



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

15 DE NOVIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10333

# **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTLA**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACABADO, TERRITORIAL Y URBANO

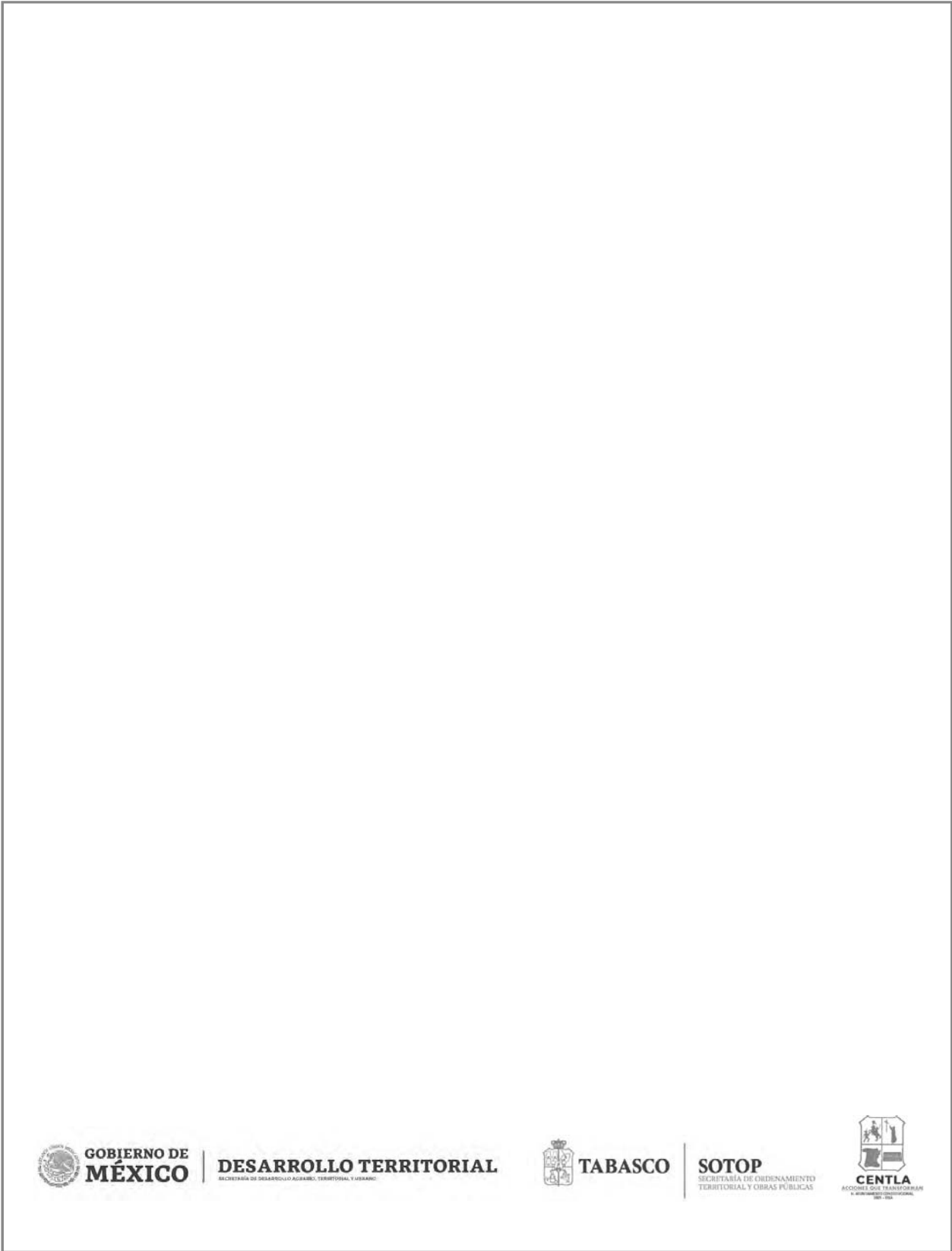


**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL GOBIERNO MUNICIPAL



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



## Créditos

### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**Román Guillermo Meyer Falcón**  
SECRETARIO DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**Daniel Octavio Fajardo Ortiz**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,  
SUELO Y VIVIENDA

**Francisco Javier Aguilar García**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO, SUELO Y VIVIENDA

**Edgar Rodrigo Buenrostro Salazar**  
DIRECTOR DE OPERACIÓN URBANA

**Edna Elena Vega Rangel**  
SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y AGRARIO

**Víctor Hugo Hofmann Aguirre**  
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL

**Rubén Rojas Villaseñor**  
DIRECTOR DE LINEAMIENTOS Y ASISTENCIA  
TÉCNICA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Humberto Alejandro Castañeda  
Hernández**  
SUBDIRECTOR DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS  
EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN  
E INNOVACIÓN TERRITORIAL  
2019-2024

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**

**Carlos Manuel Merino Campos**  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

**Gildardo Lanestoza León**  
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

**Luis Romeo Gurría Gurría**  
SECRETARIO DE FINANZAS

**Rafael Martínez de Escobar Pérez**  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y REPRESENTANTE TÉCNICO POR TABASCO EN LA ELABORACIÓN DEL  
PROGRAMA ESTATAL Y LOS MUNICIPALES

**Ana Luisa Abreu Calderón**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Keila Elení Rivera Madrigal  
Francisco Javier Gil Pérez  
Luis Alberto Rodríguez Acuña  
Guadalupe Antonio Guzmán

**Gerardo Yair Ramírez Guzmán**  
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

José de Jesús Palomeque Suárez  
Abraham Hernández García  
Jesús Miguel Valencia Jiménez



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
SECRETARÍA DEL TRÁNSITO, GOBIERNO  
E INTERMUNICIPAL

**AYUNTAMIENTO DE CENTLA**

**Lluvia Salas López**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA

**José Geovanni Guillen Ramos**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**Griselda de Jesús Herrera Alonso**  
COORDINADORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

**REGIDORES**

Miguel Ángel Noverola González  
Karla Juliana Mezquita Tadeo  
Iris Cristal Moha Morales  
Verónica Gabriela Arias de la Cruz



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL MUNICIPIO CONSTITUCIONAL  
1987-2024



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A SU COMUNIDAD

## Índice

### 1. Introducción

#### 1.1. Presentación

#### 1.2. Objetivos y alcances del PMDU

#### 1.3. Principios

### 2. Metodología

#### 2.1. Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios

#### 2.2. Trabajo de campo

#### 2.3. Talleres y mesas de diálogo

### 3. Antecedentes

#### 3.1. Bases jurídicas

##### 3.1.1. Ámbito internacional

##### 3.1.2. Ámbito federal

##### 3.1.3. Ámbito estatal

##### 3.1.4. Ámbito municipal

#### 3.2. Marco de planeación

##### 3.2.1. Ámbito internacional

##### 3.2.2. Ámbito federal

##### 3.2.3. Ámbito estatal

##### 3.2.4. Ámbito municipal

#### 3.3. Evaluación del instrumento de planeación municipal vigente

### 4. Diagnóstico Ciudadano

#### 4.1. Primer taller participativo

##### 4.1.1. Actividades

##### 4.1.2. Resultados

##### 4.1.4. Entrevistas

#### 4.2. Segundo taller participativo

##### 4.2.1. Actividades

##### 4.2.2. Resultados

### 5. Diagnóstico de Barrios



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

- 5.1. Identificación de barrios
- 5.2. Estructura barrial
  - 5.2.1. Dinámica espacial y territorial
- 5.3. Estructura urbana de los barrios
- 6. Diagnóstico Territorial
  - 6.1. Subsistema físico ambiental
    - 6.1.1. Caracterización ambiental
    - 6.1.2. Servicios ecosistémicos
    - 6.1.3. Cambio climático
    - 6.1.4. Peligros y amenazas naturales
  - 6.2. Subsistema sociodemográfico
    - 6.2.1. Estructura y dinámica demográfica
    - 6.2.2. Distribución territorial de la población
    - 6.2.3. Carencias sociales
    - 6.2.4. Bienestar de las personas
    - 6.2.5 Población en vulnerabilidad y riesgo
  - 6.3 Subsistema económico
    - 6.3.1. Panorama económico
    - 6.3.2. Vocaciones productivas
    - 6.3.3. Centralidades económicas
    - 6.3.4. Condiciones del mercado laboral
  - 6.4. Subsistema patrimonio cultural y natural
    - 6.4.1. Contexto histórico
    - 6.4.2. Análisis étnico-cultural: pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.
    - 6.4.3. Patrimonio natural, cultural y biocultural
    - 6.4.4. Dinámicas relacionadas con el patrimonio cultural
  - 6.5. Subsistema urbano-rural
    - 6.5.1. Sistema Urbano-Rural del municipio
    - 6.5.2. Infraestructura y equipamiento (ámbito de actuación o cobertura, déficit y rezago)
    - 6.5.3. Habitabilidad y vivienda adecuada
    - 6.5.4. Asentamientos en proceso de transición
    - 6.5.5. Certeza jurídica y tipos de propiedad





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A 4000000 HABITANTES

- 6.5.6. Estructura Urbana y usos de suelo
- 6.5.7. Derechos de Vía
- 6.6. Subsistema de movilidad
  - 6.6.1. Estructural vial
  - 6.6.2. Infraestructura de transporte
  - 6.6.3. Transporte urbano y suburbano
  - 6.6.4. Movilidad no motorizada
  - 6.6.5. Impacto y externalidades
- 6.7. Subsistema institucional y de gobernanza
  - 6.7.1. Proceso participativo
  - 6.7.2. Transparencia y rendición de cuentas
  - 6.7.3. Capacidades político-administrativas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
  - 6.7.4. Gobernanza
  - 6.7.5. Finanzas municipales
- 6.8. Aptitud territorial
  - 6.8.1. Identificación de sectores relevantes
  - 6.8.2. Selección de elementos que contribuyen a la aptitud territorial
  - 6.8.3. Ponderación de los elementos en relación con la aptitud
  - 6.8.4. Integración de los valores ponderados en una variable unificada
  - 6.8.5. Consideraciones para la aptitud hídrica
  - 6.8.6. Otras consideraciones de la aptitud territorial
  - 6.8.7. Índices de aptitud territorial
  - 6.8.8. Sinergias, divergencias e incompatibilidades territoriales municipales
- 7. Síntesis del diagnóstico
- 8. Pronóstico y escenarios futuros
  - 8.1. Escenarios prospectivos y estimaciones de las demandas
    - 8.1.1. Escenario tendencial
    - 8.1.2. Escenario programático
  - 8.2. Escenarios de cambio climático
  - 8.3 Imagen objetivo
- 9. Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
  - 9.1. Objetivos





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
AYUNTAMIENTO DEL PANTANO DE CENTLA

- 11.4.1. Atención a grupos vulnerables
- 11.4.2. Equipamiento para la promoción cultural
- 11.4.3. Revalorización del patrimonio cultural y natural
- 11.4.3. Ampliación de la cobertura de internet
- 11.5. Estrategia económica
  - 11.5.1. Fortalecimiento y Diversificación económica local
- 11.6. Estrategia de movilidad
  - 11.6.1. Instituto de Movilidad y Seguridad Vial (IMSVI)
  - 11.6.2. Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV)
  - 11.6.3. Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)
  - 11.6.4. Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV)
  - 11.6.5. Manual de Normas Técnicas (MNT)
  - 11.6.6. Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI)
- 11.7. Estrategia ambiental y de resiliencia territorial
  - 11.7.1. Colaboración interinstitucional para la restauración de las zonas dentro del ANP Pantanos de Centla
  - 11.7.2. Gestión integral de aguas residuales y cuerpos de agua libres de contaminantes
  - 11.7.3. Protección de cuerpos de agua y resiliencia ante el cambio climático
  - 11.7.4. Restauración de vegetación nativa en áreas vulnerables ante las inundaciones
  - 11.7.5. Plan Integral de Resiliencia y Prevención de Riesgos
  - 11.7.6. Programa Integral para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos
  - 11.7.7. Plan Vehicular Verde: Renovación y Responsabilidad Ambiental
- 12. Instrumentación
  - 12.1. Jurídicos y normativos
    - 12.1.1. Proceso para dar vigencia jurídica al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco
    - 12.1.2. Reglamentos y ordenamientos municipales
  - 12.2. De regulación y administración del suelo y el desarrollo urbano
    - 12.2.1. Reagrupamiento parcelario
  - 12.3. Económicos y financieros
    - 12.3.1. Financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUARO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

12.3.2. Banca de Desarrollo Nacional

12.3.3. Impuesto predial

12.3.4. Contribución de mejoras

12.3.5. Participación en plusvalías

12.3.6. Instrumentos bursátiles y de mercado

12.3.7. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles

12.3.8. Impuesto sobre espectáculos públicos no gravados por el IVA

13. Seguimiento y evaluación

13.1. Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el desarrollo Urbano del municipio

13.2. Evaluación del Desarrollo Sostenible en el Municipio

Transitorios

Bibliografía

Glosario de términos

Índice de Tablas, Mapas, Gráficas e Ilustraciones

# 1. Introducción



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIÓN QUE TRANSFORMA

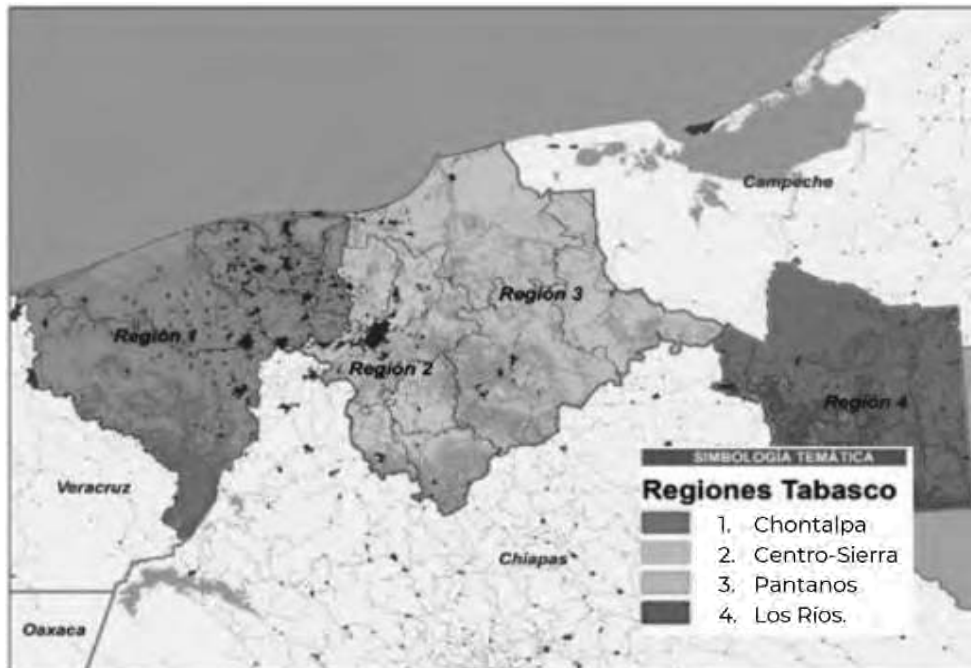
# 1. Introducción

## 1.1. Presentación

Dentro de las atribuciones que tienen los municipios se identifica una de suma importancia, que es la correspondiente al ordenamiento de su territorio. Con base en lo establecido en el artículo 115° de la Constitución, es responsabilidad de los municipios la administración de la zonificación y la formulación de instrumentos de desarrollo urbano, como el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) del municipio de Centla.

Centla es uno de los 17 municipios del estado de Tabasco, ubicado en la Región de los Pantanos (Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano). El municipio colinda al norte con el Golfo de México, al sur con Macuspana y Centro, al este con Jonuta y el estado de Campeche y al oeste con Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez y Paraíso, se localiza entre las coordenadas geográficas 18° 40' y 18° 20' latitud norte y entre 92° 16' y 93° 50' longitud oeste y tiene una extensión de 3,093 km<sup>2</sup>.

Mapa 1. Regionalización del Estado de Tabasco



Fuente: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco.

Gran parte del territorio municipal está compuesto por los Pantanos de Centla, decretados como Reserva de la Biósfera. Este municipio tiene una población de 107,731 habitantes, según INEGI, 2020 y su economía se basa en la agricultura, la pesca y en menor medida los servicios e industria concentrados en la cabecera municipal, Frontera.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

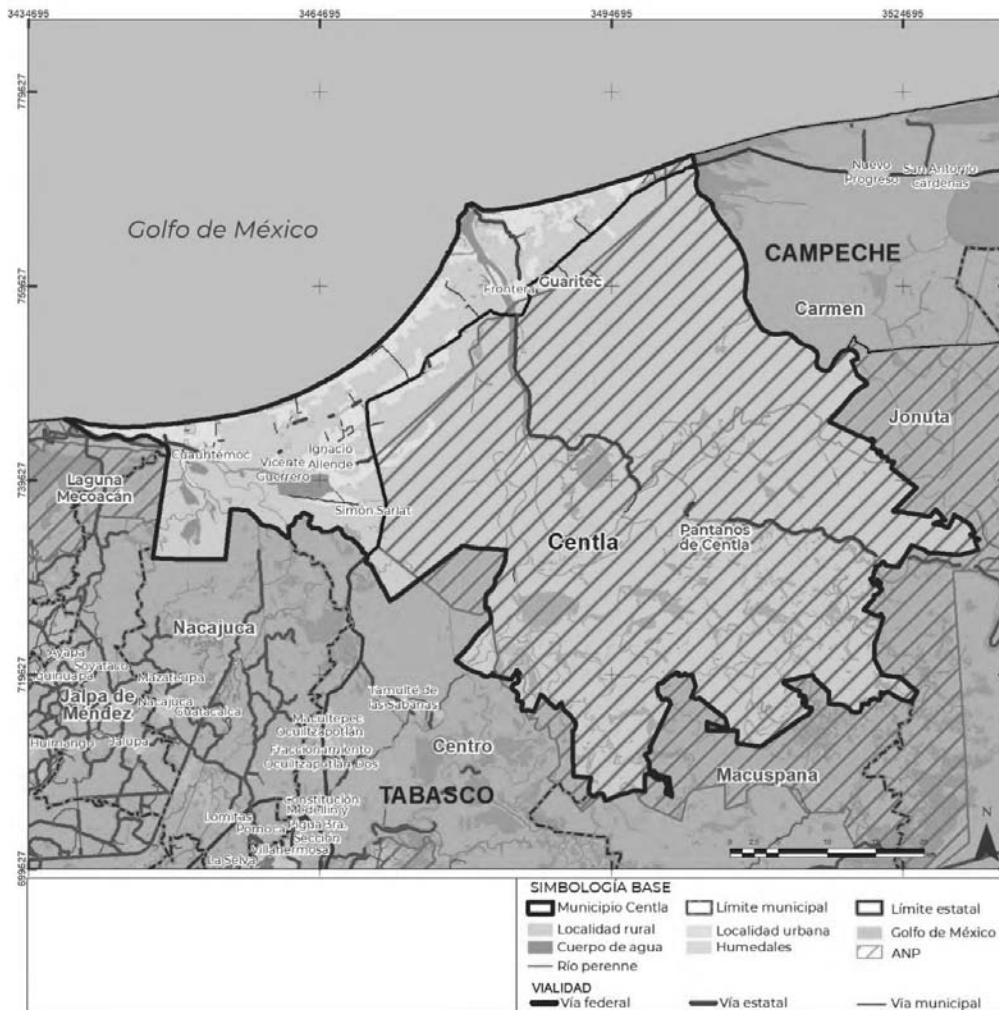
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



A pesar de sus recursos naturales y su potencial turístico, Centla enfrenta importantes desafíos en términos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Uno de los principales problemas es la falta de planificación y regulación en el uso del suelo, lo que ha llevado a una expansión desordenada del área urbana y al uso inadecuado de las áreas naturales protegidas y de valor ambiental. Además, la infraestructura de servicios básicos como agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación es insuficiente y en algunos casos inexistente, lo que ha generado afectaciones a la calidad de vida de los habitantes.

Por otro lado, el cambio climático, la erosión costera y los eventos hidrometeorológicos, como inundaciones y ciclones son una amenaza constante para el municipio, por lo que se requiere un enfoque de sostenibilidad y resiliencia urbana en el desarrollo de políticas territoriales y proyectos de infraestructura.

Mapa 2. Mapa base



Fuente: Elaboración propia con información de INEGI.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
AYUNTAMIENTO

En este sentido, es necesaria la elaboración de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) que establezca una visión de largo plazo para el desarrollo urbano y territorial del municipio, defina estrategias para el uso adecuado del suelo, promueva la inversión en infraestructura básica y priorice la protección y conservación de los ecosistemas naturales.

Mediante el presente PMDU se plantean el marco normativo, con mecanismos de gobernanza y gestión territorial para la administración municipal, así como propuestas de proyectos y obras que permitan enfrentar los problemas urbanos más relevantes, y principalmente, ordenar el territorio acorde con las necesidades y problemáticas del municipio de Centla.

La formulación del PMDU se apega en lo estipulado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, ésta última en su artículo 47 menciona que, los Programas Municipales de Desarrollo Urbano son los instrumentos de planeación, que indican las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento del territorio, así como para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo, establecen la Zonificación correspondiente.

La misma Ley, en su artículo 49 menciona el contenido mínimo de los Programas:

- I. *La congruencia con el Programa Estatal*
- II. *Su ubicación en el contexto de la planeación del desarrollo económico y social del municipio;*
- III. *La delimitación territorial que comprende el municipio y sus localidades;*
- IV. *Las características de su población y su distribución en el territorio;*
- V. *Determinaciones específicas sobre:*
  - a) *Los objetivos, políticas y metas para el Desarrollo Urbano del municipio;*
  - b) *Las acciones específicas para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población;*
  - c) *Las políticas para el control y aprovechamiento del suelo;*
  - d) *La Zonificación Primaria y Zonificación Secundaria señalando el uso actual, determinando los usos permitidos, los prohibidos y los condicionados;*
  - e) *La vialidad y el transporte;*
  - f) *La Infraestructura, Equipamiento y Servicios Urbanos; y*
  - g) *La protección al ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y la reducción de la contaminación del agua, suelo y atmósfera, de acuerdo a la normatividad estatal en la materia.*
- VI. *La información sobre los servicios básicos y actividades económicas de los Centros de Población;*
- VII. *Las necesidades de la población en cuanto a terrenos y vivienda;*
- VIII. *Las metas a las que estarán dirigidas las acciones de Desarrollo Urbano;*
- IX. *Los criterios de definición y constitución de Reservas territoriales;*



GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

- X. *Las previsiones que orientarán y regularán las actividades de programación, presupuestación y ejecución de las inversiones de las dependencias y entidades municipales, por cada uno de los componentes del Desarrollo Urbano;*
- XI. *Los instrumentos administrativos y jurídicos para la ejecución del programa;*
- XII. *Las áreas de valor ambiental, ecológico, paleontológico, arquitectónico, histórico, cultural y artístico del municipio;*
- XIII. *Los instrumentos para la ejecución de las acciones previstas en el programa y estímulos de orden económico para inducir la protección al ambiente;*
- XIV. *La identificación de las áreas de Reserva y expansión de los Centros de Población; y*
- XV. *La propuesta de zonas intermedias de salvaguarda, en las áreas en las que se realicen actividades riesgosas, en las que no se permitirán usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población.*

Asimismo, se cumple con lo señalado en los Lineamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano elaborados por la SEDATU, los cuales tienen el objetivo de simplificar e incluir la participación social y ciudadana en los instrumentos de planeación de los municipios, por lo cual el presente instrumento considera como parte de la propuesta los métodos de participación ciudadana, como talleres, entrevistas y encuestas, además de los viajes técnicos en donde se buscará conocer de primera mano el territorio.

## 1.2. Objetivos y alcances del PMDU

El presente instrumento tiene como objetivo brindar políticas territoriales, una normatividad urbana, estrategias y acciones orientadas en promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población en el marco de los derechos humanos; proteger la integralidad de los ecosistemas; prevenir, controlar, corregir y revertir los desequilibrios territoriales entre asentamientos urbanos y rurales; establecer medidas de prevención, gestión y mitigación del riesgo; y propiciar patrones de distribución de población y actividades productivas consistentes con el territorio.

El PMDU integra los siguientes apartados:



Ilustración 1. Contenido del PMDU



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta una breve descripción general de cada uno de los apartados contenidos en este instrumento.

1. **Introducción.** En este apartado se explica la relevancia de contar con un PMDU y su impacto general. Además, muestra en el contenido una descripción general del desarrollo de cada uno de los apartados que conforman el documento.
2. **Metodología.** Se indica de manera breve y concisa, las condiciones y el marco contextual bajo el cual se desarrollará el proyecto, así como la metodología a seguir.
3. **Antecedentes.** Este apartado presenta una síntesis de los preceptos legales e instrumentos de planeación que se considerarán en la elaboración del PMDU
4. **Diagnóstico Ciudadano.** Mediante este análisis se pone en centro de la planeación a las personas que habitan y se desenvuelven en el municipio identificando sus necesidades, comportamientos y dinámicas diferenciadas en el territorio con la finalidad de identificar problemáticas, patrones espaciales de ocurrencia, conflictos, riesgos y valores necesarios para la regulación, ordenación, uso y aprovechamiento del territorio en forma sustentable.
5. **Diagnóstico de Barrios.** Se reconoce a analiza el área urbana a través de los barrios, es decir, los espacios geográficos donde las personas llevan a cabo sus actividades cotidianas.
6. **Diagnóstico Territorial.** Con el propósito de establecer un análisis integral con visión prospectiva de corto, mediano y largo plazo, que permita evaluar la aptitud del territorio para los usos actuales y potenciales, el diagnóstico contempla de manera sistémica el análisis y las relaciones territoriales de los subsistemas natural, sociodemográfico, económico, del patrimonio cultural, urbano-rural, movilidad, e institucional y de gobernanza.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
MUNICIPIO DE TABASCO

7. **Síntesis.** En este apartado se integra el análisis que se obtuvo a partir del diagnóstico, de tal manera que se puedan identificar las relaciones, necesidades, aptitudes y deficiencias del municipio.
8. **Pronóstico y escenarios futuros.** Se realizan proyecciones a nivel para el corto (5 años), mediano (15 años) y largo plazo (30 años), a partir de la dinámica tendencial observada y que éstos permitan la construcción conceptual de dos escenarios (tendencial e ideal) futuros.
9. **Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.** El Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establece las estrategias, metas, objetivos, directrices y políticas para el Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano y su congruencia con los aspectos ambientales y territoriales, así como para la atención de la situación socioeconómica para el conjunto de las zonas urbanas y rurales.
10. **Zonificación.** La zonificación, primaria y secundaria son la principal aportación normativa del instrumento, ya que determinan el aprovechamiento del territorio; por lo que cuentan con normas de ordenación específicas para cada una de las categorías y usos de suelo definidos, respectivamente.
11. **Líneas de acción y Proyectos.** Las líneas de acción y proyectos en el PMDU son el medio a través del cual se alcanzarán los objetivos y metas propuestos, determinan las prioridades de inversión del Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano, por lo que son el elemento vinculante entre la planificación realizada y su materialización. Estas propuestas derivan del análisis de las personas y los barrios, son congruentes entre sí y con las necesidades y comportamientos identificados y las estrategias propuestas.
12. **Instrumentos.** En este apartado se definen los mecanismos que permitan la ejecución del PMDU, para lo que determinan los instrumentos de regulación, fomento, financiamiento, concurrencia y gobernanza entre otros, así como el programa de inversión, las líneas de acción y la cartera de proyectos que deriven de las estrategias y los aspectos de corresponsabilidad a considerar.
13. **Seguimiento y evaluación.** Este apartado contiene un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento que permita medir el cumplimiento de los objetivos, las políticas y las estrategias planteadas por el instrumento de planeación, éstos se calculan con la información que dispone y genera el gobierno municipal, para asegurar que se pueda llevar a cabo su seguimiento.
14. **Anexos.** Como parte de los anexos se integra un reporte de las dinámicas del diagnóstico ciudadano, la metodología empleada para la actualización o delimitación de las AGT, formatos, esquemas, tablas y material en general para la gestión, las bases de datos, estadísticas generadas, la metodología de la construcción de indicadores, mapas y cartografía.
15. **Bibliografía.** En este apartado se integran de forma alfabética y en formato, todas las referencias bibliográficas y de información estadística revisada para la elaboración del documento.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ALBERGUE, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
MUNICIPIO DE TABASCO

16. **Glosario de términos.** Los términos especializados o conceptos técnicos están definidos en un glosario al final del documento.

### 1.3. Principios

A continuación, se describen los principios fundamentales en los que se basa el presente PMDU, mismos que conjuntan y están alineados a los establecidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

- I. **Sostenibilidad ambiental y resiliencia:** El programa busca promover el desarrollo urbano y territorial del municipio de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente, preservando la biodiversidad y los ecosistemas naturales. Se prioriza la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgos naturales y antropogénicos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión integral de residuos y la promoción de la energía renovable.
- II. **Participación ciudadana:** La elaboración y la implementación del programa son realizadas con la participación activa y democrática de la ciudadanía, a través de procesos de consulta, diálogo y participación, para lo cual se garantiza el acceso a la información pública y la transparencia. Se busca promover la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad civil en la construcción de un territorio más equitativo y sostenible.
- III. **Equidad e inclusión social:** El programa se enfoca en promover la inclusión social, la no discriminación o marginación de individuos o grupos y la igualdad de oportunidades en el acceso a servicios, espacios y recursos urbanos para todos los habitantes del municipio, en especial para aquellos en situación de vulnerabilidad y marginación. Se buscará garantizar el acceso a vivienda digna, agua potable, saneamiento, movilidad, transporte, salud, educación y cultura. Este principio se alinea al derecho a la ciudad, la protección y progresividad del Espacio Público, accesibilidad universal y movilidad, así como al principio de equidad e inclusión establecidos en la LGAHOTDU.
- IV. **Competitividad económica:** El programa busca fomentar el desarrollo económico local a través de la promoción de inversiones sostenibles y el fortalecimiento de la infraestructura para la accesibilidad, la movilidad y los servicios necesarios para las actividades económicas. Se buscará promover la productividad y eficiencia en el territorio, diversificar la economía local, impulsar la generación de empleo y fomentar la innovación y el emprendimiento.
- V. **Cohesión territorial:** El programa buscará promover una distribución equitativa y sostenible de los recursos y las oportunidades en todo el territorio municipal de acuerdo con las políticas nacionales y estatales, reduciendo las brechas de desarrollo entre las zonas urbanas y rurales. Se buscará promover la integración y la complementariedad entre las distintas áreas del municipio, para lograr un



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

desarrollo equilibrado y armonioso. Asimismo, se busca priorizar el interés público en la ocupación y aprovechamiento del territorio, así como respetar y cumplir los derechos y obligaciones inherentes a la propiedad.

Estos principios están basados en la legislación vigente en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y se alinean con los diferentes niveles de planeación a nivel nacional, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU y la Nueva Agenda Urbana, en especial los ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 13 (Acción por el clima).

## 2. Metodología



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



## 2. Metodología

El PMDU de Centla ha sido desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como con los Lineamientos para la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano elaborados por la SEDATU y siguiendo los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano elaborados por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco (SOTOP).

Para la formulación del PMDU se emplean técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis y de cartografía para la conformación del diagnóstico y la definición del modelo de ordenamiento y se desarrolla un análisis cualitativo y cuantitativo para definir las líneas base requeridas para la propuesta de indicadores de evaluación y seguimiento del instrumento, así como en la definición de metas. Estas técnicas se especifican y detallan en el desarrollo de cada uno de los apartados que conforman el documento del Programa.

Este trabajo de análisis técnico fue complementado con diversos ejercicios de participación cuyo propósito ha sido incorporar la participación social a la definición de las prioridades, tomando en cuenta las perspectivas y aspiraciones de la población municipal.

**Ilustración 2. Metodología de trabajo**



Fuente: Elaboración propia.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

MUNICIPIO DE TABASCO

## 2.1. Instalación de grupos de trabajo interdisciplinarios

Para la elaboración del PMDU de Centla se integró un equipo de especialistas con amplia experiencia en diversos temas, los cuales llevaron a cabo un proceso de recopilación y análisis de las condiciones actuales y futuras, mediante el uso de diversas técnicas de investigación documental, estadística, cartográfica, social, participativa y normativa.

En este sentido, una parte del equipo consultor se encargó de llevar a cabo levantamientos en campo que ayudaron a corroborar información en el municipio, realizando de encuestas con la población, así como reuniones y talleres con las autoridades locales y actores relevantes del territorio municipal.

## 2.2. Trabajo de campo

Durante las visitas técnicas se realizaron diversas actividades de reconocimiento y caracterización del territorio, entre éstas se llevaron a cabo recorridos a pie y en vehículo por las calles de la cabecera municipal y las principales, así como las principales vías de comunicación a fin de observar las dinámicas que se dan en el espacio público y su relación con la escala municipal y regional, así como caracterizar el sistema urbano-rural, las áreas de valor ambiental y de aprovechamiento agropecuario, así como la estructura urbana y usos del suelo actuales al interior de las áreas urbanas. Durante estos recorridos se llevaron a cabo vuelos con dron para captar imágenes aéreas que den un panorama preciso de las dinámicas naturales y de ocupación y transformación del territorio.

Además, se implementaron herramientas cualitativas para la obtención de información sobre la percepción de la población, en este sentido se realizaron entrevistas que permiten conocer el sentir y apreciación de la ciudadanía respecto al lugar donde habita, así como las características y problemáticas que identifica en su vida cotidiana. Esta actividad consistió en generar diálogos uno a uno con la población, en un ambiente casual y de confianza, de manera que pudieran expresar abiertamente sus intereses, preocupaciones y expectativas individuales del Programa.





GOBIERNO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Ilustración 3. Actividades de campo

Trabajo de campo		
<p><b>Visitas técnicas y levantamientos de campo</b></p> <p>Recorridos en el municipio con el objetivo de observar las dinámicas socioespaciales, usos del suelo actuales e identificar las fortalezas y problemáticas.</p>	<p><b>Acercamiento con autoridades municipales y entrevistas a la población</b></p> <p>Conocer su perspectiva sobre las condiciones actuales del municipio; sus necesidades, retos y temas prioritarios a atender. Se prioriza a los grupos vulnerables.</p>	<p><b>Vuelos con dron</b></p> <p>Capturar imágenes áreas actuales de las zonas de vivienda, productivas y de crecimiento para compararlas con la cartografía oficial de INEGI.</p>

Fuente: Elaboración propia.

## 2.3. Talleres y mesas de diálogo

Los talleres son instrumentos que posibilitan el diálogo colectivo y el trabajo conjunto, ayudan a lograr un consenso en la forma de considerar la situación actual, ponen de manifiesto las diferencias entre intereses y puntos de vista, facilitan aclaraciones en situaciones específicas y generan estrategias de solución directamente con las y los afectados. El objetivo de estos talleres fue facilitar la construcción colaborativa de un diagnóstico, generar estrategias conjuntas y fortalecer relaciones para establecer acuerdos, asumir compromisos y coordinar acciones en el futuro.

Para la elaboración del PMDU, como parte de una metodología de participación más amplia, se desarrollan dos talleres, en donde se incluyen como participantes a las autoridades municipales de diversos sectores y actores clave del territorio municipal.

Se utilizó una metodología cualitativa de enfoque participativo, que proporciona el entendimiento sobre la visión, problemáticas y necesidades de los diferentes actores que inciden el territorio. Los talleres de participación se realizaron de forma presencial con las siguientes especificaciones.

### Primer Taller Participativo (fase de diagnóstico)

Los objetivos particulares para este taller fueron:

- Reconocer las formas de uso del territorio a partir del conocimiento local.
- Identificar las problemáticas socioespaciales que perturban a la población.
- Describir las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades presentes en los municipios.
- Identificar las causas y consecuencias de las principales problemáticas en los municipios, perfilando posibles soluciones para cada uno de éstos.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Con base en la metodología participativa y para alcanzar los objetivos propuestos se realizaron las siguientes actividades:

1. Presentación de alcances del PMDU
2. Construcción de matriz FODA
3. Mapeo colaborativo
4. Visión municipal

#### **Segundo Taller Participativo (fase de estrategia)**

Los objetivos particulares para este taller fueron:

- Presentar la síntesis del diagnóstico, el modelo de aptitud y ordenamiento y las principales propuestas estratégicas y normativas.
- Identificar observaciones y adiciones a las propuestas estratégicas en el área de estudio.
- Identificar observaciones y adiciones a las propuestas normativas en el área de estudio.

Con base en la metodología participativa y para alcanzar los objetivos propuestos se realizaron las siguientes actividades:

1. Presentación de alcances del PMDU
2. Análisis de políticas territoriales y normatividad
3. Análisis de estrategias y acciones sectoriales

#### **Entrevistas semiestructuradas con autoridades locales**

Adicionalmente se llevaron a cabo entrevistas con las autoridades locales y permitieron conocer el estado actual del municipio, fortalezas, debilidades, principales problemáticas detectadas, propuestas de solución, proyectos, obras y acciones en ejecución y programadas para los próximos años.

### 3. Antecedentes



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
1997-2023



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AYUNTAMIENTO

## 3. Antecedentes

En este apartado se hace una breve referencia y descripción de las leyes, planes y programas gubernamentales que sustentan e inciden en la elaboración del PMDU de Centla, los cuales van desde el ámbito internacional, federal, estatal, hasta el municipal, destacando su articulado básico y/o disposiciones principales; así como la injerencia que éstos tienen en el PMDU de Centla. Asimismo, se incluye la evaluación del instrumento de planeación municipal vigente, con el objetivo de tomar en cuenta sus objetivos y estrategias, y mantener una visión congruente.

### 3.1. Bases jurídicas

#### 3.1.1. Ámbito internacional

Tabla 1 Leyes, Planes y Programas Internacionales que sustentan el PMDU

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	13 septiembre 2007	1,2,3,5, 8,10, 18,23,26, 27,32	Establece los derechos que tienen los indígenas como pueblos o individuos tales como a la libre determinación; a participar en la adopción de decisiones y cuestiones que afecten sus derechos; determinar sus prioridades para su desarrollo; y al manejo de su territorio y recursos.	Garantizar en las estrategias y acciones el respeto y la consideración de las comunidades indígenas y afroamericanas sobre el manejo de su territorio.
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22 noviembre 1969	1,21,23, 24	Reconoce derechos como la propiedad privada, derechos políticos e igualdad ante la ley.	Promover un hábitat integral con un enfoque de Derechos Humanos, haciendo énfasis en los artículos señalados.
Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (San Salvador)	17 noviembre 1998	1,3,11, 13,14	Establece las obligaciones de los Estados Parte para garantizar el ejercicio de los derechos humanos. Se resalta el compromiso a garantizar un medio ambiente sano, a la educación y el derecho a los beneficios de la cultura.	Contribuir a crear las condiciones que permitan a los habitantes gozar de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, que en el territorio se reflejan en una vivienda digna, un medio ambiente sano, acceso a equipamiento urbano y servicios básicos, entre otros.
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y	Firmado: 27 Junio 1989	2,4,6,7, 13, 14, 15,17,32	Establece las responsabilidades y medidas que deberán tomar	Asegurar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, preservando



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo			los gobiernos para garantizar y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales.	los conocimientos tradicionales y hacerlos parte de la planeación.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)	16 diciembre 1966	1,2,3,4, 11-1	Señala que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, así como de disponer de sus riquezas y recursos naturales; se reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado donde se incluye la vivienda. Los ejercicios de los derechos se deben dar en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.	Asegurar el ejercicio de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales del municipio de Centla, respetando sus recursos naturales e involucrándolos en las decisiones que tengan un impacto directo en ellos.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	En vigor: 23 marzo 1976	1,2,3,19,25	Establece la libre determinación de los pueblos, libertad de disponer de sus recursos naturales, libre expresión y el derecho a participar sin distinción alguna en los asuntos públicos.	Con la participación de la población en la elaboración del PMDU Centla, se reconoce la importancia de ejercer los derechos civiles y políticos.
Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (UNFCCC).	21 marzo 1994	2,3, 4-1b,1c,1f	Establece las disposiciones para alcanzar la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero. Los Estados Parte se comprometen a proteger el sistema climático en beneficio de generaciones presentes y futuras; cooperar en un sistema económico que conduzca al desarrollo sostenible.	Identificar la problemática en torno al cambio climático y como parte de la tarea de planeación, tomará las medidas para su mitigación y prevención con el fin de proteger el sistema climático.

Fuente: Elaboración propia.

### 3.1.2. Ámbito federal

Tabla 2 Leyes, Planes y Programas Federales que sustentan el PMDU

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	5 febrero 1917	4 Párrafos V,VI,VII; 25 párrafo I; 26 párrafo A; 27; 115 fracciones III y V	Ley suprema del sistema jurídico mexicano, y en ella se establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades, limitaciones, así como los derechos	El PMDU se concibe como un instrumento del Sistema de Planeación que a través de sus estrategias procurará el



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
			<p>individuales y las maneras de hacerlos efectivos.</p> <p>Confiere al Estado la obligación del desarrollo nacional para garantizar que sea sustentable e integral, así como la organización de un sistema de planeación democrática.</p> <p>Reconoce al municipio libre como régimen interior de los estados y establece sus facultades y atribuciones.</p>	<p>cumplimiento de los derechos humanos.</p> <p>Cumplir con lo establecido en el artículo 115 en materia de desarrollo urbano.</p>
Ley de Planeación	5 enero 1983	2; 3; 33; 34	<p>Establece las normas y principios bajo los que se llevará a cabo la Planeación Nacional y permite al Ejecutivo Federal convenir con otros niveles de gobierno y órganos autónomos para la coordinación de la planeación nacional del desarrollo.</p>	<p>El PMDU busca cumplir con lo establecido en el artículo 3: fijando objetivos, metas y estrategias en materia de ordenamiento de los asentamientos humanos, sin perder de vista los ámbitos económico, social, político y cultural.</p>
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)	28 noviembre 2016	4, 11, 22, 23, 40 al 46, 77 al 87	<p>Fija las normas básicas e instrumentos para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos del país, respetando y garantizando el ejercicio de los derechos humanos, donde participen desde su ámbito, los tres niveles de gobierno.</p> <p>Establece los principios de política pública bajo los que se tiene que conducir la planeación de los asentamientos humanos; y fija las atribuciones de los municipios.</p>	<p>El PMDU Centla se apega a todos los criterios establecidos para la elaboración de este tipo de instrumentos.</p> <p>En el proceso de elaboración se atienden los 10 principios establecidos, así como la participación activa de la población.</p>
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)	28 enero 1998	8; 15; 23 y 28	<p>Establece las disposiciones para propiciar el desarrollo sustentable y garantizar el derecho a un ambiente sano; define los principios de política ambiental, los instrumentos y destaca que para contribuir en ellos, la planeación del desarrollo urbano debe considerar los lineamientos del ordenamiento ecológico del territorio.</p>	<p>Los objetivos y estrategias que plantea el presente PMDU contribuirán a la regulación ambiental de los asentamientos humanos; y se enfocarán en el aprovechamiento sustentable de los recursos.</p>



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
MUNICIPIO QUE TRANSFORMA

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
Ley General de Cambio Climático	6 junio 2012	2-Fracción I, 5, 9; 11; 28; 29-Fracciones I, II, VI, XV,30-Fracción II	Establece las disposiciones para enfrenar los efectos adversos del cambio climático y garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Define las acciones de adaptación que las dependencias, entidades federativas y municipios desde su ámbito deben implementar, tales como utilizar la información de los Atlas de Riesgo.	Conforme al artículo 29 fracción XV, el PMDU Centla, se concibe como una acción de adaptación, que a su vez planteará otras que permitan el mejoramiento de los asentamientos humanos.
Ley General de Protección Civil	6 junio 2012	3, 17, 41, 82, 84, 85, 86 y 87.	Establece las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil, las cuales se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa de Protección Civil. Promueve la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos en el desarrollo local y regional, así como la participación individual y colectiva de la población.	Es prioridad para el PMDU Centla establecer estrategias basadas en el análisis de riesgos, con el fin de mitigarlos y llevar a cabo las medidas de prevención necesarias
Ley Agraria	26 febrero 1992	1, 4, 64, 68, 87 y 88.	Ley reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria. Define la división de las tierras ejidales de acuerdo a su destino; y temas referentes a las tierras ejidales en zonas urbanas.	El PMDU se alineará a lo establecido para regular las tierras del asentamiento humano y los ejidos en zonas urbanas.
Ley de Vivienda	27 junio 2006	1, 2, 7 y 17 Literal B	Establece y regula la política nacional, los programas, instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa, donde se incluye el tema constructivo, de salubridad, seguridad jurídica y servicios públicos. Listan las atribuciones de los municipios en la materia.	Se buscará plantear estrategias y acciones que aseguren el cumplimiento de una vivienda digna y decorosa para la población, siendo prioritaria la que se encuentre en situación de pobreza.
Ley de Aguas Nacionales		1,2,7 fracciones IV y VI; 14-BIS 5	Regula la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales; así como su distribución, control y la preservación de su cantidad y calidad, con el objetivo de lograr su desarrollo sustentable.	En relación al desarrollo urbano, a través de las estrategias se buscará mantener el equilibrio hidrológico.



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	8 de octubre de 2003	1, 2, 10	Buscar garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la gestión de los residuos peligrosos y residuos urbanos.	Se tomarán en cuenta las atribuciones establecidas para los municipios en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	7 de diciembre 2001	2, 5, 13, 32.	Con esta ley el Estado impulsará procesos de transformación social y económica con el objetivo de una mejora sostenida y sustentable de las condiciones de vida de la población rural.	Buscar impulsar acciones en el medio rural orientadas a objetivos como corregir las disparidades de desarrollo regional, y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Ley General de Turismo	17 de junio 2009	1, 2, 5, 10, 23 fracción IV	Establece las bases para la planeación, política y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional; bajo los criterios de competitividad, sustentabilidad y beneficio social.	Se buscará un ordenamiento turístico con una combinación deseable entre el desarrollo urbano, condiciones ambientales y recursos turísticos, tomando en cuenta las atribuciones municipales.
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas	6 de mayo 1972	2, 4, 7, 8 14, 27 y 28	Busca la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.	Alinearse a los criterios para la conservación del patrimonio dentro del municipio.
Ley General de Bienes Nacionales	20 de mayo 2004	1, 3, 6 y 7	Establece los bienes que constituyen el patrimonio de la nación.	Tomar en cuenta las bases para la regulación de los bienes propiedad de la nación.
Ley General de Movilidad y Seguridad Vial	30 de noviembre de 2019m	7, 8, 10, 18, 21, 22, 23, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 64, 91, 92, 93, 94, 95, 97 y 121.	Establece los lineamientos a seguir en materia de accesibilidad universal, calidad, derechos humanos, desarrollo económico, equidad e Inclusión	Alinearse en materia de movilidad

Fuente: Elaboración propia.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALABANO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### 3.1.3. Ámbito estatal

**Tabla 3 Leyes, Planes y Programas Estatales que sustentan el PMDU**

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
Constitución Política del Estado de Tabasco	5 abril 1919	2,7-II,65, 76 Párrafos I y VIII	Asegura que todas las personas en el estado de Tabasco gozarán de los derechos humanos establecidos en la CPEUM, definiendo a Tabasco como un estado Social y Democrático.  Establece como atribuciones del Estado la rectoría del Desarrollo de la Entidad; la organización de un <i>sistema de planeación Democrática del Desarrollo Estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización Política, Social y Cultural del Estado.</i>	A través del PMDU se buscará garantizar el ejercicio de los derechos humanos a través de estrategias de desarrollo urbano que impacten a nivel social. Asimismo, asegurará que el proceso de elaboración se haga con participación de los ciudadanos.  Se reconoce las facultades del municipio en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco	3 diciembre 2003	2, 5, 9; 44, 46-IV,84-I y II	Regula las facultades y obligaciones de los 17 municipios que integran el Estado Libre y Soberano de Tabasco. Define las denominaciones de Ciudad, Villa y Pueblo. De acuerdo al artículo 84, es la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, formular los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipales; así como la conducción y evaluación del mismo.	Se reconoce el Municipio Libre como la base de la división territorial y organización política y administrativa del Estado; así como la importancia de involucrar a los 17 municipios en el ordenamiento estatal.
Ley de Planeación del Estado de Tabasco	13 julio 1983	1-I, II, IV, 2,4,5,15, 16-I y IV, 22,48	Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.  Lista los 7 principios bajo los cuales se debe llevar a cabo la planeación para que sea un medio para el desarrollo integral del Estado, resaltando el respeto e igualdad a los derechos	El PMDU se alineará a los principios de la planeación establecidos; será un medio para conducir la Planeación del Desarrollo; y buscará incluir la participación de grupos sociales para su elaboración



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALBERGUE, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
MUNICIPIO QUE TRANSFORMA

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
			humanos, perspectiva de género y fortalecimiento del pacto federal y municipio libre.	
Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco	21 de julio 2021	1,2, 8, 13, 15-I y II y III, 34, 35-III, 47 al 51	Fija las normas básicas e instrumentos de gestión para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en la entidad; y establece la concurrencia del Estado y los municipios para la planeación, ordenación y regulación de los mismos; esto, garantizando el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos.	El PMDU Centla responde al artículo 15 fracciones I y III, donde se establece como atribución municipal, la formulación, aprobación y ejecución de los PMDU; así como la administración de la zonificación de los Centros de Población. Y se alineará al contenido establecido en el artículo 49.
Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco	11 diciembre 2020	2- I, II, XII, 7-I y II, 14, 15-II, III, 18 19-XIV	Establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del Cambio Climático, reducir la Vulnerabilidad de los sistemas ambientales, proteger a la población y sus bienes; y coadyuvar a la Sustentabilidad.  Lista las directrices prioritarias para enfrentar los retos al cambio climático y mitigación de gases de efecto invernadero.	Se implementarán estrategias de sustentabilidad, atendiendo las necesidades de adaptación en un corto, mediano y largo plazo. El PMDU forma parte de las acciones de adaptación.
Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco	22 diciembre 2012	2,4, 5- III, VI, VII, VIII, 7, 35,36-V	Regula los diferentes tipos de actividades para proteger el ambiente.  Establece los principios bajo los que se rige la política ambiental del estado, siendo uno de ellos la planeación territorial. Los ordenamientos ecológicos serán de observación obligatoria para el PMDU.	Se identificarán las dinámicas de cambio en el territorio; y se mantendrá congruencia con los instrumentos de ordenamiento ecológico.
Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco	21 mayo 2005	5-I, III, IX, X, XIII,7-I y IV,13,14, 16-I	Promueve la conservación, restauración, control y regulación de las aguas de jurisdicción estatal; norma las acciones encaminadas a su explotación, uso racional, aprovechamiento, descontaminación, distribución e inspección, así como promover una adecuada prestación del servicio público.	Se responderá a esta Ley a través de las propuestas y acciones de mejora de los sistemas de agua potable y saneamiento. El PMDU considera los 7 usos específicos y reconoce que el uso doméstico tendrá la prioridad.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
MUNICIPIO QUE TRANSFORMA

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco	29 marzo 2006	3-II,5-I y II, 6 y 8	Regula y ordena en el Estado la circulación de vehículos, peatones y animales en el uso de la vía pública, carreteras, puentes estatales y caminos rurales, así como la estructura vial y el medio ambiente en cuanto fueren las causas de tránsito. Establece las atribuciones de la autoridad Estatal y municipal en la materia.	El PMDU se involucra en este tema a través del diagnóstico del subsistema de movilidad, que con la identificación de patrones de desplazamiento se conocerán las necesidades futuras de este tipo de infraestructura.
Ley de Movilidad del Estado de Tabasco	30 noviembre 2019	2, 4, 7, 10- I, II y IX, 11-VIII, 12- I y II,15	Establece las bases y directrices para planear, regular, supervisar, evaluar y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías, garantizando las condiciones y los derechos humanos necesarios para un desplazamiento efectivo, seguro, igualitario, eficiente y sostenible. Señala las autoridades competentes, así como la jerarquía de movilidad en la vía pública.	El PMDU se involucra a través del diagnóstico del subsistema de movilidad, relacionando el ordenamiento territorial y los patrones de crecimiento demográfico con la conectividad que permite el sistema de transporte. Las estrategias respetarán la jerarquía de movilidad que esta Ley establece.
Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco	16 noviembre 2019	3-I y II, 4,25- I, VII, X, XIII	Promueve la implementación, supervisión, evaluación y reorientación de las políticas públicas para el desarrollo económico sostenible del Estado en las dimensiones local, regional, nacional e internacional, alineados al PND y al PLED.	El PMDU se involucra en el diagnóstico del subsistema económico, identificando el panorama económico y las vocaciones productivas, que se tomarán en cuenta para el modelo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco	29 abril 2009	2,4,6- I, II, IV, 14,18	Promueve el desarrollo rural sustentable, propiciar un medio ambiente adecuado y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad. Lista las autoridades competentes y sus atribuciones.	Se responderá a los objetivos de esta Ley a través del modelo de ordenamiento territorial, el cual buscará ser justo, equilibrado y sostenible. Asimismo, el PMDU encaminará acciones para el bienestar económico y social en el medio rural.
Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	29 diciembre 2012	3- I, II y V 4- I, II, IX, 6- I, II, V, 8, 9- I y VI, 18,20	Propicia el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización, la gestión y el manejo integral de los residuos de manejo especial	El PMDU identificará la problemática alrededor de la generación y manejo de residuos sólidos, para definir los requerimientos de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y INFRAESTRUCTURA



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
del Estado de Tabasco			<i>y sólidos urbanos, así como de la prevención de la contaminación de sitios por residuos y su remediación. Considera de utilidad pública las acciones y obras destinadas a la preservación del ambiente y remediación de sitios contaminados.</i>	equipamiento urbano a nivel municipal y establecer estrategias para mitigar y prevenir la contaminación ambiental.
Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco	31 diciembre 2014	1-I y V, 3,4-III, IV, V, 9,11-II, 23-XXIV	<i>Establece las normas y los principios fundamentales conforme a los cuales se llevarán a cabo las acciones de Protección Civil en el Estado. Es atribución del Titular del Poder Ejecutivo promover la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos en el desarrollo estatal y municipal.</i>	En el diagnóstico del subsistema físico natural se identificarán los peligros y amenazas naturales, y se establecerán estrategias basadas en el análisis de riesgo.
Ley Forestal del Estado de Tabasco	1 abril 2006	2-I y II, 5,6,7, 9-I,II,III, 20,21	<i>Fomenta la protección, conservación y restauración de los ecosistemas forestales localizados en el Estado, así como su ordenamiento y manejo forestal, evitando que el cambio de uso de suelo afecte su permanencia y potencialidad. Enlista las autoridades competentes y las instancias de participación en el ejercicio de la política estatal forestal.</i>	El PMDU se alineará a la política forestal, con el objetivo de proteger, conservar y restaurar los ecosistemas forestales del Estado, esto principalmente a través del modelo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco	29 diciembre 2012	3,4-I y II,11,12,13, 14,63	<i>Establece las bases para proteger y preservar el patrimonio cultural del estado de Tabasco. Define los términos para reconocer el patrimonio cultural, así como su clasificación de tangibles e intangibles; y enlista las autoridades competentes en la materia.</i>	El PMDU se involucra haciendo un diagnóstico del subsistema patrimonio cultural y natural, identificando estas expresiones y su incidencia en el territorio municipal. Las estrategias y acciones asegurarán la protección y preservación de dichos bienes.
Ley de Catastro del Estado de Tabasco	23 enero 1993	2- III, IV, V, VI, VII, 3,4,9,10	<i>Ley relativa a la identificación, registro y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado. Lista las autoridades competentes en la materia; clasifica a la propiedad raíz en predios urbanos y predios rústicos.</i>	Para el modelo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, el PMDU tomará en cuenta esta Ley en lo que refiere al uso actual y potencial del suelo.



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
Ley de Vivienda del Estado de Tabasco	28 septiembre 2011	2,3,8, 9- I, II, XVI, 28,75	Ley reglamentaria del artículo 2, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, que reconoce el derecho a la vivienda como un derecho humano.  Define a la vivienda digna y decorosa a la que cumpla con la construcción adecuada, cuente con infraestructura de servicios básicos, y procure una ubicación accesible. Establece los principios para conducir la política de vivienda.	El PMDU evaluará las condiciones actuales en materia de vivienda y encaminará acciones y estrategias para que la vivienda cuente con los servicios básicos, promueva más oportunidades de acceso a la vivienda y se dé prioridad a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco	30 diciembre 2006	2-1, III, IV; 4,11,12,18, 22,26	Tiene como objeto planear, programar y desarrollar la actividad turística en el Estado. En la planeación de desarrollo turístico se considera al turismo de naturaleza o sustentable como factor de impulso al desarrollo del estado; reconoce al sector de turismo social; y establece que los planes, programas y acciones relacionadas con el turismo deberán sujetarse al Programa Estatal de Turismo, los Programas Regionales, Municipales, y las leyes vigentes aplicables a la materia.	El PMDU evaluará las condiciones y potencial de la actividad turística en el municipio, con el objetivo de plantear estrategias que impulsen la actividad, en equilibrio con el desarrollo urbano y equilibrio ambiental.
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco	30 septiembre 2006	2, 5-1 y III,13,17-1,53	Regula y promueve los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 8 bis de la Constitución Política Local. Se establece como decisiones o actos trascendentales los referentes en materia de Medio ambiente, ecología y aguas, Derechos humanos, seguridad pública, protección civil, comunicaciones, tránsito y transportes.	Se llevará a cabo un trabajo de participación ciudadana, que enriquezca y contribuya a conformar el Programa. Asimismo, al concluir los trabajos, se llevará a cabo la consulta pública.

Fuente: Elaboración propia.



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### 3.1.4. Ámbito municipal

Tabla 4 Leyes, Planes y Programas Municipales que sustentan el PMDU

Instrumento	Fecha de publicación	Articulado básico	Principales postulados	Injerencia en el PMDU Centla
Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, Tabasco	26 de junio 2019	7- II, V, VI, VII, XII, 8, 72 a 75	Instrumento que tiene el objetivo de crear y promover las condiciones para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes del municipio de Centla.  Reconoce la división territorial del municipio; y establece las autoridades municipales y sus facultades.	Se considerarán las atribuciones del Ayuntamiento establecidas en el artículo 9, tales como promover el adecuado y ordenado desarrollo urbano de los centros de población; y regular la planeación del municipio tomando en cuenta la participación activa de la población.
Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centla	21 de marzo 2020	7, 8,17,18,19,3 9,73	Reglamento que tiene por objeto regular la gestión de residuos, así como la prestación del servicio. Establece las atribuciones de las autoridades y promueve la participación de la población en las acciones de esta materia.	Se tomarán en cuenta las atribuciones del municipio en esta materia y a través de las estrategias se coadyuvará al manejo integral y correcto de los residuos sólidos urbanos.

Fuente: Elaboración propia.

## 3.2. Marco de planeación

### 3.2.1. Ámbito internacional

Tabla 5 Instrumento de Planeación Internacional

Instrumento	Fecha de publicación	Relevancia en el ordenamiento territorial municipal
Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sustentable)	25 septiembre 2015	Se define como un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. En relación con el territorio se destacan los objetivos: 6. Agua Limpia y Saneamiento; 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 10. Reducción de Desigualdades; 11: Ciudades y comunidades sostenibles; y 13. Acción por el Clima.  Asimismo, del objetivo 11 se resaltan las metas 11.3 y 11.b, que plantean: aumentar la urbanización inclusiva y sostenible a través de una planificación y gestión participativa; y aumentar el número de ciudades que adopten políticas para el uso eficiente de los recursos, mitigación del cambio climático y la resiliencia ante desastres.
Marco de Sendai 2015-2030	18 marzo 2015	Documento que establece objetivos y acciones en materia de reducción del riesgo de desastres y destaca



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y INFRAESTRUCTURA



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Relevancia en el ordenamiento territorial municipal
		<p>la importancia de la cooperación entre niveles gubernamentales. En el territorio se vincula con las 4 prioridades establecidas:</p> <p>1: Comprender el riesgo de desastres; 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo; 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la Resiliencia; 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</p>
Convenio sobre la diversidad biológica	29 diciembre 1993	<p>Primer tratado multilateral que aborda la biodiversidad como un asunto de importancia mundial, que demuestra la preocupación ante su deterioro y reconoce su importancia para la viabilidad de la vida en la Tierra y el bienestar humano.</p> <p>Establece 3 objetivos: 1) La conservación de la diversidad biológica; 2) El uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica y; 3) La participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.</p>
Acuerdo de París	Firmado: 22 abril 2016	<p>Tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. En relación con el territorio, éste deberá contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, plantear medidas de adaptación ante el cambio climático y proponer proyectos estratégicos de infraestructura relacionados con la gestión de residuos, agua y consumo energético.</p>
Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, 1971)	1971	<p>Acuerdo internacional que promueve la conservación y el uso racional de los humedales, y es de relevancia para la elaboración del PMDU Centla ya que posee la Reserva de la Biósfera de Pantanos de Centla (abarca los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana).</p>
Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura	2014	<p>Protocolo derivado del aumento de violaciones a derechos humanos a partir de proyectos de desarrollo e infraestructura. Establece 12 derechos que pueden ser afectados, destacando: a la información; derecho a la participación y consulta; a una vivienda adecuada; a un medio ambiente sano; al agua y saneamiento.</p>

Fuente: Elaboración propia.

### 3.2.2. Ámbito federal

Tabla 6 Instrumento de Planeación Internacional

Instrumento	Fecha de publicación	Relevancia en el ordenamiento territorial municipal
Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT)	9 abril 2021	<p>Plantea al Ordenamiento Territorial como una política pública de mediano y largo plazo que busca contribuir a la reducción de desigualdades sociales.</p> <p>Se conforma de tres ejes:</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Relevancia en el ordenamiento territorial municipal
2020-2024		<p>1. Estructura nacional 2. Desarrollo Territorial: 3. Gobernanza Territorial:</p> <p>Tabasco pertenece a la Macrorregión Sur-sureste, dentro del Sistema Urbano Rural (SUR) "Sureste II" que comprende Veracruz, Tabasco, Campeche y Chiapas.</p> <p>Se resaltan los objetivos:</p> <p>1.1 Fortalecer la complementariedad y sinergia entre los asentamientos humanos, atendiendo a la estructura y funcionamiento del sistema.</p> <p>1.3 Conservar, regular y proteger los ecosistemas atendiendo su potencial, capacidad de carga y sus vínculos con el espacio socialmente construido.</p> <p>2.2 Promover un modelo físico espacial más equilibrado con el desarrollo económico y con acciones de inclusión socioeconómica y cohesión territorial.</p> <p>El PMDU retomará para planteamiento de sus objetivos, estrategias y líneas de acción los SUR con énfasis en las brechas territoriales, en mira de construir asentamientos humanos urbanos y rurales sostenibles e incluyentes, a la vez que se promueve el aprovechamiento racional de los recursos naturales.</p>
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	12 julio 2019	<p>Establece los objetivos nacionales que regirán la planeación y desarrollo del país, a través de estrategias y acciones prioritarias.</p> <p>Destacan los ejes generales y transversales: 2) Política Social: Desarrollo sostenible; 3) Economía: Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.</p> <p>Para Tabasco, destacan los programas: Sembrando vida; y Programa Nacional de Reconstrucción.</p> <p>El PMDU de Centla planteará un modelo de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, el cual retomará las acciones establecidas en el PND para Tabasco, reforzándolas con estrategias y líneas de acción encaminadas al desarrollo sostenible.</p>
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial 2021-2024	2 de junio 2021	<p>Instrumento de planeación derivado del PND 2019-2024, y que también se alinea a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 y a diez de los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable. Tiene como fin reorientar los usos, aprovechamiento y ocupación sostenible del territorio.</p> <p>El PMDU Centla se alinea a los objetivos prioritarios: 1, 3, 5 y 6, buscando impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.</p>
Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)	7 de septiembre 2012	<p>Instrumento de política pública ambiental que se sustenta en la LGEEPA y su reglamento. Su objetivo es facilitar la toma de decisiones y orientar la planeación ambiental, propiciando a establecer un equilibrio entre los recursos naturales, su aprovechamiento y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. El PMDU Centla tomará en cuenta la regionalización ecológica planteada, así como las estrategias ecológicas.</p>
Estrategia Nacional de	25 febrero 2019	<p>Sus principales objetivos son: <i>posicionar mundialmente a México como un referente, impulsar los viajes a nivel nacional, generar</i></p>





GOBIERNO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Relevancia en el ordenamiento territorial municipal
Turismo 2019-2024		<i>desarrollo y garantizar la seguridad pública en zonas turísticas. Plantea proyectos detonadores y acciones para la actividad turística nacional.</i>
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024	26 junio 2020	<p>Documento rector de la planeación sectorial, que se alinea al PND 2019-2024 y establece objetivos, estrategias y acciones puntuales en el sector de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p> <p>Se vincula con los cuatro objetivos prioritarios establecidos, con el fin de conformar un sistema territorial integrado, fortalecer el papel de los sujetos agrarios, garantizar un hábitat asequible y resiliente, y acceso a una vivienda adecuada.</p> <p>Se vincula con el PMDU por ser un instrumento viable y que procura contrarrestar las brechas urbanas y regionales a través de un modelo de ordenamiento territorial equilibrado.</p>
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024	7 de julio 2020	<p>Instrumento de materia ambiental que está fundamentado en los artículos 4° y 26 de la CPEUM, en la Ley de Planeación, en tratados internacionales referentes al tema de la protección ambiental, y en el PND 2020-2024.</p> <p>Su objetivo principal es dirigir hacia un desarrollo sustentable; reafirmando la necesidad de territorializar la política ambiental.</p>

Fuente: Elaboración propia.

### 3.2.3. Ámbito estatal

Tabla 7 Instrumento de Planeación Estatal

Instrumento	Fecha de publicación	Influencia en el ordenamiento territorial municipal
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	13 junio 2019	<p>Instrumento rector para la planeación del Estado, que establece objetivos y estrategias orientadas a consolidar el desarrollo social, económico, político y cultural de Tabasco. Se resaltan los siguientes objetivos de largo alcance:</p> <p>4.3.3. Propiciar un desarrollo regional equilibrado al interior del estado, apoyando las inversiones y el empleo en las regiones de la Sierra, los Ríos, la Chontalpa y Centro.</p> <p>4.3.7. Procurar en forma determinante y permanente el desarrollo sostenible de Tabasco, mediante la convivencia entre el crecimiento urbano, las actividades productivas y el cuidado del ambiente, equilibrando el bienestar material y la conservación y regeneración del entorno natural.</p> <p>Parte de tres ejes rectores: 1) Seguridad, justicia y Estado de Derecho; 2) Bienestar, Educación y Salud; 3) Desarrollo Económico.</p> <p>Se resalta el eje transversal 6: <i>Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible</i>, donde se establece como objetivo, la actualización de los Programas de Desarrollo Urbano de los diferentes órdenes de gobierno.</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Influencia en el ordenamiento territorial municipal
Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco	2 abril 2022	<p>Instrumento de política pública que, desde una visión integral y multisectorial del territorio establece los criterios de ocupación y utilización racional de territorio como base de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental de la entidad.</p> <p>El PMDU Centla se alinearé a lo planteado en el modelo de ordenamiento territorial, así como a las estrategias prioritarias planteadas.</p>
Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024	22 febrero 2020	<p>Instrumento que busca contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del estado a través de la modernización, construcción y rehabilitación de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible.</p> <p>Los proyectos prioritarios que plantea para el estado se traducen en construcción y mejora de infraestructura carretera; infraestructura de agua potable y saneamiento; construcción y mejora de la vivienda y equipamientos, principalmente educativos.</p> <p>Para el PMDU Centla, se destaca lo siguiente: 6.12.8.2. Constituir un modelo de planeación urbana y territorial congruente con la normatividad federal y estatal, que permita la ejecución de proyectos y obras para garantizar la integridad física de la población y el bienestar social.</p> <p>El PMDU se vinculará con este Programa a través de sus estrategias y cartera de proyectos, que se podrán reflejar en equipamiento, infraestructura y vivienda.</p>
Programa Sectorial Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático 2019-2024	22 febrero 2020	<p>En relación con el ordenamiento territorial este Programa focaliza estrategias a favor de la construcción y mejoramiento de vivienda; ampliación de los servicios públicos; inclusión social; y de protección y preservación del agua, flora y fauna.</p> <p>Se destacan las estrategias: 2.3.8.1. Disminuir, en zonas marginadas y de atención prioritaria, los rezagos en el acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación, con obras que generen un mayor valor público, en términos de beneficiarios y atención a familias en situación de precariedad.</p> <p>2.3.8.3. Reducir el rezago en el número de familias que carecen de vivienda o que requieren de acciones de mejoramiento, para que cuenten con ese patrimonio fundamental y disminuyan el hacinamiento, al disponer con espacios cómodos y funcionales.</p> <p>2.3.8.6. Implementar de manera coordinada con aliados las estrategias para la conservación de recursos naturales priorizando sus aportaciones por servicios ambientales.</p> <p>El PMDU Centla mantendrá congruencia considerando las estrategias que se plantean y que a su vez serán fortalecidas con acciones puntuales, buscando priorizar a las áreas y grupos vulnerables del municipio.</p>
Programa Sectorial de	22 febrero 2020	Instrumento que plantea objetivos, estrategias, líneas de acción y programas prioritarios para el impulso del turismo en el estado.



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Instrumento	Fecha de publicación	Influencia en el ordenamiento territorial municipal
Desarrollo Turístico 2019-2024		<p>Se destacan los siguientes objetivos:</p> <p>3.9.8.2. Posicionar en el ámbito turístico nacional e internacional a Tabasco.</p> <p>3.9.8.3. Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el establecimiento de nuevos proyectos turísticos.</p> <p>El PMDU reconoce a la actividad turística como una herramienta para el desarrollo económico y social del estado. Por lo que buscará plantear acciones encaminadas a generar infraestructura turística, de comunicaciones y estrategias que permitan impulsar esta actividad en el municipio de Centla.</p>

Fuente: Elaboración propia.

### 3.2.4. Ámbito municipal

Tabla 8 Instrumento de Planeación Municipal

Instrumento	Fecha de publicación	Influencia en el ordenamiento territorial municipal
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Municipio de Centla	23 de diciembre de 2021	<p>Instrumento rector del municipio de Centla, que define los ejes de política pública, las estrategias y los objetivos para el desarrollo de la demarcación, conforme a lo establecido en el PND 2020-2024, PED y los ODS de la Agenda 2030 de la ONU.</p> <p>Con respecto al ámbito de ordenamiento territorial, los ejes rectores presentados en el Plan que se vinculan con el PMDU de Centla son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Integración al desarrollo social: Reconoce a la educación, la salud y la reducción de la pobreza como puntos de partida para aumentar la calidad de vida de la población del municipio.</li> <li>Integración al desarrollo económico sustentable y regional: Busca impulsar mejores prácticas de economía local, de manera sostenible y mediante una responsabilidad social con la población y el entorno.</li> <li>Obra pública, servicios municipales y seguridad ciudadana: Enfatiza en la importancia de implementar infraestructura y vialidades de buenas condiciones, para mejorar la calidad de vida de los habitantes.</li> </ol> <p>Asimismo, entre los ejes transversales cabe resaltar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Participación ciudadana, inclusión y perspectiva de género: Promueve la integración de la voz ciudadana en la toma de decisiones, reconociendo el rol de las mujeres en la vida pública y haciendo hincapié en la necesidad de incorporar la equidad de género en la planeación.</li> </ol> <p>Para la elaboración del PMDU se tomarán en cuenta los proyectos estratégicos que atienden problemáticas de infraestructura vial, principalmente en la Cabecera Municipal; impulsan las actividades económicas y turísticas de la zona; y emprenden acciones de mantenimiento, mejoramiento, así como de rehabilitación en áreas verdes y espacios públicos.</p>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
MUNICIPIO DE FRONTERA

Instrumento	Fecha de publicación	Influencia en el ordenamiento territorial municipal
Programa de Desarrollo Urbano-Frontera	8 de octubre de 1993	<p>Instrumento que rige y regula el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Centro de Población de Frontera, la cabecera municipal de Centla. Tiene por objeto, determinar los Usos, Destinos y Reservas del Suelo, fortalecer la prestación de servicios públicos, satisfacer demandas de vivienda, implementar mejores alternativas de transporte y proteger las zonas de Reserva Ecológica por medio de acciones prioritarias, de crecimiento y conservación de acuerdo con una estrategia general.</p> <p>Se tomará en cuenta como parte del antecedente de la planeación del municipio, sin embargo, se resalta que el Programa requiere actualizarse, pues el análisis diagnóstico que presenta es obsoleto dentro del contexto municipal actual.</p>

*Fuente: Elaboración propia.*

### 3.3. Evaluación del instrumento de planeación municipal vigente

La Evaluación del Plan Vigente tiene como propósito analizar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, proyectos, obras y acciones de los instrumentos de planeación y desarrollo urbano que rigen al territorio municipal, es por ello que a largo de este apartado se presentan los resultados de los Programas de Desarrollo Urbano y la importancia de su actualización o bien su elaboración.

Es importante señalar que el municipio de Centla no cuenta con un instrumento de planeación a escala municipal, no obstante, actualmente el municipio de Centla es regulado en materia de desarrollo urbano por el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Frontera, cuya última actualización fue realizada en mayo de 1994.

Este instrumento tiene como objetivo brindar un documento normativo que incorpore nuevos instrumentos y acciones de fortalecimiento y control tanto municipales como estatales y federales para su crecimiento equilibrado e integral.

En este sentido el PDUCP plantea los siguientes objetivos:

- Establecer los usos, destinos y reservas del suelo necesarias para el ordenamiento y regulación del Centro de Población.
- Fortalecer la prestación de servicios públicos y cubrir las deficiencias y la inexistencia de los servicios de agua potable, drenaje y pavimentación.
- Satisfacer las necesidades de vivienda a través de la construcción y mejoramiento de la misma.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y transporte para favorecer la integración regional.
- Proteger las zonas de Reserva Ecológica y mantener al máximo su equilibrio
- Reducir las fuentes de contaminación ambiental, para coadyuvar a preservar los recursos agua, aire y suelo.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

MUNICIPIO DE TABASCO

Uno de los principales motivos por los cuales es importante la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, es debido a que el instrumento con el que cuenta el ayuntamiento actualmente es limitado al tener injerencia únicamente en el centro de población de Frontera, por lo que no reconoce las condiciones sociales, naturales y económicas de otras localidades o espacios del territorio municipal.

Asimismo, se considera que este instrumento está desactualizado al tener una antigüedad de casi 30 años, por lo que sus alcances no cumplen con lo establecido en la última reforma de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano realizada en 2016. Asimismo, se reconoce que sus alcances son limitados para brindar respuesta a las nuevas problemáticas que presenta el municipio ante las dinámicas socioeconómicas y demográficas.

Ejemplo de ello es el agravamiento de las problemáticas identificadas durante la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Frontera, ya que, si bien los objetivos del instrumento están dirigidos al mejoramiento de la prestación de servicios públicos y la reducción de las fuentes de contaminación, se ha detectado que actualmente éstos no han sido resueltos.

Actualmente en el municipio se ha registrado un déficit de los servicios públicos básicos, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, solo el 83% de las viviendas disponen de agua potable, mientras que el drenaje y alcantarillado brinda servicios solo al 94.2% de las viviendas. Asimismo, se considera que la contaminación del agua es una de las principales problemáticas detectadas en Centla ya que las actividades petroleras, la llegada de embarcaciones, el arrastre de plaguicidas que implican las actividades ganaderas y la inserción de especies exóticas han detonado la degradación de los cuerpos de agua. Dichas problemáticas son profundizadas en los siguientes apartados.

Con base en lo anterior, la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla representa una oportunidad de brindar mecanismos de gobernanza y gestión territorial a la administración municipal para tener un marco normativo más sólido, así como propuestas de proyectos y obras que permitan enfrentar los problemas urbanos más relevantes.

## 4. Diagnóstico Ciudadano



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y DESARROLLAN

GOBIERNO DE  
MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
MUNICIPIO DE TABASCO

## 4. Diagnóstico Ciudadano

Con el objetivo de poner en el centro de la planeación a las personas que habitan o desempeñan sus actividades en el municipio de Centla, este apartado identifica y sintetiza las distintas necesidades que se tienen en el territorio, diferenciando entre distintos temas, actores y zonas. Para ello, fue necesario partir de información cualitativa, recabada directamente en campo y que diera cuenta tanto de los patrones de ocurrencia de las principales problemáticas como de las valoraciones que tiene la gente acerca del municipio, ya que sin ello la confluencia de acciones de los diferentes sectores para contribuir a mejorar el acceso y ejercicio universal de los derechos humanos sería un reto ante la falta de legitimidad del proceso de planeación.

Cabe destacar que las herramientas de tipo cualitativo no buscan obtener una representatividad estadística ni cuantificar el objeto de estudio, sino más bien tratan de dar cuenta de la diversidad de visiones y posiciones sociales en torno al fenómeno de estudio. Así, se busca reconstruir las prácticas sociales y los discursos desde la experiencia.

### 4.1. Primer taller participativo

Corresponde al Taller de la fase de diagnóstico, en el que se buscó promover la participación de autoridades y actores clave del territorio municipal. Estos talleres se realizaron de forma presencial y tuvieron una duración de 3 horas.

Para llevar a cabo los talleres, se requirió un espacio adecuado para aproximadamente 40 personas, con proyector, mesas de registro, bocadillos y una mesa para el presidio si era necesario. También se instaló un banner identificativo del Programa. El equipo consultor proporcionó los materiales necesarios, como hojas de registro, hojas blancas, plumas, plumones y equipos de cómputo.

Los objetivos del taller incluyeron reconocer las formas de uso del territorio a partir del conocimiento local, identificar las problemáticas socioespaciales que afectan a la población, describir las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades presentes en los municipios, así como identificar las causas y consecuencias de las principales problemáticas y proponer posibles soluciones.

#### 4.1.1. Actividades

**Matriz y mapeo de problemas:** se expresaron las principales problemáticas que colectivamente aquejan a la población para luego identificar sus causas, las causas de dichas causas (tratando de vislumbrar los orígenes del problema), sus consecuencias, las consecuencias de dichas consecuencias (es decir, afectaciones indirectas o poco obvias), así como posibles soluciones, que reflejaron finalmente necesidades y valoraciones de lo que, desde su experiencia, podría funcionar.

**Matriz FODA:** se vertieron las percepciones en cuanto a lo que se considera como fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza acerca del municipio, permitiendo

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIÓN QUE TRANSFORMA

reconocer principalmente necesidades, pero igualmente valoraciones de lo que podría potenciar el desarrollo y el pleno disfrute de los derechos de las personas.

**Visión 2050:** se expresaron, sin ningún tipo de limitación en el formato, las visiones personales de cada participante de lo que les gustaría que fuera Centla a largo plazo, reflejándose aspiraciones diversas.

### **Encuestas**

Se llevaron a cabo entrevistas tanto a autoridades competentes en los rubros de análisis como a la población que aleatoriamente se abordó en la vía pública, y que se cuestionó previa autorización.

Las encuestas no se aplicaron buscando una representatividad estadística, sino más bien un reconocimiento de las necesidades y los patrones en la percepción de la población respecto a su comunidad y/o el municipio en su conjunto.

## 4.1.2. Resultados

### **Matriz de problemas**

La matriz de problemas arrojó como elementos principales a las inundaciones, la falta de empleo y oportunidades de desarrollo, la mala condición de las vías terrestres, la inseguridad, así como la falta de limpieza, especialmente en la ciudad de Frontera.

Sobre los fenómenos hidrometeorológicos, siendo las inundaciones las más mencionadas y recurrentes, la población destaca la ausencia de previsión, planeación y toma de acciones en la materia, así como una falta de mantenimiento en los cuerpos de agua e infraestructura, tales como las escolleras.

Un problema relacionado a éste es el de la falta de limpieza en las áreas urbanas y rurales, se menciona que la falta de cultura ambiental y cívica desencadenan en la disposición incorrecta de los residuos sólidos urbanos, los que posteriormente azolvan los ríos.

Acerca de la falta de empleo, se indica una falta de inversión tanto pública como privada que termina afectando en la proliferación de actividades delictivas.

### **Matriz FODA**

La principal fortaleza que las personas reconocen en Centla es la presencia de actividades primarias, vinculadas a una abundancia de recursos naturales que, a su vez, configuran un potencial atractivo para el ecoturismo. Se rescata también la reciente construcción del Puente Quintín Arauz, que ha venido a mejorar la conectividad, así como que el municipio tiene una ubicación estratégica en la región.

En cuanto a las oportunidades, es ampliamente mencionada la posibilidad de construir un puerto y malecón de gran actividad para el desarrollo tanto económico como turístico del municipio. Luego de ello se menciona la mejora a las condiciones de las vías terrestres, así como del transporte público que permita la movilidad entre comunidades.

En relación con las debilidades, son más diversas, pero se reconoce un mayor énfasis en la susceptibilidad ante inundaciones, asentamientos irregulares en zonas de alto



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
MUNICIPIO DE TABASCO

riesgo, la falta de profesionalización a raíz de una oferta educativa limitada, así como intermitencia de servicios (salud, electricidad, internet y recolección de residuos), y nulidad de infraestructuras, sobre todo relacionadas al agua, como plantas de tratamiento o zonas de relleno sanitario adecuadas.

En lo que respecta a amenazas, se vislumbra una fuerte preocupación por los asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo de inundación y deslave, así como por la contaminación de los ríos a través del vertimiento de aguas que no tienen dónde tratarse. No menos importante, se identifica al desempleo como una amenaza, misma que se relaciona con otras mencionadas como el robo a ganado y la extorsión.

### Visión 2050

Prácticamente la totalidad de las visiones recabadas vislumbran un municipio próspero, a raíz de una excelente relación con el propio entorno físico del municipio, la generación de empleos, el turismo, la dotación continua de servicios y la construcción de infraestructuras básicas pero acordes a las necesidades actuales. Es relevante la cantidad de personas que expresaron claramente una idea de puerto en Frontera que vendrá a darle prosperidad al municipio a través del frente comercial, pero también logístico, industrial, turístico e incluso cultural. También se menciona reiteradamente el aprovechamiento de los cuerpos laguneros como fuente de producción y turismo, así como la dotación de infraestructura, servicios y espacios dignos de convivencia en las comunidades.

## 4.1.4. Entrevistas

### Agua

En general, a pesar de la abundancia de agua, las localidades y la región tienen problemas con el abastecimiento de agua potable y con el manejo de las aguas residuales.

A decir las autoridades municipales, en Frontera hay un problema en el abastecimiento de agua potable porque en el trayecto de la planta potabilizadora en la localidad Chichicastle hasta la red que la distribuye en la cabecera existen fugas y tomas clandestinas, lo que tiene como consecuencia que el agua llega con baja presión.

### Contaminación

Se perciben las torres de desfogue de pozos petroleros como un foco de contaminación del aire. Se identifica contaminación de los cuerpos de agua por vertimientos de aguas negras a los ríos Grijalva y Usumacinta, así como la preocupante deforestación de manglares que incrementan la vulnerabilidad de la población ante fenómenos climatológicos.

### Dinámica social y sistema urbano rural

La dinámica de la cabecera municipal es muy particular y diferente a la de las comunidades, la población no percibe atención de parte del Ayuntamiento.

La relación de empleos es más hacia Villahermosa. En general, se señala falta de empleos en todo el municipio, sin embargo, en la región de Villas, la mayor



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



concentración de actividades, equipamientos y empleos de esta subregión se da en Villa Allende y Santa Cruz. Hay migración a EUA y Canadá por falta de empleo, principalmente de parte de las localidades rurales.

Los elementos de mayor valor reconocidos en la región de las Villas son la Laguna Santa Anita y las playas.

### **Equipamiento e infraestructura**

Desde el gobierno municipal, se requiere de instalaciones para actividades administrativas y de oficinas para el Ayuntamiento.

En cuanto a vías terrestres y movilidad, cabe destacar que en Frontera existe un problema generalizado de malas condiciones de las calles. En las localidades rurales, se usa el pochimóvil para movilidad interior, pero para trayectos más largos se usan motos o taxi que regularmente se encuentran en malas condiciones. Por otra parte, la carretera de Frontera a Villahermosa es peligrosa por paraderos informales de camiones y tráileres. Actualmente, se están planteando pasos a desnivel en la calle Pino Suárez, Santa Cruz y Juan de Grijalva. Se plantea también un libramiento en la zona de pueblos de la carretera estatal.

En Villa Vicente Guerrero se mencionó la falta equipamiento, como mercados y bibliotecas. El centro de salud no se da abasto y la obra de Unidad Deportiva está inconclusa. Tienen necesidades de mejora de calles, alumbrado y servicios bancarios.

En cuanto a residuos sólidos, se tiene solo un tiradero a cielo abierto y se buscan recursos y gestión para un relleno sanitario. Para la recolección en localidades se tiene un camión que da servicio, sin embargo, de Guerrero a Cuahtémoc hay tiraderos clandestinos.

### **Gestión del desarrollo urbano**

A decir de las autoridades municipales, se requiere generar números oficiales y actualizar el catastro, pero otras prioridades en la cartera de proyectos lo han postergado. Se detectó que en la región de las Villas y comunidades rurales no hay impuestos ni trámites o permisos para construir.

### **Riesgo**

Las localidades cercanas al río Grijalva tienen una alta vulnerabilidad ante los fenómenos hidrometeorológicos, aun cuando manifiestan una menor recurrencia en los eventos. La erosión costera es también un problema común en todo el municipio.

Existen albergues provisionales sobre la carretera a Jonuta, pero se requieren diseños constructivos en palafitos y contar con protección en los pozos de agua.

En Frontera hay algunos hundimientos por drenajes colapsados y en vialidades por tránsito de vehículos pesados. Por otro lado, en las Villas y localidades más pequeñas no tienen planes de respuesta ni albergues ante inundaciones, dependen de lo que los delegados puedan gestionar con el Ayuntamiento.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



## Proyectos

Se mencionaron proyectos para Frontera por parte de las autoridades municipales:

- Parque lineal sobre el río Grijalva, con un largo de 300 metros y una anchura de 30 metros que se le ganan al río.
- Nuevo Puerto al otro lado del río como oportunidad para solventar problema de necesidad de empleo.
- Mejoras de imagen urbana por fases en el primer cuadro de Frontera y mejoras en señaléticas y accesos a los pantanos de Centla. Existe una aspiración a ser un “Pueblo Mágico”.
- Rehabilitación de Casa de Cultura.

**Tabla 9. Matriz de necesidades**

Tema	Necesidad específica
Agua	Realizar las obras necesarias para evitar las fugas y tomas clandestinas que se dan de la planta potabilizadora del Chichicastle a la cabecera.
Contaminación	Crear protocolos y regulaciones ante las torres de desfogue de pozos petroleros. Evitar la contaminación de los cuerpos de agua por vertimientos de aguas negras a los ríos Grijalva y Usumacinta. Implementar medidas de prevención de deforestación de manglares.
Dinámica social	Tener un mayor enlace con las comunidades rurales y atenderlas. Incrementar las oportunidades de empleo y que éstas estén equilibradas en el territorio.
Infraestructura y Equipamiento	Incrementar las instalaciones para actividades administrativas y de oficinas. Mejorar las condiciones de las calles y caminos. Incentivar la mejora de las condiciones de motos o taxi que sirven para la movilidad entre comunidades. Incrementar las condiciones de seguridad de la carretera Frontera a Villahermosa. Pasos a desnivel en Calle Pino Suárez, Santa Cruz, Juan de Grijalva. Libramiento en la zona de pueblos de la carretera estatal. En Villa Vicente Guerrero construir mercados y bibliotecas. Asimismo, incrementar el nivel de servicio en el centro de salud, así como el alumbrado. Por otra parte, finalizar la Unidad Deportiva. Asegurar recursos y la gestión para un relleno sanitario. Atender el tiradero clandestino de Guerrero a Cuauhtémoc.
Desarrollo urbano	Se requiere generar números oficiales y actualizar el catastro. Tener las condiciones administrativas necesarias en las Villas para impuestos, trámites y permisos para construir.
Proyectos	Finalizar el parque lineal sobre el río Grijalva, el nuevo puerto al otro lado del río, las mejoras de imagen urbana, así como la rehabilitación de Casa de Cultura.
Riesgo	Obras para evitar la erosión costera. Se requieren diseños constructivos en palafitos y contar con protección en los pozos de agua. Atender en Frontera los hundimientos por drenajes colapsados y en vialidades por tránsito de vehículos pesados. Elaborar planes de respuesta y albergues ante inundaciones.

*Fuente: Elaboración propia.*

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
AYUNTAMIENTO

## 4.2. Segundo taller participativo

Correspondiente a la etapa de formulación de estrategias, el taller involucró a autoridades municipales de diversos sectores y actores clave del territorio municipal, con el objetivo de fomentar el diálogo colectivo y el trabajo conjunto para lograr un consenso en la consideración de la situación actual y generar estrategias de solución.

Este taller se realizó de forma presencial y contó con la participación del H. Ayuntamiento de Centla y la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco como convocantes, así como con la Consultoría en Planeación, Desarrollo y Territorio S.C. como facilitador. Adicionalmente, se invitó a participar a directores y funcionarios del H. Ayuntamiento en materias relacionadas con el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como a representantes de ejidos, comunidades, sociedad civil y academia.

Los objetivos del taller fueron presentar la síntesis del diagnóstico, el modelo de aptitud y ordenamiento, así como las principales propuestas estratégicas y normativas; identificar observaciones y adiciones a las propuestas estratégicas y normativas en el área de estudio.

### 4.2.1. Actividades

**Análisis de políticas territorial y normatividad:** La duración de la actividad fue de una hora y se utilizaron materiales como un mapa, un formato de evaluación de zonificación, plumones y post-its. La dinámica de participación se constituyó de acuerdo con el número de personas que asistieron al evento, formándose diferentes mesas de trabajo. En cada una de ellas, los participantes eligieron a un representante y un secretario que fueron responsables de presentar los resultados del grupo. El ejercicio consistió en la revisión del modelo de ordenamiento territorial y la zonificación secundaria de la cabecera municipal y principales localidades. Se verificaron las políticas planteadas en el territorio, la normatividad propuesta para la cabecera municipal, así como la consideración de normas adicionales. La actividad terminó cuando no hubo más ideas, procurando dar la palabra al menos una vez a todos los participantes. Como productos esperados, se obtuvo por cada mesa el resultado de la evaluación de zonificación y mapas intervenidos donde se señalaron las principales observaciones y sugerencias.

**Análisis de estrategias y acciones sectoriales:** La duración de la actividad fue de una hora y se utilizaron diversos materiales, como un mapa base del municipio, mapas auxiliares con acercamientos a las principales localidades, plumones, etiquetas, bolígrafos y un formato de estrategias y acciones. La dinámica de participación consistió en utilizar los mapas para ayudar a los participantes a identificar colonias, comunidades, asentamientos u otros lugares que les permitieran ubicarse en el espacio. Con la asistencia del responsable de mesa, los participantes tuvieron la oportunidad de acercarse y manipular los mapas, plasmando en ellos y en los formatos las propuestas de acciones en los ámbitos ambientales, de riesgos, urbanos, económicos y sociales que consideraran relevantes. Los miembros de cada mesa sostuvieron conversaciones para consensuar ideas sobre los temas mencionados.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
MUNICIPIO DE TRANSFORMACIÓN

Como productos esperados, se obtuvo un listado de acciones sectoriales y un mapa construido de manera colaborativa que reflejaba dichas acciones.

#### 4.2.2. Resultados

La asistencia total al taller fue de 39 personas mismas que se distribuyeron en cuatro equipos, cuyos resultados se describen a continuación.

##### **Análisis de políticas territorial y normatividad**

De la mesa 1 se destacó principalmente las ventajas, como la de contar con un nuevo corredor industrial, así como la de tener áreas para el desarrollo de la actividad turística. Se hicieron comentarios como que existe un preocupante crecimiento habitacional en el Fraccionamiento Miramar, que se debe restringir el de la zona Bosque y debe de ir de acuerdo con el tipo de suelo para no afectar los vasos reguladores de agua. También se mencionó que se debe emitir una recomendación para la autorización del Decreto de Área Natural Protegida.

En la mesa 3 los comentarios se hicieron por usos de suelo propuestos. Sobre el área no urbanizable se comentó que es primordial para favorecer la conservación ambiental y que es necesario fomentar y difundir de forma adecuada el instrumento y los reglamentos; sobre el uso "ANP" se reiteró la importancia de determinar claramente una franja de amortiguamiento, actualizar los planes de manejo, poner atención en la construcción de terraplenes para áreas de descanso de ganado, corrientes del agua y bancos de materiales; sobre las áreas de crecimiento se menciona como desventaja que no se cuenta con política de pequeña vivienda que venga a complementar y que la documentación requerida dificulta los procesos; finalmente, sobre el área urbana se menciona que la zonificación secundaria debe favorecer la no tala de árboles para giros como los comerciales (ejemplo: Oxxos)

En la mesa 4, los participantes se enfocaron desde los proyectos, mencionando por ejemplo que es necesario un complejo ecoturístico en la Isla La Punta del Buey, un desarrollo portuario ecoturístico-industrial, zonificación para servicios a la industria portuaria, un corredor industrial, un libramiento de la ciudad, un paradero de vehículos pesados, un corredor gastronómico, una zona para reubicación de las personas en asentamientos irregulares, un corredor Santa Cruz - Paraíso - Benito Juárez, así como la consolidación de la localidad Vicente Guerrero.

##### **Análisis de estrategias y acciones sectoriales**

###### ***Corto plazo (2030)***

En el municipio de Centla, se espera a corto plazo una serie de proyectos y mejoras que tienen como objetivo fundamental el desarrollo y bienestar de la comunidad. Estas iniciativas abarcan diferentes áreas y sectores, pero todas ellas tienen un impacto directo en la promoción y protección de los derechos humanos de los habitantes del municipio.

En términos de infraestructura y desarrollo urbano, se contempla la construcción de escolleras de contención y la habilitación de un malecón en Frontera, lo que no solo

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
MUNICIPIO DE TABASCO

brindará seguridad ante posibles desastres naturales, sino que también creará espacios recreativos para el disfrute de la comunidad. Además, se planea la reubicación de un malecón existente y la habilitación de una ruta en los Pantanos "Potonchán", lo que contribuirá al fomento del turismo y generará oportunidades económicas para la población local.

En cuanto a la mejora de los servicios básicos, se prevé la ampliación de los servicios de agua potable y drenaje, así como la ampliación de la red eléctrica en diferentes localidades, como Ignacio Zaragoza, Santa Cruz y Simón Sarlat. Estas mejoras son de vital importancia para garantizar el acceso a servicios básicos y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, lo cual está estrechamente vinculado con el derecho humano al agua y saneamiento.

Además, se están implementando programas de restauración de manglares, reforestación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, lo que contribuye a la conservación del medio ambiente y a la promoción de un desarrollo sostenible en la zona. Estos programas no solo protegen los derechos de las generaciones actuales, sino que también velan por el derecho de las futuras generaciones a un medio ambiente saludable y sostenible.

En el ámbito de la salud, se prevé la rehabilitación de centros de salud existentes y la construcción de un hospital con especialidades. Estas mejoras en la infraestructura de salud son esenciales para garantizar el derecho a la salud de la población, brindando acceso a servicios médicos de calidad y especializados.

Asimismo, se están implementando programas de capacitación para la comunidad, tanto en actividades productivas como en temas ambientales, lo que promueve el desarrollo humano y empodera a los habitantes del municipio. Estos programas contribuyen a la promoción de los derechos humanos, ya que fortalecen las capacidades de las personas y les brindan herramientas para mejorar su calidad de vida y participar activamente en la sociedad.

### ***Mediano plazo (2040)***

En el municipio de Centla se esperan diversas iniciativas a mediano plazo que abordan aspectos importantes para los derechos humanos y el desarrollo local. A continuación, se agrupan y redactan las principales acciones en común:

- **Infraestructura y espacios deportivos:** Se planea la construcción de instalaciones deportivas en las villas y poblados, lo que fomentará el derecho al deporte y recreación para todos los ciudadanos, promoviendo un estilo de vida saludable y el bienestar físico y mental de la comunidad.
- **Desarrollo turístico:** Los estudios arqueológicos para habilitar actividades turísticas y el proyecto ecoturístico "Isla La Punta del Buey" contribuirán a la promoción del turismo local. Esto no solo generará empleo y crecimiento económico, sino que también preservará el patrimonio cultural de la región, respetando el derecho a la cultura y la identidad de la población.
- **Mejora de infraestructura y servicios básicos:** La ampliación de la red de drenaje, la construcción de bordos en localidades expuestas y la planta de tratamiento de aguas residuales garantizarán un acceso adecuado y equitativo

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

MUNICIPIO DE TABASCO

al agua potable y el saneamiento. Estas acciones se alinean con el derecho humano al agua y el saneamiento, mejorando la calidad de vida de los habitantes.

- **Desarrollo económico:** La activación del puerto en Frontera, la creación de un nuevo puerto de servicios y la construcción de la Plaza comercial en Vicente Guerrero impulsarán el comercio y la economía local, generando empleo y oportunidades de desarrollo para la población. Esto promueve el derecho al trabajo y la mejora de las condiciones de vida de los habitantes.
- **Mejora de servicios públicos:** La construcción de un centro de transferencia modal y la habilitación de servicios bancarios en Simón Sarlat brindarán mayor acceso a servicios públicos de calidad para la comunidad. Estas acciones contribuyen a garantizar el derecho a servicios básicos y facilitan la vida cotidiana de los residentes.
- **Conservación ambiental:** La restauración de zonas costeras, el programa de arborización en Quintín y el programa de reforestación de lagunas se enfocan en la protección y preservación del medio ambiente. Estas medidas promueven el derecho a un medio ambiente sano y sostenible, asegurando la supervivencia de la fauna y flora local.
- **Infraestructura vial:** Los proyectos de mejoramiento vial y el mantenimiento del puente Enrique Glez. Pedrero mejorarán la conectividad y accesibilidad dentro del municipio. Esto facilitará la movilidad de las personas, promoviendo el derecho a la libre circulación y el acceso a servicios y oportunidades.

### ***Largo plazo (2050)***

En el municipio de Centla, se esperan proyectos a largo plazo que tienen como objetivo impulsar el desarrollo no solo local sino regional y promover los derechos humanos. Estas iniciativas abarcan diversas áreas y se centran en mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar el crecimiento sostenible de la región.

En términos de infraestructura vial, se prevé la construcción de un libramiento y la ampliación de la carretera Villahermosa-Frontera y la carretera federal. Estas mejoras en la red vial permitirán una mejor conectividad y acceso a servicios esenciales, promoviendo el derecho a la movilidad de los ciudadanos.

El desarrollo turístico y cultural también es una prioridad en el municipio. Se planea la creación de un museo de sitio, así como la implementación de programas de difusión de usos y costumbres y de gastronomía. Estas iniciativas no solo preservarán la riqueza cultural de la región, sino que también promoverán el turismo local, generando empleo y oportunidades económicas para la comunidad.

Asimismo, se han propuesto proyectos para mejorar la infraestructura en las villas, incluyendo la mejora de carreteras en estas áreas. Estas mejoras contribuirán a una movilidad más eficiente y segura, facilitando el acceso a servicios básicos como salud y educación, y promoviendo el derecho a la libre circulación de los residentes.

La conservación ambiental es otro aspecto importante. Se tiene contemplado un programa de reforestación en áreas urbanas, que busca mejorar el entorno y la



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
MUNICIPIO DE TAMPOLAMÁN  
ESTADO DE TABASCO

calidad de vida de los habitantes. Estas acciones promoverán el derecho a un medio ambiente saludable y sostenible, además de preservar la biodiversidad local.

Por último, se prevé la construcción de un malecón en la cabecera de Frontera, lo cual generará un espacio recreativo y turístico para los ciudadanos. Esta iniciativa promoverá el derecho al ocio y la recreación, mejorando la calidad de vida de los habitantes y fomentando actividades económicas relacionadas con el turismo y el comercio.



## 5. Diagnóstico de Barrios



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES DEL TERRITORIO  
Y AMBIENTE

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

MUNICIPIO DE TABASCO

## 5. Diagnóstico de Barrios

Este apartado corresponde a la segunda escala del análisis, en el que se reconoce el área urbana a través de los barrios, entendiendo a éstos como los núcleos urbanos relativamente homogéneos y donde la población lleva a cabo sus principales actividades cotidianas.

Los municipios suelen dividir su territorio de acuerdo con sus condiciones históricas-culturales, utilizando diferentes conceptos, que, en el caso del municipio de Centla, las áreas urbanas se dividen en colonias, lo cual se reconoce en el artículo 10 del Bando de Policía y Gobierno. Tomando esto en cuenta, la delimitación de barrios en este apartado no busca sustituir esta división político-administrativa, sin embargo, se tomará como referencia para la identificación de características homogéneas y dinámicas territoriales.

Esta escala de análisis para la planeación responde al enfoque de persona y se utilizará para contrastar las necesidades cualitativas con las cuantitativas en un ámbito geográfico; por otro lado, también permitirá identificar las dinámicas de cada barrio y las relaciones entre los mismos, para conocer cuál es su papel en la satisfacción de necesidades de la población.

Los límites de estos barrios son marcados por las dinámicas de la vida urbana, es decir, se pueden componer por grupos sociales con características afines, que se reflejan el modo de vida de los pobladores, generando actividades similares e incluso un sentido territorialidad y/o pertenencia. A continuación, se detalla la metodología para su identificación y análisis.

### 5.1. Identificación de barrios

Considerando la descripción previa y basándose en un diagnóstico ciudadano y en la realización de recorridos en terreno, se llevó a cabo la delimitación de los barrios urbanos y suburbanos en el municipio de Centla. Los siguientes son los elementos fundamentales que se tuvieron en cuenta para dicha delimitación:

- **Delimitación de localidades y estructura vial:** esta delimitación tiene un papel importante en la organización e identidad de la población, que, junto con la estructura vial, estos elementos marcarán una pauta como límites físicos reconocibles;
- **Imagen urbana del municipio:** elementos principales que dan particularidades al barrio, que se van marcando por el desarrollo de las actividades diarias de la población, teniendo así una visión general de dicho barrio;
- **Tipo de actividades y lugares donde se desarrollan:** relacionado a la imagen urbana, el tipo de actividades que se desarrollen definirá en gran parte la dinámica del barrio; asimismo, se identifican los sitios donde se concentran.
- **Herramientas cualitativas-participativas:** se toman en cuenta los resultados del apartado de *Diagnóstico Ciudadano* del presente Programa; así como lo obtenido de las entrevistas realizadas en campo, donde la población señaló



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AYUNTAMIENTO

comportamientos similares; problemáticas y necesidades; lugares donde existen intereses en común y las características identitarias.

Es así, que, en el municipio de Centla, se identifican seis barrios; y aunque en algunos casos se encuentran físicamente lejanos, comparten características por las condiciones naturales y culturales; además de enfrentar las mismas problemáticas que afectan al municipio y región. En la siguiente tabla se listan y se hace una descripción de sus características generales.

Tabla 10. Delimitación de barrios de Frontera, Centla, 2023

No.	Barrio	Ubicación	Tipo	Características generales
1	Frontera	Cabecera municipal (con excepción del polígono de Centro Histórico)	Urbano	Conformado por la cabecera municipal, que se define como un barrio por sus dimensiones y las similitudes en actividades y condiciones físicas. No presenta una imagen urbana homogénea; predominan las viviendas de autoconstrucción; y se dan actividades comerciales al por menor.
2	Histórico-Central	Polígono de centro histórico (primer cuadro de la cabecera municipal)	Urbano	Barrio que se caracteriza por tener una imagen urbana homogénea y a la que se le da constante mantenimiento, por lo que es un área en buenas condiciones de fachadas, mobiliario y vialidades. Por lo anterior, es la porción de la cabecera municipal que se distingue del resto. Concentra los principales hitos de representación para este y el resto de los barrios: Parque Central de Centla; Parroquia de Santa María de Guadalupe; mercado Morelos; inmuebles de la administración pública; y espacios deportivos.
3	Villa Ignacio Allende	Sureste Frontera (cabecera municipal)	Suburbano	Dentro del área sureste del municipio funciona como un centro de abastecimiento para las localidades aledañas, ya que es un barrio que se encuentra alejado de la cabecera municipal.
4	Villa Vicente Guerrero	Sureste Frontera (cabecera municipal)	Suburbano	Barrio donde predomina la vivienda de autoconstrucción de dos niveles; se observa físicamente deteriorado. Como elemento de valor natural e identidad están la laguna de Santa Anita y las playas.
5	Villa Cuauhtémoc	Sureste Frontera (cabecera municipal)	Urbano	La dinámica es similar al barrio de Frontera. Existe una combinación en la paleta de colores y predominan las viviendas de autoconstrucción que no superan los dos niveles.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

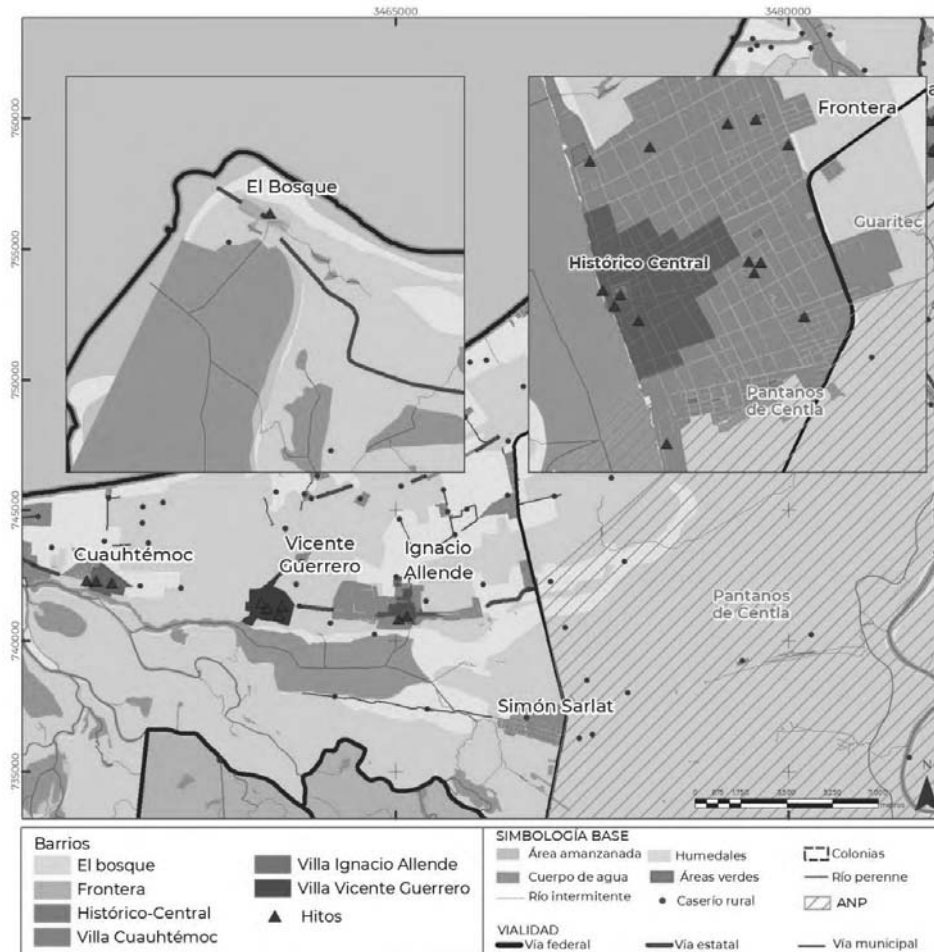
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



No.	Barrio	Ubicación	Tipo	Características generales
				Existe actividad comercial a nivel local, principalmente abasto al por menor. Forma parte de un corredor junto con los barrios de Villa Ignacio Allende y Villa Vicente Guerrero.
6	El bosque	Norte del municipio	Suburbano	Barrio costero y que se identifica en condiciones de vulnerabilidad por efectos del cambio climático. Por esta razón su dinámica territorial y social se ha visto afectada, tendiendo a una disminución de los residentes. Sus condiciones físicas van en deterioro.

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo.

Mapa 3. Delimitación de barrios, Municipio de Centla



Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
MUNICIPIO DE LOS PANTANOS

## 5.2. Estructura barrial

### 5.2.1. Dinámica espacial y territorial

Este subapartado tiene el objetivo de caracterizar y explicar la dinámica espacial y territorial de cada barrio identificado en el municipio de Centla. Esta caracterización se hace en función de cómo el barrio satisface las necesidades de las personas y atiende o agrava sus problemáticas; también se toman en cuenta las condiciones físicas observadas en los recorridos de campo; las características identitarias y sitios que funcionan como los principales sitios de reunión.

En primera instancia, es importante señalar que, aunque existen atributos que diferencian a cada barrio, al encontrarse inmersos en el mismo contexto territorial comparten dinámicas y características.

Ejemplo de lo anterior son los aspectos físico-ambientales que son determinados por su ubicación en la región de los Pantanos, donde se unen los ríos Grijalva y Usumacinta, que permiten que se formen marismas, lagunas y pantanos; así como ecosistemas predominantes de selva, que, junto con el clima cálido y las precipitaciones, posibilitan que la flora se encuentre siempre verde y exista una diversidad paisajística. Por lo que los barrios están en contacto directo con la naturaleza, lo que ha traído ventajas como servicios ecosistémicos (ej. Potencial atractivo para el ecoturismo), pero también desventajas, derivadas de la debilidad en la gestión de riesgos a nivel municipal, que ha afectado, aunque en diferente medida, a todos los barrios (ej. susceptibilidad a inundaciones, asentamientos en zonas de riesgo).

**Ilustración 4. Vista aérea de Frontera (derecha) y Villa Vicente Guerrero (izquierda)**



*Fuente: Fotografías tomada en campo, abril de 2023.*

Asimismo, los elementos identitarios que predominan en los barrios son los parques o plazas centrales, donde a su alrededor suele haber otros elementos de representación como la iglesia/parroquia y unidades administrativas.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIÓN QUE TRANSFORMA

### *Frontera*

El barrio de Frontera, al ser la cabecera municipal, funge como el principal centro administrativo y comercial, por lo que existen sitios de interés para la población que habita en este y otros barrios. Los principales sitios de reunión y/o interés son: los espacios públicos como parques y áreas deportivas; equipamientos de salud, educación y cultura, ya que en este barrio es donde existe mayor oferta; y los comercios de cadenas de supermercado.

Respecto a las condiciones físicas, no existe una imagen urbana homogénea, y a pesar de ser la principal área urbana, no se le ha dado un mantenimiento constante y equitativo a todas las colonias que la componen. Hay un problema generalizado en cuanto a las malas condiciones de las calles, lo cual se observa de manera aleatoria, pero la constante es que conforme se alejan del polígono de Centro Histórico, las condiciones físicas van en declive.

Predominan los usos habitacionales, donde las viviendas no son mayores a dos niveles y en algunos casos se combinan con usos comerciales en planta baja. Se puede denominar un barrio popular, ya que la tipología más relevante es la autoconstrucción, por lo que hay una diversidad en las fachadas y estilos de construcción; en algunos casos se mantiene el estilo de casa tradicional con techo de dos aguas, pero el material que predomina es el concreto. También se combinan otras formas de vivienda, como los conjuntos habitacionales que se ubican en la periferia, sin embargo, presentan problemáticas de abandono y percepción de inseguridad.

### *Histórico-Central*

Polígono que se diferencia del resto de la cabecera municipal, ya que tiene mejores condiciones físicas y se aglomera una oferta de servicios públicos en equipamientos (edificios administrativos, educativos y de transporte); servicios privados (bancos, farmacias, de alimentos y cadenas comerciales); de recreación-turismo (parque central, espacios deportivos y muelle); así como elementos identitarios construidos (parroquia Santa María de Guadalupe) y naturales (límite con el río Grijalva).

Respecto a su imagen urbana, tiene una homogeneidad, ya que a nivel municipal se reconoce como un polígono de Centro Histórico, por lo que se le ha dado prioridad para atender temas de infraestructura y mobiliario, incluso tiene una paleta de colores definida. Por lo anterior es que aquí se da la mayor cantidad de relaciones sociales y se percibe como un barrio seguro.

En cuanto a la tipología de construcciones, existe una combinación de estilos (arquitectura colonial, casas tradicionales y arquitectura contemporánea), pero todos con una intensidad de construcción de máximo dos niveles.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
MUNICIPIO DE TABASCO

Ilustración 5. Vista aérea del barrio histórico-central



Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.

#### *Villa Ignacio Allende*

Este barrio funge como un centro de servicios para los barrios del área poniente del municipio y es el primer barrio dentro de lo que se puede denominar un corredor de localidades/barrios a lo largo de la carretera estatal Santa Cruz-Jalapita-El Bellote. Tiene una dinámica diferenciada de la cabecera municipal, ya que se relaciona más con la ciudad de Villahermosa en el municipio de Centro (en entrevistas con la población, se mencionó que ahí se da la principal oferta de empleo).

En la dinámica predominan las viviendas y comercios al por menor; el principal sitio de interés es el parque central "Villa Ignacio Allende"; y como elemento identitario están la Laguna Santa Anita y las playas, que, además, brindan servicios ambientales. A pesar de contar con mayor oferta de equipamientos en la zona de las Villas, no presenta buenas condiciones físicas, lo que se evidencia en el estado de las vialidades e infraestructura de comunicaciones.

Ilustración 6. Vista a Parque Central, Villa de Allende



Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.

#### *Villa Vicente Guerrero*

Barrio que también tiene una relación más estrecha con la ciudad de Villahermosa, así como con el barrio de Villa Ignacio Allende, de quien depende para el abastecimiento de productos básicos. También presenta una dinámica local, donde predomina la vivienda de autoconstrucción con máximo dos niveles de altura; no tiene una imagen urbana homogénea; y hay una combinación de materiales de construcción perecederos y no perecederos.

El principal sitio de interés es el parque central; se identifican equipamientos de salud y deporte, pero la población señaló en las entrevistas que no son funcionales, ya sea por el servicio o porque las obras están inconclusas. También cuenta con la Playa Pico de Oro, cuyo acceso es cómodo.

#### *Villa Cuauhtémoc*

Forma el tercer barrio dentro del corredor de localidades/barrios a lo largo de la carretera estatal Santa Cruz-Jalapita-El Bellote. Por lo tanto, presenta una dinámica similar, ya que predomina la vivienda de autoconstrucción; sin embargo, en comparación con los dos barrios anteriores, éste presenta mejores condiciones físicas de infraestructura.

Por otro lado, el municipio ha visto potencial en la actividad turística, ya que cuenta con la playa “Azul”, elemento que también identifica al barrio.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ALDEANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIÓN QUE TRANSFORMA  
A 1000000 HABITANTES

### Ilustración 7. Dinámica urbana barrio Villa Cuauhtémoc



Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.

#### El Bosque

Barrio que ha sufrido las principales afectaciones derivadas del cambio climático y la debilidad en la gestión integral de riesgos, por lo que se considera un barrio en vulnerabilidad y depende en gran medida de los servicios que brinda el barrio de Frontera, ya que ha perdido su capacidad para satisfacer las necesidades de la población que ahí habita.

Presenta una dinámica local, donde predomina la vivienda de autoconstrucción, en algunos casos todavía se utilizan materiales perecederos. La mayoría de las calles no están pavimentadas o han perdido secciones de carriles, así como partes de la pavimentación derivado de las inundaciones.

Por las afectaciones que ha sufrido por la creciente del mar y por la susceptibilidad de que se agrave la problemática, la población ha sido reubicada, por lo que la dinámica social también se ha visto afectada. Asimismo, tiene como elemento identitario la playa “El bosque”, que se había considerado como un atractivo turístico importante para la región, sin embargo, también ha ido en declive.

### Ilustración 8. Condiciones actuales de barrio “El Bosque”



Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Tabla 11. Dinámica espacial y territorial de los barrios de Centla, Tabasco

No.	Barrio	Hitos/ sitios de reunión	Percepción del barrio
1	Frontera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque "Jacobo Nazar"</li> <li>• Parque "El Arenal"</li> <li>• Parque "Ulises García"</li> <li>• Estadio de Béisbol "Narno Cupil Galmiche"</li> <li>• Parque "Diana Cazadora"</li> <li>• Parque "Corregidora"</li> <li>• Parque "Colonia Grijalva"</li> <li>• Hospital Comunitario</li> <li>• Hospital Naval Frontera</li> <li>• Casa de cultura</li> <li>• Parque "El Arenal"</li> </ul>	<p>Tranquilo</p> <p>Diverso</p>
2	Histórico-Central	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Central "Quintín Arauz"</li> <li>• Plaza Guadalupe</li> <li>• Mercado "Morelos"</li> <li>• Muelle</li> <li>• H. Ayuntamiento de Centla</li> <li>• Servicios administrativos</li> </ul>	<p>Seguro</p> <p>Dinámico</p> <p>Tranquilo</p> <p>Pintoresco</p>
3	Villa Ignacio Allende	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Central</li> <li>• Palapa San Miguel Arcángel</li> </ul>	<p>Calles en mal estado</p> <p>Descuidado</p> <p>Tranquilo</p> <p>Disperso</p>
4	Villa Vicente Guerrero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegio de Bachilleres</li> <li>• Centro Integrador Rural</li> <li>• Universidad Intercultural del estado de Tabasco</li> <li>• Parque Central "La villa"</li> <li>• Playa Pico de Oro</li> </ul>	<p>Inundable</p> <p>Descuidado</p>
5	Villa Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro integrador Rural</li> <li>• Parque Central</li> <li>• Parque "Ignacio Zaragoza"</li> <li>• Playa "Azul"</li> </ul>	<p>Inundable</p>
6	El bosque	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Playa "El bosque"</li> </ul>	<p>Vulnerable</p>

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

### 5.3. Estructura urbana de los barrios

En este subapartado se analizan las relaciones entre barrios, para identificar las características de los centros, subcentros y corredores urbanos que comparten; así como las características generales de la imagen urbana, elemento que también puede influir en las dinámicas sociales y la percepción del territorio, ya que se relacionan los elementos naturales y construidos con las costumbres y actividades diarias de los habitantes y que, además, se relaciona con la estructura urbana. Por otro lado, también se resumen las problemáticas y necesidades que presenta cada barrio.

Como se mencionó anteriormente, a pesar de que existen características particulares que identifican a cada barrio, la imagen urbana es poco variable, ya que está estrechamente relacionada y definida por los aspectos físico-ambientales e histórico-culturales del municipio. A partir de estas características de valor ambiental es que el municipio ha creado su marco visual, económico y social; siendo también referente de pertenencia para la población.

Asimismo, a partir de los antecedentes históricos, es que ha ido consolidando la estructura urbana. Por ejemplo, la traza urbana de todos los barrios (e incluso de las áreas rurales) es principalmente reticular, lo que se asocia al periodo colonial y la influencia de los españoles en la planificación de ciudades. La traza urbana colonial se caracteriza por calles angostas, que se interceptan en ángulos rectos, formando manzanas de forma cuadrada o rectangular. Eso se observa en prácticamente en toda la cabecera municipal, resaltando el barrio histórico-central, donde también se encuentra la plaza principal, espacio público abierto rodeado por edificios gubernamentales, comerciales y religiosos (tipología que también se relaciona con el periodo colonial).

Por lo tanto, es posible identificar que en el barrio de Frontera y el barrio Histórico-Central existen ejes viales de nivel primario y secundario bien definidos, que permiten la conexión de las colonias que los conforman, fungiendo como sendas, por ejemplo: calle Vicente Guerrero, calle José María Pino Suárez, Av. Josefa Ortiz de Domínguez, Av. Grijalva y Av. Constitución.

Lo mismo sucede en el resto de los barrios, que, a pesar de ser menores en superficie, mantienen una estructura reticular con un espacio público como centralidad y vialidades que dan estructura y conexión.



Tabla 12. Problemáticas y necesidades de los barrios en Centla, Tabasco

No	Barrio	Tipo	Problemáticas	Necesidades
1	Frontera	Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deforestación de manglares.</li> <li>Contaminación en los cuerpos de agua.</li> <li>Fugas de agua potable</li> <li>Vialidades sin mantenimiento.</li> <li>Problemas de abastecimiento de agua potable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento.</li> <li>Mejorar instalaciones para las actividades administrativas del Ayuntamiento.</li> </ul>
2	Histórico-Central	Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contaminación en los cuerpos de agua.</li> <li>Problemas de abastecimiento de agua potable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento.</li> </ul>
3	Villa Ignacio Allende	Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inundaciones</li> <li>Infraestructura vial en mal estado.</li> <li>Servicio de transporte público en mal estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de respuesta ante emergencia de inundaciones.</li> <li>Equipamientos para emergencias ante eventos naturales.</li> </ul>
4	Villa Vicente Guerrero	Suburbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de empleo</li> <li>Transporte público en mal estado.</li> <li>Servicio de alumbrado público deficiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de respuesta ante emergencia de inundaciones.</li> <li>Equipamientos para emergencias ante eventos naturales.</li> <li>Equipamientos culturales (biblioteca) y de abasto.</li> </ul>
5	Villa Cuauhtémoc	Suburbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de empleo</li> <li>Transporte público en mal estado,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de respuesta ante emergencia de inundaciones.</li> <li>Equipamientos para emergencias ante eventos naturales.</li> </ul>
6	El Bosque	Suburbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vulnerables ante eventos de cambio climático.</li> <li>Infraestructura vial en mal estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de respuesta ante emergencia de inundaciones.</li> <li>Rehabilitar infraestructura vial a nivel local y hacia el resto de los barrios.</li> <li>Equipamientos para emergencias ante eventos naturales.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo.

## 6. Diagnóstico Territorial



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL MUNDO DEL TERRITORIO  
1987-1992

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## 6. Diagnóstico Territorial

### 6.1. Subsistema físico ambiental

#### 6.1.1. Caracterización ambiental

El municipio de Centla se encuentra en una región de importancia ecológica debido a los distintos ecosistemas que se generan por la interacción del agua que genera pantanales, sistemas costeros y litorales. Se estima que en esta región se encuentra la muestra más importante de flora vascular de Mesoamérica, alta diversidad de especies animales, así como la abundante precipitación y los volúmenes de agua que se descargan naturalmente de las cuencas de Usumacinta, Laguna de Términos y Grijalva.

Esta abundancia hídrica permite la existencia de exuberantes manifestaciones de diversidad paisajística y biodiversidad. Sin embargo, esta condición se desenvuelve en un contexto de alto nivel de antropización, donde las actividades han implicado cambios sustanciales en la composición paisajística/ecológica de la región, y que se encuentran en constante amenaza debido a actividades como la industria petrolera, ganadería, cambios de uso de suelo, caza y pesca desordenada o ilegal.

En ese sentido, para el desarrollo de este apartado se analizará el conjunto de procesos físicos, químicos y biológicos que interactúan en la zona de estudio, desde un enfoque práctico, a fin de señalar las posibilidades o condicionantes que suponen para la planificación urbana. Los aspectos que se consideran son: geología, topografía-geomorfología, clima, hidrología, edafología, vegetación y usos de suelo; la situación actual de los servicios ecosistémicos en el municipio como la deforestación, la extracción de fauna y flora, la erosión y degradación de suelos, la disponibilidad de agua, la contaminación y residuos, así como las zonas de importancia para la conservación biológica.

Es de especial interés desarrollar un análisis descriptivo e interpretativo de las condiciones geográficas, ecológicas y paisajísticas a fin de generar conclusiones específicas a cada apartado sin perder de vista el enfoque de complejidad e interrelación entre las variables descritas con las actividades y asentamientos humanos.

#### Geología

En el municipio de Centla, la unidad cronoestratigráfica es muy reciente y está compuesta casi en su totalidad por depósitos aluviales por lo que su origen es de la era Cenozoica correspondiente al periodo Cuaternario, es decir, un tiempo geológico reciente, con un 95.06 % de la superficie, el resto está cubierta por cuerpos de agua y zonas urbanas.

El municipio se encuentra mayoritariamente cubierto por unidades de suelo no rocoso, cuerpos de agua y distintos depósitos de material lacustre y palustre conformado por el producto de disgregación de las rocas. El componente principal del suelo es de tipo palustre, con llanuras aluviales como tipo de relieve, con una mineralogía de arcillas diversas, que absorben agua durante la época de lluvias y se



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AGENCIA DEL TERRITORIO Y  
OBRAS PÚBLICAS

agrietan en temporada de sequía y un uso potencial de moderada productividad agrícola. El municipio no presenta elementos geológicos que afecten la dinámica territorial al no presentar fallas, ni fracturas.

Tabla 13. Geología

Tipo de suelo	Ha	Proporción (%)
Palustre	170,138.49	63.22
Litoral	64,964.07	24.14
Aluvial	7,911.58	2.94
Lacustre	5,177.52	1.92
Cuerpos de agua	20,942.34	7.78

Fuente: Elaboración propia con base en interpretación de datos vectoriales de INEGI.

Por otra parte, casi el 25% del territorio presenta un suelo tipo litoral, constituido por sedimentos recientes, arcillas y limos, producto del acarreo de los ríos Grijalva, Usumacinta y San Pedro. Estas características del material pueden afectar el comportamiento de las cimentaciones o la instalación de ductos, los que se consideran una limitante importante para el desarrollo urbano y el crecimiento de las localidades.

Es importante mencionar que el litoral del municipio se ve afectado por fenómenos meteorológicos regionales como son los frentes fríos o nortes, ciclones y huracanes, lo cual ocasiona una alta susceptibilidad a la erosión costera y marina.



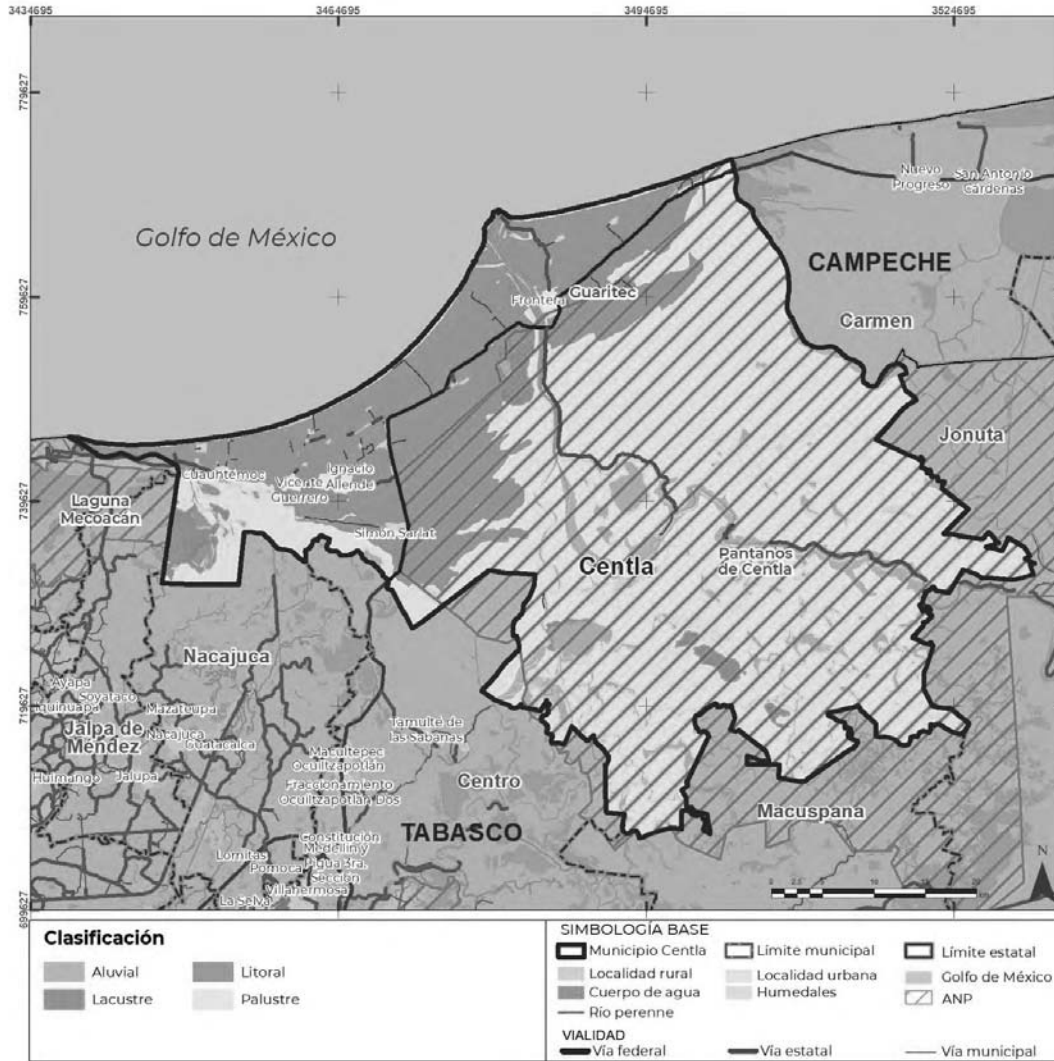
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARERO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 4. Geología en el municipio



Fuente: Elaboración propia.

### Topografía y Geomorfología

El municipio pertenece en su totalidad a la provincia fisiográfica de llanura costera del Golfo Sur y a la subprovincia llanuras y pantanos tabasqueños. La topeforma más característica del territorio municipal de Centla es llanura aluvial costera inundable que se ubica en casi la totalidad del municipio debido a la misma influencia de la dinámica fluvial; sin pendientes mayores de 5 % (mapa y tabla siguiente).





**GOBIERNO DE MEXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

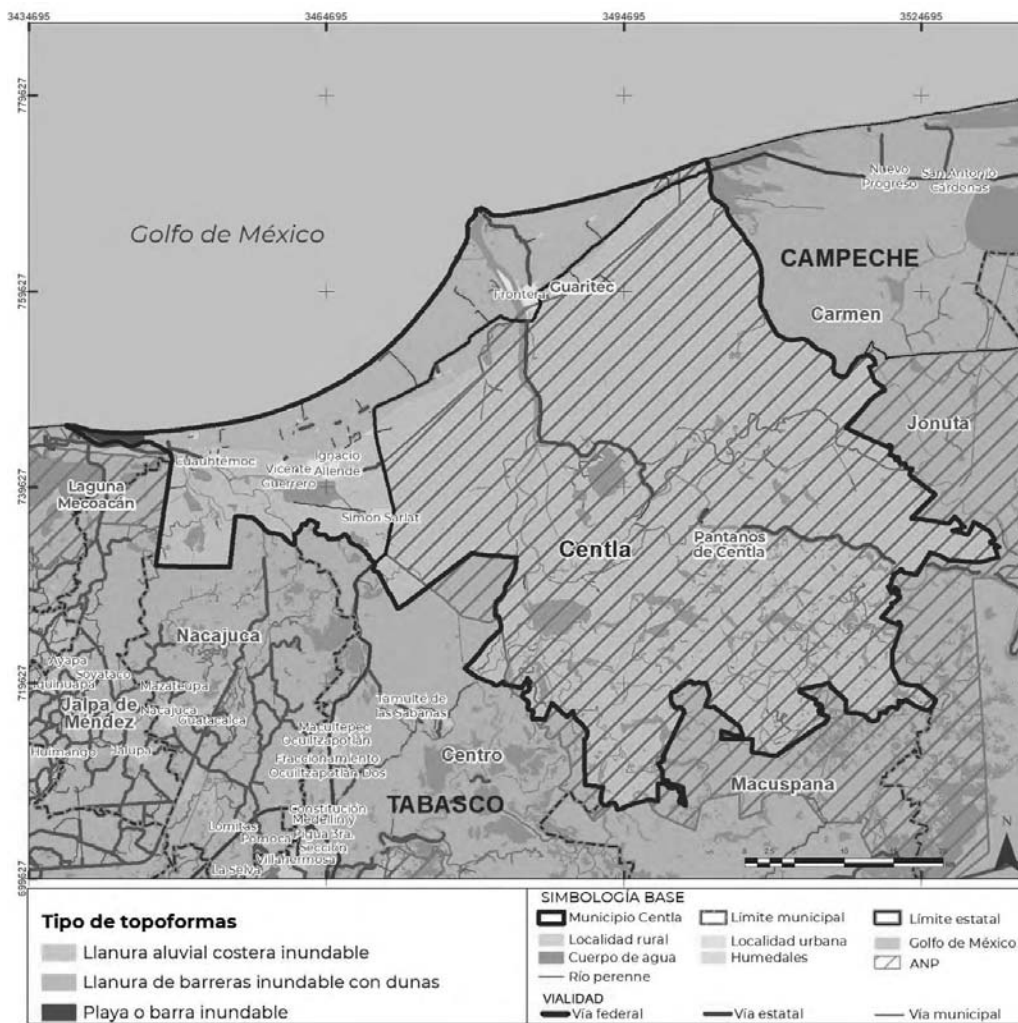


**Tabla 14. Topografía en el Municipio**

Topoforma	Municipio (ha)	Proporción (%)
Llanura aluvial costera inundable	234,628	87.18
Llanura de barreras inundable con dunas	31,458.38	11.69
Playa o barra inundable	662.93	0.25
No Asignado	2,385	0.89

Fuente: elaboración propia 2022, se obtuvo del Compendio de información geográfica municipal 2010.

**Mapa 5. Topografía**



Fuente: Elaboración propia.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



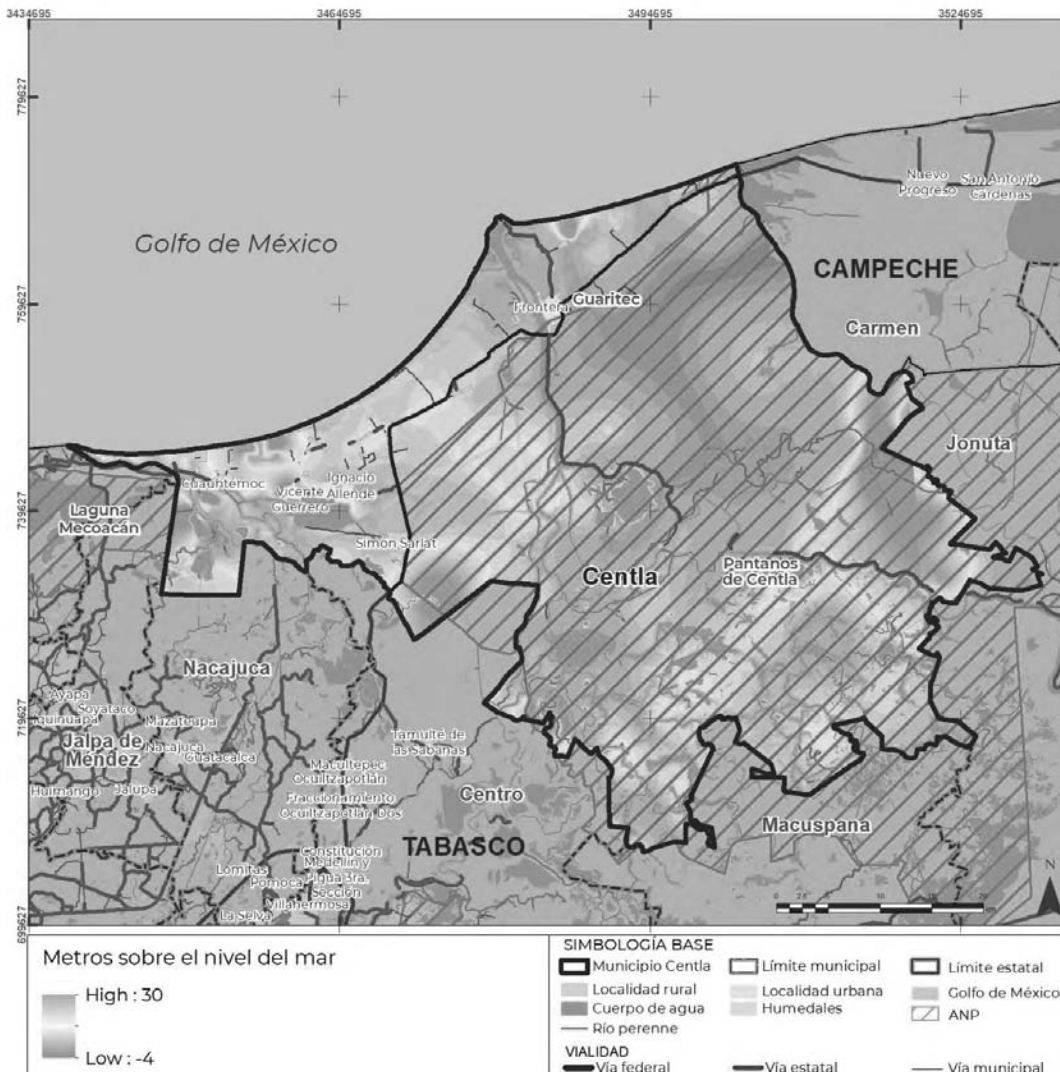
**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Según el análisis del Modelo Digital de Elevación del INEGI, en Centla el rango de alturas va de los 0 MSNM hasta los 30 metros, en una región que, como ya se mencionó, se conforma totalmente de llanuras inundables y que no presenta elevaciones importantes u otros rasgos topográficos distintos a los abundantes cuerpos de agua y escurrimientos. Esta característica del territorio obliga a los habitantes del municipio a rellenar esta zona con el objeto de poder establecer sus viviendas, y dedicar otros territorios a actividades productivas, lo cual conlleva una alteración en el sistema natural de drenaje y provoca estancamientos y en caso de lluvias extraordinarias inundaciones.

**Mapa 6. Altimetría del municipio de Centla**



Fuente: elaboración propia con base en Modelo de Elevación Digital de INEGI.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### Clima

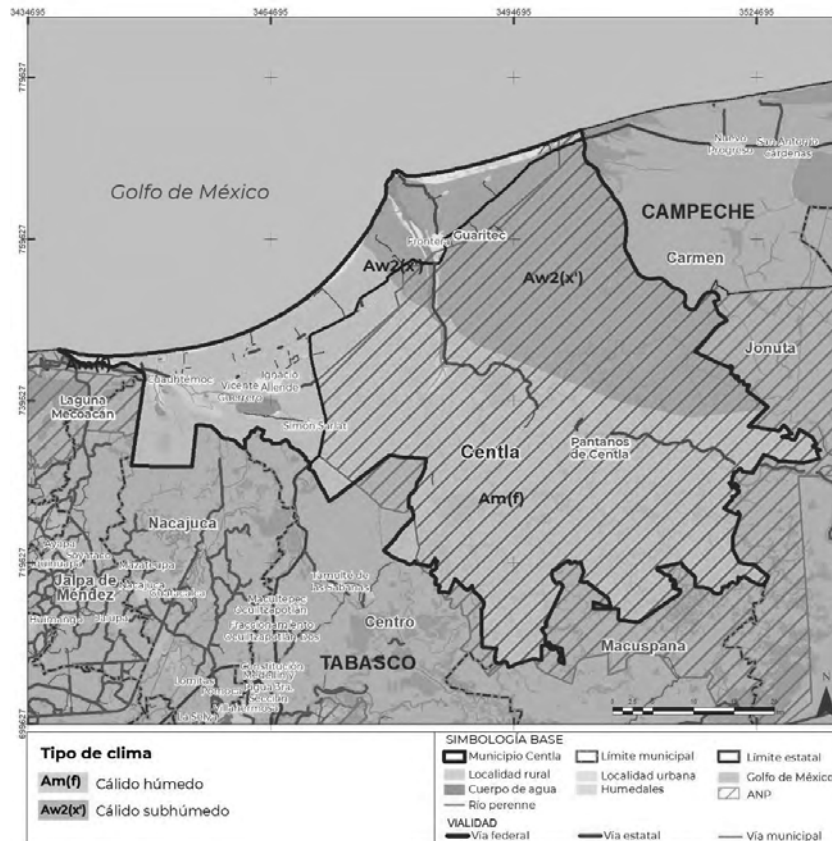
El clima dominante en el 100 % del municipio de Centla es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano; el rango promedio de temperatura es de 24 - 26 °C y con un rango promedio de precipitación de 2 000 - 2 500 mm.

Tabla 15. Clima en el Municipio

Tipo de clima	Descripción de temperatura
Am(f)	Cálido húmedo, temperatura media anual mayor de 22° C. y temperatura del mes más frío mayor de 18° C.
Aw2(x')	Cálido subhúmedo, temperatura media anual mayor de 22° C y temperatura del mes más frío mayor de 18° C.

Fuente: elaboración propia (2022), con información del Compendio de información geográfica municipal 2010, Centla. Tabasco.

Mapa 7. Clima



Fuente: elaboración propia (2022), con información, del Climas del Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad Autor: García, E. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), (1998).



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

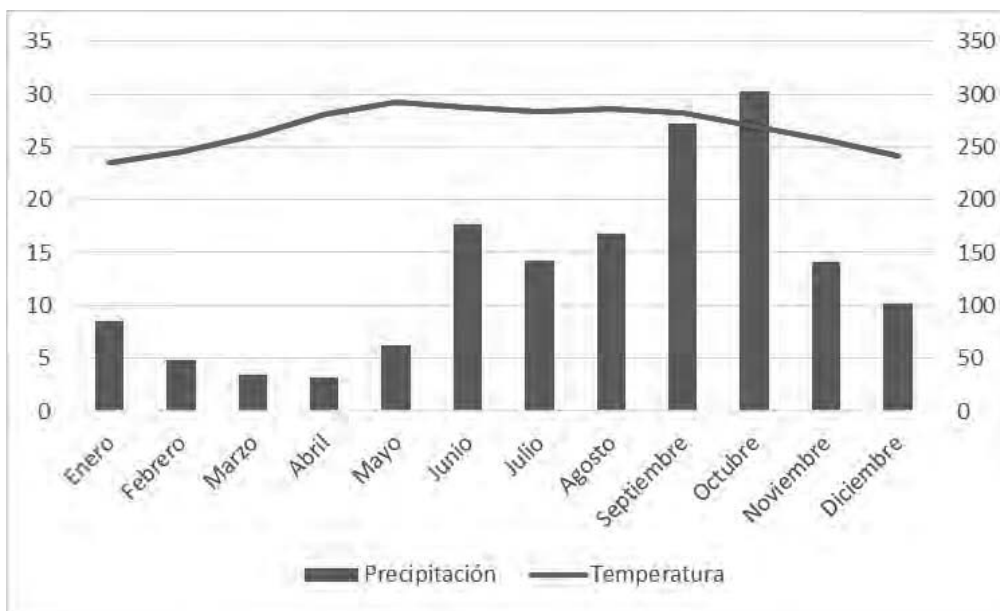
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



El análisis de la variabilidad promedio anual de la temperatura y la precipitación a lo largo de los años en el municipio, plantean la línea base para identificar aquellos eventos extraordinarios que ponen en riesgo al municipio (SMN, 2021). Existen cuatro estaciones climatológicas dentro del municipio (Frontera, Benito Juárez, Tres Brazos y Vicente Guerrero). De acuerdo con el análisis del climograma de la siguiente ilustración se identifica que el mes más lluvioso es octubre con 302.1 mm de precipitación promedio, con una temporada de lluvias que va de junio a octubre, el mes más cálido es mayo alcanzando una temperatura promedio de 29.3 °C y el mes más frío es enero con una temperatura promedio de 23.5 °C.

Las condiciones climáticas existentes inciden en la sensación de confort térmico, y las condiciones de habitabilidad, en las localidades más alejadas se pueden presentar enfermedades gastrointestinales por alimentos en descomposición, quemaduras en la piel y en casos extremos mareos y golpes de calor.

**Gráfica 1. Climograma Estación meteorológica Tres Brazos, periodo 1980-2010**



Fuente: elaboración propia (2022), con información, del Climas del Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad Autor: García, E. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), (1998).

### Hidrología y enfoque de cuenca

El municipio de Centla se localiza en la Región Hidrológico-Administrativa XI Frontera Sur (RHAXI) de la CONAGUA, la cual comprende todo el estado de Chiapas (125 municipios), Tabasco (17 municipios) y dos municipios de Oaxaca. En el territorio tabasqueño ocupa el 24.97 % de la superficie, y se caracteriza por ser la región más abundante en recursos hídricos a nivel nacional y es donde existen dos de los ríos más caudalosos del país, el Grijalva y el Usumacinta que en conjunto aporta el 30% de escurrimiento superficial anual total del país y a la subregión de los Pantanos. Posee



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AGENCIA DEL TERRITORIO  
Y EL DESARROLLO URBANO

una zona de planicie donde convergen una amplia red de ríos, arroyos, lagunas que ocasionan inundaciones debido a sus características topográficas.<sup>1</sup>

Centla está ubicado en la cuenca baja de estos importantes sistemas hidrológicos, por lo que las descargas urbanas e industriales en estas zonas se dirigen más fácilmente hacia la desembocadura a través de los ríos. De ahí la urgente necesidad de efectuar una planificación del desarrollo coordinada y responsable y vincular la integridad ecológica de todos los ecosistemas que están concatenados (March Mifsuft, 2020).

Tabla 16. Rasgos hidrológicos en el municipio

Tipo	Temporalidad	Nombre
Corriente de agua	Perenne	Grijalva.
		Usumacinta.
		Salsipuedes.
		Conzález.
		San Pedrito.
		Hondo.
		El Naranja.
		Jericó.
		El Coco.
		Tabasquillo.
		Bitzal.
		Naranjos.
		El Hojal.
		Jaguacte.
		Las Porfias.
		Paquillal.
		Hormiguero.
		Maluco.
		Tasajeras.
	Jaguactal.	
Intermitente	Chichicastle.	
	El Mustal.	
Cuerpos de agua	Perenne	Tintal.
		El Viento.
		Juliva.
		Concepción.
		El Cerco.
		San Isidro.
		San Pedro.
		Santa Anita.
		El Campo.
	Intermitente	Sin nombre.

Fuente: elaboración propia con base en el Compendio de información geográfica municipal 2010 (INEGI, 2010).

<sup>1</sup>Ver: [https://files.conagua.gob.mx/conagua/generico/PNH/PHR\\_2021-2024\\_RHA\\_XI\\_FRONTERA\\_SUR.pdf](https://files.conagua.gob.mx/conagua/generico/PNH/PHR_2021-2024_RHA_XI_FRONTERA_SUR.pdf)



DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBO, TERRITORIAL Y URBANO



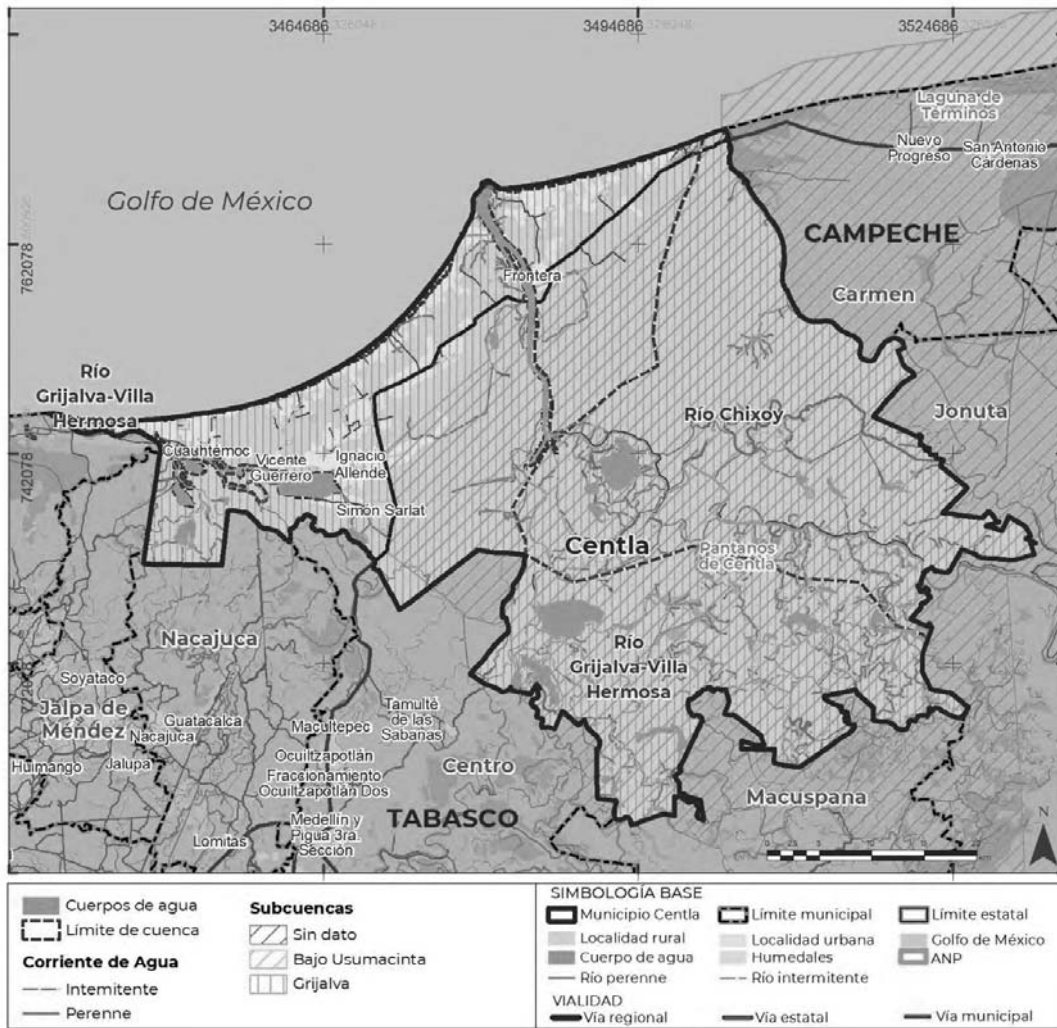
TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Centla se encuentra al 100 % dentro de la región hidrológica 30 Grijalva-Usumacinta con las subregiones RH30D: río Grijalva-Villahermosa (79.9 %) y la RH30A: río Usumacinta (20.1 %) (Mapa base INEGI). Las subcuencas a las que pertenece el municipio son: río Grijalva (55.34 %), río San Pedro y San Pablo (20.10 %), río Carrizal (13.04 %), río Chilapa (10.42 %), río Chilapilla (0.88 %) y río Samaria (0.22 %). La Comisión Nacional para la Biodiversidad la ubica dentro de la Región Hidrológica Prioritaria Laguna de Términos - Pantanos de Centla (CONABIO 2011).

Mapa 8. Región hidrológica del municipio de Centla



Fuente: elaboración propia con base en el Compendio de información geográfica municipal 2010 (INEGI, 2010).



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARERO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

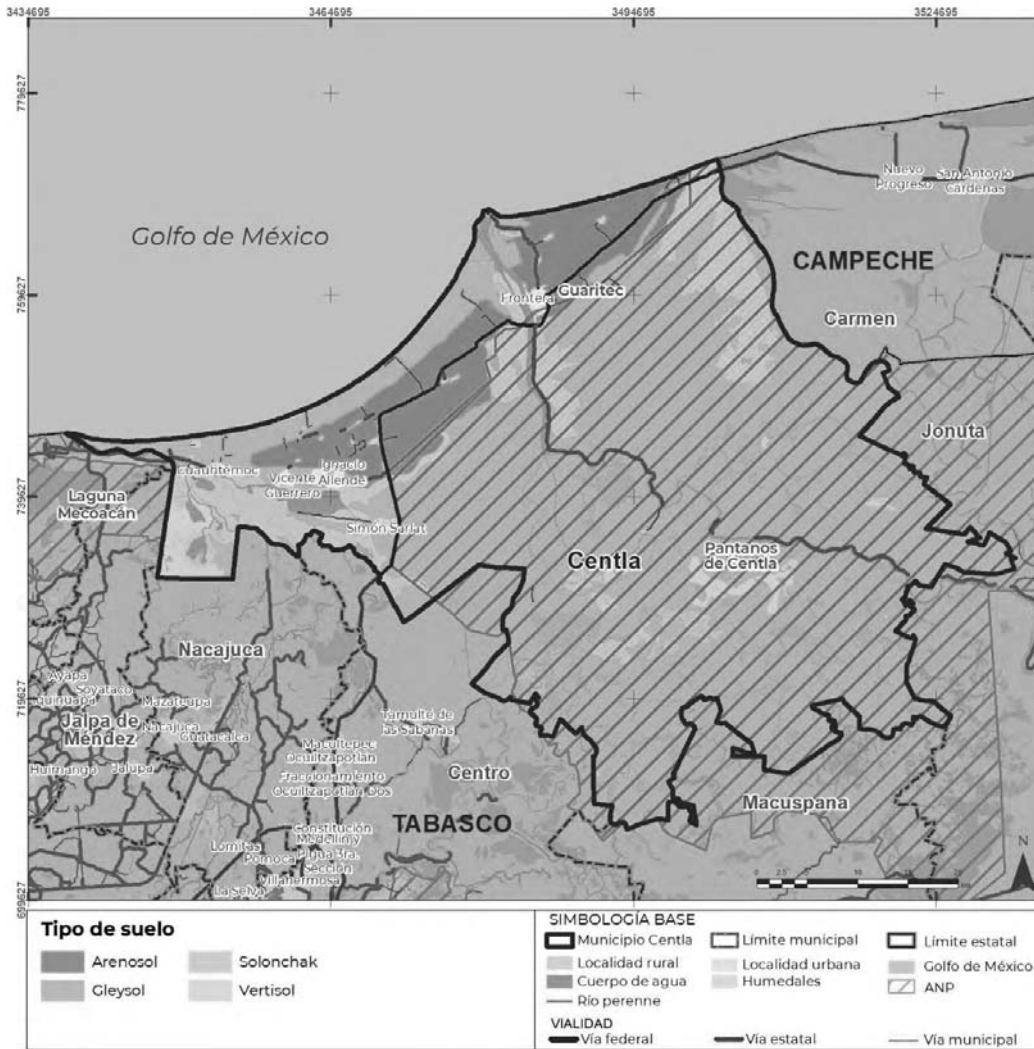
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### Edafología

La edafología de una región está ampliamente vinculada con la geología, ya que los procesos de formación de éstos definen en parte el tipo de suelo predominante. De acuerdo con la tabla anterior los suelos del municipio de Centla son gleysol (69.92 %), solonchak (10.57 %), arenosol (10.29 %) y vertisol (1.60 %).

**Mapa 9. Tipos de suelos en el municipio de Centla**



Fuente: elaboración propia, con base en Conjunto de datos vectoriales Edafológicos serie II, INEGI, 2007.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tabla 17. Rasgos hidrológicos en el municipio

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Proporción (%)
Gleysol	188,191.82	69.92
Solonchak	28,459.76	10.57
Arenosol	27,693.55	10.29
Vertisol	4,298.81	1.60
No Asignado	20,490.07	7.61

Fuente: elaboración propia con base en el Compendio de información geográfica municipal 2010 (INEGI, 2010).

La principal característica de los gleysoles es su ubicación en zonas bajas con presencia de ácidos y con déficit de fertilidad por el exceso de humedad, lo que provoca reacciones de oxidación y reducción que se puede observar a simple vista en los moteados grises, azules y rojo-amarillentos (SEMARNAT, 2008). Estos son suelos propios de humedales que son afectados por aguas subterráneas en los primeros 50 centímetros de profundidad. Son suelos comúnmente encontrados en la llanura costera de Veracruz, pantanos tabasqueños y en algunas zonas de Campeche. Son suelos utilizados para el cultivo de pastizales y en ellos se integran comunidades vegetales de manglares, tular y popales asociados a sistemas ecológicos importantes para la biodiversidad.

En cuanto a sus propiedades para el desarrollo urbano, suponen dificultades para la construcción derivado de su capacidad para acelerar procesos de deterioro de los materiales de construcción y su bajo potencial de permeabilidad.

Los suelos arenosoles se desarrollan sobre materiales no consolidados de textura arenosa, aparecen sobre dunas recientes, lomas de layas, en condiciones de clima tropical con un alto grado de humedad son químicamente estériles y muy sensibles a la erosión, por lo que se recomienda no utilizarlos para actividades productivas, debido a sus bajos rendimientos. Se distribuyen de manera muy amplia e la llanura costera al norte del territorio municipal.

### Vegetación y usos del suelo

Derivado de la combinación de factores bióticos y abióticos, se considera de manera general que el humedal es la principal formación paisajística en el municipio de Centla, conformado por distintas asociaciones vegetales. La vegetación natural se ha visto afectada principalmente por dos actividades, por un lado, la expansión de las fronteras agrícolas, quemadas intencionales para provocar el cambio de uso de suelo y las actividades petroleras de exploración y explotación por parte de PEMEX.

En el municipio de Centla, el principal tipo de vegetación es el tular (51.12 %), seguidos del Pastizal cultivado (18.74 %), manglar (8.80 %), suelos con presencia de cuerpos de agua (7.11 %) el popal (6.70 %). No obstante, los suelos con menor vegetación son: vegetación secundaria arbustiva de selva mediana perennifolia, selva de galería, selva mediana perennifolia, palmar natural y agricultura de temporal anual y permanente (0.07 %), mientras que urbano construido, vegetación secundaria arbustiva de manglar, vegetación secundaria arbustiva de selva baja perennifolia muestran una





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AGENCIA DEL TERRITORIO  
DE LA SIERRA DE TABASCO

presencia de 0.30 %. Sin embargo, se cuenta con una presencia mínima de vegetación secundaria arbustiva de manglar, cuyo dato es menor que el anterior.

Tabla 18. Uso de suelo y vegetación en el municipio.

Tipo	Superficie (ha)	Proporción (%)
Agricultura de temporal anual y permanente	191.140	0.07%
Agricultura de temporal permanente	14,073.94	5.24%
Agua	19,097.74	7.11%
Manglar	23,625.03	8.80%
Palmar natural	189.42	0.07%
Pastizal cultivado	50,336.78	18.74%
Popal	17,982.64	6.70%
Selva baja perennifolia	2,354.74	0.88%
Selva de galería	399.96	0.15%
Selva mediana perennifolia	284.52	0.11%
Sin vegetación aparente	20.42	0.01%
Tular	137,283.95	51.12%
Urbano construido	759.72	0.28%
Vegetación secundaria arbórea de manglar	68.38	0.03%
Vegetación secundaria arbustiva de manglar	841.24	0.31%
Vegetación secundaria arbustiva de selva baja perennifolia	899.30	0.33%
Vegetación secundaria arbustiva de selva mediana perennifolia	152.84	0.06%
Total general	268,561.79	100%

Fuente: elaboración propia (2022), con información Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), USV serie VI 2017 del municipio de Centla, Tabasco.

Durante la visita de campo, se pudo constatar que la vegetación natural está siendo reducida a pequeñas zonas, los cuerpos de agua son rellenados para el establecimiento de potreros para la cría de ganado bovino, los relictos de vegetación arbórea y arbustiva de selva baja y mediana son utilizados para hacer cercas. Éste priva al suelo de su cubierta de protección, por lo que deja a los suelos susceptibles a la erosión y de manera reiterativa a las poblaciones asentadas en vulnerabilidad a riesgos por inundación, ya que el agua no se puede infiltrar, se estanca y en caso de lluvias atípicas favorece el encharcamiento y las inundaciones.



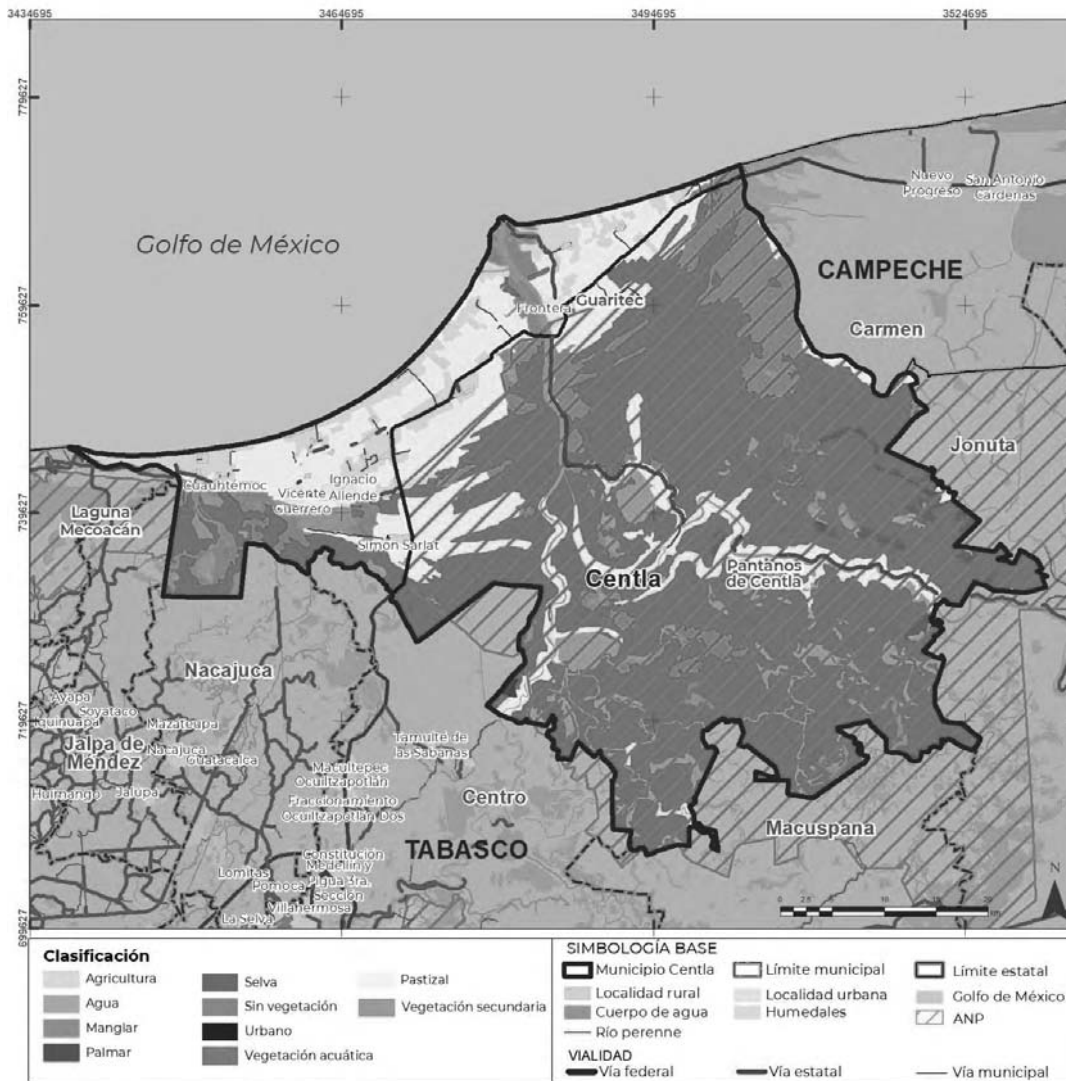
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 10. Uso de suelo y vegetación en el municipio de Centla



Fuente: elaboración propia. (2022), con información Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), USV serie VI 2017 del municipio de Centla, Tabasco.

La Convención Ramsar es el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. En 1971 se definieron a los humedales, como aquellas “extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

El municipio de Centla presenta sitios reconocidos por la convención debido a la presencia de la complejidad de los sistemas lagunares conocidos como la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla que se ubica en el delta de los ríos Grijalva y el Usumacinta, los cuales escurren sobre la planicie costera de Tabasco. Esta reserva preserva selvas de tinto, pecté y otras asociaciones con 569 especies de plantas y una fauna con más de 523 especies de vertebrados, 123 de los cuales se encuentran amenazados o en peligro de extinción. (Ramsar, 2021; SEMARNAT, 2022).

El municipio se encuentra relativamente poco antropizado con respecto de otros municipios colindantes que han acelerado sus fenómenos de cambio de uso de suelo a pastizales cultivados o asentamientos humanos. Esto en parte gracias a la declaratoria de Área Natural Protegida y el programa de manejo vigente, además de las pocas condiciones aptas para el desarrollo urbano en la zona.

### Principales hallazgos del subsistema físico natural

**Geología:** debido a la influencia de planicies inundables, el tipo de suelo predominante es aluvial. El territorio no presenta fallas ni fracturas que pongan en riesgo a la población.

**Topografía y geomorfología:** existen tres tipos de topoformas en el territorio municipal: Llanura aluvial costera inundable, Llanura de barreras inundable con dunas y Playa o barra inundable. La provincia "Llanura Costera del Golfo Sur" alberga al municipio. No se identifican rasgos topográficos sobresalientes como lomas o sierras, existe poca variación de alturas.

**Clima:** el clima dominante en el 100 % del municipio de Centla es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano; La temperatura va de 24 - 26 °C y con un rango promedio de precipitación de 2 000 - 2 500 mm.

**Hidrología:** el municipio se ubica en las cuencas del Usumacinta (subcuencas Pantanos y Sistema Lagunar y de Pantanos) y Grijalva, (subcuencas Grijalva, Chilapa, Tabasquillo y El Carrizal). Alberga un complejo sistema de lagunas y zonas inundables destacando humedales ribereños, calustres y palustres. El componente hidrológico es de la mayor importancia debido a que es el eje de la composición de ecosistemas, biodiversidad e incluso las condicionantes a los asentamientos humanos.

**Edafología:** el suelo predominante es Gleysol, particular de zonas bajas, ácidos y con déficit de fertilidad que se considera poco productivos en la agricultura y poco aptos para el desarrollo urbano, por lo que la vocación natural es aquella orientada a sostener los servicios ecosistémicos.

**Vegetación y usos del suelo:** se identifican tres tipos de selvas desde alta perennifolia, mediana subperennifolia hasta llegar a baja espinosa subperennifolia. La vegetación hidrófila que domina es el Tular que se encuentra en la mitad del territorio municipal, en zonas con inundación periódica, en manchones continuos en el territorio. La presencia de pastizales inducidos y cultivados señala el arraigo pecuario en la región que, en el caso de este municipio, no llegan a ser más importantes que el componente de conservación de unidades ecológicas y paisajísticas riverañas.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

### 6.1.2. Servicios ecosistémicos

Los servicios ecosistémicos son aquellos beneficios tangibles e intangibles que los ecosistemas y los procesos ecológicos-ambientales brindan a la sociedad y al planeta. Los servicios ambientales se clasifican en cuatro categorías: provisión o de abastecimiento, soporte, regulación y culturales (SEMARNAT, 2021).

Es importante mencionar, que cuando alguno de estos procesos se ve afectado existe un desequilibrio que perjudica al ambiente y a la población (FAO, 2021) (Nava-López, Jujnovsky, Salinas-Galicia, Álvarez-Sánchez, & Almeida-Leñero, 2009).

Particularmente, el municipio de Centla presenta importantes zonas de aprovechamiento por pesca artesanal, agricultura y ganadería de autoconsumo. La ganadería se compone principalmente por pequeños propietarios ejidales que usan técnicas tradicionales. De las actividades pecuarias que se realizan sobresale la ganadería bovina y la ganadería aviar.

Dadas las características de estas actividades, básicamente de autoconsumo, resulta fundamental identificar las áreas y sectores que se encuentren vulnerables ante la pérdida o degradación de dichos servicios, dado que para las comunidades y localidades son fundamentales para subsistir.

Los principales servicios ecosistémicos identificados para el municipio de Centla son: de soporte: biodiversidad, ciclo de nutrientes, formación del suelo, producción primaria y conservación de la diversidad genética; de provisión: alimentos, materia prima, recursos genéticos, recursos ornamentales; de regulación: captura de GEI, prevención de disturbios, regulación del agua, regulación del clima y control biológico; y culturales: información cultural y artística.












DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Ilustración 9. Servicios Ecosistémicos para el municipio de Centla

OCSA	Tipo de servicio	Servicios ecosistémicos	Medios de vida beneficiados
 Manglares y comunidades hidrófilas	Soporte 	Biodiversidad	Pesca y acuicultura  Artesanías  Propagación de plantas (viveros)  Caza ordinaria  Extracción de madera 
		Ciclo de nutrientes	
		Formación del suelo	
		Producción primaria	
		Producción primaria	
		Polinización	
		Conservación de la diversidad genética	
	Provisión 	Alimentos	
		Materia prima	
		Recursos genéticos	
		Recursos ornamentales	
		Regulación 	Captura de GEI
			Captura de GEI
			Prevención de disturbios
	Regulación del agua		
	Tratamiento de desechos		
	Cultural	Regulación de enfermedades	
		Regulación del clima	
		Control biológico	
		Información cultural y artística	

Fuente: resumen ejecutivo del Programa de Adaptación al Cambio Climático del complejo Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla - Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos (2019).

Las características físicas presentes en el municipio, tales como una fotografía donde predominan las topofórmulas de llanura con extensas depresiones, una topografía predominantemente plana con rango altitudinal de 0 a 30 msnm, además de ser la zona de recepción de descarga de dos ríos (Usumacinta y Grijalva), y su colindancia con la zona litoral del Golfo de México, le dan una condición de área inundable natural; ello, aunado a un clima cálido húmedo (entre 24 y 26°C en promedio) con abundantes lluvias en verano y una precipitación media entre 2,000 y 2,500 mm, crean un ambiente y condiciones propicias para el establecimiento de una importante diversidad de ecosistemas y una gran biodiversidad.

**Extracción ilegal de flora y fauna**

**Flora:** entre los tipos de vegetación presentes en el municipio de Centla se encuentran: manglar, vegetación hidrófila, vegetación halófila herbácea, pastos halófitos, matorrales, tular, selva baja espinosa, selva baja subperennifolia, selva



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

mediana subperennifolia, palmar, pastizales cultivados e inducidos, plantaciones de cocoteros y huertos familiares, con una representación florística de al menos 569 especies de plantas distribuidas en 113 familias.

En cuanto a la vulnerabilidad de las especies, se observa que, de las 569 especies de flora, 13 especies distribuidas en 11 familias se encuentran en la lista de especies con alguna categoría de riesgo por la norma NOM-059-SEMARNAT-2010.

Tabla 19. Especies de flora por categoría de riesgo (NOM-059-ECOL-1994)

Familia	Especies	Estatus Nom-159
Araceae	Dieferibachya sequina	Amenazada
Bignoniaceae	Tabebuia chrysantha	Amenazada
Guttiferaceae	Calophyllum brasiliensis	Amenazada
Leguminosae (Fabaceae)	Vatairea lundellii	En peligro de extinción
Orchidaceae	Laelia anceps	En peligro de extinción, endémica
Combretaceae	Conocarpus erecta	Sujeta a protección especial
	Laguncularia racemosa	Sujeta a protección especial
Rhizophoraceae	Rhizophora mangle L.	Sujeta a protección especial
Arecaceae	Bactris balanoidea	Rara
	Roystonea regia	Rara
Ceratophyllaceae	Ceratophyllum echinatum	Rara
Euphorbiaceae	Phyllanthus fluitans	Rara
Acanthaceae	Justicia magniflora	Rara

Fuente: elaboración propia (2022) con base en el Programa de Manejo del ANP Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla (2000).

**Fauna:** en lo que respecta al grupo de los vertebrados, los registros de fauna ascienden a 505 especies dentro de las cuales el grupo de las aves es el más representativo con 254 especies incluyendo residentes y migratorias, le siguen los mamíferos con 104 especies, los reptiles con 68, los peces con 52 y 27 de anfibios. En cuanto a invertebrados, sólo se cuenta con registro de los grupos de crustáceos y moluscos, encontrando registradas 10 especies distribuidas en 5 familias y 7 especies de 6 familias respectivamente.

De las 505 especies de vertebrados, 118 se encuentran en la lista de especies con alguna categoría de riesgo por la norma NOM-059-SEMARNAT-2010 debido a la destrucción de su hábitat o su extracción directa, entre otros, de las cuales, 53 especies corresponden al grupo de las aves, siendo éste el grupo el de mayor número de especies; 31 especies pertenecen al grupo de mamíferos, 26 corresponden al grupo de reptiles; 4 al grupo de anfibios y 3 al grupo de los peces; en tanto que solo una especie de los moluscos registrados se encuentra dentro de alguna de estas categorías y ninguna especie registrada del grupo de los crustáceos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tabla 20. Especies de Fauna por categoría de riesgo (NOM-059-ECOL-1994).

Estatus de Protección (NOM-059-SEMARNAT-2010)	Fauna						
	Aves	Mamíferos	Reptiles	Anfibios	Peces	Crustáceos	Moluscos
Amenazada	20	8	6	0	1	0	0
En peligro de extinción	0	10	6	0	1	0	0
Sujeta a protección especial	7	0	5	1	0	0	1
Rara	26	13	9	3	1	0	0
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>31</b>	<b>26</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Endémica</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: elaboración propia (2022) con base en el Programa de Manejo del ANP Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla (2000).

### Deforestación y degradación forestal

Desde hace ya varias décadas, los estudios referidos al cambio de uso del suelo en zonas tropicales han sido ampliamente documentados. Esto debido a la variedad de especies vegetales y animales que en ellas se establece. Es necesario entender la forma en que los propietarios deciden respecto al uso y aprovechamiento de la tierra, pues en los usos identificados como forestal, agricultura orgánica y uso diversificado del suelo, se soslaya el contexto social, político y económico de la población.

De insistir en esta situación, la problemática no disminuirá y, por el contrario, los problemas asociados con la degradación de los recursos naturales se incrementarán. Las problemáticas anteriormente enunciadas convergen en realidad en un problema mayor, la explotación forestal inadecuada a la que se ven sometidos los diferentes ecosistemas en el estado de Tabasco.

El análisis de los datos vectoriales de INEGI correspondientes a Uso del Suelo y Vegetación en sus series IV, V y VI (la más reciente), (2006-2010); (2011-2014) y (2014-2017), respectivamente, permiten caracterizar cómo ha evolucionado la cobertura del suelo en el estado.

A partir del análisis entre la serie IV y VI de uso de suelo y vegetación de INEGI, el manglar habría registrado una pérdida de 327 hectáreas aproximadamente. De esta forma, como parte del análisis entre la serie V y la serie VI de uso del suelo y vegetación de INEGI, se identifica la pérdida de cobertura de vegetación natural de selvas para dar lugar a la incorporación de pastizal cultivado.

Uno de los efectos colaterales de la deforestación, es la pérdida de los servicios ecosistémicos en materia paisajística, el aumento de superficies desprovistas de vegetación y con ello el aumento de las islas de calor en las localidades urbanas. Por otra parte, la pérdida y extracción del mangle tanto en las zonas costeras como en las riberas de las principales corrientes acelera el proceso de erosión y degradación de suelos, exponiendo a los habitantes de la costa y de las riberas a inundaciones, desbordamiento de los ríos y pérdidas de bienes como sucedió en la localidad Playa El Bosque.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

### Erosión y degradación de suelos

En Tabasco, como en Centla, se han ocupado rápidamente los suelos de buena calidad para uso urbano, además del uso intensivo de las actividades agropecuarias, que se traduce en la pérdida de las propiedades del suelo, lo que lo pone en una situación de mayor vulnerabilidad ante los efectos abrasivos de las lluvias de gran intensidad y duración. El estado es uno de los más afectados en el país por la erosión, principalmente por malas prácticas agrícolas y pecuarias, así como la pérdida de cobertura vegetal, principalmente en las zonas de sierra (Palma et al., 2019).

El INEGI (2014), define la erosión como el desgaste que se produce en la superficie del suelo por la acción de agentes externos como el viento y el agua, y que son acelerados por la acción de la actividad humana. Asimismo, identifica tres tipos distintos de erosión:

1. Erosión Antrópica. Ocurre cuando el agente causal directo es el Hombre, al modificar el paisaje natural de manera abrupta e irreversible (mediante la construcción de carreteras, presas, asentamientos urbanos, líneas de transmisión, gasoductos, etc.);
2. Erosión Hídrica. Resulta cuando el agente causal de la erosión es el agua, en sus formas de torrente, lluvia, arroyadas, granizadas, crecida de ríos y el efecto del riego; y,
3. Erosión Eólica. Sucede cuando el agente causal de la erosión es el viento en diversas formas como remolino, tolveneras o tornados.

Específicamente para el municipio de Centla, no se identifica la erosión como problemática generalizada, debido en parte al bajo nivel de antropización, la conservación en buena parte de la superficie municipal de las comunidades vegetales originales.

No obstante, derivado de los trabajos de campo, se identificó un caso de erosión significativo en la localidad de "El Bosque", localizada en las playas al norte del municipio, en la que el crecimiento del nivel del mar a erosionado parte de la playa, en la que ya existían viviendas y equipamientos. Esto ha derivado en el desplazamiento de parte de su población a localidades cercanas como la cabecera o la zona de Villas, sin embargo, hay población que ha optado por seguir habitando en la localidad.





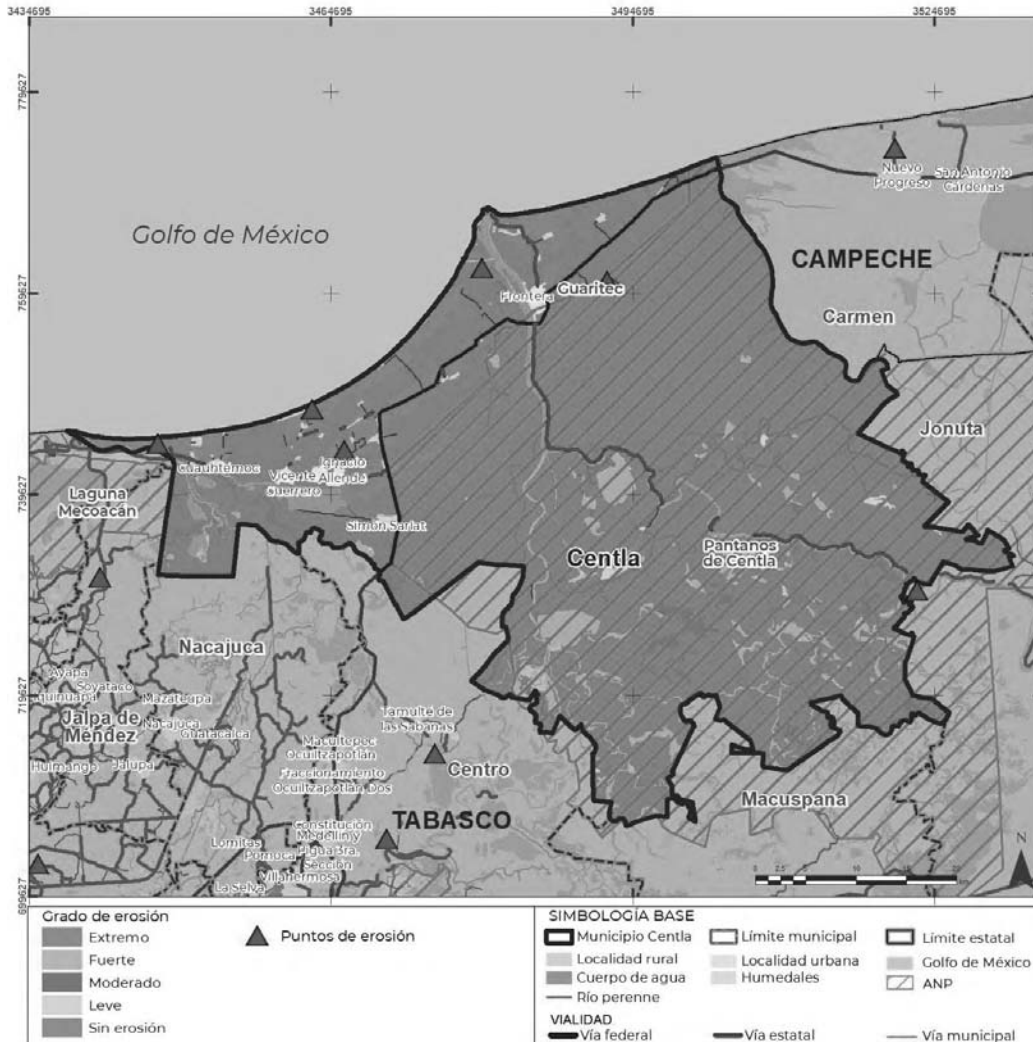
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 11. Erosión en el municipio de Centla



Fuente: elaboración propia con base en Erosión de Suelos Centla, INEGI, 2014

### Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos

En cuanto a las condiciones generales de los acuíferos, el acuífero Centla, (clave 2704), tiene un 79 % de uso público-urbano y un 12 % industrial; no existe información acerca de la calidad del acuífero, su vulnerabilidad es baja y las fuentes de su contaminación son las actividades petroleras, las descargas domésticas y la intrusión salina.

El municipio de Centla se compone por cuatro acuíferos: Los Ríos, Macuspana, Centla y Península de Yucatán, ninguno de éstos presenta evidencia de sobreexplotación, aunque el acuífero Península de Yucatán sí presenta salinización derivado de intrusión marina. En el municipio abunda el agua superficial y subterránea y los análisis de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGUAFERO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AGENCIA DEL TERRITORIO  
Y OBRAS PÚBLICAS

disponibilidad indican que se cuenta con buena disponibilidad, por lo que las estrategias para su aprovechamiento racional se asocian a la prevención de su contaminación, así como al desarrollo de infraestructura para dotar a las zonas urbanas del líquido con las condiciones de cantidad y calidad necesarias, así como al tratamiento que se le dé a las aguas residuales para evitar la contaminación de los cuerpos de agua cercanos a las localidades urbanas así como aquellos aguas abajo que se puedan ver afectados debido al arrastre de contaminantes y la intrusión salina. A continuación, se muestran los volúmenes de disponibilidad de agua calculados por CONAGUA y sus resultados publicados el 2021.

Tabla 21. Volúmenes de disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos

Tipo	Nombre	Volumen en hectómetros cúbicos
Acuífero	Los Ríos	1,776.73
	Macuspana	1,553.97
	Centla	809.28
	Península de Yucatán	2,386.92
Subcuencas	Samaría	8,362.65
	Grijalva	5,393.61
	Usumacinta	2,183.99
	Tabasquillo	1,514.02
	El Carrizal	1,483.42
	Chilapa	872.71
	Laguna de Términos	194.11
	San Pedro y San Pablo	69.50
	Chilapilla	68.67

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SINA, CONAGUA, 2021.



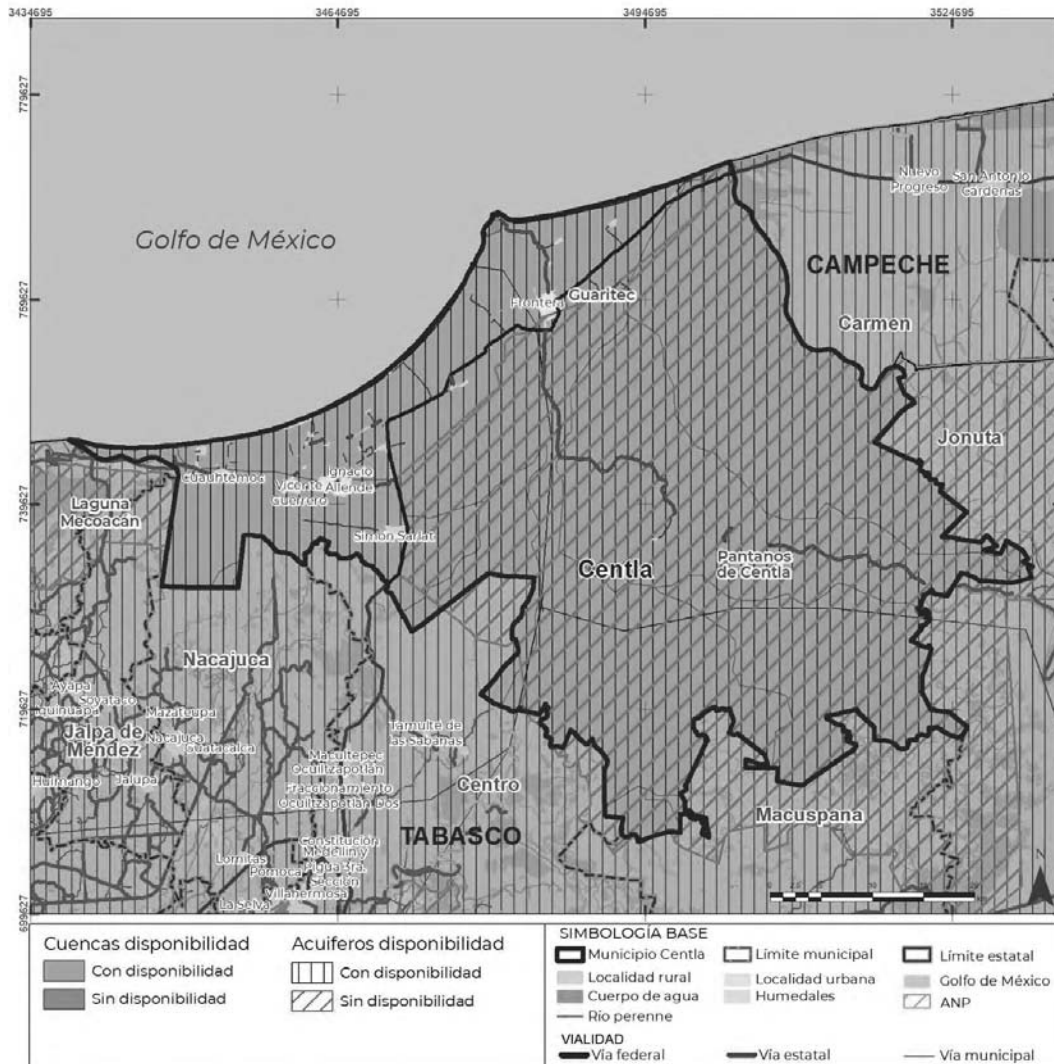
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGUAFER, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 12. Subcuencas y acuíferos en el municipio de Centla



Fuente: Elaboración propia con base en SINA, CONAGUA, 2021.

### Contaminación de agua, suelos y atmósfera

Respecto a la contaminación del agua, se reconoce que el tratamiento de las aguas residuales es un tema fundamental en la gestión del agua. De acuerdo con el Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación (CONAGUA, 2020), el estado de Tabasco cuenta con 84 plantas de tratamiento de aguas residuales; sin embargo, la mayoría se encuentra operando a menor caudal con respecto a su capacidad instalada. En este sentido, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS, 2013), reportó que únicamente cerca del 40 % de las aguas residuales reciben algún tipo de tratamiento.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Durante el trabajo de campo se observó que algunas viviendas instaladas en la margen de los arroyos vierten en su totalidad el agua ocupada, dentro de la vivienda, por lo cual el porcentaje de aguas residuales que son tratadas se ve reducido considerablemente.

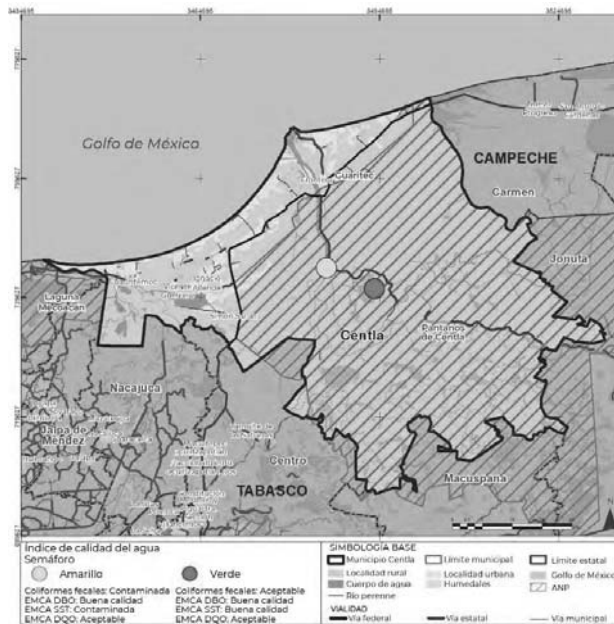
El monitoreo de Contaminación de la atmósfera inició en el estado de Tabasco en 1999, con la adquisición de analizadores automáticos para la medición de O3, CO, SO2, y NOx. El Sistema de Monitoreo actualmente está conformado por estaciones automáticas y manuales ubicadas en los municipios de Balancán, Centla, Centro, Comalcalco, Huimanguillo, Paraíso y Macuspana.

Según el registro de Indicadores de Calidad del Agua elaborado por la CONAGUA. en Centla del 2012 al 2021, el semáforo de contaminación al poniente del municipio señala contaminación en fase amarilla. Dicho indicador se compone de cuatro variables, entre las que se encuentran:

- Demanda bioquímica de oxígeno
- Demanda Química de oxígeno
- Sólidos suspendidos totales y
- Coliformes Fecales

Para el municipio existen dos puntos de monitoreo, uno localizado sobre el cauce del Río Grijalva y uno más en la Laguna del Cometa. En ambos se encontraron valores con contaminación en cuanto a la demanda química de oxígeno, sólidos suspendidos e índices altos de coliformes fecales en los cuerpos de agua, un problema que se puede asociar con descargas de aguas negras debido a la falta de infraestructura.

**Mapa 13. Contaminación hídrica en el municipio de Centla**



Fuente: diagnóstico con base en SINA, CONAGUA, 2021.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



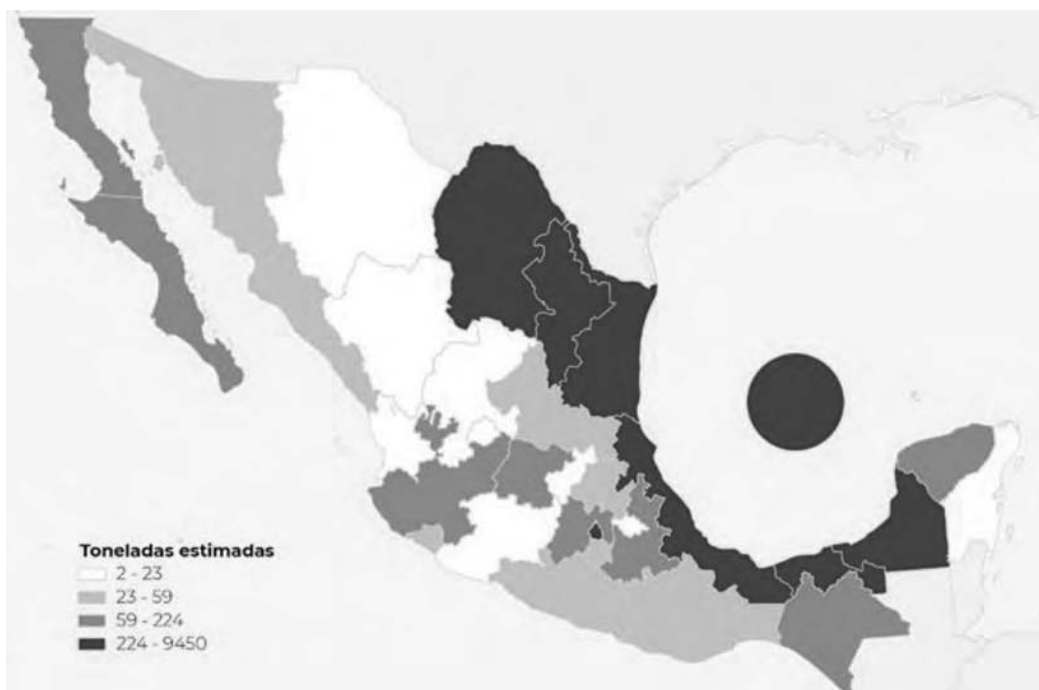
CENTLA  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

### Producción y disposición final de residuos sólidos

De acuerdo con datos del gobierno estatal, el manejo de residuos sólidos urbanos es un problema muy serio y requiere de una atención especial, debido a que la cantidad de residuos se incrementarán de acuerdo con el crecimiento demográfico y cambios en los hábitos de consumo. Aunado a ello, se estima que al año 2021 en el Estado se generan 2,471 t/día de residuos sólidos urbanos, de los cuales, sólo se recolecta el 80.57 % de ellos (1,991 t/día), con apoyo de los 308 vehículos recolectores con que cuenta el estado; por lo que el 19.43 % de los residuos generados no son atendidos.

Otro tema importante es la generación de residuos agrícolas que para el 2012 en Tabasco, representó una generación de 494,589.25 t/año (209,142.35 t/año de cultivos perennes y 28,5446.90 t/año de cultivos temporales); así como la atención de los residuos peligrosos a cargo de la ASEA y que Tabasco es el cuarto generador de estos desechos: 1,056.12 t.

Ilustración 10. Estimación de generación de residuos peligrosos por hidrocarburos.



Fuente: Diagnóstico básico para la Gestión Integral de Residuos, SEMARNAT, Mayo 2020; en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf>.

A nivel municipal se identifica que 66% de la población tiene acceso a servicios de recolección regular, cuyo sitio de disposición final de residuos se encuentra al este de la localidad urbana, próximo a la localidad de Frontera, tal como se muestra en el mapa siguiente. No obstante, es un índice bajo con respecto de la proximidad a Frontera, el centro de población más importante a nivel municipal, e implica que 34% de la población dispone de otros medios o mecanismos para la disposición final de residuos.



**GOBIERNO DE MEXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

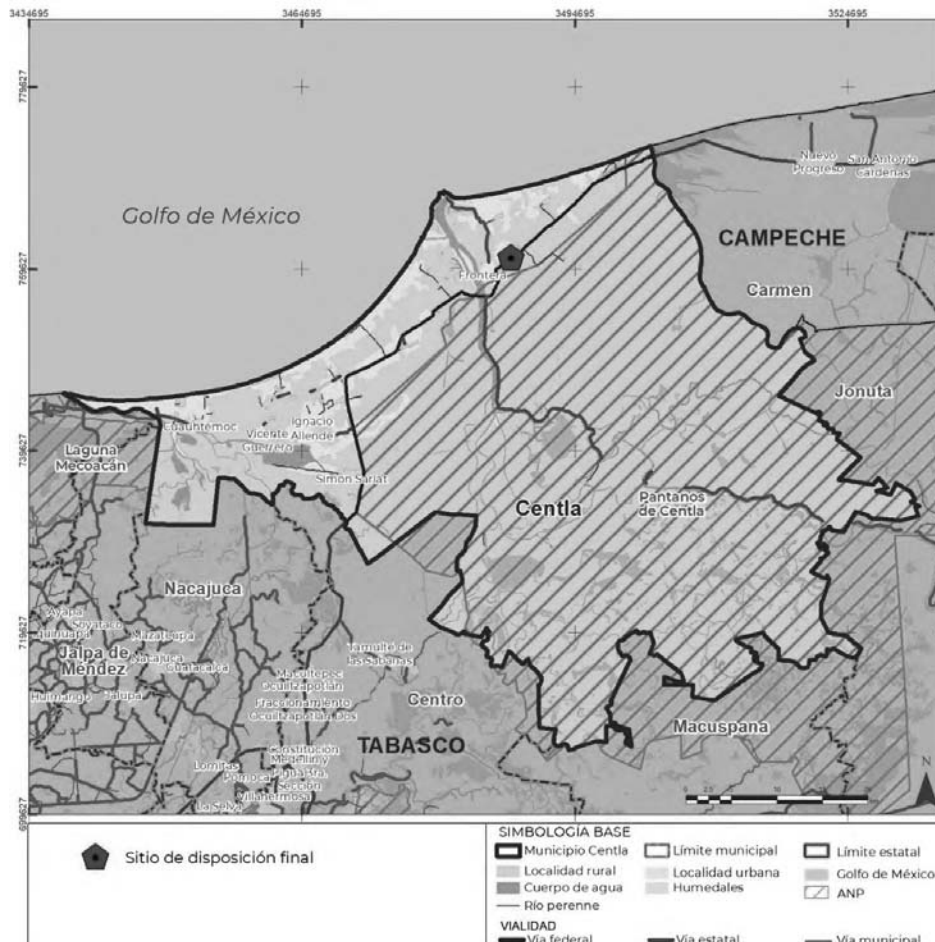
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Durante el trabajo de campo se observó que la población del municipio no conoce los horarios de recolección y paso de los camiones. Los residuos sólidos provenientes de las viviendas son acumulados en las esquinas de las calles, originado con esto un problema de crecimiento de fauna urbano-nociva, asimismo la población comenta que en ocasiones los perros y otros mamíferos pequeños rompen las bolsas que contienen, en búsqueda de alimento ocasionando con esto la dispersión de los residuos y la contaminación en calles y avenidas de las localidades urbanas.

Por otra parte, en las localidades rurales y casas que cuentan con patios, es común observar que los residuos sólidos son incinerados por sus propios habitantes, lo que, si bien elimina la acumulación de los residuos, tiene como efecto colateral el aumento de gases efecto invernadero, pues se queman de manera indistinta los residuos sólidos y en ocasiones son fuentes de potenciales incendios forestales, principalmente durante le época de sequía en el municipio.

**Mapa 14. Localización de sitio de disposición final de residuos sólidos en Centla**



Fuente: Elaboración propia con información espacial de SEMARNAT (2017) y con la información estadística de INEGI (2020).



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBI, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

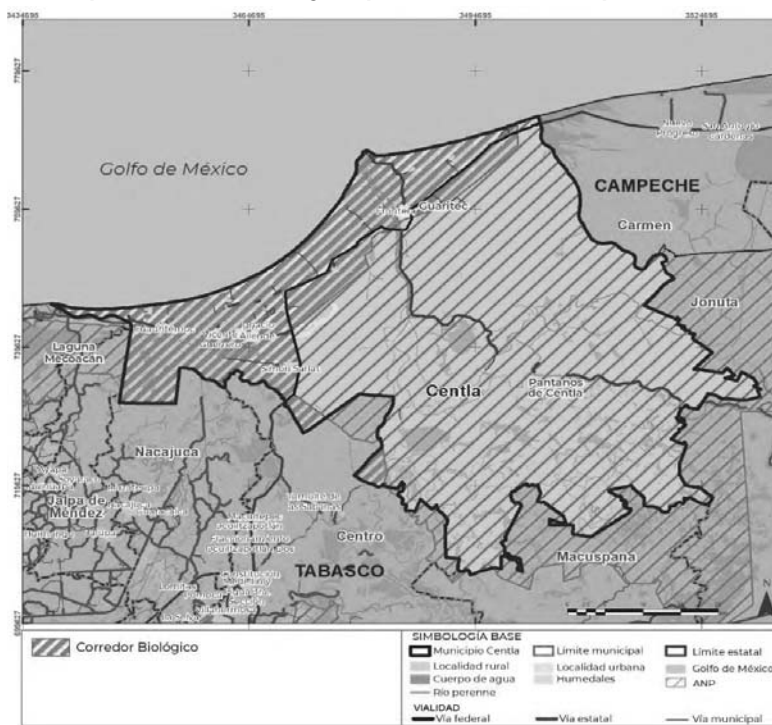
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Zonas de Importancia para la conservación biológica (Áreas Naturales Protegidas y sitios prioritarios para la conservación a nivel federal, estatal y municipal)**

Desde 1997, México estableció una política del mantener la diversidad biológica mediante la disminución de la fragmentación y la mejora de la conectividad del paisaje para la conservación de ecosistemas y especies mediante el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM)<sup>2</sup>, el cual conecta con regiones naturales de importancia ecológica de los países que conforman la región mesoamericana: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y México (mapa siguiente).

**Mapa 15. Corredor biológico que incide en el municipio de Centla**



Fuente: elaboración propia, con base en Límites y regionalización de los Corredores Biológicos del sureste de México (2015) del Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Autor: Coordinación de Análisis Territorial. Fecha de publicación: 03-12-2015, del metadato 03-12-2015.

<sup>2</sup> La comisión centroamericana de ambiente y desarrollo define a un corredor biológico como “un espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat, naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos”. Para más información consultar: la coordinación general de corredores y recursos biológicos CONABIO (sf) corredor biológico mesoamericano México. Recuperado de <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/cbmm/cqcrb>



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



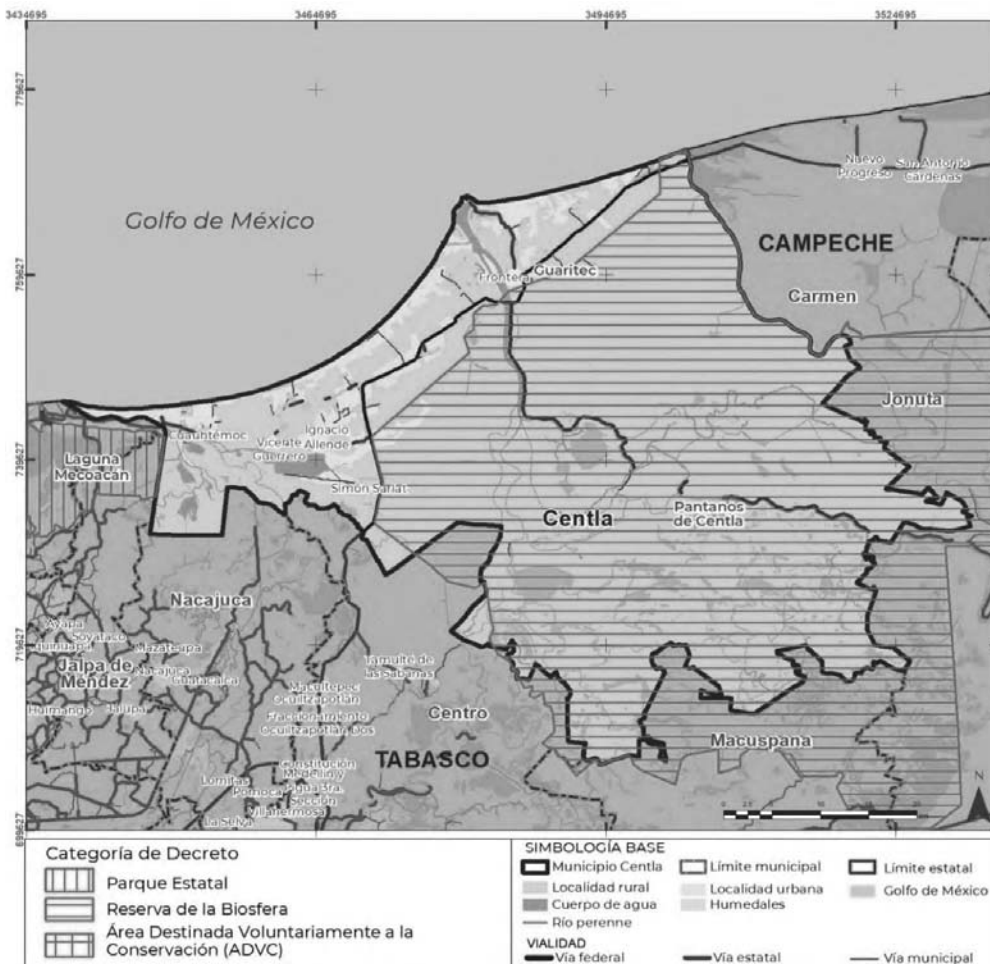
TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



En México, el CBM abarca los estados de Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Oaxaca y Tabasco; en este último, se reconoce la presencia del corredor biológico “Pantanos de Centla-Cañón de Usumacinta” que alberga en su totalidad al municipio de Centla. Los tipos de vegetación presentes en el municipio se reconocen como un continuo biológico con los municipios aledaños, permitiendo el establecimiento de corredores biológicos que, en este caso, vienen desde Guatemala y están interconectados, dotando de servicios ambientales que brindan a la región.

Aproximadamente, el 80 % del territorio está bajo la protección de Área Natural Protegida Pantanos de Centla, de carácter federal, bajo la categoría de Reserva de la Biósfera, superficie que a su vez se encuentra inscrita como “humedal de Importancia Internacional”, ante la Convención Ramsar; Sitio Ramsar 102, “Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla”.

Mapa 16. Áreas Naturales Protegidas colindantes con el municipio de Centla



Fuente: elaboración propia.





**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBI, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



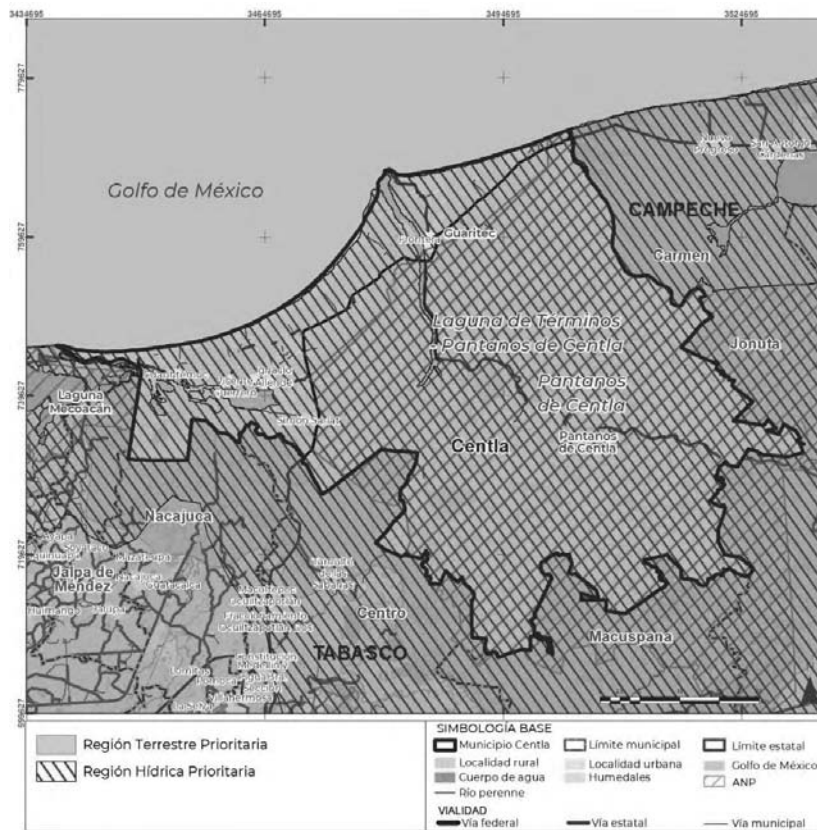
El Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad de la CONABIO se orienta a la detección de áreas, cuyas características físicas y bióticas favorezcan condiciones particularmente importantes desde el punto de vista de la biodiversidad. Particularmente, el municipio de Centla alberga al sur la Región Hidrológica Prioritaria (RHP) de Balancán y al norte la Región Terrestre Prioritaria (RTP) de Lagunas de Catazajá; en conjunto, estas zonas forman un sistema de conexión de reservorios que funcionan como albergue de especies y ecosistemas, como se muestra en el siguiente mapa.

**Tabla 22. Áreas Naturales Protegidas (ha)**

Municipio	Superficie en Mun (ha)	ANP Federal	ANP Federal Federal (ha)	% en relación Mun.
Centla	268,561.79	Pantanos de Centla	203,630.80	76 %

Fuente: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), 2022 y Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), 2015.

**Mapa 17. Regiones Prioritarias para la Conservación dentro del municipio de Centla**



Fuente: elaboración propia, con base en CONABIO, 2009.

Las RHP identifican los sistemas acuáticos y sus características de la biodiversidad y los patrones sociales y económicos de las áreas identificadas, para establecer un marco de referencia que pueda ser considerado por los diferentes sectores para el

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

desarrollo de planes de investigación, conservación, uso y manejo sostenido. Las RTP tienen como objetivo general la determinación de unidades estables desde el punto de vista ambiental en la parte continental del territorio nacional, que destaquen la presencia de una riqueza ecosistémica y específica comparativamente mayor que en el resto del país, así como una integridad ecológica funcional significativa y donde, además, se tenga una oportunidad real de conservación (Arriaga, 2000).

Destaca el municipio de Centla como un espacio para la conservación de los primates mexicanos, encontrándose más del 80 % de su superficie dentro de la región denominada por la CONABIO como "Sitios prioritarios para la conservación de los primates mexicanos".

### Principales hallazgos alrededor de los Servicios Ecosistémicos del municipio de Centla, Tabasco

A continuación, se describen los principales hallazgos alrededor de los Servicios Ecosistémicos del municipio:

**Deforestación y degradación forestal:** debido a que la mayoría de la superficie municipal se encuentra sobre la ANP de Pantanos de Centla, el estado de conservación de las unidades ecológicas se mantiene en buen estado de conservación.

**Extracción ilegal de fauna y flora:** el amplio sistema lagunar que alberga el municipio favorece la formación de diversos ambientes idóneos para la reproducción y hábitat de especies de flora y fauna que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción. Especialmente abundan las aves asociadas a ecosistemas lacustres.

**Erosión y degradación de suelos:** no se identifican niveles graves de erosión del suelo, en parte debido a la concentración de la población en el centro de población de Frontera, y al proceso poco acentuado de cambio de uso de suelo. Debido a las dinámicas hidrológicas, se puede presentar erosión hídrica, aunque responde a procesos naturales propios de estos ecosistemas.

**Disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos:** el municipio comparte dos grandes acuíferos: Los ríos y Boca del Cerro. No presentan evidencia de sobreexplotación ni de salinización. Se presenta buena disponibilidad de recurso hídrico tanto a nivel superficial como subterráneo, la disponibilidad de cuencas y acuíferos señala que no se presentan problemas serios al respecto.

**Contaminación de agua, suelos y atmósfera:** evidencia de contaminación de agua y suelo por el uso de fertilizantes químicos y descarga directa de aguas residuales por la limitada cobertura de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTARs) en el municipio, afectando el ciclo hidrológico, entre otros servicios ecosistémicos. Adicionalmente, la contaminación que se manifiesta en los lagos y ríos se debe en parte al arrastre que representa el encontrarse en zonas bajas y del delta del Río Grijalva.

**Producción y disposición final de residuos sólidos:** falta de un Plan Municipal de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos que incluya sistema de separación y sitios regulados de disposición final. Se identifican prácticas de quema de basura y la

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

creación de tiraderos clandestinos, especialmente mencionando que una tercera parte de la población municipal no tiene acceso al sistema de recolección municipal.

**Zonas de importancia para la conservación biológica:** la totalidad del municipio pertenece al corredor biológico "Pantanos de Centla-Cañón de Usumacinta". Igualmente, aproximadamente, el 80 % del territorio municipal se encuentra en el Área Natural Protegida "Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla", misma que se encuentra inscrita como "humedal de Importancia Internacional", ante la Convención Ramsar. Esta proporción es similar a la que representan los "Sitios prioritarios para la conservación de los primates mexicanos" definidos en el municipio.

La característica principal de este municipio es la condición de protección derivada de los decretos en distintos niveles de protección, así como los programas de manejo que limitan las actividades antropogénicas que pudieran causar efectos en la pérdida de ecosistemas. Los efectos negativos principales se relacionan con los efectos de contaminación resultado de la posición de cuenca baja del municipio, donde se arrastran los contaminantes generados aguas arriba, así como el alcance de los sistemas e infraestructura para tratamiento y disposición de residuos.

### 6.1.3. Cambio climático

#### Calidad del aire e inventario de emisiones de GEI

De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), durante los últimos diez años, todas las métricas de cambio climático han ido empeorando, desde la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) antropogénicos, hasta las previsiones de aumento de temperatura y nivel del mar. De acuerdo con datos del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio de 2016, en México esto no es la excepción.

El INEM es una herramienta creada por la SEMARNAT que recopila información sobre las emisiones de los contaminantes criterio liberados a la atmósfera por distintas fuentes, incluyendo monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SO), material particulado (PM), compuestos orgánicos volátiles (COV) y amonio (NH<sub>3</sub>). El INEM es una herramienta estratégica que permite a los usuarios acceder a información sobre las emisiones generadas en distintas entidades del país, y conocer la influencia de las actividades antropogénicas y naturales en la contaminación del aire. La información más reciente en el INEM corresponde al año 2016 y clasifica los contaminantes en:

1. Fuentes fijas. Son las instalaciones de ubicación fija, que tienen como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales de manufactura las cuales pueden generar emisiones contaminantes a la atmósfera.
2. Fuentes de área. Son fuentes pequeñas, numerosas y dispersas, y no pueden ser incluidas de manera eficiente en un inventario de fuentes fijas, sin embargo, colectivamente las fuentes de área representan un porcentaje significativo de las emisiones de contaminantes. En las fuentes de área se incluyen los comercios, servicios y casas habitación.
3. Fuentes móviles (carreteras y no carreteras). Son los vehículos con motores de combustión y similares, que por su funcionamiento generan emisiones



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

contaminantes a la atmósfera. Las fuentes móviles carreteras incluyen: tractocamiones, autobuses, camiones, automóviles, motocicletas; mientras que las fuentes móviles no carreteras comprenden: aviones, helicópteros, ferrocarriles, tranvías, embarcaciones, equipo y maquinarias.

4. Fuentes naturales. Se trata de cualquier fuente o proceso natural en la vegetación y los suelos que generen emisiones, suelen incluirse las emisiones biogénicas, las emisiones del suelo y la erosión eólica.

Como se puede observar en la siguiente tabla, para 2016 Centla emitió en su mayoría monóxido de carbono (CO) y compuestos orgánicos volátiles (COV), esto representó el 85% de las emisiones totales del municipio. El CO es un componente característico de las emisiones de combustiones domésticas y de vehículos automotores, mientras que los COV, en el caso de Centla, provienen principalmente de fenómenos naturales, específicamente emisiones biogénicas resultado de los mecanismos de crecimiento, defensa y reproducción de las plantas (COV) y al óxido nítrico (NO) proveniente de la desnitrificación de los suelos. Los óxidos de nitrógeno (NOX) y el material particulado (PM) son los siguientes contaminantes con más presencia, estos relacionados al uso de automóviles, a las emisiones domésticas y los fenómenos naturales. Es de importancia resaltar el aumento constante del monóxido de carbono y del material particulado a lo largo de los años, lo cual puede estar relacionado con el incremento de vehículos automotores.

Tabla 23. Emisiones de contaminantes criterio de 2005 a 2016

Año	PM10	PM2.5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
2005	579	516	1,208	19,969	9,189	23,710	623
2008	867	795	30	8,264	3,486	26,420	495
2013	1,109	1,001	54	9,764	3,511	26,990	699
2016	1,015	883	75	12,980	3,733	22,776	400

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional De Emisiones De Contaminantes Criterio (INEM) 2016



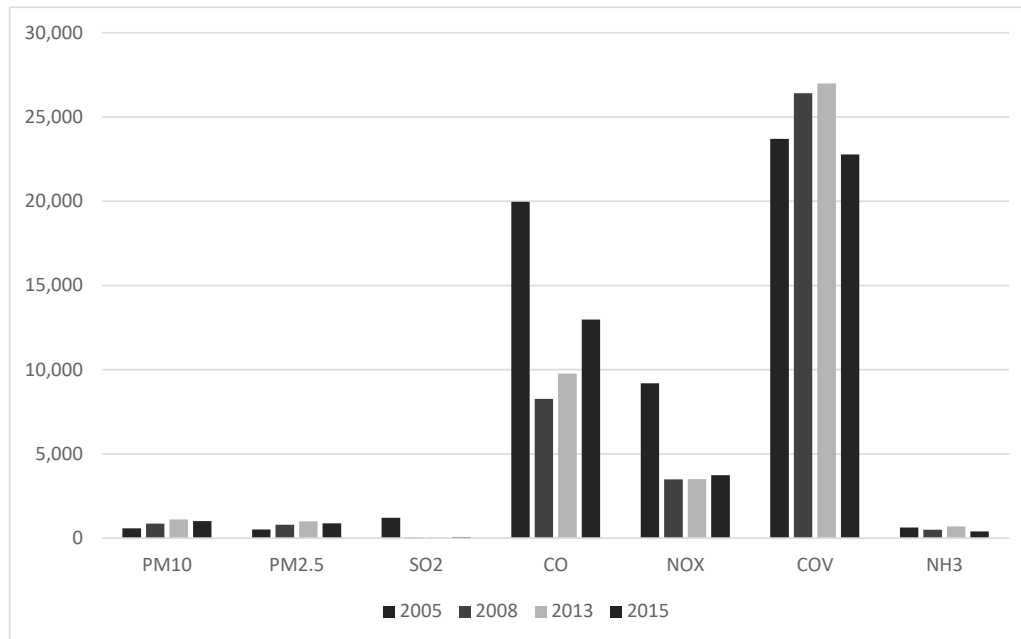
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Gráfica 2. Emisiones de contaminantes criterio de 2005 a 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional De Emisiones De Contaminantes Criterio (INEM) 2016

En el caso del CO y los COV, estos se encuentran relacionados con las fuentes de área, de manera particular, las emisiones de monóxido de carbono provenientes de la combustión doméstica son de las más altas. Esto se debe principalmente a:

- Estufas y calentadores de gas: Los dispositivos de calefacción a gas, como estufas y calentadores, pueden liberar monóxido de carbono si los quemadores no funcionan correctamente o si el sistema de ventilación no está funcionando adecuadamente.
- Chimeneas: La combustión incompleta de leña en una chimenea también puede liberar monóxido de carbono.
- Hornos y calentadores de agua: Los sistemas de calefacción centralizados también pueden liberar.

De igual manera, los incendios forestales son una fuente significativa de contaminación del aire, principalmente por la emisión de gases y partículas en el aire, las cuales pueden tener efectos negativos en la salud humana y el medio ambiente. Además, los incendios forestales también pueden tener efectos negativos en el medio ambiente, como la degradación del suelo, la pérdida de biodiversidad y la emisión de gases de efecto invernadero que contribuyen al cambio climático.



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO | SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

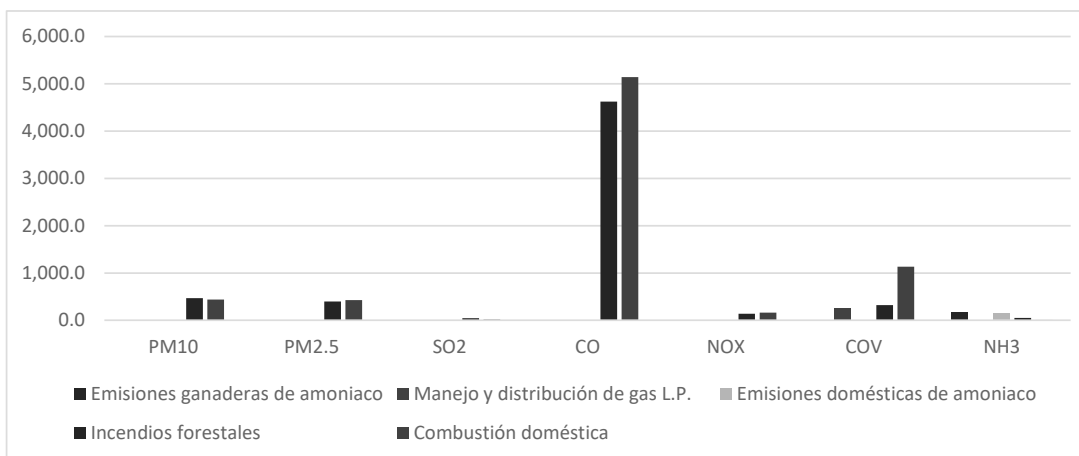


Tabla 24. Emisiones de contaminantes en 2016 por fuentes de área

Categoría	PM10	PM2.5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
Emisiones ganaderas de amoniaco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	173.3
Manejo y distribución de gas L.P.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	243.8	0.0
Emisiones domésticas de amoniaco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	150.7
Incendios forestales	465.7	395.2	42.7	4,623.7	137.3	322.8	46.4
Combustión doméstica	440.3	423.9	12.6	5,141.7	160.7	1,132.3	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional De Emisiones De Contaminantes Criterio (INEM) 2016

Gráfica 3. Emisiones de contaminantes en 2016 por fuentes de área



Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional De Emisiones De Contaminantes Criterio (INEM) 2016

En el caso de las fuentes móviles, los mayores contaminantes son los autos particulares, las pickups, vehículos menores a 3.8 toneladas y las motocicletas. El principal contaminante emitido es el monóxido de carbono, el cual está relacionado a:

- Escape del automóvil: Si el sistema de escape del automóvil no está funcionando correctamente, puede haber una acumulación de monóxido de carbono en el interior del vehículo y en el aire que lo rodea.
- Mantenimiento inadecuado: Si un automóvil no se mantiene adecuadamente, puede haber una acumulación de monóxido de carbono en el interior del vehículo y en el aire que lo rodea. Por ejemplo, los filtros de aire sucios o los



DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



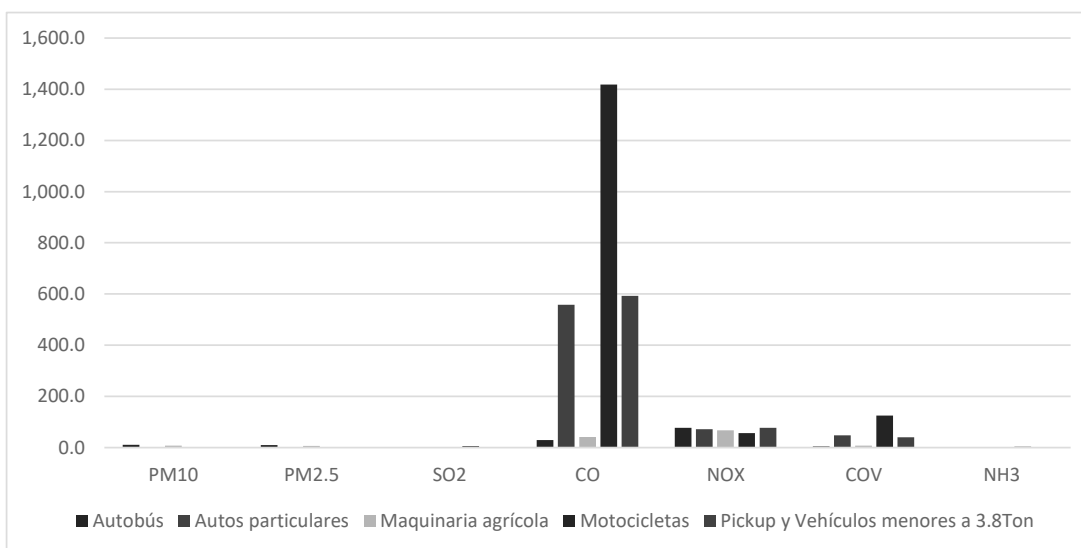
- sistemas de escape obstruidos pueden reducir la eficiencia del motor y aumentar las emisiones.
- Tráfico congestionado: Cuando hay mucho tráfico los vehículos pueden estar en marcha lenta o detenidos durante períodos prolongados, lo que puede aumentar las emisiones de monóxido de carbono y otros contaminantes del aire.

Tabla 25. Emisiones de contaminantes en 2016 por fuentes móviles

Categoría	PM10	PM2.5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
Autobús	10.8	9.9	2.2	29.5	77.4	4.6	0.1
Autos particulares	0.6	0.6	2.2	558.1	71.5	47.5	0.7
Maquinaria agrícola	7.2	7.0	1.6	41.3	67.2	7.4	0.0
Motocicletas	1.9	1.7	5.1	1,418.9	56.9	125.5	3.5
Pickup y Vehículos menores a 3.8Ton	0.9	0.8	2.2	592.5	77.3	40.0	0.6

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional De Emisiones De Contaminantes Criterio (INEM) 2016

Gráfica 4. Emisiones de contaminantes 2016 por fuentes móviles



Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional De Emisiones De Contaminantes Criterio (INEM) 2016

De igual manera, el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio clasifica las emisiones de contaminantes por el tipo de fuente e industria que los emite. En el caso de Centla, como se observa en la siguiente tabla, la mayoría de las emisiones son muy bajas, presumiblemente ante la escasa presencia de esta industria.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



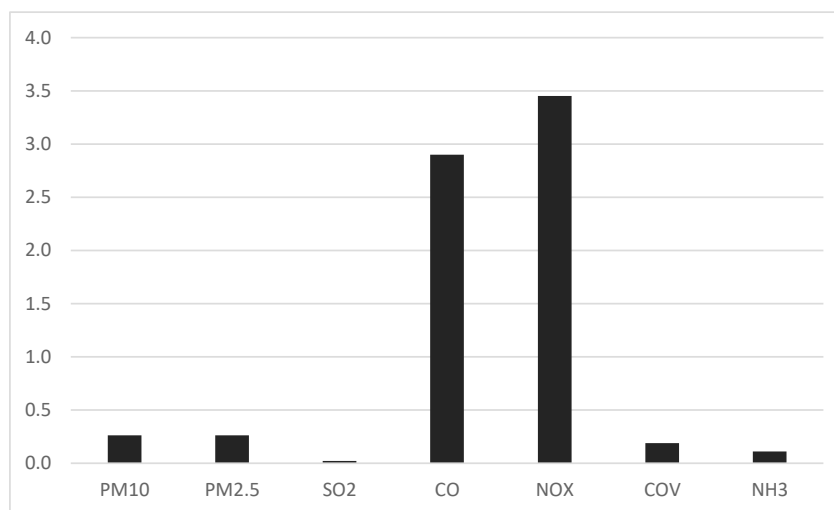
CENTLA  
MUNICIPIO DEL TERRITORIO  
AGROPECUARIO

**Tabla 26. Emisiones de contaminantes 2016 por fuentes fijas**

Categoría	PM10	PM2.5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
Petróleo y petroquímica	0.3	0.3	0.0	2.9	3.5	0.2	0.1

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional De Emisiones De Contaminantes Criterio (INEM) 2016

**Gráfica 5. Emisiones de contaminantes 2016 por fuentes fijas**



Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional De Emisiones De Contaminantes Criterio (INEM) 2016

Finalmente, las fuentes naturales son las principales responsables de emisiones de óxido de nitrógeno y de compuesto orgánicos volátiles, de manera general, algunas de estas fuentes provienen de:

- Incendios forestales: La presencia de incendios forestales pueden producir grandes cantidades de COV debido a la quema de materia orgánica.
- Actividades biológicas: Las actividades biológicas, como la descomposición de materia orgánica y la fermentación.
- Océanos: Los océanos emiten grandes cantidades de óxidos de nitrógeno a la atmósfera debido a la actividad de los microorganismos y la actividad de las olas.
- Emisiones de la biosfera: La vegetación y el suelo también pueden ser fuentes de emisiones de óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles.

Es importante tener en cuenta que las fuentes naturales de emisiones de NOx y COV pueden variar significativamente según la ubicación geográfica y la temporada. Aunque estas emisiones no son directamente controlables por la acción humana, es





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

importante comprender su impacto en la calidad del aire y considerarlas al desarrollar políticas y estrategias para reducir las emisiones antropogénicas.

Tabla 27. Emisiones de contaminantes en 2016 pertenecientes a fuentes naturales

PM10	PM2.5	SO2	CO	NOX	COV	NH3
0.0	0.0	0.0	0.0	2,956.6	20,470.8	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio (INEM) 2016

### Vulnerabilidad ante el cambio climático

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) define el cambio climático como La variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observado durante periodos comparables. Es así como el concepto de vulnerabilidad queda definido por la misma ley como la incapacidad del sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático, la variabilidad del clima y los fenómenos extremos.

El Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático del INECC (2019) identificó cuatro temas focales: población, actividades naturales, infraestructura y capital natural. Derivado de lo anterior se definieron una serie de problemáticas asociadas al clima con las que se construyeron los índices de vulnerabilidad al cambio climático. Estas problemáticas son:

- Vulnerabilidad de la producción forrajera a estrés hídrico.
- Vulnerabilidad de la producción ganadera a estrés hídrico.
- Vulnerabilidad de la producción ganadera a inundaciones.
- Vulnerabilidad de la población a deslaves.
- Vulnerabilidad de la población a inundaciones.
- Vulnerabilidad de la población al dengue.
- Cambio en la distribución potencial de especies prioritarias y en peligro de extinción.

En el caso de Centla, las mayores vulnerabilidades se concentran en la producción de forrajes ante el estrés hídrico y en la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y ante el dengue. Es de importancia destacar la vulnerabilidad al dengue y a la producción de forrajes, ya que presentan unos de los valores más altos del municipio. En la siguiente tabla se puede observar un resumen de las vulnerabilidades y sus valores.

Tabla 28. Vulnerabilidades ante el cambio climático por tipo

Vulnerabilidad	Actual	CNRMCM5	GFDL-CM3	HADGEM2-ES	MPI-ESM-LR
Producción de forrajes ante estrés hídrico	1.021	1.022	0.866	0.648	0.666
Producción ganadera ante estrés hídrico	0.292	0.327	0.325	0.313	0.311



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Vulnerabilidad	Actual	CNRMC- M5	GFDL- CM3	HADGEM2- ES	MPI- ESM-LR
Producción ganadera ante inundaciones	0.000	0.026	0.024	0.009	0.024
Población ante deslaves	0.188	0.181	0.179	0.209	0.185
Población ante inundaciones	0.416	0.451	0.449	0.434	0.449
Población ante dengue	0.865	0.882	0.851	0.851	0.851

Fuente: Elaboración propia con datos del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático del INECC (2019)

En el caso de la vulnerabilidad de la producción forrajera ante el estrés hídrico, esta se presenta en periodos con baja producción de forraje, donde el ganado muestra una baja de peso corporal y el estado de salud en general se ve comprometido, por tanto, la producción ganadera se ve afectada. En el caso de Centla, la vulnerabilidad actual y una de las proyecciones la colocan en un nivel medio, sin embargo, es importante considerar que otras proyecciones lo ponen en vulnerabilidades bajas.

Respecto a la vulnerabilidad de la población ante dengue, Tabasco presenta las condiciones necesarias para la expansión de enfermedades transmitidas mediante vectores como el dengue, esto debido a sus características de temperatura y precipitación. En el caso de Centla, existe una tendencia estable a lo largo de los años, pero cercana a uno, lo que significa una vulnerabilidad media.

Finalmente, en el caso de la vulnerabilidad de la población ante inundaciones, en México, se puede distinguir una estacionalidad de las lluvias, la cual se presenta de forma general entre el mes de mayo hasta octubre y se pueden esperar precipitaciones anuales menores a 500 mm en zonas áridas y semiáridas y más de 2000 mm por año en la región del sureste. En el caso de Tabasco, las inundaciones son particularmente importantes, debido a la naturaleza geomorfológica de la mayor parte del territorio y por las graves afectaciones a la población, infraestructura y actividades económicas. En el caso de Centla, esta vulnerabilidad tiene un comportamiento estable, colocándola en una vulnerabilidad media baja.

### Fenómenos resultantes del cambio climático

El cambio climático es un fenómeno global que tiene efectos en todo el mundo, incluido el municipio de Centla. Las consecuencias del cambio climático pueden exacerbar los riesgos y desafíos asociados con las lluvias intensas y prolongadas, las inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos. A continuación, se detallan algunas de las formas en que el cambio climático puede afectar a Centla y sus alrededores:

- Inundaciones más frecuentes e intensas: El cambio climático puede causar un aumento en la intensidad y frecuencia de eventos de precipitaciones extremas, lo que puede resultar en inundaciones más severas en Centla, especialmente en áreas bajas y cercanas a los ríos Grijalva y Usumacinta, así como en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.
- Cambios en los ecosistemas de humedales: El aumento del nivel del mar y las variaciones en el régimen de precipitaciones pueden modificar los ecosistemas

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- de humedales en la región, afectando la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y las actividades económicas locales, como la pesca y el turismo.
- Efectos en la agricultura: El cambio en los patrones de precipitación y temperatura, así como la posible aparición de sequías, pueden afectar la producción agrícola en Centla. Los cultivos locales, como el maíz, frijol y plátano, podrían verse afectados por la variabilidad climática, lo que puede tener repercusiones en la economía y la seguridad alimentaria de la región.
  - Impacto en la vida silvestre: Las especies endémicas y migratorias que habitan en Centla, como manatíes, cocodrilos, jaguares y diversas aves, podrían verse afectadas por el cambio climático debido a la alteración de sus hábitats, la disponibilidad de alimento y las condiciones ambientales.
  - Salud pública y calidad de vida: El aumento de las temperaturas y la variabilidad climática pueden afectar la salud pública y la calidad de vida en Centla, ya que pueden aumentar el riesgo de enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue, y generar estrés en la infraestructura y los servicios públicos, como el suministro de agua potable y el drenaje.
  - Erosión costera: El aumento del nivel del mar y las tormentas más intensas podrían aumentar la erosión costera en las áreas cercanas a la costa de Centla, lo que podría poner en riesgo la infraestructura, las viviendas y las tierras agrícolas.

### Afectación a los litorales

De acuerdo con el estudio “Índice de vulnerabilidad costera del litoral tabasqueño, México” de 2016, se aplicó una metodología de Índice de Vulnerabilidad Costera (IVC) al estado de Tabasco. Mediante el IVC se consideraron la geomorfología de la costa, la pendiente costera, el cambio de la línea de costa (m/año), el cambio relativo del nivel del mar (mm/año), la altura de las olas y el rango de las mareas. Como resultado, se obtuvo un grado de vulnerabilidad medio-alto para las costas del municipio de Centla. Esto representa un riesgo ya que los litorales son ecosistemas altamente sensibles y esenciales para la vida y la economía de las comunidades locales.

Los litorales son espacios de interacción continua entre la tierra y el mar, y por lo tanto, son extremadamente susceptibles a los cambios climáticos y a los procesos geológicos y oceanográficos. Estos cambios pueden tener efectos devastadores en la biodiversidad, la pesca, el turismo y en la seguridad y bienestar de las personas que viven y trabajan en estos entornos. El calentamiento global, en particular, tiene el potencial de aumentar la frecuencia e intensidad de los fenómenos atmosféricos extremos y modificar las corrientes marinas, lo cual puede provocar una reconfiguración del paisaje costero.

De igual manera, las corrientes marinas, tienen un papel vital en la modelación y formación de los litorales. Las corrientes marinas pueden provocar erosión o sedimentación, modificando así la forma y la extensión de las costas. En Centla, Tabasco, las corrientes de marejada, impulsadas por los vientos y las mareas, son particularmente relevantes. Sin embargo, el calentamiento global puede alterar estos patrones de corrientes, aumentando la erosión en algunas áreas y la sedimentación

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

en otras, lo cual puede tener graves consecuencias para los ecosistemas costeros y las comunidades humanas.

### Capacidad de respuesta al cambio climático: Mitigación y Adaptación

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) define el concepto de mitigación como:

*Aplicación de políticas y acciones destinadas a reducir las emisiones de las fuentes, o mejorar los sumideros de gases y compuestos de efecto invernadero. En tanto que la adaptación queda definida como: Medidas y ajustes en sistemas humanos o naturales, como respuesta a estímulos climáticos, proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño, o aprovechar sus aspectos beneficiosos. La LGCC en el tema de adaptación, se rige bajo el principio de gradualidad en el que se promueva las capacidades nacionales para la mitigación de emisiones y la adaptación a los efectos adversos del cambio climático, priorizando en los sectores de mayor potencial de reducción hasta culminar en los que representan los costos más elevados, además de atender los compromisos internacionales adquiridos por México en el contexto del Protocolo de Kioto, el Acuerdo de París y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.*

Centla no cuenta con un plan de acción climática, sin embargo, el Estado de Tabasco cuenta con un Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) el cual propone metas, objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo con un carácter flexible, estable y con enfoque de equidad de tal manera que se garantice su viabilidad en el futuro; y la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco (2020), las cuales abordan acciones a fin de mitigar los efectos de cambio climático dentro de su territorio. Estos están enfocados en los sectores de: uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura, forestal, energía, residencial y comercial, industrial, medidas de mitigación para las emisiones de metano en las aguas residuales industriales y domésticas y medidas de mitigación para las emisiones de metano en residuos sólidos.

Respecto a la parte institucional, se revisó la capacidad institucional del municipio, mediante el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 de INEGI. En este se revisó el cumplimiento en acciones de:

- Programas de reforestación
- Regulación en el manejo y transporte de residuos sólidos
- Cuidado y ahorro del agua
- Programa de Contingencia Ambiental en términos de tránsito vehicular e intensidad industrial
- Regulación del consumo de energía eléctrica
- Reestructuración, conservación y aprovechamiento de recursos naturales
- Promover proyectos de desarrollo sustentable,
- Divulgación y fomento en campañas de reciclaje
- Campañas de separación de residuos
- Energías renovables y biocombustibles

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

En el caso de Centla, el municipio declaró no contar con de reforestación, regulación y transporte de residuos sólidos, separación de residuos y reciclaje.

#### 6.1.4. Peligros y amenazas naturales

Los fenómenos naturales y antropogénicos son un potencial riesgo para el territorio tabasqueño, estos pueden causar daños y pérdidas en la infraestructura, población y el ambiente. Por ello, el contar con información acerca de la recurrencia, comportamiento y distribución de éstos puede ayudar a tener planes de acción que permitan tomar medidas preventivas, correctivas y de mejora para disminuir el impacto de los riesgos. En el caso de Centla, se identifican riesgos geológicos como sismos y hundimientos, hidrometeorológicos como inundaciones, sequías y temperaturas extremas y químicos tecnológicos como incendios forestales.

##### **Atlas de Riesgos**

El municipio de Centla no cuenta con un Atlas de Riesgos con enfoque integral, y que siga la normatividad vigente en la materia, no obstante, si cuenta con un Atlas de Riesgos de Desastres ante Fenómenos Hidrometeorológicos. Sin embargo, no se sabe la fecha de elaboración del Atlas, por lo que la información puede estar desactualizada y las medidas propuestas pueden no ser adecuadas para el contexto actual.

De este instrumento se identificó que, aunque el nombre se refiere a fenómenos hidrometeorológicos, contiene fenómenos, peligros y riesgos geológicos y geomorfológicos, peligros y riesgos por fenómenos hidrometeorológicos y un diagnóstico del conocimiento y sensibilidad de líderes de la comunidad y población en lo referente a los riesgos existentes en la localidad y a la necesidad de prevenir sus posibles consecuencias.

##### **Declaratorias de emergencia**

Las declaratorias de emergencia en México son un mecanismo mediante el cual el gobierno federal, estatal o municipal, declara una situación de emergencia o desastre natural en una zona determinada del país, debido a eventos como terremotos, huracanes, inundaciones, sequías, epidemias, entre otros. Estas declaratorias permiten la implementación de acciones inmediatas y coordinadas para brindar ayuda a la población afectada y minimizar los efectos del desastre, tales como el despliegue de personal de emergencia, la asignación de recursos y la implementación de medidas especiales de seguridad.

En el caso de Centla, de acuerdo con el CENAPRED, entre los años 2000 y 2023, se declararon un total de 24 declaratorias, de las cuales ocho fueron de desastre, quince de emergencia y tres de contingencia climática. Cabe destacar que todas ellas fueron clasificadas como de origen hidrometeorológico, de las cuales el 50% de ellas, doce, estuvieron relacionadas con fenómenos de inundaciones. La siguiente tabla resume las 24 declaratorias pertenecientes al municipio.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tabla 29. Declaratorias por tipo y fenómeno

Tipo Declaratoria	Tipo Fenómeno	Cantidad
Desastre	Lluvias	3
	Inundación	5
Emergencia	Lluvias	3
	Ciclón Tropical	3
	Temperatura Extrema	2
	Inundación	7
Contingencia Climatológica	Sequía	1
	Inundación	2

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

### Geológicos y geomorfológicos

Los riesgos geológicos involucran procesos naturales derivados de la dinámica interna y externa del planeta, tales como: vulcanismo, sismicidad, fallas, fracturas, movimientos en masa, hundimientos, deslizamientos, entre otros (CENAPRED, 2014). El propósito de identificar la causa y el alcance del fenómeno geológico es precisamente poder evaluar el grado de exposición y vulnerabilidad en el que se encuentra el territorio y dar las pautas para que las autoridades puedan ordenar y normar el uso del suelo en función de las necesidades territoriales (CENAPRED, 2014).

### Sismos

El municipio de Centla es una región que, aunque se encuentra en una zona de baja sismicidad, no está completamente exenta de riesgos sísmicos. La actividad sísmica en esta área es generalmente baja debido a su ubicación geográfica, alejada de las principales placas tectónicas y fallas geológicas que generan sismos de mayor magnitud. A pesar de su baja sismicidad, Centla ha experimentado efectos secundarios de terremotos con epicentros en las regiones de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, áreas de México con mayor actividad sísmica. A pesar de estar en una zona de baja sismicidad, de acuerdo con la intensidad de Mercalli, todo el municipio se encuentra en una clasificación de grado VI (fuerte), lo que significa que los sismos pueden ocasionar daños en construcciones mal diseñadas, pudiendo afectar al sector de la población más vulnerable.



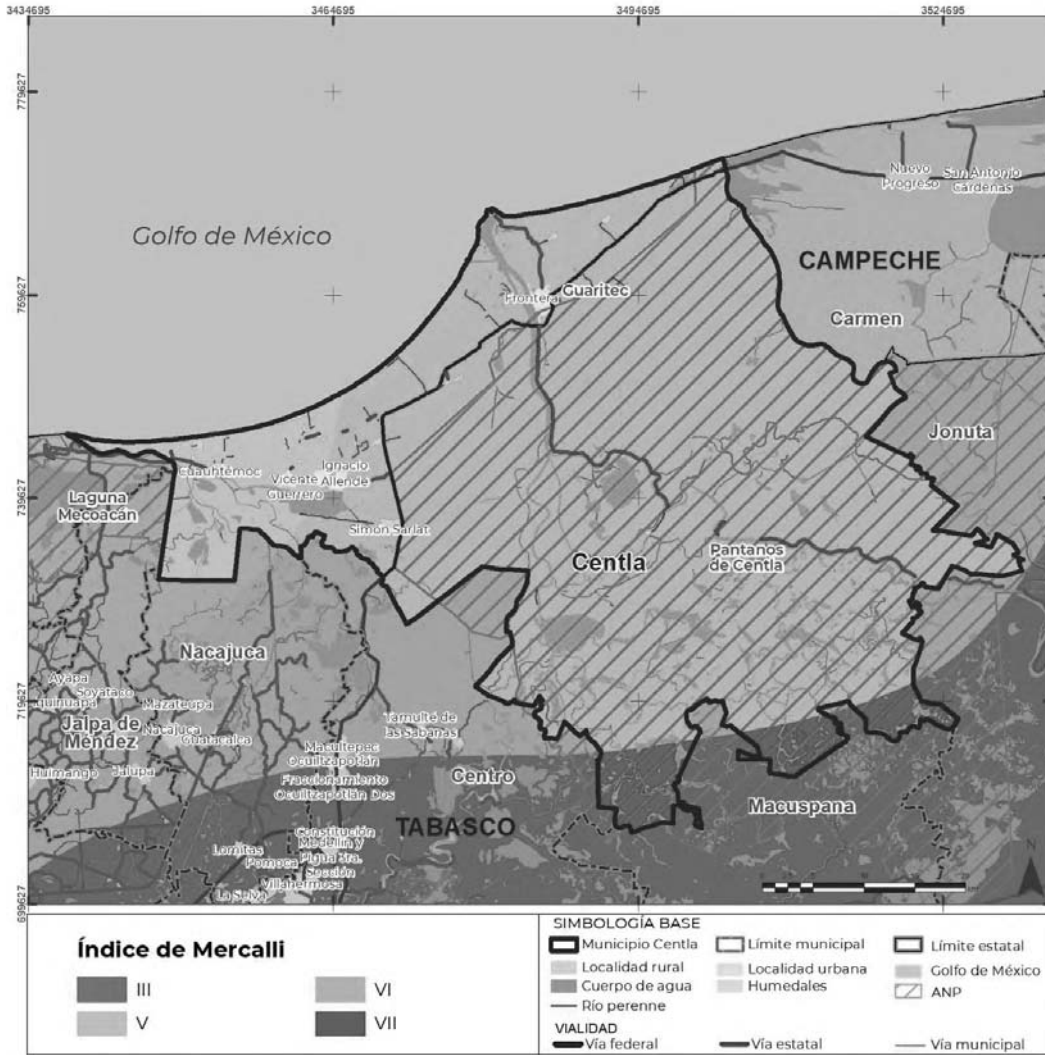
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 18. Escala Mercalli



Fuente: Elaboración propia con datos del del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco

**Hundimientos y Subsistencia**

Los hundimientos y subsidencias son fenómenos geológicos que pueden causar impactos significativos en áreas urbanas y rurales. En el municipio de Centla, estos fenómenos podrían estar relacionados con factores naturales y antropogénicos, como la extracción excesiva de agua subterránea, la consolidación de suelos, la erosión y la actividad sísmica de baja intensidad. Como se puede observar en el siguiente mapa, la mayoría del territorio del municipio se encuentra en una zona de intensidad muy baja, sin embargo, la parte sur del municipio tiene una intensidad media.



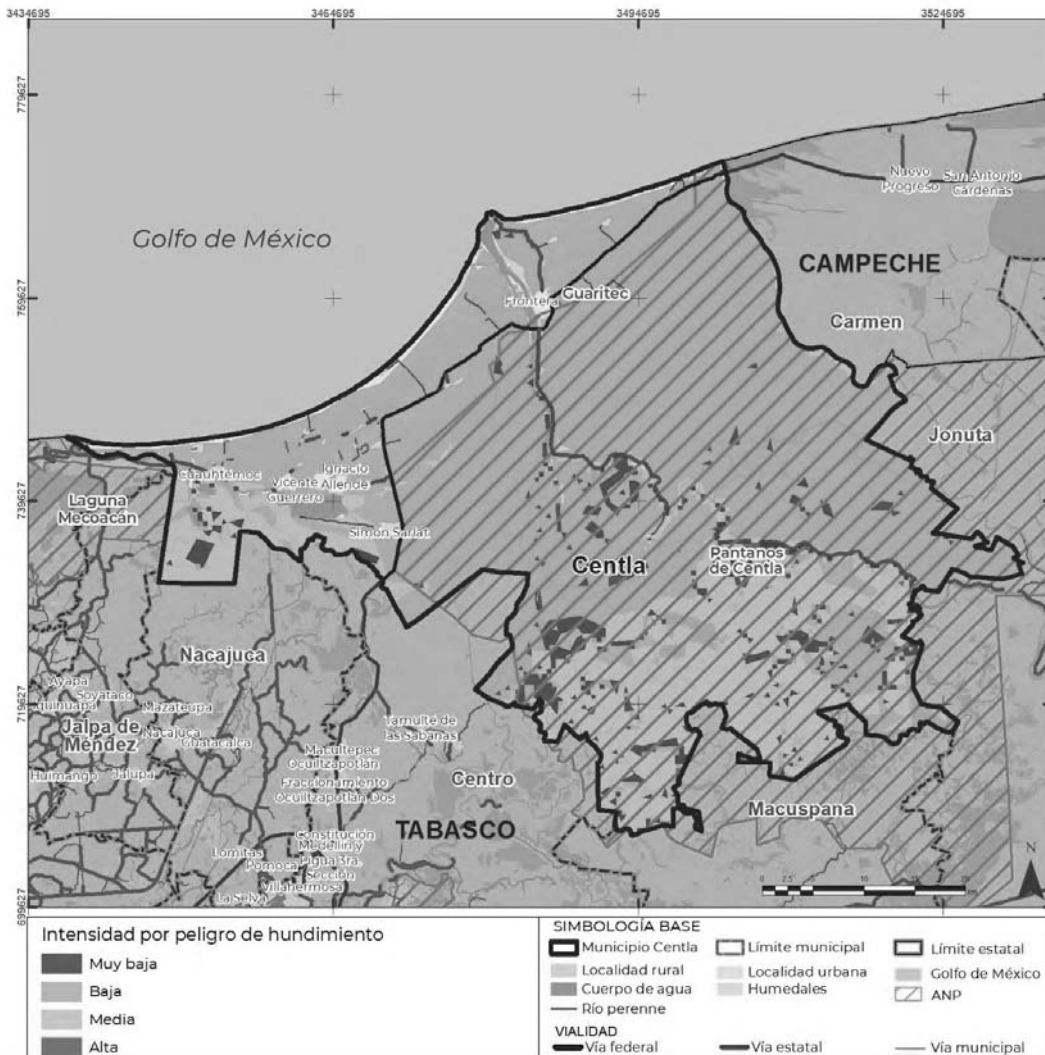
GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO | SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 19. Peligro del municipio por Hundimiento



Fuente: Elaboración propia con datos del del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco

Como se puede observar en el mapa anterior, existen localidades de Centla que se encuentran en riesgo por este fenómeno. La mayoría del municipio se encuentra en un riesgo muy bajo a medio, lo que habla de la estabilidad de Centla ante hundimientos y subsidencias. Solo las localidades de Potrerillo, Quintín Aráuz y Cuahtémoc se encuentran en un riesgo medio ante este fenómeno.

Esto es importante porque los hundimientos y subsidencias pueden tener múltiples efectos negativos en la infraestructura y viviendas. En particular, las zonas urbanas y semiurbanas como la cabecera municipal son especialmente vulnerables. Estos



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

efectos pueden variar desde grietas en las paredes y pisos hasta el colapso total de las estructuras. Además, estos fenómenos pueden alterar los sistemas de drenaje natural y artificial, lo que aumenta el riesgo de inundaciones en áreas específicas y afecta la eficiencia de las estructuras de control de inundaciones, como diques y canales de desvío. Otro impacto significativo de los hundimientos y subsidencias es en la agricultura, ya que pueden alterar el riego y el drenaje, así como dañar las infraestructuras agrícolas, como los sistemas de riego y caminos rurales. Los cambios en la topografía y el drenaje también pueden tener consecuencias negativas para los ecosistemas locales en Centla, como los humedales y las zonas de manglar, afectando la flora, fauna y los servicios ecosistémicos que brindan.

Finalmente, los hundimientos y subsidencias también pueden representar un riesgo para la salud pública y la seguridad de la población de Centla, especialmente si ocurren cerca de infraestructuras críticas como las instalaciones de tratamiento de agua, gasoductos o líneas eléctricas.

### **Vulcanismo**

En el caso del municipio de Centla, el peligro por vulcanismo es prácticamente inexistente. La región no posee volcanes activos ni registros de actividad volcánica en su historia geológica. Esto se debe a que Centla se encuentra alejado de las zonas donde suelen formarse los volcanes, como los límites de las placas tectónicas y las áreas de subducción. La actividad volcánica en México se concentra principalmente en el llamado Cinturón Volcánico Trans-Mexicano, que se extiende desde el occidente hasta el centro del país, incluyendo estados como Jalisco, Michoacán, México, Puebla y Veracruz. Este cinturón se encuentra a una considerable distancia de Tabasco y Centla, por lo que el riesgo asociado al vulcanismo es prácticamente nulo en la región. No obstante, es importante estar informado sobre las condiciones volcánicas en el país y estar preparado para enfrentar posibles impactos indirectos en caso de erupciones en otras regiones de México.

### **Hidrometeorológicos**

Los riesgos hidrometeorológicos son aquellos que derivan de las condiciones atmosféricas y climáticas de la región, considerando a las inundaciones, erosión, sequías, heladas, granizadas, cambios de temperatura, incendios, huracanes, vientos fuertes, precipitaciones, lluvias torrenciales y tormentas (CENAPRED, 2014). Por su ubicación, el municipio de Centla es afectado por huracanes que provienen del Atlántico y del Pacífico provocando precipitaciones torrenciales; vientos fuertes, siendo la temporada de noviembre y diciembre las que registran vientos que alcanzan velocidades de 32 km/h y riesgo por deslaves (Soares & García, 2017) (Gobierno de Tabasco, 2021).

### **Inundaciones**

El municipio de Centla forma parte de la cuenca hidrográfica del Grijalva-Usumacinta, la más grande en el país y una de las más importantes en términos de recursos hídricos y biodiversidad. Esta cuenca abarca áreas de los estados de Chiapas, Tabasco y Campeche, así como parte de Guatemala. Dentro de esta cuenca hidrográfica, los dos ríos principales son el Grijalva y el Usumacinta, y Centla se encuentra en la confluencia de estos ríos.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**AGENCIA DEL TERRITORIO  
Y OBRAS PÚBLICAS

Ambos tienen un papel fundamental en la dinámica hídrica de la región, y su desembocadura forma un extenso sistema de humedales y pantanos en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.

Por lo anterior, el municipio ha sufrido múltiples inundaciones a lo largo de su historia. Por ejemplo, en 2010 hubo una inundación causada por el desbordamiento del río Grijalva y otros afluentes cercanos debido a las fuertes lluvias que se registraron en la región. Se estima que alrededor de 50,000 personas resultaron afectadas en el municipio debido a las inundaciones. Además, los cultivos de la región también se vieron seriamente afectados por las inundaciones, lo que resultó en una importante pérdida económica para los agricultores locales. Las inundaciones de 2010 también causaron importantes daños en la infraestructura de la región, incluyendo carreteras, puentes y edificios públicos, lo que tuvo un impacto significativo en la economía y la vida diaria de la población.

De igual manera, en 2007, se dio una de las inundaciones más catastróficas hasta la fecha, esto principalmente por el desbordamiento del río Usumacinta. Se estima que más de 60,000 personas resultaron afectadas por las inundaciones en el municipio, lo que representa una gran parte de la población local. Las inundaciones causaron importantes daños en la infraestructura de la región, incluyendo carreteras, puentes, escuelas y hospitales, lo que tuvo un impacto significativo en la vida diaria de la población. Además, muchos cultivos y granjas también resultaron seriamente dañados, lo que afectó gravemente la economía local y la seguridad alimentaria.

Como se observa en el mapa, el municipio cuenta con una susceptibilidad de inundaciones entre media y muy alta, dependiendo de las zonas, sin embargo, como se describió con los casos anteriores, históricamente se ha observado que los daños por las inundaciones han sido de alta importancia.



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGAR, TERRITORIAL Y URBANO

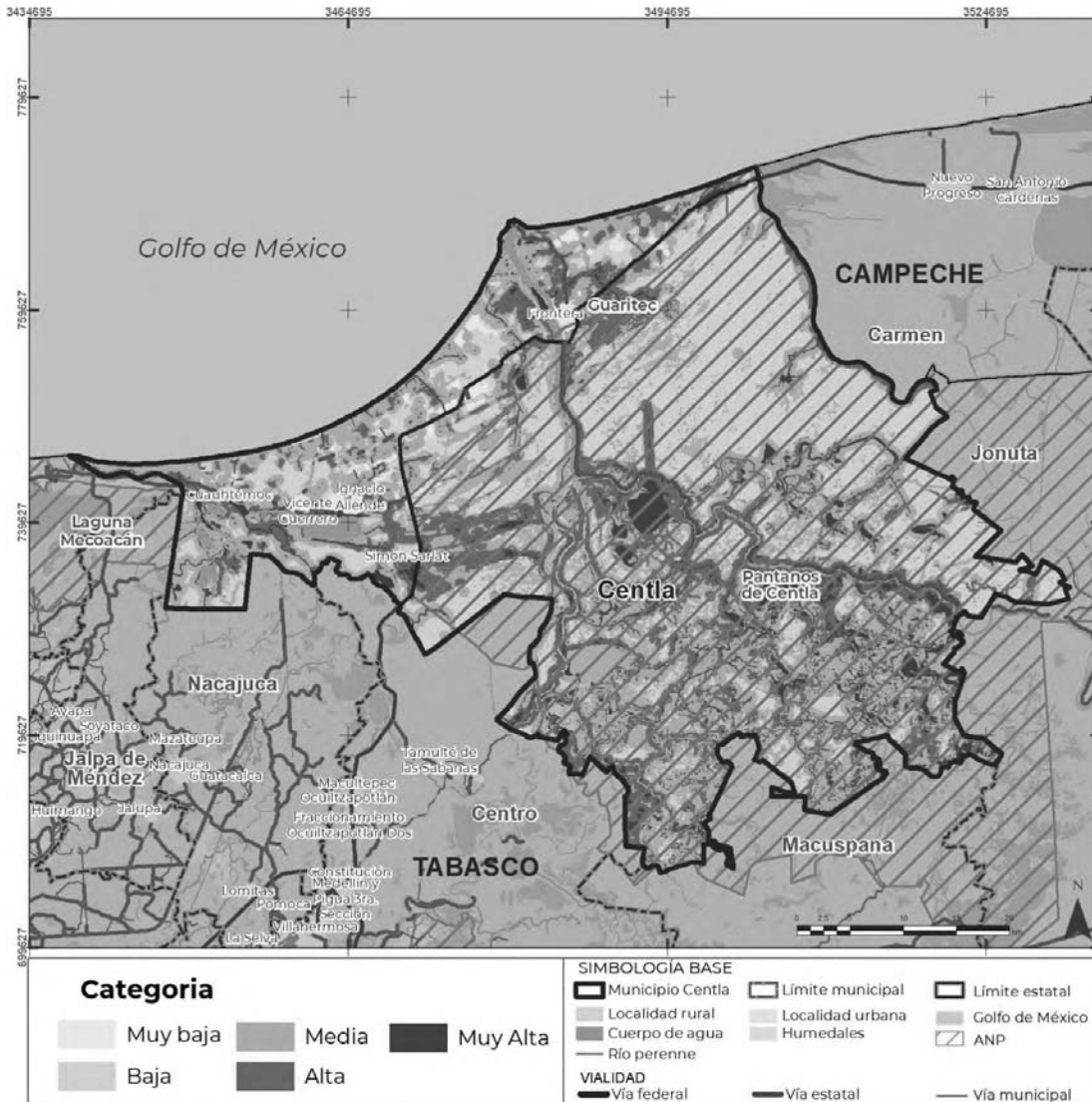


**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 20. Susceptibilidad del municipio ante Inundaciones PNUD-IP CET**



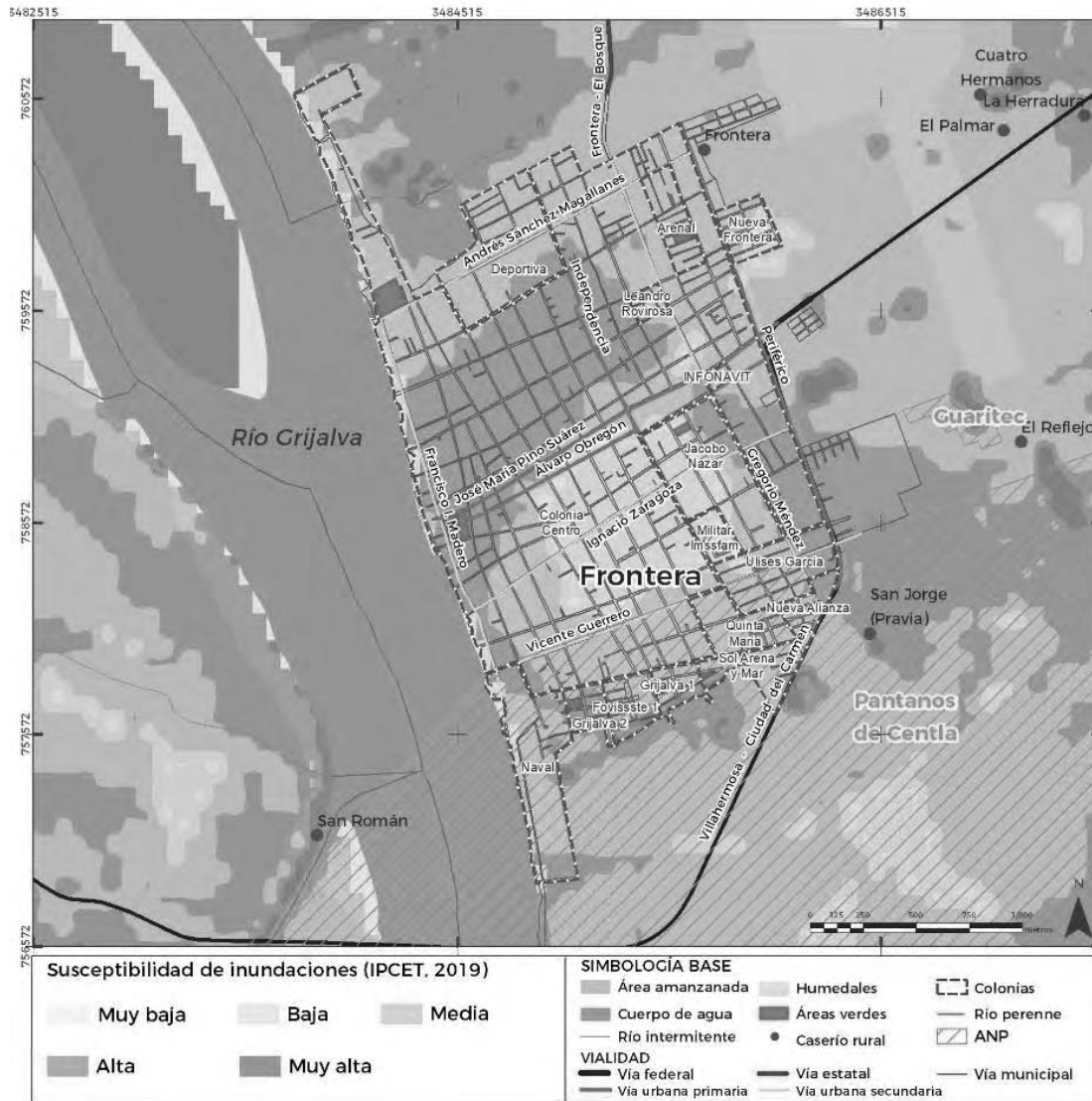


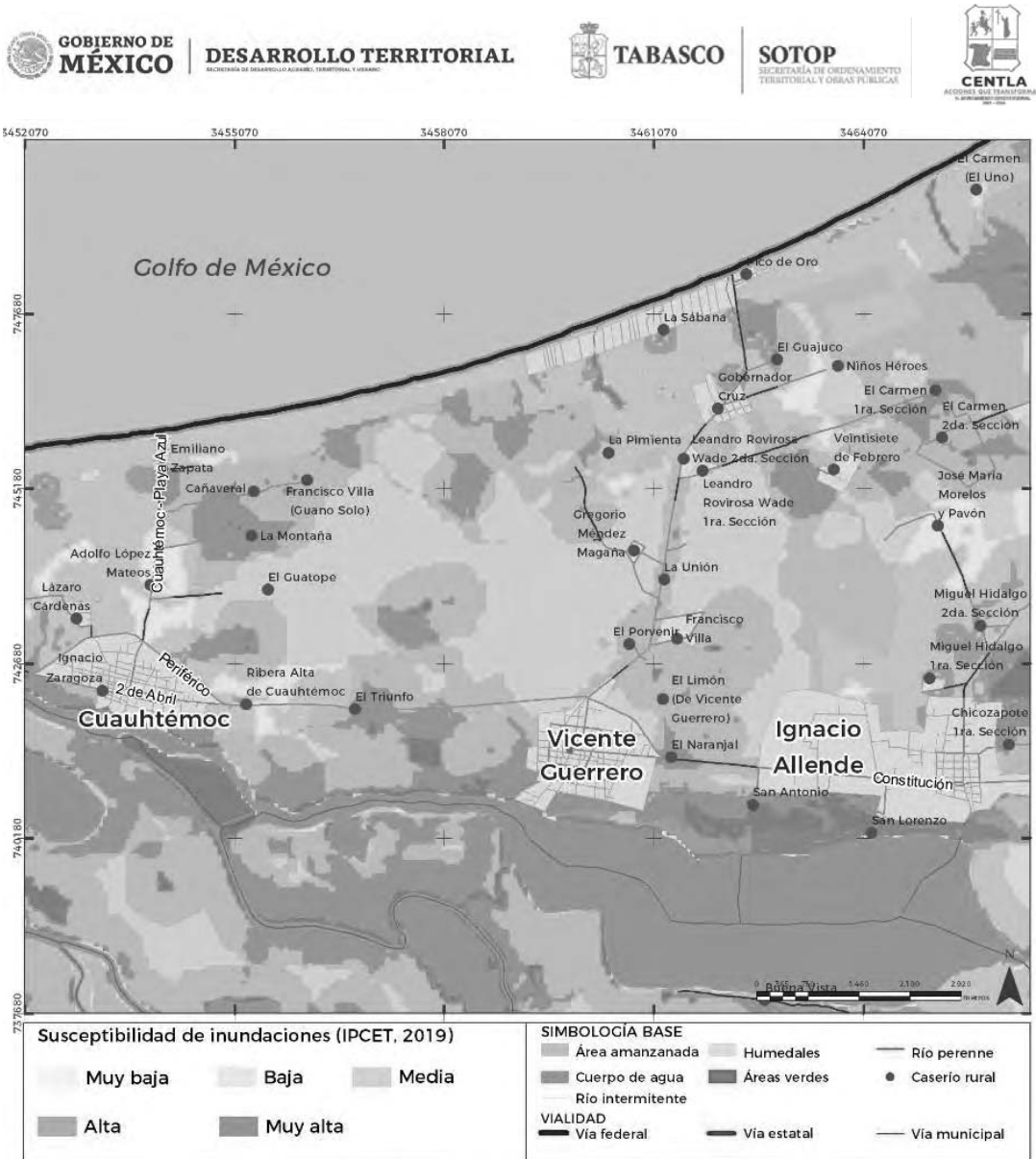
**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS





Fuente: Elaboración propia con datos del del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco

Como se observa en los mapas anteriores, gran parte del municipio de Centla se encuentra en un riesgo medio a muy alto de inundaciones. En total, 19 localidades se encuentran en un riesgo muy alto, por lo que es importante que reciban atención prioritaria en los instrumentos de planeación. De igual manera, existen 13 localidades que se encuentran en un riesgo alto, lo cual habla de la susceptibilidad del municipio a las inundaciones. En las siguientes tablas se pueden observar las localidades específicas que se encuentran en un riesgo muy alto y alto respectivamente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Tabla 30. Localidades con susceptibilidad muy alta a inundaciones

Localidad	Susceptibilidad	Localidad	Susceptibilidad
Álvaro Obregón (Santa Cruz)	Muy alta	Ignacio Allende	Muy alta
Arroyo Polo 2da. Sección	Muy alta	Ignacio Zaragoza	Muy alta
Barra de San Pedro	Muy alta	La Sábana	Muy alta
Benito Juárez	Muy alta	La Victoria	Muy alta
Carlos A. Madrazo	Muy alta	Miguel Hidalgo 1ra. Sección	Muy alta
Carlos Rovirosa 1ra. Sección	Muy alta	Quintín Arauz	Muy alta
Cauhtémoc	Muy alta	San Juan	Muy alta
El Bosque	Muy alta	Simón Sarlat	Muy alta
Fraccionamiento Miramar	Muy alta	Vicente Guerrero	Muy alta
Frontera	Muy alta		

Fuente: Elaboración propia con datos del del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco

Tabla 31. Localidades con susceptibilidad alta a inundaciones

Localidad	Susceptibilidad
Caparroso	Alta
Chiltepec (Sección Pénjamo)	Alta
Constancia y Venecia	Alta
Emiliano Zapata	Alta
Felipe Carrillo Puerto Sur (Carrillón)	Alta
Gobernador Cruz	Alta
La Estrella	Alta
Lázaro Cárdenas	Alta
Nuevo Centla	Alta
Pico de Oro	Alta
Potreriillo	Alta
Tabasquillo 1ra. Sección	Alta
Veintisiete de Febrero	Alta

Fuente: Elaboración propia con datos del del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco

Las inundaciones en el municipio pueden ser causadas por varios factores, entre ellos están las lluvias intensas y prolongadas. Lo anterior, sucede ya que la región experimenta un clima tropical húmedo, caracterizado por una alta precipitación anual, especialmente durante la temporada de lluvias que ocurre entre mayo y octubre.

Estas lluvias intensas y prolongadas pueden generar diversas complicaciones y riesgos para la población, la infraestructura y el medio ambiente, como se detalla a continuación:

- **Desbordamiento de ríos:** Las lluvias intensas pueden aumentar significativamente el caudal de los ríos Grijalva y Usumacinta, así como de sus afluentes, lo que puede resultar en desbordamientos e inundaciones en áreas cercanas a estos ríos y en la zona de humedales.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

MUNICIPIO DE DESARROLLO URBANO

- **Inundaciones urbanas:** Las zonas urbanas en Centla, especialmente aquellas con sistemas de drenaje insuficientes o en mal estado, pueden experimentar inundaciones debido a la acumulación de agua de lluvia. Esto puede causar daños a infraestructuras, propiedades y vehículos, así como interrupciones en el suministro de servicios básicos como electricidad, agua potable y transporte.
- **Deslizamientos de tierra:** Las lluvias intensas y prolongadas pueden causar la saturación del suelo en áreas con pendientes pronunciadas o inestables, lo que a su vez puede provocar deslizamientos de tierra. Estos eventos pueden causar daños a infraestructuras y viviendas, así como bloquear carreteras y poner en peligro la vida de las personas.
- **Erosión del suelo:** Las lluvias intensas pueden acelerar la erosión del suelo en áreas agrícolas y naturales, lo que puede llevar a la pérdida de suelo fértil y afectar la productividad agrícola en la región.
- **Impacto en la calidad del agua:** Las lluvias intensas pueden causar el arrastre de contaminantes y sedimentos hacia fuentes de agua, lo que puede afectar la calidad del agua y aumentar los costos de tratamiento para garantizar su potabilidad.

#### **Modelo de inundación y elevación a nivel del mar**

Las inundaciones ocurren de forma natural en el territorio, sin embargo, cuando están involucrados los asentamientos humanos o zonas de actividad productivas, éstas pueden afectar vidas humanas y propiedades (INECC, 2019 en PEOTDU, 2021)

En el estado de Tabasco la cantidad e intensidad de las lluvias, así como su distribución a lo largo del año son factores detonantes de las inundaciones. En la región Pantanos se puede distinguir una estacionalidad de lluvia, que es más intensa durante el verano, cuyos registros históricos indican valores anuales menores a 100 y mayores a 300 mm y entre 84 a 140mm en el invierno.

Con el objeto de establecer un modelo de inundaciones en el municipio de Centla, se evalúan las características naturales que pueden significar una amenaza en cuanto a la recurrencia de inundaciones, el estado actual de factores que aceleran o retardan esta actividad y la población e infraestructura que se ve expuesta ante este fenómeno.

Este apartado toma como base las metodologías de trabajos previos: Reyes-Olvera A y Gutiérrez-González (2016) y Ramos-Reyes R, Zavala-Cruz J et al (2016) aunque se realizan adecuaciones para adaptarlo a las condiciones particulares del municipio de Centla.

Para definir el modelo, en primer lugar, se analizará de manera general el peligro que existe antes las inundaciones en el municipio, en segundo lugar, las componentes del ecosistema y en tercer lugar la situación de la población y la infraestructura existente. Posteriormente se realizará una evaluación general y por medio de un cálculo de álgebra de mapas y se presentarán los resultados obtenidos.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### **Peligro**

El estado de Tabasco, específicamente en la subregión Pantanos, es la zona donde se unen los ríos Grijalva y Usumacinta, debido al relieve plano y a la escasa pendiente que se presenta en todo el municipio, se forman numerosas marismas, lagunas y pantanos al estancarse el agua. Aunque la población residente ha buscado las medidas para adaptarse a dicha situación (relleno de los cuerpos de agua para tener tierras aptas para el crecimiento urbano y otras actividades productivas) se produce también la interrupción del sistema lagunar y de desalojo de agua, hacia la costa, generándose de esta manera un terreno inestable y un alto grado de humedad.

Aunado a lo anterior, el municipio de Centla tiene un litoral del aproximadamente 75 km, lo anterior supone un factor de riesgo debido al incremento del nivel del mar, el cual de acuerdo con el INECC se calcula entre uno y dos metros tierra adentro en los escenarios conservadores y entre 5 y 8 metros en los escenarios más catastróficos.

La costa de Centla es altamente vulnerable debido a la acción de la erosión marina, debido a que se remueven de manera artificial los cordones de dunas costeras que fungían como barrera protección hacia la acción de las corrientes marinas, la remoción de vegetación desestabiliza el sistema de dunas incrementa la amenaza antes las variaciones del nivel del mar (Núñez et al, 2016 en PEOTDU, 2021).

### **Ubicación**

En el municipio de Centla se han presentado cambios en el uso de suelo, las asociaciones de selva baja y mediana perennifolia, popal y manglar han sido eliminadas de manera subsecuente para contar con superficies para el desarrollo urbano, la ampliación de la frontera agrícola y las actividades ganaderas, eliminando de esta manera la protección que supone las diferentes coberturas vegetales, limitando la infiltración y aumentando la cantidad de agua que se encuentra en la superficie.

Los fenómenos meteorológicos de ciclones, huracanes y nortes aportan un aumento en la cantidad de agua que se precipita a la superficie municipal, contribuyendo de esta manera al aumento de agua en el territorio.

### **Frecuencia**

Con el objetivo de medir la recurrencia de fenómeno se analiza, cuantas veces se ha presentado y la temporalidad de este, en el municipio de Centla en el periodo 2007-2023 se han presentado 10 declaratorias de emergencia, lo que indica que de no establecerse algunas acciones de mitigación esta tendencia seguirá en aumento, poniendo en riesgo a una mayor población (Ver tabla siguiente).





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tabla 32. Declaratorias de emergencia en el municipio

Fecha	Tipo de declaratoria	Municipios
Noviembre de 2020	Zona de Desastre por presencia de inundación fluvial	Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta y Tenosique
Diciembre de 2013	Lluvia severa e inundación fluvial	Centla
Febrero de 2012	Inundación fluvial/Desastre SAGARPA	Centla
Octubre de 2011	Inundación fluvial	Centla
Septiembre de 2010	Inundación fluvial	Centla
Diciembre de 2008	Inundación fluvial/Iluvias atípicas	Centla
Octubre de 2008	Inundación fluvial/Iluvias atípicas	Centla
Noviembre de 2007	Inundación fluvial/Iluvias atípicas	Centla
Noviembre de 2007	Frente Frio 5	Centla
Febrero de 2007	Desbordamiento de ríos	Centla

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema de Consulta de Declaratorias 2000-2023 ANR (2023).

De acuerdo con lo anterior en materia de declaratorias de emergencia el municipio de Centla tiene un valor de 10. Es decir, hay una alta probabilidad de que en caso de tomar acciones pertinentes la declaratorias de emergencias o desastres se repitan.

### Ecosistemas

En este apartado se consignan indicadores ambientales, que modifican, aceleran o retardan la probabilidad de las inundaciones, asimismo se otorga un valor de ponderación para tener rangos homogéneos, susceptibles de ser comparados.

Tabla 33. Indicadores ecosistémicos de vulnerabilidad

Elemento ambiental	Ponderación de la variable	
Clima	Cálido húmedo	1
	Am(f)	0
	Aw2(x')	0
Paisaje	Llanura aluvial costera inundable	1
	Llanura de barrera con dunas	1
	Playa o barra inundable	1
Rocas	Aluvial	1
	Lacustre	0
	Litoral	1
	Palustre	1
Suelo	Arenosol	1
	Gleysol	1
	Solonchak	0
	Vertisol	0
	NO aplicable (H2O)	0
Hidrología subterránea	Con disponibilidad	1
	Sin disponibilidad	0
Rangos altitudinales (msnm)	0-10	1
	10 a 20	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AGENCIA DEL TERRITORIO Y  
OBRAS PÚBLICAS

Elemento ambiental		Ponderación de la variable
	20 a 30	0
	31 y más	0
Cobertura de suelo	Agricultura de temporal, anual y permanente	0.5
	Urbano construido	1
	Manglar	0
	Palmar natural	0
	Pastizal cultivado	0.5
	Cuerpo de agua	0
	Desprovisto de vegetación	1
	Pastizal cultivado	0.5
	Popal	0
	Selva	0
	Tular	0
	Vegetación secundaria	0.5

Fuente: Elaboración propia con base en información vectorial del INEGI.

De acuerdo con las características mencionadas en la tabla anterior, en el municipio de Centla se observan dos zonas cuya vulnerabilidad está en alta y muy alta, la división entre ambos rangos está determinada por el tipo de clima y régimen de lluvia. La zona con vulnerabilidad muy alta tiene presencia de precipitaciones durante todo el año, esto en combinación con el relieve casi inexistente, produce suelos inundables, vegetación natural de popal y la abundancia de lagunas y ojos de agua.

Debido a algunas acciones emprendidas por el ser humano, como el relleno de cuerpos de agua, deforestación y cambios de uso de suelo, hay un importante sector hacia el poniente del municipio, en los límites con Paraíso que tiene un valor de vulnerabilidad medio, sin embargo, se debe tomar con reserva pues se encuentra a muy poca distancia de la costa del Golfo de México. Es importante destacar que las inundaciones no son solo de origen pluvial, sino involucran también la presencia de humedad que es llevada a las costas del estado de Tabasco por los fuertes vientos, en el fenómeno conocido como Nortes.

Finalmente, en la desembocadura del río Grijalva y cerca del meandro de la cabecera municipal Frontera, se observa una zona donde la vulnerabilidad a las inundaciones es de muy bajo a bajo, esta situación es indicador por una parte de que existe un cauce natural y una salida directa al mar que no estaría comprometida de manera natural, aunque es importante precisar que se deben de realizar obras de mantenimiento y dragado, para evitar un azolvamiento del canal de desagüe natural y que la zona de vulnerabilidad alta, se convierta en vulnerabilidad muy alta (Ver mapa siguiente).



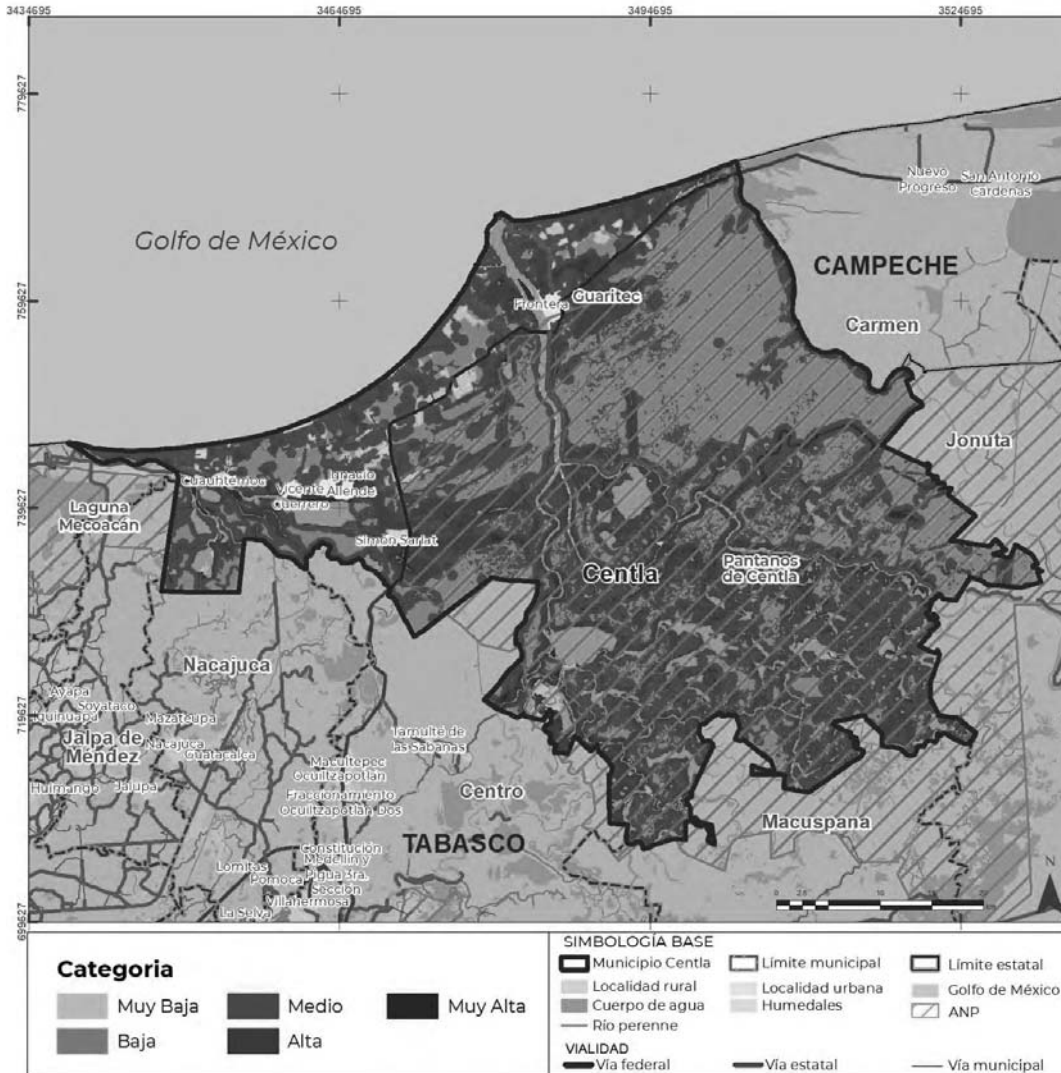
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGUAFER, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 21. Vulnerabilidad ante las inundaciones



Fuente: Elaboración propia.

### Población e infraestructura

En la siguiente tabla se muestran datos estadísticos del municipio, la importancia de contar con dicha información es contabilizar y ubicar elementos vulnerables de las infraestructuras vitales que de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo son: estructuras físicas, instalaciones técnicas que son oscila, económica u operativamente esenciales para el funcionamiento de una comunidad a fin de poner en práctica actividades de preparación y respuesta a emergencias.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Asimismo, son los elementos más críticos de un área y deben ser reconocida como prioritarias en la rehabilitación y reconstrucción después de un desastre.

**Tabla 34. Población e infraestructuras críticas Centla**

Variable crítica	Dato específico
Población	107,731 habitantes
Densidad de población	40.0 hab/km <sup>2</sup>
Población por categoría de localidad	Rural 62,380
	Mixto 22,327
	Urbano 23,024
Grado de marginación	Medio
Vulnerabilidad social y/o física	Medio
Cantidad de localidades por rango de vulnerabilidad social	Muy alta 4
	Alta 19
	Medio 50
	Bajo 29
	Muy bajo 131
Planta de tratamiento de aguas residuales	2
Plantas potabilizadoras de agua	4
Sitios de disposición final de RSU	1
Equipamientos de administración pública	78
Equipamientos de salud	52
Equipamiento de comercio y abasto	87
Red estatal de caminos	474.8 km

Fuente: Elaboración propia con base en PEOTDU, 2021.

De acuerdo con los datos expuestos se considera que Centla es un municipio, con una vulnerabilidad intermedia, pues, aunque tiene más de la mitad de su población ubicada en localidades rurales, están conectados por una red de caminos que tiene una longitud de 474.8 km. Asimismo de acuerdo con los cálculos realizados por el CONEVAL identifica que hay 50 localidades en rango medio de vulnerabilidad social. Se aprecia que el número de equipamientos susceptibles de utilizarse como refugios es alto y se cuenta con equipamientos de salud capaces de brindar atención médica de primer nivel.

Adicional a lo anterior se presenta las proyecciones futuras sobre el aumento del nivel del mar de acuerdo con el estudio generado por la organización Central Climate, dicho trabajo sustituirá el usado por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático y reduce de 70 a 30 años el punto en que el mar avanzará sobre el territorio interior y las afectaciones que causará.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Ilustración 11 Proyecciones del avance del nivel del mar al año 2030



Fuente: Central Climate (2023)

En esta proyección en el municipio de Centla, las inundaciones se presentarán principalmente en la desembocadura del río Grijalva, al noroeste de la cabecera municipal, el cauce por el que transita y las lagunas más grandes de la Reserva de Pantanos de Centla. La proyección considera un aumento del nivel del mar entre 1 y 2 metros.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Ilustración 12 Proyecciones del avance del nivel del mar al año 2050**



Fuente: Central Climate (2023)

En esta proyección en el municipio de Centla, hay un mayor número de localidades involucradas, casi la totalidad de las localidades establecidas alrededor del río Grijalva se verán afectadas por el fenómeno entre las cuales se destaca Luis Echeverría, Los ídolos, Tabasquillo en la parte central del municipio, y en la costa el incremento afectaría a Cuauhtémoc, Vicente Guerrero e Ignacio Zaragoza, los cuales aunque no tienen un río, cuentan con un sistema de lagunas y pequeños cuerpos de agua, que en la actualidad han presentado eventos de inundación . La proyección considera un aumento del nivel del mar entre 2 y 4 metros.





**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



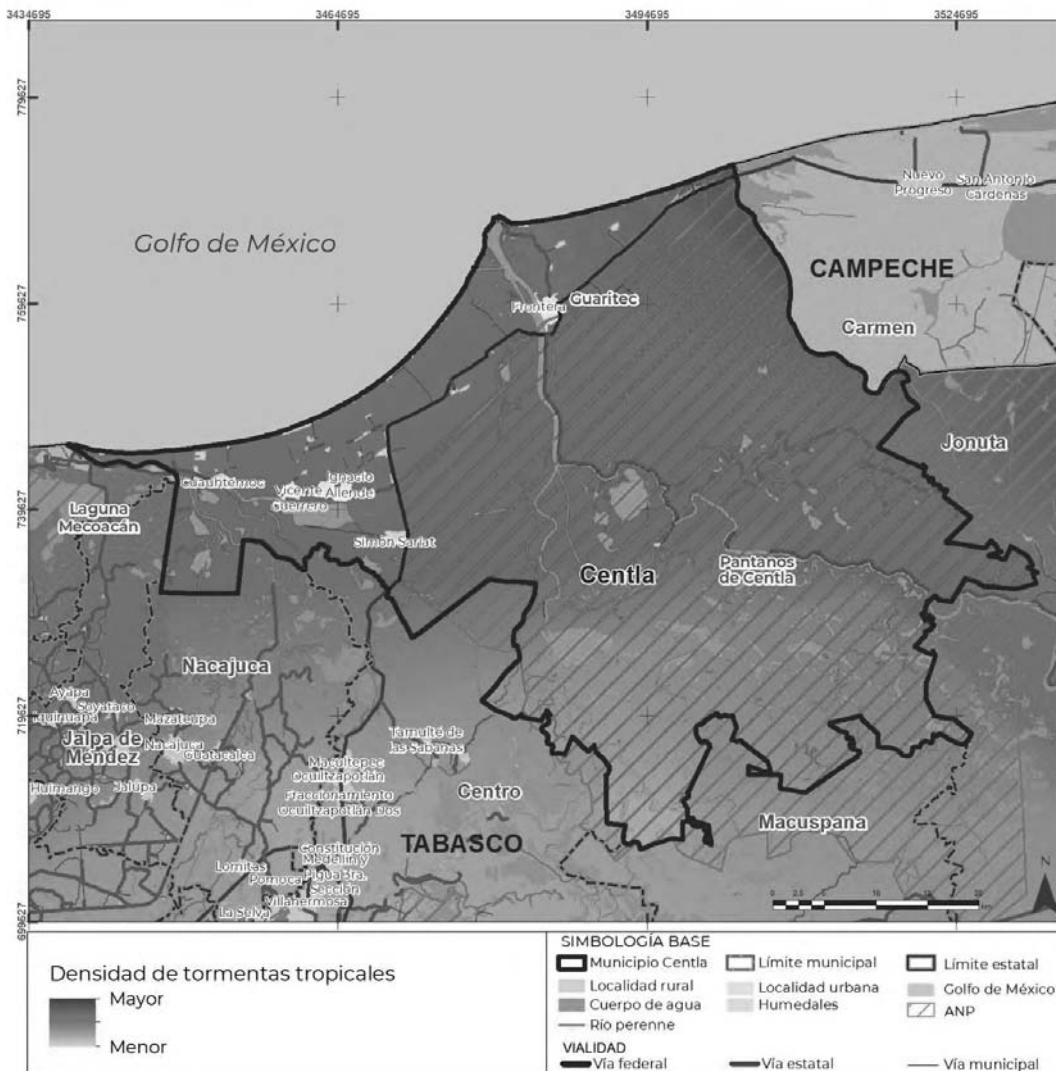
**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



infraestructura y pérdidas económicas, así como riesgos para la vida de las personas. Mediante un análisis realizado con datos de la National Oceanic and Atmospheric Administration se desarrolló el siguiente mapa, el cual muestra como Centla se encuentra en una zona media alta en temas de densidad de ciclones.

**Mapa 22. Densidad de Tormentas tropicales (1980-2020)**



Fuente: Elaboración propia con datos del del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

### Sequías

El fenómeno de la sequía se presenta cuando hay carencia de agua en el suelo debido a la escasez de lluvia por momentos prolongados avivando tiempos secos, es uno de los fenómenos climáticos que más afecta a las actividades económicas del país. El Servicio Meteorológico Nacional se encarga de detectar el estado actual y la evolución de este fenómeno. Para ello se apoya en el Monitor de Sequía en México (MSM) que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte (NADM). Este monitor consta de un reporte que contiene una descripción de la sequía en el país, tablas y gráficos de porcentaje de área afectada por sequía a nivel nacional, estatal, 13 Organismos de Cuenca y 26 Consejos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, además de la contabilidad de municipios afectados por cualquier categoría de sequía.

Según los reportes emitidos en los últimos cinco años por el Monitor de sequía, Tabasco, y por lo tanto Centla, no han presentado condiciones de sequía severa y extrema. De acuerdo con información del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco (PEOTDU), existe una tendencia en el aumento del peligro por sequías en el municipio, en especial en las proyecciones a 10 y 20 años.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

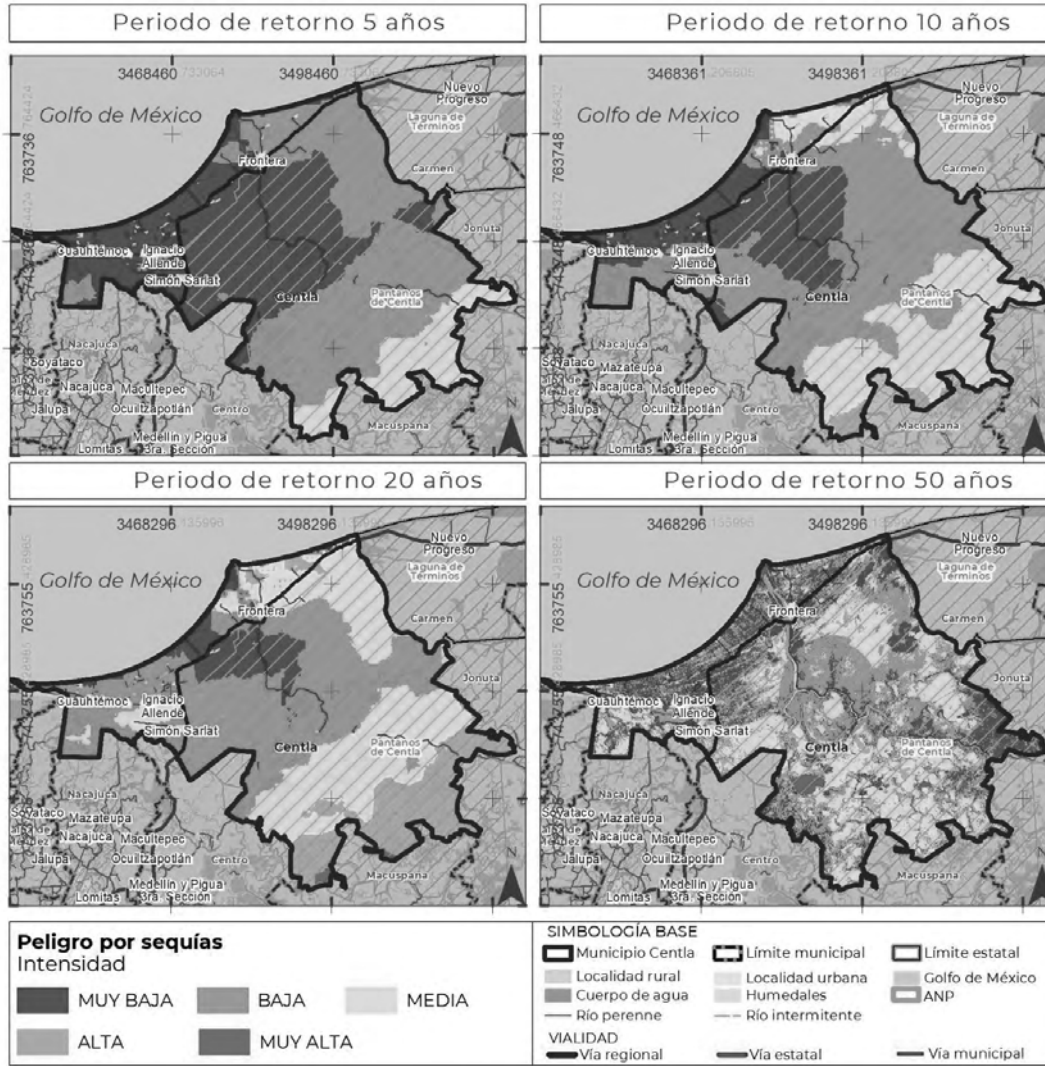


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 23. Susceptibilidad a sequías para un periodo de retorno de 5, 10, 20 y 50 años



Fuente: Elaboración propia con datos del del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco

Como se puede observar en el mapa anterior, gran parte del municipio de Centla se encuentra en un riesgo bajo a medio de sequías para un periodo de retorno de 20 años. En total, solo tres localidades se encuentran en un riesgo alto, Barra de San Pedro, La Estrella y La Victoria, por lo que es importante que reciban atención prioritaria en los instrumentos de planeación. De igual manera, existen seis localidades que se encuentran en un riesgo medio, Carlos Rovirosa 1ra. Sección, Frontera, Ignacio Allende, Libertad de Allende, Miguel Hidalgo 1ra. Sección y Nuevo Centla que, aunque no es un riesgo destacable, habla de la susceptibilidad del municipio a las sequías.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Las consecuencias, de este fenómeno pueden pasar por los siguientes casos:

- **Afectación de la pesca y acuicultura:** Centla alberga una vasta red de humedales y ríos, incluido el sistema de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla. La sequía puede reducir la disponibilidad de agua y afectar la calidad del agua en estos ecosistemas, lo que a su vez podría tener un impacto negativo en la pesca y la acuicultura, actividades económicas importantes en la región.
- **Disminución del rendimiento de los cultivos locales:** Aunque Centla es conocido principalmente por sus humedales, también hay áreas de tierras agrícolas en el municipio. La sequía puede afectar el rendimiento de los cultivos locales.
- **Impacto en la vida silvestre local:** Los humedales y las áreas protegidas de Centla son el hogar de una gran diversidad de flora y fauna, incluidas especies amenazadas y en peligro de extinción. La sequía puede alterar estos ecosistemas y afectar la vida silvestre local.
- **Efectos en la calidad del agua:** La reducción del caudal de los ríos y cuerpos de agua en Centla durante una sequía puede concentrar contaminantes, lo que puede empeorar la calidad del agua y afectar tanto a la vida acuática como al suministro de agua potable para las comunidades locales.
- **Erosión del suelo y sedimentación:** La disminución de la precipitación durante una sequía puede contribuir a la erosión del suelo y a una menor retención de sedimentos en los ecosistemas terrestres y acuáticos de Centla. Esto puede afectar la fertilidad del suelo, la dinámica de los ríos y la salud general del ecosistema.

### Temperaturas extremas

El municipio de Centla experimenta clima tropical húmedo con temperaturas cálidas durante todo el año. Las temperaturas promedio anuales en Centla oscilan entre los 25 y 28 grados Celsius, con una temporada de lluvias que va de junio a octubre y una temporada seca de noviembre a mayo. De acuerdo con las proyecciones del cambio climático, se espera que las temperaturas en Centla y en otras regiones del mundo aumenten en las próximas décadas debido al incremento de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Aunque las proyecciones varían según los escenarios de emisiones y los modelos climáticos utilizados, es probable que Centla experimente un aumento en las temperaturas promedio y en la frecuencia e intensidad de las temperaturas extremas en el futuro.

De acuerdo con las normales climatológicas del Servicio Meteorológico Nacional se calcula un aumento en el grado de temperaturas máximas dentro del territorio urbano, esto se puede observar en los siguientes mapas. En Centla se proyecta que las temperaturas máximas no tengan gran cambio a lo largo de los años. Sin embargo, se proyecta que las zonas más susceptibles a este peligro serán la zona noreste del municipio, con una susceptibilidad media alta ante los peligros por altas temperaturas.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

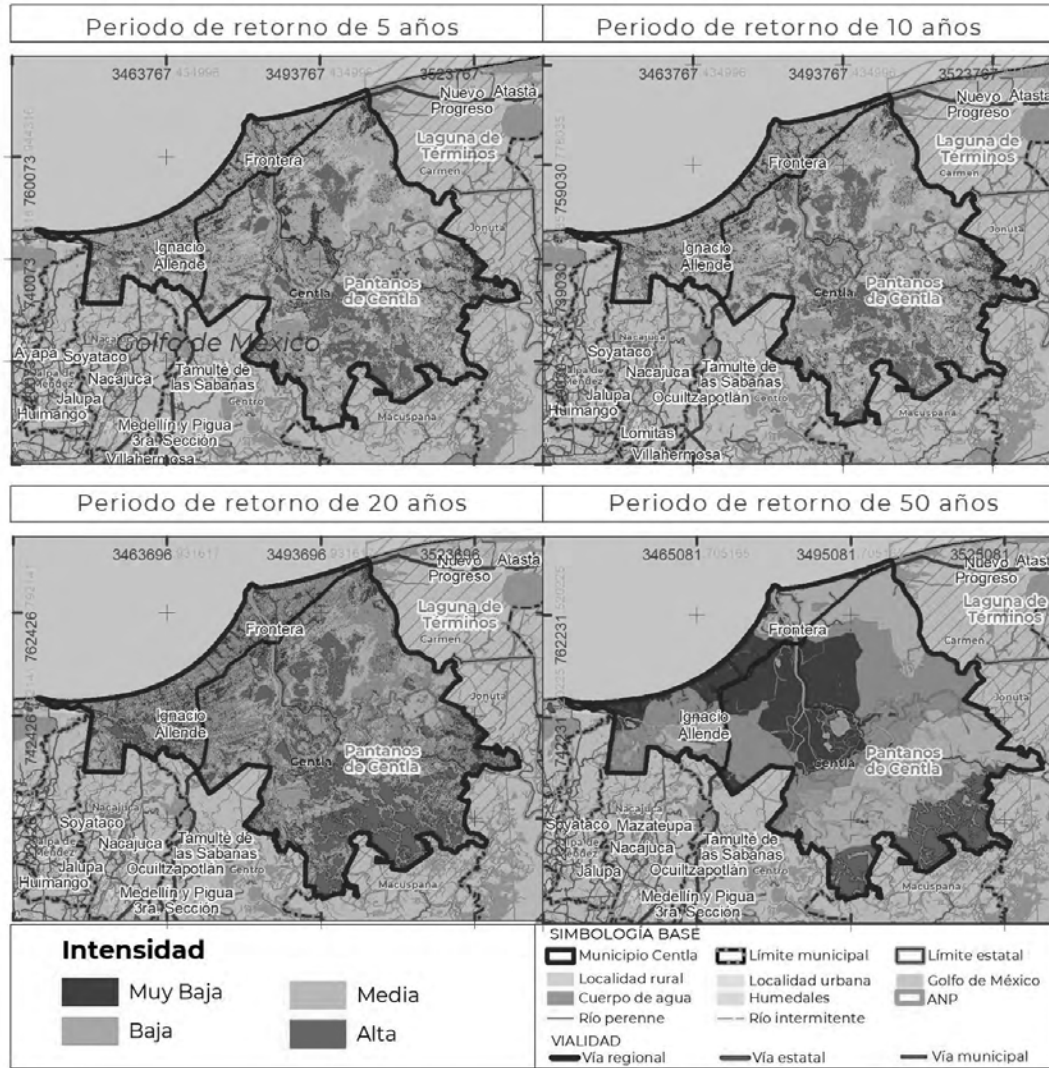


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 24. Peligro por Temperaturas Máximas para un periodo de retorno de 5 años



Fuente: Elaboración propia con datos del del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco

### Químicos tecnológicos

Los fenómenos químicos tecnológicos se refieren a eventos o accidentes relacionados con sustancias químicas o procesos industriales que pueden tener efectos negativos en el medio ambiente y la salud pública. En el municipio de Centla, estos fenómenos pueden estar relacionados con actividades económicas como la agricultura, la industria y la infraestructura energética. Algunos de los impactos podrían incluir: contaminación del agua debido a la utilización de agroquímicos, como pesticidas y fertilizantes, en la agricultura.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Si no se aplican adecuadamente, estos productos pueden contaminar ríos, lagos y humedales en Centla, afectando la calidad del agua potable, la salud de los ecosistemas acuáticos y las actividades económicas como la pesca y el turismo. Otro riesgo ambiental es la contaminación del suelo, que puede ocurrir en áreas específicas de Centla debido a la liberación accidental de sustancias químicas o desechos industriales. Esta contaminación puede afectar la calidad de los cultivos, la salud de la fauna local y el uso futuro de la tierra.

Centla también podría estar expuesto a riesgos asociados con accidentes industriales, como explosiones o incendios en instalaciones de almacenamiento o procesamiento de productos químicos. Además, en las zonas de infraestructura energética, como las plantas de energía, estaciones de gas natural, gasolineras o instalaciones de almacenamiento de petróleo, también podrían estar expuestas a riesgos relacionados con accidentes industriales.

## 6.2. Subsistema sociodemográfico

El siguiente apartado analiza las características de la población, su estructura y dinámica demográfica como base para determinar las necesidades de los habitantes del municipio, su situación sociodemográfica y las principales carencias sociales que se presentan. De esta forma se pueden analizar los rezagos y determinar las áreas de atención para mejorar la calidad de vida de la población del municipio.

### 6.2.1. Estructura y dinámica demográfica

#### Estructura de la población y los hogares

La estructura demográfica del municipio de Centla se compone en 49.3% por personas del sexo masculino y 50.7% por personas del sexo femenino, por lo que la relación hombres-mujeres de 97.2% hombres por cada 100 mujeres, mayor a la media del estado, como se indica en el cuadro siguiente.

No obstante, en las principales localidades urbanas hay una mayor proporción de mujeres, debido principalmente a los efectos de la migración de hombres que se trasladan a otros municipios de la entidad, o a otros estados, por lo cual la proporción de hombres disminuye en comparación a las mujeres, salvo en la localidad de Simón Sarlat que presenta una mayor proporción de hombres que de mujeres, así como en localidades rurales.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

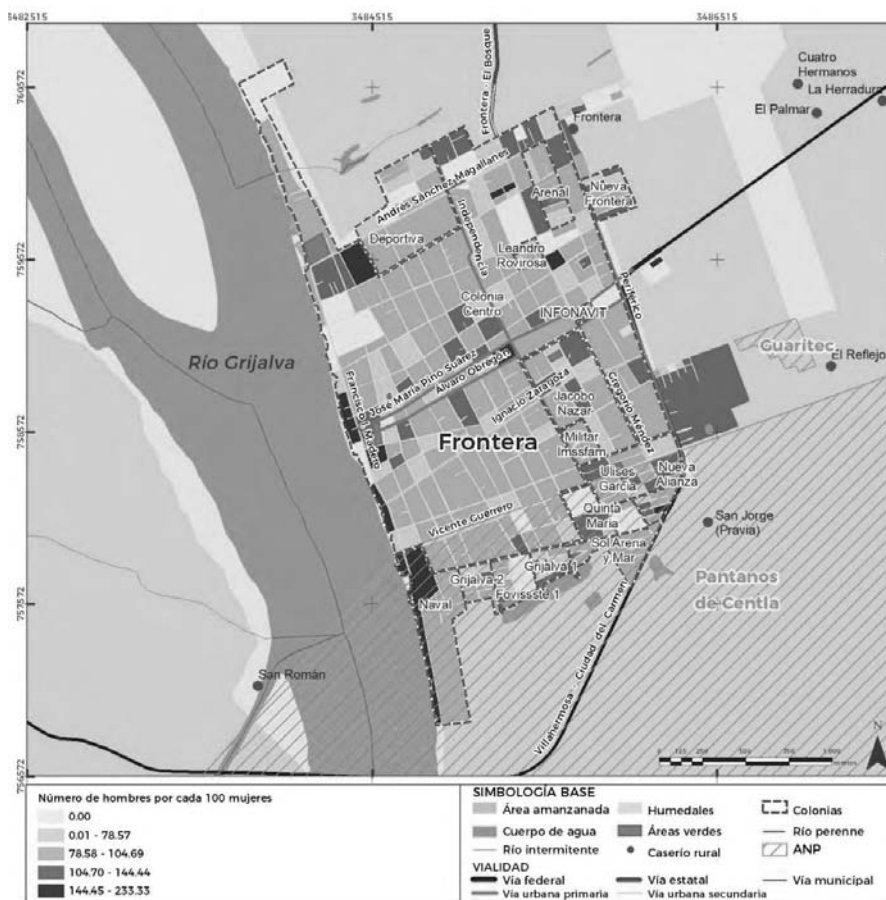


Tabla 35 Población por estado, municipio y localidad principales por sexo, 2020

Estado Municipio Localidad	Población total	Distribución por sexo				Relación de hombres por cada cien mujeres
		Hombres		Mujeres		
		No	%	No	%	
Tabasco	2,401,722	1,173,671	48.9	1,228,927	51.2	95.5
Centla	107,727	53,114	49.3	54,617	50.7	97.2
Frontera	23,024	10,954	47.6	12,070	52.4	90.8
Benito Juárez	2,633	1,306	49.6	1,327	50.4	98.4
Cauhtémoc	3,476	1,704	49.0	1,772	51.0	96.2
Ignacio Allende	3,547	1,718	48.4	1,829	51.6	93.9
Simón Sarlat	3,317	1,675	50.5	1,642	49.5	102.0
Vicente Guerrero	9,354	4,559	48.7	4,795	51.3	95.1
Resto de localidades	62,380	31,198	50.0	31,182	50.0	100.1

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Mapa 25. Relación de hombres mujeres, 2020

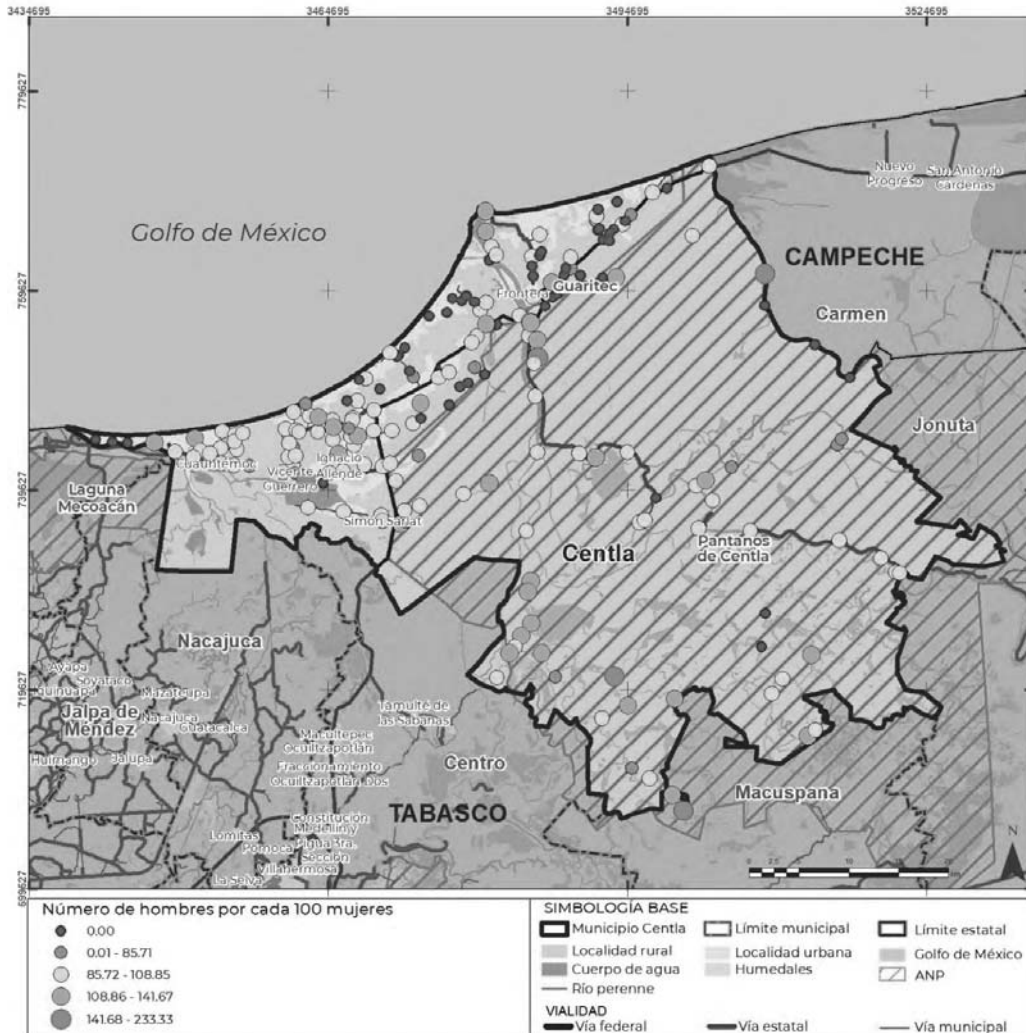




GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

La siguiente gráfica muestra la distribución de la población por grupos quinquenales de edad y sexo en los años 1990 y el año 2020. En esta se observa el cambio que se da en la estructura de la población que en 1990 predominaban los niños y jóvenes, mientras que en el 2020 siguen siendo los grupos de niños y jóvenes predominantes, disminuyendo la proporción de adultos jóvenes de 20 a 34 años. De esta forma, se observa que el municipio tiende a tener una menor participación de habitantes que forman familias y requieren de otros bienes y servicios urbanos, como el empleo, vivienda, acceso a la salud, recreación y movilidad, entre otros.



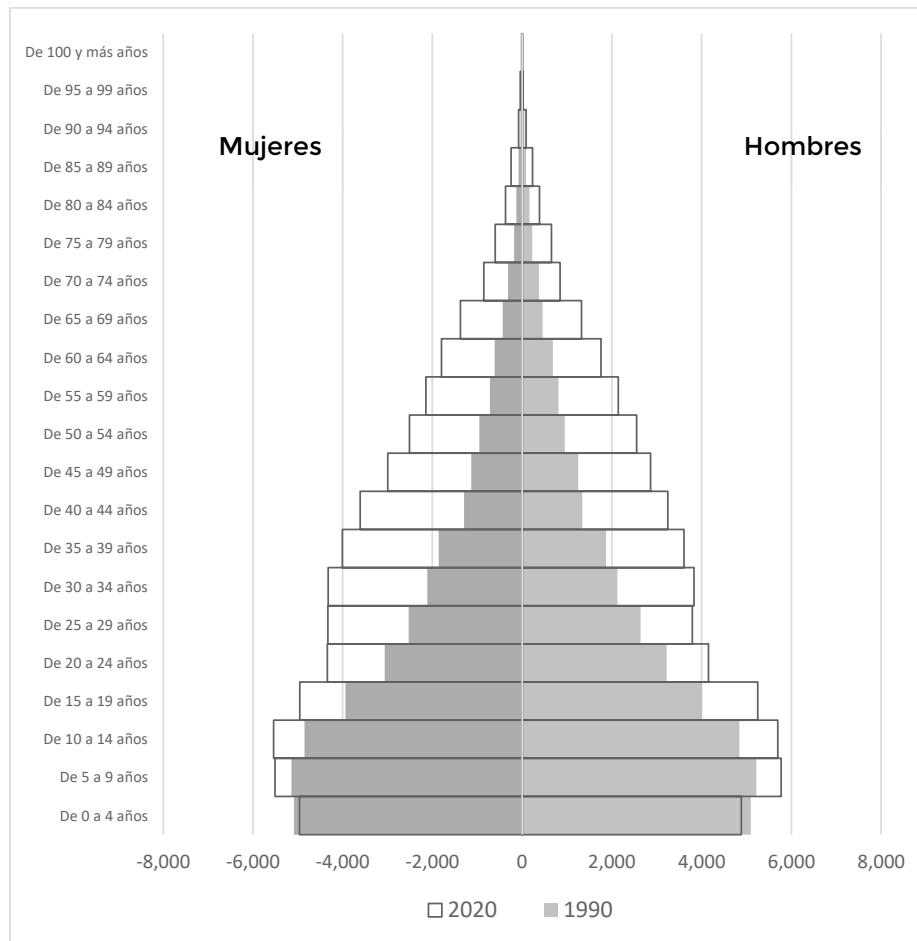
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Gráfica 6. Población por quinquenio y sexo, 1990 y 2020



Fuente: INEGI, Censos de población y vivienda, 1990 y 2020. No incluye población que no indico su edad.

La siguiente tabla indica la proporción de población en grandes grupos de edad por localidad urbana en el municipio. En todos los casos destaca que hay una mayor proporción de población en edades activas, 15 a 64 años, mayores a la media municipal, por lo cual en esos grupos se acentúan las necesidades de empleo, vivienda, etc.

También destaca que en algunas localidades como la cabecera municipal y Cuahtémoc ya comienzan a tener una mayor proporción de adultos mayores, con los requerimientos en cuidados a la salud, alimentación y vivienda de esos grupos de edad. Aunque la proporción de niños y jóvenes es aún significativa, esta se acentúa en mayor medida en las localidades no urbanas.

La razón de dependencia es la relación que se establece entre la población en edades inactivas (menores de 15 años y mayores de 65 años) por cada cien personas en





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

edades activas (15 a 64 años) y permite observar la dependencia que en el promedio municipal es de 57.9%, mayor al promedio estatal (52.4%). Esta dependencia es mayor en los niños y jóvenes acentuándose en localidades no urbanas. La dependencia de mayores de edad se da en la cabecera municipal y en Cuauhtémoc.

**Tabla 36. Población por grandes grupos de edad y razón de dependencia, 2020**

Estado Municipio Localidad	Población total <sup>1</sup>	Grandes grupos de edad			Razón de dependencia <sup>2</sup>		
		De 0 a 14 años	De 15 a 64 años	De 65 años y más	Total	Infantil y juvenil	De la 3a edad
Tabasco	2,401,722	27.2	65.6	7.2	52.4	41.5	11.0
Centla	107,727	30.0	63.3	6.6	57.9	47.5	10.5
Frontera	23,024	27.2	65.4	7.4	52.8	41.6	11.2
Benito Juárez	2,633	32.8	61.0	6.2	63.9	53.7	10.2
Cuauhtémoc	3,476	26.1	65.7	8.1	52.1	39.7	12.4
Ignacio Allende	3,547	28.2	64.5	7.2	55.0	43.8	11.2
Simón Sarlat	3,317	29.5	65.4	5.1	52.9	45.0	7.8
Vicente Guerrero	9,354	30.4	63.3	6.3	58.0	48.1	9.9
Resto de localidades	62,376	31.3	62.3	6.4	60.5	50.2	10.3

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/no incluye población que no indicó su edad; 2/ Por cada cien personas en edad activa.

Particularmente la mayor potencialidad de actividad de la población se tiene en la cabecera municipal, donde hay una menor proporción de niños y adultos mayores, pero aumenta hacia las localidades más alejadas y las rurales, las cuales tienen mayor dependencia tanto de niños como de adultos mayores, como se observa en el mapa siguiente. No obstante, en las localidades urbanas, principalmente la cabecera y Cuauhtémoc ya comienza a vislumbrarse una mayor proporción de adultos mayores, que aumentarán en número a futuro, junto a las consecuentes demandas propias de este grupo de edad en temas de pensiones, vivienda, salud, cuidados y otros requerimientos.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBI, TERRITORIAL Y URBANO

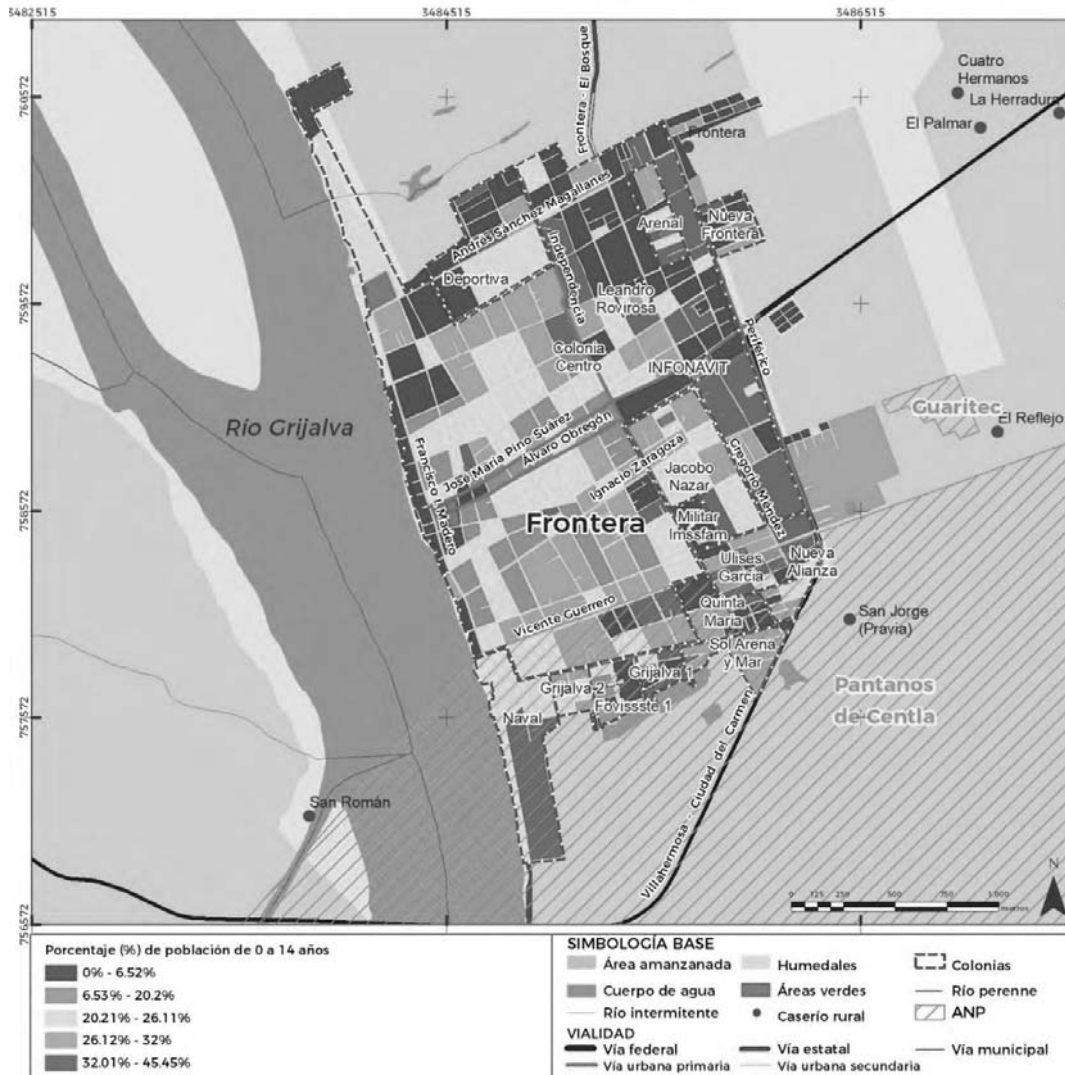


**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 26. Población por grandes grupos de edad, Frontera 2020**



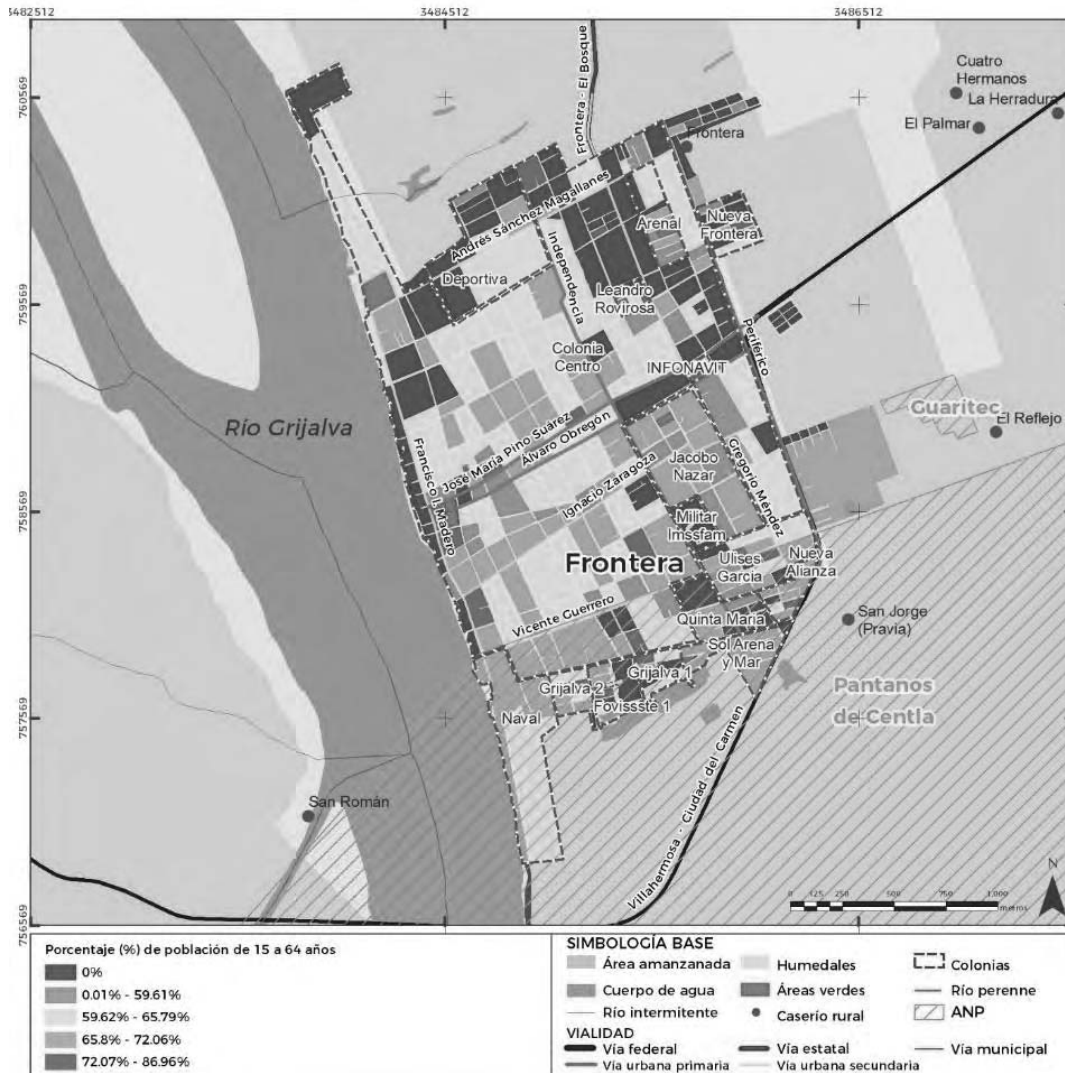


**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



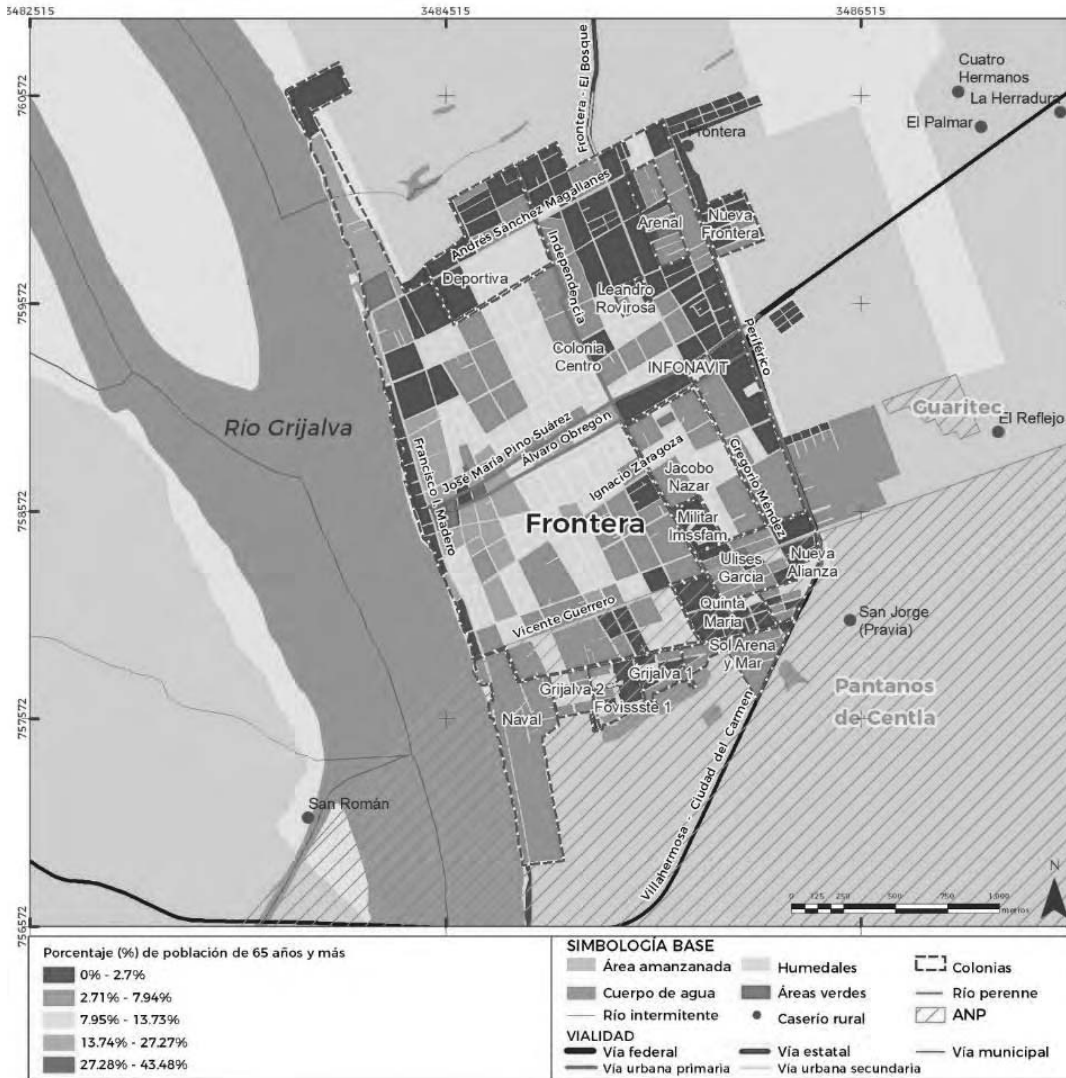


**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS





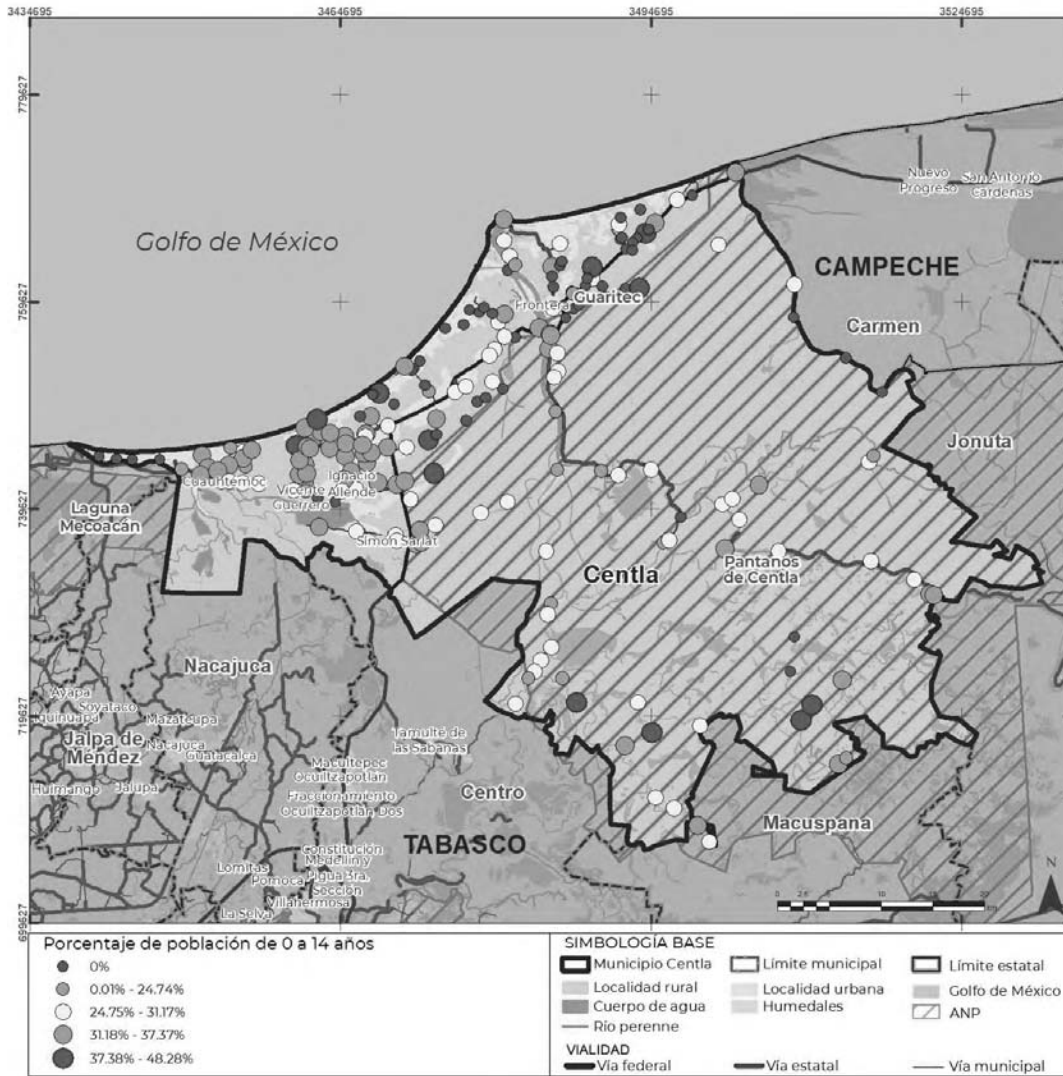
**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARICO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 27. Población por grandes grupos de edad, Centla 2020**



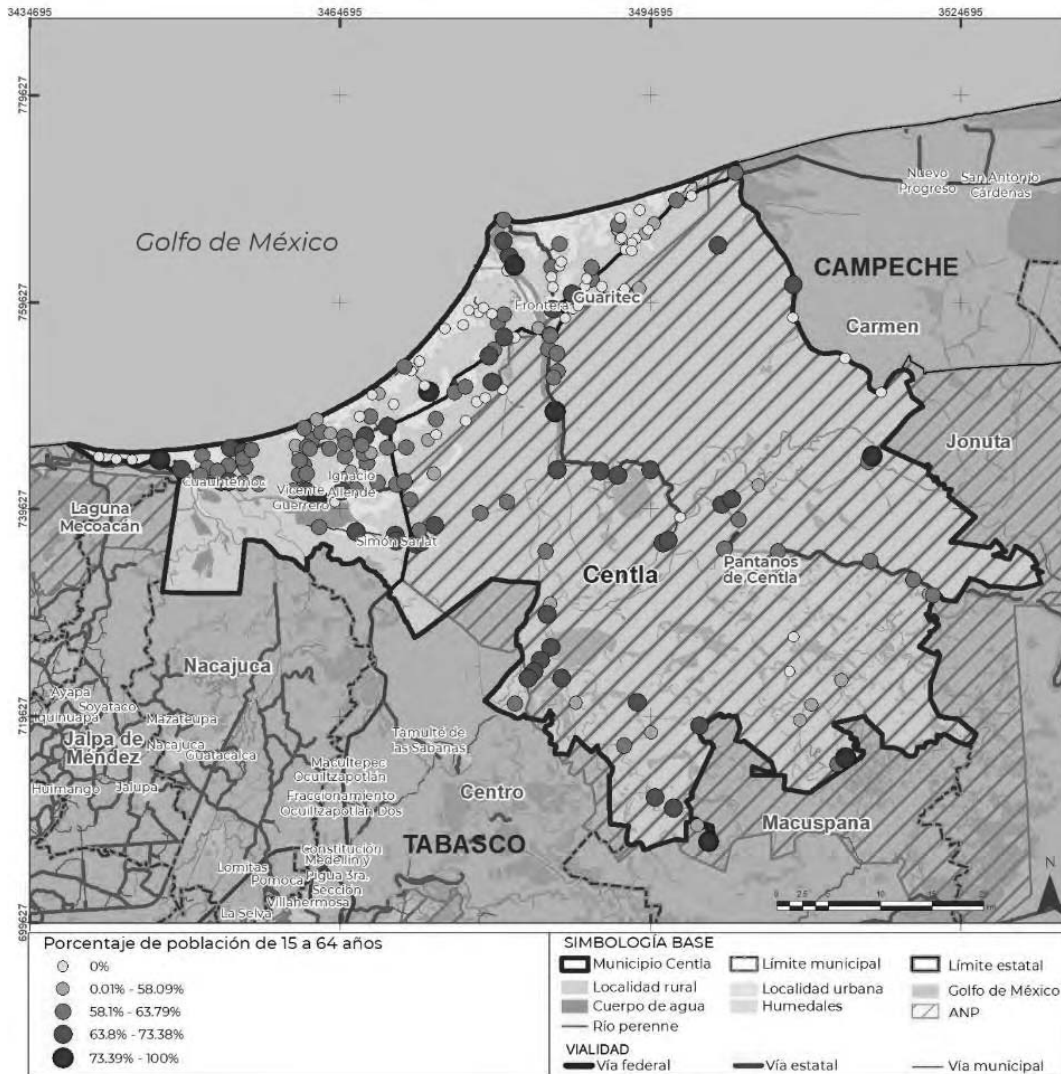


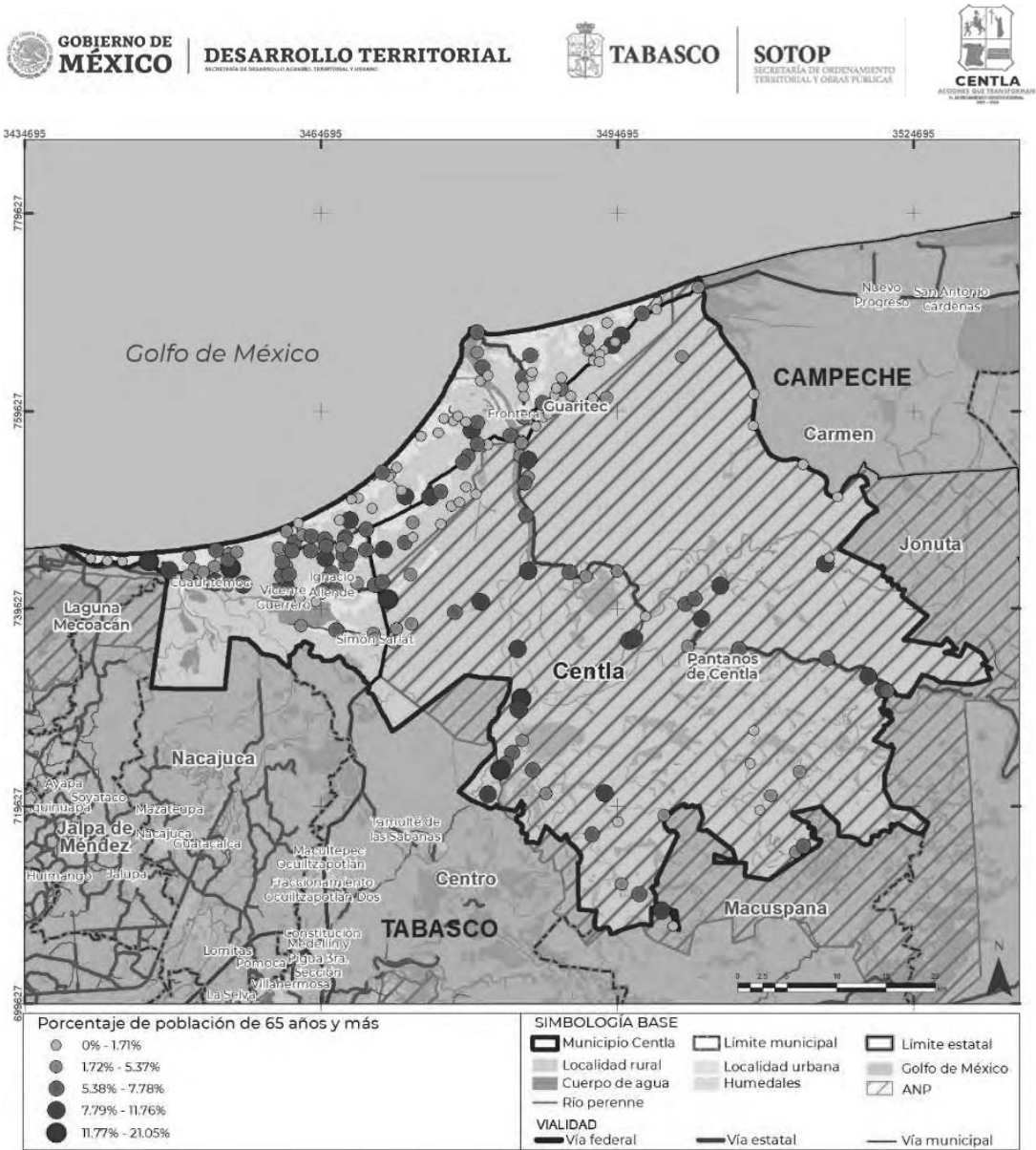
**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS





Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

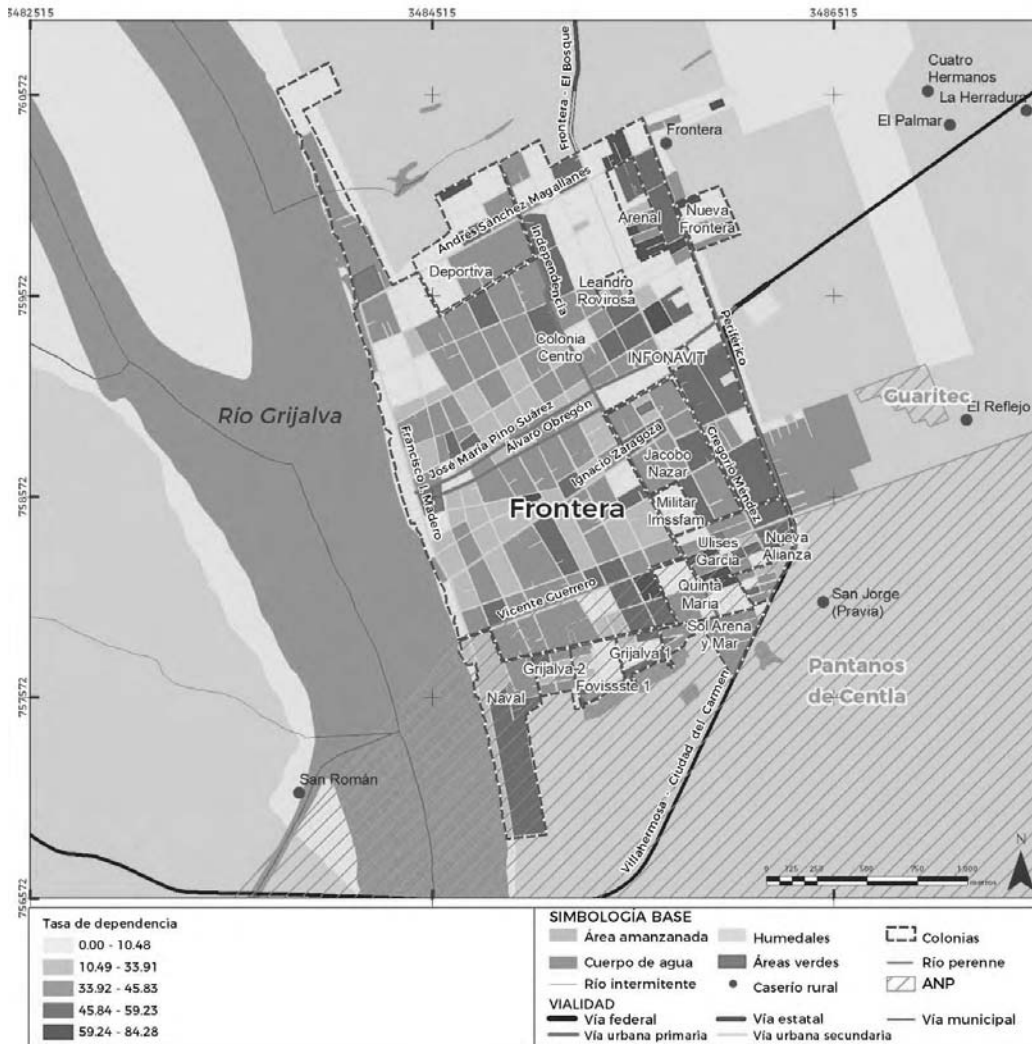


**TABASCO**

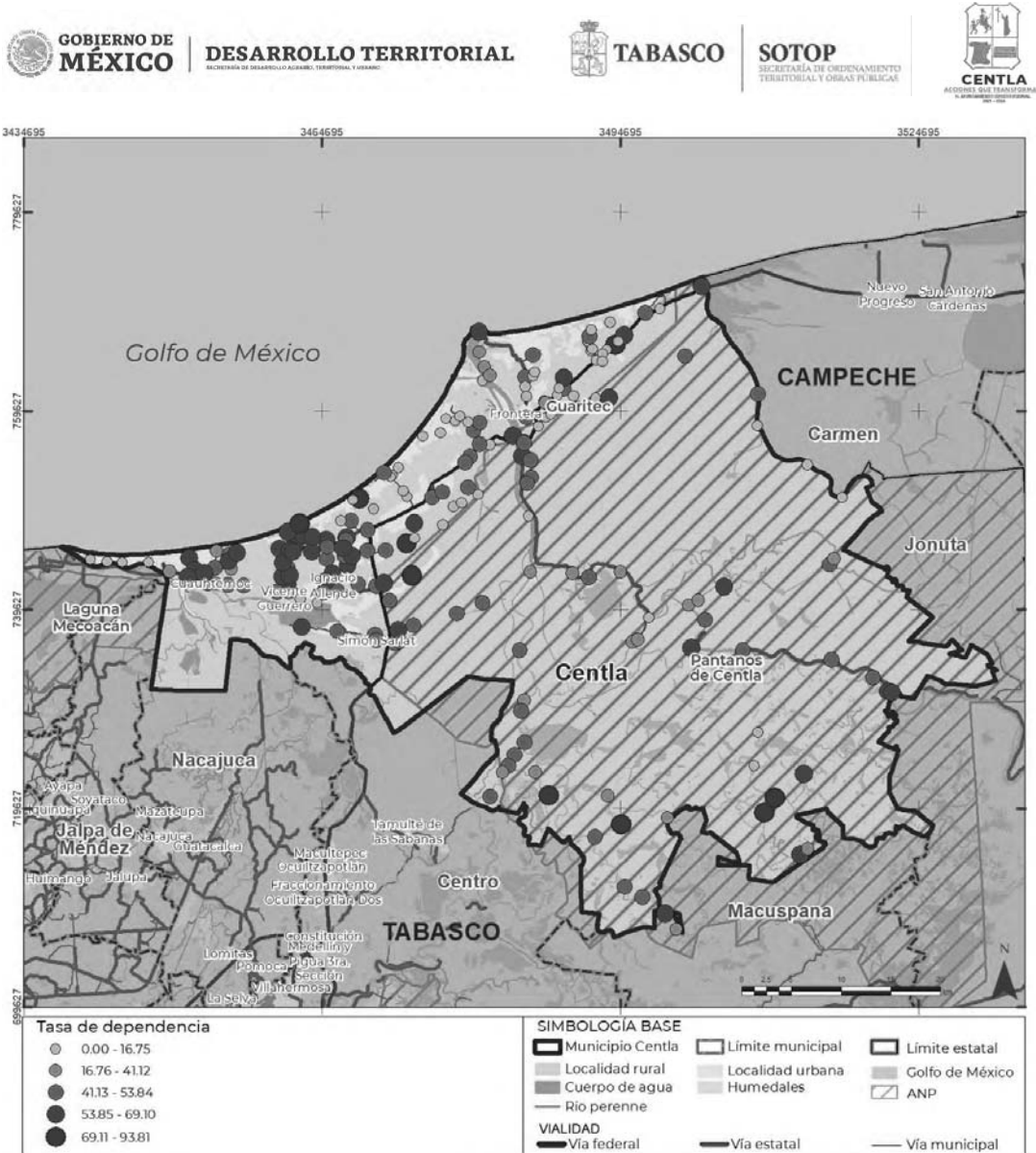
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 28. Dependencia total, 2020







Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Hogares

El siguiente cuadro indica la proporción de hogares por tipo de jefatura siendo los predominantes de jefes de sexo masculino. No obstante, en el municipio hay una proporción creciente de hogares encabezados por mujeres y que superan el promedio estatal, principalmente en Frontera, Benito Juárez, Cauhtémoc e Ignacio Allende. Esto se explica por un mayor predominio de la población femenina y por el efecto de la migración de hombres a otras entidades o ciudades en búsqueda de trabajo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tabla 37. Hogares por tipo de jefatura, 2020

Estado Municipio Localidad	Total de hogares		Con jefatura femenina		Con jefatura masculina	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Tabasco	669,303	100.0	210,024	31.4	459,279	68.6
Centla	28,475	100.0	8,039	28.2	20,436	71.8
Frontera	6,597	100.0	2,319	35.2	4,278	64.8
Benito Juárez	642	100.0	198	30.8	444	69.2
Cauhtémoc	989	100.0	350	35.4	639	64.6
Ignacio Allende	894	100.0	314	35.1	580	64.9
Simón Sarlat	851	100.0	208	24.4	643	75.6
Vicente Guerrero	2,215	100.0	632	28.5	1,583	71.5
Resto de localidades	16,287	100.0	4,018	24.7	12,269	75.3

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

### Dinámica poblacional

El municipio de Centla ha presentado una tasa de crecimiento menor a la media estatal. En 1990, la población del municipio pasó de 70,053 habitantes, aumentando a 88,128 en el 2000 y creció a 102,110 habitantes en el 2010 y al 2020 son 107,731, esto es, un crecimiento de 37,678 habitantes entre 1990 y 2020. En 1990 la proporción de habitantes en el estado fue de 4.7%, pero en los siguientes años disminuyó a 4.5% en 2020. De esta manera la población en el estado ha tendido a crecer en mayor medida que en el municipio.

Tabla 38. Tasa media de crecimiento y participación porcentual, 1990-2020

Año	Estado de Tabasco		Municipio de Centla		Participación porcentual del municipio en el estado (%)
	Total	TCMA (%)	Total	TCMA (%)	
1990	1,501,744	-	70,053	-	4.7
2000	1,891,829	2.4	88,218	2.3	4.7
2010	2,238,818	1.6	102,110	1.4	4.6
2020	2,402,598	0.7	107,731	0.6	4.5

Fuente: INEGI, Censos de población y vivienda, 1990 a 2020. TCMA, Tasa de crecimiento media anual

La siguiente gráfica indica el crecimiento poblacional comparando el estado con el municipio.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



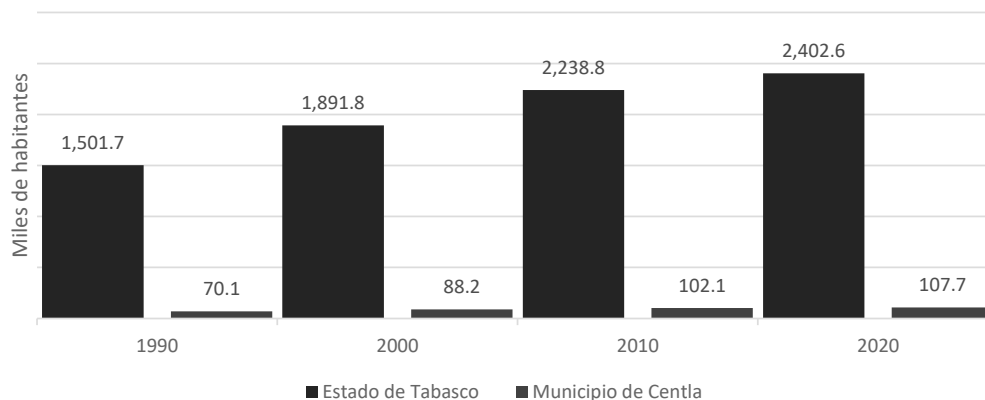
TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
MUNICIPIO DEL TERRITORIO  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Gráfica 7. Población total 1990-2020



Fuente: INEGI, Censos de población y vivienda, 1990 a 2020.

La tabla siguiente muestra la población total y la tasa de crecimiento de las principales localidades en el municipio. La cabecera municipal entre 1990 y 2010 tiene un crecimiento de 16,269 habitantes y en el 2020 llega a 23,024, con una tasa de 0.1%.

El resto de las localidades tienen en su mayor parte, tasas de crecimiento muy bajas, de menos de 1% o francamente negativas entre 2010 y 2020, salvo la localidad de Benito Juárez que tuvo un incremento de 1.9%. Entre las localidades con tasas de crecimiento negativas esta Cuauhtémoc y la cabecera municipal tuvo con una tasa de 0.1% por la reducción en las actividades relacionadas con el petróleo y en una menor generación de empleo que se ha dado en los últimos veinte años.

Tabla 39. Tasa media de crecimiento 1990-2020

Estado Municipio Localidad	Población total				Tasa de crecimiento medio anual (%)		
	1990	2000	2010	2020	1990-2000	2000-2010	2010-2020
Tabasco	1,501,744	1,891,829	2,238,818	2,402,598	2.4	1.6	0.7
Centla	70,053	88,218	102,110	107,731	2.3	1.4	0.6
Frontera	16,269	20,965	22,795	23,024	2.6	0.8	0.1
Benito Juárez	420	1,730	2,200	2,633	15.3	2.4	1.9
Cuauhtémoc	4,016	3,305	3,589	3,476	-1.9	0.8	-0.3
Ignacio Allende	2,376	3,155	3,408	3,547	2.9	0.7	0.4
Simón Sarlat	3,024	4,117	3,044	3,317	3.2	-2.9	0.9
Vicente Guerrero	5,519	6,980	8,188	9,354	2.4	1.6	1.4
Resto localidades	38,429	47,966	58,886	62,380	2.3	2.0	0.6

Fuente: INEGI, Censos de población y vivienda, 1990 a 2020.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBO, TERRITORIAL Y URBANO



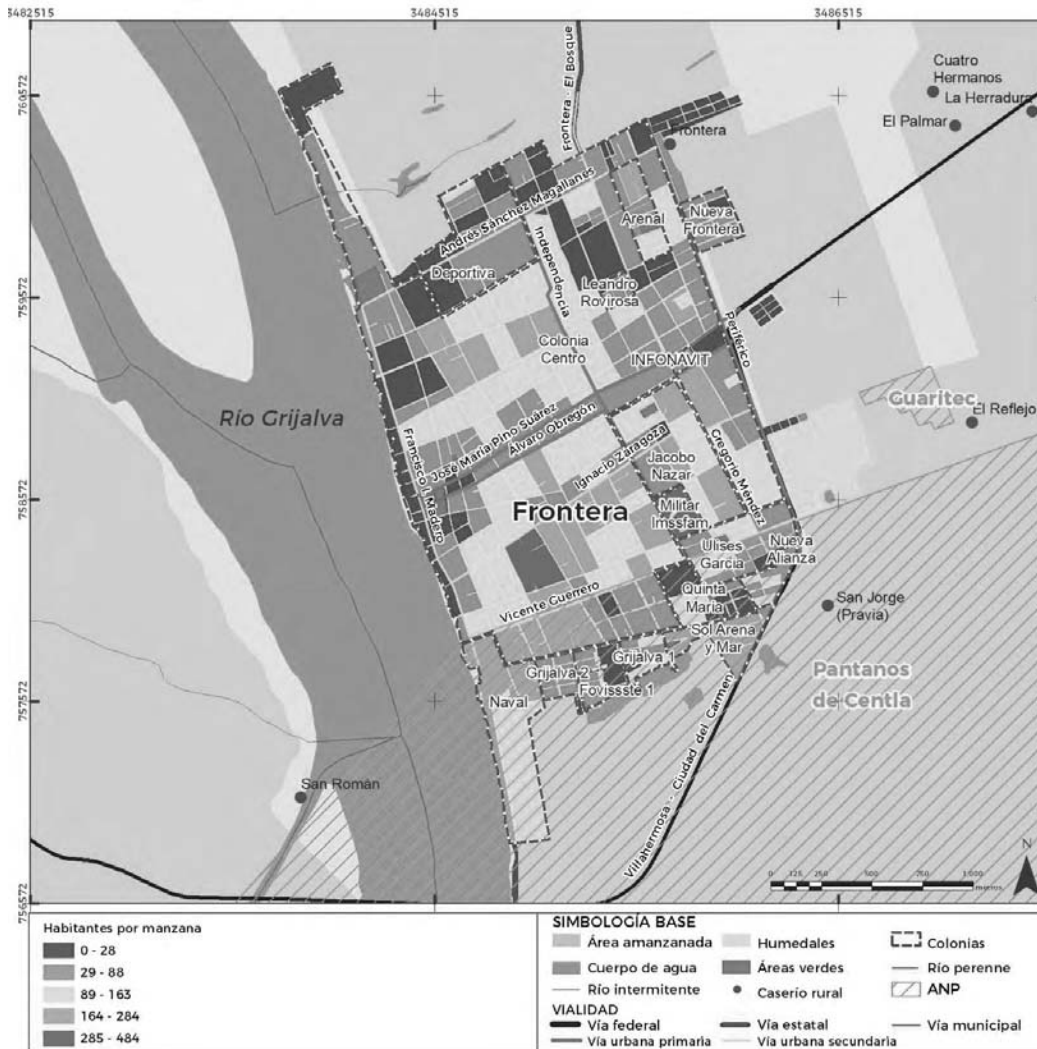
**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



El siguiente mapa muestra la distribución de los habitantes por Área Geoestadística Básica (AGEB) y refleja que éstos se localizan principalmente en la zona sur de la cabecera municipal.

**Mapa 29. Población total por AGEB, 2020**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

En el resto de las localidades rurales se presentan distintas situaciones, pero tiende a predominar las localidades que tienen muy bajo crecimiento o incluso crecimientos negativos, como se muestra en el mapa siguiente.



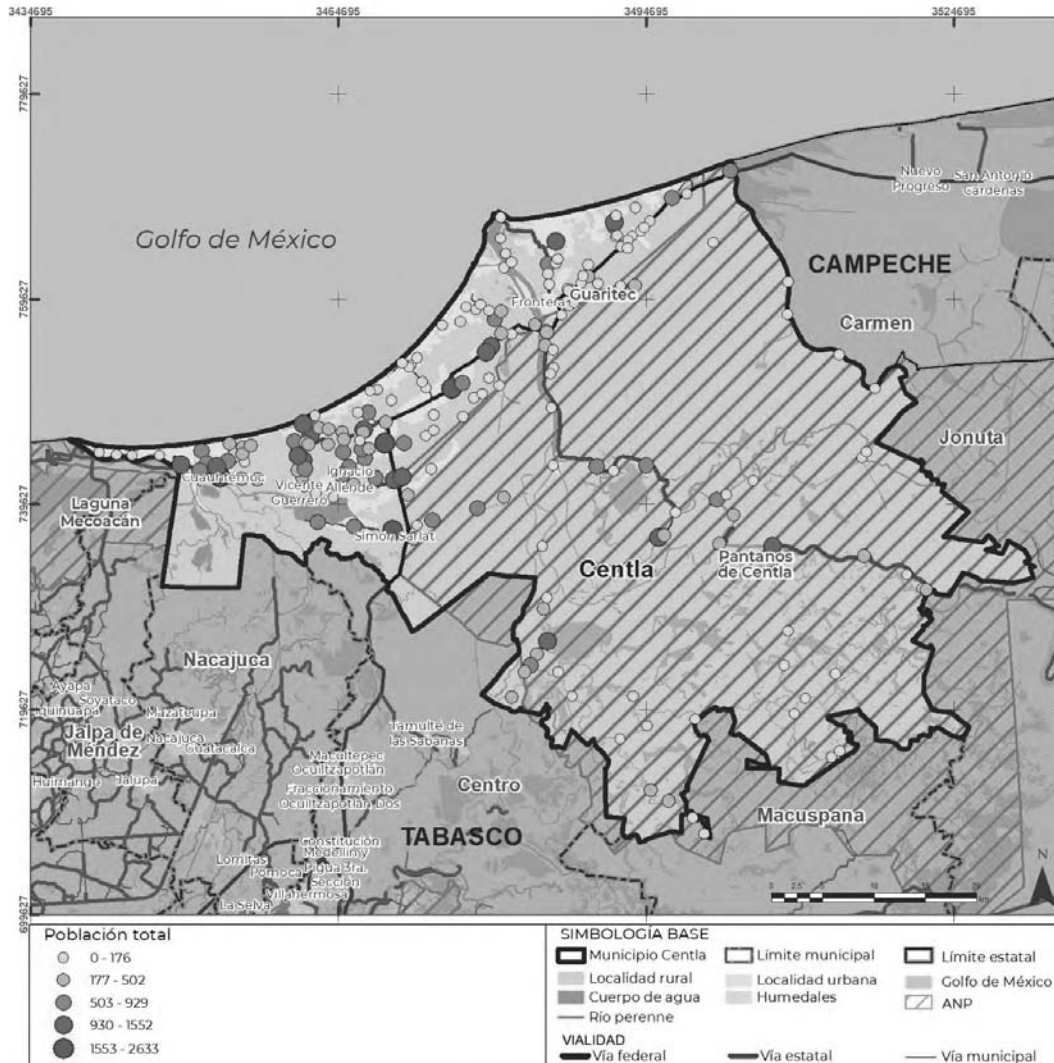
GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO | SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 30. Población total por localidad, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

La migración es el factor demográfico que permite explicar la dinámica de crecimiento poblacional, principalmente porque el municipio tiene una baja tasa de personas que no son originarias del estado, 5.1%, menor al promedio de la entidad de 8.8%. Este promedio es mayor en la cabecera municipal con 13.1%.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

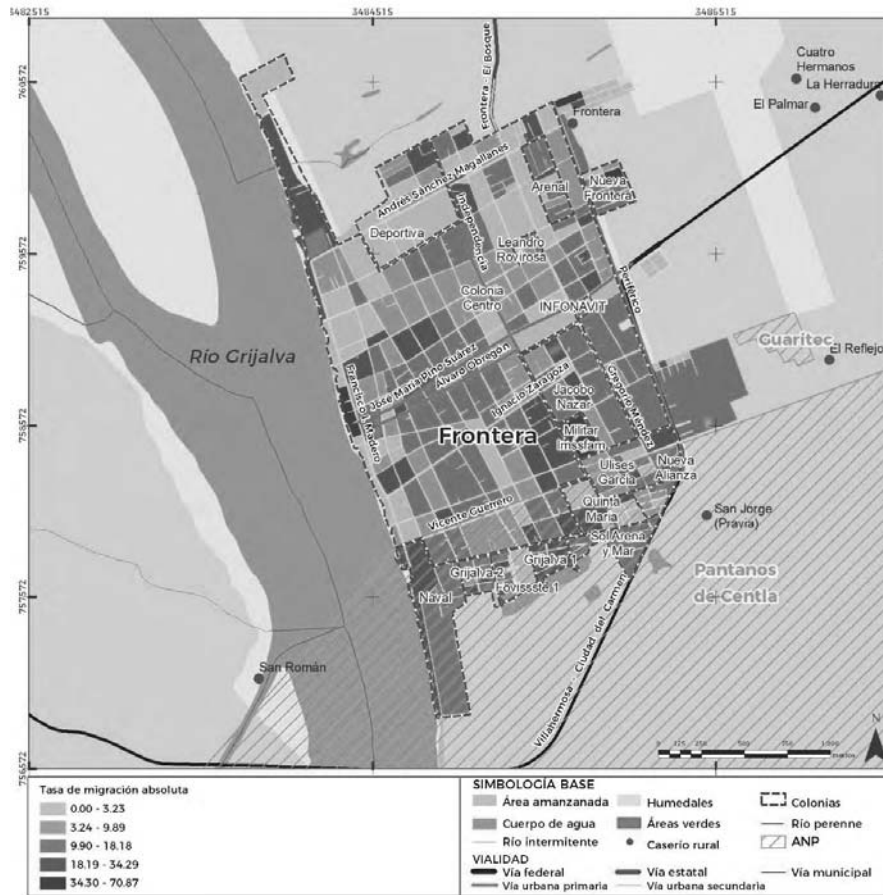


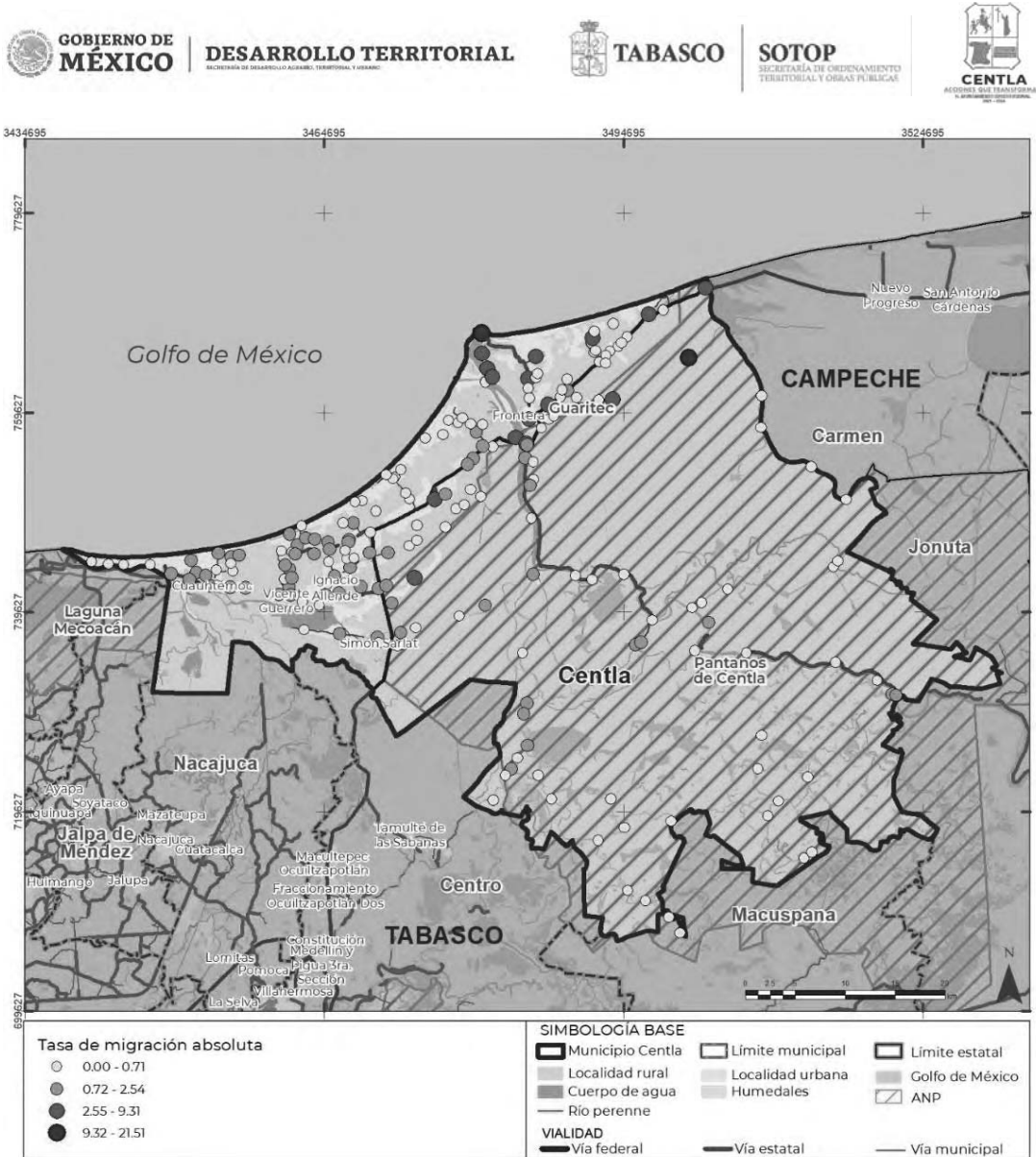
Tabla 40. Población en principales localidades 2020

Estado Municipio Localidad	Población total <sup>1</sup>	Nacidos en la entidad		Nacidos en otra entidad	
		Abs	%	Abs	%
Tabasco	2,401,722	2,182,286	90.9	210,156	8.8
Centla	107,618	102,107	94.9	5,511	5.1
Frontera	22,999	19,985	86.9	3,014	13.1
Benito Juárez	2,633	2,541	96.5	92	3.5
Cauhtémoc	3,476	3,440	99.0	36	1.0
Ignacio Allende	3,547	3,460	97.5	87	2.5
Simón Sarlat	3,317	3,272	98.6	45	1.4
Vicente Guerrero	9,347	9,139	97.8	208	2.2
Resto de localidades	62,299	60,270	96.7	2,029	3.3

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ No incluye población que no indicó su lugar de nacimiento.

Mapa 31. Tasa de migración absoluta, 2020





Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

En el cuadro siguiente se muestra la proporción de migrantes recientes, es decir aquellos que residían en otra entidad en el 2015 y que llegaron a residir en el municipio hasta el 2020. En este caso destacan las localidades de Frontera y Benito Juárez con 4.6% y 2.5% respectivamente. Por el contrario, en el resto de las localidades es menor la proporción de migrantes recientes.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AGENCIA DEL TERRITORIO  
Y OBRAS PÚBLICAS

**Tabla 41. Población de 5 años y más en principales localidades (2015 y 2020)**

Estado Municipio Localidad	Población de 5 años y más <sup>1</sup>	Residentes en el estado en 2015		Residentes en otro estado en 2015	
		Abs	%	Abs	%
Tabasco	2,185,965	2,148,680	98.3	37,285	1.7
Centla	97,807	95,944	98.1	1,863	1.9
Frontera	21,148	20,180	95.4	968	4.6
Benito Juárez	2,332	2,273	97.5	59	2.5
Cauhtémoc	3,231	3,229	99.9	2	0.1
Ignacio Allende	3,234	3,213	99.4	21	0.6
Simón Sarlat	3,020	2,997	99.2	23	0.8
Vicente Guerrero	8,512	8,418	98.9	94	1.1
Resto de localidades	56,330	55,634	98.8	696	1.2

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ No incluye población que no indicó su lugar de residencia en 2015

La población de Centla tiende a migrar al municipio cercano de Centro (434 habitantes), donde se ubica la capital de estado, pero la mayor parte de las personas que emigran del municipio se dirigen a otros estados (3,211 habitantes), por lo que se puede considerar al municipio como de expulsión moderada.





**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBI, TERRITORIAL Y URBANO

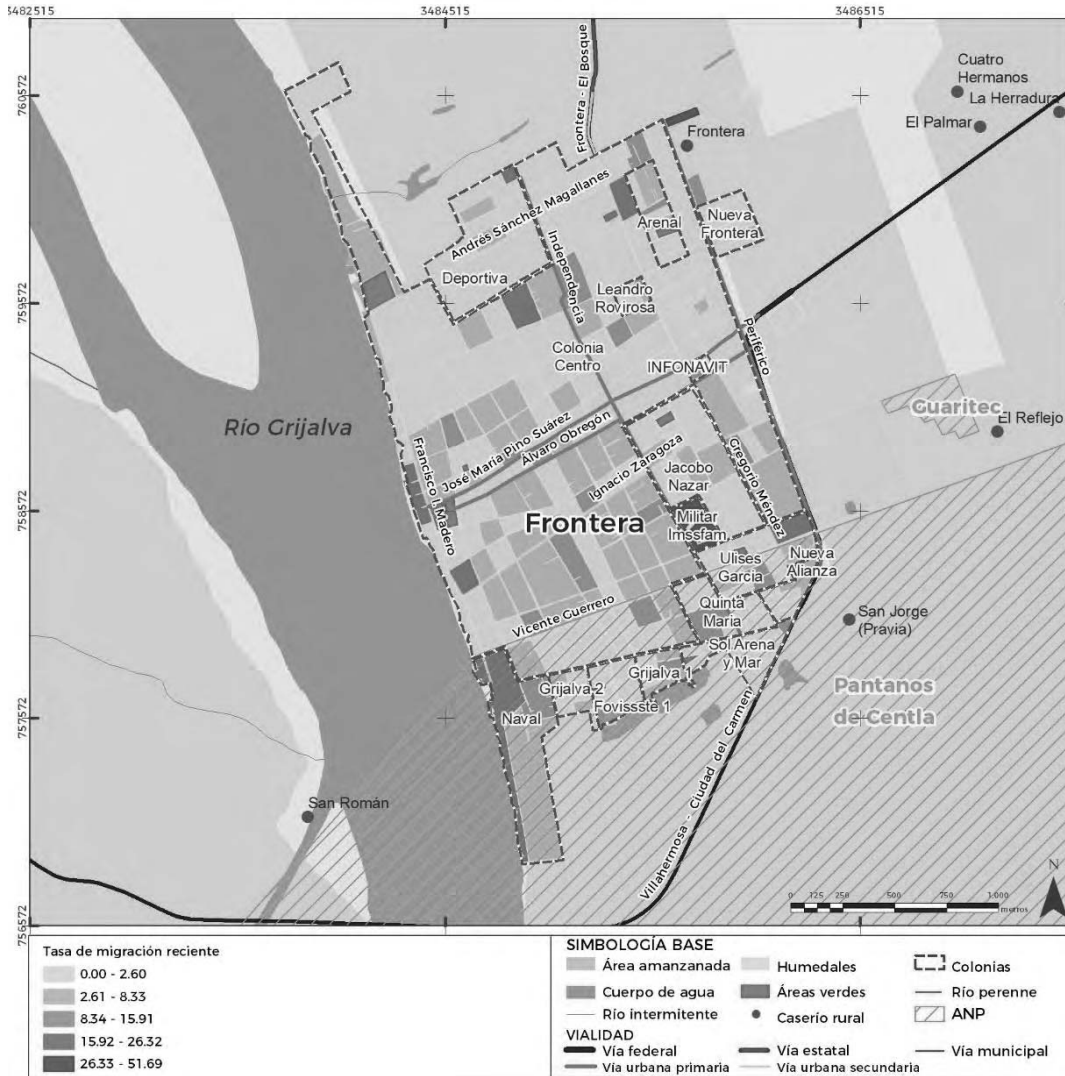


**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 32. Tasa de migración reciente, 2020**



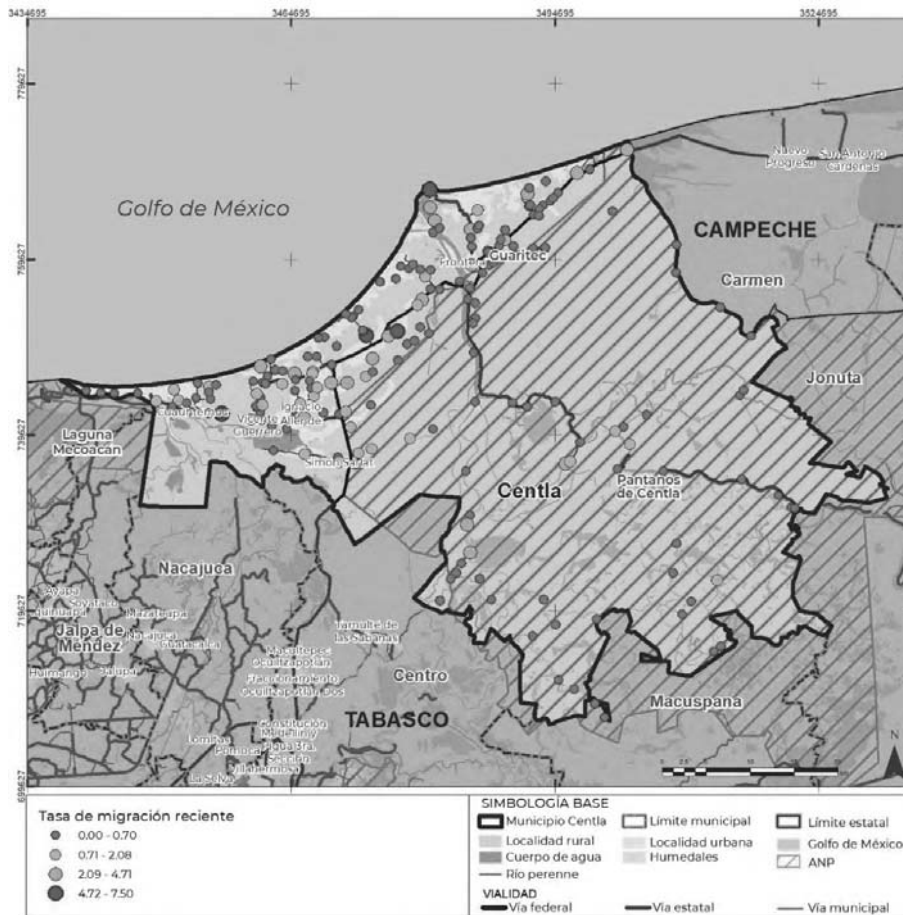


GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBI, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

### 6.2.2. Distribución territorial de la población

En términos de la distribución de sus habitantes por tipo de localidad, 57.9% de sus habitantes viven en localidades de menos de 2,500 habitantes (62.3 mil personas); 20.7% habitan en localidades de entre 2,500 y 14,999 habitantes (22,327 residentes) y solo 21.4% viven en la cabecera municipal de Frontera (23,024 mil).

Tabla 42. Población total por tipo de localidad, 2020

Estado Municipio	Población total		Población rural		Población mixta		Población urbana <sup>3</sup>	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Tabasco	2,402,598	100.0	996,087	41.5	639,103	26.6	767,408	31.9
Centla	107,731	100.0	62,380	57.9	22,327	20.7	23,024	21.4

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

<sup>3</sup> Población rural (en localidades de menos de 2,500 hab.); población mixta (en localidades de entre 2,500 a 14,999 hab.) y población urbana (en localidades de más de 15 mil habitantes).



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



De esta forma, el municipio tiene aún un importante componente de población rural, por lo cual, representa un importante desafío en la prestación de bienes y servicios urbanos. Este patrón de distribución territorial se muestra en el mapa siguiente donde la concentración urbana se localiza principalmente al norte del municipio y el resto predominan las localidades rurales.

Mapa 33. Tamaño de localidad, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

### 6.2.3. Carencias sociales

Relacionado con el patrón de poblamiento predominante en el municipio, la población de Centla aun presenta distintos indicadores de carencias sociales principalmente en los rubros de seguridad social, servicios en la vivienda, alimentación, calidad y espacio en la vivienda, educación y acceso a los servicios de salud, siendo en los primeros cuatro rubros mayores a la media estatal como se muestra en la siguiente tabla.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Principalmente destaca la falta de acceso a la seguridad social, principalmente relacionado con el predominio de actividades primarias, como se indica más adelante, esta falta de derechohabencia a los organismos de seguridad social afecta a poco más de 114.1 mil pobladores en el municipio, mientras que el acceso a servicios básicos en la vivienda tiene efecto en 108 mil habitantes y la falta de alimentación adecuada incide en 98.3 mil personas en el municipio. <sup>4</sup>

Tabla 43. Indicadores de carencia social, 2010-2020

Indicadores de carencia social	Porcentaje		Población	
	2010	2020	2010	2020
<b>Tabasco</b>				
Rezago educativo	18.0	16.6	426,266	401,326
Carencia por acceso a los servicios de salud	12.6	27.0	29,922	652,137
Carencia por acceso a la seguridad social	63.2	58.5	1,495,509	1,412,762
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	12.3	9.5	290,581	230,246
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	46.0	43.0	1,088,407	1,037,855
Carencia por acceso a la alimentación	50.0	43.3	118,352	1,047,154
<b>Centla</b>				
Rezago educativo	19.2	11.9	19,088	16,248
Carencia por acceso a los servicios de salud	25.8	26.4	25,687	35,931
Carencia por acceso a la seguridad social	80.4	83.8	80,138	114,112
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	32.4	15.4	32,268	20,941
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	67.4	79.3	67,163	108,022
Carencia por acceso a la alimentación	57.0	72.2	56,779	98,280

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

De esta forma, las acciones de política pública en el municipio deben orientarse a la atención de la seguridad social, los servicios en la vivienda y la alimentación de la mayor parte de los habitantes de Centla.

#### 6.2.4. Bienestar de las personas

##### Pobreza

La medición de la pobreza la elaboró el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual es la instancia encargada de elaborar

<sup>4</sup>La población e indicadores de carencias socioeconómicas que elabora el CONEVAL son estimaciones de este instituto basadas en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta de Ingreso Gasto de los Hogares 2020, por lo cual los datos generados no coinciden con los datos censales. Para el caso de Centla la población base calculada por CONEVAL en 2020 es de 136,210 habitantes del cual se generan las estimaciones de carencias sociales y de pobreza. Consultar: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza\\_municipal/2020/Concentrado\\_indicadores\\_de\\_pobreza\\_2020.zip](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_municipal/2020/Concentrado_indicadores_de_pobreza_2020.zip)



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

la metodología y presentar resultados de la estimación de pobreza en el país en distintas escalas: estatal, municipal por localidad y urbana. Para tal efecto en este caso se emplea los resultados municipales mostrados en la tabla y gráfica siguientes.

De estos datos se observa:

- La proporción de población en pobreza es mayor a la media estatal, 76.8% en 2020, mientras que el promedio estatal es de 54.5%.
- La mayor incidencia es de pobreza extrema, la cual se incrementó en los últimos 10 años de 30.3% en 2010 a 35.2% en 2020, situación que es preocupante para la población del municipio, afectando en este último año a 47.9 mil personas
- La pobreza moderada se redujo de 41.7% a 41.6% en los mismos años, pero su incidencia es de 56.6 mil personas
- La proporción de personas vulnerables por carencias sociales en 2020 es de 19.1%, 26 mil personas.
- Las personas con vulnerabilidad por ingresos son 1.3% en 2020, afectando a 1.7 mil personas.
- La población no pobre ni vulnerable representa el 2.9% en 2020, siendo 3.9 mil personas en esa condición.

Tabla 44. Indicadores de pobreza, 2010-2020

Indicadores de condición socioeconómica	Porcentaje		Población	
	2010	2020	2010	2020
<b>Tabasco</b>				
Población en situación de pobreza	56.4	54.5	1,333,182	1,316,094
Población en situación de pobreza moderada	44.3	40.8	1,047,699	98,529
Población en situación de pobreza extrema	12.1	13.7	285,483	330,804
Población vulnerable por carencias sociales	27.9	25.9	660,289	624,778
Población vulnerable por ingresos	3.3	5.2	78,243	124,946
Población no pobre y no vulnerable	12.4	14.5	294,124	350,018
<b>Centla</b>				
Población en situación de pobreza	72.0	76.8	71,695	104,590
Población en situación de pobreza moderada	41.7	41.6	41,504	56,650
Población en situación de pobreza extrema	30.3	35.2	30,191	47,940
Población vulnerable por carencias sociales	19.7	19.1	19,678	25,995
Población vulnerable por ingresos	2.3	1.3	2,326	1,726
Población no pobre y no vulnerable	6.0	2.9	5,941	3,899

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.



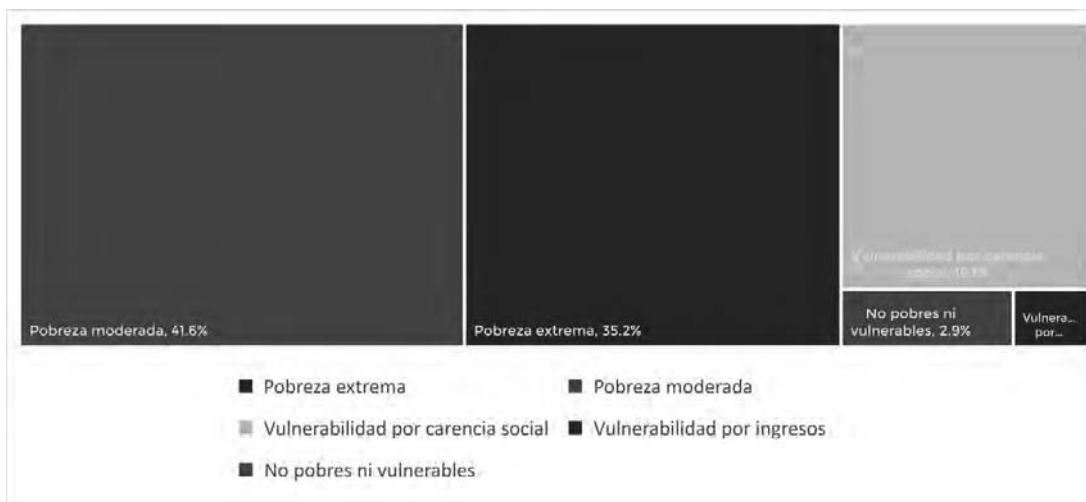
**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Gráfica 8. Población por condición socioeconómica 2010-2020**



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

### Marginación

Una forma de medir las desigualdades socioeconómicas es a través del uso de diversos índices que sintetizan distintos rasgos o variables que cuantifiquen las carencias que padece la población. Uno de los índices más comúnmente empleados es el de marginación, que resume la carencia de acceso a la educación y la salud, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes de primera necesidad<sup>5</sup>.

Los indicadores de marginación se muestran en el siguiente cuadro, donde los mayores rezagos del municipio se expresan en el ingreso de la población de 84.2 por ciento con menos de 2 veces el salario mínimo y la dispersión de los habitantes, con 69.9 por ciento de los habitantes que residen en localidades de menos de 5,000 habitantes.

Otros dos rezagos importantes son el nivel de hacinamiento con 31.4 por ciento de las viviendas y 28.6% su población de más de 15 años sin primaria completa. También destaca la falta de agua entubada en la vivienda la cual afecta al 17%. En todos los casos los indicadores son mayores al promedio estatal, por lo cual este municipio se le clasifica como marginación media.

<sup>5</sup> CONAPO, Índices de Marginación, 2020.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Tabla 45. Indicadores de marginación, 2020

Entidad municipio	Indicadores de marginación								
	Porcentaje de población analfabeta de 15 años o más	Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	Porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	Porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	Porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	Porcentaje de viviendas con hacinamiento	Porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra	Porcentaje de población que vive en localidades menores a cinco mil habitantes	Porcentaje de población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos
Tabasco	5.1	29.2	1.8	0.5	6.2	26.1	3.4	53.3	71.8
Centla	5.4	28.6	3.5	0.9	17.0	31.4	6.3	69.9	84.2

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, con datos del Censo de Población y Vivienda, 2020.

El 41.4% de las localidades tienen un bajo grado de marginación, 26.2% tienen marginación media y 15.9% muy bajo, 10.3% tienen alto grado de marginación y 6.2% son de muy alta marginación. La población en estas localidades, sin embargo, indican que 71.7% habitan en localidades con alta marginación; 21.5% con baja marginación; 6% con marginación media y 0.01% de los habitantes residen en localidades con muy baja marginación. El 0.7% habitan en localidades con muy alta marginación

Tabla 46. Grado de marginación por localidad, 2020

Estado Municipio	Población total 1/	Grado de marginación por localidad									
		Muy Bajo		Bajo		Medio		Alto		Muy alto	
		Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Tabasco	2,353,979	579,904	24.6	593,782	25.2	415,175	17.6	759,080	32.2	6,038	0.3
Centla	107,379	18	0.01	23,118	21.5	6,484	6	77,043	71.7	716	0.7

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, Índice de Marginación por Localidad, 2020. 1/ No incluye a la población de localidades sin información.

Por localidad, la tabla siguiente indica su distribución en las AGEB urbanas donde en la cabecera municipal 65.3% de sus habitantes viven en AGEB con baja marginación, y 34.7% con marginación media; por el contrario, en Simón Sarlat el 100% de sus habitantes residen en AGEB con muy alta marginación. En Vicente Guerrero con 79.7% de la población en AGEB de alta marginación y 36.2% en Cuauhtémoc con alta marginación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AGENCIA DEL TERRITORIO URBANO

Tabla 47. Grado de marginación por AGEB, 2020

Localidad	Bajo		Medio		Alto		Muy alto		Total
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Abs	%	
Frontera	14,990	65.3	7,973	34.7					22,963
Cauhtémoc					2,218	63.8	1,258	36.2	3,476
Ignacio Allende					3,547	100.0			3,547
Simón Sarlat							3,317	100.0	3,317
Vicente Guerrero			1,896	20.3	7,458	79.7			9,354
Total	14,990	35.1	9,869	23.1	13,223	31.0	4,575	10.7	42,657

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, Índice de Marginación Urbana, 2020. 1/  
No incluye a la población de AGEB sin información.

Estos datos nos indican que la marginación se distribuye de forma diferencial en el territorio municipal, donde en la cabecera se tiene un menor nivel de marginación, pero en cambio, los mayores rezagos se ubican en ciudades más pequeñas y en localidades rurales.

### Desigualdad de género

Los aspectos de la desigualdad de género se muestran en la siguiente tabla. En esta se observa que hay una reducción en el nacimiento de los hijos que pasa de 2.9 en 2000 a 2.4 en 2010, mayor al promedio estatal, pero ha tendido a aumentar la proporción de mujeres adolescentes con un hijo de 8.9. a 7, similar a la tendencia estatal que se ha reducido.

En la tasa de alfabetismo, ha aumentado favorablemente la educación de las mujeres, cerrando la brecha con la población masculina, y el promedio de escolaridad también ha mejorado, estando ligeramente por debajo del promedio de la escolaridad de los hombres en 2020. En el rezago educativo también ha disminuido notablemente, pero aún sigue siendo mayor el rezago de las mujeres respecto a la población masculina pero también ligeramente mayor al promedio del estado.

En cuanto a la participación económica de las mujeres ha tenido un importante crecimiento, aunque aún sigue siendo menor a la participación de la población masculina, aunque podría preverse que en el futuro cercano aumente más la participación de las mujeres en las actividades remuneradas. De igual forma de 2000 a 2010 se duplicó el número de hogares con jefatura femenina, por lo cual es necesario generar condiciones para el apoyo a las mujeres que trabajan -por ejemplo, con acceso a la vivienda, al empleo bien remunerado, en guarderías y escuelas para sus hijos- y en mejorar sus condiciones de vida y equidad.

En el municipio hay una importante presencia de población indígena que ha aumentado en el municipio, pero que también presentan condiciones de pobreza y vulnerabilidad, por lo cual se deberán generar alternativas para el empleo de mujeres indígenas y diversos bienes sociales y equipamiento para mejorar el bienestar de esta población y sus familias.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AGENCIA DEL TERRITORIO  
DE LA SIERRA DE TABASCO

Tabla 48. Indicadores de género, 2000-2020

Indicador	Centla		Tabasco	
	2000	2020	2000	2020
Promedio de hijos nacidos vivos	2.9	2.4	2.6	2.2
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo	8.9	7.0	8.6	8.4
Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años				
Mujeres	96.1	98.9	95.9	98.8
Hombres	96.8	98.7	96.3	98.4
Promedio de escolaridad				
Mujeres	7.3	9.1	7.8	9.5
Hombres	7.9	9.5	8.3	9.9
Rezago educativo				
Mujeres	48.1	30.6	46.8	30.4
Hombres	42.6	26.8	42.4	27.7
Tasa de participación económica				
Mujeres	14.6	52.1	24.4	50.9
Hombres	73	82.8	76.7	81.9
Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar				
Mujeres	14.5	28.2	18.1	31.4
Hombres	85.5	71.8	81.9	68.6
Porcentaje de población indígena				
Mujeres	5.0	11.7	3.5	4.0
Hombres	6.7	12.5	4.0	4.2

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, 2000 y 2020.

## 6.2.5 Población en vulnerabilidad y riesgo

### Vulnerabilidad social y/o física

La pobreza extrema, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de México, es una condición de privación grave en la que se encuentran las personas que no cuentan con los recursos económicos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, salud, educación, vivienda, vestido y servicios básicos. En términos específicos, para que una persona sea considerada en situación de pobreza extrema en México, debe cumplir con los siguientes criterios:

- Tener ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo alimentario, que se refiere al costo de la canasta básica alimentaria necesaria para cubrir las necesidades nutricionales de una persona.
- Vivir en una vivienda que tenga al menos una carencia de servicios básicos, como agua potable, drenaje, electricidad o servicios sanitarios.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- No contar con seguridad social ni acceso a servicios de salud públicos o privados.
- No tener acceso a servicios educativos básicos.

De igual manera, CONEVAL evalúa las carencias sociales de la población, las cuales consideran los siguientes indicadores:

- Carencia por acceso a la alimentación
- Carencia por acceso a la seguridad social
- Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Carencia por acceso a los servicios de salud
- Carencia por calidad y espacios de la vivienda
- Carencia por rezago educativo

**Tabla 49. Porcentaje de personas por pobreza y carencias**

Situación de pobreza extrema	Situación de pobreza moderada	Vulnerable por carencias	Con al menos una carencia social	Con al menos tres carencias sociales
35%	42%	19%	96%	72%

Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), 2020

En el caso de Centla, el 35% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema, mientras que el 42% se encuentra en situación de pobreza moderada, lo que significa que no pueden costear la canasta básica alimentaria y no alimentaria. Esto puede tener efectos negativos como desnutrición y problemas de salud, bajo rendimiento académico, falta de oportunidades laborales, desigualdad económica y social, entre otros.

De igual manera, el 72% de las personas tienen al menos tres carencias sociales, las más altas son el acceso a seguridad social con el 84%, acceso a servicios básicos de vivienda con el 79%, y acceso a la alimentación con el 72%. Finalmente es de importancia destacar que el 78% de la población tiene ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos, lo que indica que se encuentran en pobreza alimentaria, de capacidad y de patrimonio.

**Tabla 50. Porcentaje de personas por pobreza y carencias**

Con carencia por acceso a la seguridad social	Con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Con carencia por acceso a la alimentación	Con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	Con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos
84%	79%	72%	78%	42%

Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), 2020

De igual manera, de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el municipio de Centla tiene un grado de marginación medio. Sin embargo, existen localidades catalogadas como muy marginadas y altamente marginadas. En total, nueve localidades se encuentran clasificadas con un grado de marginación muy alto



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

y 15 localidades con un grado alto. En las siguientes tablas se enlistan las localidades antes mencionadas.

**Tabla 51. Localidades con un grado de marginación muy alto**

Localidad	Grado de marginación
Augusto Gómez Villanueva	Muy alto
Boca Grande 2da. Sección (Paquillalito)	Muy alto
El Porvenir	Muy alto
Tasajera	Muy alto
Rómulo Cachón Ponce (Hormiguero)	Muy alto
El Porvenir (De Quintín Arauz)	Muy alto
Cañaveral Corcovado	Muy alto
Chilapa 2da. Sección (Cañaveralito)	Muy alto
Rómulo Cachón	Muy alto

Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020

**Tabla 52. Localidades con un grado de marginación alto**

Localidad	Grado de marginación	Localidad	Grado de marginación
Los Ídolos (Margen Derecha)	Alto	Arroyo Polo 1ra. Sección	Alto
Mixteca 1ra. Sección	Alto	Las Tijeras	Alto
Boca Grande 1ra. Sección	Alto	Ribera Alta Salsipuedes (Salsipuedes)	Alto
Mixteca 2da. Sección	Alto	El Naranjal	Alto
Mixteca 3ra. Sección	Alto	Carlos Roviroza 2da. Sección (La Costeñita)	Alto
José María Morelos y Pavón (Tintalillo)	Alto	Josefa Ortiz de Domínguez	Alto
El Limón de Simón Sarlat	Alto	María del Rosario Gutiérrez Eskildsen	Alto
El Bosque	Alto		

Fuente: Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2020.

## 6.3 Subsistema económico

### 6.3.1. Panorama económico

Las actividades económicas en el municipio de Centla en los últimos años han tendido a tener un crecimiento relativamente lento, dado que de 2003 a 2018 el incremento de las unidades económicas ha sido moderado pasando de 2,327 establecimientos a 3,250, un crecimiento de 923 en 15 años. En cambio, el empleo en los mismos años tuvo un mayor incremento de 8,429 empleados a 9,947 en los mismos años de referencia, con un incremento neto de 1,518. No obstante, la producción bruta ha tendido a disminuir de 1,385 millones de pesos a 1,227 millones entre 2003 y 2018, situación que es preocupante, principalmente por la reducción en la producción de productos de petróleo.



GOBIERNO DE MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

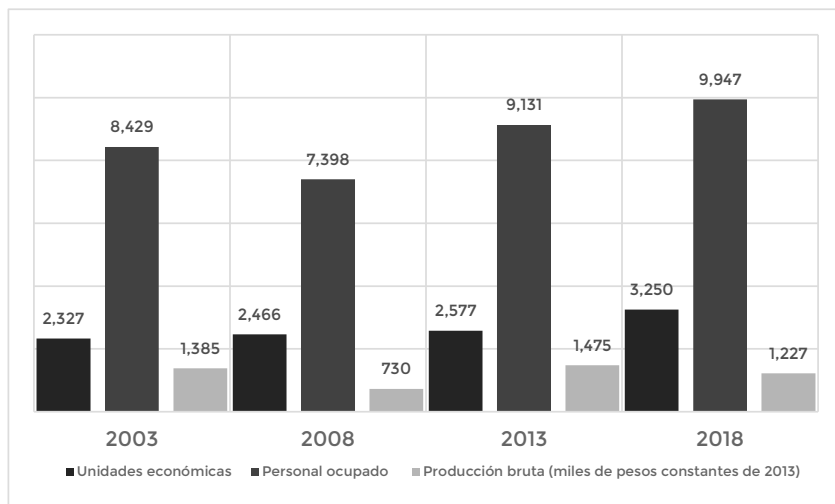


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Gráfica 9 Características económicas, 2003-2018



Fuentes: INEGI, Censos Económicos, 2019.

Aunque existe un crecimiento positivo en el número de establecimientos y de personal ocupado, la producción bruta tiende a reducirse por efectos de la pérdida de competitividad de la explotación petrolera, cuya producción bruta tiene vaivenes, pero con una tendencia a la reducción siendo su tasa de -3.6% en los últimos cinco años (2013 a 2018), disminuyendo su participación.



Tabla 53. Características económicas, 2003-2018

Estado Municipio	Absolutos			TCMA (%)			Participación porcentual			
	2003	2008	2013	2003-08	2008-13	2013-18	2003	2008	2013	2018
<b>Unidades económicas</b>										
Tabasco	44,245	52,663	59,973	3.5	2.6	4.2	100	100	100	100
Centla	2,327	2,466	2,577	1.2	0.9	4.7	5.3	4.7	4.3	4.4
<b>Personal ocupado</b>										
Tabasco	211,734	266,557	288,749	4.7	1.6	1.3	100	100	100	100
Centla	8,429	7,398	9,131	-2.6	4.3	1.7	4	2.8	3.2	3.2
<b>Producción bruta (miles de pesos constantes de 2013)</b>										
Tabasco	333,971	564,343	479,509	11.1	-3.2	-6.3	100	100	100	100
Centla	1,385	730	1,475	-12	15.1	-3.6	0.4	0.1	0.3	0.4

Fuente: INEGI, Censos Económicos, 2019.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

Por sector de actividad, la siguiente tabla muestra la distribución de las unidades económicas, el personal ocupado y la producción bruta en 2018. En este destaca que existe una proporción importante de actividades relacionadas con el sector primario, 29.2% de establecimientos y 36.2% del personal ocupado; no obstante, su producción representa el 24.2% del total estatal.

La actividad agropecuaria de Centla se basa principalmente en la producción agrícola como cultivo de coco y los cultivos básicos como el maíz y frijol, así como los frutales y la pimienta, la ganadería y la pesca en aguas interiores y en el mar.

En segundo lugar se ubican las industrias manufactureras con 3.7% de las unidades económicas, 2.9% del personal ocupado, pero con una producción que representa el 0.2%. el comercio al por menor es el tercer en importancia con el 3.9 % de las unidades económicas, 3.3% del personal ocupada y 2% de la producción bruta municipal.

En la industria las actividades principales son productos con pieles de bovino, lagarto entre otros. En el municipio se tienen talleres de reparación de embarcaciones, que representan la actividad industrial más importante, destacando el taller de reparaciones navales de la V Zona Militar.

La mayor parte del comercio y los servicios se ubican en la ciudad de Frontera la cual es la principal área urbana en donde se concentran las actividades también de la industria y servicios como los de recreación o de hospedaje.

Tabla 54. Sectores económicos, 2018

Sectores de actividad	Unidades económicas			Personal ocupado			Producción bruta (miles de pesos 2013)		
	Tabasco	Centla	%	Tabasco	Centla	%	Tabasco	Centla	%
<b>Total estatal</b>	<b>73,616</b>	<b>3,250</b>	<b>4.4</b>	<b>275,308</b>	<b>9,802</b>	<b>3.6</b>	<b>167,348.5</b>	<b>1,538.6</b>	<b>0.9</b>
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,059	894	29.2	9,904	3,583	36.2	993.6	240.0	24.2
Minería	37		0.0	8,594		0.0	1,773.2		-
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	18	1	5.6	0	0	-	0.0	0.0	-
Construcción	313	1	0.3	8,247	0	0.0	12,662.1	0.0	0.0
Industrias manufactureras	6,979	258	3.7	22,720	667	2.9	52,803.9	122.2	0.2
Comercio al por mayor	2,030	64	3.2	16,530	232	1.4	12,672.2	49.5	0.4
Comercio al por menor	29,600	1,169	3.9	86,905	2,856	3.3	38,324.2	749.3	2.0
Transportes, correos y almacenamiento	406	15	3.7	9,764	156	1.6	19,558.7	62.1	0.3
Información en medios masivos	154	4	2.6	3,226	11	0.3	1,696.9	1.2	0.1



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Sectores de actividad	Unidades económicas			Personal ocupado			Producción bruta (miles de pesos 2013)		
	Tabasco	Centla	%	Tabasco	Centla	%	Tabasco	Centla	%
Servicios financieros y de seguros	447	9	2.0	3,078	76	2.5	1,775.6	48.2	2.7
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	946	23	2.4	4,341	60	1.4	3,042.1	5.1	0.2
Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,457	32	2.2	6,970	111	1.6	2,887.2	15.9	0.6
Corporativos	3		0.0	0		-	0.0		-
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	1,249	49	3.9	12,616	106	0.8	3,411.7	15.1	0.4
Servicios educativos	601	7	1.2	8,068	65	0.8	1,769.9	5.6	0.3
Servicios de salud y de asistencia social	2,938	66	2.2	9,531	191	2.0	1,597.8	15.1	0.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	771	15	1.9	2,129	35	1.6	431.4	2.5	0.6
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	11,450	345	3.0	36,740	993	2.7	7,983.9	140.6	1.8
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	11,158	298	2.7	25,945	660	2.5	3,964.1	66.1	1.7

Fuente: INEGI, Censos Económicos, 2019.

El desarrollo de actividades turísticas en la región se basa en los atributos naturales como el propio Río Usumacinta y el Grijalva, distintas playas en la ribera del Golfo de México, la Reserva de la Biosfera de Pantanos de Centla en donde pueden realizarse turismo de aventura y contemplación además de turismo de naturaleza. En la parte poniente del municipio varias localidades se organizan en torno al cercano municipio de Paraíso en el cual se está generando la Refinería Olmeca, la cual constituye una importante fuente de empleos industrial a nivel regional.

### 6.3.2. Vocaciones productivas

La determinación de las vocaciones productivas locales se elaboró con base en el índice de especialización, el cual es un indicador que mide tanto las características de especialización o diversificación de una región (estado, municipio) como las características de localización o dispersión de una actividad económica. Relaciona la significancia relativa de un fenómeno (por ejemplo, la población o la producción) en una región o una entidad, comparada con su significancia en una región más amplia o el total del país.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y TERRITORIAL

### Método de obtención.

El indicador se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$IEE = \frac{\frac{e_i}{e_t}}{\frac{E_i}{E_t}}$$

IEE es el Índice de Especialización Económica de la actividad *i*, donde;

- ***e<sub>i</sub>*** es el fenómeno que se está midiendo (por ejemplo, producción) en el total de la región de estudio;
- ***e<sub>t</sub>*** es el fenómeno que se está midiendo (por ejemplo, producción) en la industria *i*, de la región de estudio;
- ***E<sub>i</sub>*** es el fenómeno que se está midiendo (por ejemplo, producción) en la industria *i*, de la región de referencia (por ejemplo, el país);
- ***E<sub>t</sub>*** es el fenómeno que se está midiendo (por ejemplo, producción) en el total de la región de referencia.

Criterios de interpretación. El valor del índice de especialización esta alrededor de 1, por lo que se pueden presentar las siguientes situaciones

- **IEE>1** (valor mayor que uno) el municipio tiene una especialización mayor en la industria *i* que la región de referencia.
- **IEE<1** (valor menor que uno) el municipio no tiene una especialización en la industria *i* que la región de referencia.
- **IEE=1** (valor igual a uno) el municipio tiene el mismo grado de especialización en la industria *i* que la región de referencia.

Los resultados de la aplicación del índice se muestran en los sectores económicos es el siguiente:

Tabla 55. Especialización por sectores económicos, 2018

Sectores de actividad	Personal ocupado	Producción bruta
Total municipal	1.00	1.00
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	10.16	6.32
Minería	0.00	0.00
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	-	-
Construcción	0.00	0.00
Industrias manufactureras	0.82	0.30





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Sectores de actividad	Personal ocupado	Producción bruta
Comercio al por mayor	0.39	0.50
Comercio al por menor	0.92	2.50
Transportes, correos y almacenamiento	0.45	0.41
Información en medios masivos	0.10	0.09
Servicios financieros y de seguros	0.69	3.48
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0.39	0.22
Servicios profesionales, científicos y técnicos	0.45	0.71
Corporativos	-	-
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	0.24	0.57
Servicios educativos	0.23	0.41
Servicios de salud y de asistencia social	0.56	1.21
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0.46	0.76
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	0.76	2.26
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0.71	2.14

Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, Censos Económicos, 2019.

Las principales actividades especializadas en el municipio en empleo son las actividades primarias. En producción bruta la especialización se concentra principalmente en el sector primario y en actividades de alojamiento temporal, servicios personales, servicios financieros y comercio al por menor. Como se indicó estos se encuentran principalmente en la cabecera municipal.

### 6.3.3. Centralidades económicas

Las centralidades económicas se analizan a partir de un modelo de concentración geográfico que se denomina Densidad de Kernel, el cual puede describirse como una ventana que se desliza a lo largo de una serie espacial con sus valores ponderados ajustándose en su interior. La ventana puede ser rectangular, exponencial o tener alguna otra forma. La densidad en un punto X se calcula como la suma de los valores del Kernel para las cantidades definidas por las diferencias entre los valores del punto X y la serie, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$K(u) = \frac{1}{\sqrt{2\pi}} e^{-\frac{1}{2}u^2}$$

En este caso, la densidad es la relacionada con la ubicación de puntos que representan las unidades económicas provenientes del Directorio Estadístico



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI<sup>6</sup>, que a nivel de sectores se clasificaron en las siguientes categorías generales.

Tabla 56 Clasificación de los sectores económicos

Gran Sector	Sectores SCIAN
Primario	Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza
Industria	Sector 21 Minería Sector 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final Sector 23 Construcción Sector 31-33 Industrias manufactureras
Comercio	Sector 43 Comercio al por mayor Sector 46 Comercio al por menor
Servicios al productor	Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento Sector 51 Información en medios masivos Sector 52 Servicios financieros y de seguros Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación
Servicios al consumidor	Sector 61 Servicios educativos Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales

Fuente: clasificación propia con base en el SCIAN.

En las actividades primarias, la densidad de establecimientos se ubica al centro y surponiente del municipio, mientras que las actividades secundarias y comerciales se ubican en la cabecera municipal y en las principales localidades en el eje carretero de Comalcalco a Paraíso. en las localidades de Vicente Guerrero, Cuauhtémoc e Ignacio Allende, mientras que los servicios se ubican principalmente en la cabecera municipal.

<sup>6</sup> Se uso la versión de la base de datos de Noviembre de 2022.



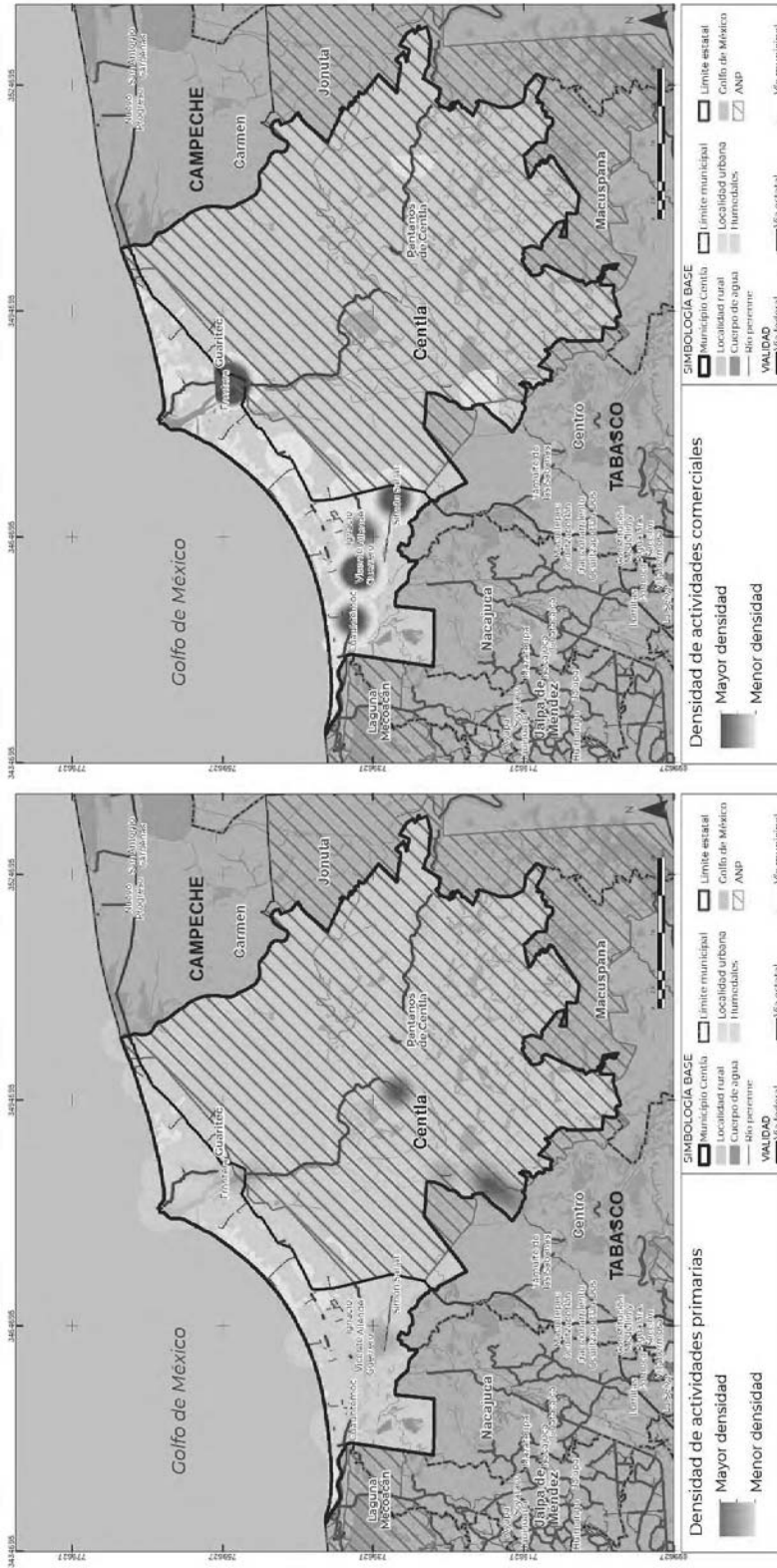
SOTOP SECRETARÍA DE GOBIERNO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

TABASCO

DESARROLLO TERRITORIAL



Mapa 34. Centralidades económicas, 2022

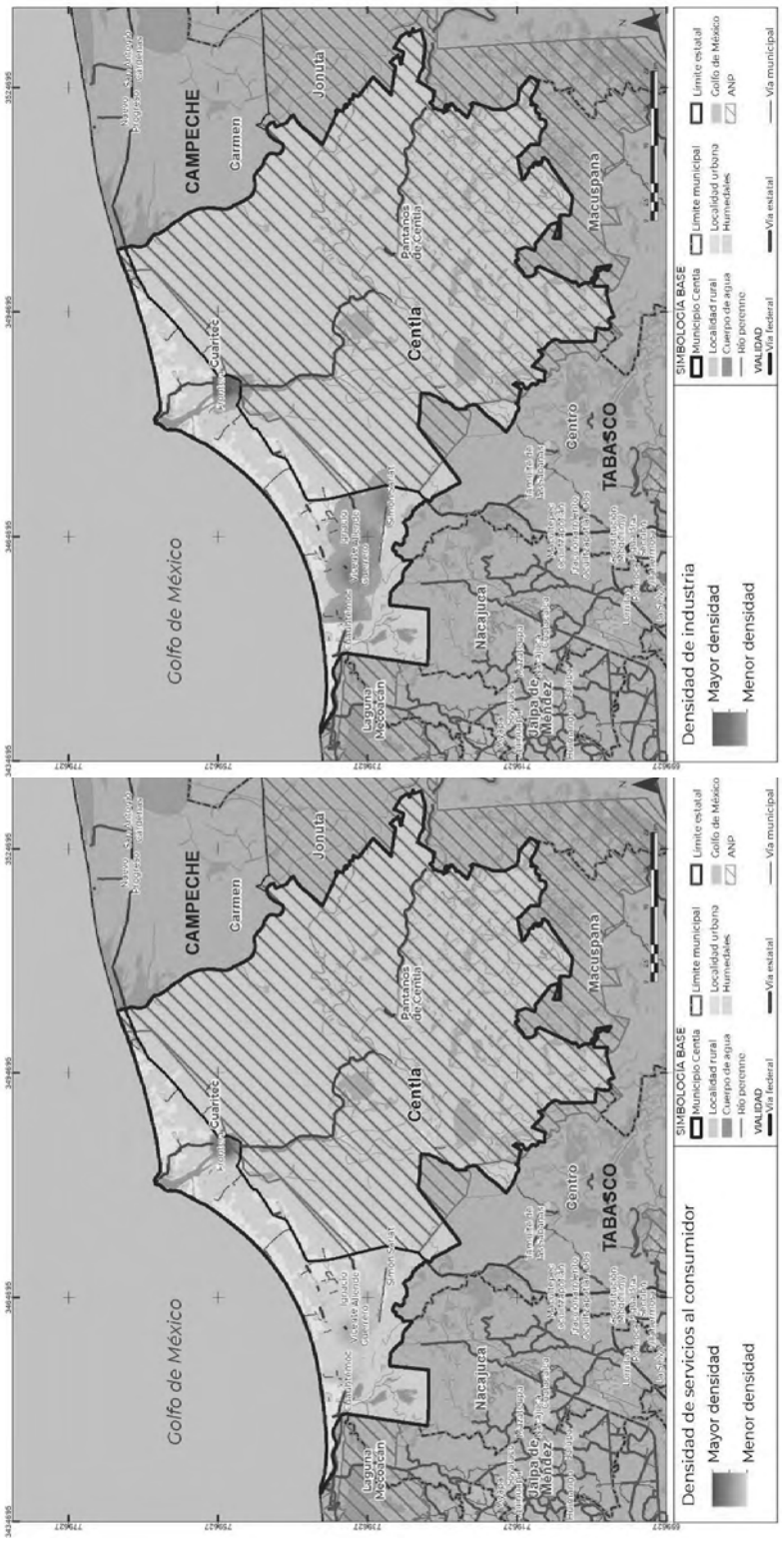




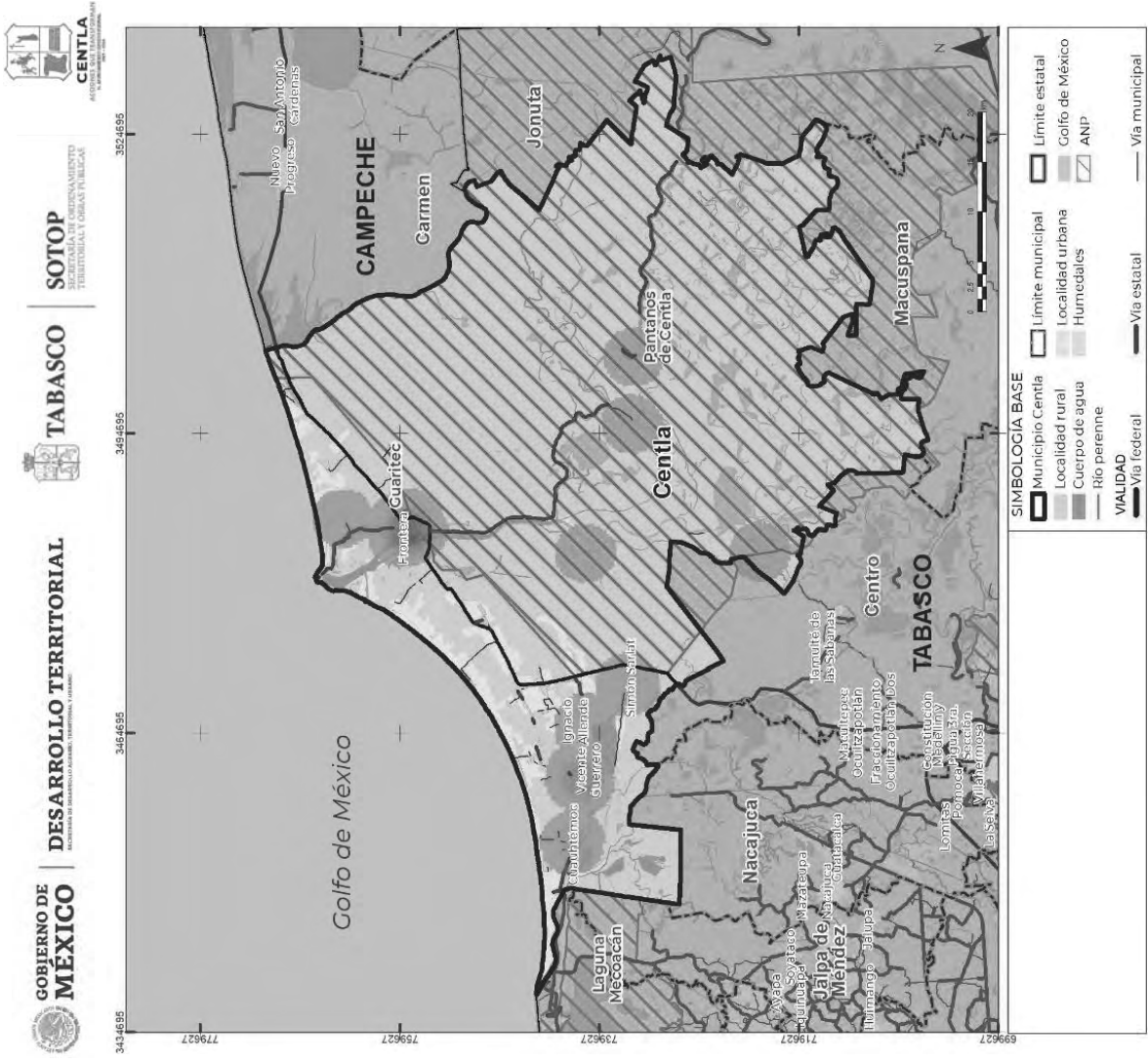
SOTOP  
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE MÉXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centia, Tabasco



Fuente: Estimaciones propias con base en INEGI, DENU, Noviembre de 2022

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
MUNICIPIO DE CENTLA

### 6.3.4. Condiciones del mercado laboral

De la población de 12 años y más que está en condiciones de laborar, el 63.6 por ciento forman parte de la Población Económicamente Activa, más que el promedio de 62.5 por ciento del estado de Tabasco, mientras que el 36.4 por ciento forman parte de la Población Económicamente Inactiva -conformada por amas de casa, jubilados y estudiantes-, menor que el promedio de Tabasco de 37.5 por ciento, como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 57. Tasa de actividad 2020 de la población de 12 años y más.

Estado Municipio	Población de 12 años y más <sup>1</sup>		Población económicamente activa		Población no económicamente activa		Tasa de actividad (%)	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Hombres	Mujeres
Tabasco	1,875,672	100.0	1,172,514	62.5	703,158	37.5	59.9	40.1
Centla	81,772	100.0	52,046	63.6	29,726	36.4	60.1	39.9

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020

1/ No incluye población que no indicó su condición de actividad económica.

En las localidades, la mayor parte de esas tienen baja tasa de actividad, menores al promedio municipal muy probablemente que sea reflejo de la emigración de los habitantes a otros municipios de la entidad o a otros estados del país, salvo en Ignacio Allende, Simón Sarlat y Vicente Guerrero. En cambio, en las localidades rurales la proporción de actividad es de 66.2% mayor a la media municipal.

Tabla 58. Tasa de actividad 2020 de la población de 12 años y más por localidad.

Estado Municipio Localidad	Población de 12 años y más <sup>1</sup>		Población económicamente activa		Tasa de actividad (%)
	Abs	%	Abs	%	
Tabasco	1,875,672		1,172,514		62.5
Centla	81,772	100	52,046	100	63.6
Frontera	18,095	22.1	10,336	19.9	57.1
Benito Juárez	1,937	2.4	948	1.8	48.9
Cauhtémoc	2,765	3.4	1,438	2.8	52
Ignacio Allende	2,732	3.3	1,953	3.8	71.5
Simón Sarlat	2,552	3.1	1,996	3.8	78.2
Vicente Guerrero	7,094	8.7	4,505	8.7	63.5
Resto de localidades	46,597	57	30,870	59.3	66.2

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

1/ No incluye población que no indicó su condición de actividad económica.



GOBIERNO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

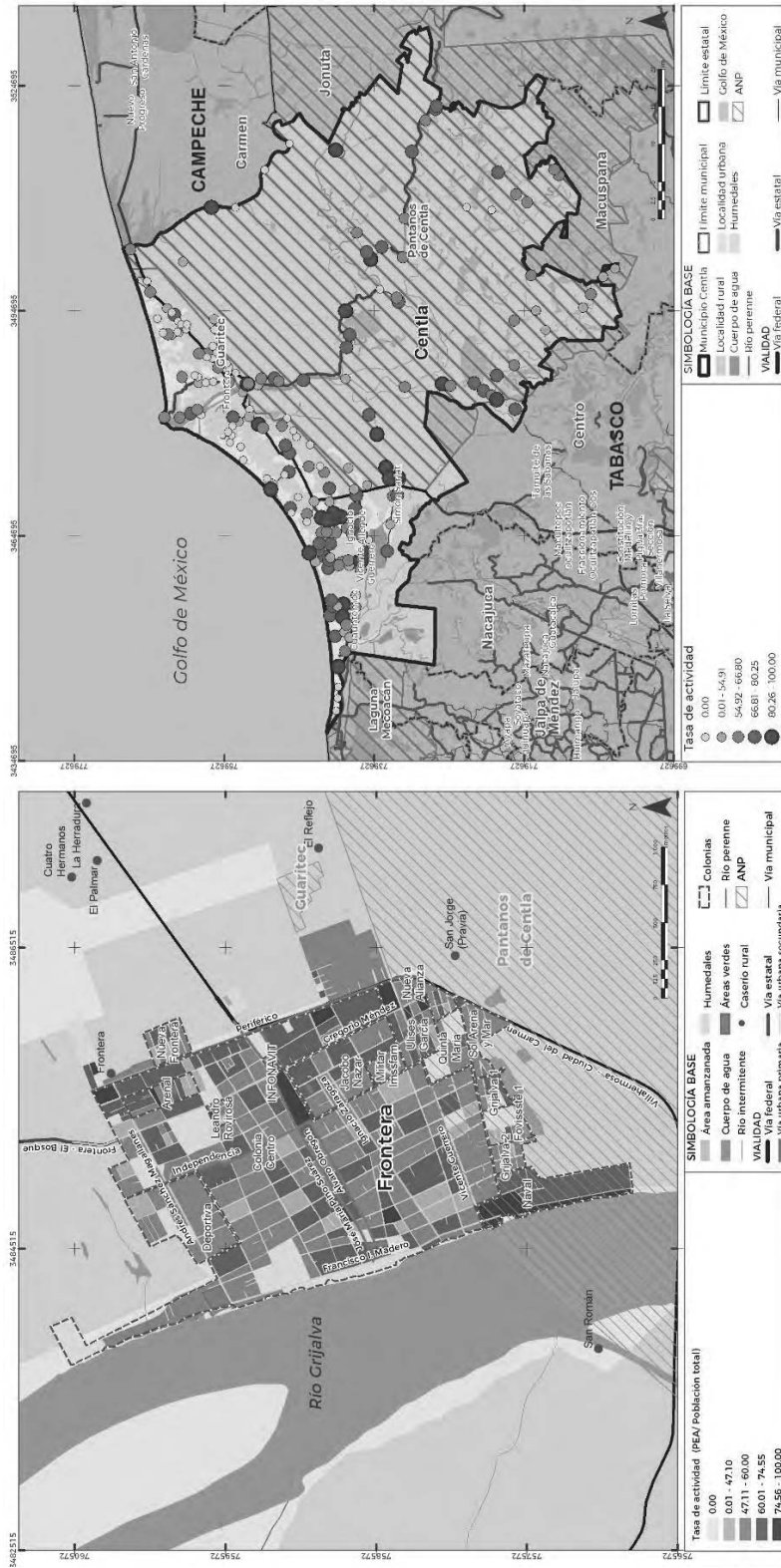
SOTOP  
SISTEMA DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE MÉXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



Mapa 35. Tasa de actividad, 2020

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES Y SERVICIOS URBANOS  
E INMOBILIARIOS

Por ocupación la tabla siguiente indica que 97.8% de los habitantes tienen ocupación, igual al promedio del estado (97.8%), por lo que la proporción de desocupación es de 2.2% igual a la media estatal.

**Tabla 59. Población Económicamente Activa por condición de ocupación, 2020**

Estado Municipio	Población económicamente activa		PEA Ocupada <sup>1</sup>		PEA Desocupada		Tasa de ocupación (%)	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Hombres	Mujeres
Tabasco	1,172,514	100.0	1,146,611	97.8	25,903	2.2	59.6	40.4
Centla	52,046	100.0	50,921	97.8	1,125	2.2	59.7	40.3

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

1/ No incluye población que no indicó su condición de ocupación.

Por localidad, la cabecera tiene un promedio menor al del municipio (95.4%) y las localidades de Benito Juárez, Cuauhtémoc y Simón Sarlat es mayor la ocupación a la media del municipio.

**Tabla 60. Población Económicamente Activa por localidad, 2020**

Estado Municipio Localidad	Población económicamente activa		Población activa ocupada		Tasa de ocupación (%)
	Abs	%	Abs	%	
Tabasco	1,172,514		1,146,611		97.8
Centla	52,046	100	50,921	100	97.8
Frontera	10,336	19.9	9,864	19.4	95.4
Benito Juárez	948	1.8	935	1.8	98.6
Cuauhtémoc	1,438	2.8	1,418	2.8	98.6
Ignacio Allende	1,953	3.8	1,894	3.7	97
Simón Sarlat	1,996	3.8	1,964	3.9	98.4
Vicente Guerrero	4,505	8.7	4,380	8.6	97.2
Resto de localidades	30,870	59.3	30,466	59.8	98.7

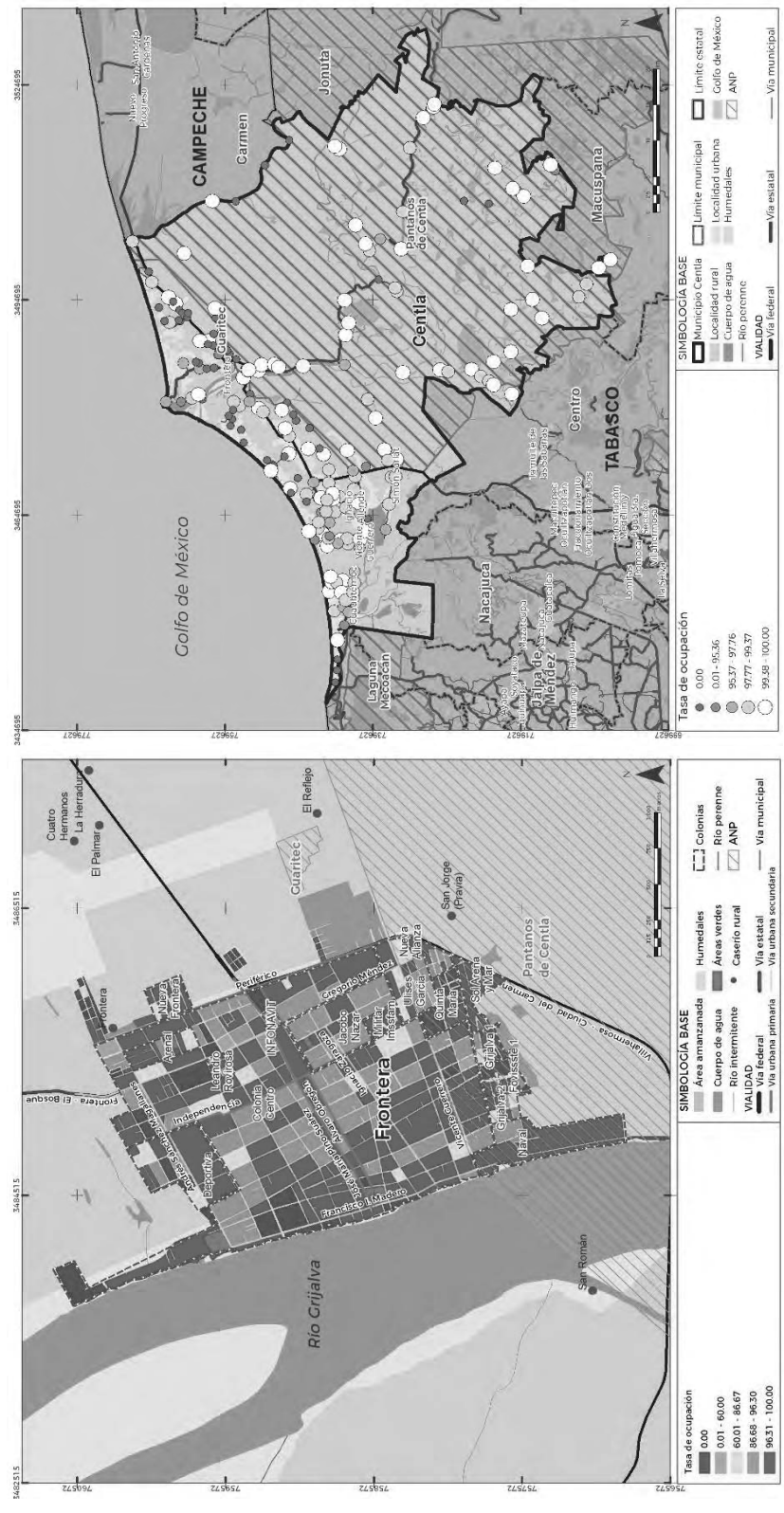
Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

1/ No incluye población que no indicó su condición de actividad económica.





Mapa 36. Tasa de ocupación, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

Por tipo de actividad en la que se emplea la población tienen una ocupación baja en actividades elementales y de apoyo (13.7%), 11.1% son Profesionistas y técnicos y 27.7% son trabajadores en el sector primario. 13.6% trabajan en la industria de la construcción y 12% son comerciantes y empleados.

**Tabla 61. Población Económicamente Ocupada por división ocupacional, 2020**

División ocupacional	Abs	%
Total	33,222	100.0
Funcionarios, directores y jefes	311	0.9
Profesionistas y técnicos	3,681	11.1
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	1,199	3.6
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	4,001	12.0
Trabajadores en servicios personales y vigilancia	4,516	13.6
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesca y caza	9,188	27.7
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	3,688	11.1
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	2,103	6.3
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	4,535	13.7

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

1/ No incluye población que no indicó su condición de ocupación.

Por sector de actividad, el 29.8% de la PEA se emplea en el sector primario, 38.7% en los servicios, 17.0% en el comercio y 8.9% en la industria.

**Tabla 62. Población Económicamente Ocupada por sector de actividad, 2020**

Sector de actividad	Tabasco	Centla
Total	883,381	33,307
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	15.8	29.8
Minería, industrias manufactureras, electricidad y agua	10.3	8.9
Construcción	6.4	5.5
Comercio	20.6	17.0
Servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros	46.9	38.7

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

1/ No incluye población que no indicó su condición de ocupación.

Por estas características, los sectores de actividades de comercio y servicios tienden a ubicarse en la cabecera y en las localidades principales, acorde con su perfil urbano, mientras que las actividades primarias en el ámbito rural con consecuentes diferencias en los ingresos por motivos laborales.

## 6.4. Subsistema patrimonio cultural y natural

El patrimonio cultural y natural se refiere a los bienes y recursos que poseen un valor histórico, arqueológico, artístico, científico, social o ambiental, y que son considerados de importancia para la humanidad y para las futuras generaciones. El patrimonio cultural y natural puede incluir una amplia variedad de elementos, tales como monumentos, sitios arqueológicos, obras de arte, tradiciones culturales, conocimientos indígenas, paisajes culturales, parques nacionales, reservas naturales,

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

especies en peligro de extinción, ecosistemas únicos y otros elementos que forman parte del legado cultural y natural de una región o del mundo en general.

Estos elementos son considerados un legado invaluable para las generaciones presentes y futuras, por lo que su preservación y conservación son fundamentales para mantener la diversidad cultural y biológica, así como para promover la comprensión, la tolerancia y el respeto entre las diferentes culturas y la naturaleza. Es por ello que el presente apartado tiene como objetivo identificar y valorar las circunstancias, incidencias y expresiones de las concepciones culturales y políticas que influyen en la estructura social e identidad cultural del municipio, así como en las decisiones, formas de ocupación y manejo del territorio municipal.

#### 6.4.1. Contexto histórico

El municipio de Centla debe su nombre a la palabra náhuatl “Cintla”, que significa “en el Maizal” y cuenta con gran riqueza en su patrimonio cultural y natural que se remonta a épocas prehispánicas. En la zona se han encontrado vestigios de la presencia de distintas culturas prehispánicas en la región, como la olmeca, la maya y la chontal, las cuales se situaron en el territorio, gracias a la riqueza de recursos naturales, condiciones climáticas y los cuerpos de agua aledaños.

La primera civilización que se estableció en Centla fue la olmeca-xicalanca en el año 900 a.C., con la fundación de la ciudad de Tamulté de las Sábanas, sitio que fungió como un centro comercial y religioso hasta su abandono en el siglo VII d.C. Su territorio abarcaba desde la cuenca del río Grijalva hasta el Golfo de México, dejando un legado arqueológico y cultural en esa parte de la región.

Posteriormente, en el siglo IX d.C. arribaron a la zona los mayas chontales, quienes fueron responsables de la creación de las ciudades de Comalcalco y Potonchán; esta última albergó el señorío de Tabasco, uno de los asentamientos más importantes que se vinculaba con los mayas de otros señoríos, como Acalan en la Península de Yucatán, mediante el río Grijalva y el golfo de México.

Adicionalmente, en Potonchán se implementó un sistema de infraestructura, caminos, canales y actividades económicas que facilitaban su comunicación con otras urbes y que la convirtieron en un centro urbano sobresaliente por sus edificios religiosos, gubernamentales, templos y la plaza central, en donde se concentraba el centro de la vida social. Es importante mencionar, la influencia arquitectónica y artística que tuvo la cultura tolteca en estas urbes mayas.

Por su parte, la ciudad de Comalcalco fue una de las más destacadas del periodo clásico, y su arquitectura se caracterizó por el uso de ladrillos de barro cocido, en lugar de piedra, volviéndola poco común entre las demás urbes mayas. Además, en el sitio se encontraba la cabeza colosal de San Isidro, evidenciando la presencia de los olmecas en algún punto de su historia.

Así pues, los chontales se caracterizaban por ser un pueblo guerrero con habilidad para la guerra y amplia destreza para actividades de caza y pesca, rasgos con los que desarrollaron una cultura propia y distinguida principalmente por su religión politeísta, en la que rendían culto a numerosas figuras sagradas, por ejemplo, el Dios de la Guerra, el del Sol y el de la Lluvia.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACABAL, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

No obstante, en el siglo XVI, con el arribo de los españoles, la civilización chontal fue una de las primeras en entrar en conflicto con los conquistadores, protagonizando varias rebeliones que perduraron hasta el siglo XVII. Una de estas revueltas, denominada como la Batalla de Centla, tuvo lugar en Potonchán y significó un fracaso para los mayas chontales, que incluso marcaría el fin para dicha ciudad.

Aunado a esto, sobre lo que anteriormente se conocía como Potonchán, se fundaría más tarde la Villa de Santa María de la Victoria, primera población española de la Nueva España y un centro urbano fundamental durante el periodo colonial. Contenía al igual que su urbe antecesora, una plaza central, edificios públicos como el palacio municipal y la Iglesia de la Asunción de María, definiendo una traza urbana que aún persiste hoy en día.

De igual modo, un hecho similar, fue la fundación de la ciudad de Frontera, que tuvo lugar en marzo de 1780, cuando el sacerdote Tomás Helguera creó la Villa de San Fernando de la Frontera, lugar que años más tarde sería renombrado como Puerto. Debido a estos acontecimientos, Centla se denomina el acceso principal de la conquista y la ciudad de Frontera es reconocida como “la ciudad que vio nacer a Nueva España”.

A pesar de ser conquistados los chontales mantuvieron sus costumbres y tradiciones, preservando su identidad hasta el día de hoy. Sin embargo, los impactos de la colonización española fueron prominentes en toda la región, delimitando distintos poblados y asentamientos que conforman el municipio de Centla actualmente.

Durante el resto del periodo colonial, Centla se convirtió en un centro productor de cacao, caña de azúcar y tabaco, que a su vez distribuía estas mercancías a los puertos del Golfo de México por medio de las redes de caminos y canales. Los productos se cultivaban en las haciendas construidas por españoles, como la de Jesús María, fundada en el siglo XVIII, una de las más reconocidas en su momento.

#### 6.4.2. Análisis étnico-cultural: pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

En el Artículo 2 de la Constitución Mexicana se reconoce riqueza pluricultural del país, la cual tiene origen en sus pueblos y comunidades indígenas, asimismo marca una diferencia entre el termino de estos, la cual se explica a continuación:

- **Pueblo Indígena:** se refiere a grupos humanos que tienen una identidad cultural, social y política distintiva, y que han habitado tradicionalmente un territorio antes de la llegada de colonizadores y otras poblaciones más recientes. Los pueblos indígenas suelen tener su propia lengua, cultura, formas de organización social, sistemas de conocimientos y cosmovisiones únicas. También pueden tener relaciones específicas con su territorio, incluyendo prácticas de uso sostenible de los recursos naturales y sistemas de gobernanza propios.
- **Comunidades indígenas:** se refiere a grupos de personas que pertenecen a un pueblo indígena y que viven en una localidad específica o en un territorio



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACABAL, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

determinado. Las comunidades indígenas pueden estar compuestas por familias o grupos de familias que comparten la misma cultura, lengua y territorio, y que se organizan socialmente de acuerdo con las normas y tradiciones de su pueblo indígena.

En este sentido se considera que los pueblos indígenas son portadores de una riqueza cultural única y diversa que forma parte del patrimonio cultural de la humanidad. Por lo tanto, la preservación y promoción de las culturas indígenas contribuye a la conservación del patrimonio cultural y natural. Es por ello por lo que el presente apartado tiene como objetivo reconocer a los pueblos indígenas que se localizan en el municipio de Centla, sus características y su papel dentro del patrimonio tangible e intangible municipal.

De acuerdo con el Atlas de los Pueblos Indígenas, en Tabasco se reconoce que al menos 32 pueblos indígenas forman parte del territorio estatal, siendo los pueblos Ayapanecos, Choles, Chontales de Tabasco y Tseltal los que tienen una mayor representación.

Como se muestra en la siguiente tabla el pueblo indígena que tiene más integrantes es Chontal de Tabasco, con 57,296 habitantes, este es seguido por Ch'ol con 37,557 habitantes, mientras que los demás pueblos tienen una población menor a los 6,000 integrantes. Es importante señalar que, en estos pueblos, con excepción de Ch'ol y Tseltal, existe una predominancia de mujeres al representar a más del 50% de la población.

En el municipio de Centla se reconoce la presencia de pueblos indígenas Chontal de Tabasco, pueblo de origen mayense. De acuerdo al Instituto de los Pueblos Indígenas estos asentamientos cuentan con 11,725 habitantes, es decir el 10.9% de la población municipal habita en un pueblo indígena y el 20.5% de la población estatal identificada como parte de los pueblos Chontal de Tabasco.

Tabla 63. Pueblos Indígenas del Estado de Tabasco con mayor representación

Pueblo Indígena	Total	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
Chontal de Tabasco	57,296	28,249	49%	29,047	51%
Ch'ol	37,557	19,225	51%	18,332	49%
Tseltal	5,519	2,838	51%	2,681	49%
Maya	4,189	2,016	48%	2,173	52%
Zoque	4,025	1,819	45%	2,206	55%

Fuente: Atlas de los Pueblos Indígenas de México

Por su parte el Censo de Población y Vivienda señala que en el Estado de Tabasco al menos el 4% de la población de 3 años y más habla una lengua indígena, es decir 91,025 de los habitantes son considerados como parte de una comunidad indígena, entre los cuales predomina el uso de la lengua Chontal de Tabasco, Ch'ol, Tseltal, Tsotsil y Zoque.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y HABITACIONAL



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA  
TABASCO

En Centla al menos el 12% de la población de 3 años y más habla alguna lengua indígena, en el municipio existe una predominancia de hombres que pertenecen a una comunidad indígena. Como se muestra en la siguiente tabla, las comunidades indígenas se localizan principalmente en las localidades de Vicente Guerrero, donde el 21% de su población habla una lengua indígena, Simón Sarlat con el 18%, La Sábana con el 38%, Lázaro Cárdenas con el 48% y Quintín Araúz con el 36%.

Tabla 64 Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena

Localidad	Población de 3 años y más	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	% de la Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Hombres	%	Mujeres	%
<b>Total del Municipio</b>	102,071	12,028	12%	6,127	51%	5,901	49%
<b>Vicente Guerrero</b>	8,872	1,859	21%	904	49%	955	51%
<b>Simón Sarlat</b>	3,146	570	18%	294	52%	276	48%
<b>La Sábana</b>	1,292	489	38%	254	52%	235	48%
<b>Lázaro Cárdenas</b>	967	467	48%	242	52%	225	48%
<b>Quintín Aráuz</b>	1,235	440	36%	230	52%	210	48%

Fuente: INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda

Como se muestra en el siguiente mapa, los pueblos indígenas de Chontal de Tabasco se concentran principalmente al noroeste del municipio de Centla, dentro de los cuales más del 20% de sus habitantes hablan alguna lengua indígena, de entre ellos destacan los pueblos del Guatope, La Montaña, La Pimienta y Las Porfías donde más del 50% de sus habitantes hablan alguna lengua indígena. Asimismo, se registró la presencia de pueblos indígenas al norte y oeste de la cabecera municipal.

Sin embargo, se ha registrado que la población que habla alguna lengua indígena no se localiza únicamente en los pueblos indígenas, sino que estas comunidades han migrado a otras localidades cercanas, llegando a localizarse al sur del municipio, donde no se tiene registro de ningún pueblo indígena.



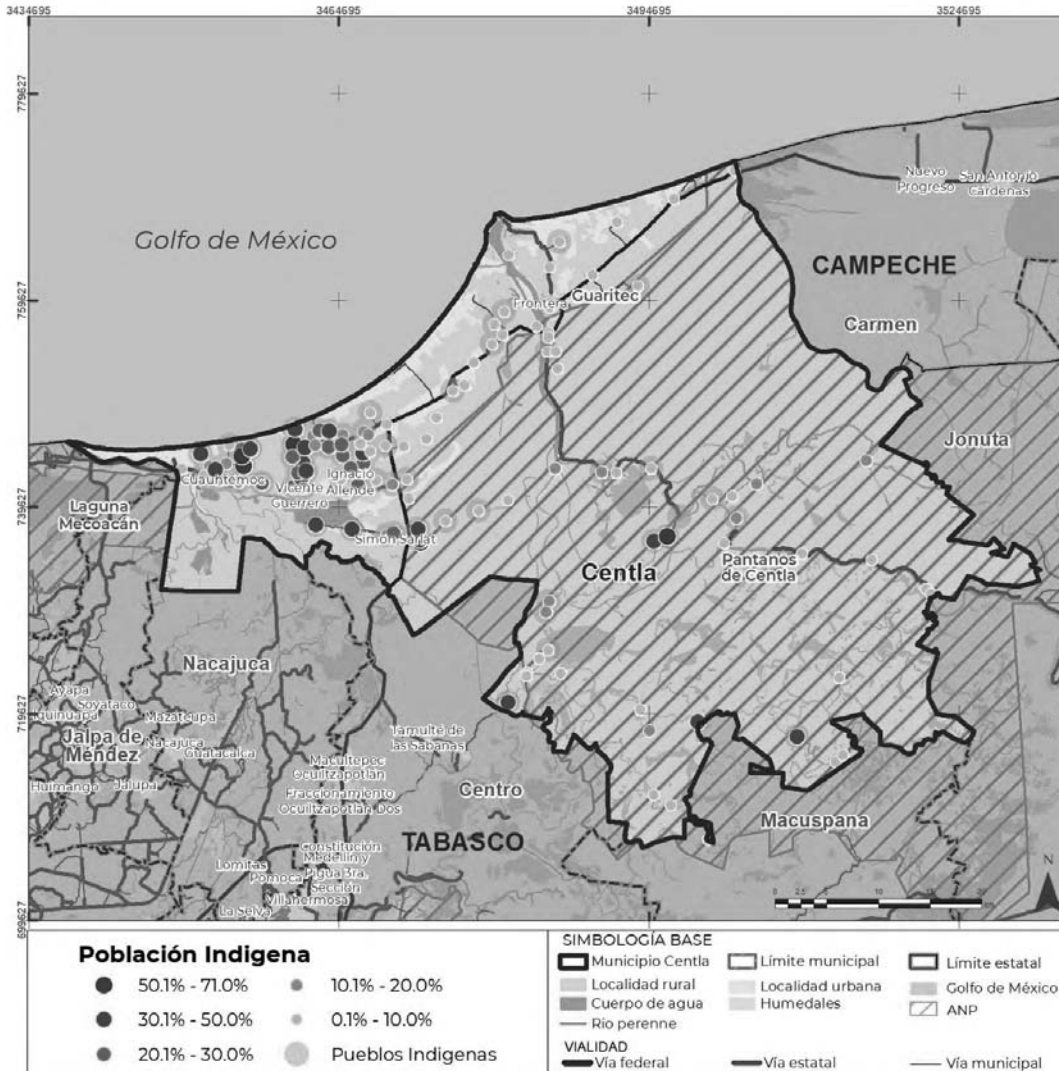
**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 37. Localización de los Pueblos y Comunidades Indígenas**



Fuente: INPI, 2015, Atlas de los Pueblos Indígenas de México; INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda

Al igual que los pueblos y comunidades indígenas, la población afrodescendiente son portadores de una riqueza cultural única y diversa que forma parte del patrimonio cultural. Las personas afrodescendientes tienen una rica historia de patrimonio cultural y natural que se ha desarrollado a lo largo de siglos, el cual abarca una amplia gama de elementos, que incluyen la música, la danza, la gastronomía, las tradiciones religiosas, los rituales, los idiomas, la medicina tradicional, la artesanía y la relación con el medio ambiente. Es por ello que a continuación se hace un reconocimiento de la población afrodescendiente que habita en el municipio de Centla, así como sus características y su papel dentro del patrimonio tangible e intangible municipal.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y HABITACIÓN



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES Y PLANES URBANOS  
Y HABITACIÓN

Las personas afromexicanas o afrodescendientes son quienes descienden de personas provenientes del continente africano que llegaron a México durante el periodo colonial, en épocas posteriores o en la actualidad y se autorreconocen afrodescendientes por su cultura, costumbres y tradiciones. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, en el Estado de Tabasco 37,553 personas se consideran afromexicanas o afrodescendientes, es decir el 1.6% de la población. Entre la población afromexicanas o afrodescendientes se observa una predominancia de mujeres, al tener 50.4% de representatividad.

Por su parte en Centla solo 958 personas se autodenominan como afrodescendientes, el 0.9% de la población municipal, en el municipio, se observa una predominancia de hombres afrodescendientes, el 51.5%, mientras que las mujeres con esta autodenominación solo es el 48.5%. Esta información se detalla a continuación.

**Tabla 65. Población afromexicana o afrodescendiente**

Demarcación Territorial	Población afromexicana o afrodescendiente	% Población afromexicana o afrodescendiente	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
Estado de Tabasco	37,553	1.6%	18,640	49.6%	18,913	50.4%
Municipio de Centla	958	0.9%	493	51.5%	465	48.5%

Fuente: INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda

Como se puede observar en el siguiente mapa la población afromexicana o afrodescendiente se concentra principalmente al noroeste del municipio de Centla, en donde se registran localidades donde hasta el 4% de su población tiene esta autodenominación, entre ellas destaca la localidad de Pico de Oro donde más del 17% de su población es afromexicana o afrodescendiente.





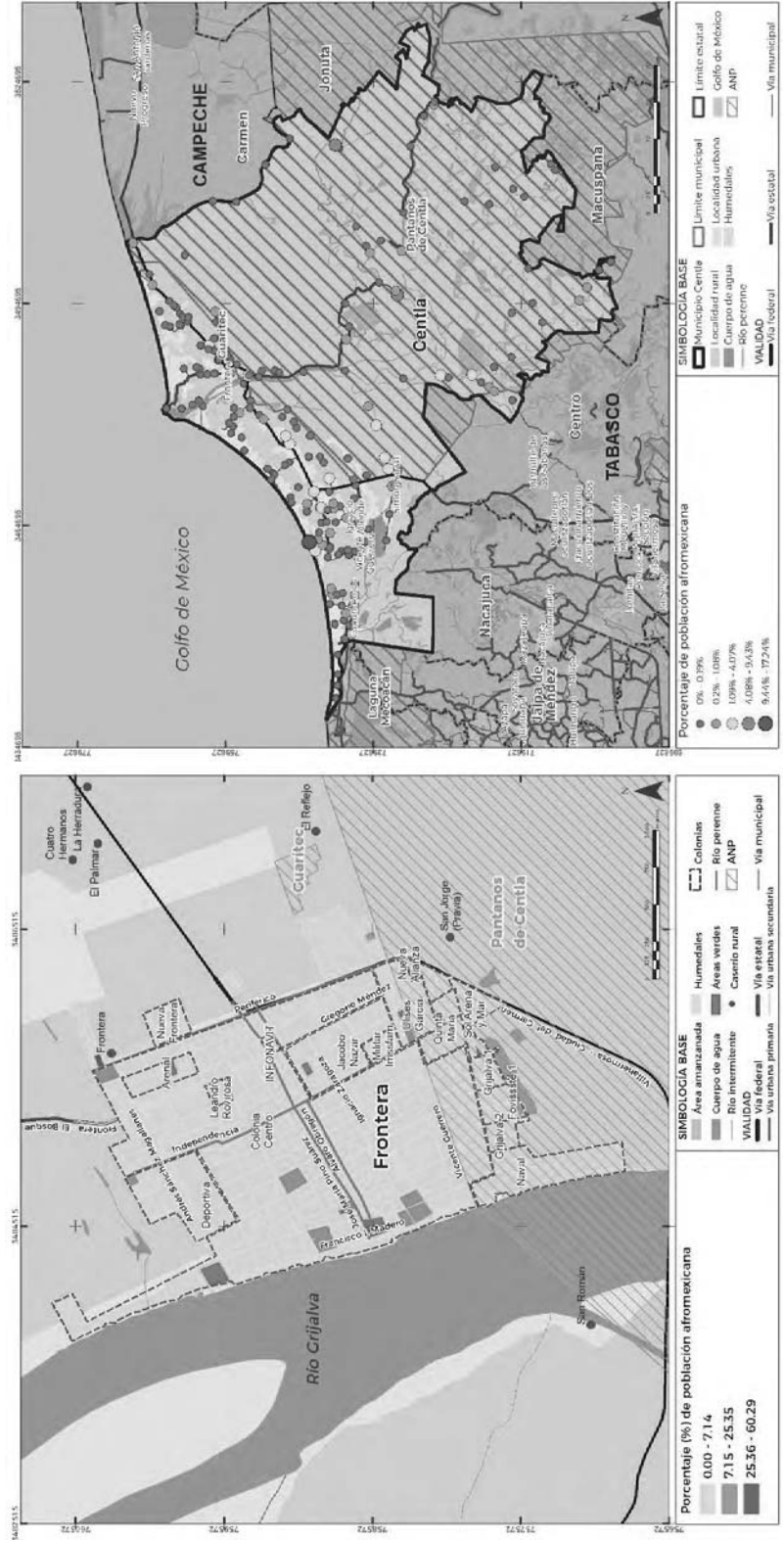
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIOR,  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

**TABASCO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

**GOBIERNO DE MÉXICO**

Mapa 38. Población afroamericana o afrodescendiente



Fuente: INEGI, 2020, Censo de Población y Vivienda

Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CENTLA, TABASCO

### 6.4.3. Patrimonio natural, cultural y biocultural

El patrimonio se refiere a los elementos y aspectos que forman parte de la herencia y la identidad de una comunidad, una región o una nación. Estos elementos pueden ser tanto tangibles como intangibles, y abarcan una amplia variedad de aspectos, incluyendo la naturaleza, la cultura, la biodiversidad, el conocimiento tradicional, las prácticas culturales y la interacción entre la cultura y la naturaleza, para fines de este documento los tipos de patrimonio a analizar son:

- **Patrimonio Natural:** se refiere a los elementos de la naturaleza que son considerados valiosos y significativos para una comunidad o una región. Esto puede incluir áreas protegidas, como parques nacionales, reservas naturales, bosques sagrados, ríos y lagos con valor cultural, sitios naturales con importancia histórica o científica.
- **Patrimonio Cultural** se refiere a los elementos de la cultura de una comunidad o una región, que incluyen tradiciones, costumbres, creencias, expresiones artísticas, arquitectura, sitios arqueológicos, objetos históricos festivos, música, danza, gastronomía, rituales y cualquier otro aspecto tangible o intangible que tenga un valor cultural significativo.
- **Patrimonio Biocultural** se refiere a la interacción entre la naturaleza y la cultura, y cómo las comunidades han desarrollado conocimientos, prácticas y sistemas de manejo de recursos naturales a lo largo del tiempo. Esto puede incluir conocimientos tradicionales sobre el uso de plantas medicinales, técnicas agrícolas tradicionales, sistemas de manejo de agua, entre otras

El patrimonio natural, cultural y biocultural es valioso tanto desde una perspectiva cultural como desde una perspectiva de conservación y sostenibilidad. Reconocer, preservar y promover el patrimonio natural, cultural y biocultural es importante para la protección de la diversidad cultural, la conservación de la biodiversidad, el fortalecimiento de las identidades culturales, la promoción del turismo sostenible y la promoción de la participación y el empoderamiento de las comunidades locales en la gestión de sus recursos y su patrimonio. Es por ello que el presente apartado tiene como objetivo identificar los bienes tangibles e intangibles que conforman estos tipos de patrimonio.

A continuación, se presenta el listado de bienes patrimoniales con los que cuenta el municipio, es importante señalar que en su mayoría, con excepción de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, los bienes enlistados no cuentan con alguna declaratoria por parte de alguna institución o autoridad a nivel nacional o estatal especializada en la materia, sin embargo se reconoce que estos bienes patrimoniales son reconocidos y valorados por la población debido a su importancia para la identidad y la memoria colectiva. Estos elementos culturales y simbólicos representan la riqueza y diversidad de la sociedad de Centla, y su preservación es fundamental para mantener viva la herencia cultural y transmitirla a las generaciones venideras.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES DEL ESTADO QUE SE  
DARÁN EN EL MUNICIPIO

La relevancia que tienen estos bienes es reconocida en los Programas de Desarrollo Municipal de Centla, así como en los Programas de Desarrollo Turístico del municipio.

Tabla 66. Patrimonio Tangible e Intangible del Municipio de Centla

Tipo de Patrimonio	Bien cultural	Tangible	Intangible
Natural	Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla		
	Playa el Bosque		
	Playa Miramar		
	Playa Azul		
	Playa Pico de Oro		
	Playa La Bocana		
	Playa La Victoria		
	Manglares		
Cultural	Edificios y monumentos históricos		
	Parroquia Santa María de Guadalupe		
	Parque Central Quintín Arauz		
	Hotel San Agustín		
	Busto de Quintín Arauz, en el parque central		
	Monumento a la Madre		
	Monumento a Hidalgo		
	Monumento a Benito Juárez		
	Monumento al Soldado Desconocido		
	Edificio de la Aduana Marítima		
	Restaurante El Conquistador		
	Cañón Doña Fidencia		
	Monumento a la Malinche		
	Artesanías		
	Elaboración de objetos con dientes y mandíbulas de tiburón, conchas, caracoles, escamas, estrellas de mar, etc.		
	Elaboración de objetos de madera, pieles y lirio acuático		
	Danzas		
	Ballet Folclórico de Centla		
	Música		
	Música de viento, tamborileros y marimba		
Canciones: "Las muchachas de Frontera" y "Camino de Frontera"			



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA  
TABASCO

Tipo de Patrimonio	Bien cultural	Tangible	Intangible
	<b>Gastronomía</b>		
	Variedad de guisos y cócteles elaborados con productos del río y del mar		
	Dulces de coco, papaya, nance y cocoyol		
	Bebida Chorote		
	Ceviche blanco		
	Queso de puerco		
	Pan de riñón		
	<b>Festividades</b>		
	Carnaval de Frontera (entre febrero y marzo)		
	15 de enero: Feria de Vicente Guerrero		
	Sin fecha determinada: Feria Municipal		
	1° de junio: Día de la Marina		
	3ª Semana de julio: Feria de Chilapa		
	1- 8 de septiembre: Feria de la Naranja		
	23-29 de septiembre: Feria en Allende		
	7-12 octubre: Feria en La Estrella		
	2ª semana de diciembre: Feria en Cuauhtémoc		
<b>Biocultural</b>	Centro de Interpretación Uyotot-Ja (La Casa del Agua)		
	Estación de Apoyo de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla		
	Punta Manglar		

Fuente: Elaboración propia con base en H. Ayuntamiento de Centla y Programa Municipal de Turismo 2023-2024

Como se puede observar el municipio de Centla cuenta con un amplio repertorio de bienes patrimoniales tangibles e intangibles, entre los que destacan:

#### Patrimonio Natural

- **Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla:** La Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla es una zona protegida ubicada en el estado de Tabasco, en México. Fue declarada como Reserva de la Biosfera por la UNESCO en 2007 y abarca una extensión de aproximadamente 302,706 hectáreas.

Los Pantanos de Centla son una vasta área de humedales, compuesta por una red de ríos, lagunas, manglares y selvas inundables que forman un ecosistema único y diverso. La reserva es hogar de una amplia variedad de especies de flora y fauna, incluyendo numerosas especies endémicas y en peligro de extinción.

**Ilustración 14, Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla**


Fuente: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/reserva-de-la-biosfera-pantanos-de-centla-tabasco?idiom=es>

- **Playas**

- *Playa el Bosque*: Esta playa de mar abierto tiene aproximadamente 40 metros de ancho, con arena fina de color gris y una pendiente suave. Se encuentra a unos 90 kilómetros de la capital del estado y a 10 kilómetros de la Cabecera Municipal de Centla.
- *Playa Miramar*: Ubicada a unos 72 kilómetros de Villahermosa, antes de llegar al poblado Francisco I. Madero de Centla, Playa Miramar es una de las playas más grandes y populares del estado de Tabasco. Se caracteriza por su arena fina y suave, y por tener un oleaje tranquilo.
- *Playa Pico de Oro*: Este destino se encuentra a unos 66 kilómetros de Villahermosa, en la Villa Vicente Guerrero de Centla. Aquí se puede disfrutar de un mar tranquilo y un paisaje de palmeras.
- *Playa La Bocana*: Esta playa se encuentra en una bahía formada por el río Grijalva, antes de desembocar en el Golfo de México. La arena es fina, el agua es templada y de color verde, y el oleaje es suave.
- *Playa La Victoria*: Esta playa tiene una longitud aproximada de un kilómetro y 40 metros de ancho, con arena fina de color gris oscuro. La pendiente es suave y el agua es turbia y templada.

### Patrimonio Cultural

- **Parroquia Santa María de Guadalupe**: Es reconocido por su arquitectura y diseño, que incluye una fachada frontal con detalles ornamentados. La fachada del templo presenta un estilo único, con un acceso principal y dos nichos laterales que contienen arcos ojivales. Además, cuenta con un remate en forma de frontón en voladizo y un rosetón central. El templo también cuenta con dos torres de planta cuadrada que albergan campanas y presentan ventanas con arcos ojivales. El interior del templo consta de tres naves separadas por columnas ochavadas que sostienen arcadas ojivales, siendo la nave central

cubierta por una bóveda ojival continua con lunetas, mientras que las naves laterales tienen losas planas en el techo y ventanas ojivales en los muros. El Templo de la Virgen de Guadalupe en Centla es considerado un lugar de importancia religiosa y arquitectónica en la región.

Ilustración 15. Templo de la Virgen de Guadalupe



Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023

- **Parque Central Quintín Arauz:** El Parque Central Quintín Arauz es un espacio público ubicado en el centro del municipio de Centla, en México. Es conocido por ser un lugar de recreación y esparcimiento para los habitantes locales y visitantes de la zona. El parque lleva el nombre de Quintín Arauz, un líder indígena de la región que participó en la defensa de la cultura y los derechos de los pueblos originarios.

Entre sus características destacan áreas verdes con arbolado, zonas de descanso con bancas y áreas de juegos infantiles para los más pequeños. También cuenta con espacios para la práctica de actividades deportivas como el fútbol y el básquetbol.

**Ilustración 16. Parque Central Quintín Arauz**


*Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023*

- **Hotel San Agustín:** Es una edificación de finales del siglo XIX, que consta de dos niveles con una esquina biselada. En la planta baja, los dos paramentos se dividen en paneles mediante pilastras lisas, y se encuentra la puerta de acceso en la esquina. En la parte superior, rematando este cuerpo, hay un cornisamento sencillo con adornos de rosas y una fila de ménsulas que sostienen los balcones del segundo piso. En esta planta alta, se repiten los paneles divididos por columnas de media altura, y las ventanas son rectangulares con marcos. El remate de la edificación es un friso con triglifos y metopas, así como pináculos en cada columna. Se sabe que esta casa fue encargada por Jacinta Garrido Canabal, hermana de un ex gobernador de Tabasco. Actualmente alberga actividades comerciales y de servicios.
- **Ballet Folclórico de Centla:** El Ballet Folclórico del municipio de Centla fue fundado el 19 de marzo de 1982 en la escuela secundaria federal "Ingeniero Félix Fulgencio Palavicini" bajo la dirección del profesor José Zepeda Cortés. Desde entonces, esta institución se ha destacado a nivel nacional, representando a Centla y al estado de Tabasco. El ballet está compuesto por 45 personas, incluyendo bailarines, tamborileros y personal de vestuario. Ha participado en diversos estados de México, como Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz, y

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA  
TABASCO

en la Feria de Tabasco, Chiapas y Campeche, entre otros. Además, ha llevado la cultura tabasqueña a diferentes países, demostrando la riqueza y diversidad de la cultura mexicana.

### Patrimonio Biocultural

- **Centro de Interpretación Uyotot-Ja (La Casa del Agua):** El recinto busca concientizar a los visitantes sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. A lo largo de las cuatro salas, se explica el funcionamiento de los pantanos en la naturaleza, su ecosistema, y se destacan las especies animales y vegetales propias de esta región.
- **Estación de Apoyo de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla:** Estas instalaciones se utilizan para apoyar proyectos de investigación científica, ofrecer cursos de capacitación a los habitantes para abordar los desafíos relacionados con la gestión y producción de la reserva, así como para llevar a cabo programas de educación ambiental.

#### 6.4.4. Dinámicas relacionadas con el patrimonio cultural

Las dinámicas relacionadas con el patrimonio cultural se refieren a los procesos y actividades de preservación, promoción, valorización y difusión del patrimonio cultural de una comunidad. Esto puede incluir diferentes aspectos, como la conservación de bienes culturales, la promoción de tradiciones y expresiones culturales, la transmisión de conocimientos ancestrales, la participación de la comunidad en la gestión del patrimonio, y la promoción del turismo cultural, entre otros.

Estas actividades están estrechamente relacionadas con el turismo, ya que el patrimonio natural, cultural y biocultural es una de principales atracciones para los visitantes. Si bien el turismo es una actividad económica se reconoce que puede ser una herramienta importante para la conservación y promoción del patrimonio, ya que puede generar ingresos y conciencia sobre la importancia de preservar los bienes culturales y naturales de un destino.

En el municipio de Centla se reconoce el potencial que representa el turismo para el patrimonio, por lo que los espacios considerados como bienes patrimoniales naturales, culturales y bioculturales, los cuales se enlistan en el apartado anterior, han sido dotados de infraestructura para los visitantes. Ejemplo de ello son las *Playas Bosque, Miramar, Pico de Oro, La Bocana y La Victoria*, que forman parte del patrimonio natural del municipio, las cuales cuentan con palapas, sanitarios, vestidores, estacionamiento y restaurantes. Asimismo, espacios como Punta el Manglar y Centro de Interpretación Uyotot-Ja, que forman parte del Patrimonio Biocultural, cuentan con senderos y miradores.

Además, dentro de estos espacios se ofertan actividades como recorridos en lancha, visitas guiadas, venta de artesanías, entre otras. Debido a la riqueza y diversidad patrimonial con la que cuenta el municipio de Centla, se considera que tiene vocación





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACABAL, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA  
TABASCO

para el turismo de sol y playa, turismo para todos, ecoturismo y de observación de la naturaleza.

Sin embargo, se reconoce que, a pesar de la amplia oferta de atractivos en Centla, estos no se aprovechan al máximo. Es por eso que el Programa Municipal de Turismo 2023 - 2024 de Centla busca potenciar los bienes culturales y naturales del municipio a través de la colaboración en proyectos de interés no solo regional, sino también nacional, como la Refinería Olmeca y el Tren Maya. Estos proyectos, junto con la reciente designación de Ciudad Frontera como Pueblo Mágico, atraerán a nuevos visitantes y estimularán la actividad turística, aprovechando su potencial de manera sostenible, con responsabilidad y un enfoque humanista. Se entiende que en la actualidad, el turismo requiere una gestión eficaz y la participación activa de la comunidad.

## 6.5. Subsistema urbano-rural

### 6.5.1. Sistema Urbano-Rural del municipio

Los Sistemas Urbanos-Rurales son las “unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente” (LGAHOTDU, 2021, p. 4). De acuerdo con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, el municipio de Centla se encuentra en la Macrorregión Sur Sureste y en el Sistema Urbano-Rural Sur Sureste II (Villahermosa-Minatitlán).

El Sistema Urbano-Rural Sur Sureste II está conformado por 26 municipios de Veracruz, 17 de Tabasco, 14 de Chiapas y 2 de Campeche. También, este sistema alberga a las Zonas Metropolitanas de Minatitlán y Villahermosa. El municipio de Centla colinda al poniente con los municipios de Nacajuca y Centro, lo cual facilita un vínculo funcional muy estrecho con la Zona Metropolitana de Villahermosa.

A nivel nacional y según la clasificación empleada por el INEGI, las localidades urbanas suelen definirse como aquellas con 2,500 y más habitantes, mientras que las localidades rurales cuentan con menos de 2,500 habitantes. Bajo este criterio, y de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, Centla cuenta con 6 localidades urbanas (Frontera, Vicente Guerrero, Ignacio Allende, Cuauhtémoc, Simón Sarlat, Benito Juárez e Ignacio Zaragoza) y 194 localidades rurales. También, se estima que existen cerca de 130 caseríos dispersos en el municipio.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley Orgánica de los municipios de Tabasco (Congreso del Estado de Tabasco, 2003. Última Reforma del 21 de julio de 2021), se establecen las categorías urbanas en función de su importancia demográfica, recursos y servicios públicos:

Tabla 67. Sistema Urbano-Rural

Tipo	Características Urbano-rurales	Localidades del municipio	Población
Ciudad	Poblado con censo no menor de 7,500 habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas; edificios adecuados para las oficinas municipales; hospitales, mercado, rastro, cárcel, panteón, instituciones bancarias, industriales,	Frontera	23,024
		Vicente Guerrero	9,354



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
CENTLA, TABASCO

Tipo	Características Urbano-rurales	Localidades del municipio	Población
	comerciales, agrícolas; hoteles, planteles de enseñanza preescolar, primaria y media.		
Villa	Poblado con censo no menor de 5,000 habitantes, servicios públicos, médicos y de policía, calles pavimentadas, edificios adecuados para los servicios municipales, hospital o centro de salud, mercado, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar, primaria y media.	No existen localidades dentro del municipio con esa jerarquía	
Pueblo	Poblado que tenga censo no menor de 2,500 habitantes, los servicios indispensables, edificios para los servicios públicos municipales del lugar, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza preescolar y primaria.	Ignacio Allende	3,547
		Cauhtémoc	3,476
		Simón Sarlat	3,317
		Benito Juárez	2,633
Ranchería	Poblado con censo no menor de 1,000 habitantes, local adecuado para la autoridad municipal y edificios para escuelas de enseñanza preescolar y primaria.	Ignacio Zaragoza	2,497
		Francisco I. Madero	2,304
		Caparroso	2,062
		Chichicastle Ira. Sección	1,552
		Gobernador Cruz	1,479
		Álvaro Obregón 2da. Sección (El Lechugal)	1,414
		La Sábana	1,402
		Quintín Arauz	1,283
		Felipe Carrillo Puerto (Centro)	1,220
		La Victoria	1,196
		Álvaro Obregón (Santa Cruz)	1,179
		Jalapita	1,154
		La Estrella	1,113
		Lázaro Cárdenas	1,038
Gregorio Méndez Magaña	1,035		
Constancia y Venecia	1,022		
Felipe Carrillo Puerto Sur (Carrillón)	1,014		

Fuente: elaboración propia con base en el Censo de Población y vivienda 2020, INEGI y la Ley Orgánica de los municipios de Tabasco.

Centla cuenta con cinco localidades urbanas con un total de 42,718 habitantes y 195 localidades rurales con 65,013 habitantes. La división territorial está conformada por una ciudad, 3 villas, 4 pueblos, 74 rancherías, 53 ejidos, 25 colonias rurales, 11 colonias agrícolas y ganaderas, 3 fincas y 2 fraccionamientos rurales (Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024).



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO

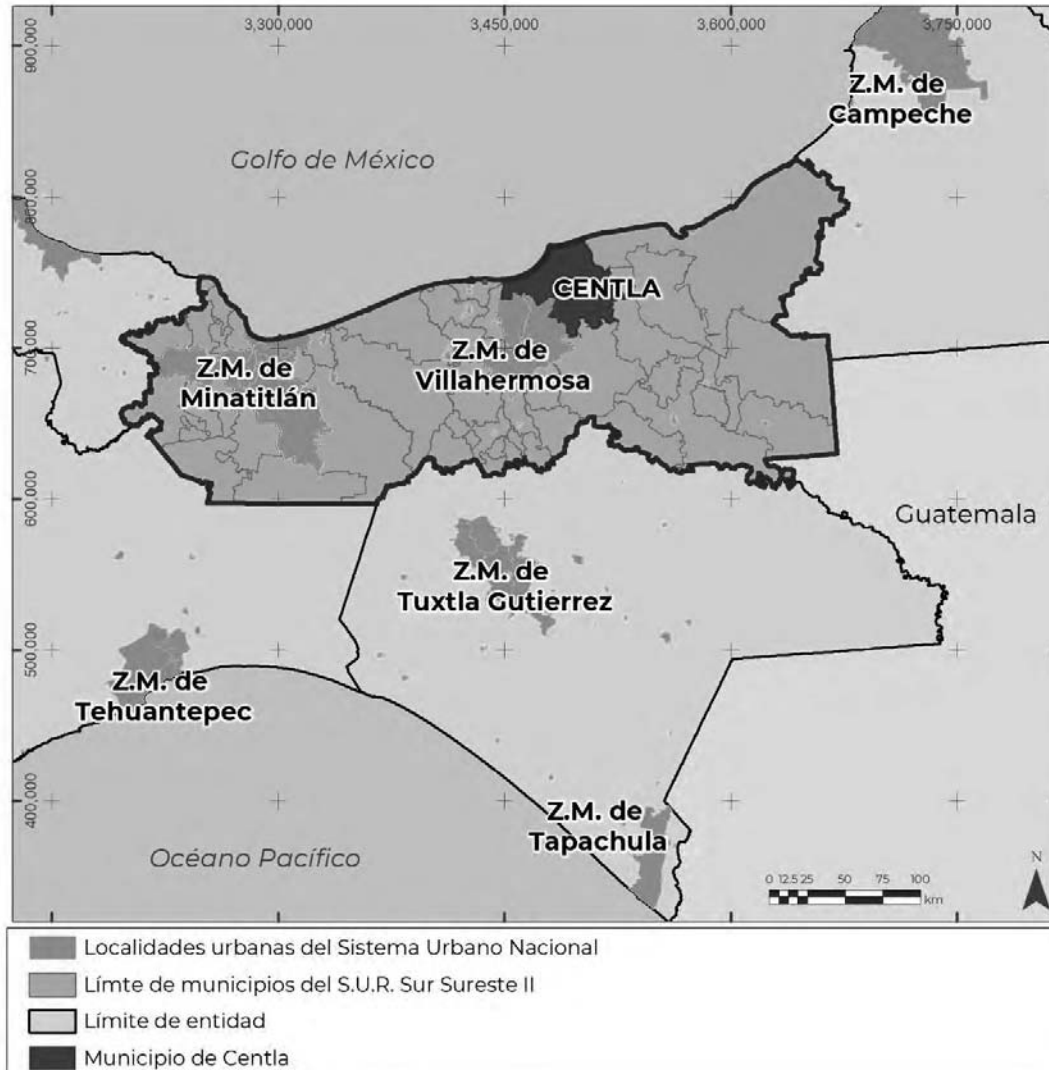


**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 39. Municipio en el Sistema Urbano-Rural**



Fuente: Elaboración propia.

La principal ciudad de Centla es Frontera con 23,024 habitantes, seguida de Vicente Guerrero con 9,354 habitantes. Las otras cuatro localidades urbanas del municipio tienen un promedio de 3,400 habitantes.

**Tabla 68. Distribución de la población por localidad**

Localidad	2000		2020	
	Población	%	Población	%
<b>Localidades urbanas (6)</b>	<b>40,252</b>	<b>46%</b>	<b>45,351</b>	<b>42%</b>
Frontera	20,965	24%	23,024	21%
Vicente Guerrero	6,980	8%	9,354	9%



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACABAL, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO | SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Localidad	2000		2020	
	Población	%	Población	%
Ignacio Allende	3,155	4%	3,547	3%
Cauahémoc	3,305	4%	3,476	3%
Simón Sarlat	4,117	5%	3,317	3%
Benito Juárez	1,730	2%	2,633	2%
<b>Localidades rurales (194)</b>	<b>47,966</b>	<b>54%</b>	<b>62,380</b>	<b>58%</b>
<b>Total</b>	<b>88,218</b>	<b>100%</b>	<b>107,731</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Censos de Población y Vivienda 2000 y 2020, INEGI.

Como puede apreciarse en la tabla anterior, más de la mitad de la población de Centla habita en asentamientos rurales, mientras que el 42% vive en asentamientos urbanos. Esta proporción contrasta con lo estimado a nivel nacional y estatal, donde el 79% y el 59% de la población habita en localidades urbanas, respectivamente (INEGI, 2021). A diferencia de lo observado en la mayoría de los municipios y entidades del país, la proporción de población rural en Centla aumentó entre 2000 y 2020, al pasar de 54% a 58%

El Sistema Urbano Nacional 2018 identifica una ciudad de más de 15 mil habitantes en el municipio: Frontera con 23,432 habitantes.

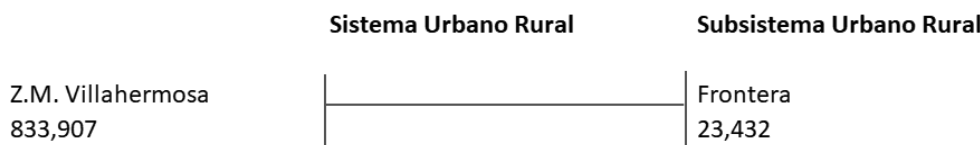
Tabla 69. Localidades de Centla del Sistema Urbano Nacional 2018

Nombre Sistema urbano Nacional	Tipo de ciudad	Localidad	Población por localidad	Población total
Frontera	Conurbación	Frontera	23,024	23,432
		Arroyo Polo 2da. Sección	408	

Fuente: Elaboración propia a partir de Censos de Población y Vivienda 2020, INEGI.

De acuerdo con la estructura del sistema urbano de Tabasco, el sistema urbano rural de la entidad gira en torno a la Zona Metropolitana de Villahermosa. Vinculado a dicha zona se encuentra el Subsistema Urbano Rural de Frontera (PEOTDUT, 2022).

Ilustración 17. Frontera en la estructura del Sistema Urbano de Tabasco, 2020



Fuente: Tomado de PEOTDUT, 2022.

Otro elemento que considerar en el Sistema Urbano Rural de Centla es la estrategia de los Centros integradores, pensada inicialmente durante los años ochenta para que ciertos asentamientos de fácil accesibilidad funcionaran como nodos concentradores de servicios para las localidades dispersas. Bajo estrategia se propusieron inicialmente 8 Centros Integradores para Centla, la mayoría ubicados en el poniente del municipio (PEOTDUT, 2022). No obstante, varios de estos centros se encuentran abandonados y no logran cumplir la función para la que fueron diseñados.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



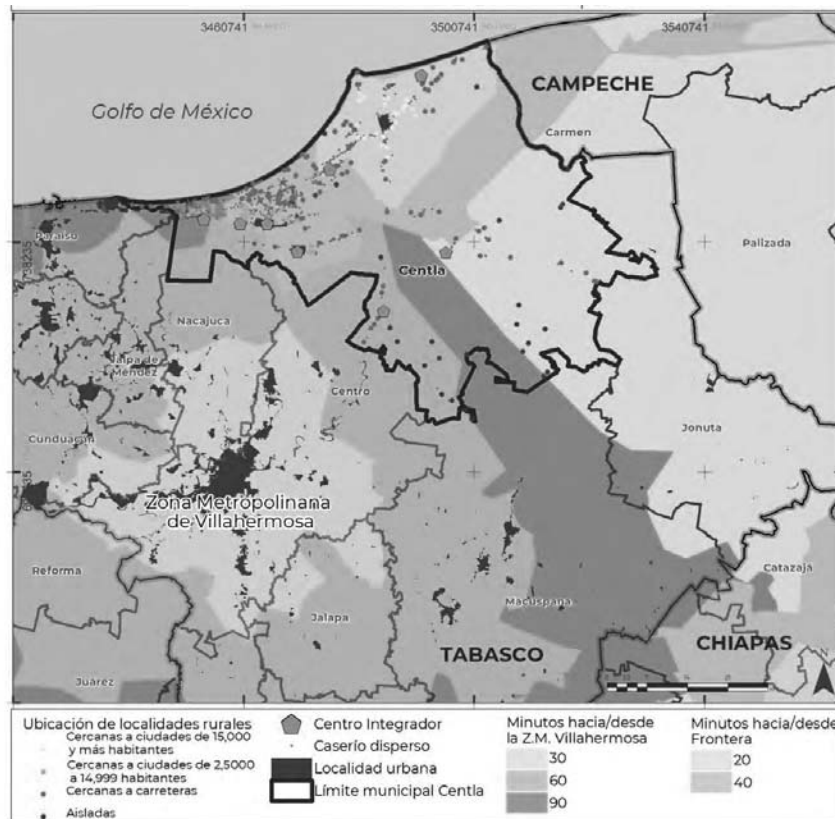
En cuanto a la distribución espacial, el siguiente mapa muestra que la mayoría de los asentamientos humanos de Centla se ubican al norte del municipio, dentro de los diez kilómetros aledaños a la costa del Golfo de México. En particular, destaca el corredor de localidades formado alrededor de las carreteras de Villahermosa-Ciudad del Carmen y de la carretera estatal Santa Cruz-Jalapita-El Bellote.

Como puede apreciarse, existen dos polos urbanos: el primero de ellos conformado por Frontera, que es la localidad de mayor población, y el segundo, constituido por las localidades de Vicente Guerrero, Ignacio Allende, Cuauhtémoc, Simón Sarlat y Benito Juárez, al poniente del municipio.

También, el mapa evidencia la cercanía de la mayoría de las localidades con alguna ciudad. En el norte destaca que la mayoría de los asentamientos se encuentran a 20 minutos o menos de Frontera, mientras que las localidades del poniente del municipio se encuentran a 40 minutos de Frontera o bien, a 90 minutos o menos de la capital.

A pesar de que el centro y sur del municipio cuentan con una menor presencia de asentamientos humanos, existen diversas localidades rurales distribuidas principalmente en los márgenes de los Ríos Usumacinta y Grijalva.

**Mapa 40. Sistema Urbano-Rural del municipio**



Fuente: Elaboración propia.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACERCA, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AYUNTAMIENTO DEL TABASCO  
MAYORADO

Por último, en lo que se refiere a la ubicación de localidades rurales, es importante señalar que el 56% se ubican cercanas a carreteras, mientras que una tercera parte está cerca de algún centro urbano. Sólo el 15% de localidades rurales se encuentra aislada. La relativa concentración y conectividad de las localidades favorece una mayor integración territorial y accesibilidad para la satisfacción de necesidades de la población.

Tabla 70. Ubicación de localidades rurales

Ubicación	Número de localidades	%
Cercanas a ciudades de 15,000 y más habitantes	26	14%
Cercanas a ciudades de 2,500 a 14,999 habitantes	27	15%
Cercanas a carreteras	103	56%
Aisladas	27	15%

Fuente: Elaboración propia a partir de Censos de Población y Vivienda 2020, INEGI.

## 6.5.2. Infraestructura y equipamiento (ámbito de actuación o cobertura, déficit y rezago)

### Infraestructura

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano define la infraestructura como los sistemas y redes que organizan y distribuyen bienes y servicios en los Centros de Población, incluyendo las telecomunicaciones y la radiodifusión. En el Artículo 115 de la Constitución Política se establece que los ayuntamientos son responsables de la gestión de los servicios públicos y deben proporcionar servicios básicos de calidad en las viviendas ubicadas en su territorio para garantizar la salud y el bienestar de la población.

Por lo tanto, en esta sección se realizará un análisis detallado del estado y las demandas actuales de los sistemas de agua potable, drenaje (aguas negras y pluviales), electrificación, telecomunicaciones y residuos sólidos urbanos. Se considerarán aspectos como la captación, conducción, regulación y capacidad de las redes, el déficit y el superávit de suministro, el tratamiento, las descargas, el cobro y los derechos de vía, entre otros. Este análisis permitirá desarrollar estrategias de obra pública para mejorar y aprovechar estas redes con un enfoque en su conservación y mejora, a través de un enfoque cuantitativo y cualitativo.

### Agua Potable

El servicio de agua potable se refiere a la provisión de agua apta para el consumo humano a través de una red de distribución que llega a las viviendas, edificios y establecimientos en un área determinada. Este servicio tiene como objetivo garantizar que las personas tengan acceso a agua limpia y segura para satisfacer sus necesidades diarias, como beber, cocinar, lavar y bañarse. Además, el servicio de agua potable es esencial para la prevención de enfermedades relacionadas con el agua, la promoción de una buena salud pública y la protección del medio ambiente.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÍFERO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIÓN SOCIAL Y TRANSICIÓN  
ENERGÉTICA

Como se mencionó al inicio de este apartado, los servicios de agua potable son responsabilidad de los municipios quienes tienen la función de buscar y seleccionar fuentes de suministro, definir los sistemas de captación y determinar los esquemas de potabilización y distribución del agua. Sin embargo, actualmente el municipio de Centla no cuenta con una instancia encargada de la gestión de los recursos hídricos, por lo que el estado de Tabasco ha tomado estas atribuciones para brindar el servicio a la población.

De acuerdo con la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco la gestión del servicio de agua potable está a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, instancia que tiene entre sus atribuciones administrar las aguas de jurisdicción estatal, vigilando el uso eficiente y preservación del agua, así como fomentar una cultura del agua como recurso vital escaso.

El proceso del suministro de agua potable comprende, la captación, conducción, tratamiento, almacenamiento de agua tratada y distribución del recurso hídrico. Esta información es detallada a continuación:

### **Captación**

En el municipio de Centla, el sistema de agua se abastece tanto de fuentes superficiales como subterráneas. Las fuentes superficiales son visibles, como ríos, arroyos, lagos y lagunas, mientras que las fuentes subterráneas se encuentran confinadas en el subsuelo.

Centla posee una abundante red de corrientes superficiales, el suelo del municipio se beneficia con los caudalosos ríos Grijalva y Usumacinta; éste último recibe las aguas del río San Pedrito en Tres Brazos, para luego unirse al río Grijalva que desemboca en el Golfo de México por la Barra de Frontera.

Al este de la ciudad de Frontera se encuentra el río San Pedro y San Pablo, que sirve de límite natural con el estado de Campeche. Cuenta además con un potencial lacustre de aproximadamente 16,117 ha; destacando las lagunas El Viento, Chichicastle, El Tocoal, Santa Anita, El Loncho y San Pedrito.

Mientras que su disponibilidad de aguas subterráneas proviene principalmente de la Región Hidrológico-Administrativa XI Frontera Sur, concretamente en el Acuífero Centla el cual se caracteriza por cubrir una superficie aproximada de 2,534 km<sup>2</sup>.

En el año 2020, la CONAGUA en su informe, Actualización de la Disponibilidad Media Anual de Agua en el Acuífero Centla, señala que el acuífero es considerado como no sobre explotado al tener una capacidad de recarga de 954.6 hm<sup>3</sup>/año, mientras que su volumen de extracción asciende a los 46,913,511 m<sup>3</sup> anuales y posee una disponibilidad de 809,286,489 m<sup>3</sup> anuales.

### **Almacenamiento y tratamiento.**

El almacenamiento y tratamiento del agua se refiere a las medidas y procesos necesarios para asegurar que el agua suministrada a la población sea segura para el consumo humano. El tratamiento del agua implica la eliminación de impurezas, microorganismos y contaminantes que pueden ser perjudiciales para la salud.

Los procesos de tratamiento pueden incluir la eliminación de sólidos suspendidos, la desinfección mediante el uso de cloro u otros agentes, la eliminación de metales



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y HABITACIONAL



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

pesados y otros contaminantes químicos, así como la regulación del pH y la dureza del agua. Estos procesos pueden variar dependiendo de las fuentes de agua y las necesidades específicas del área servida.

De acuerdo con Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 (INEGI), el municipio de Centla presta un servicio de agua pública abastecida por cuatro plantas de potabilización de las cuales tres se encuentran operando, la cuarta planta está fuera de operación por falta de mantenimiento.

Después del tratamiento, el agua se almacena en grandes tanques o depósitos antes de ser distribuida a los hogares y establecimientos del área. El almacenamiento de agua es importante para garantizar el suministro constante y confiable de agua potable a la población, incluso durante períodos de alta demanda o emergencias.

### Distribución

La última etapa consiste en la distribución del agua potable la cual consiste en la entrega del agua potable al usuario final. En esta etapa, el agua se transporta a través de una red de tuberías hasta las viviendas, negocios y edificios públicos del municipio. La distribución del agua potable también incluye la medición del consumo de agua por parte de los usuarios y la facturación correspondiente. Es importante que la red de distribución se encuentre en buenas condiciones para garantizar que el agua llegue con calidad y cantidad adecuadas a todos los puntos de consumo.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la cobertura de agua potable puede ser estimada a partir del porcentaje de viviendas a las personas que disponen de agua potable entubada dentro de la vivienda, fuera de la misma (pero dentro del terreno), en la llave pública o bien de otra vivienda.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Centla, solo el 83.0% de las viviendas cuentan con el servicio de agua potable, porcentaje por debajo de la cobertura a nivel estatal. El déficit del servicio se refleja también en las principales localidades urbanas, como se muestra en la siguiente tabla, las localidades con una mayor cobertura del servicio son Frontera, Ignacio Zaragoza y Francisco I. Madero, las cuales brindan agua potable a más del 95% de las viviendas que las integran. Sin embargo, localidades como Simón Sarlat, Vicente Guerrero y Benito Juárez tienen un alto déficit del recurso al brindar una cobertura inferior al 90% de las viviendas.

Tabla 71. Cobertura de Agua Potable

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas que Disponen de Agua Potable	Cobertura de Agua Potable
Estado de Tabasco	669,414	626,974	95.5%
Municipio de Centla	28,480	23,575	83.0%
Frontera	6,601	6,483	98.5%
Vicente Guerrero	2,216	1,906	86.2%
Ignacio Allende	894	816	91.7%
Cuauhtémoc	989	887	90.1%
Simón Sarlat	851	503	59.1%





GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



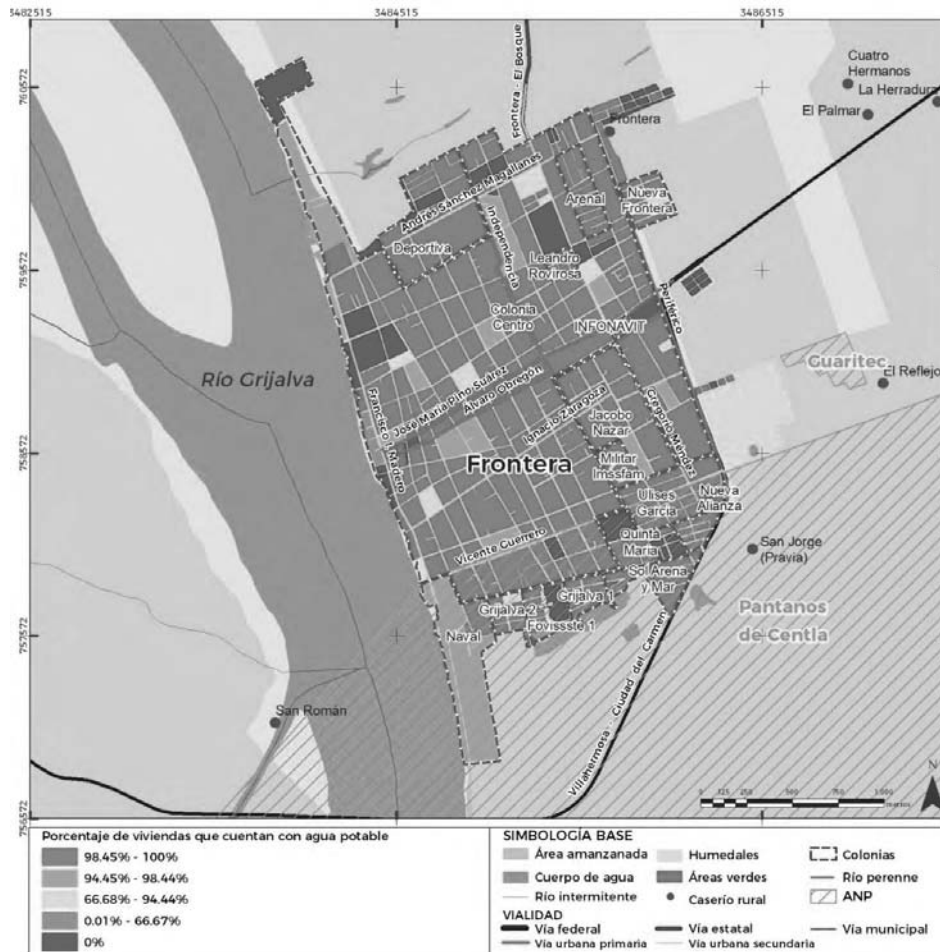
Localidad	Total de Viviendas	Viviendas que Disponen de Agua Potable	Cobertura de Agua Potable
Benito Juárez	642	558	87.1%
Ignacio Zaragoza	682	674	99.3%
Francisco I. Madero	657	632	96.2%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, (2020)

\*Se presenta la información correspondiente a las localidades con población superior a los 2,500 habitantes

Como se puede observar en el siguiente mapa, dentro del área urbana del municipio el déficit del servicio de agua potable se concentra en la noreste de la localidad de Ignacio Allende, donde la cobertura de algunas de las manzanas de la localidad es inferior al 20%. Por su parte en las demás localidades urbanas, la mayoría de sus manzanas cuentan con una cobertura entre el 80 al 100%.

Mapa 41. Cobertura de Agua Potable, Frontera



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, (2020)



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACABAL, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DE TABASCO  
MAYOR DOMINIO

Sin embargo, a pesar de los datos expuestos por INEGI, el H. Ayuntamiento de Centla expresó que el déficit del servicio de agua potable es alarmante ya que, a pesar de contar con múltiples fuentes de abastecimiento del recurso hídrico, la red de distribución y las plantas potabilizadoras no logran operar de forma adecuada para garantizar el abastecimiento de agua potable a toda la población.

Uno de los principales problemas expuestos por las autoridades es que debido a la distancia entre la planta potabilizadora Chichicastle 1ra. Sección y la cabecera municipal, se ha aprovechado los largos tramos de tuberías para la instalación de tomas clandestinas, debido a la interrupción del servicio y la falta de mantenimiento, la red presenta fugas y pérdida del recurso hídrico, factor por el cual el volumen de agua que llega hasta la cabecera municipal es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población.

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) durante 2021 en el municipio de Centla se contaba con 349 títulos y permisos vigentes para la extracción de agua, los cuales están dirigidos principalmente al uso público urbano, que cuenta con 142 permisos para la extracción del recurso, este es seguido por el uso agrícola, el cual cuenta con 112 permisos, por su parte los usos industriales y de servicios cuentan con 45 y 41 permisos respectivamente, mientras que los usos con menos permisos son la acuicultura y pecuario.

El agua que es extraída y distribuida en el municipio es principalmente para el uso público urbano el cual extrae 8,473,407 m<sup>3</sup> al año, el siguiente uso que tiene una mayor captación del agua es el industrial al extraer 5,749,659.18 m<sup>3</sup> al año, por el contrario, los usos que menos extraen agua son el pecuario 0 m<sup>3</sup>/año y los servicios, 64,252 m<sup>3</sup>/año. Esta información es detallada a continuación.

Tabla 72. Volumen de extracción del agua por uso

Uso	Numero de permisos	Volumen de aguas superficiales (m <sup>3</sup> /año):	Volumen de aguas subterráneas (m <sup>3</sup> /año):	Volumen de extracción de aguas nacionales (m <sup>3</sup> /año)
Acuicultura	8	56,376	1,138,548	1,194,924
Agrícola	112	0	526,435	526,435
Industrial	45	5,721,026.18	28,633	5,749,659.18
Pecuario	1	0	0	0
Publico Urbano	142	4,550,877	3,922,530	8,473,407
Servicios	41	58,800	5,452	64,252
Total	349	10,387,079.18	5,621,598	16,008,677.18

Fuente: Registro Público de Derechos de Agua REPGA, 2022

### Drenaje y Alcantarillado

El servicio de drenaje es un sistema de infraestructura que se encarga de la recolección, transporte y disposición final de aguas residuales, pluviales y de cualquier otro tipo de líquidos que se generen en las zonas urbanas. El objetivo principal del servicio de drenaje es mantener las zonas urbanas limpias y saludables, evitando la acumulación de agua y la contaminación del medio ambiente. Esto se logra a través de una red de tuberías y sistemas de conducción que transportan las aguas residuales y pluviales a una planta de tratamiento o a un punto de descarga



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACABAL, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

seguro fuera del área urbana. El servicio de drenaje es un servicio público que es responsabilidad de los gobiernos municipales para garantizar la salud y bienestar de la población.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el municipio de Centla tiene una cobertura de drenaje del 94.2%, es decir 26,837 de las viviendas que integran al municipio cuentan con el servicio. Entre las principales localidades, la cabecera municipal, Frontera, se caracteriza por tener un mayor porcentaje de cobertura, 99.2%, este es seguido por Cuauhtémoc con 97.8%, Ignacio Allende con 97.5%, Ignacio Zaragoza con 97.7% y Vicente Guerrero con una cobertura del 97.3% de las viviendas. Por el contrario, la localidad que tiene un mayor déficit en el servicio de drenaje y alcantarillado es Francisco I. Madero

Tabla 73. Cobertura de Drenaje

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas que Disponen de Drenaje	Cobertura de Drenaje
<b>Estado de Tabasco</b>	<b>669,414</b>	<b>651,942</b>	<b>97.4%</b>
<b>Municipio de Centla</b>	<b>28,480</b>	<b>26,837</b>	<b>94.2%</b>
Frontera	6,601	6547	99.2%
Vicente Guerrero	2,216	2157	97.3%
Ignacio Allende	894	872	97.5%
Cuauhtémoc	989	967	97.8%
Simón Sarlat	851	799	93.9%
Benito Juárez	642	596	92.8%
Ignacio Zaragoza	682	666	97.7%
Francisco I. Madero	657	613	93.3%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, (2020)

\*Se presenta la información correspondiente a las localidades con población superior a los 2,500 habitantes



DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



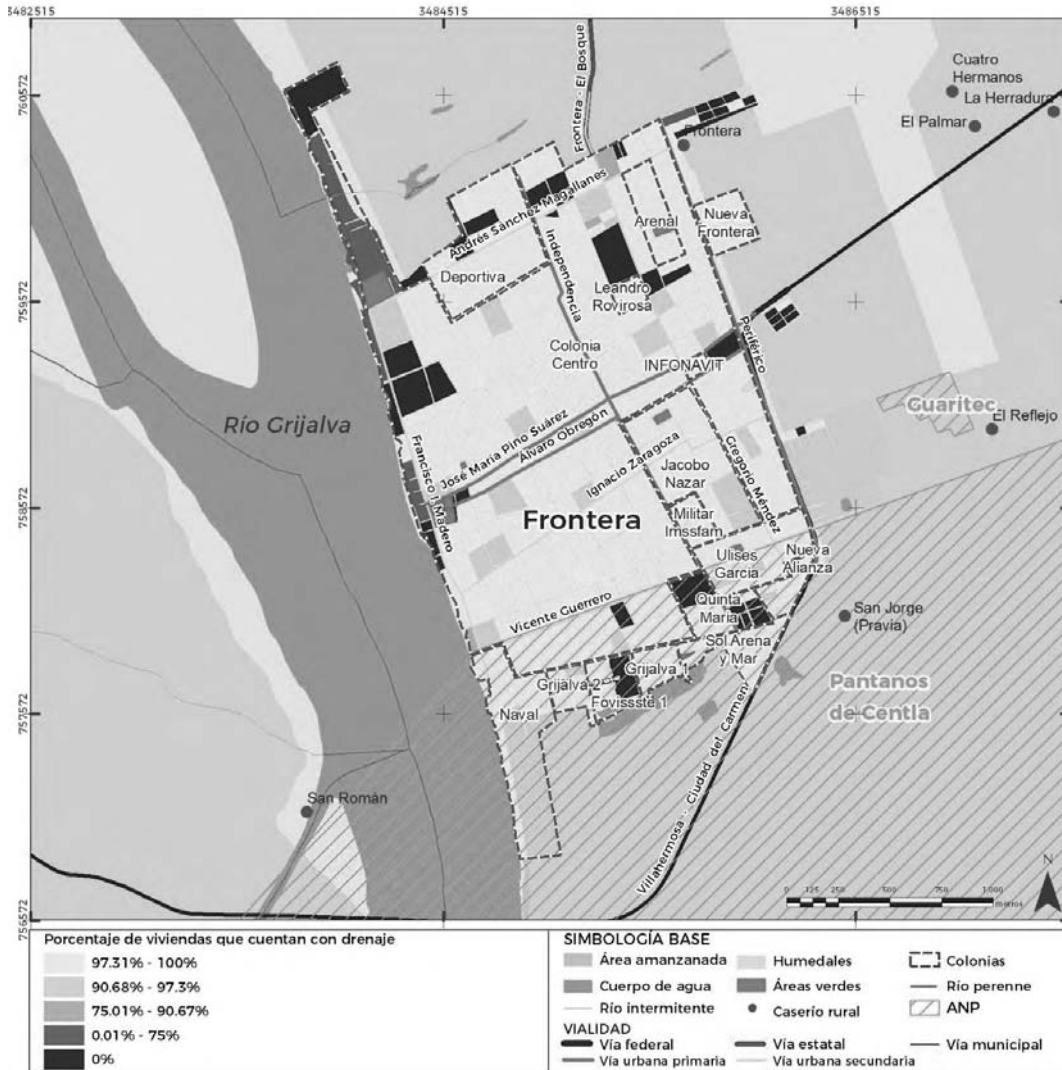
TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Como se puede observar en el siguiente mapa, en las localidades urbanas que conforman al municipio la mayoría de sus manzanas cuentan con una cobertura entre el 80 al 100%.

Mapa 42. Cobertura de Drenaje y Alcantarillado



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, (2020)

Es importante señalar que, debido a las malas condiciones de la red de alcantarillado y el empleo de materiales inadecuados, ha ocasionado el colapso de esta infraestructura produciendo socavones en algunas de las colonias de la cabecera municipal.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUAFIL, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA  
TABASCO

## Tratamiento de Aguas Residuales

El tratamiento de aguas residuales es el proceso de eliminar los contaminantes físicos, químicos y biológicos del agua residual para que pueda ser descargada de manera segura al medio ambiente o reutilizada para fines no potables, como el riego de cultivos o el uso industrial. El tratamiento de aguas residuales implica una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que se llevan a cabo en una planta de tratamiento de aguas residuales. El objetivo final del tratamiento de aguas residuales es proteger la salud pública y el medio ambiente mediante la eliminación de los contaminantes y la prevención de la contaminación del agua y del suelo.

En Centla existen dos plantas de tratamiento de aguas residuales municipales en operación, los procesos utilizados son: lodos activados y filtros biológicos, estas se localizan en las localidades de Quintín Arauz y Vicente Guerrero, la planta localizada en la primera de estas localidades cuenta con una capacidad de tratamiento de 5 litros por segundo, es decir, 432,000 litros al día (432 m<sup>3</sup>). Por su parte la planta denominada Villa Vicente Guerrero tiene una capacidad de tratamiento de 20 litros por segundo, es decir 1,728,000 litros (1,728 m<sup>3</sup>). En conjunto las plantas dan tratamiento a 2,160,000 litros de aguas residuales (2,160m<sup>3</sup>) producidas en el municipio.

Tabla 74. Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

Nombre de la planta	Localidad	Proceso	Capacidad Instalada (l/s)	Caudal Tratado (l/s)	Cuerpo receptor
Quintín Arauz	Quintín Arauz	Lodos activados	5.0	3.0	Río Usumacinta
Villa Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	Filtro biológico	20.0	10.0	Popal sin nombre

Fuente: CONAGUA, *Inventario Nacional de Plantas Municipales de Potabilización y de Tratamiento de Aguas Residuales en Operación, 2021*

De acuerdo con el Registro Público de Derechos de Agua REPDA, durante 2022 en el municipio de Centla se registró un volumen de descarga de 12,887.96 m<sup>3</sup>/día de aguas residuales, volumen que supera la capacidad de tratamiento de la planta existente. Las aguas que son descargadas son principalmente provenientes del uso industrial, 92.1% (11,865.95 m<sup>3</sup>/día) este es seguido por el uso de Acuacultura 4.9% (631.16 m<sup>3</sup>/día), Público Urbano 2.5% (324 m<sup>3</sup>/día) y Servicios 0.5% (66.85 m<sup>3</sup>/día). Esta información se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 75. Volumen de descarga de Aguas Residuales en el Municipio de Centla

Uso	Volumen de descarga (m <sup>3</sup> /día):	Porcentaje
Acuacultura	631.16	4.9%
Industrial	11,865.95	92.1%
Público Urbano	324	2.5%
Servicios	66.85	0.5%
Total	12,887.96	100.0%

Fuente: *Registro Público de Derechos de Agua REPDA, 2022*

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021, en el municipio de Centla existen siete

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO DE TABASCO

puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento, tres en ríos o arroyos y cuatro en canal o drenaje. Entre las sustancias contaminantes se destacan las físico químicas y biológicas como grasas y aceites, sulfatos y coliformes fecales, en el sedimento el cromo, níquel, hidrocarburos, aluminio, arsénico, cromo, níquel, plomo, mercurio y vanadio.

El vertimiento de aguas residuales sin tratamiento en los cuerpos de agua del municipio ha generado problemas de contaminación preocupantes, los cuales han generado la pérdida de fauna, tal es el caso del manatí, especie que está actualmente catalogados como "vulnerables" por la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Frente a este hecho la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) emitió en 2018 una Recomendación para el Gobierno de Tabasco y al municipio de Centla a fin de que lleven a cabo la prevención y el control de la contaminación del Río Bitzal y sus afluentes. Para ello se solicitó realizar un control y vigilancia de las descargas de aguas residuales, dar mantenimiento y operar, en óptimas condiciones de funcionalidad, las plantas tratadoras, con el objetivo que se cumpla con las normas oficiales mexicanas aplicables, situación que no ha sido cumplida.

El H. Ayuntamiento de Centla reconoce la gravedad del problema de contaminación de los cuerpos de agua frente a la incapacidad de dar tratamiento a las aguas residuales, por lo que ha tomado la iniciativa por llevar a cabo acciones en conjunto con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco para la construcción de nuevas plantas de tratamiento y la implementación de biofiltros.

### Energía Eléctrica

El servicio de energía eléctrica consiste en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su uso en hogares, empresas, instituciones y otros lugares donde se requiera electricidad. Este servicio es esencial para la vida moderna, ya que la electricidad se utiliza para iluminación, electrodomésticos, maquinarias, equipos de comunicación, entre otros usos. La generación de energía eléctrica puede provenir de diversas fuentes, como hidroeléctricas, termoeléctricas, eólicas y solares, entre otras. Luego de ser generada, la energía se transmite a través de una red de alta tensión y se distribuye a los consumidores a través de una red de baja tensión.

El estado de Tabasco se localiza en la Región Oriental del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), el sistema tiene entre sus fines reducir y eliminar los gases y compuestos de efecto invernadero a través de la política de transición energética liderada por la Secretaría de Energía (SENER), para ello tiene contemplado la construcción de una subestación eléctrica denominada "Cuauhtémoc Banco 1" en la zona poniente del municipio de Centla (SENER, Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2022-2036).

En 2016, el número de contratos celebrados para el suministro de electricidad en el estado fue de 730,521 con un volumen de ventas de 3,697,634 MWh, Centla representa el 3.5 % del número de contratos celebrados y el 2.3 % del volumen de las ventas a nivel estatal. En la escala municipal, el 65.2 % del volumen de las ventas (MWh), corresponde al tipo de servicio doméstico seguido de la industrial y los servicios con el 27.7 % (INEGI, 2017).



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA  
TABASCO

Tabla 76. Contratos para suministro y volumen de energía eléctrica, 2016

Tipo de servicio	Número de contratos celebrados		Volumen de las ventas (Megawatts - hora)	
	Estado	Municipio	Estado	Municipio
Doméstico	665,318	23,486	2,118,874	55,638
Alumbrado Público	3,067	105	137,290	5,015
Bombeo de agua potable y negra	1,051	31	71,539	924
Agrícola	127	1	9,880	4
Industrial y de servicios	68,958	2,146	1,360,053	23,667
<b>Total</b>	<b>730,521</b>	<b>25,769</b>	<b>3,697,634</b>	<b>85,248</b>

Fuente: INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017.

Con base en el Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017 (INEGI), al 31 de diciembre de 2016, el municipio alojaba dos subestaciones de distribución con una potencia de 40 MVA y 1,892 transformadores con una potencia de 36 MVA.

El sistema eléctrico con el que cuenta el municipio de Centla brinda energía eléctrica al 98.6% de las viviendas, a pesar de que la cobertura del servicio es inferior al porcentaje estatal, 99.1%, es el servicio que está presente en la mayoría de las viviendas, como se puede observar en la siguiente tabla, en las principales localidades del municipio más del 99% de las viviendas cuenta con electricidad.

Tabla 77. Cobertura de Energía Eléctrica

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas que Disponen de Energía Eléctrica	Cobertura de Energía Eléctrica
<b>Estado de Tabasco</b>	<b>669,414</b>	<b>663,718</b>	<b>99.1%</b>
<b>Municipio de Centla</b>	<b>28,480</b>	<b>28,089</b>	<b>98.6%</b>
Frontera	6,601	6,563	99.4%
Vicente Guerrero	2,216	2,205	99.5%
Ignacio Allende	894	887	99.2%
Cauhtémoc	989	985	99.6%
Simón Sarlat	851	843	99.1%
Benito Juárez	642	638	99.4%
Ignacio Zaragoza	682	677	99.3%
Francisco I. Madero	657	651	99.1%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, (2020)

\*Se presenta la información correspondiente a las localidades con población superior a los 2,500 habitantes

Como se puede observar en el siguiente mapa, en las localidades urbanas que conforman al municipio, la mayoría de sus manzanas cuentan con una cobertura entre el 80 y el 100%. No obstante, al norte de la localidad de Frontera es posible visualizar un déficit del servicio en donde menos del 20% de las viviendas cuentan con el servicio. Asimismo, al noreste de la localidad de Ignacio Allende se registró la falta de energía eléctrica en las viviendas.



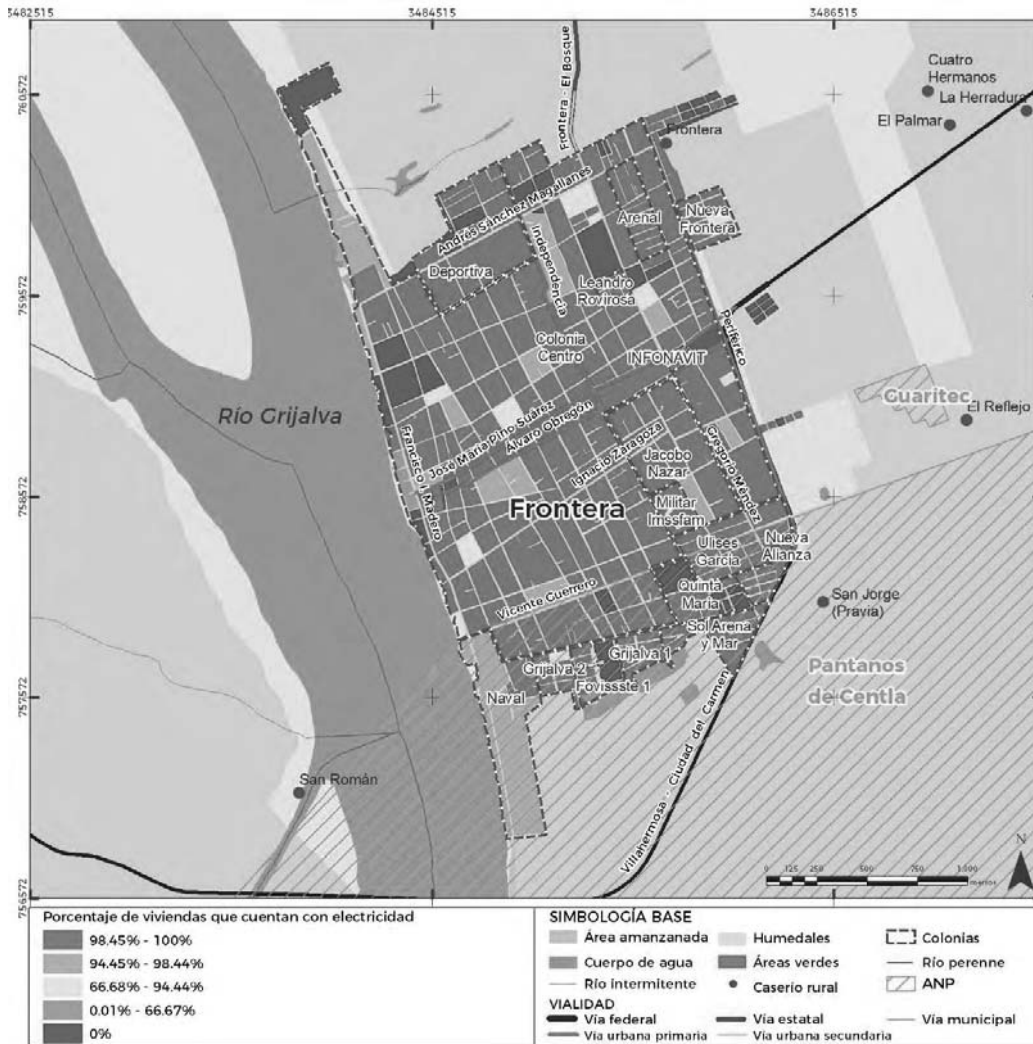
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 43. Cobertura de Energía Eléctrica



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, (2020)

Sin embargo, a pesar de los altos porcentajes de cobertura señalados por INEGI, durante las entrevistas realizadas, el H. Ayuntamiento de Centla señala que actualmente muchas localidades cercanas a la cabecera municipal se continúan acercando a solicitar la ampliación de la red eléctrica ya que no todas las viviendas cuentan con el servicio.

Asimismo, se mencionó que la infraestructura eléctrica existente es insuficiente para dotar a la población actual del servicio, ejemplo de ello son los transformadores los cuales fueron instaladas para dotar de electricidad a una población de menor tamaño, sin embargo, a pesar del crecimiento demográfico estos no han sido sustituidos por otros de mayor capacidad.





**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACABEL, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### Alumbrado Público

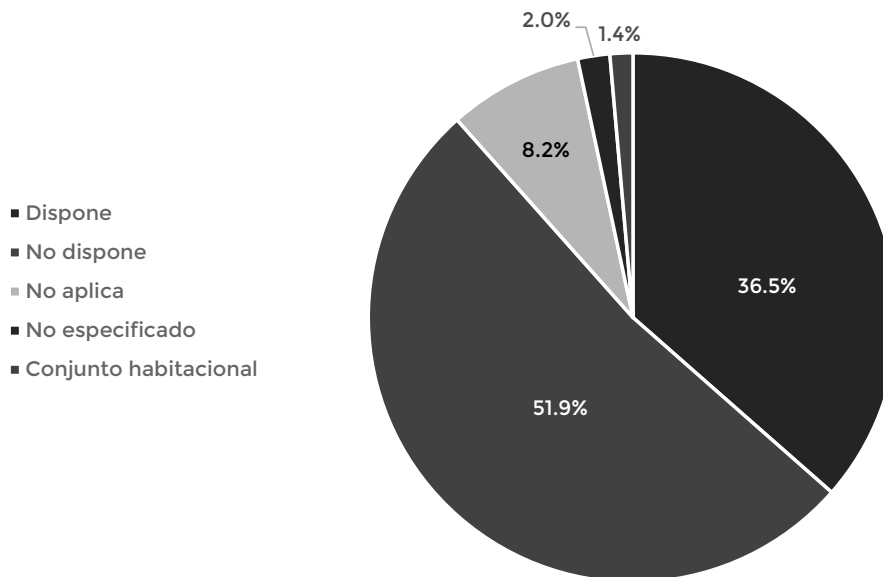
Es el servicio que se encarga de proporcionar iluminación en las vías públicas, plazas, parques y otros espacios de uso común durante la noche o en condiciones de baja visibilidad, con el fin de garantizar la seguridad y comodidad de los ciudadanos. El alumbrado público se lleva a cabo a través de lámparas y luminarias instaladas en postes y otros soportes. Además de proporcionar iluminación, el alumbrado público también puede tener objetivos estéticos y mejorar la imagen de la ciudad en la noche.

De acuerdo con el Inventario Nacional de Vivienda realizado por INEGI en 2020, se registró que en el municipio de Centla se disponía del servicio de alumbrado público únicamente en su localidad urbana, con una cobertura del 36.5%, ya que de los 3,007 tramos de calles que integran a estas localidades, solo en 1,097 de ellas se indica que se dispone del servicio.

Por el contrario, 1,562 tramos fueron señalados por la falta de alumbrado público, hecho que representa un déficit del 52.1% en la localidad. A continuación, se enlistan algunas de las vialidades en donde la falta de alumbrado es más notable.

El porcentaje restante de las vialidades se considera que no aplica el término de cobertura de alumbrado público (8.2%), que fue no especificado (2%) o bien que pertenecen a conjuntos habitacionales (1.4%) cuya cobertura corresponde al sector privado y no al ayuntamiento como en el caso de las demás vías. Esta información es detallada en la siguiente gráfica:

Gráfica 10. Disponibilidad de Alumbrado Público



Fuente: INEGI, Inventario Nacional de Vivienda, (2020)



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



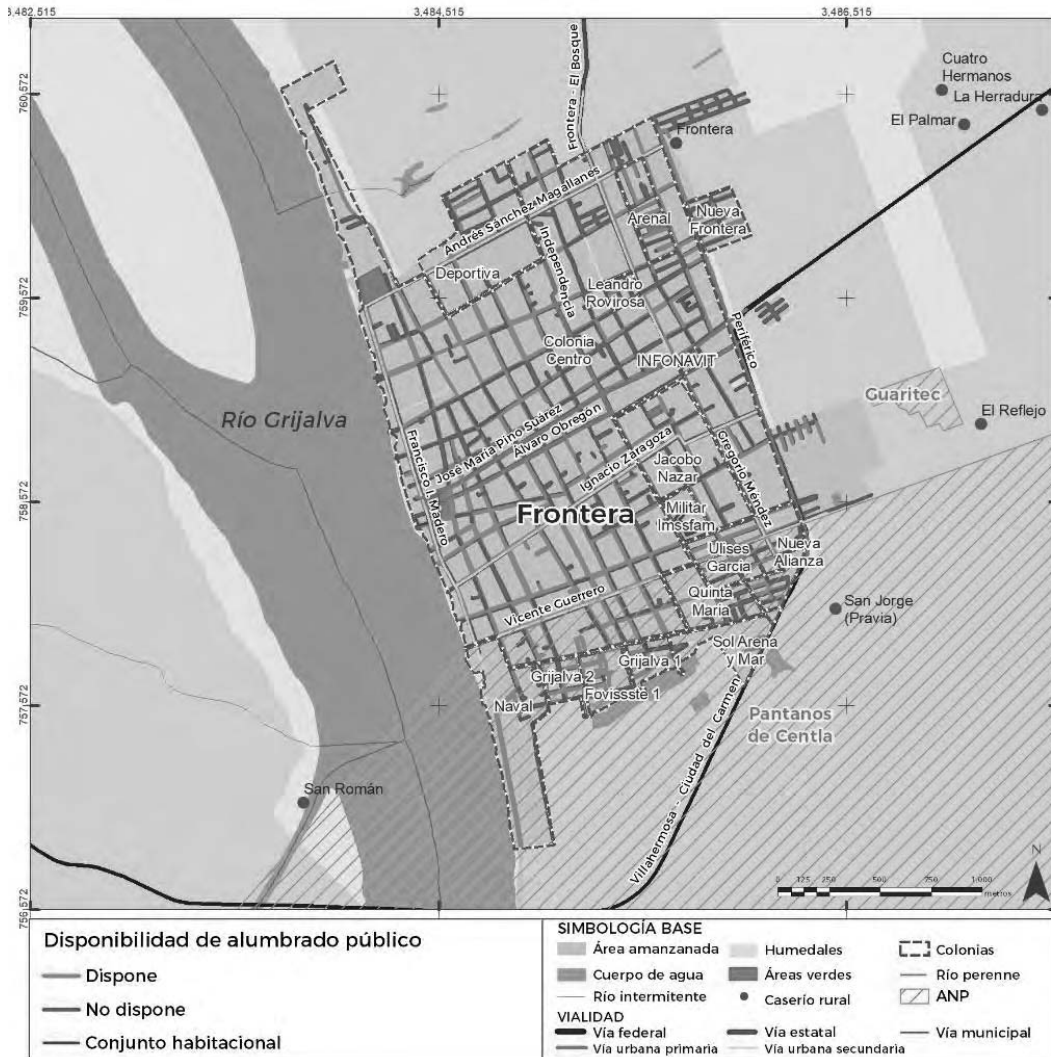
**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Como se muestra en el siguiente mapa el déficit de alumbrado público es registrado en todas las localidades urbanas, distribuyéndose entre todas las vías que las integran.

**Mapa 44. Cobertura de Alumbrado Público**



Fuente: INEGI, Inventario Nacional de Vivienda, (2020)

De acuerdo a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centla, en la cabecera municipal, Frontera, se cuenta con 1,179 luminarias las cuales se localizan principalmente sobre las vialidades primarias que integran a la localidad, mientras que las luminarias restantes están distribuidas al interior de las colonias.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y AGRARIO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES DEL TABASCO GRUPO  
S. DE RL DE CV

Tabla 78. Luminarias localizadas en la Cabecera Municipal

Localización	No de Luminarias
Vialidades principales	926
Colonias	253
<b>Total</b>	<b>1,179</b>

Fuente: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

De las 926 luminarias localizadas en las vialidades principales de Frontera, las avenidas Francisco J. Mina y José Ma. Pino Suarez son las que albergan un mayor número, 47, por el contrario, las calles Abasolo (4) y Sector la Vaquita (6) son los que tienen un menor número de luminarias. Esta siguiente información es detallada en la siguiente tabla, en la cual se muestra también el número de luminarias que tiene otras vialidades.

Tabla 79. Numero de luminarias localizadas en vialidades principales de Frontera

Ciudad Frontera		Ciudad Frontera	
Vialidad	No. de Luminarias	Vialidad	No. de Luminarias
Pedro C. Colorado	12	Eusebio Castillo	25
Sánchez Magallanes	27	Melchor Ocampo	18
Felipe J. Serra	25	Gregorio Méndez	30
Rivas Palacio	28	Mariano Escobedo	23
Cuauhtémoc	36	Ignacio Mejía	23
Ignacio Allende	28	Independencia	40
José Ma. Morelos	28	Constitución	33
José Ma. Pino Suarez	47	Hermenegildo Galeana	35
Álvaro Obregón	27	Ignacio López Rayón	41
Juan Aldama	30	Andrés Quintana Roo	35
Ignacio Zaragoza	31	Miguel Hidalgo	28
Abasolo	4	Francisco J. Mina	47
Reforma	10	Benito Juárez García	45
Grijalva	24	Francisco I. Madero	40
Vicente Guerrero	25	5 De Mayo (Incluye Parque La Corregidora)	33
Santos Degollado	10	<b>Total</b>	<b>926</b>
Josefa Ortiz de Domínguez	12		
Sector La Vaquita	6		
Leona Vicario	20		

Fuente: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Por su parte, de las 253 luminarias localizadas al interior de las colonias de Frontera, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales reportó que se concentran principalmente en las colonias Ulises García y Fracc. Grijalva II, ya que cuentan con 34 y 33 luminarias respectivamente. Sin embargo, el déficit es notable en otras de las colonias como Quinta María, Siglo XXI, Los Pescadores, Infonavit o el Parque Diana La Cazadora donde se cuenta con menos de 10 luminarias, o bien en



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

zonas como Parque Napoleón Pedrero Fócil donde no se registró ningún tipo de alumbrado.

**Tabla 80. Numero de luminarias localizadas en las Colonias de Ciudad Frontera**

Ciudad Frontera	
Colonia	Totales
Col. El Guanal	13
Col. Nueva Frontera	24
Fracc. Arenal	20
Col. Los Pescadores	4
Col. Infonavit	6
Fracc. Grijalva I	32
Fracc. Grijalva II	33
Fracc. Foviste	26
Fracc. Nva. Alianza	24
Col. Ulises Garcia	34
Col. Quinta Maria	9
Col. Siglo XXI	9
Parque Diana La Cazadora	6
Fracc. Sol, Arena Y Mar	13
Parque Napoleón Pedrero Fócil	-
<b>Total</b>	<b>253</b>

Fuente: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Con respecto a las demás localidades, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales señala la presencia de luminarias en la mayoría de las localidades, teniendo un total de 5,035 lámparas en el resto del municipio. Como se puede observar en la siguiente tabla las localidades que cuentan con más infraestructura de alumbrado público son Pob. Francisco I. Madero, Villa Cuauhtémoc, Villa Vicente Guerrero, Villa Ignacio Allende, Pob. Quintín Arauz. Sin embargo, se registraron al menos 27 localidades que no cuentan con ninguna luminaria, esta información se muestra a continuación:

**Tabla 81. Numero de luminarias localizadas en las Colonias de Ciudad Frontera**

Localidad	Luminarias	Localidad	Luminarias
Ej. Carlos Roviroso 1a. Sección	72	Ej. Carrillo Puerto Centro	49
Ej. La Victoria	96	Pob. Fco. I. Madero	194
Col. El Bosque	12	Ej. Fco. I. Madero	62
Col. Carlos Roviroso 2da. Sección	92	Ra. Km. 18	43
Col. San Román	40	Ej. Benito Juárez	85
Ej. Libertad De Allende	24	Ej. Constanza Y Venecia	42
Ra. Carrillo Puerto Norte		Col. García	54
Ra. Carrillo Puerto Sur	77	Ra. Benito Juárez	132
		Ra. San José Del Carmen	



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

Localidad	Luminarias
Ra. Álvaro Obregón Sta. Cruz Y Sectores: El Chipilín, Lechugal Y El Cometa	122
Ra. Jalapita	88
Pob. Ignacio Zaragoza	146
Villa Cuauhtémoc	259
Ra. Cañaveral	57
Ra. La Montaña	
Ra. El Cuatope	11
Ra. Rivera Alta De Cuauhtémoc	
Villa Vicente Guerrero	481
Ra. El Porvenir	62
Ra. Francisco Villa	35
Ra. La Unión	35
Ra. Gregorio Méndez	97
Ra. Leandro Roviroso Wade 1ra. Sección	36
Ra. Leandro Roviroso Wade 2da. Sección	33
Col. Gobernador Cruz	154
Ra. La Pimienta	31
Ej. La Sabana	49
Ra. Niños Héroes	20
Ej. San Roque	23
Ra. El Limón De Vicente Guerrero	
Villa Ignacio Allende	289
Ra. Chicozapote 1ra Secc.	32
Ra. Chicozapote 2 Da Secc.	44
Ra. Miguel Hidalgo 1ra Sección	54
Ra. Miguel Hidalgo 2da. Sección	51
Ra. José Ma. Morelos	
Ra. Libertad De Allende	124
Ej. Fronterita	24
Ra. El Carmen 1ra Secc. Y Ra. El Carmen 2da Secc.	
Sector Luis Donald Colosio	28
Ra. 27 De febrero	
Ra. El Guajuco	46
Ra. Tabasquillo 1ra Secc.	54
Ra. Tabasquillo 2da Secc.	42
Pob. Simón Sarlat	149
Col. Caparoso	101
Ra. Potrerillo	
Ra. Buena Vista	
Sector El Paso De Tabasquillo	7
Ra. San José De Simón Sarlat	64
Ra. Chichicastle 1ra Secc.	58
Ra. Chichicastle 2da Secc.	23
Ra. Chichicastle 3ra Secc.	7
Ra. Ribera Alta 1ra Secc.	18
Ra. Ribera Alta 2da Secc.	23

Localidad	Luminarias
Ra. Ribera Alta 3ra Secc.	18
Ra. Ribera Alta (Ensenada)	
Ra. Arroyo Polo 1ra Secc.	34
Col. Arroyo Polo 2da Secc.	
Ej. El Palmar	
Ej. Luis Echeverría	
Pob. Quintín Arauz	161
Col. Nva. Esperanza De Quintín Arauz	26
Ej. El Faisán	17
Col. San Pedro	41
Ej. Nvo. Centla	66
Ej. La Estrella	82
Ej. Nva Esperanza	
Col. Revolución	19
Col. Emiliano Zapata	53
Col. Lázaro Cárdenas	57
Col San Juan	69
Ej. Las Tijeras	19
Ej. Tres Brazos	
Ra. Boca De Pantoja	
Ra. Boca De Chilapa	
Ra. Chilapa 1ra Margen Derecha	
Ra. Chilapa 1ra Margen Izquierda	
Ra. Chilapa 2da Margen Derecha	
Ra. El Triunfo	20
Ra. Escobas	20
Sector Las Palmas De Tres Brazos	
Ra. Los Ídolos	29
Ra. La Mixteca 1ra Secc.	60
María Del Rosario Gutiérrez Eskildsen	
Ra. Ribera Alta 2 Da. Sección (Salsipuedes)	
Ra. San Juanito De Tres Brazos	
Col. El Bellote	96
Col. Adolfo López Mateos	50
Ra. Miguel Hidalgo De Chilapa	6
Ej. Fco. Villa Guano Solo	
Ej. Hablan Los Hechos	7
Ra. Loma Limón De Simon Sarlat	34
Chichicastle 1ra. Secc Margen Izquierda	
<b>Total</b>	<b>5,035</b>

Fuente: Dirección de Obras, Ordenamiento  
Territorial y Servicios Municipales.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AYUNTAMIENTO DE CENTLA

## Gestión de los Residuos Sólidos

El servicio de gestión de residuos sólidos se refiere a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos producidos por la población en el territorio de un municipio. Este servicio tiene como objetivo principal proteger la salud pública y el medio ambiente mediante la eliminación adecuada y segura de los residuos sólidos urbanos, reducir el impacto ambiental, así como fomentar el aprovechamiento y reciclaje de materiales para su reintroducción en la cadena productiva. La gestión de residuos sólidos es una responsabilidad municipal que debe garantizar la prestación de un servicio de calidad y cumplir con las regulaciones y normativas aplicables en la materia.

El municipio de Centla cuenta con un basurero a cielo abierto ubicado en la Carretera Villahermosa-Cd. Del Carmen, a la altura del ejido Nueva Esperanza y cuenta con una superficie de 16,800 m<sup>2</sup> y una capacidad de 117,750 toneladas, la cual a pesar de ya haber sido rebasada, sigue recibiendo 55 toneladas diarias.

Originalmente la construcción de este sitio de disposición final contemplaba una superficie de 37,500 m<sup>2</sup>, en donde se buscaba brindar una gestión integral de los residuos sólidos del municipio, para ello se contempló que el proyecto contaría con vasos reguladores, sistema de impermeabilización, sistema para el control de lixiviados, control de biogás, sistema de drenaje de las aguas pluviales, áreas de acceso y espera, caseta de cuantificación de residuos, vestidores y servicios sanitarios, cobertizo para maquinaria, zona de manejo de composta, separación de subproductos y una franja de amortiguamiento.

Sin embargo, los planes originales no fueron concretados, y actualmente el sitio de disposición final se ha convertido en un gran tiradero a cielo abierto que incumple las normas oficiales, así como las modalidades operativas necesarias para la gestión y manejo adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU). De acuerdo al H. Ayuntamiento de Centla, el basurero a cielo abierto no cuenta con las instalaciones adecuadas, este consta de un solo pasillo para trasladarse en su interior.

Debido a esto el basurero municipal representa una amenaza para el medio ambiente ya que la disposición no apropiada de residuos, están provocando la contaminación de los ríos y pantanos, además, de representar un foco de infección para la población que habita en la periferia de Ciudad Frontera.

De acuerdo con el H. Ayuntamiento de Centla, la recolección de residuos sólidos del municipio se realiza a través de nueve vehículos recolectores distribuidos en nueve rutas, como se muestra en la siguiente tabla, el servicio de recolección es brindando en diferentes colonias, calles y equipamientos de la cabecera municipal de lunes a viernes en un horario de 05:00 - 13:00 horas. Mientras que, en otras comunidades, los días en que pasan las unidades puede variar.

Tabla 82. Bitácora de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Centla

Unidad	Localidades	Recursos Humanos	Frecuencia del Servicio	Cantidad de Residuos al Día
Recolector tipo compactador Placas: VT-16140	Calles de la Ciudad de Frontera, de este	5 trabajadores	Lunes a domingo 05:00 - 13:00	3 toneladas



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AGENCIA DEL TERRITORIO

Unidad	Localidades	Recursos Humanos	Frecuencia del Servicio	Cantidad de Residuos al Día
	a oeste, mercado campesino y Morelos			
Recolector tipo volteo de 14 m3 Placas: VN-02165	Colonias de la Ciudad Frontera: Siglo XXI, Pescadores, Infonavit, Hospital, Seguridad Pública, Cetmar, Tecnológico, DIF, Rastro municipal	5 trabajadores	Lunes a sábado 05:00 - 13:00	3 toneladas
Recolector tipo volteo de 7 m3 Placas: Sin numero	Colonias de Ciudad Frontera: Panteón Municipal, Col. Pescadores, Col. Nueva Frontera, Col. Infonavit, Burger King, Gasolinera 1050, Calle Gregorio Mendez, Ulises García, Parque Diana Cazadora, Panteón viejo, Compañía, Rastro, Melchor Ocampo, Arroyo Polo 2da y 3ra	5 trabajadores	Lunes a sábado 05:00 - 13:00	7 toneladas
Recolector tipo camión compactador Numero 2	Col. Foviste, Fonapo 1, Jacobo Nazar, Col. Nueva Alianza, Col. Ulises García Mercado, Campesino y Morelos	5 trabajadores	Lunes a sábado 05:00 - 13:00	9 toneladas
Recolector tipo compactador Placas: VT-16139	Calles de Ciudad Frontera de norte a sur	5 trabajadores	Lunes a sábado 05:00 - 13:00	9 toneladas
Recolector tipo compactador Placas VT16 - 145	Calles principales de las comunidades: Jalapita, Poblado Zaragoza y Villa Cuauhtémoc	5 trabajadores	Miércoles y Viernes 05:00 - 13:00	7 toneladas
Recolector tipo compactador Placas: Sin numero	Calles principales de las comunidades: Villa Guerrero, Villa Ignacio Allende	5 trabajadores	Lunes y Jueves 05:00 - 13:00	7 toneladas
Recolector tipo volteo de 7m3	Calles principales de las	5 trabajadores	Martes, Jueves y Viernes	3 toneladas



DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

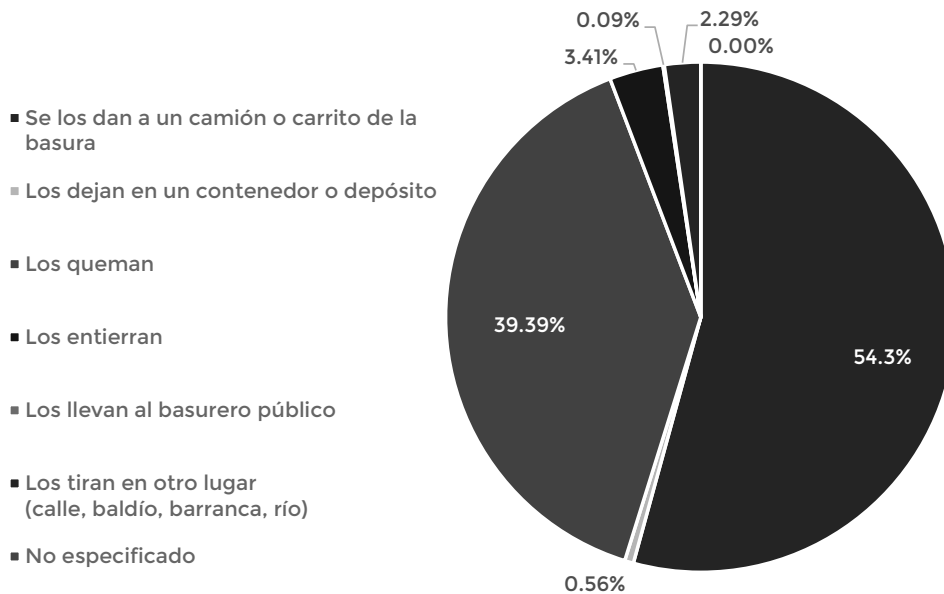


Unidad	Localidades	Recursos Humanos	Frecuencia del Servicio	Cantidad de Residuos al Día
Placas: VT16-128	comunidades: San Pedro, Ejido Nueva Centla, Ejido La Estrella, Ejido Rovirosa, Ejido La Victoria		05:00 - 13:00	
Recolector tipo compactador Placas: VT16-138	Calles principales de las comunidades: Simón Sarlat, Caparroso, Álvaro Obregón, Francisco I. Madero	5 trabajadores	Lunes y Jueves 05:00 - 13:00	7 toneladas

Fuente: H. Ayuntamiento de Centla

Como se puede observar en la Bitácora de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Centla, el servicio de recolección no brinda servicio a todas las localidades y colonias del municipio. De acuerdo con el INEGI, solo el 54.3% de las viviendas dan sus residuos sólidos a un camión o carrito para desecharlos. Es importante señalar que, en el municipio frente al déficit del servicio de recolección, un porcentaje importante de la población opta por quemar sus residuos, 39.39%, este método es seguido por enterrar la basura, habito realizado en el 3.41% de las viviendas, o bien tirarlas en otro lugar (calle, baldío, barranca o río), el porcentaje restante de las viviendas deja sus residuos en un contenedor o deposito o bien los llevan directamente al basurero público.

Gráfica 11. Disposición de Residuos Sólidos



Fuente: INEGI, Inventario Nacional de Vivienda, (2020)





**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBO, TERRITORIAL Y URBANO

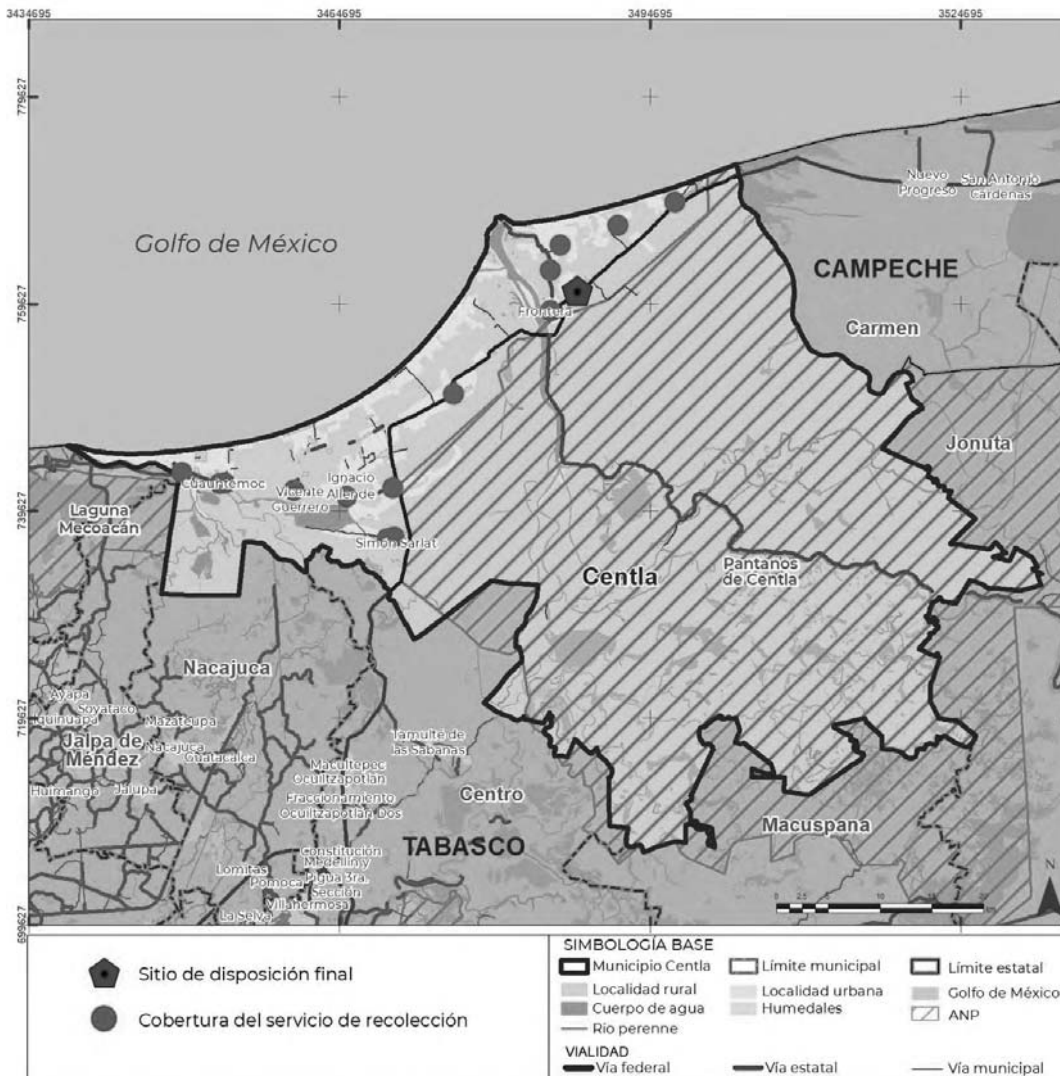


**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



La falta de un sistema de recolección de los residuos sólidos que brinde servicio a toda la población ha derivado en la creación de tiraderos a cielo abierto clandestinos, uno de ellos se localiza sobre la carretera villa Vicente Guerrero-Cauhuhtémoc, en el la población en general tiran sus desechos e incluso animales muertos a orillas de la carretera sobre el predio propiedad de la comunidad, provocando que los agentes productores de enfermedades y los lixiviados contaminen el aire, el medio ambiente y los cuerpos de agua por la filtración.

**Mapa 45. Cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos**



Fuente: Elaborado con información del H. Ayuntamiento de Centla.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## Telecomunicaciones

Las telecomunicaciones son un conjunto de técnicas, tecnologías y sistemas que permiten la transmisión de información y datos a través de la utilización de medios electrónicos y/o electromagnéticos a largas distancias. Incluyen tecnologías de la comunicación como la telefonía y el internet, entre otras. Las telecomunicaciones son fundamentales en el mundo actual, ya que permiten la comunicación instantánea y la transmisión de información de manera global.

En este sentido, para el municipio de Centla se realizó el análisis de este tipo de infraestructura, la cual se clasifica en los siguientes rubros.

### Telefonía Fija

La telefonía fija permite la comunicación de voz entre dos o más personas a través de la red telefónica. Según la información proporcionada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en el municipio de Centla, TELMEX es la única empresa que presta el servicio de telefonía fija, ya que todas las líneas registradas pertenecen a esta compañía.

En el municipio de Centla el déficit de telefonía en el municipio es notable, ya que el número de líneas telefónicas es inferior al número de viviendas y de unidades económicas existentes en el municipio. Tal como lo muestra el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el cual indica que en el municipio únicamente 7.5% de las viviendas cuentan con teléfono fijo, porcentaje notablemente inferior al promedio estatal.

Además, como se muestra en la siguiente tabla, la mayoría de las localidades tienen una cobertura inferior al promedio municipal, con excepción de la cabecera municipal, ya que en la localidad de Frontera el 21.6% de las viviendas cuentan con el servicio.

Tabla 83. Cobertura de Telefonía Fija

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas que Disponen de Telefonía Fija	Cobertura de Telefonía Fija
<b>Estado de Tabasco</b>	<b>669,414</b>	<b>118,527</b>	<b>17.7%</b>
<b>Municipio de Centla</b>	<b>28,480</b>	<b>2,138</b>	<b>7.5%</b>
Frontera	6,601	1,424	21.6%
Vicente Guerrero	2,216	109	4.9%
Ignacio Allende	894	12	1.3%
Cauhtémoc	989	16	1.6%
Simón Sarlat	851	7	0.8%
Benito Juárez	642	11	1.7%
Ignacio Zaragoza	682	5	0.7%
Francisco I. Madero	657	7	1.1%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, (2020)

\*Se presenta la información correspondiente a las localidades con población superior a los 2,500 habitantes



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## Telefonía Móvil

Por su parte la telefonía móvil es aquella que permite la comunicación de voz y datos a través de dispositivos móviles como teléfonos inteligentes y tabletas. Caso contrario a la telefonía fija, en el municipio de Centla un mayor número de viviendas cuentan con al menos una línea de telefonía móvil, el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, señala que el 84.2% de las viviendas cuentan con un teléfono celular. Además, como se muestra en la siguiente tabla, si bien la mayoría de las localidades urbanas que integran al municipio tienen una cobertura superior al promedio municipal, excepción de las localidades de Cuauhtémoc e Ignacio Zaragoza.

Tabla 84. Cobertura de Telefonía Móvil

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas que Disponen de Telefonía Móvil	Cobertura de Telefonía Móvil
<b>Estado de Tabasco</b>	<b>669,414</b>	<b>563,390</b>	<b>84.2%</b>
<b>Municipio de Centla</b>	<b>28,480</b>	<b>22,052</b>	<b>77.4%</b>
Frontera	6,601	6,040	91.5%
Vicente Guerrero	2,216	1,825	82.4%
Ignacio Allende	894	750	83.9%
Cuauhtémoc	989	764	77.2%
Simón Sarlat	851	682	80.1%
Benito Juárez	642	509	79.3%
Ignacio Zaragoza	682	513	75.2%
Francisco I. Madero	657	591	90.0%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, (2020)

\*Se presenta la información correspondiente a las localidades con población superior a los 2,500 habitantes

Según el IFT, en el municipio de Centla, las empresas principales que ofrecen servicios de telefonía móvil son AT&T, Ciertto, Mobile Bandits, Movistar, Open Ip, Simpati, Telcel y Virgin Mobile. Sin embargo, los mapas de cobertura del servicio muestran que estas empresas solo brindan cobertura en la cabecera municipal, lo que significa que el servicio no está disponible en otras áreas.

**Mapa 46. Cobertura de Telefonía Móvil de AT&T**



**Mapa 47. Cobertura de Telefonía Móvil de Ciertó**



**Mapa 48. Cobertura de Telefonía Móvil de Flash Mobile**



**Mapa 49. Cobertura de Telefonía Móvil de Mobile Bandits**





**Mapa 50. Cobertura de Telefonía Móvil de Movistar**



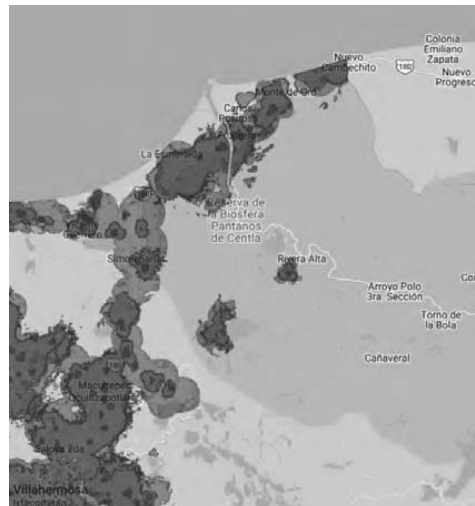
**Mapa 51. Cobertura de Telefonía Móvil de Open Ip**



**Mapa 52. Cobertura de Telefonía Móvil de Simpati**



**Mapa 53. Cobertura de Telefonía Móvil de Telcel**





**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRIARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 54. Cobertura de Telefonía Móvil de Virgin Mobile**



Fuente: Instituto Federal de Telecomunicaciones

**Internet**

El servicio de Internet hace referencia a aquel que permite la conexión a una red global de computadoras para intercambiar información, correos electrónicos, navegar por la web, entre otras cosas. Según la información proporcionada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en el municipio de Centla, las empresas encargadas de brindar el servicio de internet son Total Play, Sky, Telmex y Netwey.

La falta internet también es notable en Centla donde solo 18.96% de las viviendas cuentan con el servicio. Como se muestra en la siguiente tabla la mayoría de las localidades tienen una cobertura inferior al promedio municipal, excepción de la cabecera municipal donde la cobertura del internet es del 38.9% de las viviendas, o bien Francisco I. Madero donde el 65% de las viviendas cuentan con el servicio.

**Tabla 85. Cobertura de Telefonía Internet**

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas que Disponen de Telefonía Fija	Cobertura de Telefonía Fija
<b>Estado de Tabasco</b>	<b>669,414</b>	<b>228,487</b>	<b>34.1%</b>
<b>Municipio de Centla</b>	<b>28,480</b>	<b>5,379</b>	<b>18.9%</b>
Frontera	6,601	2,567	38.9%
Vicente Guerrero	2,216	384	17.3%
Ignacio Allende	894	118	13.2%
Cauhtémoc	989	124	12.5%
Simón Sarlat	851	83	9.8%



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

AGENCIA DEL TERRITORIO  
DE DESARROLLO URBANO

Localidad	Total de Viviendas	Viviendas que Disponen de Telefonía Fija	Cobertura de Telefonía Fija
Benito Juárez	642	46	7.2%
Ignacio Zaragoza	682	75	11.0%
Francisco I. Madero	657	431	65.6%

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, (2020)

\*Se presenta la información correspondiente a las localidades con población superior a los 2,500 habitantes

## Equipamiento

La LGAHOTDU define al equipamiento urbano como el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los Servicios Urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

En esa línea, a continuación, se presenta el diagnóstico actual del equipamiento público del municipio de Centla, a partir de un análisis cuantitativo y cualitativo, con el objetivo de identificar cuáles son los subsistemas que necesitan mejoras. Se considera como punto de partida lo estipulado en la NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación; en la NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos; y en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU) publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en 1999.

Se utiliza información oficial de dependencias como la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Salud (SSA), el Sistema de Información Cultural (SIC), entre otras; además de información recolectada en campo.

Para identificar la cobertura de los equipamientos, se integra un análisis de accesibilidad peatonal para los subsistemas educativo, cultural, de salud, comercio y abasto. Este análisis va más allá de radios de atención, ya que responde a características reales del territorio, como las vialidades, topografía y el promedio de velocidad en una caminata. Los rangos de tiempo se consideran a partir del rango de servicio establecido en el SNEU, por lo que para los casos que tienen un alcance de centro de población, no se realiza el análisis.

## Equipamiento educativo y cultural

### Educación

De acuerdo con el SNEU Tomo I Educación y Cultura elaborado por SEDESOL, el equipamiento que compone este subsistema está constituido por inmuebles donde se imparten servicios educacionales. Y la NOM-002-SEDATU-2022, define que este equipamiento tiene una estructura que abarca los niveles de educación básica, medio superior y superior, de igual manera contemplando educación especial y extraescolar.

A continuación, se detallan las características de cada nivel educativo:

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- a) Educación Básica. También denominada enseñanza o enseñanza elemental, cuenta con elementos necesarios para la consolidación de la alfabetización, por medio de la enseñanza de lectura, escritura, cálculo básico y distintas nociones culturales indispensables. Ésta en Centla se imparte en las siguientes modalidades:

**Centro de Desarrollo Infantil.** Inmueble destinado a servicios dirigidos a infantes de entre 45 días de nacidos y cinco años once meses de edad, con un ambiente adecuado estos menores son agrupados por edades de acuerdo a sus necesidades en lactantes, maternas y preescolares. Este tipo de equipamiento únicamente está disponible en Frontera.

**Preescolar.** Inmueble donde se imparte educación nivel preescolar y que atiende a los infantes de tres años a cinco años once meses de edad, imparte saberes dirigidos a hábitos, aptitudes, habilidades y destrezas. El municipio cuenta con preescolares que brindan servicio a infantes indígenas como en Vicente Guerrero, El Bellote, Francisco Villa (Guano Solo), Miguel Hidalgo 2da. Sección, Niños Héroe, Simón Sarlat, Emiliano Zapata, San Juan, Gregorio Méndez Magaña, Adolfo López Mateos, Frontera, La Pimienta, El Guajuco, Potrerillo, entre otros. Por su parte, Fraccionamiento Miramar no cuenta con preescolares para atender a la población.

**Escuela primaria.** Inmueble donde se instalan una o más escuelas del nivel elemental, que imparten educación primaria grupos de estudiantes de entre seis y catorce años, se imparten seis grados de estudio de duración de un año en los cuales no sólo se transmiten valores sociales sino también principios científicos y culturales básicos. El municipio cuenta con escuelas primarias en todas las localidades, tanto urbanas como rurales.

**Escuela secundaria general.** Inmueble del ciclo básico, área de secundaria general, en el cual se otorgan saberes educativos a estudiantes de doce a quince años egresados de la educación primaria, para prepararlos durante tres años a su ingreso medio superior. Únicamente se cuenta con nueve secundarias generales dispersas en Cuahtémoc, Frontera, Francisco I. Madero, Ignacio Allende y Vicente Guerrero.

**Escuela secundaria técnica.** Inmueble donde simultáneo a los estudios que se proporcionan de la secundaria general se prepara al estudiante para su incorporación al mercado de trabajo con una educación tecnológica de carácter propedéutico. Únicamente disponible en Vicente Guerrero, Simón Sarlat y Frontera.

**Telesecundaria.** Inmueble donde se imparte la educación secundaria por medio de la televisión, en grupos de un máximo de 40 alumnos por grupo. Sus actividades se llevan a cabo con los mismos programas de estudio que en la secundaria general, orientado a la población adolescente de comunidades dispersas y que por ello no tienen posibilidad de acceso a la escuela secundaria general o técnica. Algunas de las localidades que cuentan con este tipo de equipamiento son Boca de Pantoja, La estrella, Chichicastle 1ra Sección, Arroyo Polo 2da. Sección, Escobas (Chilapa Escoba), Buena Vista, Jalapita, Tres Brazos, La Victoria, entre otras.

**Centro de Capacitación para el Trabajo.** Inmueble de enseñanza terminal, área de capacitación para el trabajo, donde se imparten saberes por medio de cursos a



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

alumnos que hayan concluido educación básica. Este equipamiento se encuentra disponible en las localidades de Cuauhtémoc, Vicente Guerrero.

- b) Nivel Medio Superior. Esta educación tiene propósitos incluidos la capacitación de alumnos en su desarrollo científico, humanístico y tecnológico, haciendo a los mismos capaces de seleccionar, ordenar e interpretar información relevante para su incorporación a la sociedad. Bajo esta modalidad se ubica que en Centla se cuenta con:

**Colegio de Bachilleres.** Inmueble parte de un Organismo Público Descentralizado del Estado Mexicano con Personalidad Jurídica Propia, donde se imparten conocimientos de bachillerato a estudiantes egresados del nivel básico cuyo interés es iniciar o concluirlo. En las localidades Frontera, Ignacio Allende, Ignacio López Mateos, Constanza y Venecia, Quintín Araúz, Simón Sarlat, Ribera Alta 3ra. Sección, Boca de Chilapa, Mixteca 2da. Sección, Chichicastle 1ra Sección, Francisco I. Madero, Nuevo Centla y Vicente Guerrero cuentan con Colegios de Bachilleres.

- c) Nivel Superior. El nivel superior se caracteriza por impartir educación posterior del bachillerato o su equivalente, forma a la población en distintos campos de la ciencia, la tecnología y las humanidades. Los inmuebles que integran este subsistema en Centla son:

**Institutos tecnológicos.** Inmuebles de los Institutos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que imparten educación superior tecnológica en el país. Únicamente está presente en Frontera con el Instituto Tecnológico Superior de Centla y en Vicente Guerrero con la Unidad Académica Villa Vicente Guerrero.

**Universidad privada.** Inmuebles donde se imparte educación con reconocimiento de validez oficial. Los equipamientos que ofrecen este tipo de servicios son el Instituto de Profesiones Miguel Ángel que se localiza en Frontera y la Universidad Asbemaan en Vicente Guerrero.

- d) Educación Especial. Modalidad educativa con objetivo equitativo, es decir, dirigido a alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad y/o aptitudes sobresalientes a partir de sus particularidades. De manera concreta el municipio de Centla cuenta con:

**Centro de Atención Múltiple.** Inmueble donde se imparte atención y aprendizaje dirigido a la población con deficiencias físicas y/o mentales que les impida asistir a la escuela normal. El municipio cuenta con cuatro Centros de Atención Múltiple, dos en Frontera y dos en Vicente Guerrero.

#### **Déficit y superávit**

Conforme a estos datos; las recomendaciones normativas del SNEU en cuanto a capacidad y número de unidades básicas de servicio y/o módulos educativos; y la población usuaria potencial, se estima que las unidades de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) están en condición de superávit, ya que están responden a las recomendaciones normativas y su capacidad es dos veces mayor a la población usuaria potencial.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

En el caso del nivel medio superior y superior, no se cuenta con información oficial de la capacidad normativa, sin embargo, responde a la recomendación en el número de módulos, por lo que se estima está en condición de superávit.

Tabla 86. Equipamiento educativo y su situación actual

Nivel	Elemento	Situación actual			Capacidad normativa por UBS**	Superávit/ déficit (lugares)***	Status
		Módulos	Aulas totales (UBS)	Recomendación normativa*			
Básico	Preescolar	82	271	75 a 376 aulas	9,485	3,074	Superávit
	Primaria	134	643	238 a 1,190 aulas	22,505	8,882	Superávit
	Secundaria	55	258	57 a 284	10,320	3,639	Superávit
Medio Superior	Bachillerato	19	ND	1 a 6 módulos	ND	ND	Superávit
Superior	Instituto Tecnológico	2	ND	1 módulo	ND	ND	Superávit
	Universidad Privada	2	ND	ND	ND	ND	Superávit
Formación para el trabajo	Formación para el trabajo	10	ND	ND	ND	ND	-
Centro de Atención Múltiple	CAM	4	ND	ND	ND	ND	-

\*Conforme al rango de población establecido en el SNEU Tomo I.

\*\*Conforme a las capacidades establecidas en el SNEU Tomo I.

\*\*\*Con base en la población usuaria potencial de cada nivel educativo.

Información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Fuente: Elaboración propia con base en SIGED, SEP, 2023; SNEU Tomo I, Educación y Cultura; Censo de Población y Vivienda, 2020.

Tras evaluar la accesibilidad peatonal en términos de distancia y tiempo de los establecimientos de educación de nivel básico en el municipio de Centla, se han identificado algunas deficiencias en cuanto a la accesibilidad de algunas escuelas. Específicamente, se ha encontrado que algunas escuelas de Preescolar y Primaria en la zona sur, colindantes con Centro y Macuspana, deben hacer un recorrido de más de 20 minutos a pie, lo que podría representar una barrera para los estudiantes que viven en esas áreas. De manera similar, se ha detectado que las Secundarias Generales en las localidades rurales y urbanas de Ignacio Allende y Simón Sarlat también presentan dificultades de acceso.

En contraste, se ha encontrado que las Telesecundarias distribuidas en todo el municipio son en su mayoría accesibles caminando, a excepción de las de Ignacio Allende. Además, se ha identificado que sólo se puede acceder en un tiempo razonable a las Secundarias Técnicas en Vicente Guerrero, Frontera y Simón Sarlat,



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



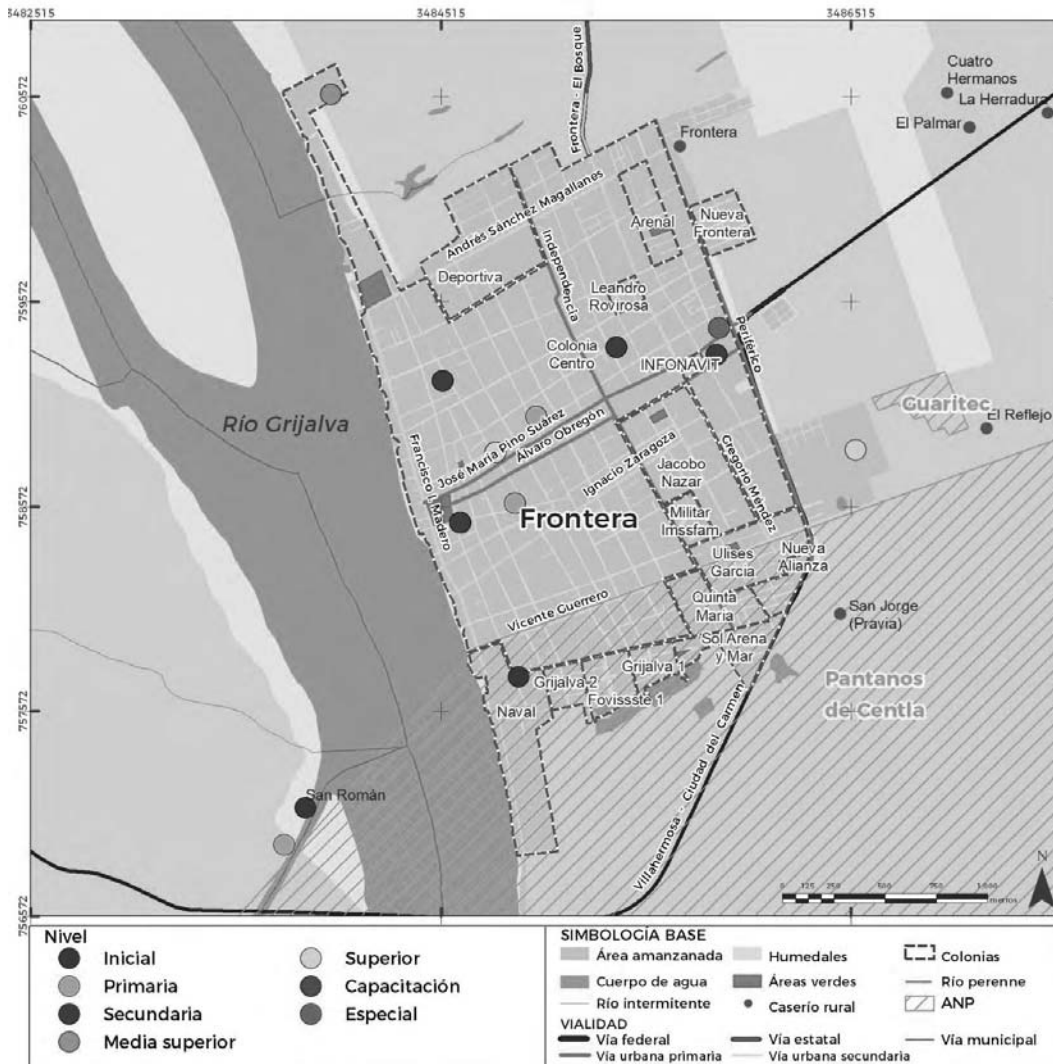
**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



mientras que los Centros de Capacitación para el Trabajo solo presentan acceso total en algunas localidades. Por lo tanto, a pesar de la condición de superávit de la mayoría de los equipamientos, es necesario intervenir en sus contextos para mejorar y garantizar traslados seguros.

**Mapa 55. Disponibilidad y accesibilidad a equipamiento educativo**

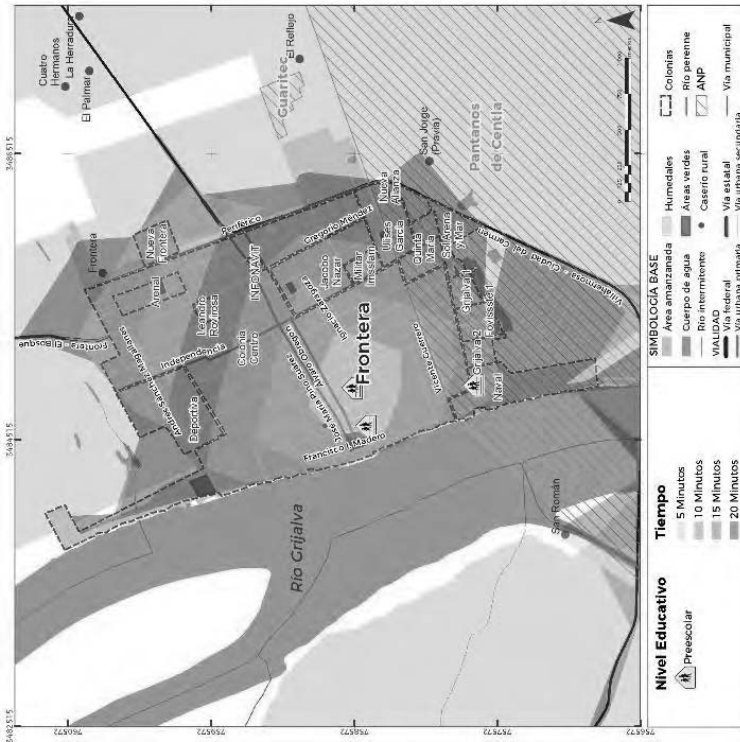
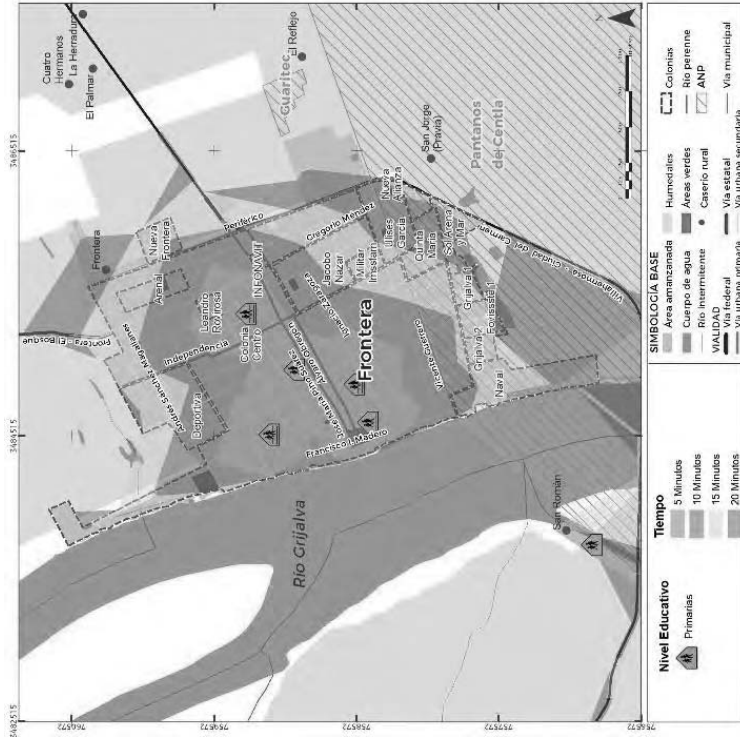




SOTOP  
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO  
TERMINALES Y OBRAS PÚBLICAS



DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANISMO



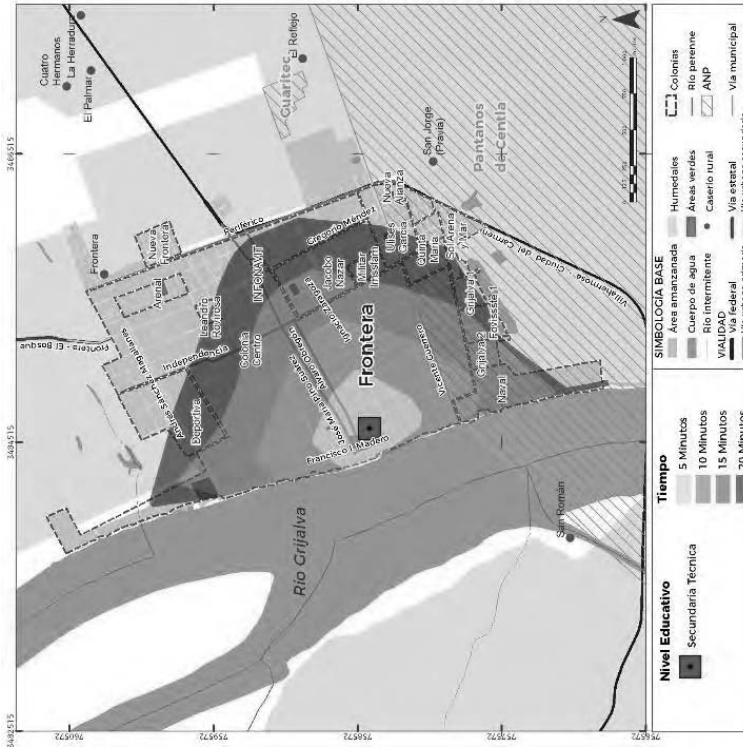
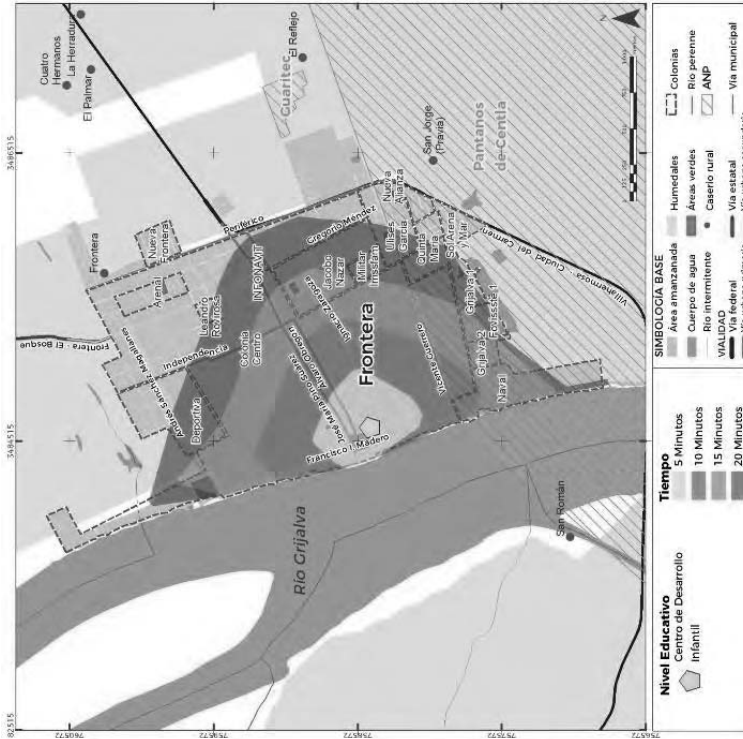
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco



SOTOP SECRETARÍA DE GOBIERNO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



DESARROLLO TERRITORIAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TERRITORIAL



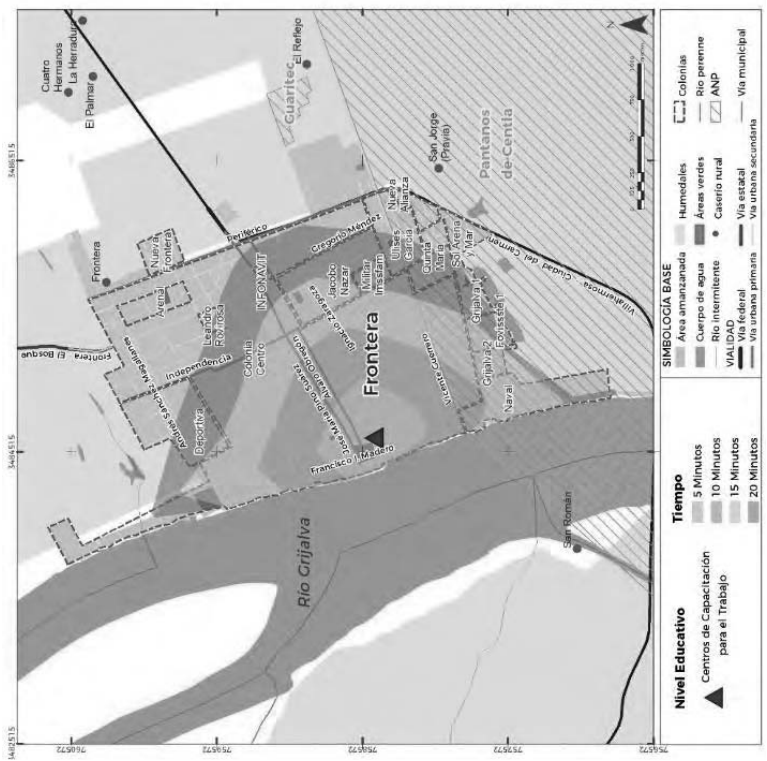
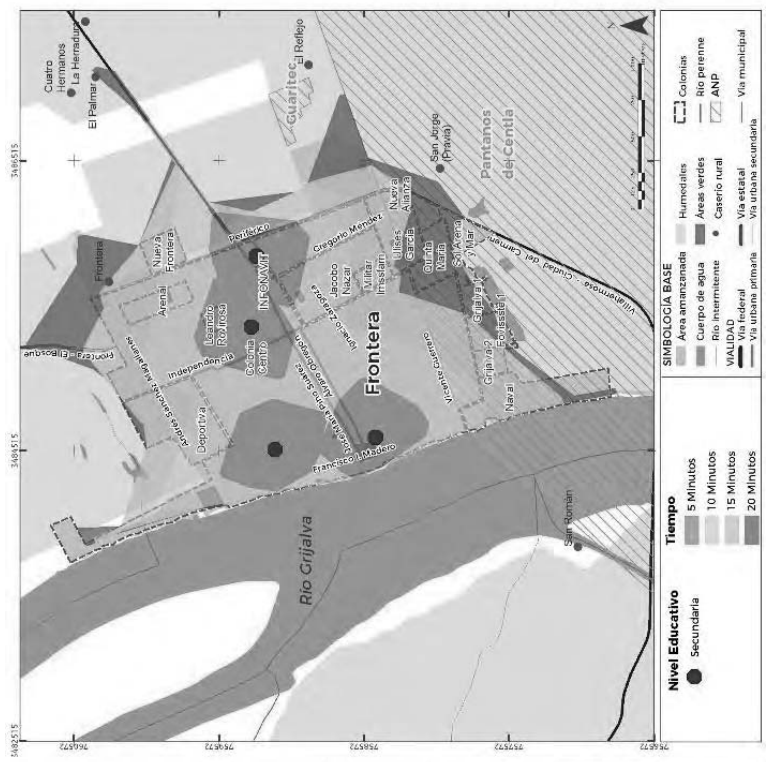
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco



SOTOP SECRETARÍA DE GOBIERNO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



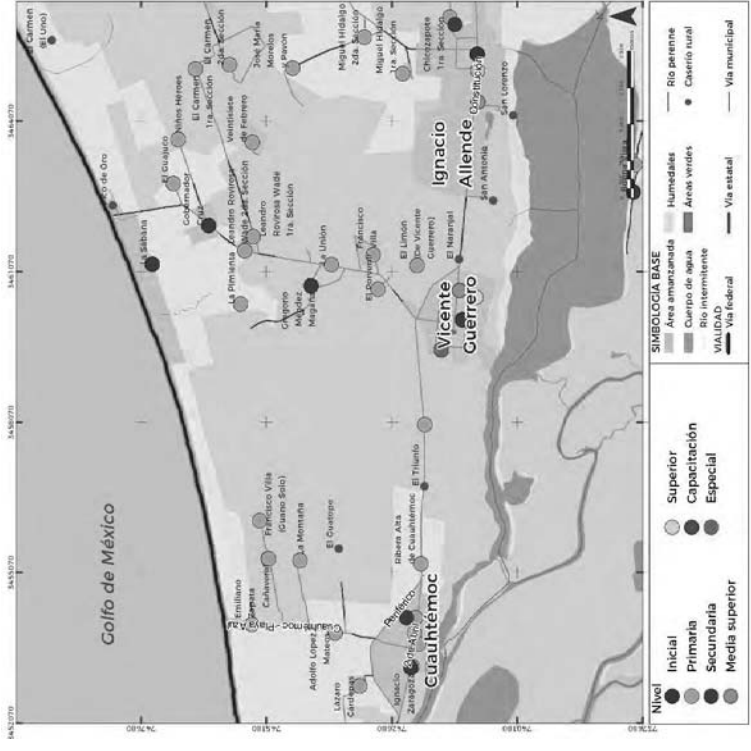
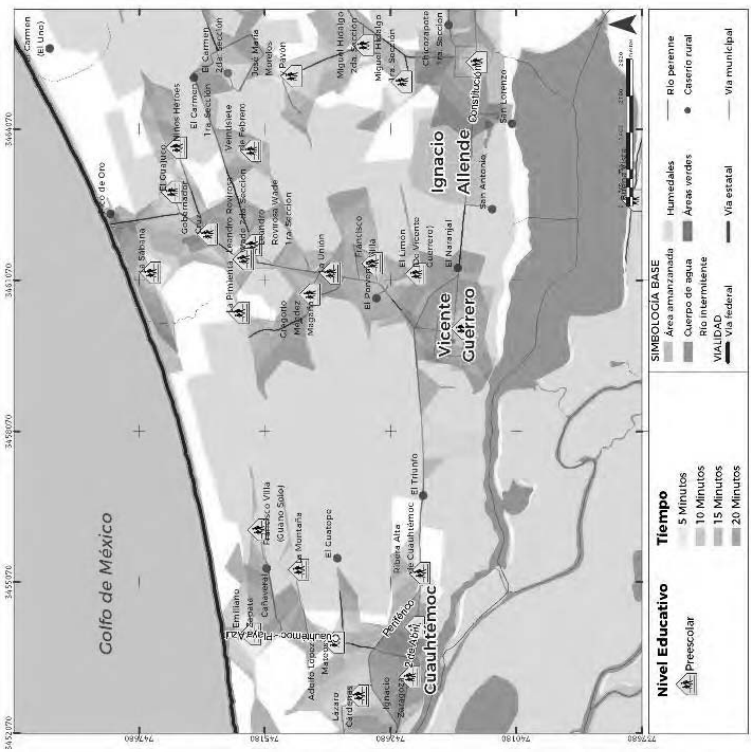
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



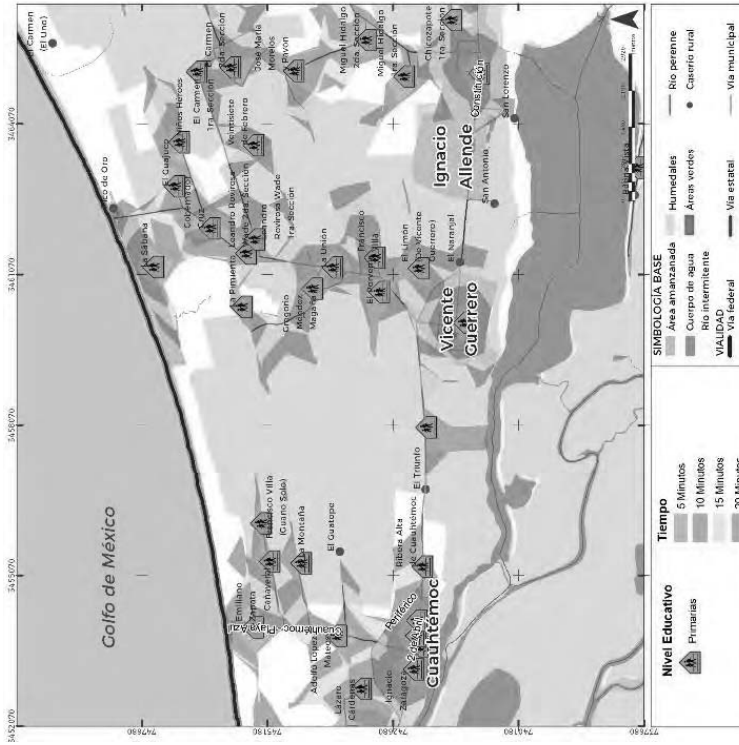
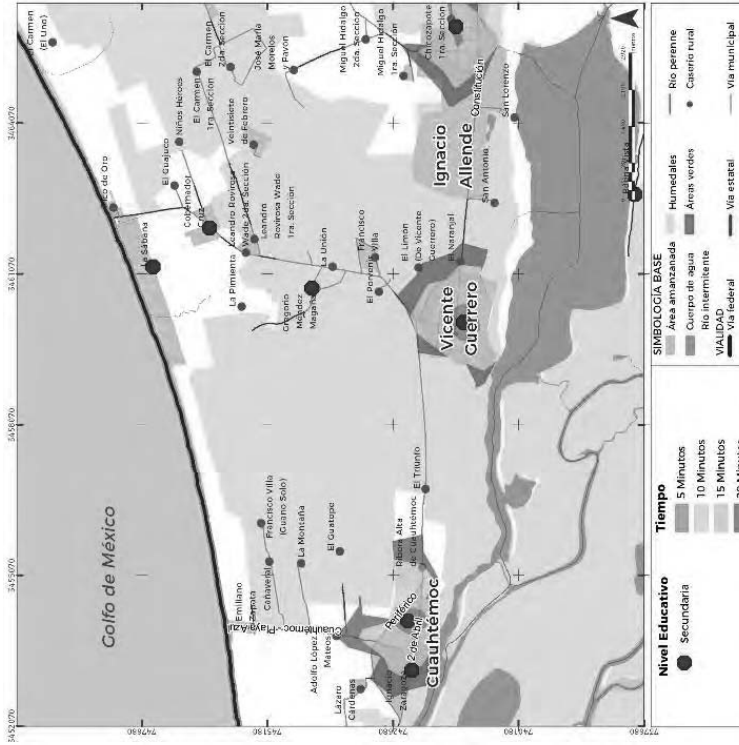
Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco



SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



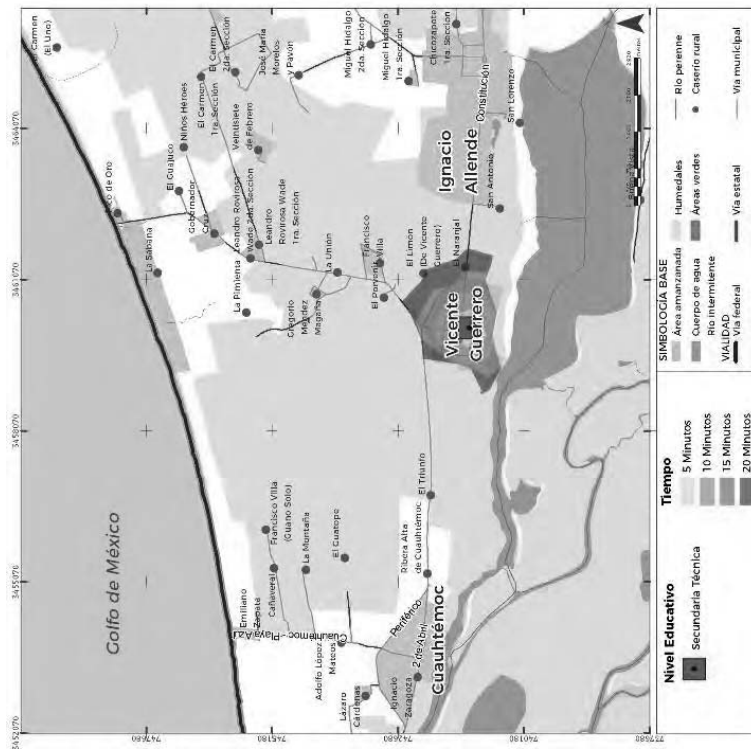
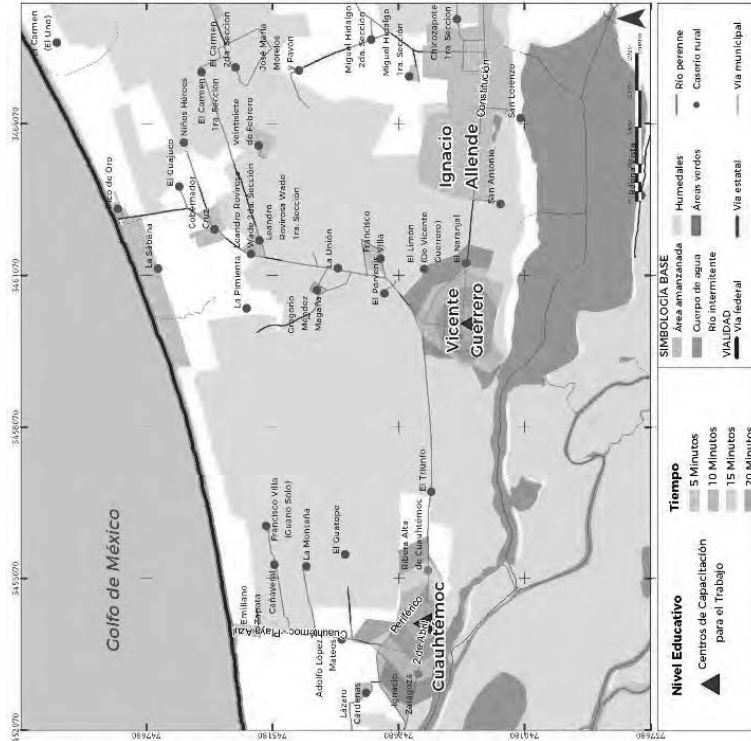




SOTOP SECRETARÍA DE GOBIERNO PÚBLICO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE MÉXICO DESARROLLO TERRITORIAL SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco



GOBIERNO DE MEXICO

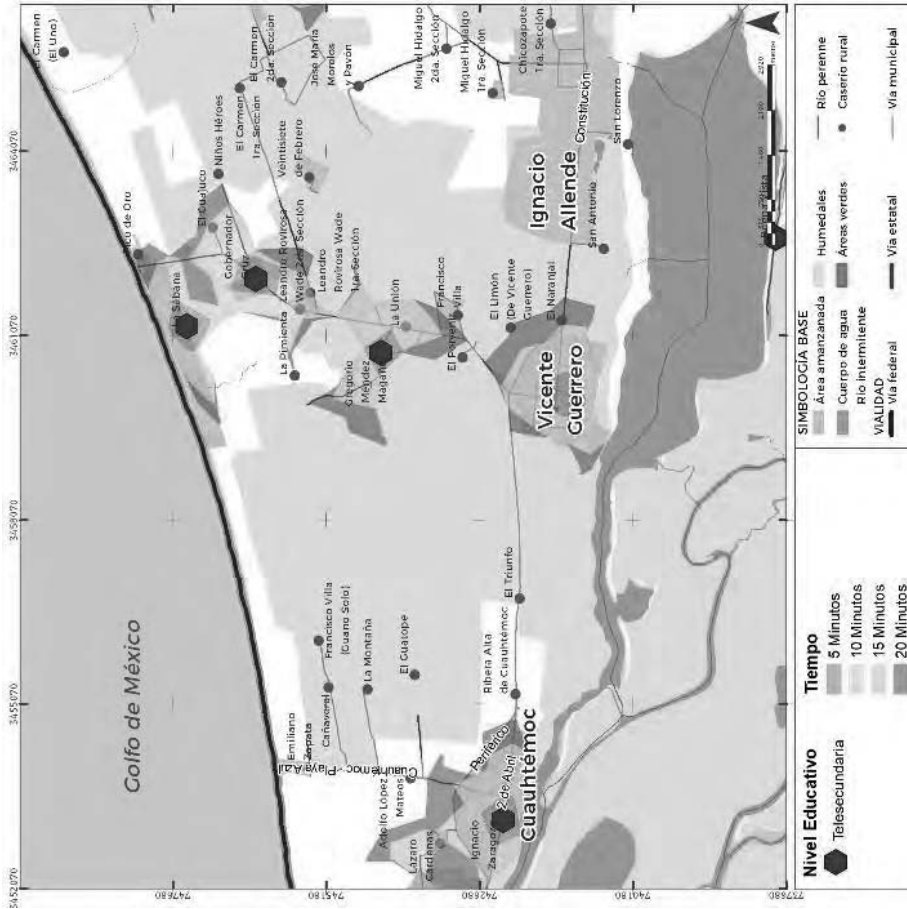
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Fuente: Elaboración propia con base en SICED, SEP; NOM-002-SEDATU-2022; Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999.



GOBIERNO DE MEXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
MUNICIPIO DEL TABASCO

Ilustración 18. Centro de Capacitación para el Trabajador en Frontera



Fuente: Elaboración propia en trabajo en campo, 2023

Ilustración 19. Instituto Tecnológico en Frontera



Fuente: Elaboración propia en trabajo en campo, 2023



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
MUNICIPIO DEL TERRITORIO DE  
LA SIERRA DE LOS TRES BRAZOS

Ilustración 20. Bachillerato CECyTE Plantel No.5 en Ignacio Allende



Fuente: Elaboración propia en trabajo en campo, 2023

### Cultura

Acorde con el SNEU Tomo I Educación y Cultura, el subsistema cultural complementa al sistema educativo y está integrado por inmuebles que brindan acceso a la recreación intelectual y estética. Su papel es importante para elevar el intelecto y el acervo cultural en la comunidad. A partir de la información obtenida de Google Maps y recolectada en campo, se ha observado que el municipio de Centla cuenta con varios elementos que componen el subsistema cultural, entre ellos:

#### a) Básico.

**Biblioteca.** Establecimiento que atiende a toda persona que solicite consulta o préstamo de acervo impreso o digital de temas generales con diversos títulos, catalogados y clasificados. Centla cuenta con 5 bibliotecas en las localidades de Frontera, Vicente Guerrero, Allende y Nueva Centla.

**Casa de artesanías.** Espacio que exhibe, difunde y vende artesanías, que sirve para la preservación y difusión del arte tradicional elaborado en las distintas regiones socioculturales. Centla cuenta con 1 casa de artesanías en la localidad Frontera.

**Casa de cultura.** Institución encargada de la promoción y difusión de expresiones artísticas y culturales. Centla cuenta con casas de cultura en las localidades Frontera, Ranchería San Juanito de Tres Brazos y Vicente Guerrero.

**Museo local.** Espacio que mediante sus colecciones y contenidos promueven la comprensión del acervo histórico y/o cultural local. Centla cuenta con 1 museo denominado "Museo de la Navegación".

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO**b) Intermedio.**

**Centro de Culto.** Sitio dónde se llevan a cabo actividades religiosas y ceremonias de adoración a una comunidad religiosa, pueden tener servicios de asesoramiento espiritual, educación religiosa y ayuda social a los miembros de la comunidad. Centla cuenta con 24 centros de culto en las localidades Francisco I. Madero, Frontera, Simón Sarlat, Libertad de Allende, Cuahtémoc, Fronterita y Benito Juárez.

**Centro de interpretación.** Instalación que proporciona información, educación y experiencia a los visitantes sobre un tema en específico, también, suele contar con exposiciones interactivas, audiovisuales, objetos y documentos históricos. Centla cuenta con 1 centro de interpretación en Ranchería San Juanito de Tres Brazos, denominado "La casa del agua", bajo el manejo de la CONANP.

**Centro de investigación, documentación e información.** Lugares fundamentales para documentación e información, pues en ellos se preserva y difunde información de un área específica del saber, teniendo como objetivo ser apoyo a investigadores, estudiantes y otros usuarios que deseen acceder a la información que necesiten para sus proyectos y estudios. Centla cuenta con 1 centro de investigación, documentación e información en Frontera.

**c) Especializado.**

**Teatro.** Recinto destinado a la representación de diversas especialidades de las artes escénicas y audiovisuales. Centla no cuenta con equipamientos de este subsistema

Tomando en cuenta los radios de accesibilidad, que consideran la red de calles y velocidades de caminata, se puede afirmar que las bibliotecas del subsistema cultural son accesibles para los peatones en diversas localidades. En concreto, se ha determinado que, en las localidades de Vicente Guerrero, Ignacio Allende, Caparroso, Frontera y Nuevo Centla se cumple con las necesidades de la población en términos de accesibilidad a bibliotecas.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

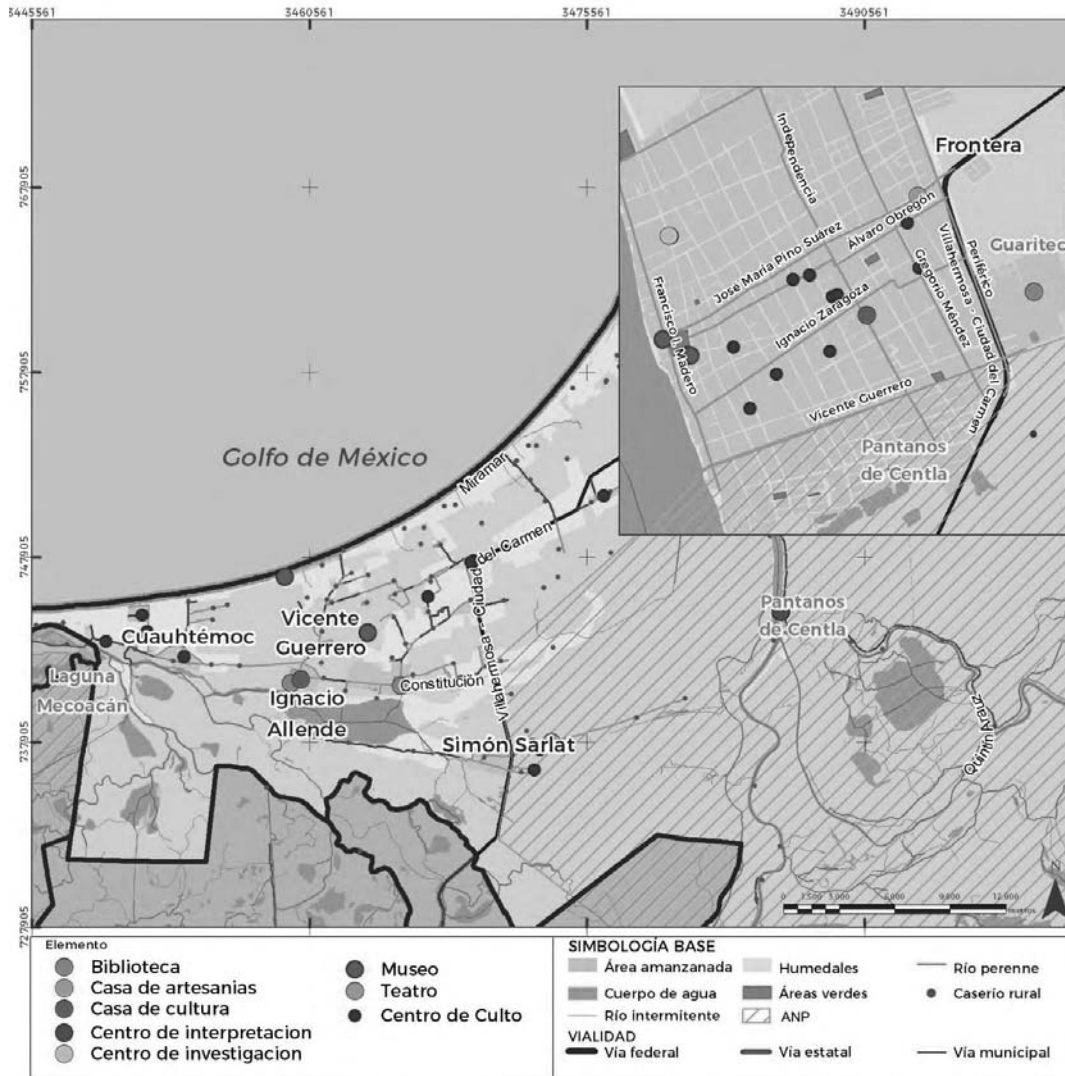


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 56. Distribución y accesibilidad al equipamiento de cultura

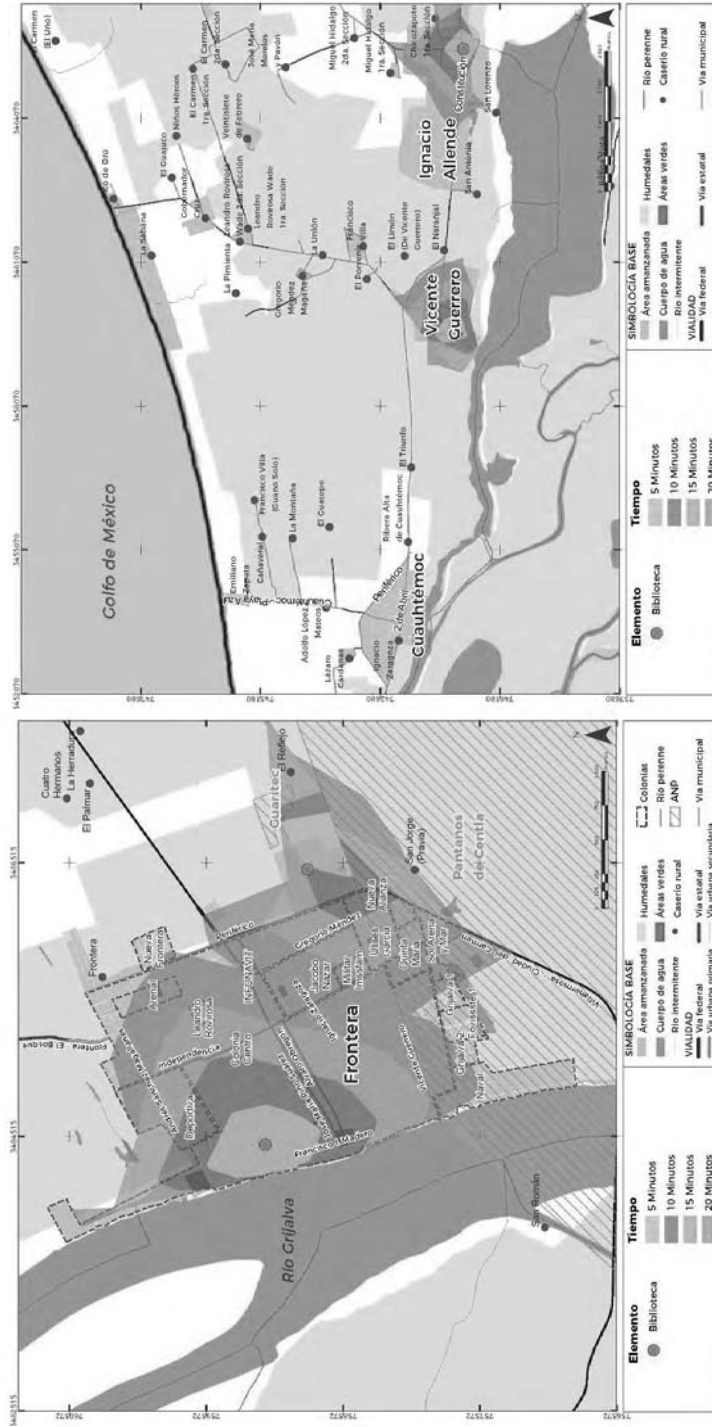




GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO | SOTOP



Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en campo, NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Ilustración 21. Biblioteca en Frontera, Prof. José Ezequiel Cortázar Maldonado



Fuente: Elaboración propia en trabajo en campo, 2023

## Equipamiento de salud y asistencia social

### Asistencia social

De acuerdo con el SNEU Tomo II Salud y Asistencia Social, el subsistema de asistencia social está compuesto por establecimientos que ofrecen servicios de cuidado, alojamiento, alimentación, nutrición, higiene y salud a madres gestantes, lactantes, menores de 18 años y adultos mayores. Estos servicios están estrechamente relacionados con el subsistema de salud. En el municipio de Centla, el subsistema de asistencia social se integra por diversos establecimientos:

#### a) Básico

**Albergue.** Establecimiento que brinda refugio, abrigo o asilo a la comunidad. En Centla no se identificaron albergues fijos, solamente temporales, mismos que se definen a partir del tipo de evento, dimensión y afectaciones del riesgo.

**Centro de desarrollo comunitario.** Establecimiento dirigido a la preparación y consumo de alimentos, fungiendo como espacio de convivencia entre la población. Centla cuenta con 1 centro de desarrollo comunitario en la localidad de Simón Sarlat, el cual logra tener una cobertura peatonal en un rango máximo de 20 minutos para este centro de población.

#### b) Intermedio

**Velatorio.** Establecimiento destinado a preparar, embalsamar y velar a los restos de seres humanos, tanto de carácter público como privado. Centla cuenta con 1 velatorio en la localidad de Frontera de carácter público, así como un estimado de 5 de carácter privado.





**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

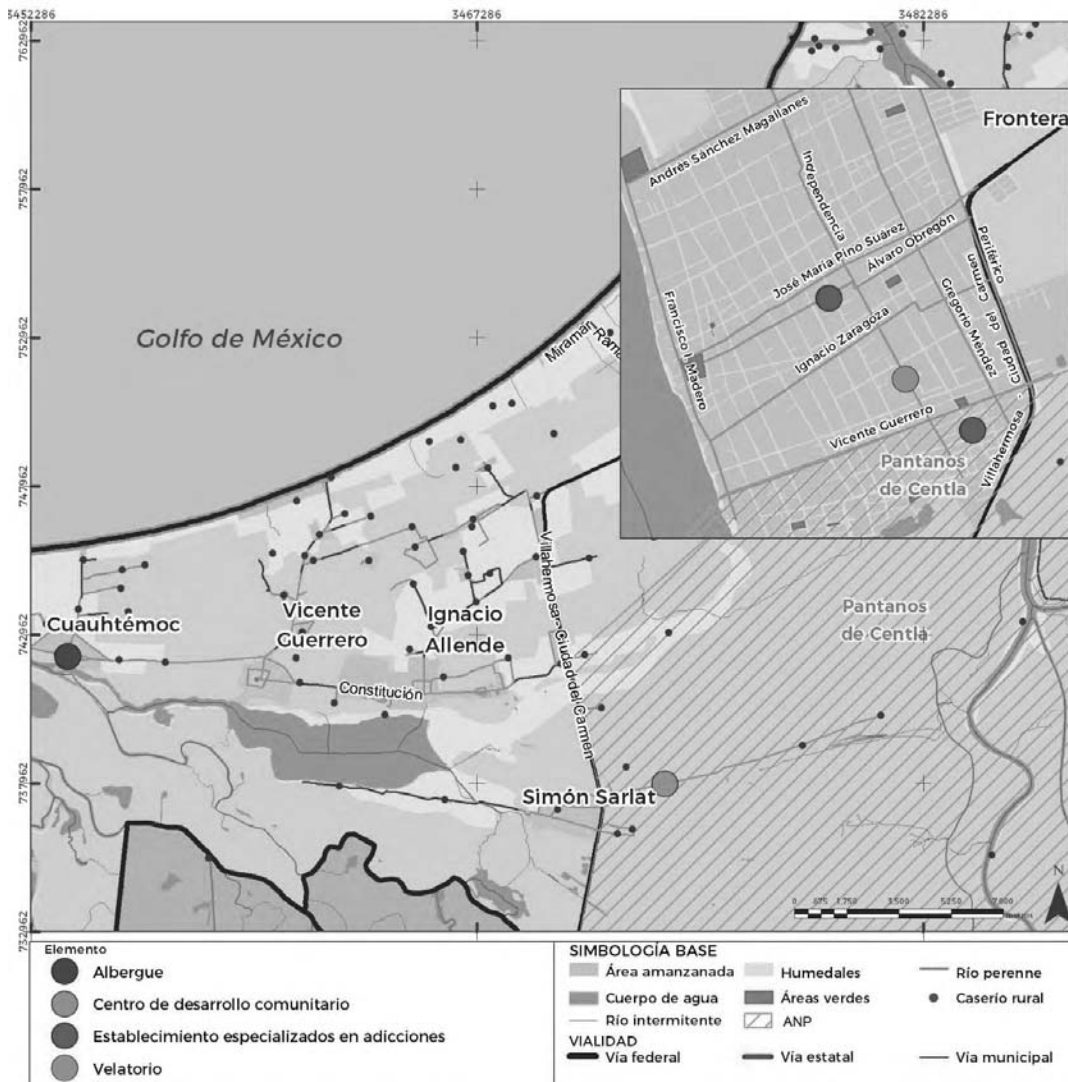
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



c) Especializado

Establecimientos especializados en adicciones. Establecimientos que dan servicios para la atención profesional a personas con un consumo excesivo o adictos a sustancias de índole psicoactivas. Centla cuenta con 2 establecimientos especializados en adicciones en la localidad de Frontera.

**Mapa 57. Distribución del equipamiento de asistencia social**



Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en campo, NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Ilustración 22. Centro Integrador en Villa Cuahtémoc



Fuente: Elaboración propia en trabajo en campo, 2023

### Salud

Conforme al SNEU Tomo II Salud y Asistencia Social, el equipamiento que compone este subsistema se integra por inmuebles que cuentan con servicios médicos. Asimismo, la NOM-002-SEDATU-2022, señala que el servicio se clasifica en función de los niveles de atención, que son: primer nivel, segundo nivel y tercer nivel de atención, los cuales se toman en cuenta para el presente análisis. Es importante destacar que las cifras presentadas en este apartado se basan en el Catálogo CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud).

**Primer nivel.** Nivel de atención más próximo a la población por tener el primer contacto con el paciente, solo presta atención de consulta externa y está constituido por centros de salud, consultorios médicos, dispensarios y unidades de medicina familiar. En el municipio de Centla, se han contabilizado un total de 46 unidades de salud pública pertenecientes a este nivel, que se componen de Centros de Salud Rural para Población Concentrada, Centros de Salud Urbana y Unidades de Medicina Familiar.

**Segundo nivel.** Nivel de atención que cuenta con servicios de consulta de especialidades básicas, hospitalización general, servicios de apoyo diagnóstico y pruebas especiales y está constituido por unidades médicas que atienden problemas complejos que no se cubren con el primer nivel de atención. El municipio de Centla únicamente cuenta con un Hospital General ubicado en Frontera.

**Tercer nivel.** Nivel de atención cuyos servicios abarcan hospitalización de alta especialidad y resolución. El municipio de Centla no tiene este servicio de salud.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**AGENCIA DEL TERRITORIO  
DE LA SIERRA DE TABASCO

En cuanto a las instituciones que forman parte de estas instalaciones, se encuentra el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (1.96%), el Instituto Mexicano del Seguro Social (1.96%), Petróleos Mexicanos (1.96%), la Secretaría de Marina (1.96%), los Servicios Médicos Estatales (1.96%), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (1.96%), y la Secretaría de Salud (88.23%).

Con el objetivo de brindar una mayor especificidad en el análisis, se empleó la información disponible en el SNEU sobre la cantidad de Unidades Básicas de Servicio (UBS) en términos de consultorios o camas de hospitalización, clasificadas conforme al nivel de atención, y su correspondiente capacidad. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

a) Primer nivel.

Los Centros de Salud Rural para Población Concentrada cuentan con un total de 44 consultorios (UBS) y no requieren una cantidad adicional de ellos. Por otro lado, los Centros de Salud Urbana tienen un total de 20 consultorios (UBS) y no necesitan mejoras en sus instalaciones. Sin embargo, las Unidades de Medicina Familiar cuentan con un total de solamente 7 consultorios (UBS) y presentan un déficit de espacio.

b) Segundo nivel.

En este caso, se refiere al Hospital General, el cual se encuentra ubicado en Frontera y cuenta con un total de 18 camas de hospitalización (UBS). Dado que la localidad urbana de Vicente Guerrero necesita este nivel de atención, se identifica un déficit de camas de hospitalización en el municipio.



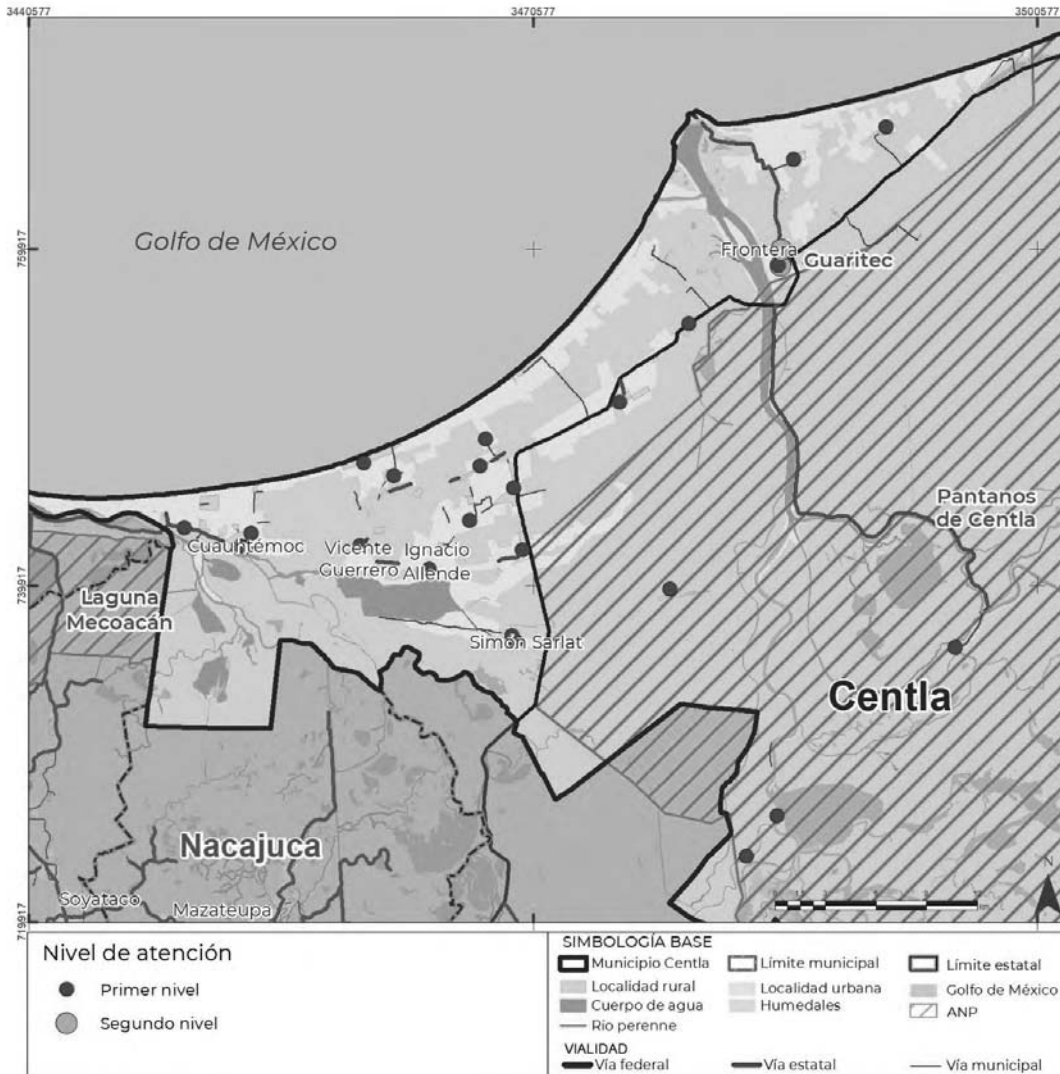
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 58. Distribución del equipamiento de salud



Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en campo, NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis de accesibilidad a los Centros de Salud Rurales y Urbanos presentes en el municipio de Centla. Como resultado, se encontró que la cabecera municipal no cuenta con esta modalidad de primer nivel de atención a una distancia accesible a pie, siendo el tiempo promedio de recorrido de 20 minutos.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Ilustración 23. Consultorio Pemex en Frontera**



Fuente: Elaboración propia en trabajo en campo, 2023

**Tabla 87. Déficit y superávit de equipamiento de salud**

Localidad / Colonia	Centro de Salud Rural para Población Concentrada	UBS requeridos (consultorios)	Déficit (-) /superávit (+)	Centro de Salud Urbana	UBS requeridos (consultorios)	Déficit (-) /Superávit (+)	Unidad de Medicina Familiar	UBS requeridos (consultorios)	Déficit (-) /Superávit (+)	Hospital General	UBS requeridos (camas)	Déficit (-) /superávit (+)
Adolfo López Mateos	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Álvaro Obregón (Santa Cruz)	2	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Benito Juárez	4	1	3	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Boca de Chilapa	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Chichicastle 1ra. Sección	2	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Chilapa 1ra. Sección (Margen Izquierdo)	2	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Constancia y Venecia	2	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Cauhtémoc	2	1	1	4	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Felipe Carrillo Puerto (Centro)	2	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Localidad / Colonia	Centro de Salud Rural para Población Concentrada	UBS requeridos (consultorios)	Déficit (-) / Superávit (+)	Centro de Salud Urbana	UBS requeridos (consultorios)	Déficit (-) / Superávit (+)	Unidad de Medicina Familiar	UBS requeridos (consultorios)	Déficit (-) / Superávit (+)	Hospital General	UBS requeridos (camas)	Déficit (-) / Superávit (+)
Francisco I. Madero	3	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Frontera	0	3	-3	8	3	5	7	1-2	-5	18	30	-12
Gobernador Cruz	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Ignacio Allende	1	1	0	4	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Ignacio Zaragoza	2	1	1	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Jalapita	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
La Estrella	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
La Sábana	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
La Victoria	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Libertad Allende	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Mixteca 2da. Sección	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Nuevo Centla	1	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Quintín Aráuz	2	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Simón Sarlat	-	1	-1	4	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Tabasquillo 1ra. Sección	2	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR	-	NR	NR
Vicente Guerrero	8	3	5	-	3	-3	-	1-2	-2	-	30	-30
Total municipal	11		Superávit	20		Superávit	7		Déficit	18		Déficit

Fuente: Elaboración propia con base en CLUES, NOM-002-SEDATU-2022, Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999

Nota: (+) Superávit, 0 Cubierto, (-) Déficit, NR No requerido, ND No disponible, - Sin datos

## Equipamiento de comercio y abasto

Los subsistemas de equipamiento, comercio y abasto comprenden elementos necesarios para un pleno funcionamiento de la comunidad, pues su objetivo es llevar a cabo actividades de compraventa de productos básicos que aseguren el bienestar de la población.

### Comercio

Los elementos que integran al subsistema comercial, de acuerdo a la NOM-002-SEDATU-2022, son establecimientos donde se realizan ventas al menudeo a la población usuaria y/o consumidora final.

#### a) Básico

Diconsas y Liconsas. Establecimientos que se encargan de la distribución de productos de la canasta básica y complementarios, a un precio accesible para las comunidades rurales y urbanas. El municipio cuenta con 76 establecimientos Diconsas, pero cuenta con 12 establecimientos Liconsas disponibles en Colonia Centro Frontera, Chichicastle

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**AGENCIA DEL TERRITORIO  
Y OBRAS PÚBLICAS

Ira. Sección, Ignacio Allende, La Estrella, La Victoria, Lázaro Cárdenas, Niños Héroes, Ranchería Benito Juárez, Ranchería Chilapa Ira. Sección (Margen Izquierdo), Santa Cruz, Simón Sarlat y Vicente Guerrero.

**Banco de Bienestar.** Son aquellas sucursales bancarias independientes o asociadas por convenio que buscan tener relación directa con las personas beneficiarias de recursos de los programas sociales federales. El municipio cuenta con 1 sucursal ubicada en la Colonia Centro de Frontera.

b) Intermedio

**Mercados.** Espacios públicos comerciales de propiedad y administración municipal, en los cuáles por medio de inmuebles locales fijos se realizan ventas al menudeo de diversos productos. El municipio cuenta con 1 unidad que corresponde al Mercado Morelos en la colonia Centro de Frontera; y en la evaluación de la accesibilidad peatonal a este sitio, se observa que en la parte oriental de la cabecera municipal existe una limitación para hacer un recorrido de 20 minutos, por lo que no logra cubrir las colonias Ulises García, Sol Arena y Mar, Nueva Frontera, Leandro Rovirosa, El Guanal y Deportiva. Si bien esta situación no amerita la construcción de un nuevo mercado, es necesario intervenir en las vialidades para propiciar traslados seguros y cómodos.



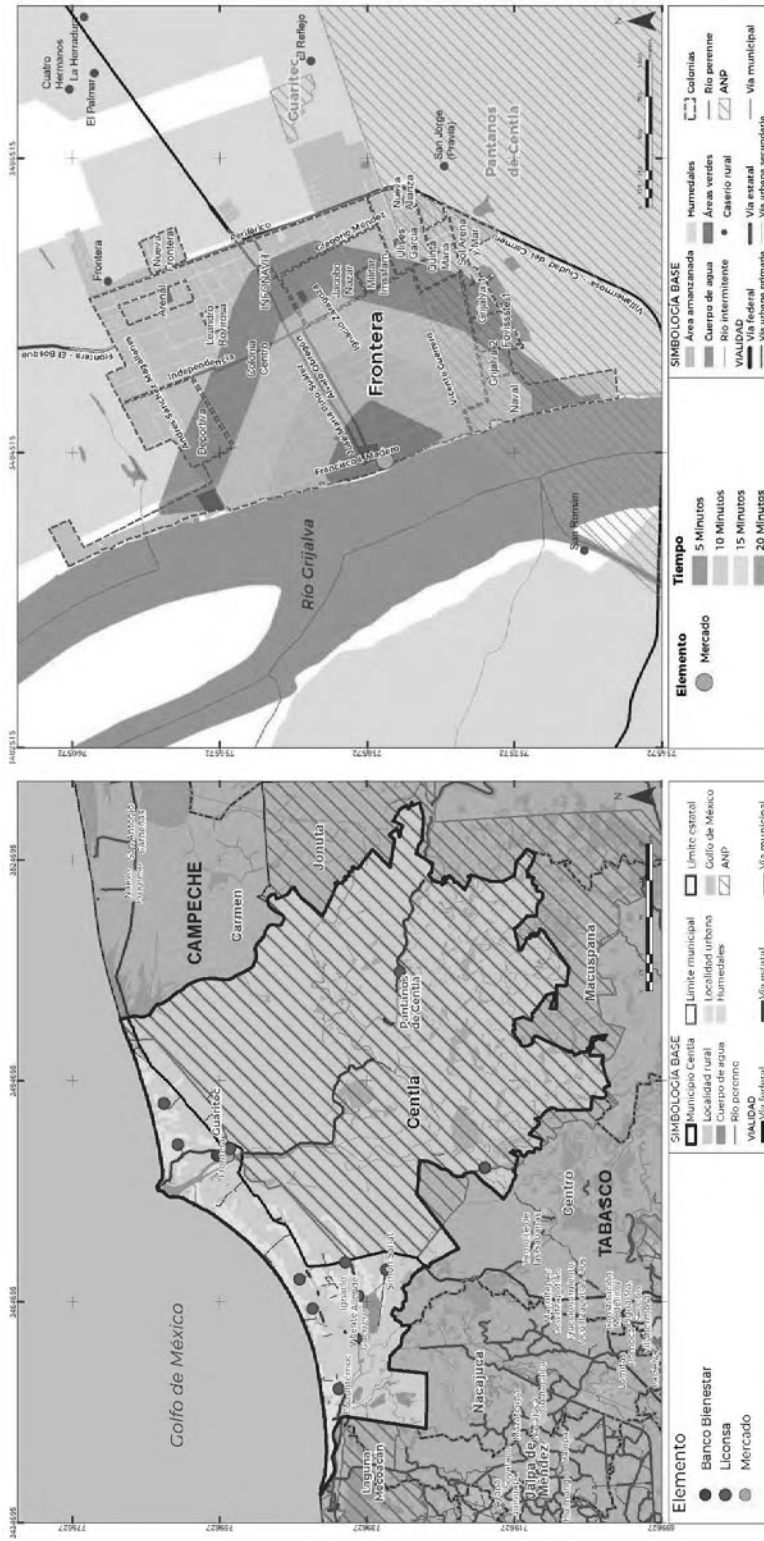
SOTOP  
SECRETARÍA DE GOBIERNO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

TABASCO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DE MÉXICO

Mapa 59. Distribución del equipamiento comercial



Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en campo, NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999.



Ilustración 24. Diconsa



Fuente: Elaboración propia en trabajo en campo, 2023

#### Abasto

Los componentes que integran al subsistema abasto, de acuerdo a la NOM-002-SEDATU-2022, son establecimientos en los que ocurren operaciones de compraventa de productos de consumo básico entre productores, comerciantes y población final y/o consumidora final. Estos equipamientos son de alcance de centro de población.

##### a) Básico

Estaciones de servicio. Instalaciones públicas o privadas que brindan servicio de abastecimiento de gasolina y/o diésel. En el municipio este servicio se encuentra concentrado en Frontera y Álvaro Obregón (Santa Cruz), teniendo 3 y 2 instalaciones respectivamente.

##### b) Intermedio

Rastros. Tipos de establecimientos dedicados a la matanza y el sacrificio de animales destinados al consumo humano. En el municipio hay un rastro de carácter bovino, se localiza en la cabecera municipal, Frontera, Prolongación Javier Mina, entrada a Carr. CETMAR.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIBO, TERRITORIAL Y URBANO

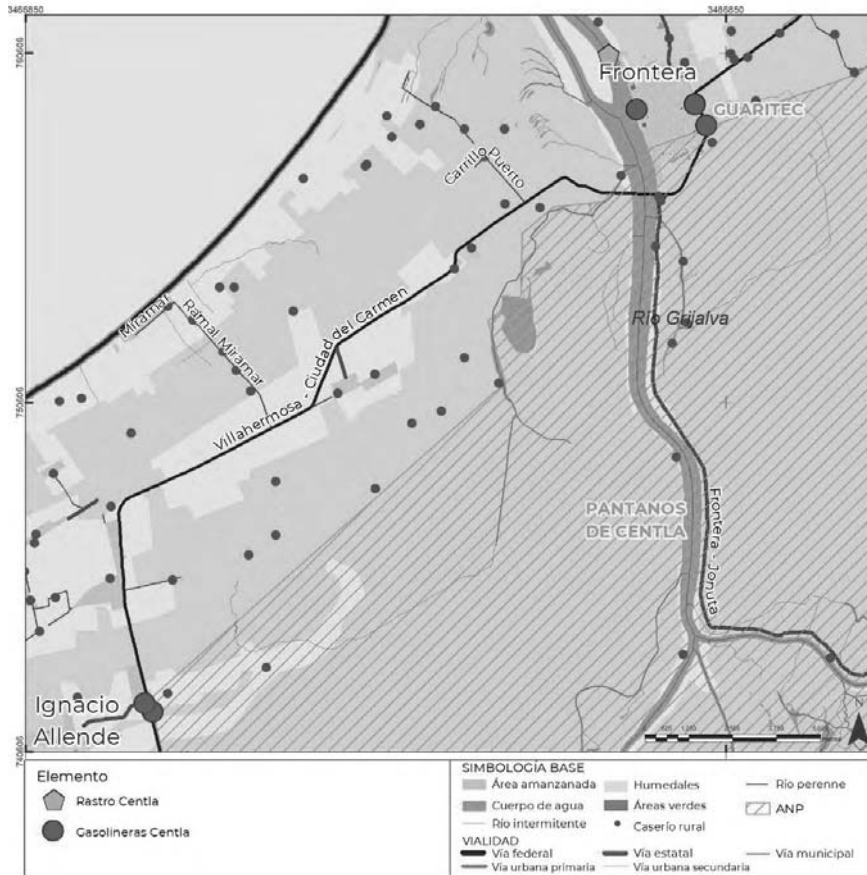


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 60. Distribución del equipamiento de abastecimiento



Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en campo, NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999.

### Equipamiento administración pública y servicios urbanos

#### Administración pública

El SNEU Tomo VI elaborado por Sedesol cataloga al equipamiento de la administración pública como necesario para que una organización gubernamental lleve a cabo sus funciones de manera efectiva, posibilita que el gobierno realice sus responsabilidades y por tanto la resolución de inconvenientes sociales debido a que genera enlace inmediato entre habitantes y gobierno. Estos equipamientos son de alcance de centro de población y municipal; en el municipio se conforman de la siguiente manera:

#### a) Básico

Delegaciones municipales, estatales, federales y otras oficinas desconcentradas. Las delegaciones son oficinas desconcentradas de los ayuntamientos o municipalidades encargadas de la gestión y administración de los servicios públicos y el desarrollo local de cierta zona geográfica en las que se atiende directamente a la población. A su vez,

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**AGENCIA DEL TERRITORIO  
Y OBRAS PÚBLICAS

las oficinas desconcentradas son instalaciones de una entidad gubernamental que tienen la tarea de acercar los servicios y programas a la población, atendiendo las necesidades y demandas locales, siendo una estrategia para mejorar la eficiencia y la efectividad de la administración pública. Centla cuenta con esta modalidad del subsistema en las localidades de Lázaro Cárdenas, Cuauhtémoc, Vicente Guerrero, Simón Sarlat, Frontera y La Estrella.

**b) Intermedio**

Instalaciones de justicia de las entidades federativas. Integran al Ministerio Público, los servicios periciales, policías de investigación y distintos auxiliares. Centla cuenta con un Tribunal Superior de Justicia al norte de la localidad de Frontera.

**c) Especializado**

Cuartel General Naval. Las instalaciones de la Secretaría de Marina son el centro de operaciones y toma de decisiones, coordina y dirige las misiones navales y marítimas para proteger la soberanía y los intereses del país. Centla cuenta con instalaciones de cuartel general naval en la localidad de Frontera.

Instalación de Seguridad Pública. Dependencias encargadas de la seguridad pública que garantizan una respuesta rápida y eficaz a situaciones de emergencia o crisis, además, dotan recursos para la prevención y combate del delito y protección de los derechos humanos. Centla cuenta con instalaciones de seguridad pública en la localidad de Frontera y Jalapita.

Instalación de Procuración de Justicia. Instituciones fundamentales para el sistema de justicia penal, garantizan el acceso a la justicia y protección de los derechos humanos de las víctimas y de los imputados en un proceso judicial. Centla cuenta con instalaciones de procuración de justicia en las localidades Frontera y Vicente Guerrero.

Instalaciones policiales. Sitios para que las fuerzas policiales y de seguridad lleven a cabo sus tareas de prevención y combate al conflicto. Centla cuenta con instalaciones policiales en las localidades de Frontera y Jalapita.



DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

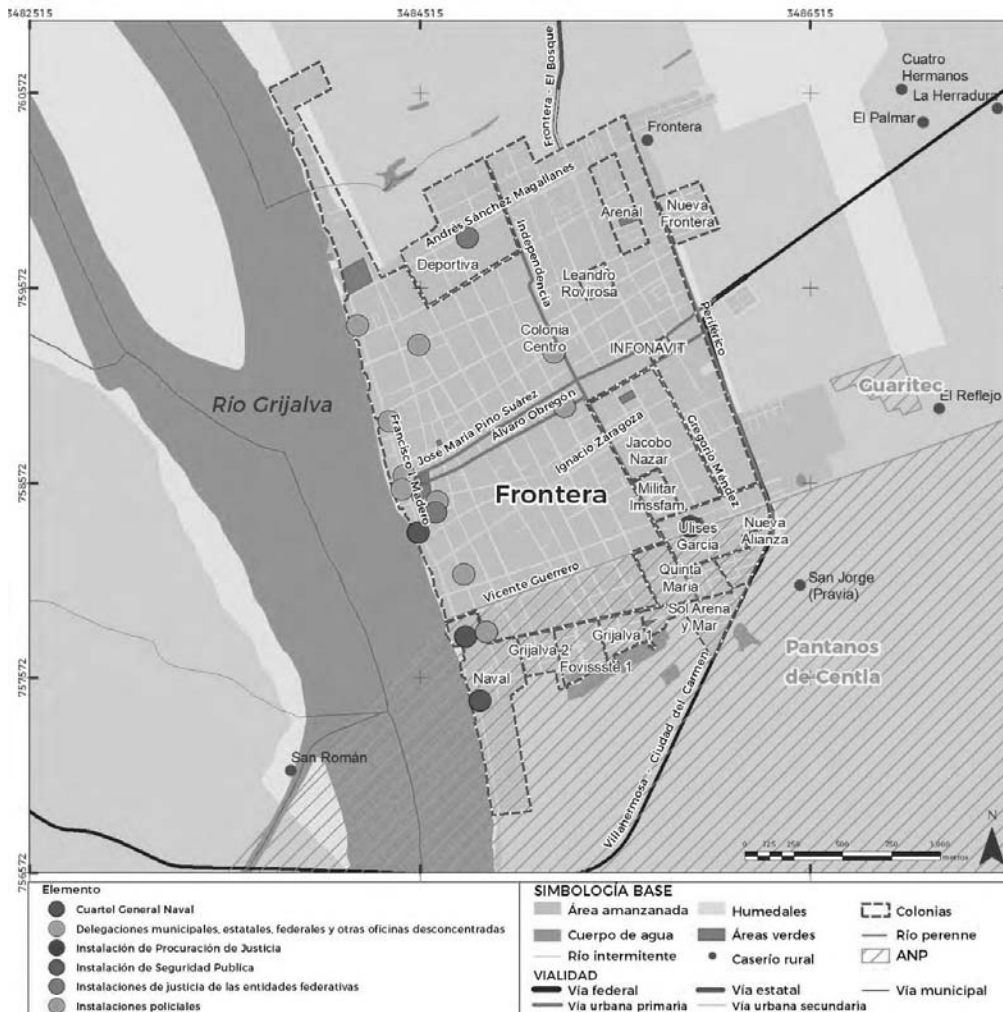


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 61. Distribución del equipamiento de administración pública



Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en campo, NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999.

Servicios urbanos

Estos equipamientos permiten mantener el correcto funcionamiento, la seguridad y el adecuado mantenimiento de las zonas urbanas, lo que contribuye a mejorar el entorno de la población; asimismo, son de alcance de centro de población y municipal. En el municipio de Centla se compone de la siguiente manera:

a) Básico

Cementerio municipal. Lugar donde se lleva a cabo la sepultura de cadáveres y restos humanos, es propiedad del municipio y es administrado por la autoridad local. En el municipio hay 4 establecimientos de modalidad de servicio urbano, ubicados en las

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO

localidades de Quintín Arauz, Tabasquillo, Ignacio Zaragoza y Frontera. En total, en el municipio se cuentan 32

**b) Especializado**

Sitio de disposición oficial de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Sitios con infraestructura destinada a la recepción, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos (RSU) y los residuos de manejo especial (RME) generados por la población, empresas e industrias de un área determinada; estos sitios están diseñados para asegurar un manejo adecuado y seguro de los residuos, reducir los impactos ambientales y proteger la salud de la población. En el municipio de Centla, el sitio de disposición oficial de residuos sólidos urbanos se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal, en la localidad de Frontera, sobre la Carretera Villahermosa-Ciudad del Carmen.

**Ilustración 25. Cementerio**



*Fuente: Elaboración propia en trabajo en campo, 2023*



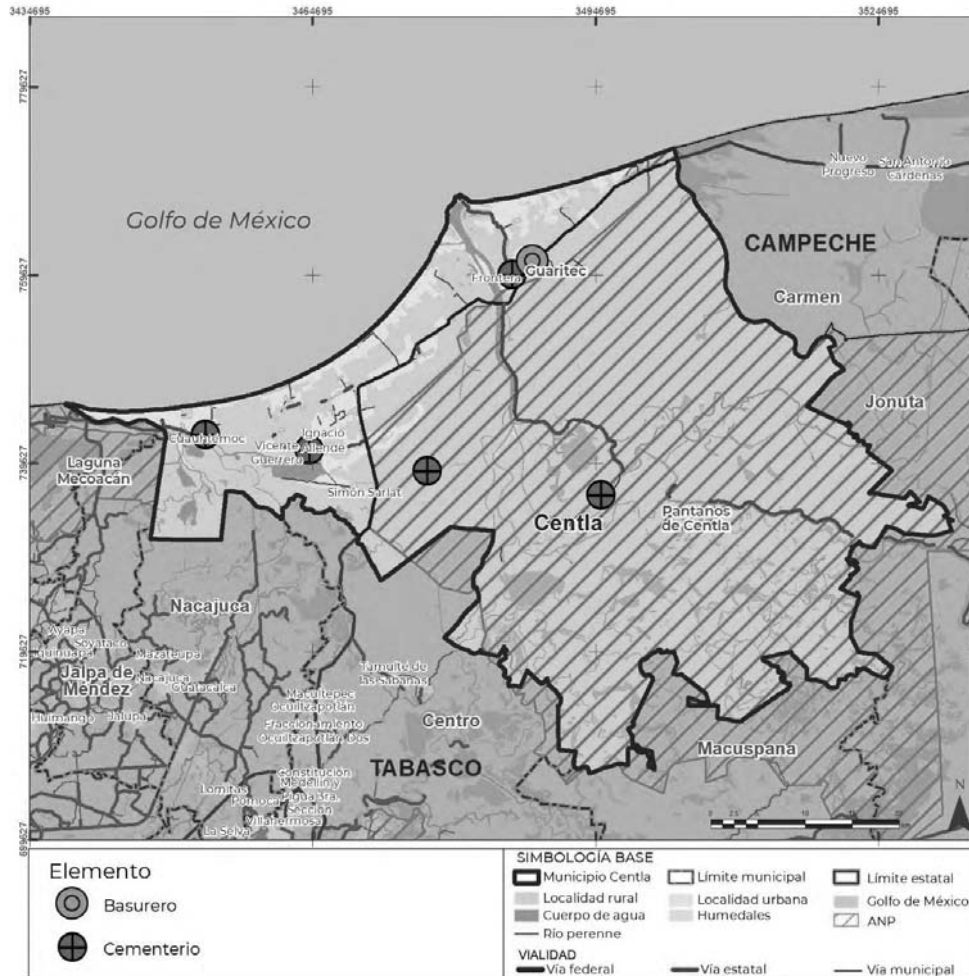
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGUAFER, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 62 Distribución del equipamiento de servicios



Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en campo, NOM-002-SEDATU-2022 y Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999.

**Espacio público, áreas verdes e infraestructura deportiva y recreativa**

La NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos define como espacios públicos como áreas verdes, espacios abiertos o predios de los asentamientos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. En ese sentido, éstos se clasifican en tres criterios:

- 1) Por su función, que define a los espacios acorde a su vocación, que puede ser de equipamiento, de infraestructura, áreas naturales y vías urbanas peatonales;
- 2) Por su administración, es decir, el organismo encargado de la administración y el mantenimiento del mismo; y
- 3) Por la escala de servicio brindada, referente al área de influencia.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



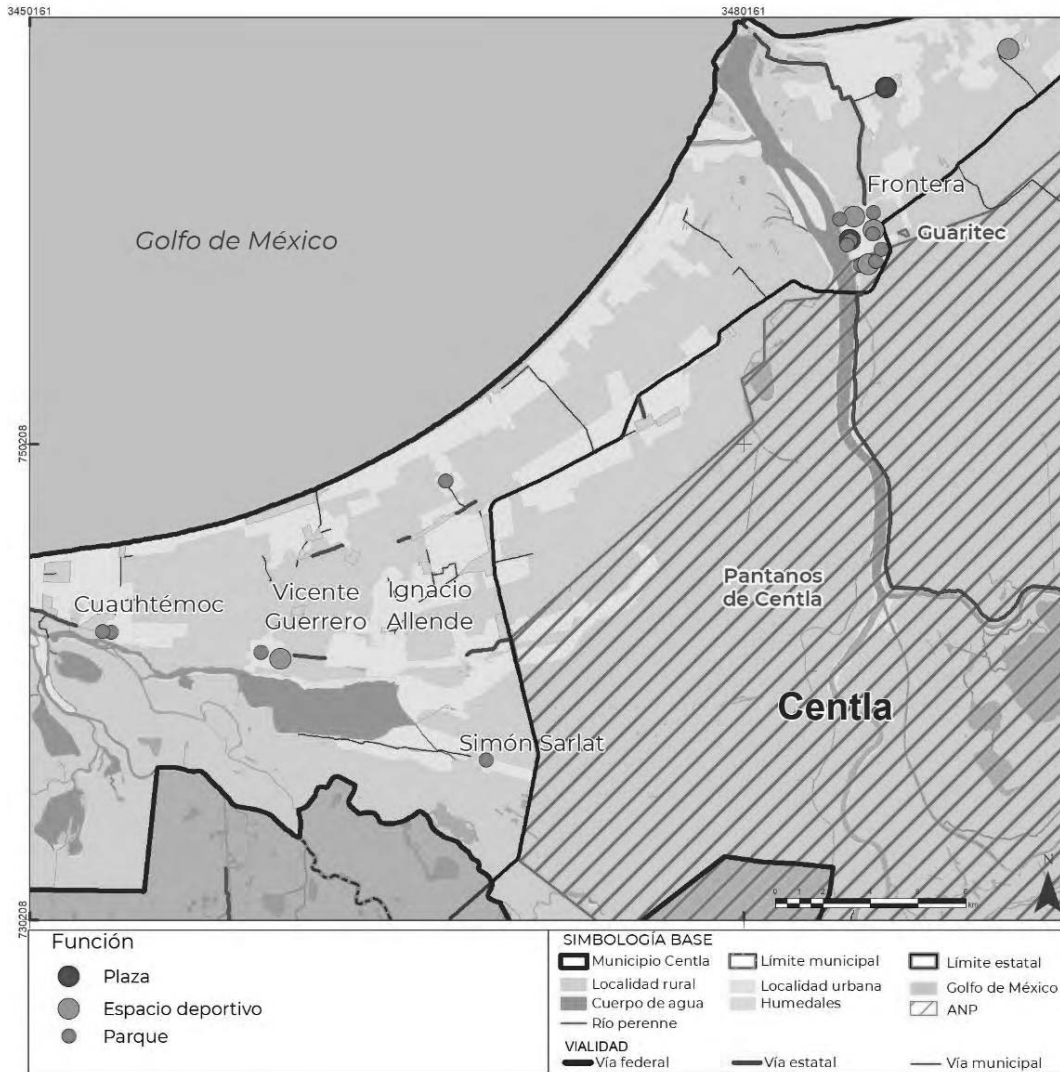
**TABASCO**

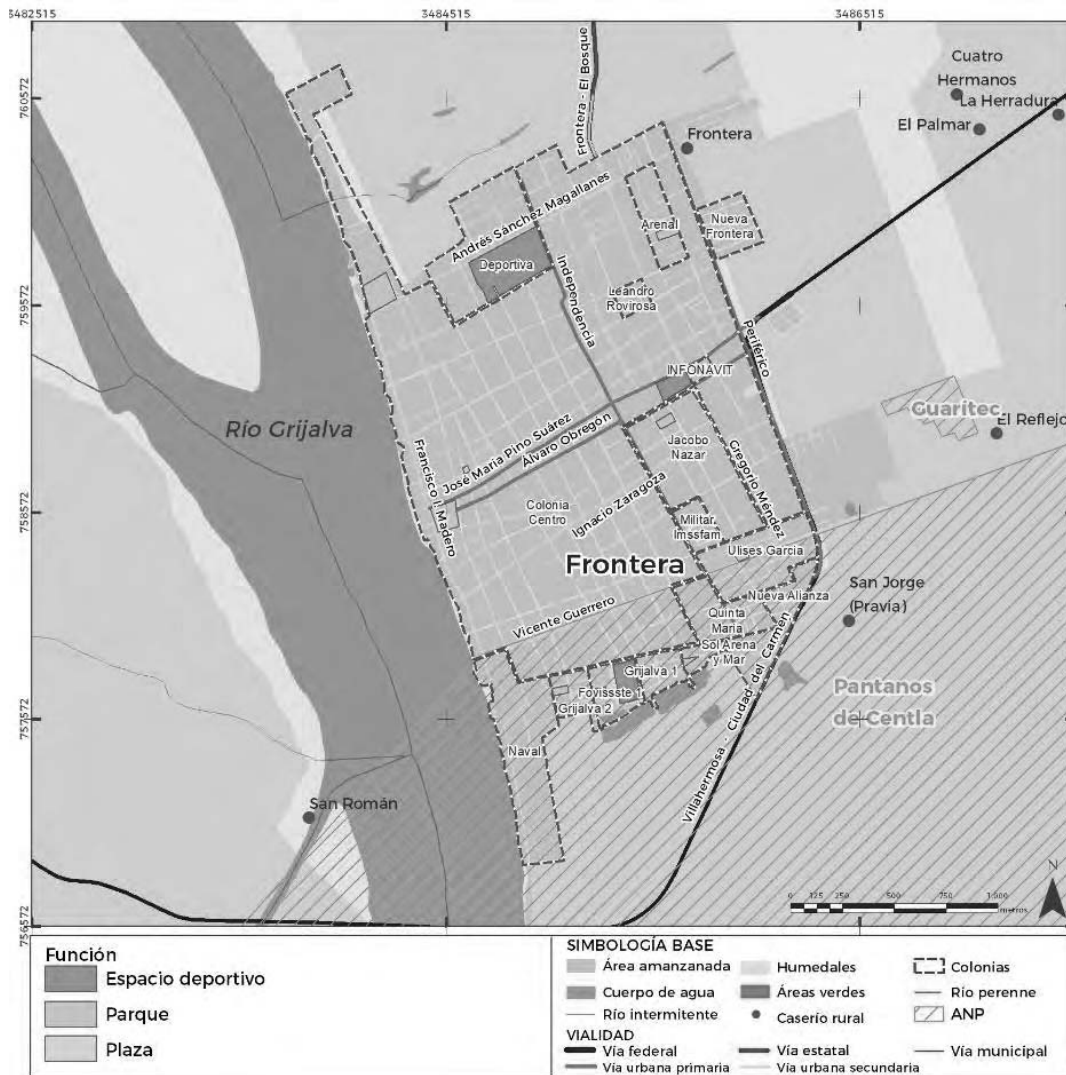
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



En el municipio de Centla se contabilizaron 21 espacios públicos, considerando plazas, parques, jardines y espacios públicos; estos espacios se encuentran distribuidos en todo el municipio, incluyendo localidades rurales. Acorde con su función, es preciso mencionar que únicamente se localizaron espacios públicos con vocación de equipamiento, por lo que no se refieren espacios públicos de infraestructura, áreas verdes y vías peatonales.

**Mapa 63. Distribución de los espacios públicos**





Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en campo, NOM-001-SEDATU-2021 y Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999.

En el municipio de Centla existen dos espacios públicos de mayor tamaño (clasificados como B-2), los cuales abarcan un radio de 600 metros y son capaces de atender una mayor demanda. El primer espacio es el Estadio de Béisbol Narno Cupil Galmiche y la Unidad Deportiva de Frontera, el cual cuenta con una amplia variedad de instalaciones deportivas, como canchas de fútbol y básquetbol, estadio, área de juegos infantiles, frontones, alberca al aire libre y un kiosco. Por otro lado, la Unidad Deportiva Villa Vicente Guerrero cuenta con una cancha de fútbol y un estacionamiento, aunque su cercanía con el Colegio de Bachilleres del Plantel Núm. 18 dificulta su uso debido al tipo de pavimentación de las calles en su entorno urbano.





**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

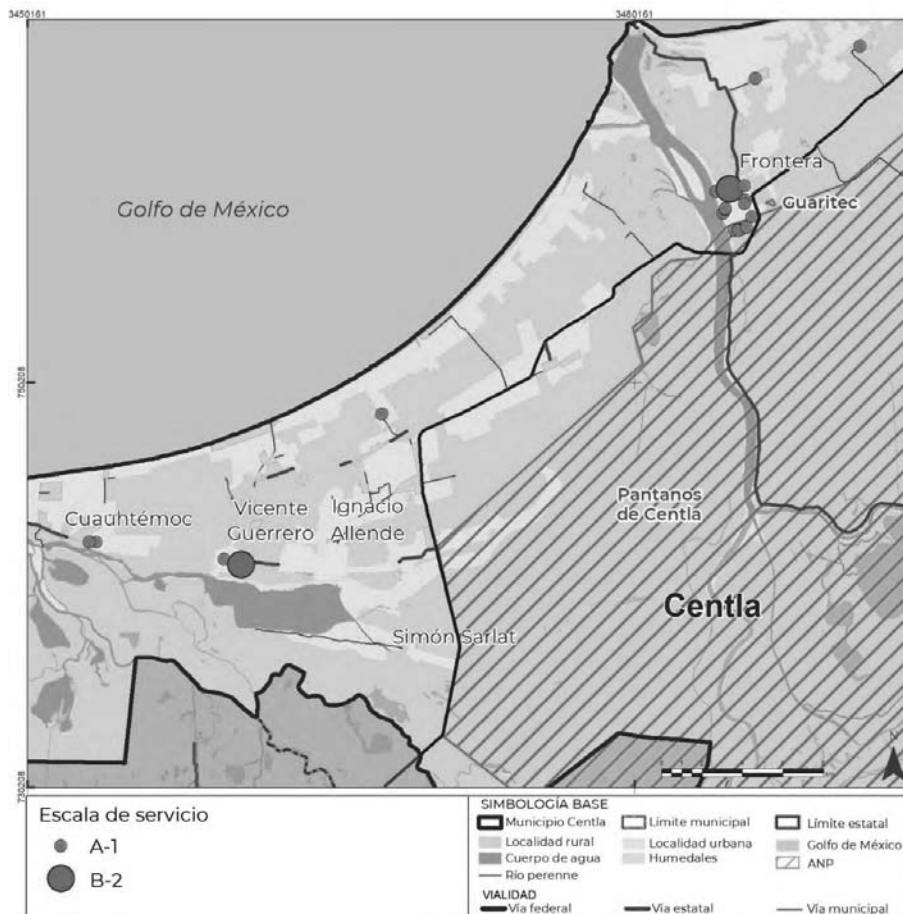
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



En cuanto a la disponibilidad de espacios públicos, se observa una escasez en diversas localidades del municipio, especialmente en las ubicadas al suroeste de la cabecera municipal, como Lázaro Cárdenas, La Sábana y Caparroso. Asimismo, en la colonia Centro de la cabecera municipal también se presenta una carencia de este tipo de espacios. Además, se destaca la falta total de espacios públicos en la localidad urbana de Ignacio Allende, que es una de las zonas más consolidadas del municipio. Esta situación representa un desafío importante para el bienestar y la calidad de vida de la población, ya que los espacios públicos son esenciales para el desarrollo de actividades sociales, recreativas y deportivas, así como para fomentar la convivencia y la integración comunitaria.

De igual forma, es fundamental considerar que, de los 21 espacios públicos, 14 corresponden a parques y 5 corresponden a espacios deportivos; no obstante, de manera generalizada no cuentan con todos los atributos de espacio público, reduciendo ampliamente su escala de servicio, produciendo un considerable déficit, perjudicando claramente la calidad de vida de las personas.

**Mapa 64. Escala de servicio de espacio público**



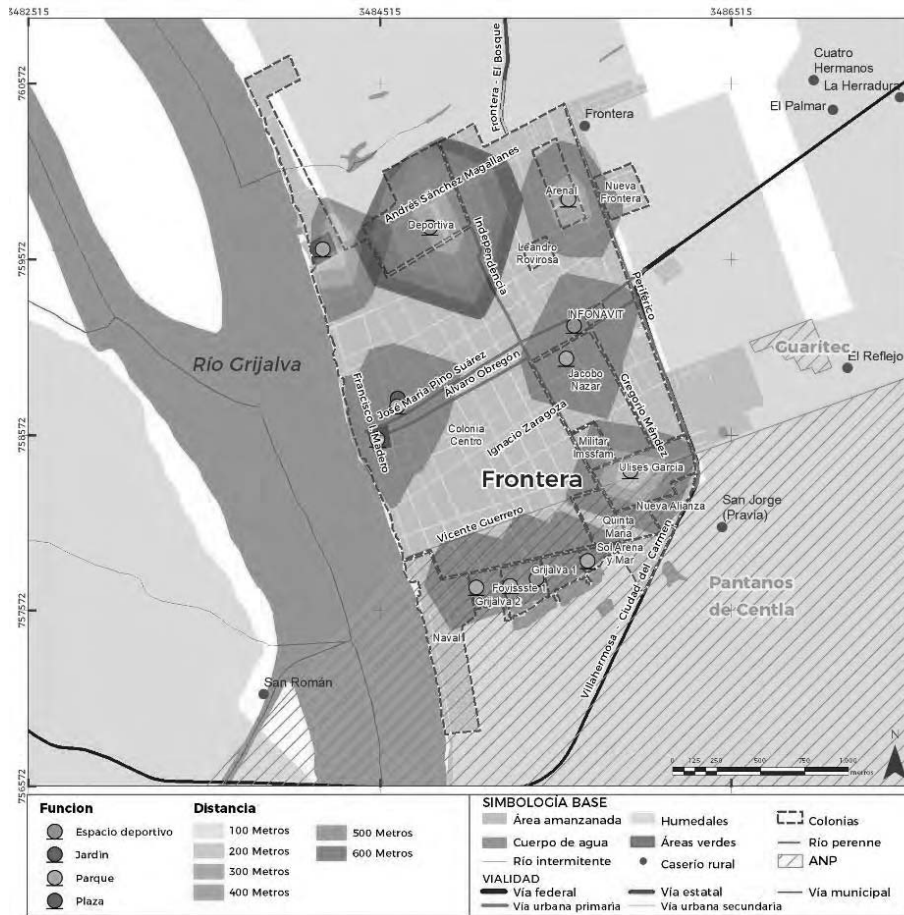


DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Fuente: Elaboración propia con base en información recopilada en campo, NOM-001-SEDATU-2021 y Sistema normativo de equipamiento urbano, SEDESOL, 1999.

Tabla 88. Matriz de clasificación acorde con la NOM-001-SEDATU-2021

Nombre	Ubicación (Localidad/Colonia)	Superficie (ha)	Clasificación			
			función principal	Subdivisión por función	Por Admón	Escala de servicio
Espacio Jorge Gómez	Frontera	1.850	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Estadio de Béisbol Narno Cuil Galmiche	Frontera	7.569	Espacio público	Espacio deportivo	Municipal	B-2
Parque El Arenal	Frontera	0.462	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Campo de Fútbol Brenda	Frontera	1.348	Espacio público	Espacio deportivo	Municipal	A-1



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Nombre	Ubicación (Localidad/Colonia)	Superficie (ha)	Clasificación			
			función principal	Subdivisión por función	Por Admón	Escala de servicio
Parque Jacobo Nazar	Frontera	0.374	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Parque Central de Centla	Frontera	1.419	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Parque Caparraso	Frontera	0.01	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Plaza	Frontera	0.081	Espacio público	Plaza	Municipal	A-1
Parque Ulises García	Frontera	0.314	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Cancha Fonapo	Frontera	2.0	Espacio público	Espacio deportivo	Municipal	A-1
Parque	Frontera	0.267	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Parque	Frontera	0.082	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Parque	Frontera	0.153	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Campo Deportivo	Rancho Monte de Oro	0.855	Espacio público	Espacio deportivo	Municipal	A-1
Plaza	La Victoria	0.987	Espacio público	Plaza	Municipal	A-1
Parque	Benito Juárez	1.179	Espacio público	Parque	Municipal	-
Parque Central de la Villa	Vicente Guerrero	0.735	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Unidad Deportiva Villa Vicente Guerrero	Vicente Guerrero	2.786	Espacio público	Espacio Deportivo	Municipal	B-2
Parque Central Villa Cuauhtémoc	Villa Cuauhtémoc	0.265	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Parque del Poblado Ignacio Zaragoza	Villa Cuauhtémoc	0.187	Espacio público	Parque	Municipal	A-1
Parque Central Simón Sarlat	Sarlat	-	Espacio público	Parque	Municipal	-

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI.

**Ilustración 26. Parque Central de Centla en Frontera**


*Fuente: Elaboración propia, 2023*

### 6.5.3. Habitabilidad y vivienda adecuada

El INEGI define la vivienda como un espacio, generalmente delimitado por paredes y techos, con acceso independiente, donde habitan las personas, es decir, realizan actividades cotidianas como dormir, cocinar, comer y protegerse del medio ambiente. Por otra parte, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de las personas a una vivienda digna y decorosa.

De acuerdo con la Ley de Vivienda, “se debe considerar vivienda digna y decorosa aquella que cumpla con las normas legales vigentes de propiedad humana o posesión legal, teniendo en cuenta las normas de prevención de desastres y protección física de los residentes contra elementos naturales potencialmente agresivos”.

Sin embargo, no se debe de perder de vista que, para garantizar la habitabilidad de una vivienda, es importante contar con acceso a servicios, elementos satisfactorios, un diseño adecuado, materiales de construcción de calidad y una buena ventilación e iluminación natural. Es importante que una vivienda tenga buenas condiciones de habitabilidad para garantizar la salud y el bienestar de sus habitantes.

Es por ello que el presente apartado busca determinar la habitabilidad de las viviendas de Centla y las condiciones que hacen que vivienda sea adecuada para vivir en ellas. Estas condiciones incluyen la calidad del aire, la iluminación, la temperatura, el ruido, entre otros factores.

#### **Habitabilidad y vivienda adecuada**

La vivienda es uno de los satisfactores básicos de la población, al mismo tiempo, la vivienda es un elemento que refleja las condiciones socioeconómicas de sus habitantes. En la tabla siguiente se observa la dinámica de crecimiento de la vivienda en el municipio que aumentó de 12.8 mil viviendas en 1990 a poco más de 28.4 mil viviendas en 2022; en el mismo lapso, el número de ocupantes aumentó de 69.4 mil a 107.6 mil. No obstante, la participación de las viviendas en el total estatal disminuyó de 4.5% a 4.3% respectivamente y de ocupantes pasaron de 4.6% a 4.5%.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

En cuanto al promedio de ocupantes pasaron de 5.4 ocupantes por vivienda en 1990 a 3.9 en el 2020.

**Tabla 89. Viviendas habitadas, ocupantes y tamaño promedio 1990-2020**

Entidad, Municipio	Viviendas particulares habitadas				Ocupantes en Viv. Part. Hab.				Tamaño promedio (Ocupantes por vivienda)			
	1990	2000	2010	2020	1990	2000	2010	2020	1990	2000	2010	2020
Tabasco	285,319	410,388	558,882	668,486	1,493,087	1,877,280	2,208,377	2,394,994	5.2	4.6	4.0	3.6
Centla	12,802	18,245	24,257	28,447	69,400	87,721	101,765	107,591	5.4	4.8	4.2	3.8
% respecto al total	4.5	4.4	4.3	4.3	4.6	4.7	4.6	4.5				

Fuente: INEGI, Censos de población y vivienda, 1990 a 2020.

El tipo de vivienda predominante es el de vivienda única (69.5%), mayor a la media estatal y 26.8% de casas que comparten terreno. Las viviendas dúplex son el 2% mayor al promedio estatal. El resto de las modalidades de viviendas son marginales respecto a las anteriores.

**Tabla 90. Viviendas particulares habitadas por tipo, 2020**

Entidad, Municipio	Total de viviendas particulares	Tipo de viviendas particulares <sup>1</sup>					
		Casa única en el terreno	Casa que comparte terreno con otra(s)	Casa dúplex	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad o cuartería	Vivienda en cuarto de azotea de un edificio
Tabasco	667,857	66.6	26.8	1.9	3.3	1.4	0.0
Centla	28,370	69.5	26.8	2.0	0.8	1.0	0.0

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ No incluye otros tipos de viviendas.

El 23.2% de las viviendas se encuentran en la cabecera municipal, mientras que el 21.3% de los ocupantes residen en la misma, por lo que su promedio de ocupantes por vivienda es de 3.5, menor a la media municipal de 3.8. En Vicente Guerrero son el 7.8% de las viviendas del municipio y tienen el 8.7% de los ocupantes, con un promedio de 4.2 ocupantes por vivienda.

**Tabla 91. Viviendas particulares habitadas por localidad, 2020**

Estado Municipio Localidad	Viviendas particulares habitadas <sup>1</sup>		Ocupantes en viv. part. hab		Promedio ocupantes por vivienda
	Abs	%	Abs	%	
Tabasco	669,303		2,397,110		3.6
Centla	28,475		107,676		3.8
Frontera	6,597	23.2	22,972	21.3	3.5
Benito Juárez	642	2.3	2,633	2.4	4.1
Cauhtémoc	989	3.5	3,476	3.2	3.5
Ignacio Allende	894	3.1	3,547	3.3	4.0



DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



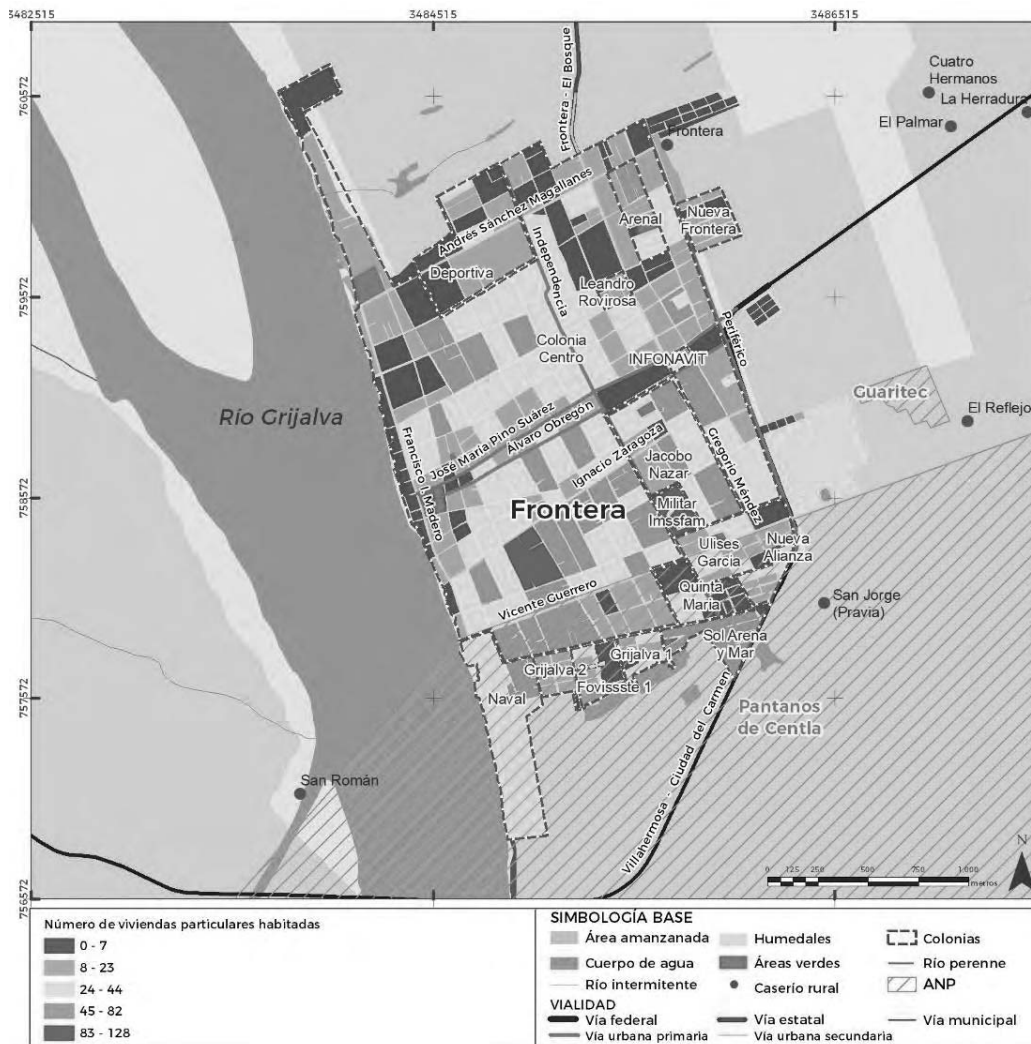
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Estado Municipio Localidad	Viviendas particulares habitadas <sup>1</sup>		Ocupantes en viv. part. hab		Promedio ocupantes por vivienda
	Abs	%	Abs	%	
Simón Sarlat	851	3.0	3,317	3.1	3.9
Vicente Guerrero	2,215	7.8	9,351	8.7	4.2
Resto de localidades	16,287	57.2	62,380	57.9	3.8

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ No incluye otros tipos de viviendas.

Mapa 65. Total de viviendas particulares habitadas, 2020



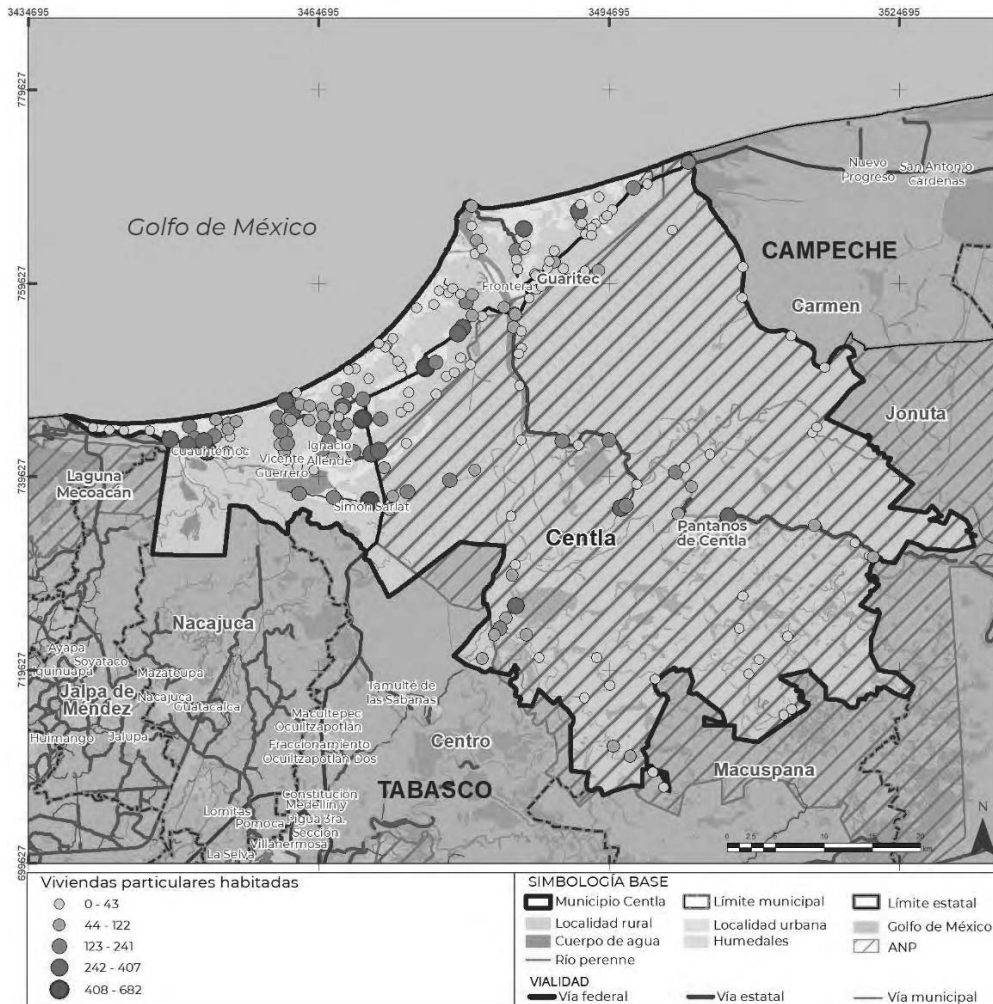


**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Mapa 66. Promedio de ocupantes por vivienda, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES Y SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALES

La tabla siguiente muestra los indicadores más relevantes de las condiciones de la vivienda y los servicios en el municipio, donde destacan los aspectos siguientes:

- En cuanto al promedio de cuartos por vivienda es menor en el municipio que en el estado (2.9 cuartos por vivienda y 3.3, respectivamente).
- En el tema de viviendas con hacinamiento (más de 2.5 ocupantes por cuarto), estas representan el 16.8% en el municipio, más que 10.4% que se presentan en el estado.
- Las viviendas con piso de tierra son el 6.5%, mayor a la media de 3.1% de Tabasco, localizadas estas viviendas principalmente en las zonas rurales.
- Con materiales inadecuados en techos son el 79% de las viviendas en el municipio (con material de desechos, materiales ligeros o precarios), mientras que en el estado son 54.9%.
- Con materiales inadecuados en paredes son el 10% mayor a la media del estado de 8.4%.
- Sin energía eléctrica el déficit de viviendas en el municipio es de 1.2%, siendo el promedio estatal de 0.7%.
- Sin agua al interior de la vivienda son el 17.1%, déficit que es 2.7 veces mayor al déficit estatal (6.2%).
- Sin instalación sanitaria ni drenaje son el 4.2% de las viviendas, mayor al promedio de 2% en el estado.
- Las viviendas particulares propias son el 15.4% en el municipio, mientras que en la entidad es un promedio de 23.8%.
- Sin refrigerador son 22.1% de las viviendas en el municipio, mayor a la media de 13.6% en la entidad.

Tabla 92. Indicadores de habitabilidad y servicios en la vivienda, 2020

Indicador	Tabasco	Centla
Promedio de cuartos por vivienda	3.3	2.9
Porcentaje de viviendas con 2.5 ocupantes o más por cuarto	10.4	16.8
Porcentaje de viviendas sin energía eléctrica	0.7	1.2
Porcentaje de viviendas sin agua entubada	6.2	17.1
Porcentaje de viviendas sin sanitario ni drenaje	2.0	4.2
Porcentaje de viviendas con materiales inadecuados en pisos	3.4	6.5
Porcentaje de viviendas con materiales inadecuados en techos	54.9	79.0
Porcentaje de viviendas con materiales inadecuados en paredes	8.4	10.0

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIÓN Y SERVICIOS URBANOS  
Y RURALES

Indicador	Tabasco	Centla
Porcentaje de viviendas con más de 2.5 ocupantes por cuarto	10.4	16.8
Viviendas particulares propias	23.8	15.4
Viviendas particulares sin refrigerador	13.6	22.1

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ No incluye otros tipos de viviendas.

La tabla siguiente muestra algunos de los déficits de la vivienda por localidad<sup>7</sup>. Destaca que las ciudades más consolidadas son las que menores déficit presentan en cuanto a los servicios en la vivienda, como en la cabecera municipal que tienen bajos déficit. Por el contrario, las localidades con menor población tienden a aumentar los déficits, principalmente en Simón Sarlat con un déficit de viviendas sin agua de 40.9% que generan dificultades para el abastecimiento de sus habitantes.

Tabla 93. Indicadores de habitabilidad y servicios en la vivienda por localidad, 2020

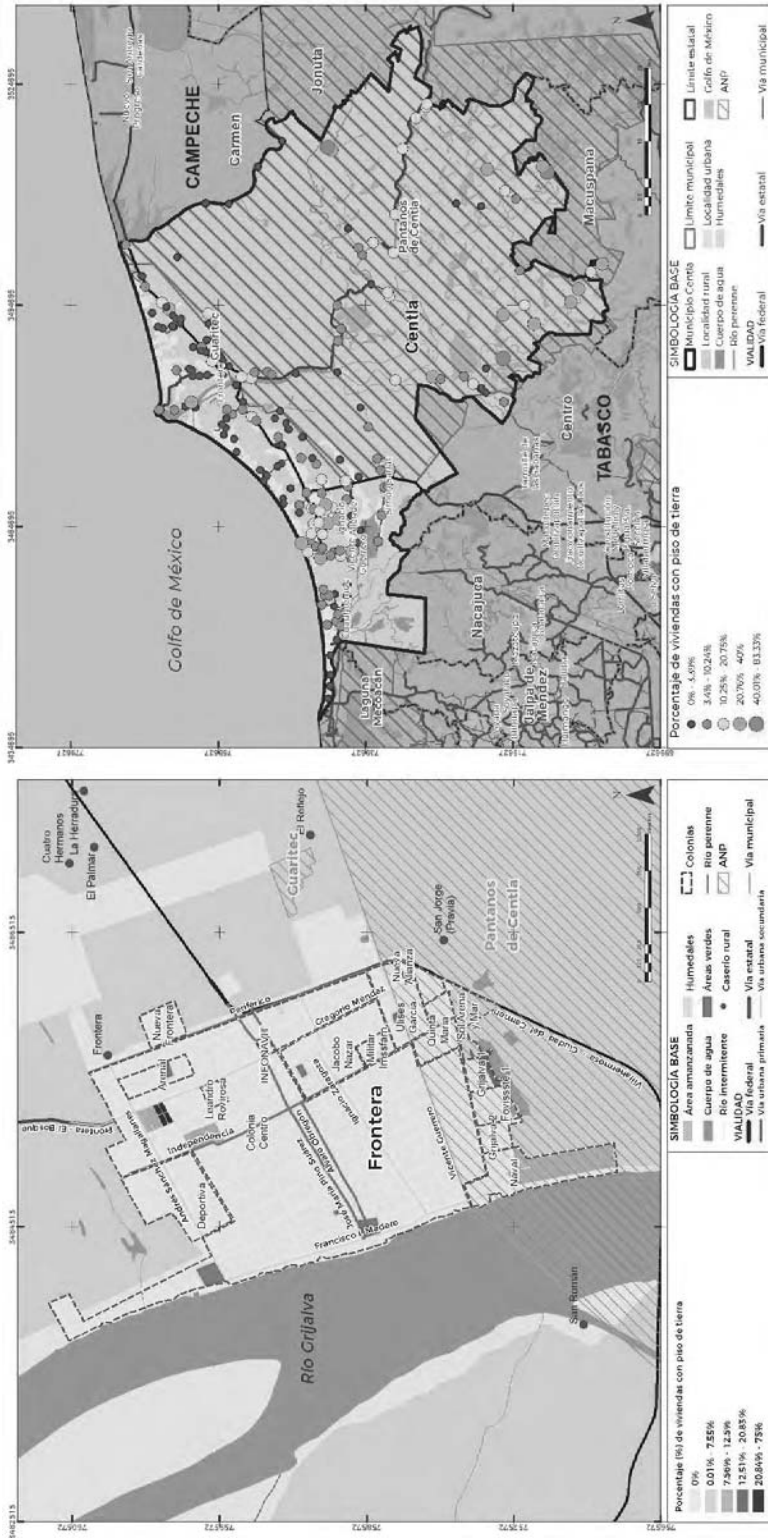
Estado Municipio Localidad	Total de viviendas particulares habitadas	Promedio ocupantes por vivienda	Porcentaje de viviendas particulares				
			Con piso de tierra	Sin agua al interior	Sin drenaje	Sin energía eléctrica	Sin refrigerador
Tabasco	669,303	3.6	3.4	6.2	2.0	0.7	13.6
Centla	28,475	3.8	6.5	17.1	4.2	1.2	22.1
Frontera	6,597	3.5	1.9	1.6	0.6	0.4	10.5
Benito Juárez	642	4.1	9.7	13.1	7.2	0.6	20.7
Cauhtémoc	989	3.5	2.2	10.1	2.0	0.2	18.0
Ignacio Allende	894	4.0	3.7	8.6	2.3	0.7	16.0
Simón Sarlat	851	3.9	5.1	40.9	6.1	0.9	24.9
Vicente Guerrero	2,215	4.2	3.7	13.9	2.5	0.4	23.0

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020. 1/ No incluye otros tipos de viviendas.

<sup>7</sup> El censo de población no tiene información a nivel localidad, AGEB o manzana de déficit en materiales en paredes y techos, hacinamiento, propiedad de la vivienda, entre otras variables.



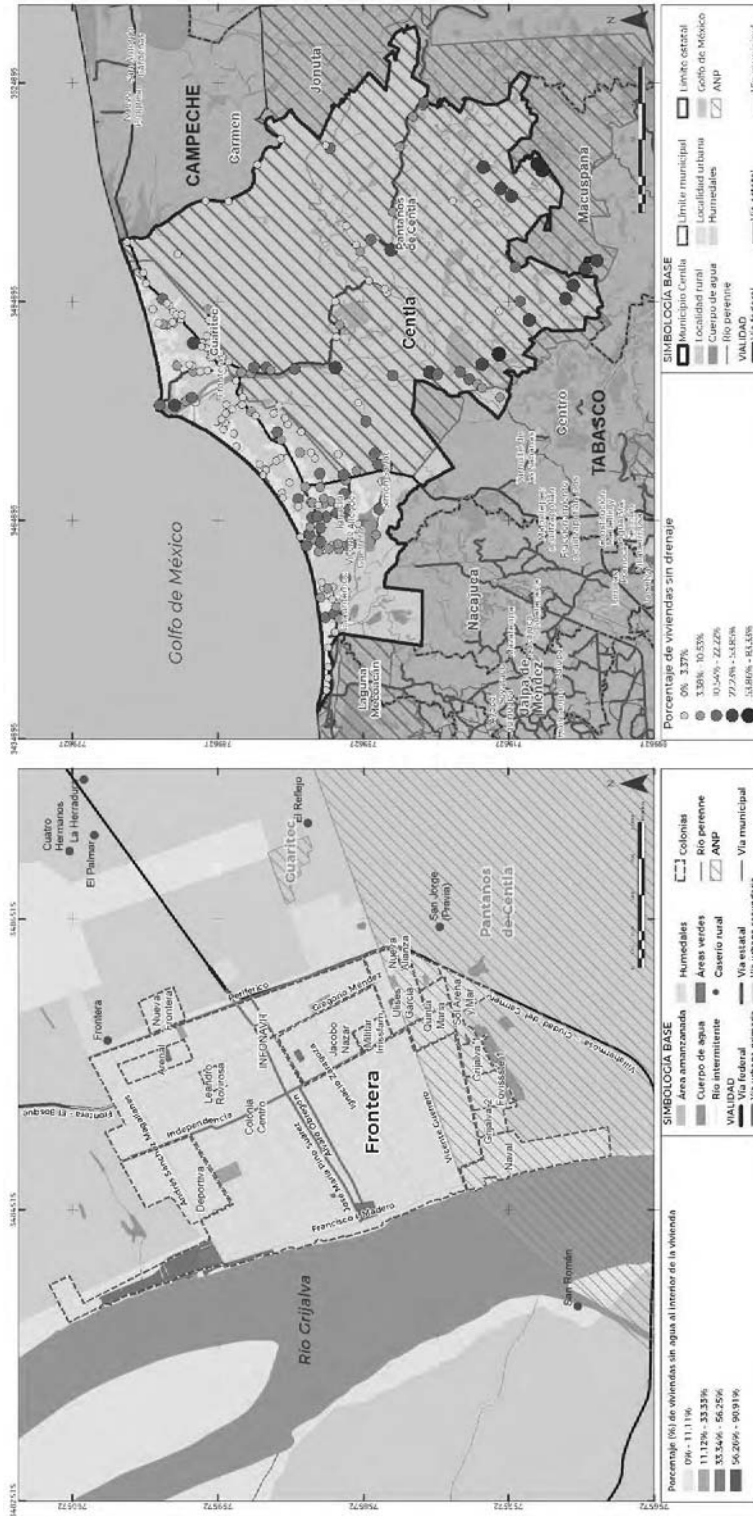
Mapa 67. Porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.



Mapa 68. Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin agua en la vivienda, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

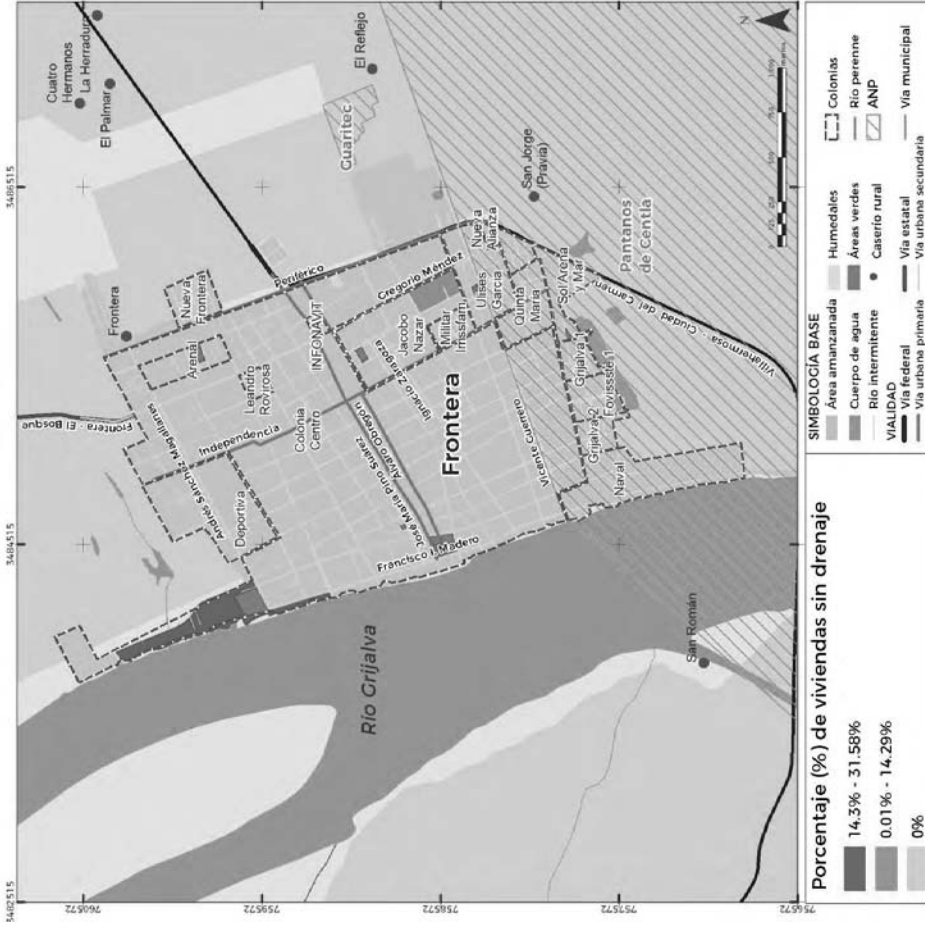
**TABASCO**



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**Mapa 69. Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin drenaje, 2020**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.



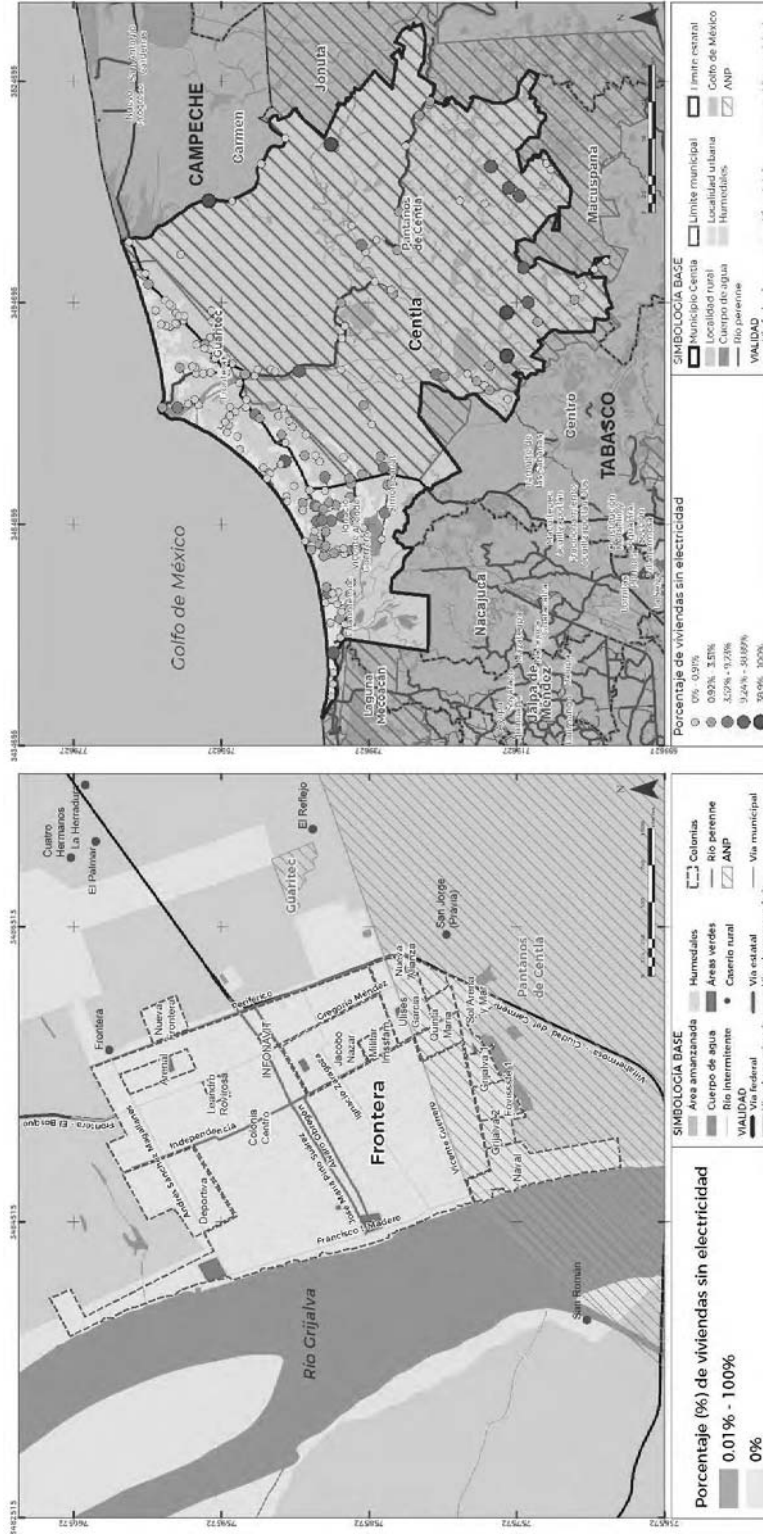
GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

TABASCO

DESARROLLO TERRITORIAL



Mapa 70. Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

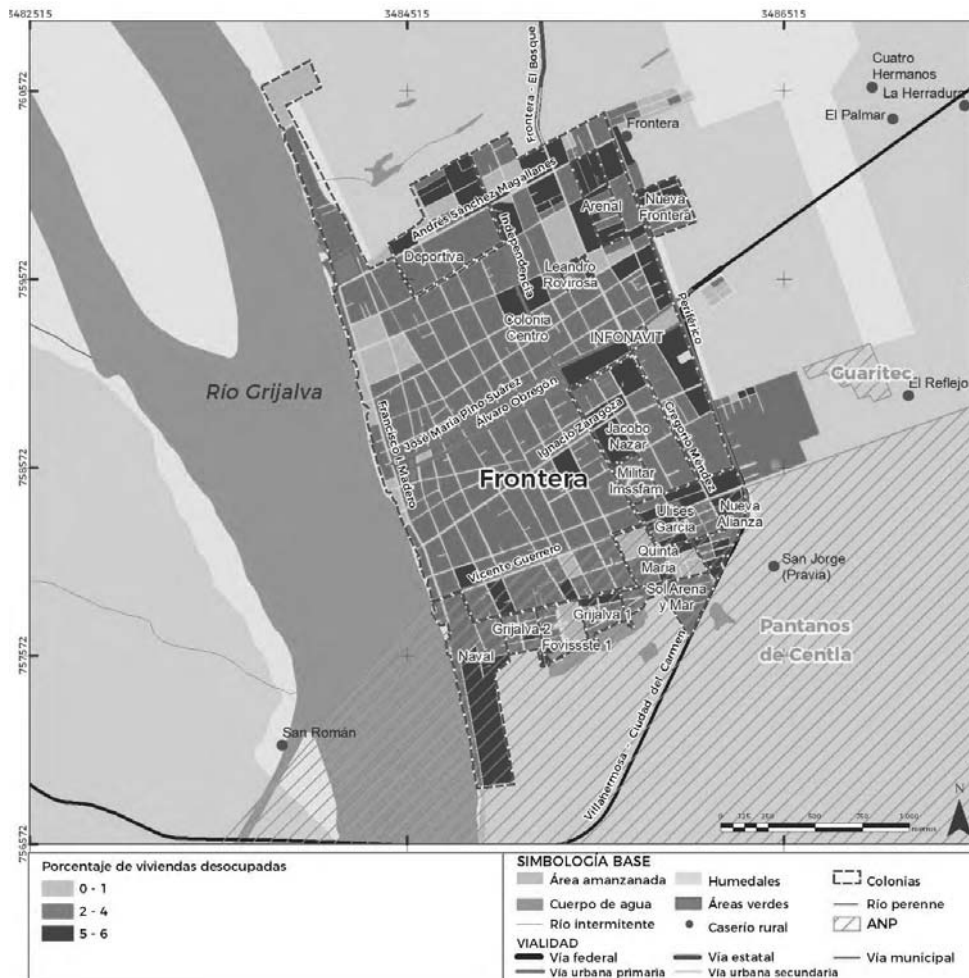
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Aunque en las localidades su número de viviendas es más reducido, estas tienden a tener mayores déficits como se muestra en los siguientes mapas, principalmente en los relacionados con agua en la vivienda, piso de tierra, drenaje y sin disposición de refrigerador para la conservación de los alimentos. Por ello, las condiciones de habitabilidad en esas localidades tienden a ser menores que en la cabecera municipal.

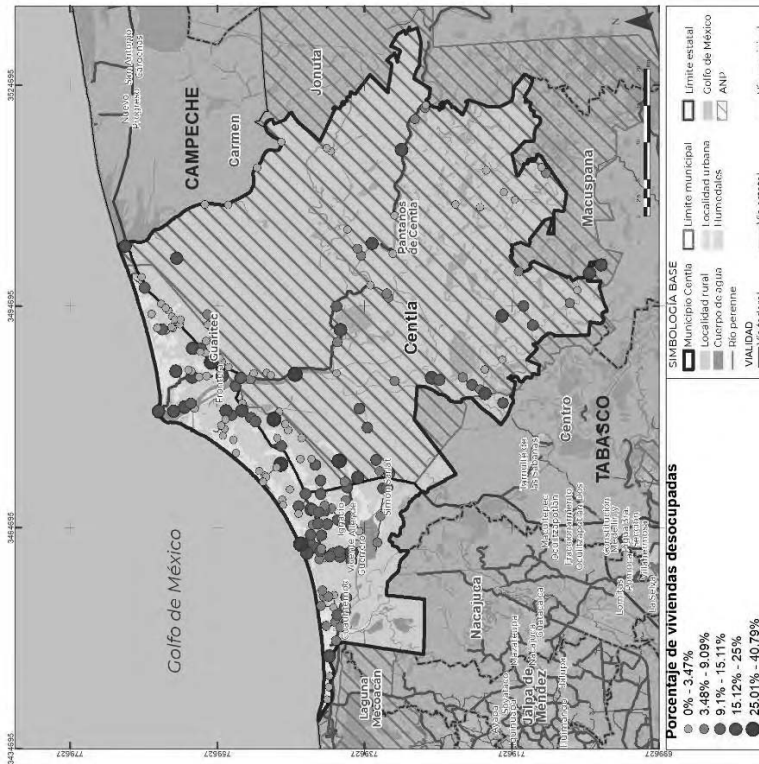
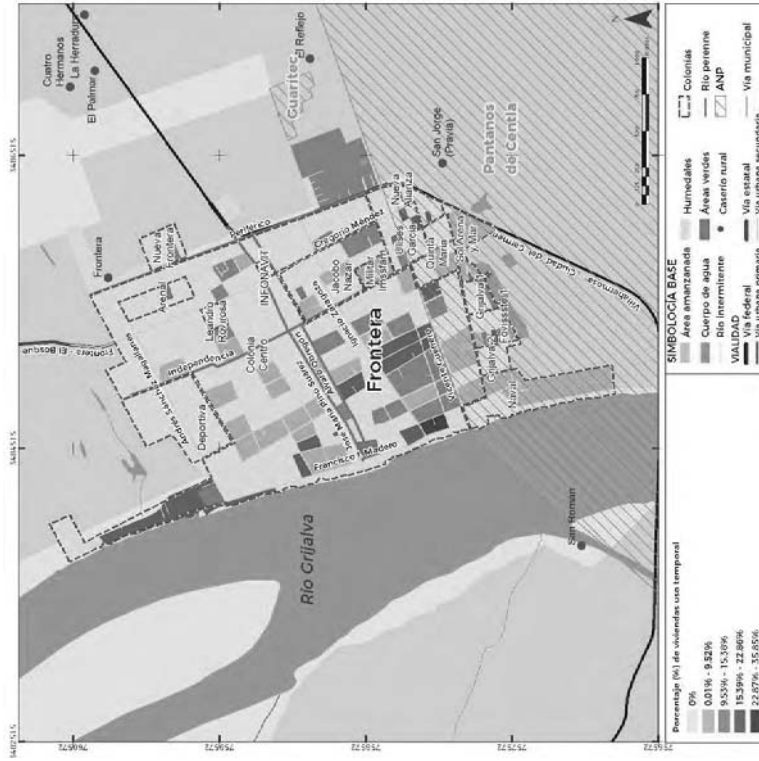
Las viviendas deshabitadas en su mayor parte son viviendas que han sido desocupadas por motivos de la migración de sus ocupantes, mientras que las de uso temporal son segundas viviendas que se usan como viviendas para ocupar en fines de semana o probablemente se rentan para actividades económicas o usos temporales. En el municipio son 4,274, de las que 1,475 se ubican en la cabecera municipal; por su parte las viviendas de uso temporal son 1,741, de las que 613 se localizan en la ciudad de Frontera.

**Mapa 71. Porcentaje de viviendas particulares desocupadas, 2020**





Mapa 72. Porcentaje de viviendas particulares de uso temporal, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.



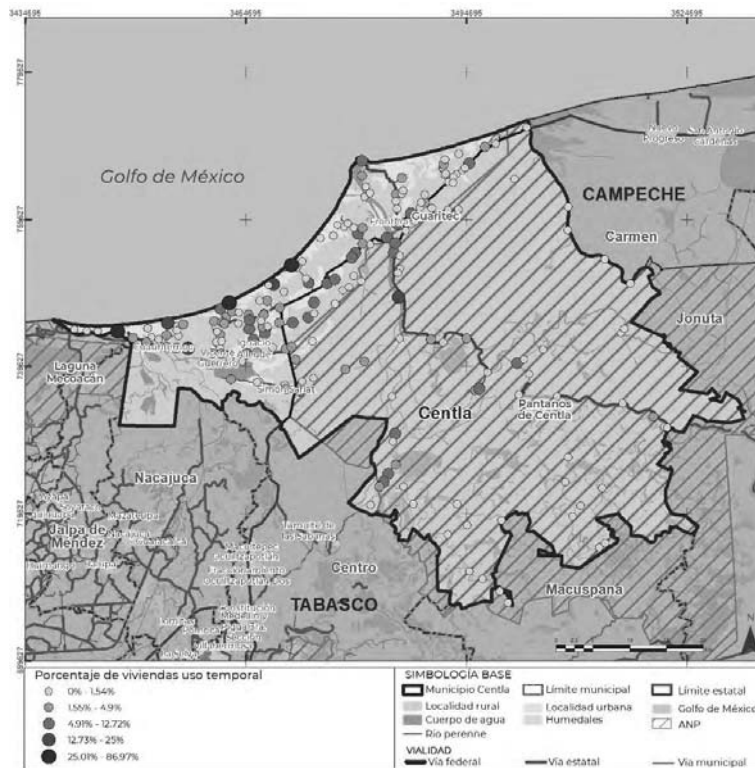


GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

### Tipología de vivienda

De acuerdo con el estudio “Tabasco, tipología de vivienda<sup>8</sup>”, el municipio de Centla forma parte de una región que se caracteriza por tener factores ambientales donde predomina la planicie, con características de cuenca fluvial, susceptible de inundaciones en época de lluvias. Además, como parte del paisaje se integra el agua como elemento predominante al formar abundantes ríos y lagunas. Asimismo, se reconoce que la vegetación es un tema clave, ya que el paisaje es siempre verde, donde son frecuentes las áreas agrícolas, de pastizal, de popal y de manglar. Dado el nivel de presencia de huracanes es necesario que este factor se debe considerar en las construcciones, por la presencia de tormentas tropicales ciclónicas.

Debido a estas condiciones ambientales los principales problemas que enfrentan la vivienda son las inundaciones, la humedad-corrosión-oxidación, lluvia, hongos, sol-calor, insectos. Para evitar estas problemáticas las viviendas integran elementos de diseño como:

<sup>8</sup> Jorge Andrade Narváez. 2017. Tabasco, tipología de vivienda. Consultado en: <https://www.casadelibrosabiertos.uam.mx/contenido/contenido/Libroelectronico/tabasco.pdf>

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIÓN Y SERVICIO URBANO  
Y RURAL

- El uso de grandes alturas que contribuye a mantener una temperatura interior agradable.
- La inclinación de las cubiertas permite un fácil desalojo de agua pluvial.
- La ubicación de los vanos en los lados más cortos de los cuartos permite una ventilación cruzada y la creación de zonas sombreadas y frescas al interior.
- Utilización de pórtico en la zona de los locales que no tienen ventilación cruzada y de voladizo al frente, para reducir el asoleamiento sobre muros y ventanas.

Asimismo, se reconoce que en Centla predomina una organización espacial en "L", en la cual domina el espacio abierto sobre el construido, dando lugar a la conformación de jardines. Esta disposición implica que la vivienda tenga dos lados perpendiculares, lo que crea una esquina en la que se pueden ubicar diferentes amenidades.

Una ventaja de esta organización espacial es que permite una buena distribución de la luz natural y una ventilación adecuada en la vivienda, lo que a su vez posibilita un ahorro energético. En una disposición de "L" típica, las habitaciones se ubican en una de las alas de la "L", mientras que la otra ala se usa para las áreas comunes, como la sala de estar, la cocina y el comedor.

La predominancia de vanos sobre macizos se refleja de igual forma en la fachada de las viviendas, los cuales son localizados estratégicamente con el objetivo de controlar la iluminación y asoleamiento en los lados más cortos de las plantas de los cuartos, y permitir zonas sombreadas y frescas al interior. En cuanto a los techos estos se caracterizan por tener doble altura y siempre son inclinados con el objetivo de permitir el desalojo del agua pluvial.

Ilustración 27. Ejemplo de organización espacial de las viviendas.



Fuente: Jorge Andrade Narváez. 2017. Tabasco, tipología de vivienda.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIÓN Y SERVICIO COMUNITARIO  
Y PARTICIPATIVO

Debido a esta organización se considera que la estructura de la vivienda del municipio de Centla se adapta al medio ambiente ya que tiene una posición adecuada de vanos y ventanas, los cuales tienen una forma vertical que permite una ventilación eficiente en la vivienda. Además, la presencia de una doble altura en estas áreas es crucial para mantener un ambiente fresco y cómodo. Por otro lado, los techos inclinados se consideran los más convenientes para las frecuentes lluvias.

Sin embargo, es importante tener presente que, en cuanto a materiales constructivos, la mayoría de las viviendas no cuentan con aquellos de mejor calidad que brinde un mayor confort a los habitantes. En el municipio de Centla la vivienda se caracteriza por estar constituida por materiales de calidad regular, como se muestra en la siguiente matriz, donde la mayoría de las viviendas tienen pisos y techos de calidad regular, es decir están contruidos con materiales como cemento, teja, lámina de asbesto o metálica.

Tabla 94. Calidad de vivienda de acuerdo con sus materiales constructivos

Clave	Piso	Techo	Paredes	Calidad de la Vivienda
1	5,136 (18.05%)	4,478 (16.95%)	23,778 (90%)	Buena
2	21,454 (72.42%)	21,764.80 (82.38%)	655 (2.48%)	Regular
3	1,839 (6.46)	32 (0.12%)	975 (3.69)	Mala
4		135 (0.51%)	419 (3.48%)	
5		13 (0.05%)	92 (0.35%)	

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020

Donde:

**Piso:** 1= Madera, mosaico, u otros recubrimientos; 2= Cemento; 3= Tierra; 4= Otros

**Techo:** 1=Losa, concreto; 2= Teja, lámina de asbesto o metálica; 3= Palma, tejamanil o madera; 4= Lámina de cartón; 5= Otros

**Paredes:** 1= Tabique, ladrillo, block, piedra o cemento; 2= lámina de asbesto, metálica o de adobe; 3= Madera; 4= Lámina de cartón, carrizo, bambú o palma, barro, o bahareque; 5= otros.

Sin embargo, cuando se construye en zonas inundables, como lo es la Región de los Pantanos a la que pertenece Centla, es importante elegir los materiales adecuados para garantizar la seguridad y la durabilidad de las viviendas. La presencia de viviendas construidas con materiales de baja calidad representa una mayor vulnerabilidad a los daños causados por las inundaciones y la humedad. Ejemplo de ello es que al menos el 60.16% de las viviendas del municipio cuentan con techos conformados por láminas metálicas, material altamente susceptible a la corrosión y oxidación.

**Ilustración 28. Fotografía aérea del municipio de Centla**

*Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.*

Además, durante las visitas técnicas realizadas con motivo de la elaboración del presente documento, se registró la presencia de viviendas de tipo palafito en las localidades de Vicente Guerrero, Cuauhtémoc y Allende, las cuales se caracterizan por estar construidas sobre pilotes o estacas en el agua, con el objetivo de evitar que el agua ingrese a la vivienda en caso de inundaciones, asimismo están constituidas por materiales resistentes al agua. Siendo este modelo de viviendas un ejemplo de cómo adaptarse al entorno que caracteriza a Centla.

**Ilustración 29. Fotografía aérea del municipio de Centla**

*Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.*



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



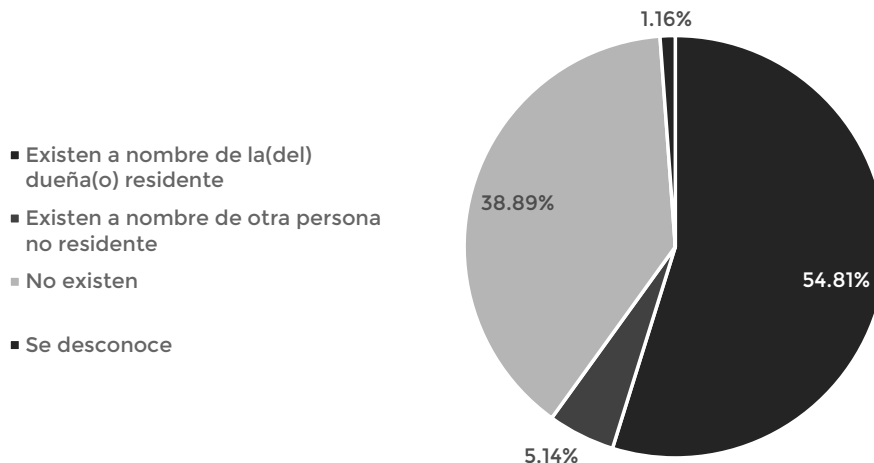
CENTLA  
ACCIONES Y SERVICIOS URBANOS  
Y DE DESARROLLO

#### 6.5.4. Asentamientos en proceso de transición

De acuerdo con el INEGI, los asentamientos en proceso de transición son núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, independientemente de su régimen de tenencia de la tierra. Estas áreas se caracterizan por una ocupación de la tierra de manera ilegal o informal, sin la debida planificación urbana, autorización legal o servicios básicos adecuados. Estos asentamientos suelen surgir en áreas urbanas con un rápido crecimiento demográfico y una alta demanda de viviendas.

En el municipio de Centla el 59.95% de las viviendas cuenta con un título de propiedad, de las cuales el 58.81% tienen un título que está a nombre del residente y el 5.14% a nombre de otra persona que no reside en la vivienda. Sin embargo, se reconoce que un porcentaje importante de las viviendas no cuentan con esta certeza jurídica ya que el 38.89% de las viviendas no cuentan con un título de propiedad, por lo que la ocupación en transición es un tema preocupante en el municipio. Esta información se muestra a continuación.

Gráfica 12. Condición de existencia de títulos de propiedad



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Asimismo, la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de Tabasco (CERTT) señala que en el municipio de Centla existen al menos 5,367 lotes en transición los cuales se distribuyen en 27 Asentamientos en proceso de transición.

El más grande de los Asentamientos en proceso de transición que se localizan en Centla es Villa Cuauhtémoc en el cual se registró que al menos 1,700 lotes están en transición, este es seguido por Vicente Guerrero con 800 predios en transición, el Poblado Quintín Arauz con 500 lotes sin título de propiedad, Col. Barra San Pedro con 440 lotes y Arroyo Polo 1ra 2da 3ra Secc. con 250.

Por el contrario, los asentamientos de menor tamaño son la villa Ignacio Allende y Carmen 1ra Secc. los cuales albergan únicamente 46 y 44 lotes en transición respectivamente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTLA  
TABASCO

LA CERTT también reporta que en municipio de Centla se ha iniciado la regularización de algunos de estos asentamientos, tal es el caso del Poblado Ignacio Zaragoza, Villa Cuauhtémoc y Villa Ignacio Allende. Esta información se detalla a continuación

Tabla 95. Asentamientos en proceso de transición

No.	Localidad	Lotes en transición	Observaciones
01	Arroyo Polo 1ra 2da 3ra Secc.	250 lotes	Zona federal y D.D.V. Carretera
02	Centla En Paz	50 lotes	Existe una escritura y hay como 20 casas propiedad privada
03	Col. Barra San Pedro	440 lotes	Zona federal y propiedad privada
04	Col. Caparoso	62 lotes	Fundo legal
05	Col. El Bosque	100 lotes	Propiedad privada (intestado)
06	Col. Nueva Esperanza de Quintín Arauz	-	En proceso de regularización ya está la resolución publicada
07	Col. Revolución	102 lotes	Ubicada en Pantanos de Centla
08	Col. Rivera Altara. Villa Cuauhtémoc	110 lotes	-
09	Col. San Román	103 lotes	Zona federal
10	Col. Siglo XXI	80 lotes	Propiedad privada tienen demanda
11	Lotificación en la Col. Deportiva Frontera 30 lotes	30 lotes	Falta una escritura en donación a favor del municipio, que ampara varios predios,
12	Pob. Ignacio Zaragoza	100 lotes	Parcialmente regularizada
13	Poblado Quintín Arauz	500 lotes	-
14	RA. Buena Vista	-	Zona federal de la laguna Santa Anita
15	RA. Carmen 1ra Secc.	44 lotes	Fundo legal (integración de expediente)
16	RA. Carmen 2da Secc. De Vicente Guerrero	50 lotes	-
17	RA. Gregorio Méndez Magaña	160 lotes	Al parecer existe escritura
18	RA. Jalapita	113 lotes	Fundo legal
19	RA. La Unión	132 lotes	Fundo legal
20	RA. Leandro Rovirosa Wade 1ra. Secc.	56 lotes	Fundo legal
21	RA. Leandro Rovirosa Wade 2da. Secc.	110 lotes	-
22	RA. Ribera Alta 3ra Secc.	110 lotes	-
23	Simón Sarlat	119 lotes	Fundo legal
24	Socialista	-	Propiedad Privada
25	Villa Cuauhtémoc	1,700 lotes	Parcialmente regularizada
26	Villa Ignacio Allende	46 lotes	Parcialmente regularizada
27	Vicente Guerrero	800 lotes	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la CERTT, julio 2021

Como se puede observar en el siguiente mapa, los Asentamientos en proceso de transición de Centla se concentran al oeste del municipio. Como se señala en la tabla anterior, estas localidades se encuentran en un proceso de transición debido a su desarrollo en zonas federales, así como en áreas de fundos legales y propiedades privadas, las cuales fueron fraccionadas sin los permisos correspondientes, por lo cual es común que estos asentamientos cuenten con un solo título de propiedad, el cual no acredita la propiedad de cada persona sobre sus predios donde se encuentran sus respectivas viviendas.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO

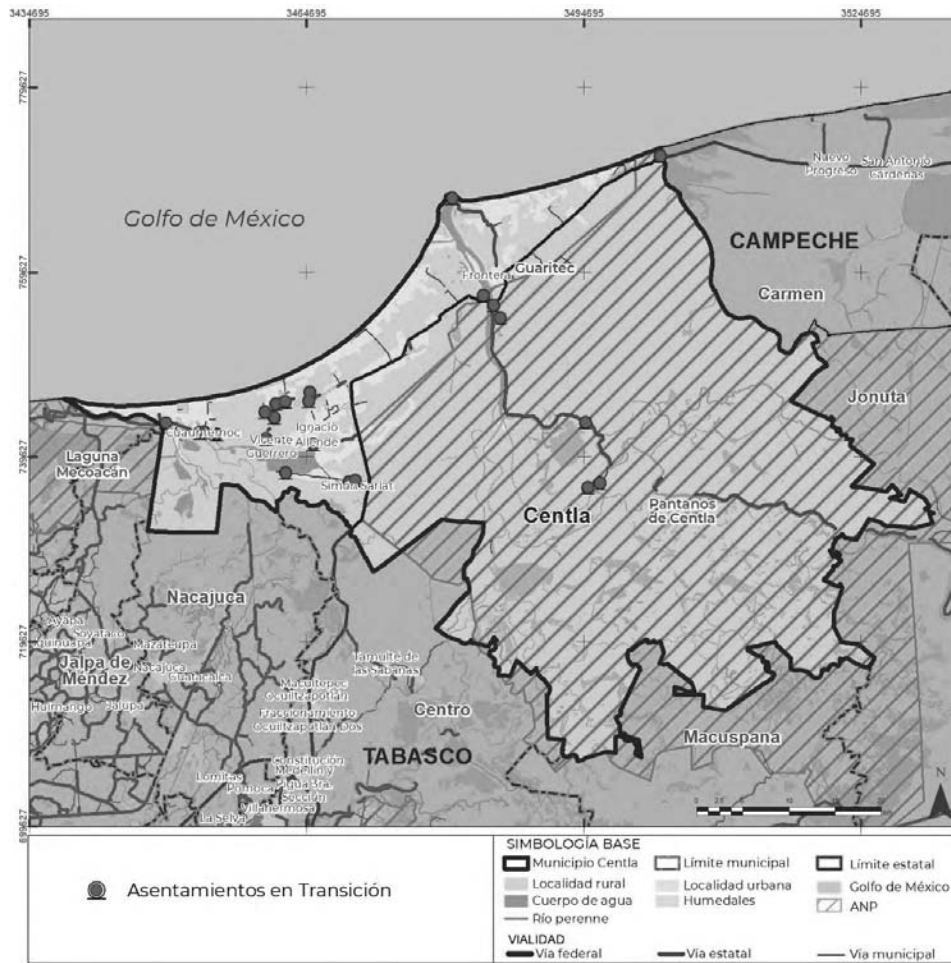


TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Un punto por destacar es que muchos de ellos se localizan en las cercanías de las carreteras federales y estatales, así como a las orillas de los cuerpos de agua. Debido a su localización los Asentamientos en proceso de transición están expuestos a un mayor riesgo de daños y pérdidas durante eventos naturales adversos, lo que puede poner en peligro la seguridad y la vida de sus habitantes. Ejemplo de ello es la localidad El Bosque, la cual, debido a la erosión de la costa, gran parte de la población se ha visto afectada, perdiendo sus bienes. Dicho evento fue registrado de igual manera en la localidad Río Arroyo Polo la cual se encuentra a orillas del río Grijalva.

Mapa 73. Asentamientos en proceso de transición



Fuente: Elaboración propia con datos de la CERTT, julio 2021

Frente a este hecho es importante señalar que al menos 16 de los Asentamientos en proceso de transición registrados por el CERTT se localizan en un área donde la susceptibilidad a inundaciones es media, así mismo 5 localidades tienen una exposición alta y 2 un riesgo muy alto a sufrir inundaciones.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES Y SERVICIOS URBANOS  
Y DE DESARROLLO

Tabla 96. Susceptibilidad a inundaciones en Asentamientos en proceso de transición

Número	Localidad	Susceptibilidad a inundaciones
2	Vicente Guerrero	Baja
	RA. Leandro Rovirosa Wade 1ra. Secc.	
16	Colonia Deportiva	Media
	Colonia Nueva Frontera	
	RA. Buena Vista	
	Villa Cuauhtémoc	
	Villa Ignacio Allende	
	Pob. Ignacio Zaragoza	
	Poblado Quintín Arauz	
	Col. Barra San Pedro	
	Simón Sarlat	
	RA. Gregorio Méndez Magaña	
	Col. El Bosque	
	Arroyo Polo 1ra 2da 3ra Secc.	
	Col. Rivera Alta Villa Cuauhtémoc	
	RA. Leandro Rovirosa Wade 2da. Secc.	
	RA. Carmen 2da Secc. De Vicente Guerrero	
	Col. Caparoso	
5	RA. Jalapita	Alta
	RA. La Unión	
	RA. Ribera Alta 3ra Secc.	
	RA. Carmen 1ra Secc.	
	Col. Revolución	
2	Col. San Román	Muy Alta
	Col. Nueva Esperanza de Quintín Arauz	

Fuente: Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), 2019

La CERTT señala el surgimiento de Asentamientos en proceso de transición en las periferias de la cabecera municipal, Ciudad Frontera, tal es el caso de la colonia Siglo XXI en la cual existen al menos 80 lotes. Y la colonia Deportiva la cual alberga 30 lotes en transición.





DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO

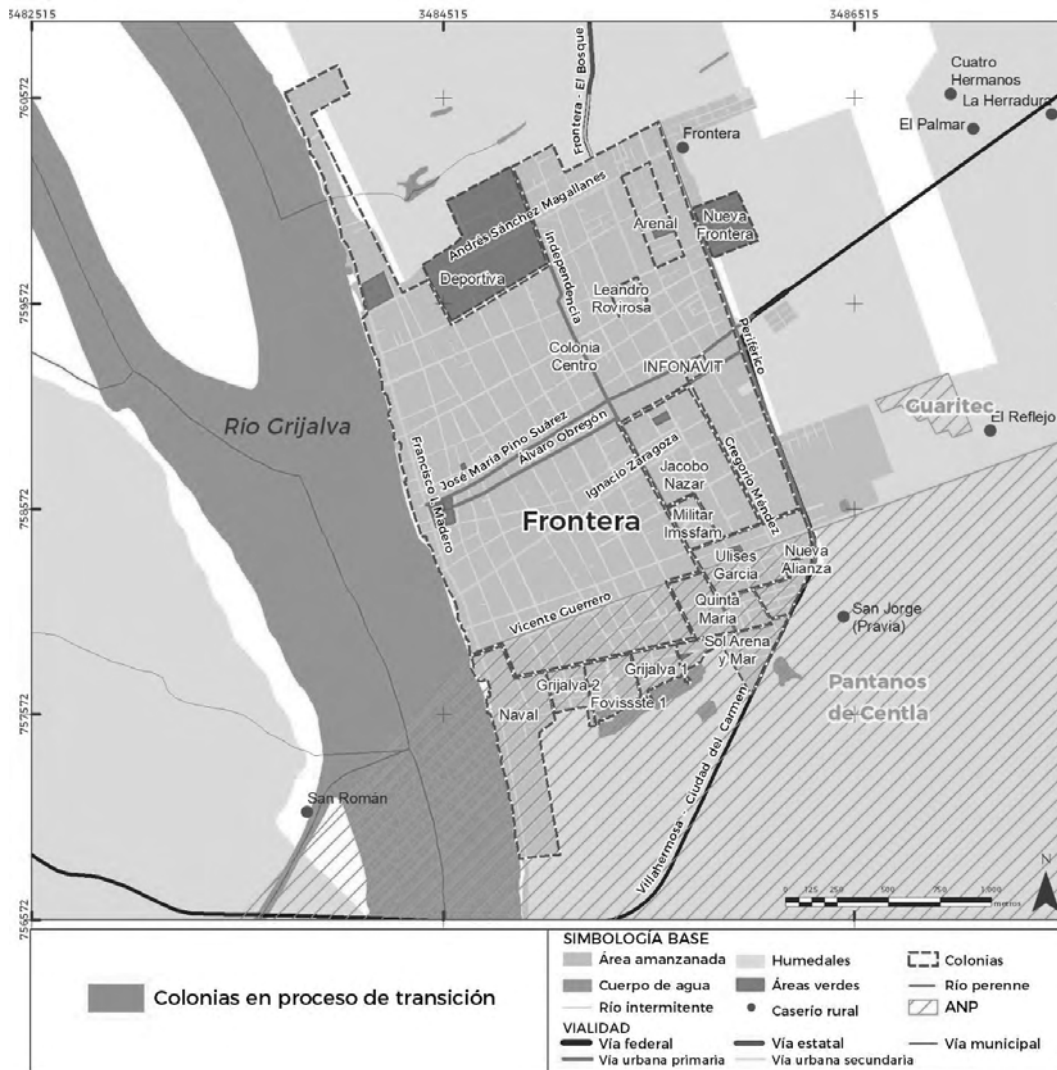


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 74. Asentamientos en proceso de transición dentro de la Cabecera Municipal



Fuente: Elaboración propia con datos de la CERTT, julio 2021

### 6.5.5. Certeza jurídica y tipos de propiedad

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la tenencia de la tierra hace referencia a la relación entre personas, en cuanto individuos o grupos, con respecto a la tierra en donde se definen un conjunto de normas para regular el comportamiento y la manera en que pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra al definir cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, la tenencia de la tierra

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MAYOR DOMINIO

es entendida como los derechos de las personas o comunidades para administrarla, así como a las responsabilidades y limitaciones que tienen como propietarios.

Asimismo, la FAO señala que la tenencia de la tierra se divide frecuentemente en 4 categorías:

- **Propiedad Privada:** asignación de derechos a una parte privada, que puede ser un individuo, un grupo de personas o una persona jurídica, como una entidad comercial o una organización sin fines de lucro.
- **Propiedad Social:** puede existir un derecho colectivo dentro de una comunidad en que cada miembro tiene derecho a utilizar independientemente las propiedades de la comunidad.
- **De libre acceso:** no se asignan derechos específicos a nadie, ni se puede excluir a nadie.
- **Propiedad Estatal:** se asignan derechos de propiedad a una autoridad del sector público.

Para fines de este programa y del presente apartado se analizará la situación de la propiedad social en el municipio. La Ley Agraria indica que la propiedad social de la tierra está constituida por los núcleos agrarios denominados ejidos o comunidades. Así mismo señala que cada uno de estos núcleos podrán determinar el destino de las tierras al asignarles un uso como asentamiento humano, de uso común o tierras parceladas. A continuación, se describe en que consiste cada uno de estos usos:

**Tierras para el asentamiento humano:** El artículo 63 de la Ley Agraria, define a las tierras destinadas al asentamiento humano como el área necesaria para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido, que está compuesta por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y su fundo legal.

**Tierras de Uso Común:** según lo establecido en el artículo 73 de la Ley Agraria, constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del núcleo agrario y están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido reservadas por la Asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas.

**Tierras Parceladas:** En el Artículo 76 se señala que son los terrenos que han sido fraccionados y repartidos entre sus miembros y que se pueden explotar en forma individual, en grupo o colectivamente. Corresponde a los ejidatarios o comuneros el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de ellos.

En el municipio de Centla existen un total de 56 núcleos agrarios, todos ellos ejidos, que ocupan un total de 135,879.16 hectáreas, y representan el 50.45% del municipio. Como se muestra en la siguiente gráfica el uso que se le da a tierra de la propiedad social en el municipio es para las tierras de uso común, ya que representa el 53.29% de los núcleos, este es seguido por las tierras parceladas que es dado en 44.05% de la tierra, por último, las tierras para los asentamientos humanos que representan solo el 0.39% del área de los núcleos agrarios.



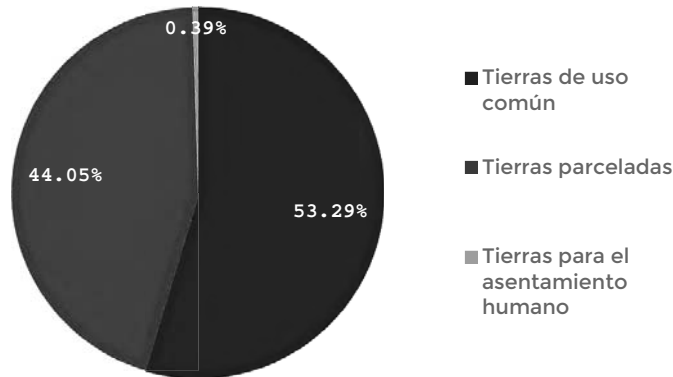
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Gráfica 13. Destinos y usos de los Núcleos Agrarios.

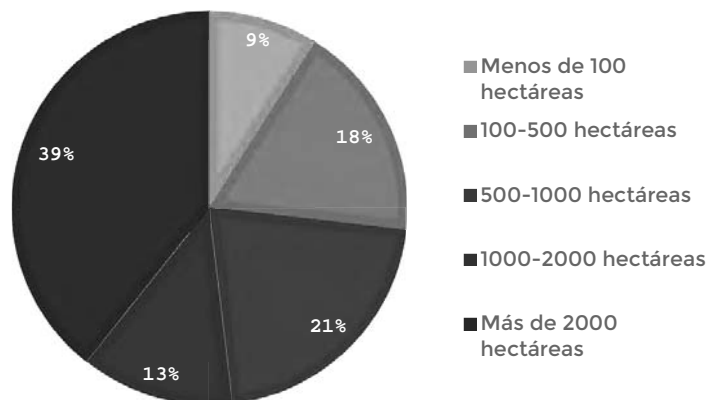


Fuente: Registro Agrario Nacional, RAN.

Como se muestra en la siguiente gráfica, la mayoría de los ejidos que se localizan en el municipio de Centla tienen una superficie mayor a las 2,000 hectáreas, el 39%. Dicho porcentaje es seguido por ejidos con un área de entre 500 a 1,000 hectáreas con el 21%, entre 100 a 500 hectáreas con el 18%, entre 1,000 a 2,000 hectáreas con el 13%, y de menos de 500 hectáreas con el 9%. Por lo cual, se puede afirmar que los ejidos del municipio de Centla son relativamente grandes (52% de los núcleos agrarios poseen más de 1,000 hectáreas), lo que representa una ventaja por el potencial de producción suficiente para cada una de las comunidades.

De los 56 núcleos agrarios que integran la propiedad social municipal, el de mayor área es Lázaro Cárdenas, que cuenta con 13,777.78 hectáreas, 5.12% del municipio. Por el contrario, el ejido de Francisco Villa (Guano Solo) solo dispone de 19.18 hectáreas, menos del 0.007% del territorio municipal.

Gráfica 14. Núcleos agrarios



Fuente: Registro Agrario Nacional, RAN.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO

No todos los ejidos cuentan con los tres usos que se les puede dar a los núcleos agrarios, el ejemplo más claro de ello son las áreas de asentamientos humanos, las cuales se pueden encontrar solo en 15 de los ejidos: Jalapita (3.36 has.), San Pedrito (5.58 has.), Cuauhtémoc (12.71 has), Tabasquillo (15.97 has), Benito Juárez (17.98), San Miguel (21.32), Carlos Rovirosa (22.53 has.), Carrillo Puerto (24.22 has., repartidas en 2 zonas), Frontera (29.5 has), Francisco I. Madero (30.12 has.), Boquerón (37.5 has.), La Victoria (41.28 has.), La Estrella (48.34 has.), Allende (81.77 has., repartidas en 2 zonas) y Vicente Guerrero (137.13 has., repartidas en 2 zonas).

Las tierras de uso común, por su parte, están presentes en 43 de los 62 núcleos agrarios con los que cuenta el municipio de Centla, siendo este uso el de mayor presencia en términos de superficie, ya que comprende 72,405.73 hectáreas, 53.29% de la propiedad social.

El uso que es mayormente visible en todos los ejidos es la superficie parcelada (solo los ejidos Josefa Ortiz de Domínguez y Chico Zapote no cuentan con este tipo de uso), la cual contempla un área total de 59,857.98 hectáreas, 44.05% de la propiedad social.

Esta información se detalla a continuación:

Tabla 97. Ejidos

Clave del núcleo	Nombre	Total del núcleo		Tipo	Superficie de uso común (Pecuario, Agropecuario, Forestal y Agrícola)			Superficie parcelada			Superficie de asentamientos humanos		
		has.	%**		has.	%*	%***	has.	%*	%***	has.	%*	%***
27003023	Allende	1,998.29	1.47%	Ejido	667.38	33.40%	0.25%	1,210.20	60.56%	0.45%	81.77	4.09%	0.03%
27003001	Augusto Gómez Villanueva	199.49	0.15%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	199.49	100.00%	0.07%	0.00	0.00%	0.00%
27003002	Benito Juárez	226.78	0.17%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	201.56	88.88%	0.07%	17.98	7.93%	0.01%
27003003	Boquerón	1,643.77	1.21%	Ejido	208.64	12.69%	0.08%	1,375.22	83.66%	0.51%	37.50	2.28%	0.01%
27003054	Cañaveral	911.84	0.67%	Ejido	796.53	87.35%	0.30%	52.17	5.72%	0.02%	0.00	0.00%	0.00%
27003005	Carlos Rovirosa	711.87	0.52%	Ejido	9.00	1.26%	0.00%	669.11	93.99%	0.25%	22.53	3.16%	0.01%
27003019	Carrillo Puerto	683.67	0.50%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	642.05	93.91%	0.24%	24.22	3.54%	0.01%
27003007	Chichicastle	9,696.16	7.14%	Ejido	2,820.68	29.09%	1.05%	6,070.82	62.61%	2.25%	0.00	0.00%	0.00%
27003057	Chico Zapote	19.45	0.01%	Ejido	19.45	100.00%	0.01%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
27003008	Chilapa Afuera	2,510.70	1.85%	Ejido	1,067.41	42.51%	0.40%	1,397.58	55.66%	0.52%	0.00	0.00%	0.00%
27003006	Cuauhtémoc	6,266.63	4.61%	Ejido	2,704.43	43.16%	1.00%	3,443.09	54.94%	1.28%	12.71	0.20%	0.00%
27003011	Desecho	2,965.57	2.18%	Ejido	2,231.18	75.24%	0.83%	734.40	24.76%	0.27%	0.00	0.00%	0.00%
27003010	El Cerco	2,571.73	1.89%	Ejido	2,464.68	95.84%	0.92%	107.04	4.16%	0.04%	0.00	0.00%	0.00%
27003012	El Faisán	6,798.44	5.00%	Ejido	2,204.59	32.43%	0.82%	4,561.84	67.10%	1.69%	0.00	0.00%	0.00%
27012071	El Naranjo	2,773.76	2.04%	Ejido	2,137.46	77.06%	0.79%	585.91	21.12%	0.22%	0.00	0.00%	0.00%
27003015	El Palmar	4,631.37	3.41%	Ejido	4,510.10	97.38%	1.67%	121.27	2.62%	0.05%	0.00	0.00%	0.00%
27003038	El Porvenir	5,080.46	3.74%	Ejido	3,498.74	68.87%	1.30%	1,559.59	30.70%	0.58%	0.00	0.00%	0.00%
27012072	El Tucuyal	264.26	0.19%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	264.19	99.97%	0.10%	0.00	0.00%	0.00%
27003014	Emiliano Zapata De La Villa Vicente Guerrero	992.77	0.73%	Ejido	109.84	11.06%	0.04%	865.15	87.15%	0.32%	0.00	0.00%	0.00%
27003060	Fermín Zapata	178.16	0.13%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	175.08	98.27%	0.07%	0.00	0.00%	0.00%
27003018	Francisco I Madero	710.92	0.52%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	664.89	93.53%	0.25%	30.12	4.24%	0.01%



DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Clave del núcleo	Nombre	Total del núcleo		Tipo	Superficie de uso común (Pecuario, Agropecuario, Forestal y Agrícola)			Superficie parcelada			Superficie de asentamientos humanos		
		has.	%**		has.	%*	%***	has.	%*	%***	has.	%*	%***
27003020	Francisco Villa (Guano Solo)	19.18	0.01%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	18.33	95.57%	0.01%	0.00	0.00%	0.00%
27003021	Frontera	59.36	0.04%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	27.69	46.65%	0.01%	29.50	49.70%	0.01%
27003037	General Plutarco Elías Calles	417.37	0.31%	Ejido	317.22	76.00%	0.12%	99.93	23.94%	0.04%	0.00	0.00%	0.00%
27003017	Gral. Emiliano Zapata	618.34	0.46%	Ejido	546.51	88.38%	0.20%	71.26	11.52%	0.03%	0.00	0.00%	0.00%
27003059	Hablan Los Hechos	95.24	0.07%	Ejido	45.39	47.66%	0.02%	49.85	52.34%	0.02%	0.00	0.00%	0.00%
27003040	Ing. Rafael Concha Linares	3,193.20	2.35%	Ejido	2,440.70	76.43%	0.91%	571.67	17.90%	0.21%	0.00	0.00%	0.00%
27003025	Jalapita	983.95	0.72%	Ejido	43.13	4.38%	0.02%	913.29	92.82%	0.34%	3.36	0.34%	0.00%
27003058	José María Morelos Y Pavón	4,046.43	2.98%	Ejido	2,507.99	61.98%	0.93%	1,421.35	35.13%	0.53%	0.00	0.00%	0.00%
27003056	Josefa Ortiz De Domínguez	1,123.18	0.83%	Ejido	1,092.45	97.26%	0.41%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
27003026	La Estrella	1,088.50	0.80%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	1,019.31	93.64%	0.38%	48.34	4.44%	0.02%
27003034	La Mixteca	1,561.44	1.15%	Ejido	1,302.31	83.40%	0.48%	253.33	16.22%	0.09%	0.00	0.00%	0.00%
27003027	La Tijera	7,780.07	5.73%	Ejido	7,585.81	97.50%	2.82%	86.97	1.12%	0.03%	0.00	0.00%	0.00%
27003028	La Victoria	855.19	0.63%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	789.12	92.27%	0.29%	41.38	4.84%	0.02%
27003029	Laguna Del Campo	937.35	0.69%	Ejido	329.67	35.17%	0.12%	488.41	52.11%	0.18%	0.00	0.00%	0.00%
27003030	Lázaro Cárdenas	13,777.78	10.14%	Ejido	9,281.89	67.37%	3.45%	4,254.76	30.88%	1.58%	0.00	0.00%	0.00%
27003031	Libertad De Allende	110.59	0.08%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	85.87	77.65%	0.03%	21.32	19.28%	0.01%
27003004	Lic. Carlos A. Madrazo Becerra	8,793.57	6.47%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	8,750.18	99.51%	3.25%	0.00	0.00%	0.00%
27003032	Lic. Luis Echeverría Álvarez	866.29	0.64%	Ejido	569.71	65.76%	0.21%	296.20	34.19%	0.11%	0.00	0.00%	0.00%
27003053	María Del Rosario Gutiérrez Eskildsen	38.63	0.03%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	38.63	100.00%	0.01%	0.00	0.00%	0.00%
27003033	Miguel Hidalgo	276.26	0.20%	Ejido	147.83	53.51%	0.05%	125.22	45.33%	0.05%	0.00	0.00%	0.00%
27003036	Nueva Esperanza	7,479.18	5.50%	Ejido	6,935.66	92.73%	2.58%	518.13	6.93%	0.19%	0.00	0.00%	0.00%
27003043	Prof. Rómulo Cachón Ponce	801.02	0.59%	Ejido	137.58	17.18%	0.05%	618.13	77.17%	0.23%	0.00	0.00%	0.00%
27003035	Profesor Nicolás Toache Díaz	626.59	0.46%	Ejido	513.47	81.95%	0.19%	113.12	18.05%	0.04%	0.00	0.00%	0.00%
27003039	Quintín Arauz	3,778.98	2.78%	Ejido	1,778.43	47.06%	0.66%	1,703.52	45.08%	0.63%	0.00	0.00%	0.00%
27003042	Rivera Alta De Quintín Arauz	2,175.98	1.60%	Ejido	629.14	28.91%	0.23%	1,530.78	70.35%	0.57%	0.00	0.00%	0.00%
27003045	San Antonio Chilapa Afuera	1,715.07	1.26%	Ejido	1,394.65	81.32%	0.52%	312.76	18.24%	0.12%	0.00	0.00%	0.00%
27011030	San José	5,783.40	4.26%	Ejido	4,995.45	86.38%	1.85%	732.44	12.66%	0.27%	0.00	0.00%	0.00%
27003046	San Pedrito	280.85	0.21%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	265.74	94.62%	0.10%	5.58	1.99%	0.00%
27003047	Simón Sarlat	5,405.64	3.98%	Ejido	1,449.52	26.81%	0.54%	3,685.98	68.19%	1.37%	0.00	0.00%	0.00%
27003048	Tabasquillo	2,527.30	1.86%	Ejido	39.57	1.57%	0.01%	2,433.74	96.30%	0.90%	15.97	0.63%	0.01%
27003049	Tembladeras	2,021.96	1.49%	Ejido	997.88	49.35%	0.37%	1,019.22	50.41%	0.38%	0.00	0.00%	0.00%
27003016	Tintal	409.21	0.30%	Ejido	48.61	11.88%	0.02%	360.60	88.12%	0.13%	0.00	0.00%	0.00%
27003051	Torno Largo	322.18	0.24%	Ejido	0.00	0.00%	0.00%	320.97	99.62%	0.12%	0.00	0.00%	0.00%
27003009	Tres Brazos	1,871.58	1.38%	Ejido	1,390.93	74.32%	0.52%	448.76	23.98%	0.17%	0.00	0.00%	0.00%
27003052	Vicente Guerrero	2,202.21	1.62%	Ejido	434.12	19.71%	0.16%	1,532.07	69.57%	0.57%	137.13	6.23%	0.05%
	Total	135,879.16	100.00%		72,405.73	53.30%	26.88%	64,412.39	47.43%	22.22%	179.86	0.13%	0.20%

\*Porcentaje con respecto al núcleo agrario en que se ubica.

\*\*Porcentaje con respecto a la superficie abarcada por la totalidad de los núcleos agrario.

\*\*\*Porcentaje con respecto a la superficie total del municipio de Centla.

Fuente: Registro Agrario Nacional, RAN.



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

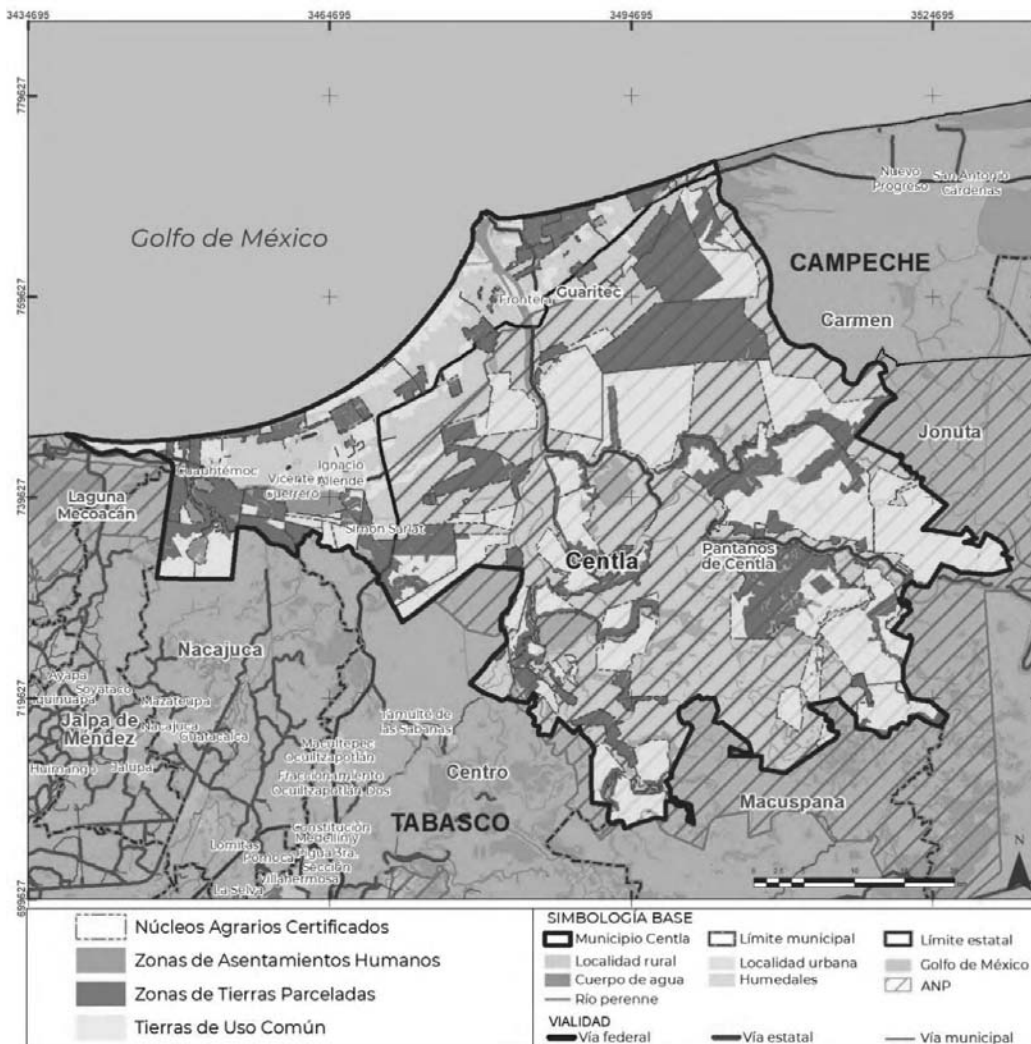


Como se muestra en el siguiente mapa, los núcleos agrarios se concentran principalmente al oriente del municipio, asimismo es posible denotar cómo la propiedad social es predominante en el municipio, al cubrir prácticamente la mitad de su territorio.

Dentro de cada núcleo agrario el uso de la propiedad social es distinto, aunque se puede caracterizar a la parte costera del municipio como aquella con ejidos predominantemente de tierras parceladas. Hacia el sur, los núcleos -en términos generales- suelen ser dedicados en mayor superficie al uso común.

Por último, cabe destacar que las tierras para asentamientos humanos en propiedad social en el municipio se concentran en la parte norte.

Mapa 75. Tenencia de la Tierra, municipio de Centla



Fuente: Registro Agrario Nacional, RAN.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE FRONTERA

## 6.5.6. Estructura Urbana y usos de suelo

### Traza urbana

La traza urbana es uno de los principales elementos en la morfología urbana, misma que puede generarse a partir de características físico-ambientales como límites terrestres, pendientes del sitio, cuerpos de agua etc., que van acotando o ampliando el territorio disponible para el proceso de urbanización.

La traza urbana, en conjunto con las características ambientales, económicas y sociales forjan la estructura urbana de cada asentamiento. Esto permite visualizar los procesos históricos de crecimiento y planificación dentro del territorio, identificando patrones de desarrollo, y de crecimiento o decrecimiento, según sea el caso. Un ejemplo de decrecimiento por patrones de desarrollo o crecimiento de asentamientos humanos son las Áreas Naturales Protegidas al igual que reservas naturales, que sufren impactos con el crecimiento urbano.

Asimismo, la estructura urbana es la forma en la que el suelo se usa de acuerdo con las necesidades de un asentamiento urbano, que pueden ser vivienda, vialidades, equipamiento urbano, áreas verdes, etc. Estos elementos y la interacción entre ellos contribuyen a la formación y desarrollo del territorio y los asentamientos.

De acuerdo con las características que se presentan en cada asentamiento humano, se distinguen distintas categorías de traza urbana. Dentro de las comunidades urbanas y rurales del municipio, existen dos tipos de traza urbana predominantes, la reticular y la lineal, es decir, que se presentan asentamientos con manzanas en su mayoría rectangulares y algunos otros que han crecido alrededor de una ruta específica.

Tal es el caso de Frontera, cabecera municipal de Centla, que a pesar de ser una zona desarrollada a partir del río Grijalva, el asentamiento se ha localizado hacia el este, donde se encuentra la carretera "Villahermosa-Ciudad del Carmen" formando de esta manera un trazo rectangular y teniendo dos delimitantes principales: el río y la vialidad, como limitantes naturales y artificiales, respectivamente.

Por otro lado, las comunidades de Jalapita, San Juan, Cuauhtémoc, Vicente Guerrero, Ignacio Allende y Álvaro Obregón que se conectan a través de la carretera estatal "Santa Cruz-Jalapita-El Bellote". Así como Simón Sarlat, Benito Juárez, Francisco I. Madero y Felipe Carrillo mismas que se conectan a través de la vialidad "Villahermosa-Frontera" presentan un crecimiento de manera lineal en eje a la misma vialidad, sin embargo, cuando se presenta un crecimiento mayor, conservan una traza en forma de retícula como el centro de población principal.

### Corredores principales y ejes estructuradores

El municipio de Centla cuenta con 4,759.61 km. de infraestructura vial (carreteras, avenidas, calles), de las cuales 13.25% son de jurisdicción federal, 14.93% de jurisdicción estatal y 71.82% de jurisdicción municipal de acuerdo con la Red Nacional de Caminos, INEGI 2022.

La principal conexión interestatal de Centla es la carretera 180 "Villahermosa-Ciudad del Carmen", que conecta los estados de Tabasco y Campeche. Dicha vialidad es la única de jurisdicción federal y presenta un recubrimiento de asfalto y dos sentidos de

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIÓN Y SERVICIOS URBANOS  
Y AMBIENTALES

circulación, con una sección de 12.4m en el tramo que atraviesa la cabecera municipal y en la que, con base en los datos de la SCT del 2022, alcanzó un tránsito diario promedio anual por encima de los 32 mil vehículos.<sup>9</sup>

Pese a que dicha carretera es el eje principal del municipio, pues recorre Centla de oriente a poniente, conectando varias de sus localidades, en Frontera, el centro de población principal del municipio ha funcionado como un delimitante para el crecimiento de los asentamientos humanos, como se ha mencionado.

Los principales corredores que se identifican en Frontera son las vialidades José María Pino Suárez, Álvaro Obregón y Juan de Grijalva que conectan el oriente y el poniente del centro de población, así como la vialidad Gregorio Méndez que recorre Frontera de norte a sur, conectando la carretera 180 con la localidad de La Victoria.

Las vialidades **José María Pino Suárez y Álvaro Obregón** que atraviesan la localidad de oriente a poniente son vialidades unidireccionales, y en el caso de José María Pino Suárez presenta un recubrimiento de concreto estampado, por otro lado, Álvaro Obregón un tramo es de concreto y otro de asfalto.

Además, al ser corredores principales de Frontera, albergan una serie de equipamientos públicos tales como espacios públicos, como el Parque “Danza del Caballito Blanco” y el Parque Central “Quintín Arauz” de Frontera, equipamientos educativos como el Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicados en José María Pino Suárez; equipamientos de salud como la UMF “Frontera” del ISSSTE, oficinas de servicios públicos en Álvaro Obregón y diversos establecimientos comerciales en ambos corredores.

Por su parte el corredor **Juan de Grijalva** es una vialidad bidireccional de oriente a poniente y viceversa y presenta un recubrimiento de concreto. En dicha vialidad se localiza un uso de suelo mixto, localizando principalmente tiendas de conveniencia, diversos micro comercios y casas habitación.

El corredor **Gregorio Méndez**, también presenta características de bidireccionalidad de norte a sur y un recubrimiento de asfalto y concreto. En ella se localizan equipamientos de salud importantes para la localidad como el Hospital comunitario de Centla y el ISSSTE Centla.

### Corredores complementarios

Los corredores mencionados anteriormente forman parte de los ejes estructuradores del municipio y su cabecera municipal, sin embargo, existen además otras vialidades que permiten la conexión con otras localidades dentro de Centla, como lo son la carretera estatal Santa Cruz-Jalapita-El Bellote al poniente de Frontera y la carreta Frontera-Jonuta paralela al Río Grijalva - Usumacinta.

La carretera estatal Santa Cruz-Jalapita-El Bellote funciona como conexión entre las localidades de Álvaro Obregón, Ignacio Allende, Vicente Guerrero, Cuauhtémoc y Jalapita. La vialidad se encuentra pavimentada con asfalto en su mayoría y a lo largo de ella se pueden ubicar distintos comercios locales y viviendas.

<sup>9</sup> Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, 2022. “*Datos viales 2022*”.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES Y SERVICIOS URBANOS  
Y HABITACIONALES

Mientras tanto, la vialidad Frontera-Jonuta, que es de jurisdicción estatal y su recubrimiento es asfalto y cuenta con dos sentidos de circulación. Esta vialidad recorre la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y es la principal vía de comunicación de norte a sur dentro del municipio, misma que en complemento con el río ha detonado el asentamiento de pequeñas comunidades a lo largo de su extensión. Además, se ubican centros educativos a lo largo del corredor, tales como la Telesecundaria “Padre de la Patria” y el Telebachillerato “Plantel 43”,

Dentro de la cabecera municipal también se identifican corredores complementarios que facilitan la conexión dentro de Frontera, tales como las vialidades Josefa Ortiz de Domínguez, Ignacio Rayón e Independencia.

La vialidad **Josefa Ortiz de Domínguez** es una vialidad bidireccional que recorre la cabecera municipal de oriente a poniente. Esta vialidad está delimitada mayormente por un camellón y tiene recubrimiento de concreto. En ella se localizan equipamientos deportivos, comercios locales, pero en su mayoría tiene un uso de suelo habitacional.

Por su parte, las vialidades **Ignacio L. Rayón e Independencia** son vialidades bidireccionales de norte a sur y presentan un recubrimiento de asfalto y concreto. Los equipamientos localizados a lo largo de las vialidades corresponden a equipamientos culturales y educativos en Independencia, mientras que en Ignacio L. Rayón se encuentra el estadio de béisbol “Narno Cupil Galmiche”, la Fiscalía General del Estado (FGE) Frontera-Villahermosa y la escuela primaria urbana estatal “León Alejo Torre”.

Ambos corredores presentan un uso de suelo principalmente habitacional, pero también albergan diversos comercios.



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO

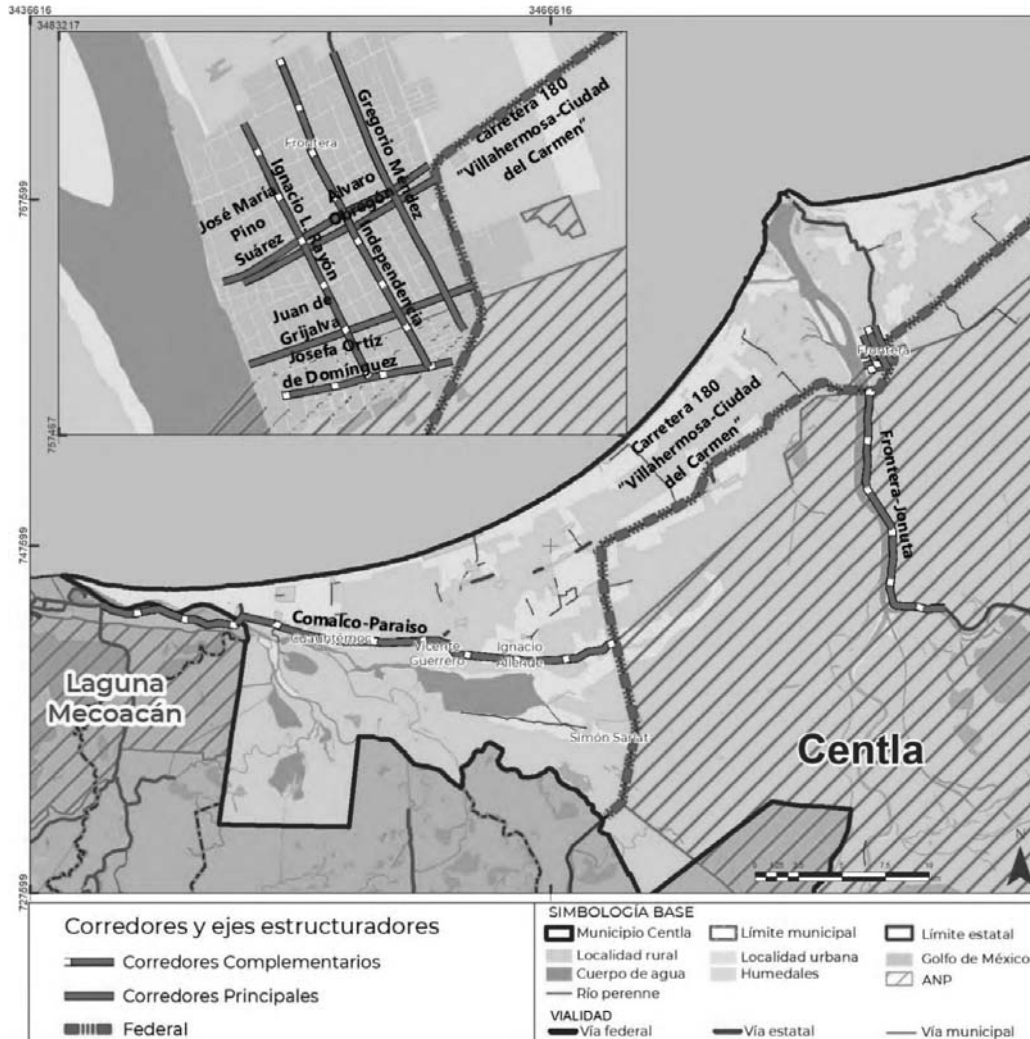


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 76. Corredores principales, ejes estructuradores y corredores complementarios



Fuente: Elaboración propia con datos de la Red Nacional de Carreteras, INEGI.

### Crecimiento histórico

La interconexión vial que existe ha sido un factor importante en la expansión y el desarrollo de los asentamientos humanos a lo largo del municipio. La carretera “Santa Cruz-Jalapita-El Bellote”, identificada como uno de los principales ejes estructuradores se considera parte de estas interconexiones que han sido detonantes para el desarrollo de los asentamientos humanos, ya que conecta las localidades de Cuahtémoc, Vicente Guerrero, Ignacio Allende y la cabecera municipal de Frontera.

Del mismo modo, la comunidad Simón Sarlat, se desarrolla teniendo como eje principal la carretera “Villahermosa-Cd. del Carmen” y pese a que se encuentra



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

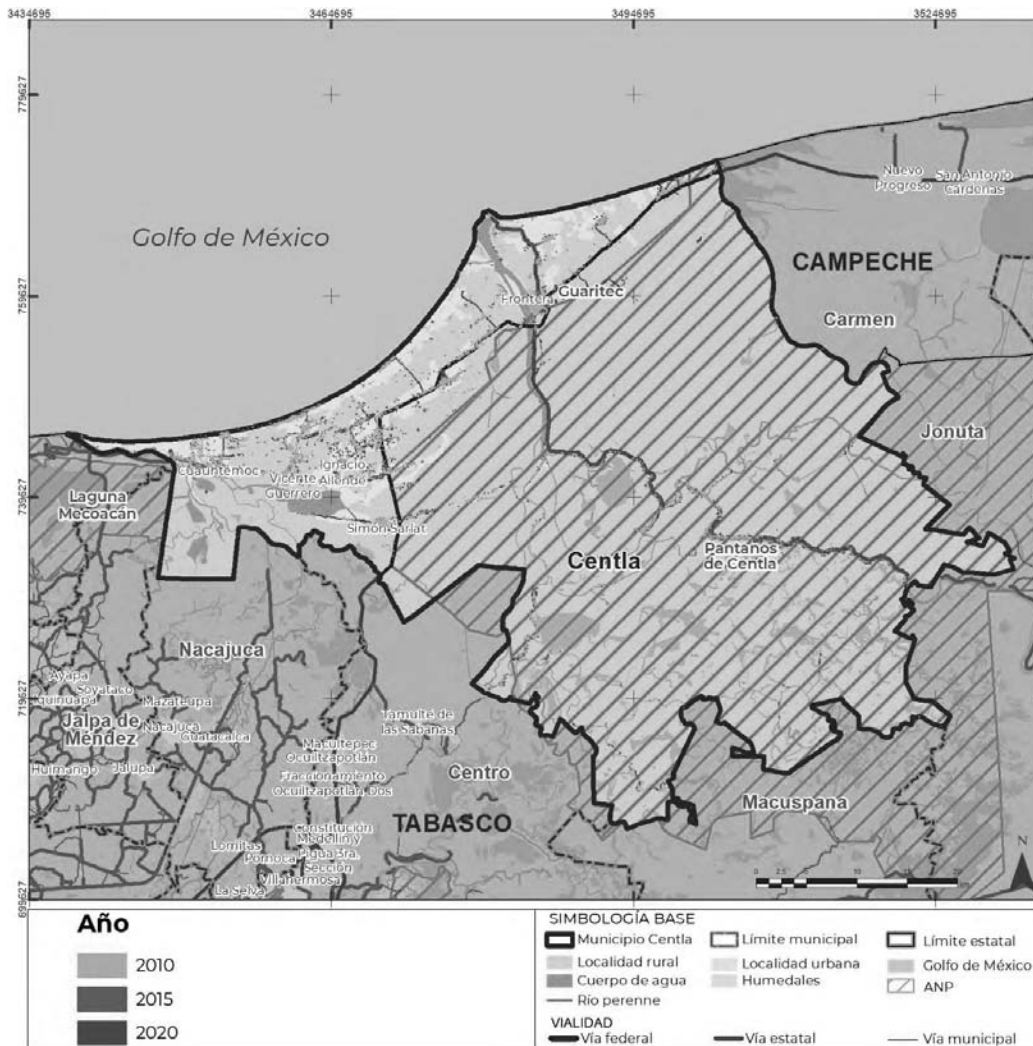
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



concentrada en una superficie bien delimitada, se observa una marcada tendencia a desarrollarse con base en la estructura vial.

El área total de los asentamientos humanos a escala municipal es de 7,448 has para el año 2020. En retrospectiva, para el año 2015 se contaba con una superficie de 6,073 has, mientras que para el año 2010, era de 5,239 has, como se muestra en el siguiente mapa. Obteniendo un crecimiento entre 2010 y 2020 de 2,209 has, con una tasa de crecimiento media anual del 7.16%.

**Mapa 77. Crecimiento histórico de las comunidades de Centla 2010, 2015 y 2020**



Fuente: Elaboración propia con datos de las Series de Uso de Suelo y Vegetación II - VII, INEGI y capa de suelo construido GHSL 2010 - 2020

En el caso específico de la ciudad de Frontera, cabecera municipal del Centla, tiene una extensión de 4.93 kilómetros cuadrados y en ella se encuentra uno de los puertos



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIÓN Y SERVICIOS URBANOS  
Y RURALES

El Sistema Urbano Rural del municipio se distingue por tener centros de desarrollo regional basado en los productos y servicios que ofrece cada polo de abasto de mercancías y servicios de atención médica y educación principalmente: 1) Frontera, 2) Boca de Chilapa, 3) Cuauhtémoc, 4) Francisco I. Madero, 5) Ignacio Allende, 6) Quintín Arauz, 7) Simón Sarlat, 8) Vicente Guerrero y, 9) La Estrella (Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024)

Como se ha identificado, la zona norte del municipio es la más desarrollada, esto en medida de las condiciones físico-ambientales como son el golfo de México y el río Grijalva, así como de las condiciones físico-construidas como son la carretera "Villahermosa-Ciudad del Carmen", por ende la ubicación de los centros urbanos utilizan estas ubicaciones para su desarrollo, tal es el caso del puerto de Frontera el cual utiliza los medios marítimos y carreteros a su favor, derivado de lo anterior se identifica que la cabecera municipal concentra el mayor número de actividades económicas, equipamientos y servicios urbanos de acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI 2022.

Dentro de la cabecera se encuentran diversos elementos, los cuales son motivos de viajes e interacción social principalmente a nivel local, aquí se encuentran servicios de administración pública, equipamiento religioso, equipamiento de educación y salud, esto aunado a que cuenta con una población total de 23,024 habitantes amerita que la ciudad de Frontera se convierta en la centralidad del municipio.

A manera de síntesis, el crecimiento urbano de las localidades de Centla tiene un porcentaje bajo, ya que el crecimiento de este es consecuencia de las redes viales existentes. Derivado de lo anterior, el escenario del crecimiento o contención de las zonas urbanas depende del desarrollo vial y la detonación de empleos en la zona, por lo cual es importante consolidar las zonas ya urbanizadas y en medida de lo posible se contenga la expansión de los asentamientos, principalmente aquellos que se encuentren en zonas de riesgo o en reservas naturales.

### Usos de suelo

En este apartado se analizan los usos de suelo, las proporciones que cada uno representa de la superficie total del área urbana analizada, al igual que los patrones territoriales que la población genera y fortalece día a día. Para ello, en el presente ejercicio se analizan categorías generales de usos de suelo, a fin de realizar un análisis sintético y puntual de los centros urbanos.

En el caso del municipio de Centla, se analizarán 4 áreas urbanas de relevancia, mismas que estructuran el territorio municipal y que concentran el mayor volumen de población. Estas son la cabecera municipal, Frontera, así como 3 localidades establecidas a lo largo de la carretera estatal Santa Cruz-Jalapita-El Bellote: Villa Cuauhtémoc, Villa Vicente Guerrero y Villa Ignacio Allende.

A continuación, se presentan las categorías de usos de suelo consideradas para el análisis, así como una breve descripción de estas.

**Habitacional Unifamiliar:** En este uso se desarrollan las actividades necesarias para habitar la ciudad, incluyendo el descanso. En términos constructivos, se asocia a una sola vivienda (construcción), de entre uno y dos niveles de altura. Son principalmente autoconstrucciones donde existe una amplia paleta de materiales relacionados de

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIÓN Y SERVICIO PÚBLICO  
AL DESARROLLO URBANO

manera principal al nivel de ingresos y de consolidación urbana de la zona donde se ubique.

Ilustración 30. Uso de suelo habitacional unifamiliar en Centla



Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.

**Habitacional comercial:** En este uso de suelo, se identifica que adicionalmente a las actividades relativas a habitar la ciudad, se llevan a cabo actividades comerciales, primordialmente de escala local, siendo el comercio al por menor, así como la provisión de servicios no especializados las principales. De manera recurrente, las actividades comerciales se realizan en las plantas bajas o al frente de los lotes, mientras las habitaciones se ubican en niveles superiores o al fondo del mismo. Al igual que en el uso habitacional, se presenta una amplia gama de materiales utilizados en las construcciones.

Ilustración 31. Uso de suelo habitacional comercial en Centla



Fuente: Google Street View, abril de 2023.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIÓN Y SERVICIO URBANO  
Y AMBIENTAL

**Servicio:** Las actividades observadas en este uso de suelo son la provisión de servicios de distintos niveles de especialización; a diferencia del uso comercial, de forma generalizada no se realiza el intercambio de un bien físico, sino principalmente de intangibles o que requieren la intervención de alguien capacitado para su provisión.

**Ilustración 32. Uso de suelo de servicios en Centla**



*Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.*

**Habitacional multifamiliar:** Como principales elementos que distinguen a este uso está el origen planeado del mismo, la construcción en serie de vivienda de entre 1 y 2 niveles de altura, sin embargo, es posible identificar vivienda multifamiliar vertical que puede alcanzar los 3 niveles de altura. Al tener un origen planeado, los materiales son de larga duración, no obstante, se identifica un bajo mantenimiento en las edificaciones.

**Ilustración 33. Uso de suelo habitacional multifamiliar en Centla**



*Fuente: Google Street View, abril de 2023.*

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y ASIANCO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIÓN Y SERVICIO URBANO  
Y RURAL

**Comercial:** Las principales actividades realizadas en las zonas con este uso de suelo son las de intercambio comercial, siendo el comercio a escala local el predominante, no obstante, es posible observar actividades de escala de área urbana y regional. De manera regular, las características constructivas se asocian a la escala del negocio, por lo que es posible observar edificaciones de entre 1 y 2 niveles. En este uso, la actividad de habitación sí se ve desplazada o relegada a una ocupación muy baja o nula en estos predios.

Ilustración 34 Uso de suelo comercial en Centla



Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.

**Mixto:** Se presenta una mezcla de actividades, en donde el comercio y los servicios son los predominantes, no obstante, es posible identificar la presencia de espacios habitacionales en pequeñas proporciones. Dada la diversidad de actividades que alberga, no hay un patrón claro de las edificaciones en las cuales se establecen, sin embargo, sus características constructivas, así como los materiales empleados, reflejan la intervención de profesionales en la materia.

Ilustración 35 Uso de suelo mixto en Centla



Fuente: Google Street View, abril de 2023.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÍCOLA, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIÓN Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

**Equipamiento:** En este uso de suelo se realizan primordialmente actividades de carácter educativo, recreativo, de provisión de salud, administración pública y gestión gubernamental, panteones, entre otros. El principal elemento que comparten es que son de carácter público, siendo las administraciones de nivel federal, estatal y/o municipal, quienes se encargan de su funcionamiento. Dada la amplitud de actividades que se realizan en estos predios, no hay un patrón constructivo claro.

Ilustración 36 Uso de suelo equipamiento en Centla



Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.

A partir de estas categorías, se analizan en primera instancia los usos de suelo observados en las tres villas que se localizan sobre la carretera estatal Santa Cruz-Jalapita-El Bellote, es decir, Villa Cuauhtémoc, Ignacio Allende y Vicente Guerrero, las cuales presentan dinámicas poblacionales y estructuras urbanas similares.

Como se observa en el mapa 78, las localidades se agrupan entorno a la vialidad antes mencionada, ya que es la única opción de conectividad entre los asentamientos que están en la costa del Estado de Tabasco y Campeche. Su localización de igual manera responde a un elemento natural, la Laguna de Santa Anita localizada al sur de estos asentamientos, la cual les provee de agua y recursos naturales para subsistir.

Dado su nivel de consolidación, estos espacios aún se caracterizan por ser primordialmente espacios habitacionales, con construcciones de entre 1 y 2 niveles de altura. Los materiales constructivos utilizados en estos núcleos urbanos son de buena calidad, no obstante, en las periferias de estos, así como sobre la carretera es posible observar edificaciones tipo palafito en zonas pantanosas, y que usan materiales perecederos, como maderas y láminas.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

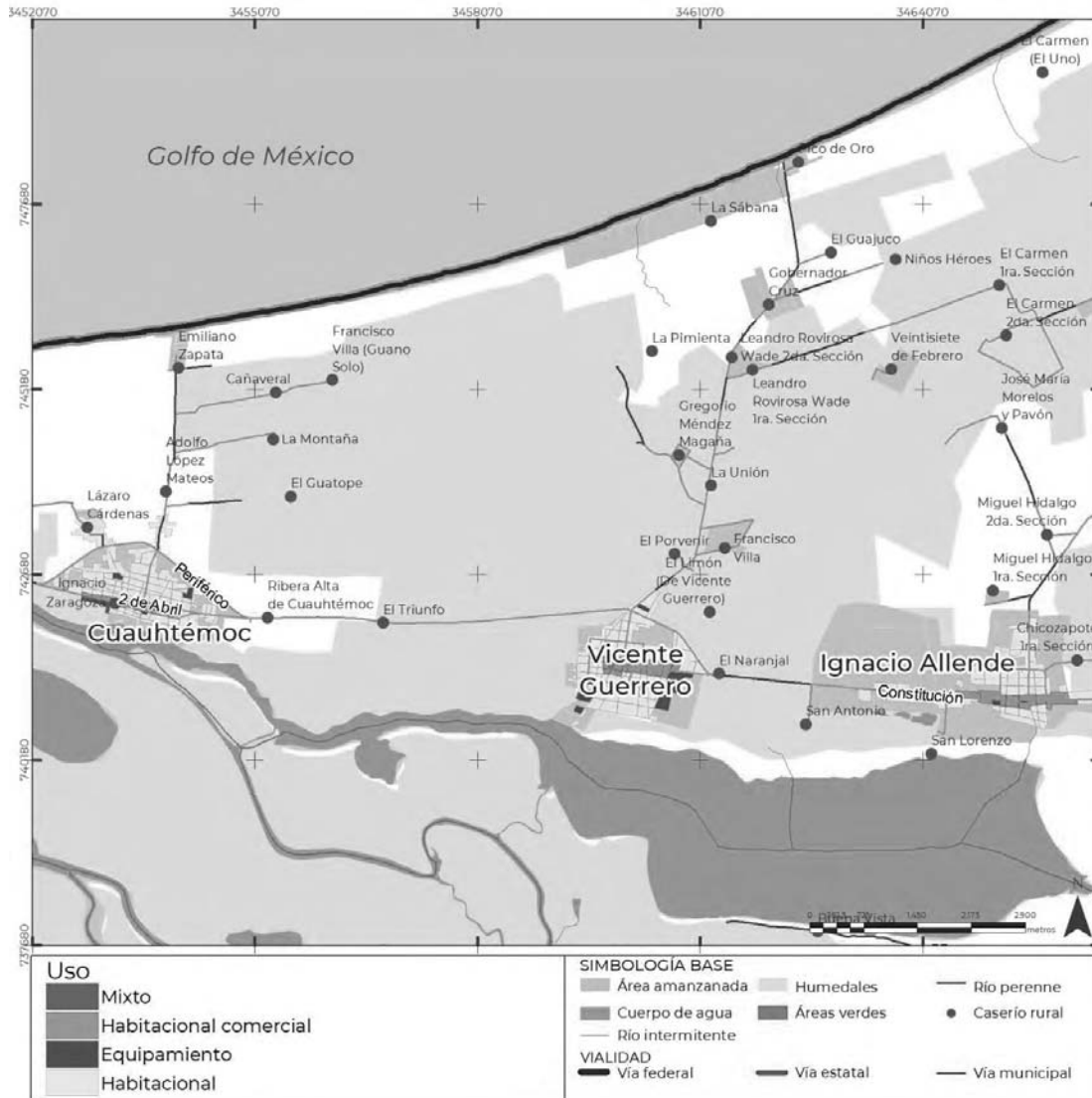


**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 79. Usos de suelo en Villa Cuahtémoc, Ignacio Allende y Vicente Guerrero**



Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo, abril de 2023.

De los tres asentamientos, es Vicente Guerrero el de mayores dimensiones con 148 ha de superficie, seguido de Cuahtémoc con 132 ha e Ignacio Allende con aproximadamente 119 ha. En conjunto representan el 49% de la superficie de las áreas urbanas analizadas, convirtiéndolas en zonas de suma importancia para su regulación a partir de que se ha dado un crecimiento significativo en los últimos años ante la ausencia de un modelo de ordenamiento territorial adecuado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES Y SERVICIOS URBANOS  
Y RURALES

Tabla 98. Usos de suelo en Villa Cuauhtémoc, Ignacio Allende y Vicente Guerrero

Uso de suelo	Clave de uso del suelo	Área (ha)	Porcentaje respecto del total de áreas urbanas analizadas (%)	Porcentaje respecto del total del área urbana (%)
<b>Vicente Guerrero</b>				
Habitacional	HAB	115.89	14%	78%
Equipamiento	EQ	15.23	2%	10%
Habitacional comercial	HC	16.98	2%	11%
<b>Subtotal</b>		<b>148.10</b>	<b>18%</b>	<b>100%</b>
<b>Ignacio Allende</b>				
Habitacional	HAB	98.17	12%	83%
Equipamiento	EQ	1.08	0%	1%
Habitacional comercial	HC	19.70	2%	17%
<b>Subtotal</b>		<b>118.95</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>
<b>Cuauhtémoc</b>				
Habitacional	HAB	118.53	15%	89%
Habitacional comercial	HC	7.53	1%	6%
<b>Subtotal</b>		<b>132.60</b>	<b>16%</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>		<b>816.56</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo, abril de 2023.

En estas localidades también existen usos habitacionales comerciales y de equipamiento, no obstante, tienen una muy baja representatividad en el total de extensión. Los comercios se localizan en el primer cuadro de cada localidad, en donde se organizan a partir del parque o plaza central. Es también en este primer cuadro donde se concentra la oferta de equipamientos públicos, los cuales en su mayoría son educativos de niveles básicos y medios, así como un parques de pequeñas dimensiones y poco mantenimiento.

Por el contrario, en la cabecera municipal denominada Frontera se observa una mayor diversidad de usos de suelo, lo cual deriva de su tamaño y nivel de consolidación. Tiene una superficie de 416 ha, lo que representa el 51% de las áreas urbanas analizadas en el municipio.

En Frontera predominan los usos habitacionales, los cuales concentran el 77% de la localidad, es decir, cerca de 320 ha. Las áreas habitacionales presentan un grado importante de consolidación, tanto en términos constructivos como de provisión de servicios básicos. Las vialidades locales, de manera general, son de un carril por sentido, con al menos un metro de banqueteta en cada lado, lo cual permite realizar desplazamientos cómodos al interior de las colonias.

**Ilustración 37. Vialidades locales con dos carriles por sentido**


*Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.*

En esta localidad es de suma importancia el papel que juegan los equipamientos, tanto en términos de superficie como de dinámicas que se generan alrededor de estos. Este uso de suelo representa el 15% de la localidad, lo que asciende a aproximadamente 65 ha, que se distribuyen en equipamientos de los subsistemas educativos, recreacionales, administrativos, deporte, entre otros.

Dentro de los equipamientos más significativos desde la perspectiva de la población es el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 19, el cual brinda formación a nivel medio superior, siendo el de mayor nivel educativo en la región. De igual manera, se debe destacar la existencia de muelle fiscal y oficinas de la Administración Portuaria Integral de Tabasco.

Estos equipamientos funcionan como ancla para el desarrollo de la localidad toda vez que las actividades que realizan con especializadas, por lo que atraen a la población que quiere formarse educativamente, así como los que requieren realizar trámites específicos ante la administración pública.

**Tabla 99. Usos de suelo en Frontera**

Uso de suelo	Clave de uso del suelo	Área (ha)	Porcentaje respecto del total de áreas urbanas analizadas (%)	Porcentaje respecto del total del área urbana (%)
<b>Frontera</b>				
Habitacional	HAB	320.30	39%	76.8%
Mixto	MX	2.26	0%	0.5%
Equipamiento	EQ	64.14	8%	15.4%
Habitacional comercial	HC	22.89	3%	5.5%



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

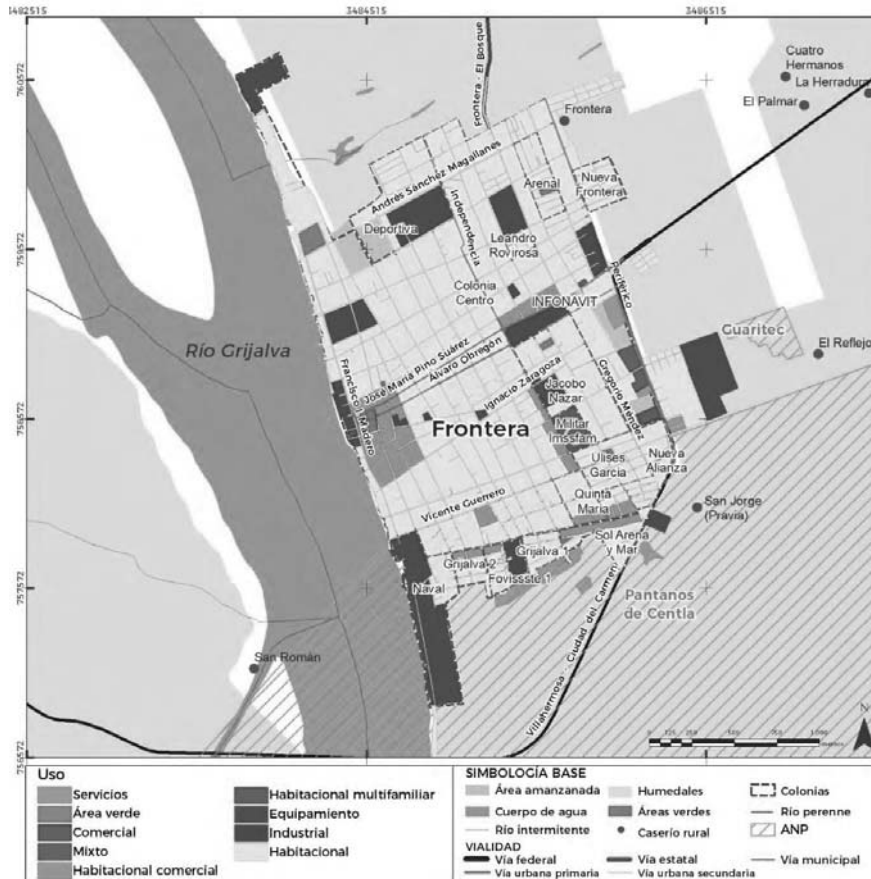


Uso de suelo	Clave de uso del suelo	Área (ha)	Porcentaje respecto del total de áreas urbanas analizadas (%)	Porcentaje respecto del total del área urbana (%)
Habitacional multifamiliar	HM	3.14	0%	0.8%
Servicios	S	2.64	0%	0.6%
Comercial	C	1.55	0%	0.4%
<b>Subtotal</b>		<b>416.91</b>	<b>51%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo, abril de 2023.

Por su parte, los usos comerciales, ya sea que incluya habitación o no, así como de servicios en conjunto representan el 6% de la superficie de la localidad, lo cual equivale a cerca de 25 ha. Como se observa en el siguiente mapa, se distribuyen de manera similar al resto de las localidades analizadas, teniendo como elemento organizador la plaza central, y sobre las vialidades de entrada y salida hacia esta.

Mapa 80. Usos de suelo en Frontera



Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo, abril de 2023.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y LOCAL

TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Adicionalmente, es necesario incluir dentro del análisis a la localidad El Bosque, localizada al norte del municipio en la zona costera, la cual se fue consolidando en la primera década del siglo, llegando a tener equipamientos y comercios, así como una amplia zona habitacional.

Actualmente, derivado el proceso de erosión de la playa y ante el incremento del nivel del mar, la localidad solo tiene un uso habitacional, con viviendas hechas de láminas y madera que han ido ocupando espacios públicos de la comunidad para asentarse, ya que el mar los ha desplazado.

**Mapa 81. Usos de suelo en localidad El Bosque**



*Fuente: Elaboración propia a partir de trabajo de campo, abril de 2023.*

Las zonas con equipamientos, comercios e inclusive viviendas han desaparecido, quedando solamente las construcciones destruidas a las orillas del mar.

Ilustración 38. Equipamiento destruido por la erosión e incremento del nivel del mar



*Fuente: Fotografía tomada en campo, abril de 2023.*

En síntesis, el municipio se enfrenta a un reto significativo para ordenar el territorio municipal, donde es primordial la definición de posibles áreas de expansión, que tomen en cuenta y respeten los riesgos asociados al cambio climático, y que a su vez permita la diversificación de actividades urbanas, a fin de contar con un motor de desarrollo económico.

Asimismo, es fundamental que se contenga el proceso de expansión de las localidades, priorizando la ocupación de los baldíos, los cuales aún tienen una alta presencia en todas las localidades.

#### 6.5.7. Derechos de Vía

Los derechos de vía constituyen una franja de terreno que protege de cualquier riesgo provocado por algún elemento natural o artificial. Es por ello que son esenciales para la construcción y operación segura y eficiente de la infraestructura, así como para la protección del medio ambiente y la seguridad pública, ya que garantizan el acceso sin obstrucciones a la infraestructura e incluyen medidas de protección contra riesgos como inundaciones, deslizamientos de laderas, incendios forestales, o la colisión de vehículos en carreteras y vías férreas.

En este sentido, el presente apartado tiene como identificar los derechos de vía que son aplicables en el municipio de Centla. Es importante señalar que las distancias que conforman los derechos de vía son determinadas de acuerdo a las características de la infraestructura o cuerpo hídrico y por la autoridad correspondiente, por lo cual se analizará la normatividad vigente correspondiente, para determinar dicho valor. A continuación, se detallan los tipos de derechos de vía que se registran en el municipio de Centla.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y LOCAL



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y PROMUEVEN EL DESARROLLO

### Vías de comunicación

Hacen referencia a las infraestructuras diseñadas y construidas para permitir el transporte de personas, bienes y servicios entre diferentes lugares.

De acuerdo con Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como la Ley de Vías de Comunicaciones y Transporte del Estado de Tabasco, las vías de comunicación que se localizan en el municipio de Centla deberán contar con un derecho de vía de mínimo 20 metros a cada lado del eje, la cual podrá ampliarse en los lugares en que resulte necesario por razones técnicas, densidad de tránsito u otras causas que lo ameriten.

Tabla 100. Derechos de vía: vías de comunicación

Tipo de zona federal	Clasificación	Definición	Nombre	Km	Derecho de vía aplicable
Vías de comunicación	Carreteras federales	Se caracterizan por conectar las distintas regiones y ciudades del país, además de estar bajo la jurisdicción y responsabilidad del gobierno federal.	Villahermosa - Ciudad del Carmen	63.06	20 metros a cada lado del eje
	Carreteras Estatales	Son aquellas construidas por cooperación o directamente por el Estado, Municipios o Particulares, de naturaleza local	Algunas de las vialidades que componen el sistema de Carreteras Estatales son: Frontera - El Bosque Frontera - Jonuta Frontera - T.C. (Jalapa - Jonuta) Periférico Vicente Guerrero - Pico de Oro Constancia y Venecia - Pico de Oro	113.53	20 metros a cada lado
	Vías urbanas	Son el conjunto de calles y avenidas que se encuentran dentro de área urbana. Estas vías son responsabilidad	Algunas de las vialidades que componen el sistema de Vías Urbanas son: Cuauhtémoc - Playa Azul Carrillo Puerto	276.80	20 metros a cada lado





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y LOCAL



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ADMONESTRACIÓN TRANSFORMAR  
Y PROMOVER EL DESARROLLO

Tipo de zona federal	Clasificación	Definición	Nombre	Km	Derecho de vía aplicable
		de los gobiernos municipales y se caracterizan por tener una menor longitud y ancho que las carreteras federales y estatales.	Ramal Miramar Vicente Guerrero - Pico de Oro Benito Juárez - Libertad de Allende		

Para identificar estos elementos se utilizó la información de la Red Nacional de Caminos (2022) del INEGI, donde se revela que el mayor porcentaje de la infraestructura vial, que corresponde al 61% o 276.80 kilómetros, son las vías urbanas, mientras que las carreteras estatales, representan el 25% o 113.53 kilómetros, por último las carreteras federales ascienden al 14% o bien 63.06 kilómetros. Estas tres categorías de vías son las que están sujetas a derechos de vía.

### Ríos y corrientes de agua

En el caso de cuerpos de agua, la Ley de Aguas Nacionales, señala que el derecho de vía o zona federal, deberá considerar una franja de mínimo diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias, estos valores son determinados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Este valor de 10 metros es aplicable para todas las corrientes (perennes e intermitentes) y cuerpos de agua dentro del municipio. El presente Programa toma como fuente la Red Hidrográfica (2011) de INEGI.

Tabla 101. Derechos de vía: corrientes y cuerpos de agua

Tipo de zona federal	Definición	Nombre	Área (Ha.)	Derecho de vía aplicable
Cuerpos de Agua	Masa o extensión de agua	Algunos de los cuerpos de agua que componen el sistema hídrico son: Río Grijalva Lago Santa Anita Lago El Viento Lago El Campo Lago San Pedrito	21,372.21	10 metros a cada lado



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y LOCAL



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIÓN QUE TRANSFORMA  
Y PROMUEVE EL DESARROLLO

## Ductos

Los Lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el transporte terrestre de sustancias petroleras, establecidos por la SEMARNAT, definen la Franja de seguridad como el área de terreno destinada a la protección, operación, mantenimiento e inspección de los ductos. Según esta normativa, para los gasoductos que atraviesan el municipio, se establece un ancho mínimo de franja de seguridad de 14 metros a cada lado

Tabla 102. Derechos de vía: ductos

Tipo de zona federal	Definición	Km	Derecho de vía aplicable
Gasoductos	Tuberías diseñadas para transportar gas natural desde los yacimientos hasta las plantas de tratamiento o distribución. Están construidos con materiales resistentes a la corrosión y suelen ser enterrados a una profundidad suficiente para evitar accidentes o daños	855.02	14 metros a cada lado

## Líneas de transmisión

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 referente a las Instalaciones Eléctricas, se señala que las líneas de transmisión en ningún caso deberán tener una distancia menor que 3.50 metros desde cualquier parte de una estructura.

Tabla 103. Derechos de vía: líneas de transmisión

Tipo de zona federal	Definición	Km	Derecho de vía aplicable
Líneas de transmisión	Las líneas de transmisión son sistemas de transporte de energía eléctrica a larga distancia. Estas líneas están diseñadas para transportar grandes cantidades de energía eléctrica de las centrales eléctricas a los puntos de consumo a través de cables conductores.	391.71	3.5 metros a cada lado



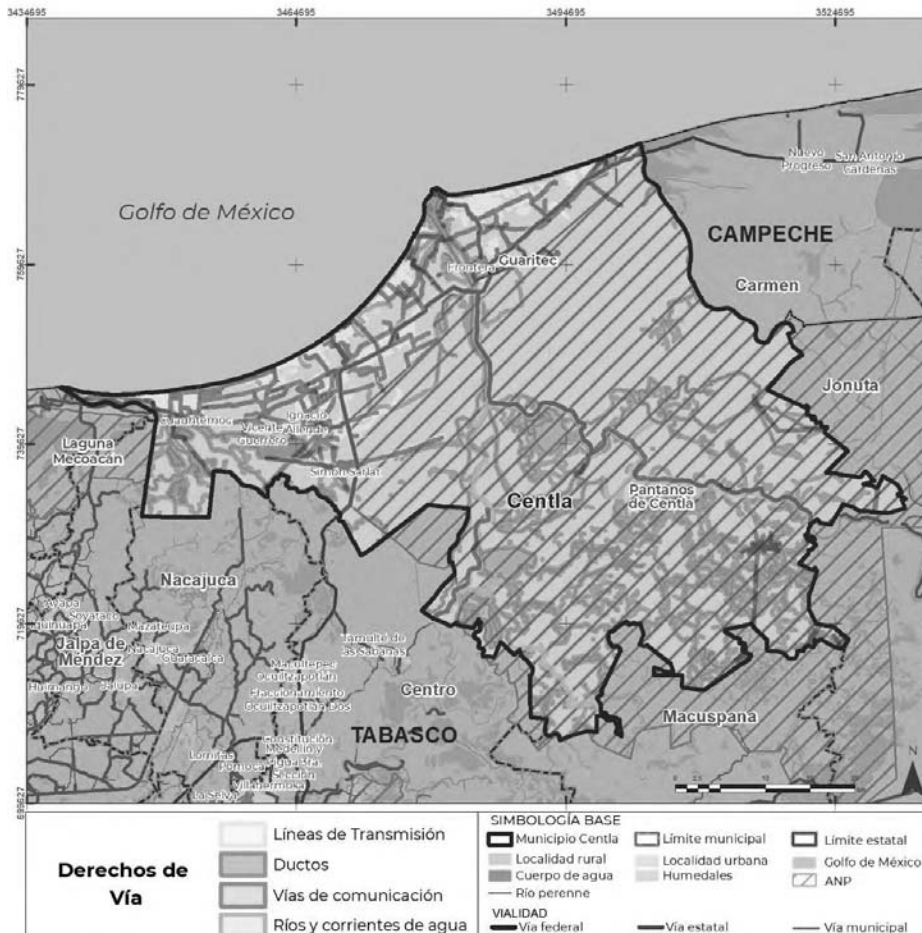
GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO | SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 82. Derechos de vía



### 6.6. Subsistema de movilidad

El 17 de mayo del año 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, un avance importante en nuestro país para atender las actuales problemáticas en la materia para los diversos tipos de personas usuarias y prestadoras de servicios.

Por otro lado, el 30 de noviembre de 2019 se expidió la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, bajo la naturaleza de articular diferentes disciplinas interinstitucionales y políticas públicas, que tienen por objeto entender e integrar las necesidades de desplazamiento, así como las acciones que cada usuario realiza, según el transporte que utiliza. Por ello, el espacio público y la infraestructura vial requieren de distintos tratamientos, para permitir el libre tránsito de todas las personas, siendo los grupos más vulnerables prioritarios en el ejercicio.



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



La infraestructura vial, al igual que el espacio público están condicionados por la demanda urbana, el uso del suelo y las actividades que se realizan en cada centro de población. Así mismo, el desarrollo y la integración de los principales orígenes y destinos de viaje en el territorio son condicionados o determinados por la topografía y el medio natural, tal es el caso de la riqueza hidrológica de los municipios que conforman la Región de los Pantanos del Estado de Tabasco.

### 6.6.1. Estructural vial

La estructura vial del municipio de Centla se alimenta principalmente por la Carretera Federal 180, que va de Matamoros a Cancún, esta vialidad federal permite la comunicación de la población con la capital del Estado de Tabasco al suroeste, así como con el Estado de Campeche al noreste.

En el siguiente mapa, se observa la cobertura de la infraestructura de carreteras y caminos, en donde se observa cómo la Carretera Tabasco Frontera-Mariche De Morfín (Carretera estatal) corre de manera paralela al Río Usumacinta, dándole una singular morfología a la vialidad, debido a que es la opción por vía terrestre de conexión y remata con la intersección de la Carretera Federal 180 en el Centro de Población de Frontera.

**Mapa 83. Estructura vial municipal**



Fuente: Elaboración propia.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y PÚBLICO



TABASCO

SOTOP

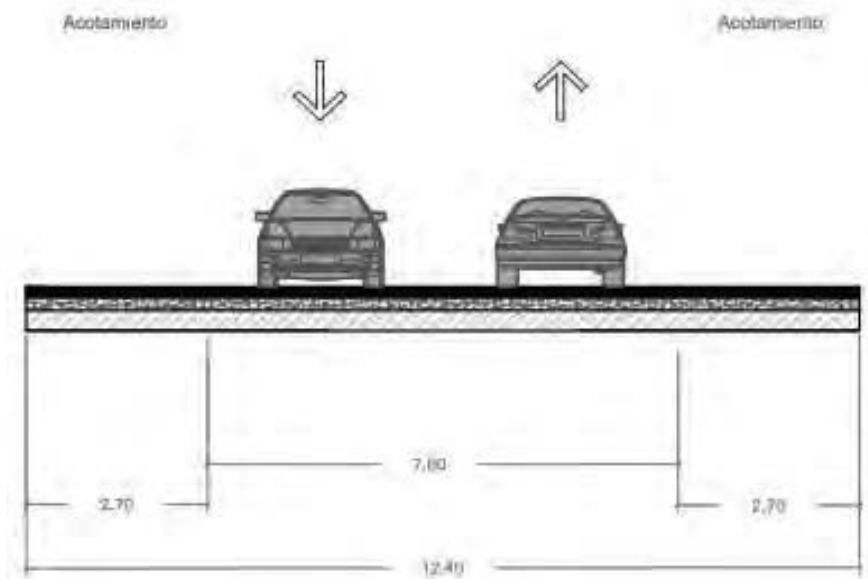
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ADQUISICIÓN Y TRANSFORMACIÓN  
DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se destaca la Carretera estatal Frontera-Mariche De Morfín debido a que cruza por el centro el municipio, conectándola con el municipio de Jonuta. Dicha carretera es de un carril por sentido sin acotamiento, con escasos señalamientos verticales y horizontales y sin luminarias, además de que no existen importantes densidades urbanas. Sin embargo, si se identificaron asentamientos humanos, incluso equipamientos urbanos (educación y cultura), principalmente escuelas de nivel básico. Esta carretera, facilita el enlace con la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, su principal función es de conectividad.

La principal vía generadora de tránsito vehicular y comunicación de Centla es la Carretera Federal 180, con una clasificación de Carretera de 2 carriles (un carril por sentido) por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, clasificada como Eje de Transporte (ET2), lo cual establece que en estas carreteras está permitido el paso de todos los vehículos motorizados autorizados, con las máximas dimensiones de capacidad y peso. El tránsito de estos vehículos no representa peligros importantes, debido a las características geométricas y estructurales de la misma.

En la siguiente Imagen se observa de manera conceptual la sección de la Carretera Federal 180 en las inmediaciones del municipio de Centla, en donde se presentan dos carriles de circulación de 3.5 metros, uno por cada por sentido y un ancho general de 12.40 metros con sus respectivos acotamientos.

Ilustración 39. Carretera Federal 180 en la localidad de Frontera



Fuente: Elaboración propia.



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO | SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### Jerarquía vial

La dinámica de movilidad de la cabecera municipal de Centla se comprende clasificando las vialidades urbanas determinadas por su jerarquía, destacando la infraestructura por cada tipo de usuario, la cantidad de demanda y así cómo las características operativas que facilitan la comunicación dentro y fuera del territorio.

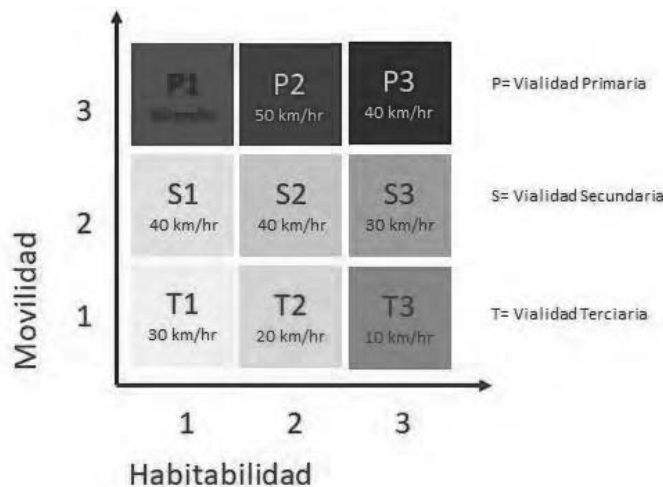
Las vialidades primarias están definidas como Periféricos, Avenidas, Bulevares y Paseos, de acuerdo con la Ley de Movilidad Estatal. En ella se especifican diversos aspectos restrictivos en la circulación de las personas usuarias y los modos de transporte por estas vialidades.

Adicionalmente, en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco el término "vialidad primaria" no se menciona, sin embargo, el Reglamento las nombra como "calle" o "vía principal". Por otro lado, los criterios constructivos, tales como las características de mobiliario, tipología de señalización o derechos y obligaciones de los diferentes tipos de usuarios, son necesarios para limitar la operación de ciertos usuarios sobre la infraestructura vial.

Los límites de velocidad fueron parte de los aspectos más relevantes considerados en la clasificación de las vialidades; de acuerdo con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. El límite de velocidad máximo es de 50 kilómetros por hora, priorizando la seguridad de las personas peatonas.

Conforme al Manual de Calles: Diseño vial para ciudades mexicanas expedido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), una de las variables principales para llevar a cabo la priorización de personas usuarias, son las condiciones de habitabilidad del espacio. El siguiente gráfico estipula la clasificación del citado Manual.

Ilustración 40. Jerarquía vial y límites de velocidad



Fuente: Manual de calles: Diseño vial para ciudades mexicanas, SEDATU, 2018.

En la cabecera municipal de Centla, también denominada Frontera, predomina la estructura vial en retícula, alimentada y motivada por la Carretera Federal 180,



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

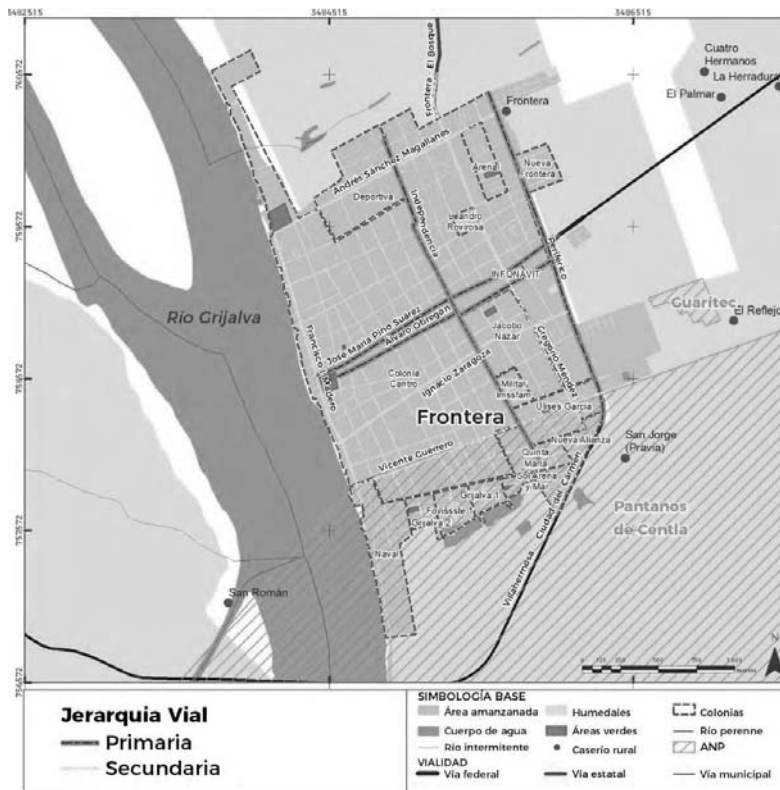


transformándose en la vialidad primaria conocida como “Periférico”, permitiendo el enlace al este con la colonia San Pedro y el límite territorial con el Estado de Campeche y al oeste con Playa Bosque. Asimismo, dicha vialidad urbana se integra hacia el sur para enlazar con los Pantanos de Centla.

El siguiente mapa permite identificar la red vial de Frontera (Cabecera Municipal), donde sobresalen las vialidades primarias y secundarias, además de encontrarse señaladas las carreteras estatales y federales, con la finalidad de aproximar los cambios en el tratamiento de infraestructura vial, los cuales, se encuentran asociados al emplazamiento de inmuebles de carácter comercial e incluso habitacional.

No se omite mencionar que, una parte de la red vial se integra con los límites del Área Natural Protegida de los Pantanos, por lo que fue difícil su exploración en campo, sin embargo, los recursos cartográficos disponibles permitieron su representación.

Mapa 84. Estructura Vial de la Cabecera Municipal de Centla



Fuente: Elaboración propia.

Haciendo énfasis en que la capacidad física no determina las condiciones de una vialidad urbana, se lograron identificar un total de cuatro vialidades primarias y cinco vialidades secundarias, sin omitir que las otras vialidades no resaltadas son consideradas como locales o terciarias, ya que responden a una dinámica local. La siguiente tabla presenta las vialidades primarias y secundarias analizadas.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Tabla 104. Vialidades primarias y secundarias

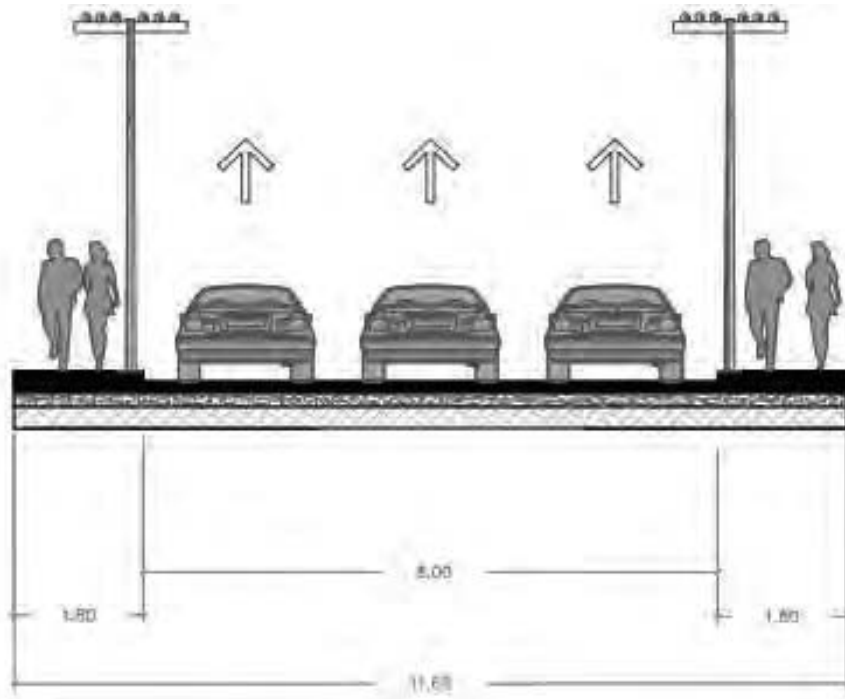
Jerarquía vial	Nombre	Longitud (km)	Estado físico
Primaria	José María Pino Suárez	1.8	Muy bueno
Primaria	Carlos Alberto Madrazo	2.3	Bueno
Primaria	Álvaro Obregón	1.6	Bueno
Primaria	Independencia	2.5	Bueno
Secundaria	Andrés Sánchez Magallanes	1.7	Regular
Secundaria	Ignacio Zaragoza	1.8	Bueno
Secundaria	Gregorio Méndez	2.5	Regular
Secundaria	Vicente Guerrero	1.8	Bueno
Secundaria	Francisco I. Madero	1.9	Bueno

Fuente: Elaboración propia

Expuesto lo anterior, se destaca la existencia de vialidades urbanas primarias como José María Pino Suarez, que actúa como conexión principal de la Carretera Federal 180 desde el centro de Frontera, al igual que la vialidad Álvaro Obregón, actuando como par vial de la calle antes mencionada, ya que cada una concentra el total de su capacidad en un solo sentido.

La siguiente imagen, presenta un corte conceptual de la sección de José María Morelos, en donde, como se mencionó anteriormente, cuenta con un solo sentido de circulación (sentido este-oeste), en su tramo del Muelle Fiscal de Frontera a Av. Independencia (vialidad primaria).

Ilustración 41. José María Pino Suárez (vialidad primaria)



Fuente: Elaboración propia



GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y LOCAL

TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIÓN QUE TRANSFORMA  
Y PROMUEVE EL DESARROLLO

La dinámica de la anterior vialidad conceptualizada se puede apreciar de igual forma a partir de la siguiente ilustración, en donde además de la configuración ya mencionada, se pueden observar soluciones integrales para diferentes tipos de personas usuarias.

**Ilustración 42. José María Morelos (Vialidad primaria).**



*Fuente: Fotografía tomada en campo, marzo de 2023.*

Esta vialidad primaria, en su tramo de Av. Independencia a Carlos Alberto Madrazo (ambas vialidades primarias), se transforma en una vialidad de doble sentido, albergando dos carriles por sentido, con algunas soluciones geométricas importantes como la incorporación de un camellón, además de conservar las soluciones integrales para peatones y personas con alguna discapacidad, al igual que infraestructura para el transporte público.

La siguiente ilustración, presenta la operación de la vialidad primaria José María Morelos, a la altura de Av. Independencia, en donde además de los aspectos anteriormente mencionados, de identificaron límites de velocidad de 40 kilómetros por hora. De igual forma, se precisa la reducción del ancho efectivo de las banquetas o aceras, bajo la naturaleza de privilegiar la movilidad motorizada en este tramo.

Ilustración 43. José María Morelos (Vialidad primaria)



Fuente: Fotografía tomada en campo, marzo de 2023.

### 6.6.2. Infraestructura de transporte

La infraestructura de transporte es muy diversa en la cabecera municipal, en donde además de zonas de ascenso y descenso, se identifican espacios específicos para el estacionamiento de motocicletas, ya que es uno de los modos de transporte más observados durante los trabajos de campo, los cuales se establecen a partir de señalamiento vertical principalmente, así como algunas marcas en pavimentos.

La siguiente Ilustración muestra uno de los estacionamientos para motocicletas identificados sobre Av. Francisco I. Madero, determinada como vialidad secundaria por el borde perimetral que representa al margen del Río Grijalva. Como se observa en la siguiente imagen, existen diversos letreros (señalamientos verticales) localizados sobre la franja peatonal, obstruyendo la circulación segura de las personas usuarias más vulnerables.

Ilustración 44. Estacionamiento de motocicletas en vía pública



Fuente: Fotografía tomada en campo, marzo de 2023.

De igual forma, se destaca la existencia de diferentes materiales en las superficies de rodamiento, tal es el caso del adoquín, presente mayormente en el polígono central de Frontera, en donde todos los usuarios identifican los cambios de texturas, motivados por inercia a reducir la velocidad de circulación, complementando la experiencia de los usuarios con la implementación de una paleta de colores.

### Infraestructura para el transporte no motorizado

La superficie de desplazamiento, los dispositivos de control de tránsito, los componentes de seguridad de los vehículos y el diseño urbano (geometría vial) son componentes medulares de la infraestructura de transporte, incluyendo los transportes no motorizados, para garantizar las condiciones óptimas de seguridad vial.

La visión de la Ley de Movilidad Estatal para el Estado de Tabasco permite establecer criterios para la priorización de proyectos estratégicos, de acuerdo con la jerarquía de las personas usuarias en el uso de la vía pública, poniendo en primer lugar a los vehículos no motorizados, sin embargo, es importante que esta legislación tenga una actualización constante, debido a la acelerada evolución de la tecnología en los medios y modos de transporte experimentada en los últimos años.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y PÚBLICO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

MUNICIPIO DE TABASCO

Durante los trabajos de campo no se observaron importantes soluciones para las personas ciclistas. No obstante, en las vialidades de reciente intervención se analizaron reductores de velocidad de tipo trapezoidal, con pasos peatonales integrados. Dichas soluciones se observaron funcionales con algunas oportunidades de mejora. Tal es el caso de la ubicación de los señalamientos preventivos, los cuales se colocan en el lugar del evento (paso peatonal) y no a la distancia sugerida por el Manual de calles de SEDATU (30 metros antes).

La siguiente ilustración muestra algunos de los ejemplos de infraestructura para personas peatonas observados, que, en términos de movilidad, también son considerados como un modo de transporte, el primero por excelencia, ya que todas las personas usuarias eventualmente son peatones.

**Ilustración 45. Reductor de velocidad tipo trapezoidal con paso peatonal**



Fuente: Fotografía tomada en campo, marzo de 2023.

Otro de los aspectos relevantes que se pueden estudiar en la ilustración anterior, es que la ubicación del reductor de velocidad no responde a una línea de deseo peatonal de alta demanda, debido a que se encuentra colocado en donde anteriormente existía un retorno, situación que vulnera a las personas, por lo que se sugiere incorporar bolardos de concreto o señalamiento restrictivo para prohibir las vueltas.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y CANTONAL



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ADICIÓN QUE TRANSFORMA  
Y ORDENAMIENTO URBANO

### Infraestructura para el transporte motorizado

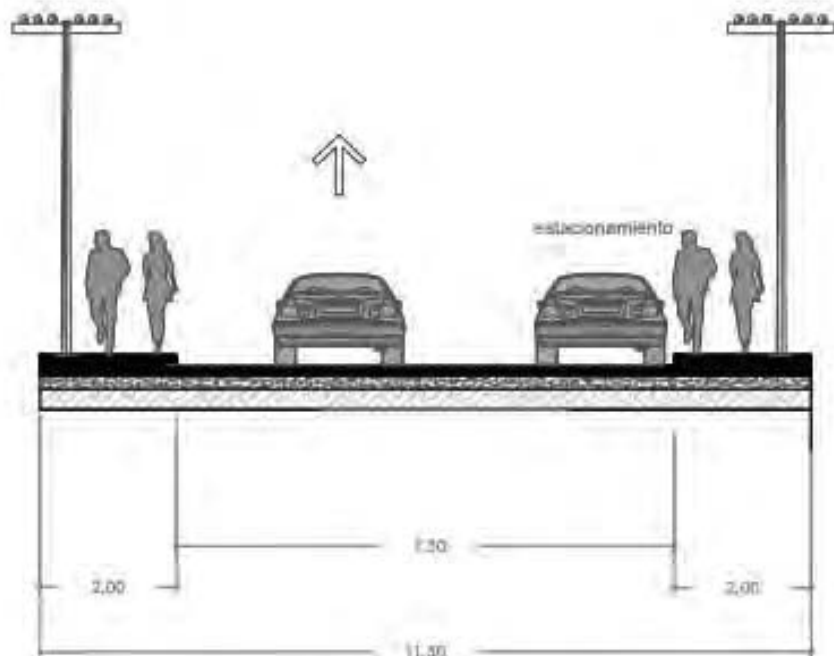
La principal infraestructura para el transporte motorizado es la superficie de rodamiento en donde, a partir de la clasificación y configuración de las vialidades, se pueden entender algunas de las dinámicas y problemáticas existentes.

En la configuración de la red de infraestructura vial de Frontera son importantes las vialidades secundarias, ya que, en una estructura vial reticular se permite ofrecer diversas alternativas de viaje para llegar a un destino, respecto de otro tipo de estructuras viales como la de "plato roto", en donde las vialidades secundarias, tienen pocas alternativas para comunicarse con las vialidades primarias.

Una de las vialidades secundarias destacadas observadas durante las exploraciones en campo, fue la ya mencionada Av. Francisco I. Madero, que cuenta con un ancho de sección de poco más de siete (7) metros en un solo sentido (norte-sur) que tienen la funcionalidad de distribuir el tránsito vehicular a las vialidades locales de frontera en los límites de la Cabecera Municipal, además de interconectar en su punto medio con la vialidad primaria José María Morelos.

La siguiente Imagen, presenta de manera gráfica el corte de sección de la Av. Francisco I. Madero, en donde además del arroyo vehicular, se identificaron cajones de estacionamiento en la vía pública:

Ilustración 46. Francisco I. Madero (Vialidad secundaria)



Fuente: Elaboración propia.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y CULTURAL



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUDAR A TRANSFORMAR  
Y ORGANIZAR LA CIUDAD

Si bien existen vialidades con buena calidad en su superficie de rodamiento, se debe de tomar en cuenta que los señalamientos verticales y horizontales son parte esencial de la infraestructura para el transporte motorizado, ya que funcionan para el correcto uso de las vías y como consecuencia ayudan a prevenir accidentes en estas.

### 6.6.3. Transporte urbano y suburbano

Además del transporte de la empresa Autobuses de Oriente (ADO), se cuenta con oferta de transporte público suburbano por parte de colectivos transportistas locales, a partir de las rutas establecidas en vehículos tipo van, las cuales se desglosan a continuación:

- Frontera - San Pedro
- Frontera - Jonuta
- Frontera - Villahermosa

Asimismo, de acuerdo con información del Instituto Municipal de Planeación de Centla (IMPLAN), se cuenta con 4 agrupaciones de taxis denominadas "Foráneos", que atienden la demanda de viajes al exterior de Frontera. Los diferentes Taxis estudiados se enlistan a continuación, en donde se suma una quinta agrupación de Taxis (Pantanos de Centla), misma que fue analizada y abordada durante los trabajos de campo:

- Frontera - Ignacio allende
- Frontera - Vicente Guerrero
- Frontera - Los Ríos
- Frontera - San Román
- Frontera - Pantanos de Centla

De igual forma, a partir de la información proporcionada por las autoridades en la materia, se identificó una ruta de autobús (Frontera - Victoria), la cual consta de tres (3) corridas al día, con una distancia de 8 kilómetros operados por una sola unidad, en donde cada viaje se realiza aproximadamente en 15 minutos.

La siguiente ilustración, presenta uno de los principales equipamientos urbanos observados destinados al transporte en donde, además se puede observar un sitio de Taxis bajo la naturaleza de promover prácticas intermodales y poder enlazar a los pasajeros de las zonas periféricas hacia el centro de Frontera.



GOBIERNO DE MÉXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y LOCAL



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ADMON. SU TRANSFORMAN  
y desarrollo urbano

Ilustración 47. Terminal ADO



Fuente: Fotografía tomada en campo, marzo de 2023.

### Transporte urbano

El transporte urbano de Centla se atiende principalmente por los taxis de Frontera, los cuales se agrupan en diferentes sitios distribuidos en la cabecera municipal, principalmente este servicio se presta en vehículos motorizados tipo Sedán de cuatro puertas, con capacidad máxima de cuatro pasajeros más el conductor.

Se destaca la existencia de diversas modalidades para la prestación de este servicio, las cuales son identificadas como radio taxi, taxi especial y taxi colectivo, que se distinguen por el seguimiento de las unidades a través de radios, servicios personalizados para un solo pasajero o un solo destino y el servicio colectivo, el cual, durante su trayecto con uno o varios pasajeros a bordo, recolecta más pasajeros con orígenes o destinos similares para complementar el viaje, estableciendo una tarifa por pasajero.

Las unidades de taxi cuentan con un código QR que permite el acceso de los usuarios a la información del servicio, en donde puede cotejar información relacionada con el operador, como licencia de conducir y tarjetón de taxi, así como información del vehículo como placas, número económico y modelo, bajo la naturaleza de mejorar las condiciones de seguridad en el transporte para las personas usuarias.

La siguiente ilustración, muestra algunas de las unidades de taxi observadas en los recorridos en sitio.

**Ilustración 48. Unidades de Taxi**


*Fuente: Fotografía tomada en campo, marzo de 2023.*

Asimismo, se identificaron algunas unidades de Pochimóvil en la colonia San Pedro, en los límites con el Estado de Campeche, sin embargo, estas no se observaron en operación ni circulando dentro de la cabecera municipal, mientras que si se observaron diversos vehículos no motorizados como triciclos.

### **Transporte suburbano**

El transporte suburbano, como se mencionó anteriormente, se presta principalmente a través de tres rutas establecidas para pasajeros. No obstante, el transporte suburbano observado no es exclusivo de pasajeros, ya que, en los límites de la cabecera municipal, se identificó un flujo constante de bienes y mercancías, particularmente a partir de vehículos pesados.

El transporte de carga, en orden de prioridades de la legislación en la materia de movilidad, tanto estatal como federal, se encuentra después del transporte público y antes del transporte particular, por lo que deberán existir mecanismos de gestión y operación, principalmente al interior de los centros de población, dado que la acelerada expansión de la mancha urbana, demanda una diversa gama de bienes y servicios, incentivada por el desarrollo de tecnologías de la información, con el surgimiento del comercio digital.

Es fundamental considerar estrategias de logística urbana que consideren espacios apropiados en la infraestructura vial para las maniobras de carga y descarga de



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRA PÚBLICA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

MUNICIPIO DE TRANSFORMACIÓN  
Y DESARROLLO URBANO

mercancías, así como predios de uso industrial o de comercio y servicios, que consideren en sus normas de desarrollo urbano, los espacios necesarios al interior de los predios para la realización de trabajos sin disponer del uso de la vía pública.

La siguiente Ilustración, muestra algunos vehículos pesados observados durante los trabajos de campo, mismos que utilizan el acotamiento del Periférico (Carretera Federal 180) como estacionamiento.

Ilustración 49. Transporte de carga



Fuente: Fotografía tomada en campo, marzo de 2023.

#### 6.6.4. Movilidad no motorizada

El transporte no motorizado analizado en el municipio de Centla cuenta con pocos elementos para la realización de viajes seguros, principalmente para quienes utilizan bicicleta y triciclos. Sin embargo, durante los recorridos peatonales se observaron importantes intervenciones como rampas y cruces peatonales de tipo cebra.

##### El peatón

A pesar de contar con recientes intervenciones de movilidad activa (movilidad no motorizada), aún se conservan infraestructuras obsoletas para el tránsito de personas peatonas, tal es el caso de los puentes peatonales, los cuales fueron identificados sobre el Periférico. Es importante mencionar que este tipo de infraestructura privilegia la movilidad motorizada y las altas velocidades, lo cual se debe de entender, toda vez que su ubicación se encuentra al margen de la mancha urbana, por lo que se deberán implementar acciones de integración intermodal para la convivencia segura entre usuarios.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRA PÚBLICA

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

La siguiente ilustración, muestra la situación actual del puente peatonal desde la perspectiva de las personas usuarias. Esta infraestructura –que en realidad favorece la circulación de vehículos no motorizados–, se encuentra en grave deterioro, por lo que los usuarios están obligados a circular sobre el arroyo vehicular, expuestos a las altas velocidades.

**Ilustración 50. Puente peatonal**



*Fuente: Fotografía tomada en campo, marzo de 2023.*

Es importante considerar adecuaciones geométricas para atender esta y otras problemáticas. Reductores de velocidad, ensanchamiento de banquetas, reducción de carriles e implementación de islas de seguridad, son algunas de las alternativas a evaluar para mejorar las condiciones de seguridad vial.

### **La bicicleta**

Durante los trabajos de campo, se observaron diversas personas ciclistas, tanto en la prestación de servicios de transporte como en el servicio de transporte privado individual. De igual forma, se destaca el uso de triciclos para la venta de productos locales y carretas de una rueda con soporte para el descanso, convirtiéndolos en puntos comerciales móviles, que se trasladan a diferentes espacios públicos y se complementan con las economías de aglomeración de los predios de uso del suelo comercial y de servicios.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRA PÚBLICA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

MUNICIPIO DE TRANSFORMACIÓN  
Y DESARROLLO URBANO

El triciclo, es un modo de transporte sostenible con el medio ambiente, debido a que su operación no genera emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), además de que mejora las condiciones de salud los operadores. Sin embargo, se observó falta de atención en la profesionalización del servicio, así como ausencia de infraestructura para los vehículos y quienes los utilizan.

La siguiente ilustración, muestra una base de transporte público de triciclo, ubicado sobre Calle Juan Aldama, a la altura de Av. Francisco I. Madero (Vialidad primaria), en donde también se pueden observar triciclos destinados a la venta de bebidas.

**Ilustración 51. Base de Triciclos**



*Fuente: Fotografía tomada en campo, marzo de 2023.*

### 6.6.5. Impacto y externalidades

Además de los impactos en la movilidad no motorizada anteriormente citados, se prevén algunas externalidades y efectos de la motorización a partir de algunos datos estadísticos disponibles.

#### Motorización

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al cierre del año 2021 se registraron un total de 16,873 vehículos motorizados en el municipio de Centla, un 2.5% del total del parque vehicular registrado en el Estado de Tabasco (697,413 vehículos). La siguiente tabla presenta el crecimiento del parque vehicular en los últimos 5 años respecto del crecimiento a nivel estatal.



GOBIERNO DE MÉXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Tabla 105. Crecimiento del parque vehicular

Municipio/Estado	2017	2018	2019	2020	2021
Centla	12,906	14,281	14,956	16,119	16,873
Tabasco	589,624	320,335	642,193	663,551	697,413

Fuente: Instituto Nacional de Geografía y Estadística, 2017,2018,2019,2020 y 2021

De acuerdo con el histórico anterior, no se observa un gran incremento en términos de volumen vehicular, sin embargo, en los últimos cinco años el crecimiento del parque vehicular de Centla fue del 23.5% mientras que, a nivel estatal este incremento representa únicamente el 15%. Dicha aceleración, superior al crecimiento estatal, se asocia en parte al incremento de motocicletas particulares en la cabecera municipal, siendo un transporte motorizado más accesible en términos de costo, respecto del automóvil particular.

Algunos efectos del crecimiento acelerado del parque vehicular es la falta de regulación y aplicación de normatividad, ya que el surgimiento de nuevas tecnologías y vehículos, demanda reformas legislativas integrales que consideren líneas de acción de alcance estatal y municipal. Uno ejemplo de ello es el uso del casco de seguridad para motociclistas, el cual, no fue observado en ninguna persona usuaria durante los trabajos de campo.

### Seguridad vial

De acuerdo con las cifras del INEGI, en el año 2021 se registraron un total de 120 siniestros de tránsito, que pesar de ser una cifra anual relativamente baja respecto de los eventos a nivel estatal, es una de las cifras más altas experimentadas para Centla en los últimos 10 años.

No se omite mencionar, que mientras a nivel estatal los eventos se redujeron los eventos de manera importante para el año 2020 (un año caracterizado por el distanciamiento social derivado de la pandemia del Covid-19), en este municipio se experimentó la mayor cantidad de siniestros de tránsito de la última década.

La siguiente tabla presenta el histórico de siniestros de tránsito a nivel municipal y estatal.

Tabla 106. Histórico de siniestros de tránsito

Municipio/Estado	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Centla	49	123	67	41	36	30	62	120	140	120
Tabasco	3,272	3,816	3,005	3,000	2,635	2,416	2,154	2,653	2,373	3,000

Fuente: INEGI, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017,2018,2019,2020 y 2021

Lo anterior, deberá de tomarse en consideración, por lo que se deberá profundizar en el análisis a partir de información estadística de las dependencias de Seguridad Pública y Tránsito, a fin de identificar los focos rojos e implementar acciones, como Auditorías de Movilidad y Seguridad Vial, que deriven en intervenciones integrales bajo la naturaleza de reducir la cantidad de siniestros.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANISMO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ADHESIÓN QUE TRANSFORMA  
Y PROMUEVE EL DESARROLLO

## 6.7. Subsistema institucional y de gobernanza

En el crecimiento y desarrollo urbano participan diversos actores que establecen las pautas, modelos y perspectivas que se deben plasmar en la zona en la que convergen. La tarea de la administración pública es armonizar los intereses y coordinar un desarrollo integral inclusivo que abarque a toda la población.

En este sentido, el objetivo de este apartado es realizar un análisis de las capacidades institucionales y técnicas existentes en el gobierno municipal de Centla, para atender el desarrollo urbano que plantea este Programa de Desarrollo Urbano, revisando la estructura orgánica del ayuntamiento, así como sus bases normativas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Esto también permitirá identificar opciones potenciales para coordinar a los diferentes órganos administrativos de los tres ámbitos de gobierno involucrados en el financiamiento y cumplimiento de las líneas de acción que presenta este Programa de Desarrollo Urbano.

### 6.7.1. Proceso participativo

En primera instancia, se realiza un análisis de los mecanismos de participación ciudadana en materia de desarrollo urbano, es decir, identificar cuáles son, cómo operan y si actualmente resultan factibles para el municipio; esto, a partir de información oficial del estado y del Ayuntamiento, información de los instrumentos vigentes, así como la obtenida en campo con autoridades municipales.

En los últimos años, en Tabasco se ha trabajado en la promoción de procesos participativos que involucren a diferentes sectores de la sociedad en la toma de decisiones relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el estado y los municipios. Un ejemplo de este esfuerzo se puede ver en la armonización de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco (LAHOTDUT) con la LGAHOTDU. Esta armonización se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 21 de julio de 2021.

Derivado de esto, la legislación estatal reconoce la importancia de fomentar la participación ciudadana, especialmente de mujeres, jóvenes y personas vulnerables, en los procesos de planificación y gestión territorial. Para ello, se establece la necesidad de brindar acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que permitan la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública relacionada con el ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el estado.

### Mecanismos de participación

La LAHOTDUT creó organismos a nivel estatal y municipal para articular la participación en el ordenamiento territorial y desarrollo urbano. En el caso del nivel estatal, se trata del **Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, y en el caso del nivel municipal, se detalla a continuación:

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANISMO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
MUNICIPIO QUE TRANSFORMA  
Y PROMUEVE EL DESARROLLO

**Consejos Municipales de Desarrollo Urbano:** El objetivo principal de este órgano es servir como un mecanismo de participación social, asesoría y consulta para las políticas relacionadas con el ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Su integración, contempla, además de autoridades de los tres órdenes de gobierno, la participación de una organización no gubernamental y del ámbito privado de la sociedad, así como un asiento para la academia representada en el municipio.

Con relación a la participación de la ciudadanía, la LAHOTDUT estableció un cuerpo participativo, el cual corresponde a lo siguiente:

**Observatorios ciudadanos:** La naturaleza del órgano busca involucrar y fomentar la participación de diversos sectores de la sociedad, instituciones académicas, colegios profesionales, organizaciones empresariales, organizaciones civiles y el gobierno, para abordar y divulgar información y conocimientos acerca de los problemas socioespaciales y nuevos modelos de políticas urbanas, regionales y de gestión pública. Los observatorios serán responsables de analizar la evolución de los fenómenos socioespaciales a escala, ámbito, sector o fenómeno según sus objetivos, las políticas públicas en la materia y difundir de manera sistemática y periódica sus resultados e impactos, utilizando indicadores y sistemas de información geográfica.

Por su parte, de manera específica, el municipio de Centla reconoce la importancia de la participación ciudadana en el artículo 9 fracciones VI y VIII de su Bando de Policía y Gobierno, donde establece como fin del Ayuntamiento la promoción y organización de la participación para cumplir con los planes y programas.

Asimismo, dedica el capítulo VIII al tema de Participación Ciudadana, reconociendo como organismo auxiliar a los Comités de Participación Ciudadanos o de Colaboración Municipal, teniendo como facultades relacionadas con el Desarrollo Urbano, las siguientes:

- Proponer al Ayuntamiento, las medidas que identifiquen convenientes para mejorar la prestación de servicios públicos;
- Sugerir a la Presidencia Municipal la prestación de nuevos servicios y realización de Obras Públicas;
- Informar a la Presidencia Municipal sobre el estado de los monumentos históricos y los espacios públicos;
- Informar a la Presidencia sobre las deficiencias administrativas en el trámite de asuntos de servicios públicos;
- Participar con las autoridades municipales en el cuidado del ambiente y prevención de la contaminación.

### 6.7.2. Transparencia y rendición de cuentas

La rendición de cuentas en asuntos públicos se compone de dos elementos esenciales: transparencia y acceso a la información pública. Dado que estos son de gran importancia para la vida de la población local, los gobiernos locales son responsables de hacer públicos todos los instrumentos de planificación urbana y



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y LOCAL



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



zonificación en vigor que regulan el uso de terrenos en sus propiedades, colonias y fraccionamientos.

La implementación de la LAHOTDUT en julio de 2021 establece que todas las autoridades subnacionales de Tabasco tienen la responsabilidad de asegurar el acceso a esta información. Esto representa un reto para las autoridades municipales, ya que deben asegurarse de presentar esta información en formatos de libre y fácil acceso, tanto en medios digitales, como en físicos, éste último con el fin de garantizar que la población local tenga oportunidad de revisar la información para valorar los impactos esperados a partir de emisión de permisos, autorizaciones y licencias relacionadas con el desarrollo urbano.

Tabla 107. Acceso digital a los programas de desarrollo urbano.

Instrumento	Publicado digitalmente en el sitio web del gobierno estatal	Publicado digitalmente en el sitio web del gobierno municipal	Año del instrumento publicado	El instrumento cuenta con mecanismos de participación
Programa de Desarrollo Urbano- Frontera (PDU)	Sí	No	1993	No

*Fuente: elaboración propia con base en la información publicada en los sitios web de los gobiernos municipales y del gobierno del estado.*

Respecto a lo anterior, el único instrumento vigente con el que cuenta actualmente el municipio de Centla (Programa de Desarrollo Urbano de Frontera, 1993), sólo se encuentra disponible en el sitio web del gobierno del estado. Si bien esta página web es de fácil acceso, el formato en que se presenta dificulta la consulta de la información, ya que el documento que se presenta es una digitalización del documento físico y en versión abreviada, por lo que tampoco cuenta con los elementos visuales necesarios para que la población lo consulte con detalle.

Por otro lado, es necesario que los instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial a nivel local establezcan y fomenten la creación de mecanismos de participación social y ciudadana. En el caso del instrumento vigente en Centla, no cuenta con mecanismos de participación y, además, dada su fecha de publicación, no se encuentra alineado con la normatividad vigente.

### 6.7.3. Capacidades político-administrativas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano

#### Organismos de competencia federal

La SEDATU es la encargada de coordinar y dirigir las políticas federales relacionadas con el desarrollo territorial y urbano, así como con la vivienda en México. Además, trabaja en conjunto con las entidades federativas y municipios para crear lineamientos que regulen el crecimiento y manejo de los diferentes tipos de propiedad y asentamientos humanos. Durante su último período de gestión, la SEDATU ha desarrollado estrategias para la recuperación de viviendas abandonadas en todo el país, así como para la mejora y producción de viviendas. Asimismo, ha generado lineamientos para la elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano, los cuales tienen potencial de aplicación en el municipio de Centla.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRA PÚBLICA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

AYUNTAMIENTO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

A partir de la SEDATU, se desprende el RAN, organismo desconcentrado cuya función es garantizar la certeza jurídica de la propiedad social, es decir, aquella donde los bienes no son propiedad privada individual, sino que son administrados y utilizados en beneficio de la comunidad. Esto mediante la realización de registros de actos legales, la preservación de documentación y la prestación de asistencia técnica y catastral. Además, tiene la responsabilidad de aprobar desincorporaciones de la propiedad social en caso de ser necesarias para el desarrollo urbano, con el fin de contribuir al ordenamiento territorial y la justicia social.

Dentro del ámbito federal, también interviene la SEMARNAT, la cual se encarga de introducir en todos los niveles de la sociedad y en la función pública, criterios e instrumentos que garanticen una protección, conservación y aprovechamiento óptimo de los recursos naturales del país. De esta manera, se busca crear una política ambiental inclusiva e integral que permita lograr un desarrollo sustentable.

Por lo tanto, se encarga de establecer los lineamientos de conservación y protección ambiental relacionados con los asentamientos humanos, resaltando los beneficios ambientales y la reducción de riesgos desde una perspectiva sistémica. Es un organismo clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### Organismos de competencia estatal

A nivel estatal, el organismo centralizado que se encarga de la coordinación del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, y que mantiene una colaboración directa con los municipios es la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP). Sobre su colaboración a nivel municipal, entre sus atribuciones están:

- Proporcionar a los Ayuntamientos la asesoría para la elaboración de programas, estudios y proyectos de competencia de la Secretaría;
- Regular el desarrollo urbano, así como las materias de asentamientos humanos, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillados en las diversas localidades y centros de población;
- Apoyar a los Ayuntamientos, cuando así lo soliciten, a planear, construir, rehabilitar y mejorar los sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales;
- Vigilar el cumplimiento y aplicación de las normas técnicas aplicables al uso del suelo para obras públicas y apoyar a los municipios que lo requieran en el establecimiento y supervisión de la zonificación urbana.

Además, colabora con otros organismos estatales desconcentrados y descentralizados, para el cumplimiento de sus diferentes atribuciones, con el objetivo de tener ejes transversales que permitan cubrir las demandas en materia de ordenamiento territorial. Su estructura y organigrama se muestra a continuación:





GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL

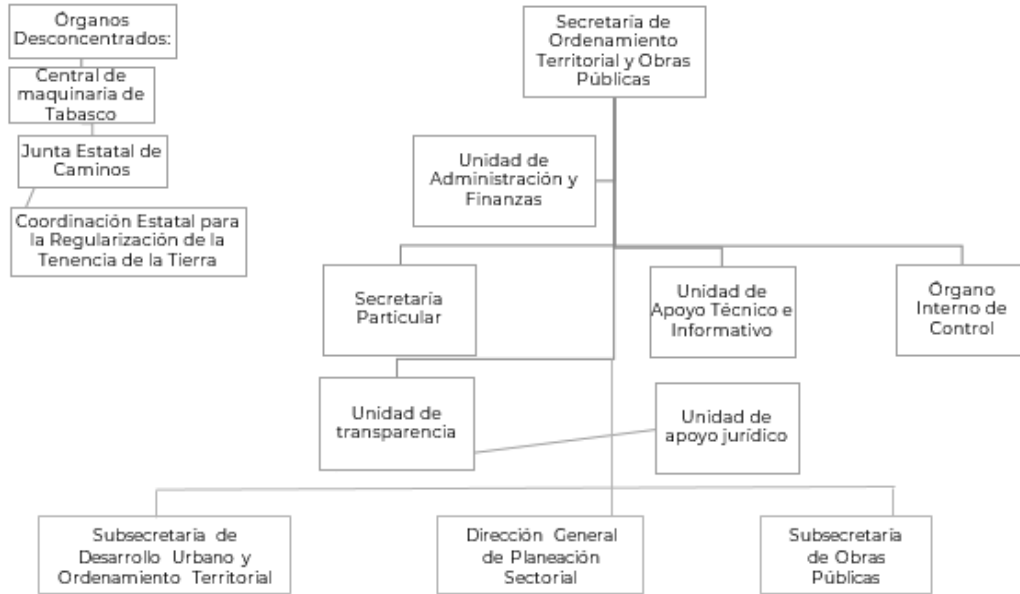


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Ilustración 52. Estructura orgánica de la SOTOP



Fuente: Sitio Oficial de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

**Organismos de competencia municipal**

De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios del país tienen capacidad legal para gestionar y administrar el territorio que ocupan, incluyendo la responsabilidad de proporcionar servicios públicos básicos, diseñar y aprobar planes de desarrollo urbano, colaborar en la creación y gestión de áreas naturales protegidas y reservas territoriales, participar en la formulación de planes de desarrollo regional, así como regular y supervisar la utilización del suelo. Además, tienen la responsabilidad de administrar su hacienda de manera efectiva para cumplir con sus obligaciones constitucionales.

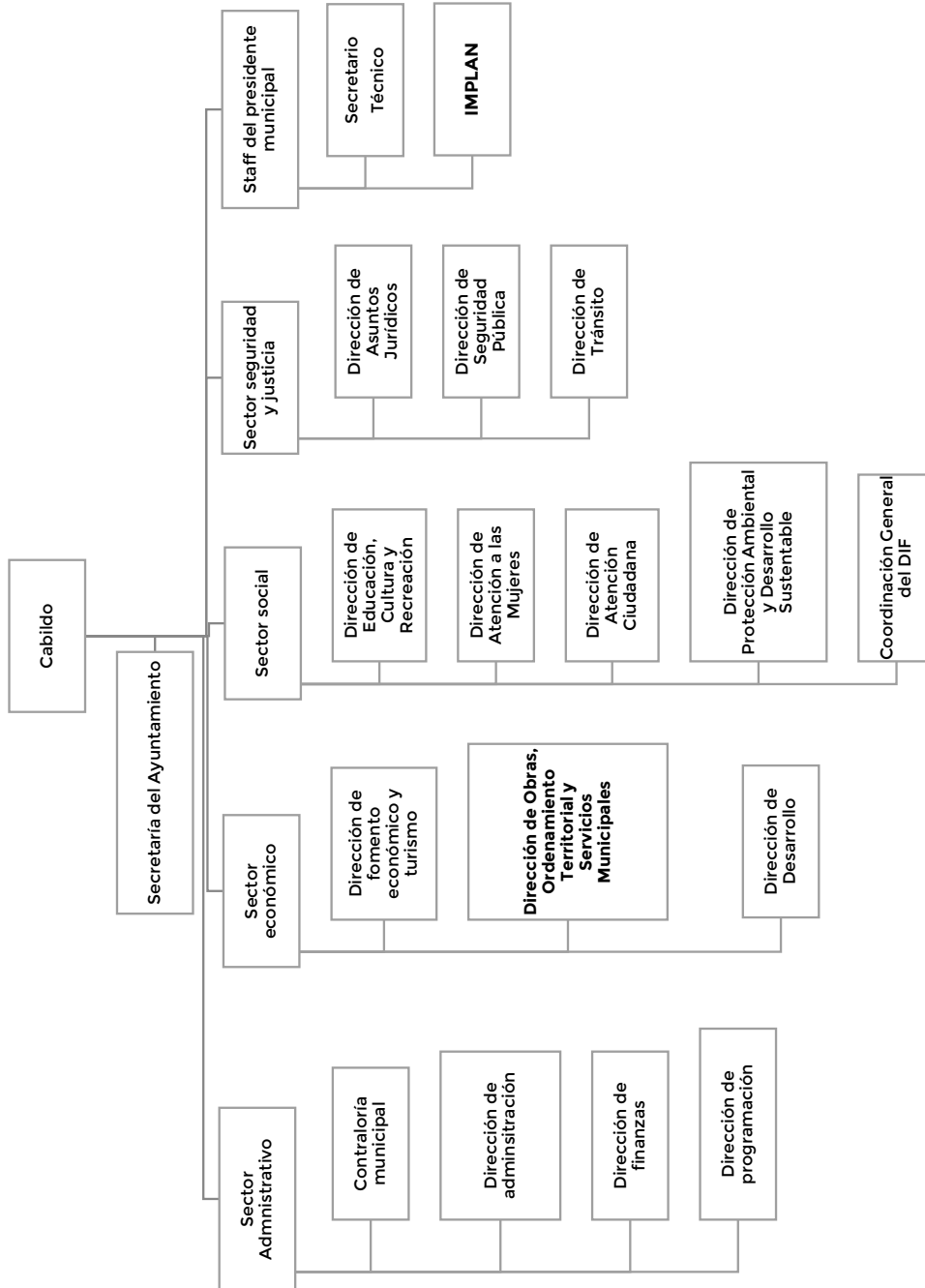
En consecuencia, los municipios utilizan diversos elementos estructurales para llevar a cabo sus responsabilidades, los cuales son:

- El personal (recursos humanos) y su capacitación adecuada, así como la cantidad suficiente para atender las necesidades de cada entidad municipal.
- Los materiales y recursos necesarios para el funcionamiento administrativo.
- La gestión eficiente de los recursos financieros del municipio para fomentar su desarrollo, incluyendo la implementación de mecanismos de recaudación local.

En el siguiente esquema se presentan los organismos encargados de la administración municipal, así como aquellos involucrados en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en Centla:



Ilustración 53. Estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centla



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TERRITORIAL

Dentro del municipio de Centla, el organismo encargado de la administración territorial y desarrollo urbano es la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM) que forma parte del sector económico dentro del organigrama del Ayuntamiento. Por otra parte, es primordial en este ámbito el papel del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

Conforme a su Manual de Organización<sup>10</sup> la Dirección se divide en siete departamentos: Coordinación del Ramo 33; Coordinación de Servicios Municipales; Departamento de Supervisión y Construcción; Departamento de Precios Unitarios; Departamento de Estudios y Proyectos; Departamento Administrativo; y Departamento de Ordenamiento Territorial.

Con el fin de cumplir con las atribuciones del artículo 115 constitucional, la DOOTSM cuenta con los siguientes instrumentos de control y gestión del desarrollo urbano, que se llevan a cabo directamente con el Departamento de Ordenamiento Territorial:

- Constancia de factibilidad de uso de suelo;
- Constancia de congruencia de uso de suelo;
- Licencia de construcción de 61 m<sup>2</sup> hasta 200 m<sup>2</sup>;
- Licencia de construcción de 201 m<sup>2</sup> en adelante;
- Permiso de construcción (hasta 60 m<sup>2</sup>);
- Permiso de construcción de bardas;
- Permiso de construcción (excavaciones y/o rellenos);
- Permiso de ocupación de vía pública con material de construcción hasta por tres días, permiso para ocupación de la vía pública con tapial y/o protección por metro cuadrado por día;
- Licencia de demolición a partir de 60.00 m<sup>2</sup>;
- Licencia de autorización de fraccionamiento;
- Licencia de autorización de régimen en condominio;
- Licencia de autorización de lotificación;
- Constancia de terminación de obras y permiso de ocupación;
- Licencia de autorización de subdivisión de predios;
- Licencia de fusión de predios;
- Licencia para la ruptura pavimentos, banquetas y guarniciones de la vía pública;
- Constancia de alineamiento y asignación de número oficial;
- Licencia para colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad;
- Regularización de lotes y bóvedas de panteones municipales; y
- Adquisición de lotes para la construcción de bóvedas.

Y las funciones de los departamentos ya mencionados, son las siguientes:

**Coordinación del Ramo 33:** La dirección responsable de administrar, asignar presupuesto y coordinar con las direcciones municipales el Ramo General 33, con el

---

<sup>10</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2020.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

objetivo de obtener financiamiento para reforzar los sectores municipales de educación, salud, infraestructura básica, finanzas y seguridad pública.

**Departamento de Ordenamiento Territorial:** Su objetivo es impulsar el ordenamiento del territorio y planeación urbana, a través del diseño, implementación, ejecución y evaluación permanente del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**Coordinación de Servicios Municipales:** Encargada de coordinar el personal para dar cumplimiento a las solicitudes de la ciudadanía en cuanto a servicios municipales.

**Departamento de Supervisión y Construcción:** Supervisa de manera técnica y da cumplimiento a la construcción de obra pública en el municipio, con base en la normatividad vigente.

**Departamento de Precios Unitarios:** Coordina la programación, presupuestación y licitación de la obra pública, apegada a la normatividad vigente, así como la contratación apegada a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (a nivel estatal y federal).

**Departamento de Estudios y Proyectos:** Se encarga de la planeación, coordinación y seguimiento de los proyectos de obra pública aplicables en el municipio, con base en la normatividad vigente. Es también el departamento encargado de promover a través del H. Ayuntamiento o de cualquier organismo municipal, la participación ciudadana por medio de la consulta pública en el proceso de elaboración de estudios, planes y proyectos.

**Departamento Administrativo:** Administra, controla y supervisa la administración y desarrollo de los Recursos Humanos en la DOOTSM.

Por otro lado, dentro de sus capacidades político-administrativas, también se consideran los instrumentos de ordenamiento territorial y los relacionados con prevención de riesgos y cambio climático con los que cuenta actualmente el municipio a través de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Respecto a esto, con base en la información pública disponible, se identifica que el municipio de Centla no tiene unas bases lo suficientemente cimentadas en el desarrollo del marco institucional sobre ordenamiento territorial y que además, tenga un enfoque hacia la gestión integral de riesgos y de cambio climático.

Otro organismo relevante en el tema es el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Centla, encargado de fortalecer la administración pública municipal en materia de Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Es importante destacar que, además de Centro, es el único municipio del estado que cuenta con un IMPLAN.

Entre otras atribuciones están:

- Formular, actualizar, diseñar y evaluar programas o planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para el encause institucional del desarrollo municipal;
- Elaborar, actualizar, evaluar y proponer al ayuntamiento los planes o programas de centro de población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada, de centro de servicios rurales y las que determinen las leyes y reglamentos de la materia de los diversos órdenes de gobierno;

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

- Asesorar, auxiliar y proponer al Ayuntamiento las medidas y líneas de acción para ordenar los asentamientos humanos y para establecer provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas o privadas que permitan planear y regular la conservación, mejoramiento y crecimiento sustentable y sostenible de los habitantes y su entorno;
- Crear y poner en funcionamiento el observatorio urbano en términos de las Leyes y reglamentos aplicables.
- Formular y proponer al Ayuntamiento y a sus dependencias, acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos, el derecho al suelo y todas aquellas medidas que permitan el ejercicio libre del derecho humano a la ciudad;
- Crear e instrumentar los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de desarrollo urbano.

#### 6.7.4. Gobernanza

La gobernanza se refiere al conjunto de procesos, mecanismos, normas y valores que permiten la gestión efectiva y legítima del poder en una sociedad. En términos más específicos, la gobernanza implica la capacidad de los actores gubernamentales y no gubernamentales para interactuar y tomar decisiones de manera colaborativa y transparente, en beneficio del bien común y la resolución de problemas colectivos.

Algunas maneras de involucrar a la sociedad en el desarrollo de acciones dentro de su comunidad son a través de la vigilancia y monitoreo de las acciones y recursos públicos; la creación de alianzas entre organizaciones sociales y públicas; o desde la aportación directa de sus conocimientos hacia quienes toman las decisiones políticas.

Uno de los mecanismos con los que cuenta el municipio es el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el propósito de este organismo es fomentar la colaboración y el debate en torno a la planificación estratégica. Su tarea principal es involucrar a diferentes sectores de la sociedad en la elaboración, implementación, supervisión y evaluación de los planes de desarrollo municipal, garantizando que estén alineados con los planes de desarrollo estatal y nacional, y estableciendo relaciones más fuertes entre los gobiernos federal, estatal y municipal.

Otro tema relevante que destacar en el estado y municipio de Centla es la presencia de conflictos socio territoriales que se relacionan con la ocupación del suelo y desarrollo de proyectos de infraestructura, equipamiento y explotación de recursos naturales. Conforme al PEOTDU vigente, Tabasco es la tercera entidad con mayor registro de este tipo de conflictos, registrando entre 2007 y 2019 un total de 89 conflictos. Con base en esta misma fuente, el municipio de Centla ha registrado en este periodo dos conflictos asociados a la industria de hidrocarburos.

Por lo anterior, es necesario que se aseguren mecanismos de participación relativos a estos temas, atendiendo la normatividad estatal vigente.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

### 6.7.5. Finanzas municipales

El municipio de Centla tiene la atribución para recabar ciertas contribuciones fiscales que le brinden la capacidad de cumplir sus funciones y servicios públicos a su cargo estipulados en el Art. 115 Constitucional, denominados como ingresos ordinarios. Tales ingresos ordinarios se estipulan en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco (LHMET), e incluye las siguientes figuras recaudatorias:

- a. **Impuestos.** Son las contribuciones que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la ley. En este caso, se contemplan a los siguientes impuestos:
  - **Predial:** Impuesto a los predios urbanos o rurales que formen parte de alguno de los municipios del estado, basado en el Valor Fiscal del Predio, con exención únicamente a los bienes inmuebles de la federación, estado y municipio.
  - **Traslación de dominio de bienes inmuebles:** Impuesto a la adquisición de inmuebles que consisten en el suelo y la construcción adherida a él, basado en el precio o valor del inmueble señalado, el terreno y sus accesorios con un avalúo de antigüedad no mayor de 180 días naturales y lo más apegado al valor comercial aun cuando se traslade el dominio de solo una de sus partes.
  - **Espectáculos públicos:** Impuesto a la realización de espectáculos públicos de celebración, representación, función, acto, evento, exhibición artística musical, deportiva, taurina, teatral o cultural por el cual se obtienen ingresos. Pago que se realiza en los primeros 15 días del mes cuando es un espectáculo habitual, o al final del evento cuando es temporal, con una tasa del 5% sobre la base de ingresos totales percibidos por el espectáculo.
  
- b. **Derechos.** Contribuciones establecidas en la Ley por los servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Municipio. En este caso, se contemplan los siguientes derechos;
  - Licencias y permisos de construcción
  - Licencias y permisos para fraccionamientos, condominios y lotificaciones, relotificaciones, divisiones y subdivisiones.
  - Concesiones y cesión de derechos de la propiedad municipal.
  - Servicios municipales de obras.
  - Expedición de títulos de terrenos municipales.
  - Servicios, registros e inscripciones.
  - Servicios colectivos.
  - Autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad.
  
- c. **Productos:** Contraprestaciones por servicios que preste el Municipio en sus funciones de Derecho Privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado. Dentro de estos productos, se



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

- encuentra el arrendamiento y explotación de bienes del municipio, las publicaciones y los productos financieros.
- d. Aprovechamientos: Ingresos que percibe el Municipio por funciones de Derecho Público y que no estén dentro de los supuestos anteriores, como lo son: los reintegros, donativos, cooperaciones, multas, recargos y gastos de ejecución, rezagos, indemnizaciones y remates.
  - e. Participaciones: Cantidades que correspondan al Municipio con arreglo a las bases, montos y plazos que determine el Congreso del Estado.
  - f. Aportaciones federales que corresponden a los municipios: Recursos, distintos de las participaciones, que la Federación transfiere a las haciendas públicas municipales en los términos de legislación aplicable, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley.

Un ingreso más que puede recibir el municipio son las participaciones y aportaciones federales y estatales; ingresos ordinarios que marca el Ramo General 33 para fortalecer la eficiencia y eficacia de los municipios en la atención de sus funciones constitucionales. Otro tipo de ingresos que pueden llegar a recibir de manera irregular y por alguna situación especial, que no están considerados en la LHMET se consideran ingresos extraordinarios.

Dentro de la LHMET la figura tributaria de Contribuciones de Mejoras aparece dentro de la recaudación del tipo aprovechamientos, definida como cooperaciones y posible de aplicar para la realización de alguna obra de beneficio colectivo, sea deportivo, cultural o material. Es una figura inaplicable en la actualidad, pues más allá de la denominación que se le da, no se indican mecanismos de aplicación ni cálculos de cuotas, elementos indispensables para poderse ocupar. Propiamente en Centla, con el análisis de sus finanzas se podrá hacer una reflexión sobre el desuso de esta figura y sus potencialidades y amenazas al aplicarse.

### Análisis de ingresos y egresos

Para este análisis se utilizó el Programa de información sobre Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI, estudiando los ingresos municipales acorde a lo establecido en la LHMET, con una segregación a los impuestos sobre el patrimonio, anteriormente descritos como el impuesto predial y traslación de dominio de bienes inmuebles, y los egresos municipales en el periodo que comprende desde el año 2000 hasta el 2021.

#### *Ingresos*

Como se observa en la siguiente tabla, dentro de sus ingresos totales, las participaciones y aportaciones federales y estatales son los que mayor contribuyen a sus finanzas, significando un promedio del 91.33% de sus ingresos en los 21 años analizados. El periodo que comprende del 2000 al 2007 es donde menor contribución tenía a sus finanzas, con ingresos de carácter extraordinario que permitían disminuirla y a pesar de que en el 2004 este rubro representó un 98.18% de sus ingresos de ese año. En cambio, del 2008 al 2021, no ha habido un año en que las participaciones y

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

aportaciones federales y estatales representen menos del 90% de los ingresos anuales, aun teniendo en varios periodos una serie de ingresos extraordinarios.

En lo referente a los demás ingresos corrientes, el rubro de productos es el que menos contribuye a las finanzas de Centla, con ganancias que no han representado siquiera un punto porcentual en todo el periodo, y que desde el 2002 no han representado si quiera el 0.1% de los ingresos totales. En este mismo tenor está el rubro de derechos, que fuera del 2011 y 2013, tampoco llega a significar un punto porcentual de los ingresos municipales.

Un caso muy especial es el rubro de aprovechamientos, pues su contribución se ha mantenido por encima del punto porcentual salvo contados años, pero es el único ingreso corriente con una tendencia negativa, teniendo una menor recolección, y a su vez un menor impacto en las finanzas municipales.

Finalmente, el caso del rubro de los impuestos es uno más positivo, pues ha mantenido una tendencia creciente desde el año 2000 en cuanto a la contribución que estos hacen en las finanzas municipales, pero aún no representa un porcentaje importante en el total de ingresos, aportando en este periodo un promedio del 1% al total municipal.





Tabla 108. Ingresos totales del municipio de Centla Período 2000-2021

Año	Ingresos TOTALES	Impuestos	Derechos		Productos		Aprovechamientos		Participaciones y aportaciones federales y estatales		Otros Ingresos		Financiamiento	
			%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor
2000	\$170,886,686.00	\$1,132,620.00	0.66%	\$481,845.00	0.28%	\$484,781.00	0.28%	\$3,422,521.00	2.00%	\$130,559,033.00	76.40%	\$34,805,886.00	20.37%	
2001	\$175,163,288.00	\$924,867.00	0.53%	\$660,191.00	0.38%	\$583,688.00	0.33%	\$4,604,446.00	2.63%	\$145,049,790.00	82.81%	\$23,340,306.00	13.32%	
2002	\$177,674,336.00	\$1,210,806.00	0.68%	\$599,333.00	0.34%	\$244,405.00	0.14%	\$3,581,556.00	2.02%	\$162,555,778.00	91.49%	\$9,482,458.00	5.34%	
2003	\$232,431,431.00	\$1,047,333.00	0.45%	\$606,883.00	0.26%	\$78,954.00	0.03%	\$2,785,087.00	1.20%	\$182,200,834.00	78.39%	\$45,712,340.00	19.67%	
2004	\$214,684,582.00	\$1,127,223.00	0.53%	\$813,573.00	0.38%	\$4,620.00	0.00%	\$1,966,170.00	0.92%	\$210,772,996.00	98.18%			
2005	\$270,266,569.00	\$1,281,078.00	0.47%	\$923,457.00	0.34%	\$1,000.00	0.00%	\$2,551,411.00	0.94%	\$246,150,640.00	91.08%	\$19,358,983.00	7.16%	
2006	\$260,045,126.00	\$2,831,732.00	1.09%	\$1,056,467.00	0.41%	\$63,616.00	0.02%	\$5,146,677.00	1.98%	\$239,200,785.00	91.98%	\$11,745,849.00	4.52%	
2007	\$304,567,459.00	\$2,066,780.00	0.68%	\$1,434,653.00	0.47%			\$4,235,729.00	1.39%	\$239,798,462.00	78.73%	\$57,031,835.00	18.73%	
2008	\$288,576,744.00	\$3,815,800.00	1.32%	\$1,339,340.00	0.46%	\$5,270.00	0.00%	\$5,098,930.00	1.77%	\$278,317,404.00	96.44%			
2009	\$289,839,292.00	\$3,344,732.00	1.15%	\$1,701,468.00	0.59%	\$56,365.00	0.02%	\$3,487,438.00	1.20%	\$281,249,289.00	97.04%			
2010	\$298,626,205.00	\$2,131,580.00	0.71%	\$2,306,766.00	0.77%	\$142,114.00	0.05%	\$6,011,567.00	2.01%	\$287,993,147.00	96.44%	\$41,031.00	0.01%	
2011	\$343,527,891.00	\$2,167,056.00	0.63%	\$3,564,191.00	1.04%	\$178,610.00	0.05%	\$5,818,415.00	1.69%	\$317,027,906.00	92.29%		\$14,771,713.00	4.30%
2012	\$328,888,182.00	\$2,746,603.00	0.84%	\$1,900,173.00	0.58%	\$56,392.00	0.02%	\$4,912,701.00	1.49%	\$319,272,313.00	97.08%			
2013	\$422,893,119.00	\$4,460,174.00	1.05%	\$6,060,173.00	1.43%	\$231,011.00	0.05%	\$3,919,084.00	0.93%	\$408,222,677.00	96.53%			
2014	\$536,744,976.00	\$5,305,658.00	0.99%	\$4,057,861.00	0.76%	\$24,021.00	0.00%	\$5,330,180.00	0.99%	\$492,027,256.00	91.67%		\$30,000,000.00	5.59%
2015	\$432,097,594.00	\$6,091,310.00	1.41%	\$2,956,085.00	0.68%	\$1,537.00	0.00%	\$4,308,366.00	1.00%	\$418,740,296.00	96.91%			
2016	\$552,169,657.00	\$6,437,613.00	1.17%	\$3,731,921.00	0.68%	\$3,810.00	0.00%	\$5,016,767.00	0.91%	\$497,234,411.00	90.05%	\$39,745,135.00	7.20%	
2017	\$525,874,290.00	\$5,986,052.00	1.14%	\$4,087,821.00	0.78%	\$447,566.00	0.09%	\$5,033,106.00	0.96%	\$480,045,295.00	91.29%		\$30,274,450.00	5.76%
2018	\$529,485,399.00	\$4,412,306.00	0.83%	\$3,555,141.00	0.67%	\$313,449.00	0.06%	\$4,121,861.00	0.78%	\$480,183,612.00	90.69%		\$36,899,030.00	6.97%
2019	\$589,344,561.00	\$9,164,810.00	1.56%	\$3,883,178.00	0.66%	\$1,600.00	0.00%	\$6,858,281.00	1.16%	\$554,590,167.00	94.10%		\$14,846,525.00	2.52%
2020	\$586,356,617.00	\$12,185,433.00	2.08%	\$3,414,917.00	0.58%	\$2,725.00	0.00%	\$10,822,935.00	1.85%	\$559,930,607.00	95.49%			
2021	\$588,990,796.00	\$10,792,073.00	1.83%	\$3,208,344.00	0.54%	\$2,742.00	0.00%	\$8,336,707.00	1.42%	\$554,434,740.00	94.13%		\$12,216,190.00	2.07%

Fuente: Elaboración propia con base en las Finanzas Públicas Estatales y Municipales de INEGI







Tabla 110 Egresos totales del municipio de Centia periodo 2000-2021

Año	Egresos TOTALES	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Otros Egresos	Deuda Pública	Disponibilidad Final
2000	\$199,623,103.00	\$39,672,859.00	\$7,511,902.00	\$12,065,349.00	\$17,912,037.00	\$1,892,666.00	\$71,107,353.00	\$49,285,645.00		\$175,272.00
		19.87%	3.76%	6.04%	8.97%	0.95%	35.62%	24.89%		0.09%
2001	\$179,021,337.00	\$32,650,163.00	\$7,047,152.00	\$8,226,338.00	\$41,050,903.00	\$486,844.00	\$42,350,038.00	\$26,918,448.00		\$20,291,451.00
		18.24%	3.94%	4.60%	22.93%	0.27%	23.66%	15.04%		11.33%
2002	\$199,255,079.00	\$47,777,690.00	\$4,583,462.00	\$4,670,633.00	\$61,912,105.00	\$4,270,913.00	\$57,918,424.00	\$9,558,682.00		\$9,163,170.00
		23.68%	2.30%	2.34%	31.07%	2.14%	29.07%	4.80%		4.60%
2003	\$247,952,774.00	\$73,764,237.00	\$5,821,069.00	\$9,975,877.00	\$49,166,012.00	\$3,022,160.00	\$52,460,636.00	\$53,600,128.00		\$142,655.00
		29.75%	2.35%	4.02%	19.83%	1.22%	21.16%	21.62%		0.06%
2004	\$410,765,030.00	\$57,083,437.00	\$5,386,661.00	\$5,662,029.00		\$3,880,383.00	\$133,860,852.00	\$202,981,368.00		\$1,910,300.00
		13.90%	1.31%	1.38%		0.94%	32.59%	49.42%		0.47%
2005	\$272,176,868.00	\$88,814,857.00	\$4,374,045.00	\$5,493,036.00	\$26,540,667.00	\$734,478.00	\$113,397,136.00	\$15,620,283.00		\$17,202,366.00
		32.63%	1.61%	2.02%	9.75%	0.27%	41.66%	5.74%		6.32%
2006	\$277,247,491.00	\$87,278,664.00	\$5,625,310.00	\$4,823,263.00		\$418,547.00	\$138,079,257.00	\$15,247,342.00	\$24,500,000.00	\$1,275,108.00
		31.48%	2.03%	1.74%		0.15%	49.80%	5.50%	8.84%	0.46%
2007	\$356,481,371.00	\$73,680,890.00	\$5,009,321.00	\$9,401,224.00		\$1,787,263.00	\$137,292,718.00	\$106,028,416.00		\$23,281,539.00
		20.67%	1.41%	2.64%		0.50%	38.51%	29.74%		6.53%
2008	\$311,257,693.00	\$135,628,715.00	\$10,680,420.00	\$18,856,860.00	\$2,257,400.00	\$21,424,619.00	\$109,613,199.00			\$12,796,480.00
		43.57%	3.43%	6.06%	0.73%	6.88%	35.22%			4.11%
2009	\$289,843,292.00	\$110,475,537.00	\$13,109,264.00	\$4,923,928.00	\$5,362,156.00	\$1,829,749.00	\$148,688,708.00			\$5,453,950.00
		38.12%	4.52%	1.70%	1.85%	0.63%	51.30%			1.88%
2010	\$466,182,487.00	\$94,554,226.00	\$63,559,300.00	\$6,014,614.00		\$22,692,072.00	\$79,097,666.00	\$143,325,674.00		\$56,938,935.00
		20.28%	13.63%	1.29%		4.87%	16.97%	30.74%		12.21%
2011	\$415,142,827.00	\$101,808,941.00	\$17,351,669.00	\$12,280,784.00		\$2,642,067.00	\$225,708,811.00		\$15,608,933.00	\$39,741,622.00
		24.52%	4.18%	2.96%		0.64%	54.37%		3.76%	9.57%
2012	\$365,735,233.00	\$203,660,973.00	\$42,838,878.00	\$48,683,961.00	\$1,749,957.00	\$2,663,461.00	\$44,284,095.00		\$15,608,922.00	\$6,244,986.00
		55.69%	11.71%	13.31%	0.48%	0.73%	12.11%		4.27%	1.71%
2013	\$422,893,119.00	\$202,481,771.00	\$50,780,355.00	\$52,584,579.00	\$14,016,828.00	\$97,228,297.00				\$5,801,349.00
		47.88%	12.01%	12.43%	3.31%	22.99%				1.37%
2014	\$547,343,219.00	\$203,846,094.00	\$55,796,016.00	\$67,823,379.00	\$33,871,689.00	\$7,326,163.00	\$176,885,374.00		\$1,794,504.00	
		37.24%	10.19%	12.39%	6.19%	1.34%	32.32%		0.33%	
2015	\$432,097,594.00	\$201,715,397.00	\$63,657,341.00	\$45,215,448.00	\$4,352,181.00	\$1,483,037.00	\$85,674,190.00		\$30,000,000.00	
		46.68%	14.73%	10.46%	1.01%	0.34%	19.83%		6.94%	
2016	\$555,169,657.00	\$227,429,107.00	\$43,728,084.00	\$80,080,842.00	\$20,997,331.00	\$8,198,838.00	\$135,816,362.00	\$18,684,249.00		\$20,234,844.00
		40.97%	7.88%	14.42%	3.78%	1.48%	24.46%	3.37%		3.64%



Año	Egresos TOTALES	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Otros Egresos	Deuda Pública	Disponibilidad Final
2017	\$526,874,290.00	\$228,565,506.00	\$38,227,164.00	\$62,077,952.00	\$23,658,581.00	\$1,270,482.00	\$158,606,559.00		\$14,468,046.00	
		43.38%	7.26%	11.78%	4.49%	0.24%	30.10%		2.75%	
2018	\$529,485,399.00	\$237,037,306.00	\$38,284,777.00	\$72,588,010.00	\$28,532,401.00	\$5,087,539.00	\$135,820,097.00		\$12,135,269.00	
		44.77%	7.23%	13.71%	5.39%	0.96%	25.65%		2.29%	
2019	\$589,323,714.00	\$234,336,006.00	\$41,593,483.00	\$79,204,955.00	\$57,774,885.00	\$11,594,288.00	\$164,820,097.00			
		39.76%	7.06%	13.44%	9.80%	1.97%	27.97%			
2020	\$587,079,981.00	\$256,226,146.00	\$37,159,728.00	\$68,443,932.00	\$59,822,278.00	\$9,119,724.00	\$137,366,005.00		\$45,101.00	
		43.64%	6.33%	11.66%	10.19%	1.55%	23.40%		0.01%	
2021	\$589,705,312.00	\$245,077,426.00	\$35,360,220.00	\$70,200,782.00	\$50,952,363.00	\$967,018.00	\$186,869,488.00		\$278,015.00	
		41.56%	6.00%	11.90%	8.64%	0.16%	31.69%		0.05%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa de Información sobre Finanzas Públicas Estatales y Municipales, INEGI.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

### *Conclusiones y recomendaciones*

El municipio de Centla está en una posición financiera muy dependiente a las participaciones y aportaciones federales y estatales para cumplir con su mandato constitucional, con una baja en la tendencia de inversión pública que puede generar un estancamiento en la infraestructura del municipio a mediano y largo plazo. Para evitar esta posibilidad se considera fundamental promover la aplicación de la figura de Contribuciones de Mejoras, las cuales, si bien están contempladas en la Ley de Hacienda Municipal, no se incluye un procedimiento claro de su aplicación, por lo cual se recomienda su aplicación por medio de un Reglamento Municipal que considere lo siguiente:

Desde el punto de vista de la administración pública la justificación del uso de la Contribución de Mejoras se basa fundamentalmente en el principio de beneficio, que consiste en recuperar los beneficios diferenciales que se derivan de la construcción de una obra pública y destinar su rendimiento al financiamiento la misma. Esto permite reducir el peso de la inversión pública sobre los contribuyentes corrientes, es decir, presenta una función primordialmente recaudatoria.

Las Contribuciones de Mejoras se usan cuando la obra en cuestión genera un beneficio tangible para predios específicos, y por lo tanto la mayor parte de las legislaciones que la contemplan incluyen la posibilidad de recuperar inversiones en acciones de infraestructura, pavimentos, banquetas, guarniciones, alumbrado público, agua potable, drenaje, colocación de tomas y descargas, saneamiento y terracerías.

Los elementos de la Contribución de Mejoras son los siguientes:

El sujeto. En este caso es el propietario o poseedor de los predios beneficiados directamente por una obra pública.

- Objeto. Es el beneficio específico y diferencial que recibe un predio con motivo de alguna obra pública.
- Base de la contribución. Es el costo de la obra, incluyendo los servicios asociados a la misma y, en su caso, los costos financieros. El criterio por lo general es que la base de la contribución no puede rebasar el costo de la obra, ya que se parte del supuesto de que la contribución tendrá el uso específico de financiar el costo parcial o total por la ejecución de obras públicas con beneficios tangibles. Aun así, también se considera que a los beneficiarios se les cobre la mitad del costo de la obra.

Dentro del costo de una obra pública por cooperación deben quedar incluidos los siguientes conceptos:

- I. Estudios preliminares y proyectos, así como honorarios de los técnicos que intervengan en ellos;
- II. Precios de las construcciones que sea necesario demoler y de los predios que se adquieran o expropien; y
- III. Gastos generales necesarios para la ejecución de la obra incluyendo su financiamiento.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

- **Tasa o cuota.** La forma de medir la cuota es por lo general a través del prorrateo de los costos de la obra (preferentemente el 50%) entre los predios beneficiados, ya sea por metro lineal de frente o por metro cuadrado de superficie. Es decir, la parte alícuota o proporcional.

La forma en que se distribuyen estos beneficios varía en los diversos casos, ya que se considera que no siempre los predios son beneficiados de forma homogénea, lo cual ha dado lugar a diversas complicaciones en los cálculos.

- **Forma de pago.** Normalmente se trata de una tributación que puede ser objeto de facilidades de pago.

Cuando se trate de contribuciones de mejoras, la Tesorería Municipal deberá determinar:

- I. Los Proyectos, programas, especificaciones de construcción y presupuestos con el costo total de las obras.
- II. El área beneficiada con la obra y zona de influencia.
- III. La cantidad global que deban cubrir los contribuyentes beneficiados.
- IV. La cuota que corresponda pagar a cada contribuyente en particular.
- V. El plazo y forma en que deban efectuarse los pagos.

Es recomendable que las contribuciones por obra pública sean pagadas en la Tesorería Municipal, al inicio de la obra o dentro del plazo que se establezca en los convenios que se celebren con los particulares, en la forma y plazo que ésta determine o se haya convenido.

La resolución que determine las contribuciones a pagar por la obra, deberá estar debidamente fundada y motivada y contener además los siguientes datos:

- a. Descripción genérica de la obra.
- b. Costo total estimado.
- c. Área beneficiada con la obra y zona de influencia.
- d. Ubicación del predio.
- e. Períodos de iniciación y terminación de la obra.
- f. Cantidad total que deben aportar los beneficiados.
- g. La cantidad a pagar por el contribuyente.
- h. Plazo y forma en que deberá hacerse la contribución.

También se recomienda la coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco para llevar a cabo las obras principales donde se requiere una intervención conjunta e integral. En este sentido, la autoridad estatal también tiene atribuciones para aplicar la figura de Contribuciones de Mejoras.

La ventaja que puede dar esta figura para Centla es que representa una forma de solventar los gastos de la inversión pública, permitiéndoles mantener la tendencia actual en este rubro, pero evitando un estancamiento en el desarrollo de infraestructura municipal al mediano y largo plazo, destinando recursos a otros rubros que requieren mayor inversión.

La desventaja y preocupación principal con una figura de estas características es al tipo de usuarios a los que se puede dirigir. Desde 2015 ha habido un aumento constante en los egresos destinados a transferencias, asignaciones, subsidios y otras

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

ayudas, lo que indica una creciente cantidad de personas cuya situación económica podría no soportar una figura de estas características. Por lo que el análisis de su aplicación debe ser cuidadoso para ser bien destinado a los usuarios que más pueden beneficiarse de tales obras y que pueden tener la capacidad de pagar parte de ellas, minimizando posibles problemas de aplicación del instrumento al momento de iniciar las obras.

## 6.8. Aptitud territorial

La aptitud territorial identifica la capacidad del territorio para desarrollar actividades de manera sustentable según las características, cualidades y componentes existentes. A través de un análisis y comparativa de estas condiciones y los requerimientos específicos para el desarrollo de las diferentes actividades, se reconocen zonas o áreas que cumplen con las condiciones para su desarrollo.

Según la SEDATU, el análisis de aptitud territorial incluye las capacidades presentes en un área que permiten que sea utilizada para el establecimiento y desarrollo de actividades, involucrando condiciones sistémicas y la capacidad que tienen quienes utilizan dicha área geográfica para aprovecharla.

El análisis de aptitud territorial involucra una combinación de características y condiciones territoriales para poder determinar áreas con mayor aptitud para el desarrollo de una actividad y/o sector específico.

Sin embargo, pueden existir áreas donde converjan aptitudes altas de más de un sector, por lo que el identificar sinergias, divergencias e incompatibilidades se vuelve necesario para el establecimiento de políticas y estrategias territoriales que vayan de acuerdo con la vocación del suelo, y permitan la integración funcional y sustentable de los sectores dentro del municipio.

### 6.8.1. Identificación de sectores relevantes

De acuerdo con la caracterización, diagnóstico de las condiciones actuales y estrategias planteadas para el municipio de Centla, se determinan las actividades que cobran relevancia en el municipio.

Estas actividades, también conocidas como sectores relevantes son la base para la generación del análisis de aptitud territorial que permitirá identificar y determinar las zonas más aptas para su desarrollo dentro del municipio.

Dentro de los sectores relevantes o actividades consideradas para Centla se enlistan las siguientes:

- Actividad agrícola
- Actividad acuícola
- Actividad forestal o silvícola
- Actividad pecuaria
- Áreas de conservación ambiental
- Aptitud hídrica
- Asentamientos humanos
- Actividad turística





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

### 6.8.2. Selección de elementos que contribuyen a la aptitud territorial

El análisis de aptitud territorial establece relaciones entre las características físicas del territorio, para lo cual, se agrupan variables o elementos que contribuyen a la identificación de zonas aptas para el desarrollo de una actividad específica dentro del municipio.

Estos elementos parten del diagnóstico integral realizado, donde se reconocen las características físicas como determinantes para el desarrollo de las actividades dentro del municipio. Éstos incluyen condiciones geográficas, edafológicas, de altitud, etc. Pero también consideran las posibles relaciones directas e indirectas que existen entre las actividades o sectores que se desarrollan en el territorio.

La selección de variables o elementos que impactan en cada sector identificado en la sección anterior se describe en la siguiente tabla. Cada variable que se encuentra dentro de un sector está categorizada por tipo, teniendo variables restrictivas, aditivas, condicionales y excluyentes, según el impacto considerado en cada sector.

Tabla 111 Variables consideradas por sector

Sector	Variable	Tipo
Agrícola	Áreas Naturales Protegidas	Restricción
	Asentamientos humanos	Restricción
	Edafología	Condicional
	Zonas expuestas a sequías	Restricción
	Precipitación media anual	Condicional
	Pendiente	Condicional
	Zonas expuestas a inundaciones	Restricción
	Zonas agrícolas	Condicional
	Erosión o degradación de suelo	Condicional
Actividad Pecuaria	Distancia a ríos y arroyos	Condicional
	Asentamientos humanos	Restrictiva
	Áreas Naturales Protegidas	Restrictiva
	Pastizal	Condicional
	Edafología	Condicional
	Disponibilidad de agua	Condicional
	Distancia a ríos y arroyos	Condicional
	Pendiente	Condicional
	Distancia a vialidades	Condicional
Forestal	Distancia a localidades rurales	Condicional
	Zonas expuestas a inundación	Restrictiva
	Áreas Naturales Protegidas	Excluyente
	Asentamientos humanos	Excluyente
	Edafología	Condicional
	Pendiente	Condicional
	Distancia a ríos y arroyos	Condicional



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y TRANSPORTE



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Sector	Variable	Tipo
	Altitud	Condicional
	Zonas expuestas a sequías	Condicional
	Vegetación forestal	Condicional
Hídrica	Potencial de infiltración	Condicional
	Zonas de inundación	Condicional
	Distancia a ríos y arroyos	Condicional
	Precipitación media anual	Condicional
	Zonas funcionales de cuenca	Condicional
Acuícola	Distancia a ríos y arroyos	Condicional
	Pendientes	Condicional
	Potencial de infiltración	Condicional
	Zonas expuestas a inundaciones	Condicional
	Disponibilidad de agua	Condicional
Conservación	Asentamientos humanos	Excluyente
	Áreas Naturales Protegidas	Aditiva
	Regiones prioritarias	Condicional
	Sitios RAMSAR	Condicional
	Distancia a ríos y arroyos	Condicional
	Pendiente	Condicional
	NDVI <sup>11</sup>	Condicional
	EVI <sup>12</sup>	Condicional
	NDWI <sup>13</sup>	Condicional
	Índice de Capital Natural	Condicional
Actividades turísticas	Distancia a atractivos turísticos	Condicional
	Densidad carretera	Condicional
	Playas	Condicional
	Núcleo de áreas naturales protegidas	Condicional
	Distancia a aeropuertos / terminales de bus	Condicional
Asentamientos humanos	Áreas Naturales Protegidas	Excluyente
	Zonas de inundación	Restrictiva
	Zonas expuestas a riesgos	Restrictiva
	Distancia a asentamientos urbanos	Condicional
	Distancia a vialidades primarias	Condicional
	Densidad de zonas de empleo	Condicional
	Zonas de valor ambiental	Restrictiva

Fuente: Elaboración propia.

<sup>11</sup> Índice de Vegetación Diferenciada Normalizada (NDVI, por sus siglas en inglés), es un índice utilizado para la estimación de la cantidad y calidad de vegetación que se encuentra en un territorio determinado.

<sup>12</sup> Índice de Vegetación Optimizado (EVI, por sus siglas en inglés), es un índice de vegetación generado a través de imágenes satelitales y sensores remotos con una mayor sensibilidad para la detección de zonas con vegetación.

<sup>13</sup> Índice de Agua de Diferencia Normalizada (NDWI, por sus siglas en inglés), es un índice generado a través de imágenes satelitales y sensores remotos para identificar áreas con aguas superficiales.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

Las variables de tipo condicionales son aquellas que, como su nombre lo indica, condicionan el desarrollo del sector en el territorio, de acuerdo con las características que este presente, por ejemplo: para el desarrollo de nuevos asentamientos humanos se requiere identificar secciones del territorio que cumplan con características específicas como cercanía a zonas densas de empleo, cercanía a asentamientos humanos existentes o vialidades primarias, que permitan su desplazamiento. Por ello, las distancias a estas variables condicionarán la aptitud del territorio, siendo las distancias más cortas aquellas que resulten en una mayor aptitud para el desarrollo de asentamientos humanos.

Las variables de tipo restrictivas y excluyentes, por su parte y como su nombre lo indica, restringen y/o excluyen aquellas zonas que presentan una condición fija en particular. Estas variables están comúnmente asociadas a zonas donde se limita el desarrollo de otras actividades, por ejemplo: las zonas propensas a inundación o los polígonos asociados con áreas naturales protegidas o de alto valor ambiental.

Es importante mencionar que, las variables contenidas en cada sector están compuestas de diferentes elementos que comparten características y clasificaciones que permiten su construcción a lo largo del territorio. Por ejemplo, la variable "Densidad a zonas de empleo" concentra la totalidad de actividades económicas que se localizan en el municipio, tomando como base la información disponible en la base de datos del DENUE (Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas), incluyendo actividades agropecuarias, industrias manufactureras, como las referentes a hidrocarburos, y demás que alberguen a una o más personas económicamente activas, identificando aquellas zonas con mayor concentración de unidades de empleo y personas ocupadas por unidad territorial, para lograr identificar los clústeres de empleo existentes en el municipio, para poder estimar las zonas de cobertura y de impacto de las mismas en los asentamientos humanos y su crecimiento.

### 6.8.3. Ponderación de los elementos en relación con la aptitud

Como parte del análisis de aptitud territorial, y entendiendo las relaciones que existen entre la integración de variables por sector, se requiere de la determinación de distintos pesos para cada variable, de acuerdo con la influencia o importancia que tienen sobre el sector determinado.

Para la determinación de los pesos mencionados, se estableció una metodología que considera al sector como unidad y a todas sus variables como una sección de esa unidad completa, es decir, cada variable es correspondiente con un porcentaje del sector en el que está considerada, de acuerdo con la injerencia que esta tiene en el mismo.

Es por ello por lo que los pesos asignados a cada variable se encuentran en un rango de 0 a 100 (porcentaje), donde 0 corresponde a aquellas variables que están siendo aplicadas como áreas de restricción o adición completa, según corresponda y 100 son aquellas variables con mayor incidencia o importancia dentro del sector.

El peso de las variables descrito anteriormente está distribuido de tal manera que al sumar los pesos individuales de cada variable dentro de cada sector el resultado sea



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

100, es decir, cada variable contribuye en un porcentaje para la identificación de la zona apta en la totalidad del sector abordado.

En la tabla siguiente se pueden observar las variables por cada sector con el peso correspondiente, según su nivel de incidencia. Entre las variables descritas en la tabla se distinguen aquellas con peso igual a cero, por ejemplo, las Áreas Naturales Protegidas y los Asentamientos Humanos, que son complementarias para la identificación de las zonas aptas para cada actividad y juegan un rol restrictivo en sectores agrícolas, pecuarios, forestales y de conservación.

Para el caso específico del sector de Asentamientos Humanos, las variables de Áreas Naturales Protegidas y zonas expuestas a peligros son de tipo restrictivas, asumiendo que ningún asentamiento puede desarrollarse en zonas que presenten características de suelo de conservación o en una zona de exposición a cualquier tipo de peligro.

Tabla 112. Ponderación de variables por sector

Sector	Variable	Tipo	Peso
Agrícola de temporal	Áreas Naturales Protegidas	Restricción	0
	Asentamientos humanos	Restricción	0
	Edafología	Condición	25
	Zonas expuestas a sequías	Restricción	10
	Precipitación media anual	Condición	10
	Pendiente	Condición	10
	Zonas expuestas a inundaciones	Restricción	10
	Zonas agrícolas	Condición	10
	Erosión o degradación de suelo	Condición	15
	Distancia a ríos y arroyos	Condición	10
Actividad Pecuaria	Asentamientos humanos	Restrictiva	0
	Áreas Naturales Protegidas	Restrictiva	0
	Pastizal	Condición	25
	Edafología	Condición	20
	Disponibilidad de agua	Condición	15
	Distancia a ríos y arroyos	Condición	5
	Pendiente	Condición	5
	Distancia a vialidades	Condición	10
	Distancia a localidades rurales	Condición	10
Zonas expuestas a inundación	Restrictiva	10	
Forestal	Áreas Naturales Protegidas	Excluyente	0
	Asentamientos humanos	Excluyente	0
	Edafología	Condición	25
	Pendiente	Condición	20
	Distancia a ríos y arroyos	Condición	5
	Altitud	Condición	15
	Zonas expuestas a sequías	Condición	10
Vegetación forestal	Condición	25	



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
REGIÓN QUE TRANSFORMA  
LA URBANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Sector	Variable	Tipo	Peso
Hídrica	Potencial de infiltración	Condicionales	30
	Zonas de inundación	Condicionales	25
	Distancia a ríos y arroyos	Condicionales	10
	Precipitación media anual	Condicionales	10
	Zonas funcionales de cuenca	Condicionales	25
Acuícola	Distancia a ríos y arroyos	Condicionales	25
	Pendientes	Condicionales	20
	Potencial de infiltración	Condicionales	25
	Zonas expuestas a inundaciones	Condicionales	15
	Disponibilidad de agua	Condicionales	15
Conservación	Asentamientos humanos	Excluyente	0
	Áreas Naturales Protegidas	Aditiva	0
	Regiones prioritarias	Condicionales	20
	Sitios RAMSAR	Condicionales	10
	Distancia a ríos y arroyos	Condicionales	10
	Pendiente	Condicionales	10
	NDVI <sup>14</sup>	Condicionales	15
	EVI <sup>15</sup>	Condicionales	10
	NDWI <sup>16</sup>	Condicionales	5
	Índice de Capital Natural	Condicionales	20
Actividades turísticas	Distancia a atractivos turísticos	Condicionales	25
	Densidad carretera	Condicionales	25
	Playas	Condicionales	25
	Núcleo de áreas naturales protegidas	Condicionales	15
	Distancia a aeropuertos / terminales de bus	Condicionales	10
Asentamientos humanos	Áreas Naturales Protegidas	Excluyente	0
	Zonas de inundación	Restrictiva	35
	Zonas expuestas a riesgos	Restrictiva	15
	Distancia a asentamientos urbanos	Condicionales	20
	Distancia a vialidades primarias	Condicionales	10
	Densidad de zonas de empleo	Condicionales	15
	Zonas de valor ambiental	Restrictiva	5

Fuente: Elaboración propia.

<sup>14</sup> Índice de Vegetación Diferenciada Normalizada (NDVI, por sus siglas en inglés), es un índice utilizado para la estimación de la cantidad y calidad de vegetación que se encuentra en un territorio determinado.

<sup>15</sup> Índice de Vegetación Optimizado (EVI, por sus siglas en inglés), es un índice de vegetación generado a través de imágenes satelitales y sensores remotos con una mayor sensibilidad para la detección de zonas con vegetación.

<sup>16</sup> Índice de Agua de Diferencia Normalizada (NDWI, por sus siglas en inglés), es un índice generado a través de imágenes satelitales y sensores remotos para identificar áreas con aguas superficiales.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

#### 6.8.4. Integración de los valores ponderados en una variable unificada

La información contenida dentro de cada variable posee datos de diferentes unidades y tipos. Por ejemplo, las variables que describen la información edafológica del municipio contienen información sobre el tipo de suelo que se encuentra en una determinada área, por otro lado, variables que describen proximidades o distancias a equipamiento o infraestructura presentan información en metros o kilómetros, según sea el caso.

Las variables consideradas en cada sector deben ser normalizadas para generar una variable unificada, donde los valores que contenga sean comparables entre cada una de ellas y pueda realizarse un análisis en conjunto.

Así, se establece una escala de normalización de 0 a 1 para todas las variables, donde los valores más cercanos al 0 les corresponden a aquellas zonas del territorio con menos aptitud para el desarrollo del sector al que pertenecen; y los valores más cercanos al 1 representan las zonas con más aptitud territorial para la actividad correspondiente.

Cada una de las características y condicionantes para el establecimiento de los valores dependerán de la variable y su impacto en el sector que se esté analizando. Sin embargo, para las variables restrictivas, descritas en la tabla anterior, como zonas propensas a riesgos, áreas naturales protegidas o asentamientos humanos, se unificarán de forma binaria, es decir solo con valores 0 o 1, sin tener algún valor intermedio. Lo anterior con la finalidad de facilitar el análisis y la aplicación del tipo de variable en el análisis.

Una vez normalizadas las variables puede realizarse el análisis de aptitud territorial con las variables unificadas y sus ponderaciones para obtener un índice que presente las zonas con las mejores características para el desarrollo de las actividades planteadas en los apartados anteriores.

#### 6.8.5. Consideraciones para la aptitud hídrica

El análisis de la aptitud hídrica es de gran importancia para el desempeño de las diversas actividades que se desarrollan en el municipio, debido a las condiciones y características que se presentan en él y que tienen un impacto directo en el territorio y la población.

En la construcción de la aptitud hídrica como sector, se consideran características territoriales que incluyen el potencial de infiltración y acumulación de agua, las zonas propensas a inundación, las zonas funcionales de cuenca, la cercanía a cuerpos de agua y demás enunciadas en la tabla anterior.

Cada una de estas características afectan y pueden verse afectadas por el desarrollo de actividades y/o cambios de usos de suelo dentro del municipio. Las condiciones actuales y las relaciones que existen entre ellas ayudan en la identificación de zonas que favorezcan el aprovechamiento del sector hídrico.

Dentro del análisis de aptitud territorial para la identificación de dichas zonas, se considera como variable principal la información sobre el potencial de infiltración

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

debido a las propiedades del suelo que permiten un mayor potencial de recarga hacia el subsuelo y por consecuencia favorecen la producción y disponibilidad del recurso.

Adicionalmente y debido a las propias características hídricas del territorio, información sobre zonas propensas a inundación y zonas funcionales de cuenca contribuyen en la identificación de las zonas más aptas para el sector hídrico dentro del municipio.

#### 6.8.6. Otras consideraciones de la aptitud territorial

Las variables, peso y tipo, utilizadas en el análisis de cada uno de los sectores consideran las relaciones directas e indirectas que tienen en el territorio. La selección de dichas variables se realizó siguiendo metodologías y lineamientos para los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, así como la alineación con instrumentos de planeación urbana a nivel estatal.

La información utilizada para la elaboración del análisis proviene de la base de datos de instituciones públicas como INEGI, CONABIO, CENAPRED, CONANP, entre otros; así como de datos espaciales abiertos, incluyendo imágenes satelitales para la identificación de las características físicas del territorio, con la mayor desagregación y/o resolución disponible, permitiendo la validación y replicabilidad del análisis.

Los datos recolectados de las fuentes mencionadas fueron procesados y estandarizados de acuerdo con las condiciones descritas a lo largo de este apartado, sin embargo, es importante mencionar los preprocesos realizados en cada variable.

En ese sentido, todas las variables consideradas sufrieron un proceso de conversión de formato, de archivos vectoriales a archivos ráster a través de una rasterización realizada en un software SIG, que permitió agilizar los procesos y mejorar la precisión de los resultados.

Para el caso especial de las variables que consideran proximidades y/o distancias a una zona o elemento en particular se generaron a partir del cálculo de distancias euclidianas con un software SIG para posteriormente ser tratadas y estandarizadas de acuerdo con los criterios correspondientes.

La información proveniente de imágenes satelitales, como el NDVI, EVI y NDWI fueron procesados para estandarizar los parámetros de la información para poder integrarlas a los análisis donde fueran necesarias.

#### 6.8.7. Índices de aptitud territorial

El índice de aptitud territorial es el resultado del cruce espacial de variables unificadas por sector para la identificación de zonas con las mejores condiciones para el desarrollo de los sectores descritos. Este índice contiene cinco niveles de aptitud clasificados de 1 al 5 donde 5 es un grado muy alto de aptitud y 1 es muy bajo, como se describe en la siguiente tabla.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÍCOLA, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL MUNICIPIO TABASQUEÑO

Tabla 113. Categorías y niveles de aptitud territorial

Nivel de aptitud	Categoría
1	Muy bajo
2	Bajo
3	Medio
4	Alto
5	Muy alto

Fuente: Elaboración propia.

Dicho índice es el resultado de las operaciones espaciales realizadas con las variables unificadas y consideradas en cada sector. Este proceso, al contemplar variables estandarizadas con una sola unidad de medición y que además están sujetas a un peso establecido que va entre el 0 y 100, correspondiente al porcentaje de injerencia en cada sector, permite generar una capa resultante con valores que van entre 0 y 1 (0 y 100 en porcentajes).

Una vez obtenida la capa espacial con valores entre 0 y 1, se realiza una reclasificación en un software SIG, a partir de la agrupación de dichos valores con el método *Puntos de ruptura*, generando cinco clases que van del 1 al 5 y que describen el nivel de aptitud que presenta cada zona dentro del municipio.

Así, la clasificación de valores para el índice de aptitud territorial considera una escala estandarizada que le permiten una fácil interpretación de los resultados de manera espacial a lo largo del territorio.

En los siguientes mapas se muestra el índice de aptitud territorial para cada uno de los sectores identificados, con la categorización correspondiente. Las zonas señaladas con color rojo representan aquellas con un grado de aptitud territorial más alto.

Como se observa en el mapa siguiente, las zonas con mayor aptitud para el desarrollo de actividades acuícolas se encuentran al centro y norte del municipio, cercanas a cuerpos de agua o zonas con mayor disponibilidad del recurso, lo que permite su desarrollo. Por otro lado, las zonas más alejadas de los cuerpos de agua, localizadas principalmente al este y oeste del municipio presentan una aptitud muy baja.





GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL

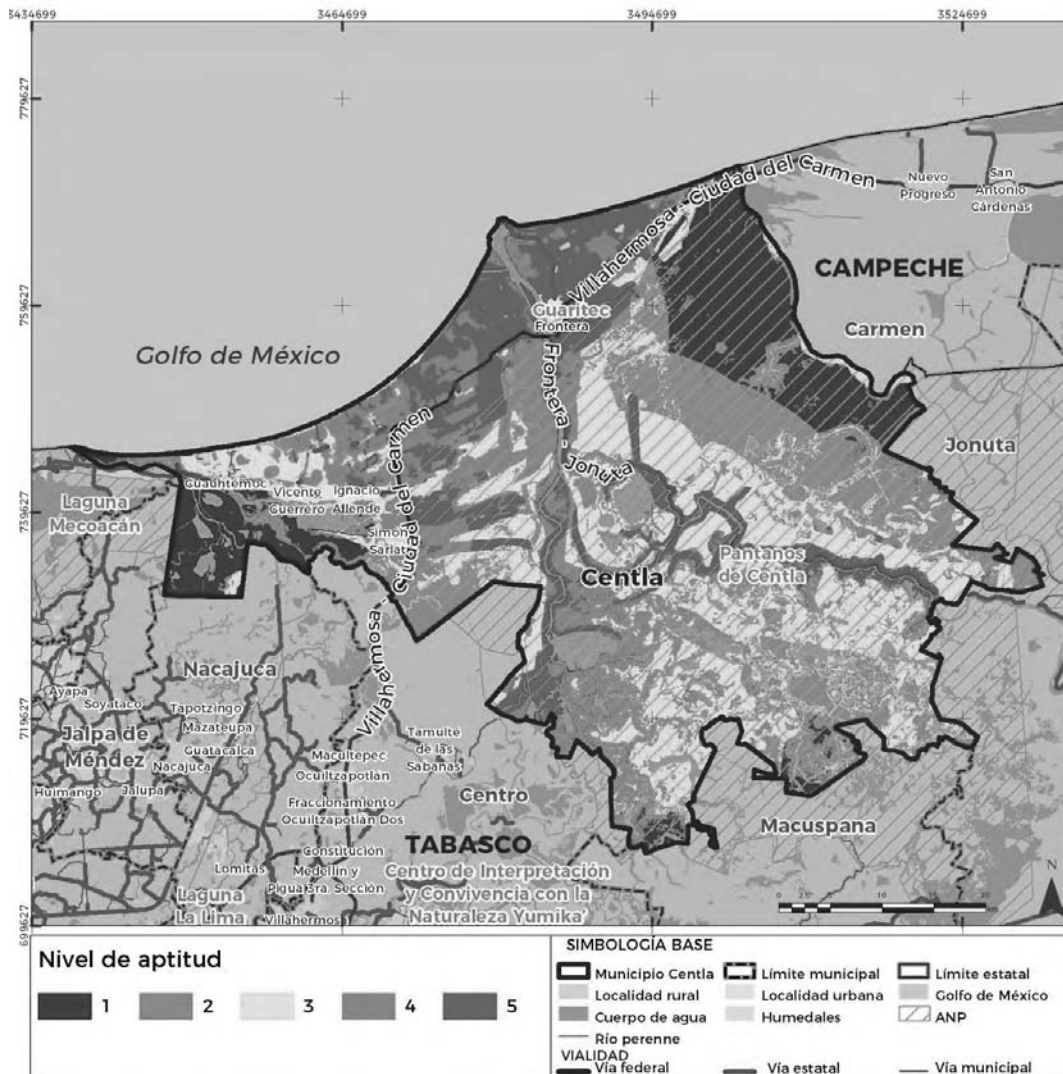


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 85. Aptitud acuícola



Fuente: Elaboración propia.

El siguiente mapa muestra el nivel de aptitud hídrica dentro del municipio. Se observa que en general la zona norte y centro presentan niveles de aptitud bajos y muy bajos, sin embargo, algunas zonas específicas al centro y sur del municipio se categorizan con un nivel alto y muy alto de aptitud hídrica.



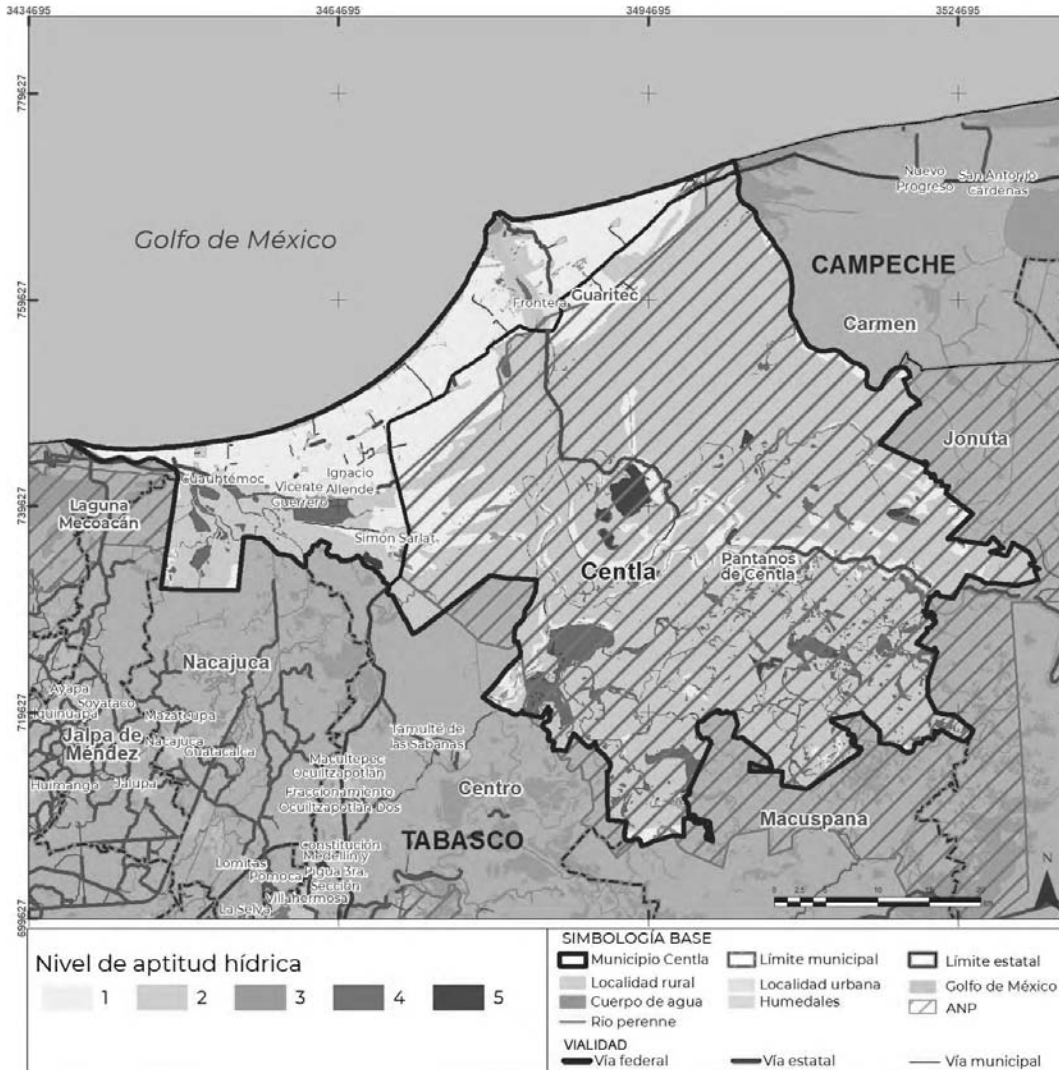
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 86. Aptitud hídrica



Fuente: Elaboración propia.

Los niveles de aptitud para el desarrollo de actividades pecuarias se describen en el mapa siguiente. Se observa que la zona norte del municipio tiene una aptitud muy alta y alta para el desarrollo de este sector, debido a que se localizan pastizales tanto inducidos como naturales. Caso contrario al sur y este de Centla, ya que es donde se localiza el polígono correspondiente al Área Natural Protegida, lo que restringe el desarrollo de estas actividades productivas.



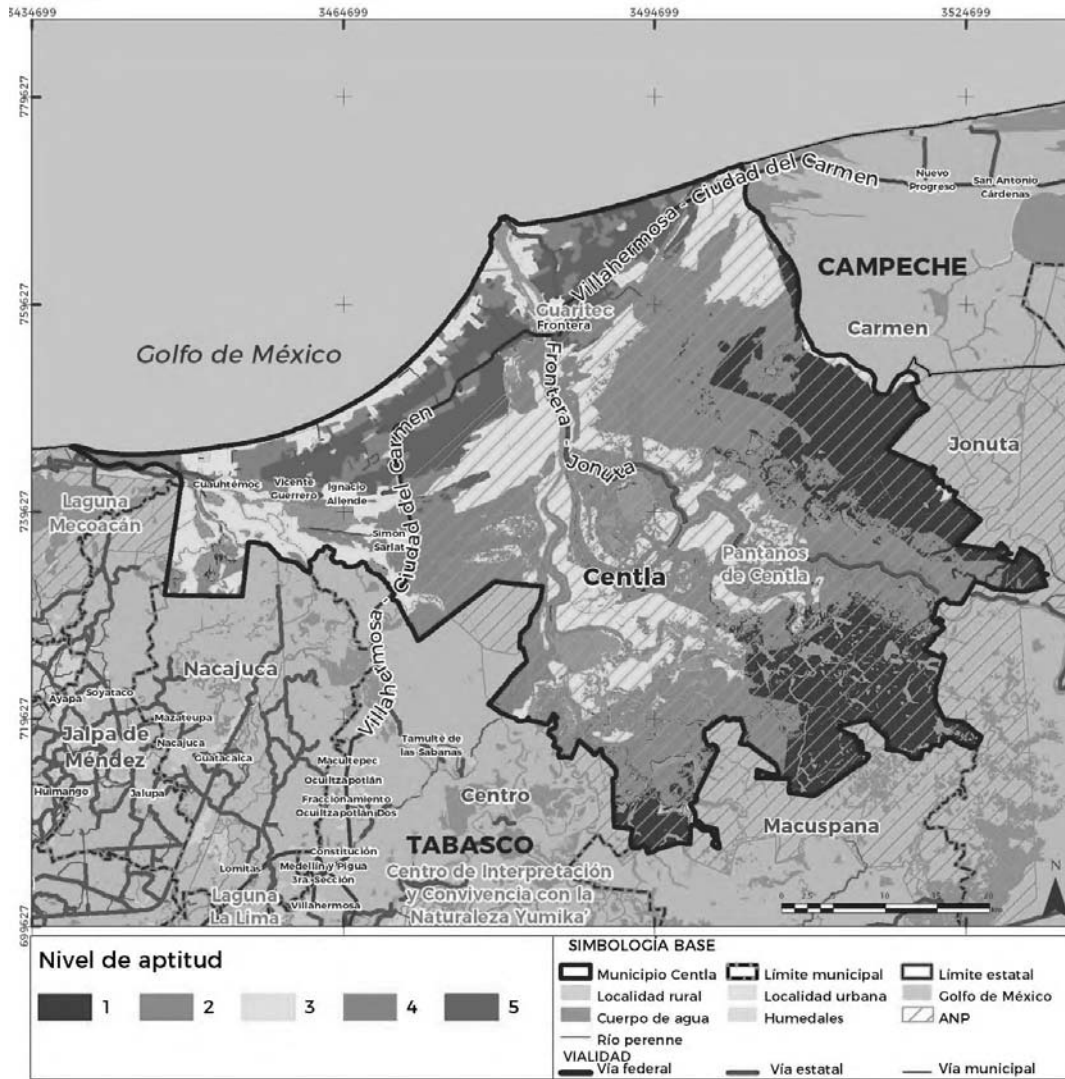
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 87. Aptitud actividades pecuarias



Fuente: Elaboración propia.

Para las actividades agrícolas, se identifican zonas a lo largo del municipio que presentan condiciones óptimas para el desarrollo de este sector. Estas aptitudes con los niveles más altos se localizan al norte y oeste del municipio, como se muestra en el mapa. Sin embargo, al centro se encuentran otras áreas con aptitud alta y media para el desarrollo de estas actividades.



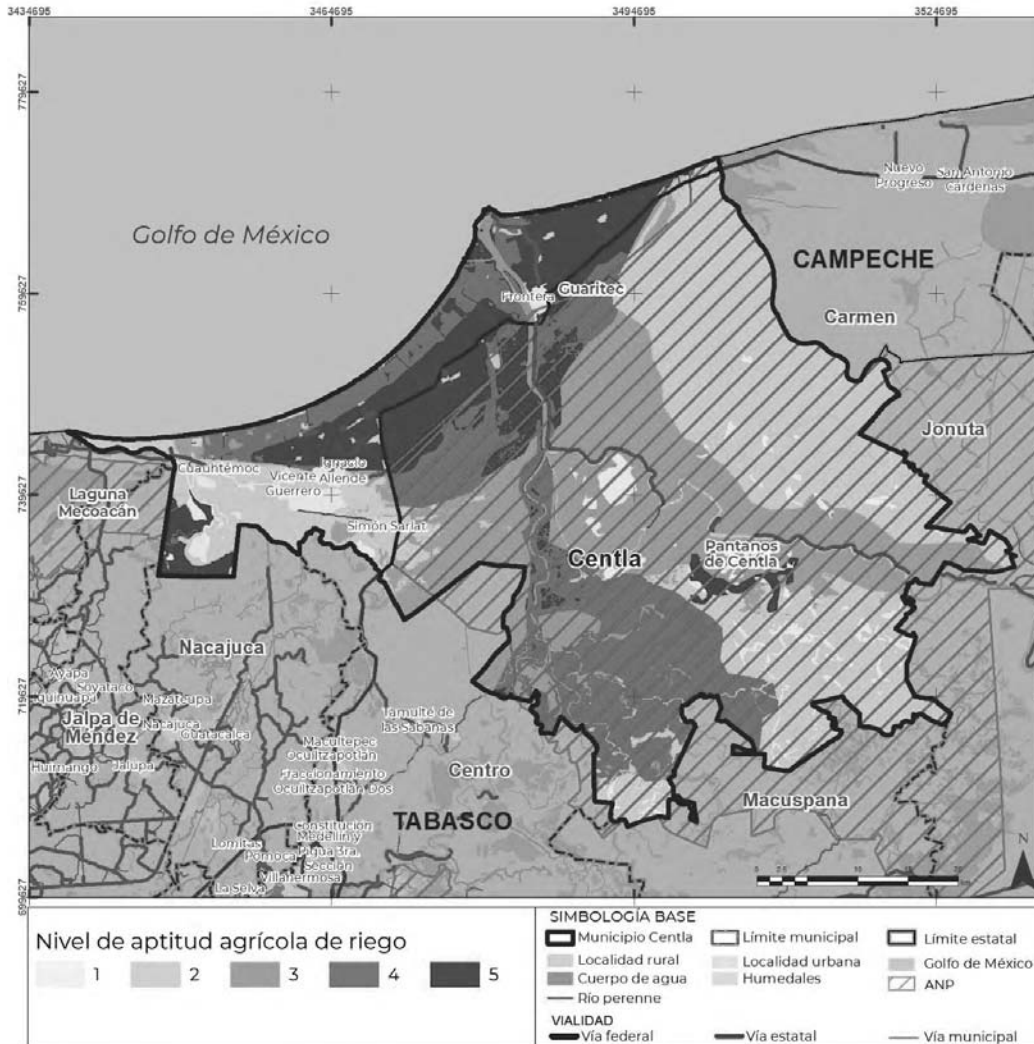
**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 88. Aptitud territorial agrícola de riego**



Fuente: Elaboración propia.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL

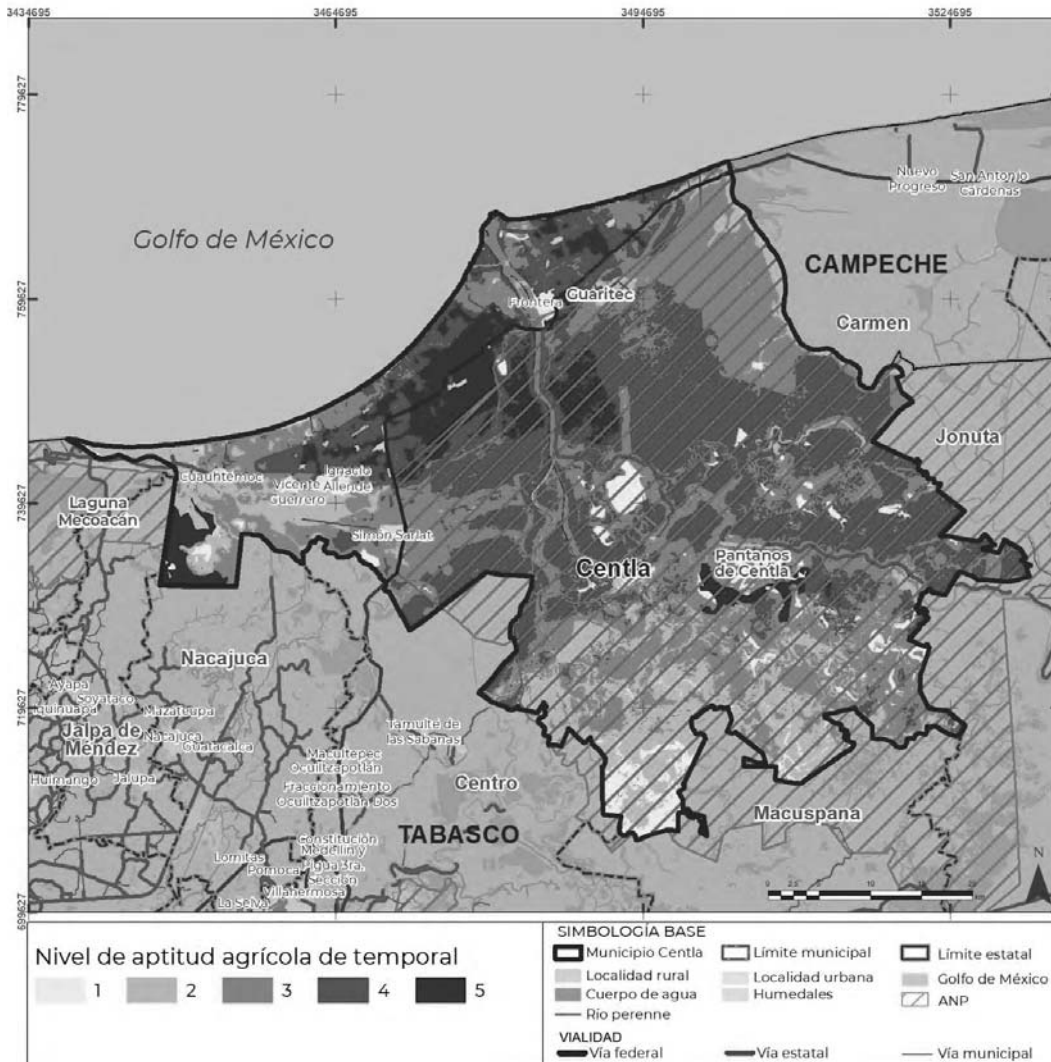


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 89. Aptitud territorial agrícola de temporal



Fuente: Elaboración propia.

El municipio de Centla, como se muestra en el mapa, presenta un gran porcentaje de su territorio con aptitudes muy altas y altas para la conservación ambiental, destacando la zona centro y sur donde se localiza el Área Natural Protegida, las zonas con un alto índice de Capital Natural, así como zonas con vegetación de alto valor, tanto acuática como terrestre.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL

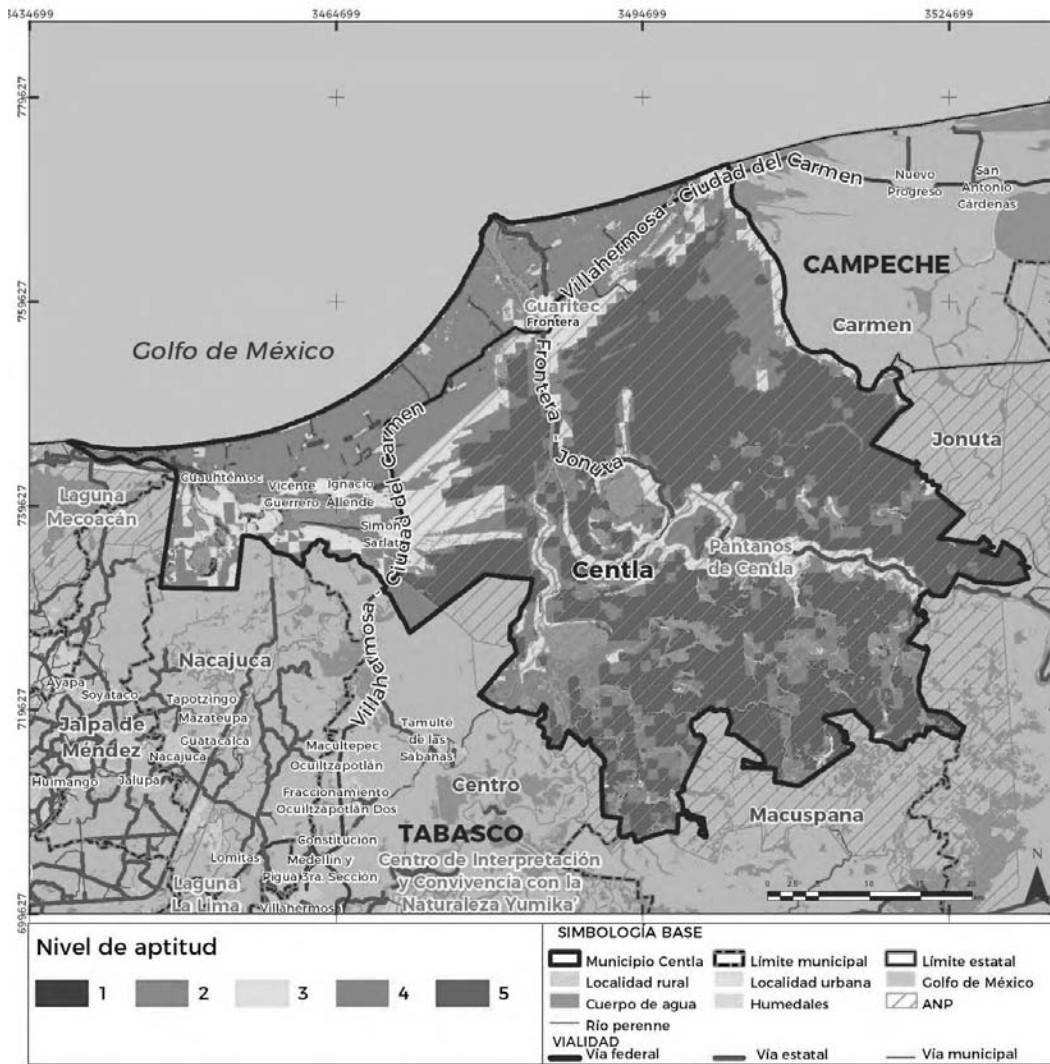


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 90. Aptitud territorial conservación



Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente mapa se describen las zonas con mayor aptitud para el desarrollo de actividades forestales y silvícolas, localizadas principalmente al centro del municipio. Si bien algunas áreas se encuentran dentro del polígono del Área Natural Protegida, existen mecanismos que posibilitan el desarrollo de esta actividad de manera controlada, que permita la conservación del área y el aprovechamiento del territorio. Por otro lado, existen otros polígonos al oeste y este del municipio que presentan grados de aptitud alto y muy alto para el desarrollo de estas actividades.



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL

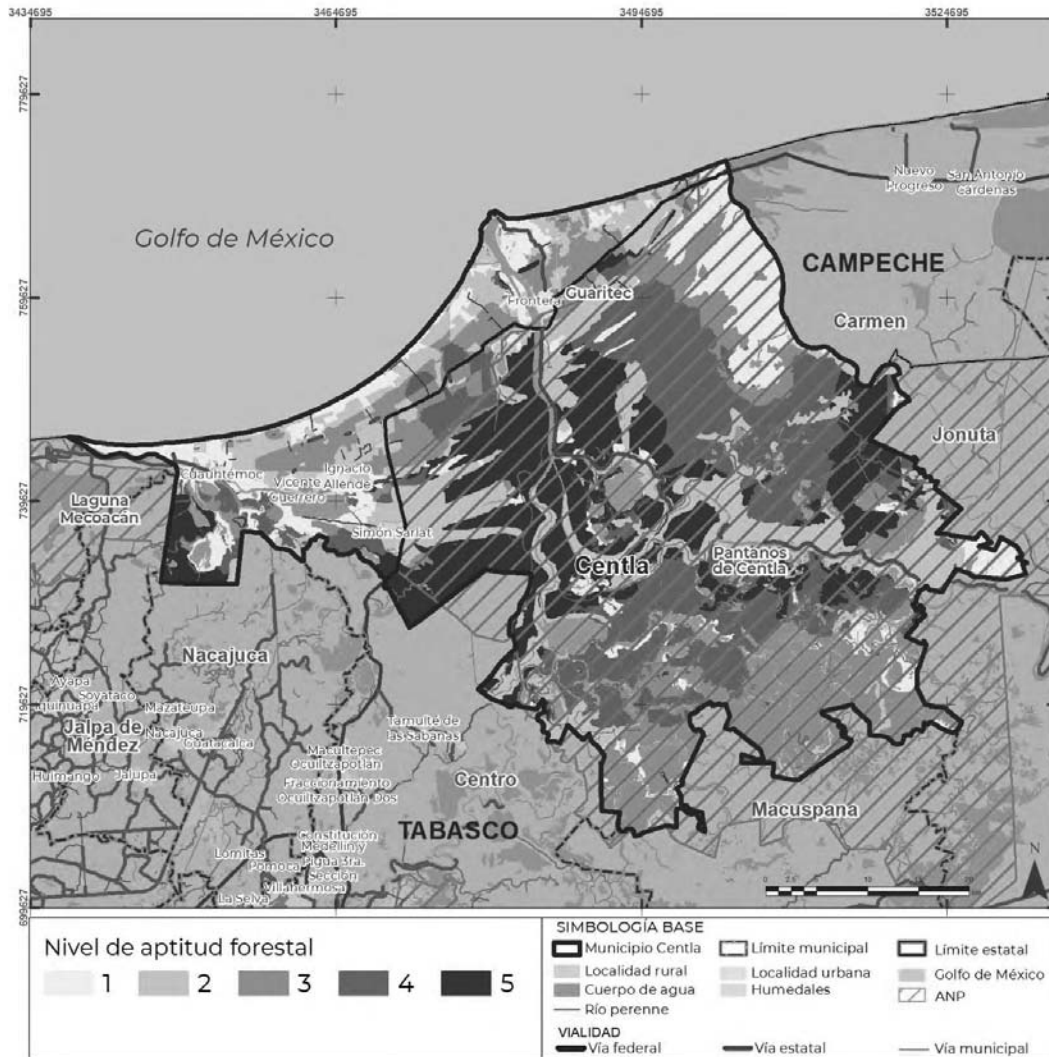


TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 91. Aptitud territorial forestal y actividades silvícolas



Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente mapa se observan los niveles de aptitud para el desarrollo de actividades turísticas, primordialmente enfocadas al ecoturismo o turismo de aventura, dentro del municipio. Se identifica que el centro de Centla concentra niveles muy altos y altos de aptitud territorial para el desarrollo de este sector. Adicionalmente, zonas cercanas a la costa, y a la zona del Área Natural Protegida también presentan niveles de aptitud alta para ser atractivos turísticos o ecoturísticos dentro del municipio.



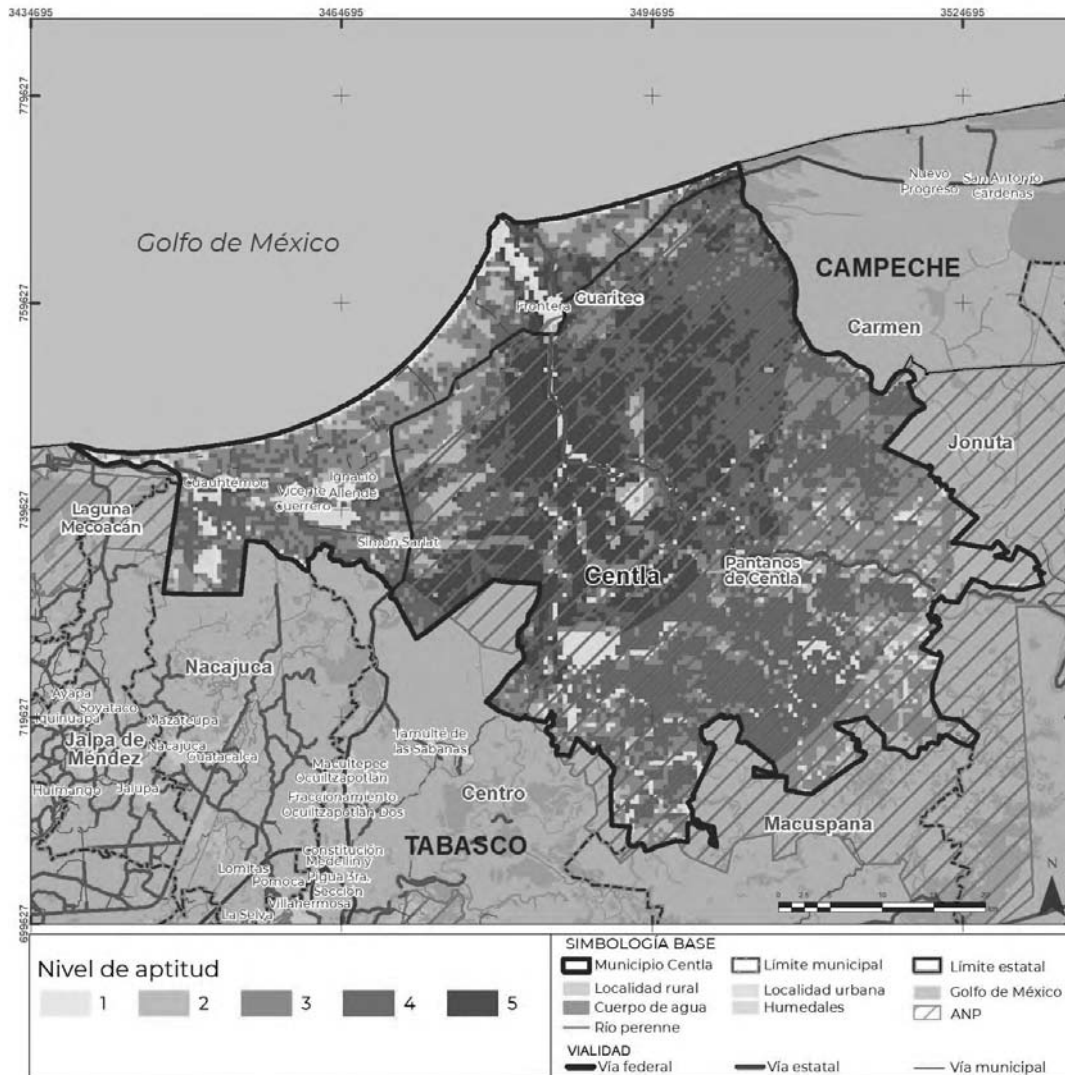
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 92. Aptitud territorial actividades turísticas



Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente mapa se observan los niveles de aptitud para el desarrollo de asentamientos humanos dentro del municipio. Se identifica que un gran porcentaje del territorio se encuentra en niveles bajos y muy bajos de aptitud territorial para el desarrollo de nuevos asentamientos humanos, debido a la alta concentración de peligros dentro del municipio. Sin embargo, al norte de Centla, donde actualmente se localizan asentamientos humanos, se identifican zonas con aptitud alta que cuentan con características para el crecimiento futuro.





DESARROLLO TERRITORIAL

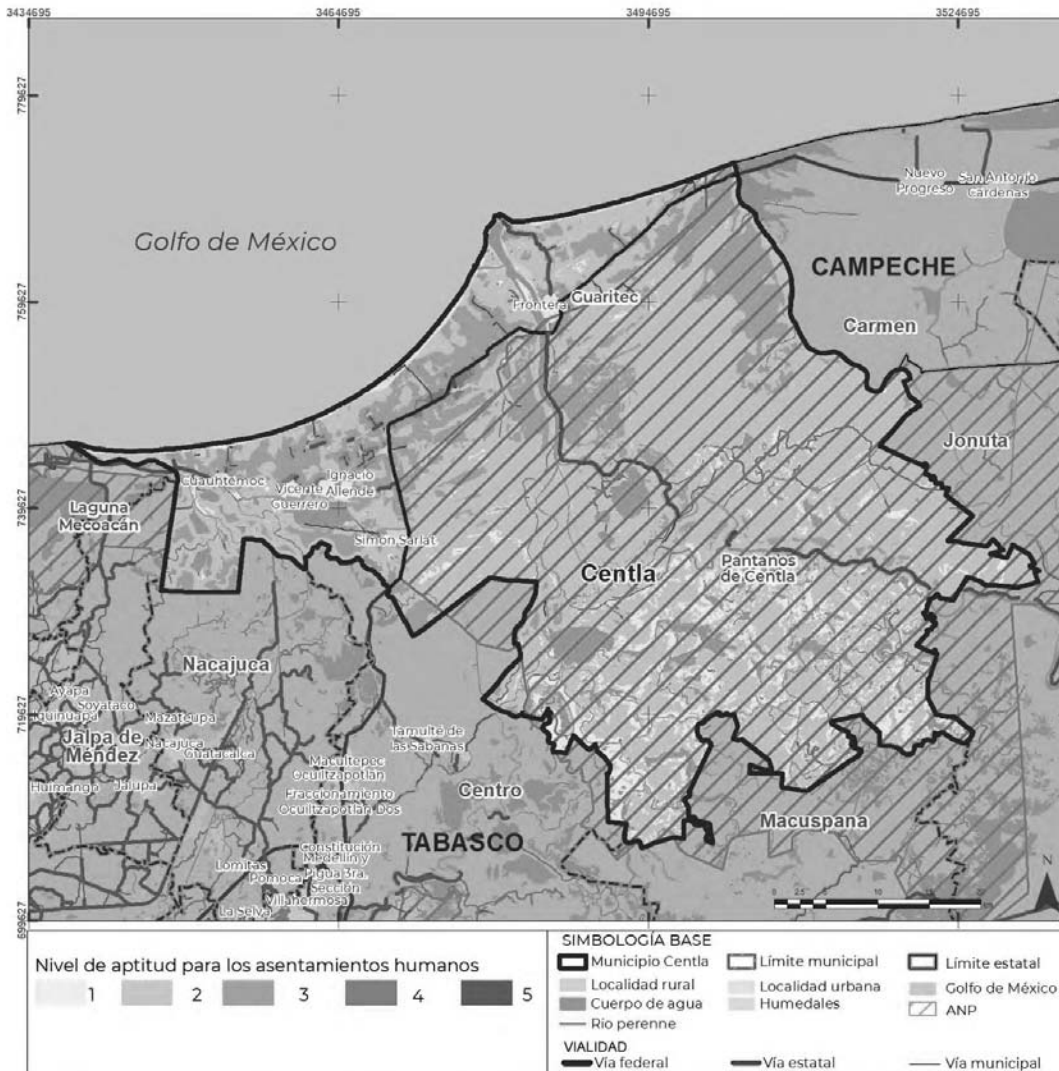


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 93. Aptitud territorial asentamientos humanos



Fuente: Elaboración propia.

### 6.8.8. Sinergias, divergencias e incompatibilidades territoriales municipales

El análisis de aptitud territorial permite identificar las zonas con las mejores condiciones para el desarrollo de actividades planteadas, como se ha descrito anteriormente. Este análisis no solo considera características favorables para el desarrollo de esas actividades, considera además zonas expuestas a algún peligro,

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ENTORNO URBANO

zonas de importancia ecológica y provisión de servicios, para poder generar un análisis integral del territorio de forma espacial.

El resultado del análisis, como se vio en la sección anterior, genera un índice con cinco categorías de aptitud dentro del territorio para cada sector relevante. Con base en ello se pueden identificar zonas del municipio que tengan niveles altos de aptitud para el desarrollo de más de una actividad, dando como resultado una relación de sinergias y divergencias en el municipio.

Estas sinergias y divergencias sectoriales se generan a partir de las compatibilidades o incompatibilidades entre actividades o sectores planteados, usos de suelo actuales y normativas vigentes, y permiten el reconocimiento de actividades potenciales del suelo que orienten el modelo de ordenamiento territorial del municipio.

Para la identificación de éstas se utilizó el método estadístico de “Residuales de Gower”, que analiza el comportamiento de un área del territorio con respecto al grado de aptitud obtenida para todos los sectores, con el objetivo de comparar y reconocer la aptitud más relevante para la zona o polígono específico.

Este método utiliza una simplificación de las aptitudes obtenidas previamente, manteniendo 3 categorías: alta, media y baja. Una vez que se reclasifican las aptitudes de cada sector, se realiza un cruce geoespacial con las unidades de paisaje y se estima el área de cada grado de aptitud que existe en cada unidad.

La capa resultante contiene información de todos los grados de aptitud, por lo que es necesario hacer un filtrado para mantener únicamente la aptitud alta, que será comparada con el total del área de cada unidad de paisaje, obteniendo el porcentaje del área que ocupa ese nivel de aptitud.

Con esta información se realiza el cálculo de residuales de Gower, que son el resultado de la diferencia entre el valor total y la resta de los valores promedio de cada aptitud por unidad, identificando aquellos valores que tienen una ocupación significativa dentro del territorio.

Así, los valores obtenidos de dicho método servirán para identificar los usos máximos dentro del municipio, por unidad de paisaje, los cuales establecen las actividades óptimas dentro del territorio, así como las actividades estratégicas y los usos de suelo potenciales.

Para la identificación de incompatibilidades y sinergias se utiliza la información resultante, los usos de suelo actuales y las normativas vigentes, que al cruzarse espacialmente generarán un listado de usos de suelo con actividades óptimas y estratégicas para el aprovechamiento adecuado del territorio.

Las áreas compatibles y con sinergias son aquellas que presentan características físicas y naturales que se alinean con los usos potenciales, mientras que las incompatibilidades se presentan cuando los usos de suelo actuales y los usos máximos o usos de suelo potenciales son discrepantes entre sí, es decir presentan actividades divergentes en el mismo polígono o la misma área.

En la tabla siguiente se puede observar un listado de actividades óptimas y estratégicas de acuerdo con los usos de suelo presentes en el municipio y los usos de suelo óptimo obtenidos en las secciones anteriores.



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO | SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Tabla 114. Actividades estratégicas

Uso de suelo simplificado	Actividad optima	Actividad estratégica
Agrícola	Agrícola de temporal	Agrícola de riego
	Agrícola de riego	Agrícola de riego
	Pecuario	Agropecuario
	Urbano	Urbanizable
	Turismo	Ecoturismo
Cuerpo de agua	Hídrico	Hídrico
	Acuícola	Cuerpo de agua
	Conservación	Cuerpo de agua
	Pecuario	Cuerpo de agua
	Agrícola de riego	Cuerpo de agua
Manglar	Forestal	Cuerpo de agua
	Conservación	Conservación
	Agrícola de riego	Conservación
	Pecuario	Conservación
	Turismo	Ecoturismo
	Acuícola	Conservación
	Forestal	Conservación
Palmar	Urbano	Conservación
	Hídrico	Conservación
Pastizal	Conservación	Conservación
	Pecuario	Pecuario
	Conservación	Reforestación
	Agrícola de riego	Agrícola de riego
	Turismo	Ecoturismo
	Forestal	Forestal
Secundaria arbórea	Urbano	Urbanizable
	Hídrico	Hídrico
Secundaria arbustiva	Turismo	Ecoturismo
	Conservación	Reforestación
	Forestal	Silvicultura
	Pecuario	Agroforestal
Selva	Urbano	Urbanizable
	Urbano	Urbano
Vegetación alto valor	Pecuario	Urbano
	Conservación	Conservación
	Forestal	Reforestación
	Pecuario	Conservación
	Turismo	Ecoturismo
	Hídrico	Conservación
	Agrícola de riego	Conservación
Acuícola	Conservación	

Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente mapa se muestran las zonas con incompatibilidades entre las aptitudes altas para actividades de conservación, suelo urbano, agropecuarias y forestales, donde actividades de aprovechamiento o urbanización son restringidas, por las características del territorio o bien por la delimitación de un Área Natural Protegida.



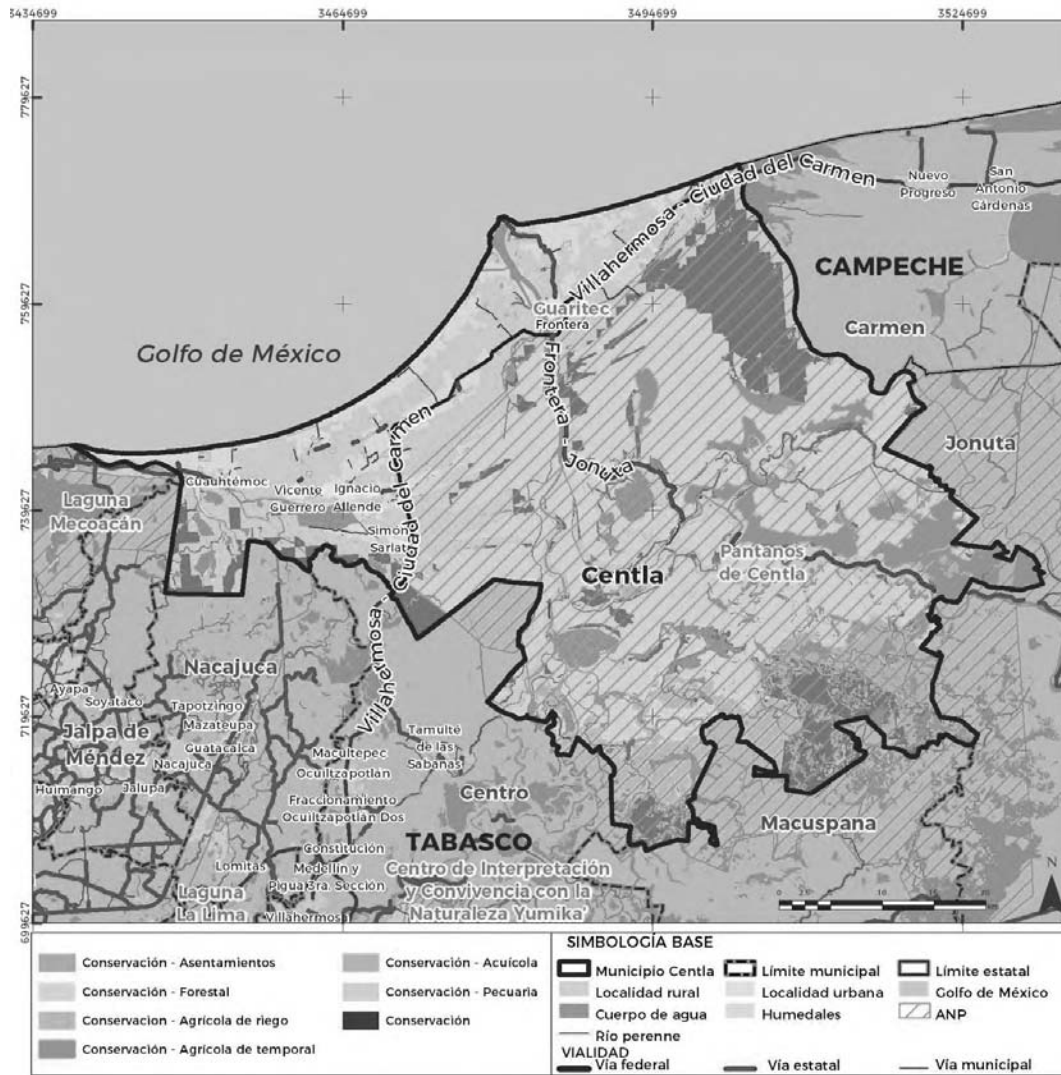
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 94. Incompatibilidades con la aptitud territorial de suelo de conservación



Fuente: Elaboración propia.

## 7. Síntesis del diagnóstico



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ENTORNO URBANO

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

## 7. Síntesis del diagnóstico

En el presente PMDU se ha realizado un diagnóstico integral que ha permitido recopilar información sobre diversos aspectos medioambientales, económicos, sociodemográficos y urbano-territoriales. A través de análisis de datos provenientes de fuentes oficiales, recorridos en campo y actividades participativas como entrevistas a la población y autoridades, así como talleres de planeación, se ha logrado obtener una visión integral de la situación actual del municipio. En este apartado se presentan las principales conclusiones y hallazgos con relación cada uno de los temas abordados, con el fin de orientar la toma de decisiones y acciones necesarias para lograr un desarrollo sustentable y equitativo en Centla.

El municipio de Centla se caracteriza por su alta diversidad biológica y un sistema donde abunda el agua superficial y subterránea. Dicha diversidad se encuentra en buen estado de conservación debido a las categorías de protección ambiental que le otorgan distintos instrumentos. No obstante, el arrastre de contaminantes generados ríos arriba, así como el difícil acceso a servicios de recolección de basura ocasionan contaminación que representa una amenaza para dichos ecosistemas, por lo que las estrategias para atender el eje ambiental se deben vincular a la mejora en los sistemas para captación, tratamiento o disposición final de residuos sólidos y líquidos.

En Centla el sector primario (agricultura, ganadería y pesca) concentra el mayor volumen del personal ocupado. No obstante, los servicios tienden a aumentar su participación. Estas actividades, junto con la industria se concentran principalmente en Frontera. Sin embargo, a partir de las actividades en territorio, la población señaló la falta de empleos como una de las principales problemáticas. Aunado a esto, la mitad de las mujeres en el municipio no tienen una actividad económica.

Relacionado con la problemática del desempleo se observa un balance migratorio negativo, explicado por la población que sale del municipio en busca de oportunidades. Además, el 76.8% de los habitantes del municipio vive en condiciones de pobreza. El grueso de la estructura de edades de la población es de niños y jóvenes menores de 20 años.

En cuanto a su la relación con otras ciudades, la mayoría de las localidades del municipio se encuentra a 90 minutos o menos de la ZM de Villahermosa o a 40 minutos o menos de Frontera. La cabecera municipal, Frontera (23,432 habitantes) concentra al 21% de la población municipal. La proporción población rural aumentó entre 2000 y 2020, al pasar de 54 a 58%, sin embargo, en muchas de las localidades del municipio se identificó mayor relación con la capital del estado. En términos generales, el sistema urbano rural del municipio cuenta con conectividad, pues el 54% de las localidades rurales se ubican cercanas a carreteras, una tercera parte cercana a alguna localidad urbana y sólo el 15% de localidades rurales se encuentra aislada. En este sentido, la relativa concentración y conectividad de las localidades favorece una mayor integración territorial y accesibilidad para la satisfacción de necesidades de la población. Sin embargo, las vías de comunicación no cuentan con las mejores condiciones.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

Para los asentamientos humanos, la carretera estatal Santa Cruz-Jalapita-El Bellote y los cuerpos de agua han sido los factores más importantes de expansión y desarrollo a lo largo del municipio. Este crecimiento de los asentamientos ha tenido a aumentar, pues el periodo con mayor crecimiento registrado es entre 2015 y 2020 con un incremento del 21.72%. Para el 2020 el municipio contaba con 7,577 hectáreas de asentamientos humanos, lo que equivale al 2.81% en relación a la superficie total de su territorio. Sin embargo, se han identificado asentamientos en zonas de alto riesgo, principalmente en la ciudad de Frontera. En este sentido, la normatividad y estrategia del presente programa deberá ir orientada a la contención de los centros de población en zonas con aptitud urbana, ya que el municipio se encuentra en una zona de alta o muy alta susceptibilidad ante inundaciones debido a la presencia de cuerpos de agua importantes como el río Usumacinta y el río Grijalva y la existencia de sistemas lagunares cercanos a los asentamientos humanos.

En cuanto a servicios básicos, uno de los principales problemas es que el municipio presenta un alto déficit en el servicio de agua potable a pesar de contar con una amplia oferta de fuentes para la captación del recurso hídrico (muchas de ellas contaminadas). Por otro lado, el sitio de disposición final se ha convertido en un gran tiradero a cielo abierto que incumple con las condiciones adecuadas para operar, no se cuenta con rellenos sanitarios regulados y se rellena en zonas de protección. En cuanto a los servicios, la localidad de Cuauhtémoc es la única sin déficit de servicios de salud, las localidades de Frontera, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Simón Sarlat son las únicas que no tienen déficit en ningún nivel educativo básico. Destaca también la falta de espacios públicos en la localidad urbana de Ignacio Allende y en las localidades rurales del occidente.



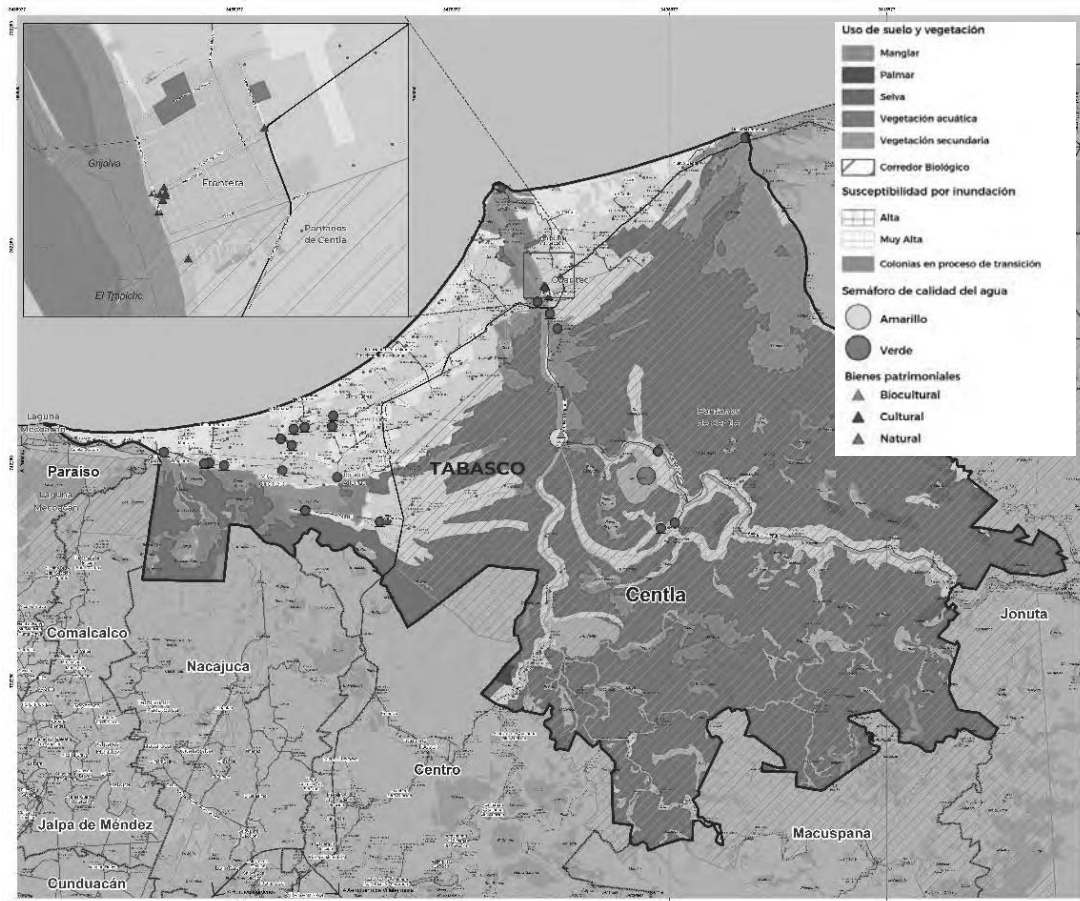
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 95. Síntesis del diagnóstico



Fuente: Elaboración propia.



## 8. Pronóstico y escenarios futuros



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

## 8. Pronóstico y escenarios futuros

### 8.1. Escenarios prospectivos y estimaciones de las demandas

En este apartado se desarrollan los escenarios a futuro que nos permitirán estimar cuáles serían las condiciones del municipio desde dos enfoques. En el primer enfoque, no se modifican los patrones observados en años anteriores, por lo cual siguen la tendencia, de ahí es que este se conozca como escenario tendencial.

El segundo escenario recupera lo planteado en el *Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco (2021)*, mismo que genera la estimación de la población para los municipios de la entidad.

#### 8.1.1. Escenario tendencial

El escenario tendencial es aquel que sigue la trayectoria de crecimiento que tiene la población a partir de los datos censales y que se proyecta al 2030, 2040 y 2050. En este escenario se parte del supuesto que no hay cambio alguno o intervención de las autoridades municipales o estatales en cambiar las tendencias prevalecientes, por lo cual continua la misma situación prevaleciente.

#### Crecimiento demográfico

La elaboración de este escenario se basa en los datos de la Conciliación Demográfica y las proyecciones de población que elabora el Consejo Nacional de Población, las cuales analizan los componentes de la dinámica poblacional y actualizado con los datos censales de 2020.

Tabla 115. Escenario tendencial, 2020-2050

Estado, municipio ciudad	Población total				Tasa media de crecimiento (%)		
	2020	2030	2040	2050	2020- 2030	2030- 2040	2040- 2050
Total	2,402,598	2,641,460	2,835,224	2,974,745	1.0	0.7	0.5
Centla	107,731	121,860	134,469	144,936	1.2	1.0	0.8
Frontera	23,024	24,248	25,239	24,945	0.5	0.4	-0.1

Fuente: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco (2021),

#### Requerimiento de servicios básicos

Los siguientes cuadros muestran la dosificación de servicios básicos y vivienda de acuerdo con el escenario alto de crecimiento poblacional, para los periodos de crecimiento señalados en el apartado de proyecciones de población.

Para la dotación de agua potable volumen de consumo, en m<sup>3</sup>/día, por población residente durante un día, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Consumo} = \text{Población atendida} * \text{Dotación} / 1,000$$



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TABASQUEÑA

Para la estimación de aguas servidas, aquellas que se desechan de los hogares, se calcula la aportación respectiva. La aportación es el volumen diario de agua residual entregado a la red de alcantarillado, la cual es un porcentaje del valor de la dotación de agua potable. Considerando que la red de drenaje para aguas negras es el reflejo del servicio de agua potable, la CONAGUA ha adoptado el criterio de aceptar como aportación de aguas negras del 75% al 80% de la dotación de agua potable, ya que el 25% o el 20% restante se pierde antes de llegar a los conductos.

Para fines de cálculo se toma la proporción de 80 por ciento. Por lo anterior, para calcular el volumen de aportación de aguas negras en un día, en m<sup>3</sup>/día, se aplica la siguiente fórmula:

Aportación = Consumo \* % de dotación de agua potable

En el caso de energía eléctrica la demanda de potencia determinará la carga a prever y no podrá ser inferior a los siguientes valores.

Para usos destinados a viviendas, se contemplan dos niveles: básica 5,750 W para una superficie hasta 160 m<sup>2</sup>; y elevada, con una potencia de 9,200 W para una superficie superior a 160 m<sup>2</sup>. El factor de simultaneidad varía dependiendo del número de viviendas, pero se considera un valor unitario de 0.5. en este caso se estima con base en la población mediante la siguiente fórmula:

Potencia demandada = Habitantes. \* Pot.\* F. S.1000

Donde Habitantes, Pot. es la potencia demanda por tipo de actividad, y F.S. es el factor de simultaneidad.

Los resultados de estas estimaciones se presentan en el siguiente cuadro.

Tabla 116. Escenario tendencial, demanda de servicios básicos, 2020-2050

Estado, municipio	Agua m3 día			Drenaje agua m3/día		
	2020-30	2030-40	2040-50	2020-30	2030-40	2040-50
Total	44,547.2	39,061.4	31,666.9	35,637.8	31,249.1	25,333.5
Centla	2,119.4	1,891.3	1,570.1	1,695.5	1,513.0	1,256.1

Estado, municipio	Energía eléctrica			Desechos sólidos Ton		
	2020-30	2030-40	2040-50	2020-30	2030-40	2040-50
Total	1,692,794.1	1,484,333.9	1,203,343.2	282,132.4	247,389.0	200,557.2
Centla	80,536.5	71,868.9	59,663.7	13,422.8	11,978.2	9,944.0

Fuente: estimaciones propias

### Requerimiento de vivienda

El mejoramiento de la vivienda se estima con base en los déficits estimados en la cobertura de servicios calidad de la vivienda y hacinamiento, dosificándolos en los periodos de crecimiento contemplados.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

Tabla 117. Escenario tendencial, mejoramiento de la vivienda, 2020-2050

Estado, municipio	Déficit	Mejoramiento de la vivienda			Déficit	Ampliación de la vivienda		
		2020-30	2030-40	2040-50		2020-30	2030-40	2040-50
Total	399,121	133,040	133,040	133,040	69,375	23,125	23,125	23,125
Centla	22,262	7,421	7,421	7,421	4,768	1,589	1,589	1,589

Estado, municipio	Déficit	Reubicación de la vivienda		
		2020-30	2030-40	2040-50
Total	53,153	17,718	17,718	17,718
Centla	1,994	665	665	665

Fuentes: estimaciones propias

### Requerimiento de suelo

La demanda de suelo para vivienda se estima a partir del crecimiento poblacional, considerando la última densidad de vivienda por hectárea registrada, la cual permite dividir el incremento de habitantes entre la densidad, indicando el volumen de viviendas que se requieren. Una vez calculado el volumen de viviendas en cada periodo se calcula su ocupación (densidad vivienda por hectáreas) para estimar la superficie necesaria.

Tabla 118. Escenario tendencial, demanda de suelo, 2020-2050

Estado, municipio, ciudad	Densidad bruta Hab/ha	Requerimiento suelo Ha		
		2020-30	2030-40	2040-50
Total estatal	32.7	7,312.73	5,932.05	4,271.41
Frontera	46.4	26.41	21.37	-6.34

Fuentes: estimaciones propias

### Requerimiento de equipamiento

El cálculo del requerimiento de equipamiento al año 2050 se hace con base en el escenario de crecimiento demográfico tendencial y a partir de lo establecido en las fichas del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU), considerando las Unidades Básicas de Servicio (UBS) requeridas, módulos y superficie en m<sup>2</sup> requerida, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 119 Demanda de equipamiento al año 2050, escenario tendencial.

Subsistema	Equipamiento	Población beneficiada por UBS (hab)	UBS requeridas	Unidad de UBS	Módulos	M2 terreno por UBS	Superficie total m2
Comercio	Tianguis	121	1,198	puestos	7	90.03	107,839.57
Comercio	Diconsa y Liconsa SEGALMEX	1,000	49	Tienda	49	25.00	1,231.95
Comercio	Mercado municipal	121	1,198	Local	10	30.00	35,934.55



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

Subsistema	Equipamiento	Población beneficiada por UBS (hab)	UBS requeridas	Unidad de UBS	Módulos	M2 terreno por UBS	Superficie total m2	
Abasto	Central de Abasto	59	2,457	m <sup>2</sup> de bodega	1	23.32	57,286.57	
Abasto	Rastro Municipal	2,739,726	430	Rastro	1	60.60	26,058.00	
Admón. Pública	Palacio municipal	50	2,899	m <sup>2</sup> construido	1	2.50	7,246.80	
Admón. Pública	Instalaciones policiales	165	878	m <sup>2</sup> construido	1	2.50	2,196.00	
Servicios urbanos	Estación de bomberos municipal	100,000	5	cajón de autobomba	1	450.00	2,250.00	
Asistencia social	Centro de Desarrollo Comunitario	1,400	54	Aula	5	240.00	12,919.89	
Educación	Jardín de niños	1,130	7	Aula	1	262.00	1,780.90	
Educación	Escuela Primaria	420	62	Aula	3	217.00	13,478.80	
Educación	Secundaria General	1,760	4	Aula	1	600.00	2,247.95	
Educación	Preparatoria General	7,760	19	Aula	2	895.00	17,005.00	
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	800	145	Silla	2	11.25	1,630.52	
Cultura	Biblioteca Pública Regional	800	145	Silla	1	7.00	1,014.55	
Cultura	Casa de Cultura	102	1,208	m <sup>2</sup> de área cultural	1	3.50	4,227.28	
Cultura	Teatro	480	257	butaca	1	11.40	2,925.88	
Cultura	Auditorio Municipal	140	880	butaca	1	6.00	5,279.79	
Salud	Centro de Salud Urbano	12,500	12	Consultorios	2	99.20	1,150.21	
Salud	Unidad de Medicina Familiar	4,800	15	Consultorios	2	800.00	12,078.00	
Salud	Hospital General	2,500	23	Cama	1	169.30	3,926.00	
Deporte	Cancha Deportiva	15	5,797	m <sup>2</sup> de cancha	5130	1.13	6,551.06	
Deporte	Unidad Deportiva	8	10,870	m <sup>2</sup> de cancha	1	1.44	15,652.98	
Espacio Público	Plaza Cívica	7	20,705	m <sup>2</sup> de plaza	2	1.35	27,951.94	
Espacio Público	Parque Urbano	400	362	m <sup>2</sup> de parque	1	1.10	398.57	
			Superficie total					370,262.76

Fuente: Elaboración con base en escenario tendencial y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACADÉMICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

## 8.1.2. Escenario programático

### Crecimiento demográfico

El escenario programático indica las proyecciones de población que muestran un crecimiento sostenido en el número de habitantes de la entidad, con un mayor incremento por la población ocupada en los distintos proyectos que se espera se desarrollen en la entidad a mediano y largo plazos para incluir un crecimiento poblacional sostenido con base en un mejor aprovechamiento de los recursos con los que dispone el estado.

En ese sentido, se estimó que el efecto migratorio aumentará el número de personas a la entidad de tal forma que cambie la tendencia poblacional y aumente la población estatal.

Tabla 120. Escenario programático, 2020-2050

Estado, municipio ciudad	Población total				Tasa media de crecimiento (%)		
	2020	2030	2040	2050	2020- 2030	2030- 2040	2040- 2050
Total	2,402,598	2,679,583	2,977,677	3,289,218	1.1	1.1	1.0
Centla	107,731	123,619	141,225	160,258	1.4	1.3	1.3
Frontera	23,024	27,283	28,535	29,551	1.7	0.4	0.4

Fuente: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco (2021),

### Requerimiento de servicios básicos

Los siguientes cuadros muestran la dosificación de servicios básicos y vivienda de acuerdo con el escenario alto de crecimiento poblacional, para los periodos de crecimiento señalados en el apartado de proyecciones de población.

Para la dotación de agua potable volumen de consumo, en m<sup>3</sup>/día, por población residente durante un día, se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Consumo} = \text{Población atendida} * \text{Dotación} / 1,000$$

Para la estimación de aguas servidas, aquellas que se desechan de los hogares, se calcula la aportación respectiva. La aportación es el volumen diario de agua residual entregado a la red de alcantarillado, la cual es un porcentaje del valor de la dotación de agua potable. Considerando que la red de drenaje para aguas negras es el reflejo del servicio de agua potable, la CONAGUA ha adoptado el criterio de aceptar como aportación de aguas negras del 75% al 80% de la dotación de agua potable, ya que el 25% o el 20% restante se pierde antes de llegar a los conductos.

Para fines de cálculo se toma la proporción de 80 por ciento. Por lo anterior, para calcular el volumen de aportación de aguas negras en un día, en m<sup>3</sup>/día, se aplica la siguiente fórmula:

$$\text{Aportación} = \text{Consumo} * \% \text{ de dotación de agua potable}$$

En el caso de energía eléctrica la demanda de potencia determinará la carga a prever y no podrá ser inferior a los siguientes valores.

Para usos destinados a viviendas, se contemplan dos niveles: básica 5,750 W para una superficie hasta 160 m<sup>2</sup>; y elevada, con una potencia de 9,200 W para una superficie



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



superior a 160 m<sup>2</sup>. El factor de simultaneidad varía dependiendo del número de viviendas, pero se considera un valor unitario de 0.5. en este caso se estima con base en la población mediante la siguiente fórmula:

Potencia demandada = Habitantes. \* Pot.\* F. S.1000

Donde Habitantes, Pot. es la potencia demanda por tipo de actividad, y F.S. es el factor de simultaneidad.

Los resultados de estas estimaciones se presentan en el cuadro siguientes.

Tabla 121. Escenario programático, demanda de servicios básicos, 2020-2050

Estado, municipio	Agua m3 día			Drenaje agua m3/día		
	2020-30	2030-40	2040-50	2020-30	2030-40	2040-50
Total	276,985	298,094	311,541	41,012.8	44,060.1	47,956.2
Centla	15,888	17,606	19,033	2,383.2	2,640.9	2,854.9

Estado, municipio	Energía eléctrica			Desechos sólidos Ton		
	2020-30	2030-40	2040-50	2020-30	2030-40	2040-50
Total	32,810.2	35,248.1	38,364.9	1,558,485.8	1,674,283.8	1,822,334.2
Centla	1,906.6	2,112.7	2,283.9	90,561.3	100,354.7	108,487.5

Fuentes: estimaciones propias

### Requerimiento de vivienda

El mejoramiento de la vivienda se estima con base en los déficits estimados en la cobertura de servicios calidad de la vivienda y hacinamiento, dosificándolos en los periodos de crecimiento contemplados.

Tabla 122. Escenario programático, mejoramiento de la vivienda, 2020-2050

Estado, municipio	Déficit	Mejoramiento de la vivienda			Déficit	Ampliación de la vivienda		
		2020-30	2030-40	2040-50		2020-30	2030-40	2040-50
Total	199,561	66,520	66,520	66,520	34,687	11,562	11,562	11,562
Centla	11,131	3,710	3,710	3,710	2,384	795	795	795

Estado, municipio	Déficit	Reubicación de la vivienda		
		2020-30	2030-40	2040-50
Total	20,779	6,926	6,926	6,926
Centla	175	58	58	58

Fuentes: estimaciones propias

### Requerimiento de suelo

La demanda de suelo para vivienda se estima a partir del crecimiento poblacional, considerando la última densidad de vivienda por hectárea registrada, la cual permite dividir el incremento de habitantes entre la densidad, indicando el volumen de viviendas que se requieren. Una vez calculado el volumen de viviendas en cada



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

periodo se calcula su ocupación (densidad vivienda por hectáreas) para estimar la superficie necesaria.

Tabla 123. Escenario programático, demanda de suelo, 2020-2050

Localidad	Densidad Hab/Ha		Superficie total			
	actual	propuesta	2020	2030	2040	2050
Frontera	46.6	65.3	494.0	544.0	611.7	679.5
Simón Sarlat	26.1	36.6	127.0	132.7	138.5	144.2
Ignacio Allende	30.8	43.2	115.0	126.9	144.4	161.8
Cauhtémoc	40.0	55.9	87.0	92.1	97.2	102.4
Benito Juárez	10.3	14.5	255.0	316.6	414.9	513.3
Vicente Guerrero	55.0	77.0	170.0	187.3	220.3	253.3

Fuentes: Estimaciones propias.

### Requerimiento de equipamiento

El cálculo del requerimiento de equipamiento al año 2050 se hace con base en el escenario de crecimiento demográfico programático y a partir de lo establecido en las fichas del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU), considerando las Unidades Básicas de Servicio (UBS) requeridas, módulos y superficie en m<sup>2</sup> requerida, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 124 . Demanda de equipamiento al año 2050, escenario programático.

Subsistema	Equipamiento	Población beneficiada por UBS (hab)	UBS requeridas	Unidad de UBS	Módulos	M2 terreno por UBS	Superficie total m2
Comercio	Tianguis	121	1,324	puestos	8	90.03	119,239.90
Comercio	Diconsa y Liconsa SEGALMEX	1,000	54	Tienda	54	25.00	1,362.18
Comercio	Mercado municipal	121	1,324	Local	11	30.00	39,733.39
Abasto	Central de Abasto	59	2,716	m <sup>2</sup> de bodega	1	23.32	63,342.65
Abasto	Rastro Municipal	2,739,726	430	Rastro	1	60.60	26,058.00
Admón. Pública	Palacio municipal	50	3,205	m <sup>2</sup> construido	1	2.50	8,012.90
Admón. Pública	Instalaciones policiales	165	971	m <sup>2</sup> construido	1	2.50	2,428.15
Servicios urbanos	Estación de bomberos municipal	100,000	5	cajón de autobomba	1	450.00	2,250.00
Asistencia social	Centro de Desarrollo Comunitario	1,400	60	Aula	6	240.00	14,285.83
Educación	Jardín de niños	1,130	8	Aula	1	262.00	1,969.17
Educación	Escuela Primaria	420	69	Aula	4	217.00	14,903.77
Educación	Secundaria General	1,760	4	Aula	1	600.00	2,485.57
Educación	Preparatoria General	7,760	21	Aula	2	895.00	18,795.00





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

Subsistema	Equipamiento	Población beneficiada por UBS (hab)	UBS requeridas	Unidad de UBS	Módulos	M2 terreno por UBS	Superficie total m2
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	800	160	Silla	2	11.25	1,802.90
Cultura	Biblioteca Pública Regional	800	160	Silla	1	7.00	1,121.80
Cultura	Casa de Cultura	102	1,335	m <sup>2</sup> de área cultural	1	3.50	4,674.18
Cultura	Teatro	480	284	butaca	1	11.40	3,235.20
Cultura	Auditorio Municipal	140	973	butaca	1	6.00	5,837.96
Salud	Centro de Salud Urbano	12,500	13	Consultorios	2	99.20	1,271.81
Salud	Unidad de Medicina Familiar	4,800	17	Consultorios	2	800.00	13,354.83
Salud	Hospital General	2,500	26	Cama	1	169.30	4,341.06
Deporte	Cancha Deportiva	15	5,797	m <sup>2</sup> de cancha	5131	1.13	6,551.14
Deporte	Unidad Deportiva	8	12,019	m <sup>2</sup> de cancha	1	1.44	17,307.72
Espacio Público	Plaza Cívica	7	22,894	m <sup>2</sup> de plaza	2	1.35	30,906.90
Espacio Público	Parque Urbano	400	401	m <sup>2</sup> de parque	1	1.10	440.71
				Superficie total			405,712.71

Fuente: Elaboración con base en escenario programático y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

## 8.2. Escenarios de cambio climático

A continuación, se observan las proyecciones de avance de nivel del mar junto con una estimación de la población afectada en el futuro por horizontes temporales

### 2030

La proyección de inundación considera un aumento del nivel del mar entre 1 y 2 metros, las inundaciones se presentarán principalmente en la desembocadura del río Grijalva, en las localidades de La Victoria, Carlos Roviroso, Los Ángeles, Mocambo y La Esmeralda. Asimismo, se ven afectados también las localidades de Cuauhtémoc, Vicente Guerrero e Ignacio Zaragoza.

Asimismo, en la zona de la Reserva de Pantanos de Centla, se verían afectadas las localidades de San Isidro, Las Palmas, Rivera Alta, San Francisco y Los Ídolos. De acuerdo con las proyecciones de población realizadas por el Consejo Nacional de Población, para el 2030 en estas localidades se tendrá una población de 51,851 habitantes, esto representa casi el 42% de la población proyectada para el municipio de Centla



GOBIERNO DE MEXICO DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO SOTOP SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS



Ilustración 54 Proyecciones del avance del nivel del mar 2030

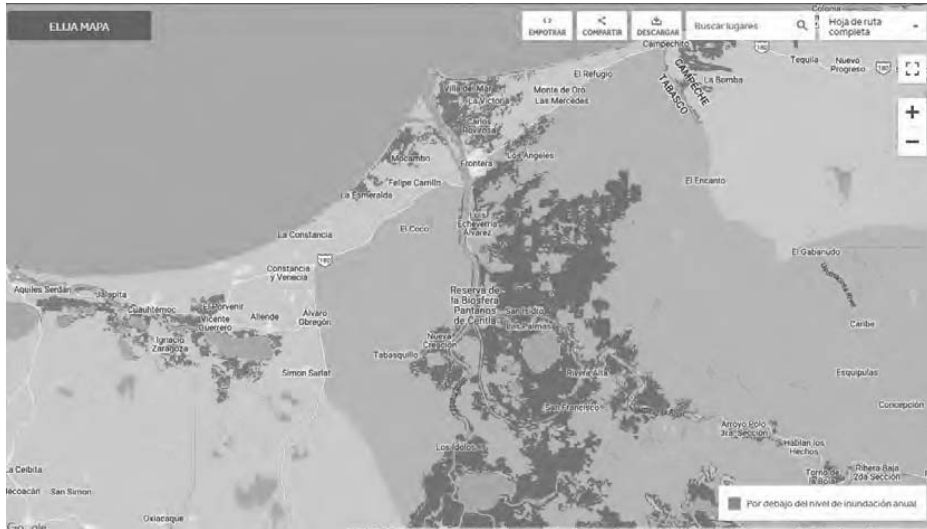


Fuente: Central Climate (2023)

2050

En esta proyección de inundación considera un aumento del nivel del mar entre 2 y 4 metros e involucra un mayor número de localidades a las mencionadas anteriormente se suman Tabasquillo, Nueva Creación, Arroyo Polo Tercera sección, Villa de Mar y Rivera Alta. Por otra parte, en la zona litoral del poniente se afectarían localidades como Jalapita y El Porvenir. De acuerdo con cálculos de población realizados para este trabajo la población que puede ser afectada es de 71,117 habitantes lo que representaría casi el 49.06% de la población proyectada para el municipio.

Ilustración 55 Proyecciones del avance del nivel del mar 2050.



Fuente: Central Climate (2023)

## 2100

En esta proyección considera un aumento del nivel del mar entre 4 y 8 metros, más de 50% del territorio ha sido afectado, así como la totalidad de la costa litoral. A diferencia de otras proyecciones quedan algunas zonas que no serán expuestas a este fenómeno, pero serán afectadas por la dinámica atmosférica que se interrelaciona con el cambio climático, como sequías e incluso desertificación al cambiar las condiciones de circulación atmosférica.

De acuerdo con la proyección de la población en el municipio se tendría una población de 470,376 habitantes afectados, sin embargo, este escenario catastrófico puede ser modificado desde este momento se toman en cuenta proyectos y estrategias que contribuyan a una gestión integral de los recursos hídricos y no sea como en la actualidad solamente reactiva frente a los fenómenos que se presentan.

**Ilustración 56 Proyecciones del avance del nivel del mar 2100**



Fuente: Central Climate (2023)

## 8.3 Imagen objetivo

En el año 2050, el Municipio de Centla en Tabasco será un referente de desarrollo urbano sostenible y resiliente, en armonía con su rica biodiversidad y los ecosistemas de los Pantanos de Centla. Esto gracias a la implementación de políticas y acciones integrales.

Se han preservado y restaurado los ecosistemas en los Pantanos de Centla, garantizando su conservación a largo plazo. Los impactos ambientales en la calidad del agua, aire y suelo causados por la actividad humana se han reducido significativamente. El aprovechamiento de las zonas agrícolas se ha dado de manera racional y eficiente, evitando su expansión hacia áreas de alto valor ambiental. Las aguas superficiales y subterráneas en el municipio mantienen una buena calidad gracias a la capacidad de tratamiento de aguas residuales, asegurando su adecuada gestión y contribuyendo a la protección de los recursos hídricos. El derecho de las

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

personas habitantes de Centla a un medio ambiente sano se ha garantizado, destacando su participación activa en la conservación de la naturaleza.

El municipio se ha desarrollado económicamente y las actividades se han diversificado, generando oportunidades de empleo e integrando a las poblaciones al interior del territorio. Se han vinculado las cadenas productivas de diversos sectores y facilitado el acceso a servicios, bienes y empleos de las poblaciones antes aisladas y marginadas. El ingreso de la población ha aumentado y se ha mejorado la calificación laboral, así como la disponibilidad de servicios públicos. La cobertura de servicios básicos en las localidades rurales ha sido ampliada. Centla presenta diversos sectores económicos en desarrollo como la industria, comercio, turismo y servicios especializados, promoviendo la economía local y el desarrollo sustentable.

La población cuenta con opciones de movilidad, y es atendida en servicios básicos de agua potable, drenaje, energía eléctrica y gestión de residuos sólidos, así como de educación, cultura, recreación, deporte, salud y administración. Por su estructura y diseño vial la movilidad en las principales localidades es segura para todos los usuarios, principalmente para peatones y ciclistas.

El agua potable de calidad es accesible para satisfacer las necesidades diarias de la población. Gracias a que se cuenta con sistemas eficientes y funcionales para la gestión adecuada del agua de lluvia y las aguas residuales, se reduce el riesgo de inundaciones y se protege la salud pública y el medio ambiente.

En Frontera, así como los Centros Integradores cuentan con calles, espacios públicos y entornos seguros, accesibles y agradables para la comunidad. En ellos se garantiza el acceso a la educación, cultura y salud a través de equipamientos de calidad, accesibles a poca distancia caminable, que además fomentan la convivencia y el bienestar de la población.

Las comunidades y localidades urbanas son seguras y resilientes ante eventos meteorológicos al contarse con sistemas eficientes y funcionales para manejar adecuadamente el agua de lluvia y las aguas residuales, reduciendo el riesgo y evitando la exposición a inundaciones, así como protegiendo la salud pública de la población. Se cuenta con métodos de prevención y mitigación de riesgos. Los asentamientos humanos han llevado un proceso de crecimiento controlado y ordenado basado en las herramientas normativas y técnicas para evitar y restringir el crecimiento en zonas expuestas a peligros naturales.

El municipio cuenta con las capacidades técnicas y administrativas para una gestión eficiente del desarrollo urbano en las localidades urbanas del municipio, asimismo se cuenta con instrumentos jurídicos y normativos que regulan el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio de manera sustentable y equitativa, promoviendo la mejora en la calidad de vida para toda la población.

## 9. Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

## 9. Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

En el Modelo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano se establecen las estrategias, metas, objetivos, directrices y políticas para el Ordenamiento Territorial, el Desarrollo Urbano del municipio de Centla en congruencia con los aspectos ambientales y territoriales, así como para la atención de la situación socioeconómica para el conjunto de las zonas urbanas y rurales.

### 9.1. Objetivos

El objetivo principal del presente instrumento es fomentar una mejora en la calidad de vida de la población del municipio de Centla, a través de un ordenamiento del territorio equilibrado y sostenible y un desarrollo urbano ordenado y eficiente, para lo cual se provee de una normatividad sólida en materia de usos y destinos del suelo, mecanismos de gestión territorial y una programación estratégica intersectorial a la administración municipal.

Los objetivos principales se presentan a partir de cinco ejes estratégicos que dirigen el desarrollo de la estrategia territorial y urbana para el municipio de Centla.

#### **Protección al medio ambiente**

Preservar y restaurar los ecosistemas en los Pantanos de Centla y la reducción y mitigación de los impactos ambientales y el cambio climático ocasionados por la contaminación a partir de la actividad humana.

#### **Desarrollo económico en integración municipal**

Diversificar las actividades económicas, incrementar las oportunidades de empleo e integrar a las poblaciones al interior del municipio facilitando el acceso a servicios, bienes y empleos. En este sentido se deberá impulsar un aprovechamiento más eficiente del territorio, así como promover la consolidación de localidades y el fortalecimiento de los Centros Integradores de Servicios en el municipio de Centla.

#### **Mejoras urbanas**

Brindar acceso a la población en localidades urbanas y rurales a infraestructuras para la movilidad, de servicios básicos de agua potable, drenaje, energía eléctrica y residuos sólidos, así como a la educación, cultura, recreación y deporte, salud y administración.

#### **Prevención y mitigación de riesgos**

Garantizar sistemas eficientes y funcionales que puedan manejar adecuadamente el agua de lluvia y las aguas residuales, reducir el riesgo y evitar la exposición a inundaciones y proteger la salud pública de la población; contar con medidas de acción ante eventos de riesgo; así como llevar a cabo acciones de adaptación al cambio climático.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Fortalecimiento de capacidades institucionales**

Fortalecer las capacidades institucionales, así como herramientas normativas que regulan el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio asegurando un desarrollo sostenible y seguro para toda la población.

**Matriz de objetivos**

**Tabla 125. Matriz de objetivos**

Ejes estratégicos	Objetivos	Objetivos particulares
Protección al medio ambiente	Preservación y restauración de los ecosistemas en los Pantanos de Centla y la reducción y mitigación de los impactos ambientales y el cambio climático ocasionados por la contaminación a partir de la actividad humana.	Lograr el aprovechamiento racional de las zonas actualmente agrícolas para evitar su expansión a ecosistemas de alto valor ambiental.
		Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales en el municipio.
		Garantizar el derecho a un medio ambiente sano de las personas habitantes de Centla.
		Reducir la contaminación y emisión de gases de efecto invernadero proveniente de vehículos automotores y promover la renovación del parque vehicular.
		Asegurar la eliminación o reducción de los contaminantes presentes en las aguas residuales producidas en el municipio antes de su descarga en los cuerpos de agua.
		Restablecer la calidad del agua, proteger la salud humana, conservar la biodiversidad y los ecosistemas hídricos y mejorar la calidad de vida de las comunidades afectadas.
		Garantizar una correcta gestión de los residuos sólidos urbanos.
Desarrollo económico e integración municipal	Diversificar las actividades económicas, incrementar las oportunidades de empleo e integrar a las poblaciones al interior del municipio facilitando el acceso a servicios, bienes y empleos. En este sentido se deberá impulsar un aprovechamiento más eficiente del territorio, así como promover la consolidación de localidades y el fortalecimiento de los Centros Integradores de Servicios en el municipio de Centla.	Conectar y facilitar el acceso a servicios, bienes y empleos de las poblaciones aisladas y marginadas.
		Aumento del ingreso de la población, mayor calificación laboral, servicios públicos.
		Aumentar la cobertura de servicios básicos en las localidades rurales.
		Diversificación en sectores de industria, comercio, turismo y servicios especializados.
		Consolidar las localidades rurales y urbanas y fortalecer los Centros Integradores.
Mejoras urbanas	Brindar acceso a la población en localidades urbanas y rurales a infraestructuras para la movilidad, de servicios básicos de agua potable, drenaje, energía eléctrica y residuos sólidos, así como a la educación, cultura, recreación y	Garantizar el acceso a la movilidad a través de traslados seguros para todos los usuarios del sistema vial, comenzando por peatones y ciclistas.
		Proporcionar un suministro de agua adecuado en términos de volumen y calidad para satisfacer las necesidades diarias de la población y permitir el desarrollo de sus actividades cotidianas.



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Ejes estratégicos	Objetivos	Objetivos particulares
	deporte, salud y administración.	Garantizar un sistema eficiente y funcional que pueda manejar adecuadamente el agua de lluvia y las aguas residuales, reducir el riesgo de inundaciones y proteger la salud pública y el medio ambiente. Asegurar un suministro confiable, accesible y sostenible de electricidad para satisfacer las necesidades de la población, las empresas y el desarrollo socioeconómico. Mejorar la iluminación en calles y espacios públicos con el objetivo de crear entornos más seguros, accesibles y agradables. Garantizar a la población el acceso a la educación, cultura y salud a partir de equipamientos suficientes y de calidad. Garantizar al acceso a espacios públicos de calidad y a distancias caminables.
Prevención y mitigación de riesgos	Garantizar sistemas eficientes y funcionales que puedan manejar adecuadamente el agua de lluvia y las aguas residuales, reducir el riesgo y evitar la exposición a inundaciones y proteger la salud pública de la población; contar con medidas de acción ante eventos de riesgo; así como llevar a cabo acciones de adaptación al cambio climático.	Prevenir y mitigar la exposición y afectaciones a la población por riesgos. Evitar el desarrollo de asentamientos en zonas expuestas a riesgos. Llevar a cabo acciones de adaptación al cambio climático.
Fortalecimiento de capacidades institucionales	Fortalecer las capacidades institucionales, así como herramientas normativas que regulan el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio asegurando un desarrollo sostenible y seguro para toda la población.	Contar con un personal suficiente y capacitado para llevar a cabo la gestión del desarrollo urbano en las localidades urbanas del municipio. Contar con los instrumentos jurídicos y normativos necesarios para un desarrollo urbano y territorial sustentable y equitativo.

Fuentes: Elaboración propia.

## 9.2. Estrategias

A partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico ciudadano, de barrios, territorial, así como en función de cumplir los objetivos generales y particulares establecidos para cada eje estratégico de planeación, a continuación se presentan las estrategias de desarrollo urbano, del sistema urbano-rural, social y cultural, económico, de movilidad y de medio ambiente. Dichas estrategias están alineadas a los ejes estratégicos y están compuestas por un objetivo, una descripción y las líneas de acción que derivan de la misma.

### 9.2.1. Estrategias de Desarrollo Urbano

Las estrategias de Desarrollo Urbano planteadas se enfocan en consolidar las áreas urbanas, brindar de servicios y promover un ordenamiento eficiente del territorio que



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

permita mejorar la calidad de vida de la población de las localidades en el municipio de Centla.

Asimismo, se destaca la atención a los siguientes lineamientos establecidos en la ENOT (SUR-Sureste II):

*1.1.7 Preservar, mejorar y revitalizar los sitios y zonas de valor patrimonial en las ciudades, bajo un enfoque sostenible e incluyente a todas las personas y mitigando los efectos negativos de la gentrificación.*

*1.2.1 Identificar las zonas subutilizadas o de baldío dentro de las zonas urbanas y definir instrumentos de regulación para su ocupación que garanticen el acceso asequible a la vivienda con áreas mixtas de servicios y equipamientos.*

*2.1.1 Identificar viviendas en condiciones de irregularidad de la tenencia de la tierra y facilitar los procesos administrativos con la finalidad de que sus ocupantes cuenten con una tenencia segura sobre su vivienda, siempre que no se trate de zonas de riesgo o de alto valor ambiental, y promoviendo la igualdad de género sobre la propiedad.*

*2.1.2 Gestionar suelo estratégico suficiente, seguro y factible para introducir servicios, con la finalidad de que cualquier persona pueda tener acceso al suelo para una vivienda adecuada; particularmente priorizando el uso eficiente de las ciudades y con instrumentos que reduzcan su especulación.*

*2.1.5 Promover en los programas de vivienda la incorporación de criterios de género, culturales, diversidad, inclusión, asequibilidad y accesibilidad a las viviendas.*

*2.1.6 Considerar las condiciones de desigualdad y violencia de género vinculadas al territorio y equilibrar las condiciones de participación de la mujer en la gestión del desarrollo urbano, ambiental y territorial.*

## **Fortalecimiento del sistema de agua potable**

**Eje estratégico:** Mejoras urbanas.

**Objetivo particular:** Mejorar el acceso, la calidad y la sostenibilidad del suministro de agua potable, garantizando todas las personas tengan acceso a agua potable segura y suficiente para satisfacer sus necesidades básicas, además de proteger los recursos hídricos del municipio y fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias.

**Desarrollo de la estrategia:** El acceso al agua potable es fundamental para la salud, la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la población. Proporciona beneficios como la prevención de enfermedades, la satisfacción de necesidades básicas, la mejora de la nutrición, el impulso al desarrollo educativo y laboral, así como la protección del medio ambiente. En México, el acceso al agua potable es reconocido como un derecho humano y está respaldado por la legislación nacional, la Constitución establece la obligación del Estado de garantizar este derecho.

Es por ello que, como parte de las estrategias del presente instrumento se contempla subsanar las problemáticas identificadas a lo largo del diagnóstico para garantizar el acceso al agua potable a toda la población del municipio de Centla. Las siguientes acciones no solo responden a las problemáticas del municipio, sino también son parte

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

del cumplimiento de uno los Objetivos de Desarrollo Sustentable de ONU Hábitat, concretamente el Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento, el cual señala que se deberá garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos, por lo cual es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene.

#### **Líneas de acción de la estrategia:**

- Construcción de una nueva planta de potabilización de agua.
- Mejoramiento y ampliación de la Red de Agua Potable.
- Mejorar el diseño y la capacidad de las instalaciones para hacer frente a eventos extremos de inundación.

#### **Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica y alumbrado público**

**Eje estratégico:** Mejoras urbanas.

**Objetivo particular:** Asegurar un suministro confiable y sostenible de electricidad para satisfacer las necesidades de la población y el desarrollo socioeconómico. Esto implica garantizar el acceso continuo a la energía eléctrica, incluso en condiciones climáticas adversas. Además, se busca mejorar la iluminación en calles y espacios públicos para crear entornos más seguros, accesibles y agradables.

#### **Desarrollo de la estrategia:**

En Centla se reconoce que la infraestructura de energía eléctrica es insuficiente para dotar a la población actual, toda vez que actualmente muchas localidades cercanas a la cabecera municipal no cuentan con el servicio, esto debido a que la infraestructura eléctrica existente es insuficiente para dotar a la población actual del servicio, ejemplo de ello son los transformadores los cuales fueron instalados para dotar de electricidad a una población de menor tamaño, sin embargo, a pesar del crecimiento demográfico, estos no han sido sustituidos por otros de mayor capacidad. Por lo que se propone el mejoramiento y ampliación de la red de energía eléctrica con el objetivo de asegurar un suministro confiable, accesible y sostenible de electricidad para satisfacer las necesidades de la población, las empresas y el desarrollo socioeconómico.

#### **Líneas de acción:**

- Mejoramiento y ampliación de la Red de Energía Eléctrica.
- Implementación de un sistema de energía eléctrica de emergencia.
- Ampliación del alumbrado público.

#### **Mejoramiento de la vivienda**

**Eje estratégico:** Mejoras urbanas

**Objetivo particular:** Ampliar el derecho a la vivienda, mediante el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y de acceso de la población de menores recursos a financiamiento para la vivienda. Generar condiciones para mejorar la vivienda en colonias y localidades con rezago habitacional.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

#### Líneas de acción de la estrategia:

- Reducción del déficit de vivienda en materiales en pisos, paredes y techos.
- Reducción del déficit de servicios básicos en la vivienda, principalmente en agua potable, energía eléctrica y drenaje.
- Reducción del hacinamiento mediante ampliación de cuartos en la vivienda.
- Ampliar el acceso a financiamiento para el mejoramiento de la vivienda en sus aspectos estructurales y de servicios.
- Contar con mecanismos para el financiamiento para vivienda nueva principalmente para grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad u otros)

#### Ámbitos de acción

A continuación, se presentan los ámbitos en los cuales es prioritario incidir a nivel localidad.

- Ciudad de Frontera: Reducción de déficit de viviendas con piso de tierra (1.9%) y viviendas sin agua al interior (1.6%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (10.5%).
- Benito Juárez: viviendas sin agua al interior (13.1%), Viviendas sin drenaje (7.2%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (20.7%).
- Cuauhtémoc: viviendas sin agua al interior (10.1%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (18%).
- Ignacio Allende: viviendas sin agua al interior (8.6%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (16%).
- Simón Sarlat: viviendas sin agua al interior (40.9%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (24.9%).
- Vicente Guerrero: viviendas sin agua al interior (13.9%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (23%).

#### Acceso a la salud con equipamientos de calidad

**Eje estratégico:** Mejoras urbanas.

**Objetivo particular:** Garantizar a la población el acceso a los servicios de salud de manera equitativa.

#### Desarrollo de la estrategia:

Para garantizar a la población el acceso a servicios de salud se deberá cubrir déficit de equipamiento de salud de primer y segundo nivel, observado en varias localidades del municipio, además deberá ampliarse el personal de salud para el funcionamiento óptimo de dichos equipamientos.

#### Líneas de acción de la estrategia:

- Construcción de cinco consultorios para Unidad de Medicina Familiar en la localidad de Frontera.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

- Construcción de tres consultorios para Centro de Salud Rural para población concentrada en la localidad de Frontera.
- Construcción de un consultorio para Centro de Salud Rural para población concentrada en la localidad de Simón Sarlat.
- Construcción de tres consultorios para Centro de Salud Urbano en la localidad de Vicente Guerrero.
- Construcción de dos consultorios para Unidad de Medicina Familiar en la localidad de Vicente Guerrero.
- Ampliación de 12 camas en Hospital Comunitario de Centla, localidad de Frontera.
- Incentivos para ampliar el personal de salud. Con el objetivo de atraer y retener profesionales cualificados en el sector de la salud se propone generar incentivos como: la mejora de las condiciones laborales a través de salarios competitivos y bonificaciones; crear oportunidades de desarrollo profesional; y reconocimientos al desempeño.

### Recuperación y transformación de espacios públicos

**Eje estratégico:** Mejoras urbanas.

**Objetivo particular:** Garantizar el acceso a espacios públicos de calidad y a poca distancia caminable.

**Desarrollo de la estrategia:** Esta estrategia busca fortalecer el sistema de espacios públicos a través de la mejora de los sitios recreativos y deportivos existentes, así como la construcción de nuevos espacios en áreas donde se identifica un déficit. Asimismo, se plantea cumplir con la normatividad vigente en la materia, de manera que se guíe la transformación de espacio públicos a sitios seguros, incluyentes y que brinden servicios ambientales.

Por lo anterior, esta estrategia está dirigida a la población en general del municipio de Centla. Y resulta relevante, ya que la recreación y el deporte son actividades necesarias para el bienestar de la población, impactando de manera positiva en su salud física y mental; por otro lado, atender estos rubros también implica una mejora ambiental y de imagen urbana.

**Componentes:**

- Recuperación y cumplimiento de la normatividad en espacios públicos existentes.
- Atención del déficit de espacios públicos de recreación y deporte
- Impulso al Centro Histórico.

**Líneas de acción de la estrategia:**

Para el cumplimiento integral de la estrategia, se proponen las siguientes acciones, cada una correspondiente a los componentes mencionados anteriormente:

- Programa de mejoramiento de espacios públicos.
- Construcción de espacios públicos de acuerdo a la NOM-001-SEDATU-2021



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

- Construcción de 1 espacio público escala A1 en la localidad de Ignacio Allende.
- Construcción de 1 espacio público escala A1 en la localidad de Simón Sarlat.
- Construcción de 1 espacio público escala A1 en Centro, Frontera.
- Construcción de espacios públicos escala A1 en localidades rurales.

Estos espacios deben tener como mínimo 2 hectáreas, lo que permitirá una cobertura de distancia caminable de 400 metros; fungirá como complemento a los espacios actuales existentes, por lo tanto, es necesario que en los nuevos se oferten actividades diferentes y complementarias, incluyendo recreación y deporte.

- Concluir obra de Unidad Deportiva en la localidad de Villa Vicente Guerrero Se deberá dar prioridad a la conclusión de la obra, tomando en consideración lo establecido en la NOM-001-SEDATU-2021.
- Programa de intervención en el espacio público del Centro Histórico Elaborar e implementar un Programa de intervención en el espacio público del Centro Histórico de Frontera que permita su mejora y revitalización. El Programa se deberá enfocar en intervenir y transformar el espacio ubicado dentro del casco antiguo de la ciudad, con el objetivo de preservar y realzar su valor histórico, cultural y arquitectónico, al mismo tiempo que se mejora la calidad de vida de los residentes y se promueve el turismo y la actividad económica.

Las acciones deberán ir encaminadas a la restauración de edificios históricos, renovación de plazas y calles, ordenamiento del tránsito y estacionamiento y fomento de actividades culturales y turísticas. Deberá estar en cumplimiento con la normativa de espacios públicos y la de sitios arqueológicos.

### Contextos escolares seguros

**Eje estratégico:** Mejoras urbanas.

**Objetivo particular:** Garantizar traslados seguros hacia los equipamientos educativos, donde se priorice al peatón.

**Desarrollo de la estrategia:** En el diagnóstico se identificó que existen los módulos y aulas suficientes para atender a la población usuaria potencial, esto conforme al SNEU; sin embargo, para garantizar el acceso a la educación se propone esta estrategia enfocada a mejorar las condiciones físicas de las vialidades en el contexto cercano de las escuelas, con el objetivo de propiciar traslados seguros e incluyentes.

Esta estrategia tiene como objetivo la evaluación de las vialidades principales que están cercanas a equipamientos educativos, para planificar acciones encaminadas a implementar y mejorar la infraestructura y la seguridad vial, tal como una señalización adecuada (señalamientos verticales y horizontales), alumbrado público y cruces seguros en estos puntos.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÍFICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TABASQUEÑA**Líneas de acción de la estrategia:**

- Programa de mejoramiento en contextos escolares.

**Rastro municipal de calidad****Eje estratégico: Mejoras urbanas**

**Objetivo particular:** Garantizar el cumplimiento de condiciones sanitarias, de bienestar animal y calidad en la producción de alimentos cárnicos.

**Desarrollo de la estrategia:** La estrategia se basa en desarrollar un Programa para la mejora del rastro municipal ubicado en la cabecera, en el que se incluya un diagnóstico específico y un plan de acción que permita resolver aspectos técnicos y de infraestructura; vigilancia en el cumplimiento de normativas y bienestar animal; y capacitación del personal y buenas prácticas.

**Líneas de acción de la estrategia:**

- Programa Integral de Mejora del Rastro Municipal

**Control del crecimiento urbano**

**Eje estratégico:** Prevención y mitigación de riesgos.

**Objetivo particular:** Evitar la construcción de asentamientos en zonas propensas a riesgos dentro del municipio.

**Desarrollo de la estrategia:**

Identificar a través del presente PMDU las zonas aptas para permitir el asentamiento de poblaciones, así como delimitar las zonas que cuenten con alguna restricción para el desarrollo de los asentamientos humanos dentro del municipio, con la finalidad de reducir el establecimiento de asentamientos irregulares, así como la continuación del modelo horizontal de crecimiento.

La estrategia contempla los siguientes componentes:

- Relocalización de asentamientos en zonas de riesgo
- Establecimiento de zonas aptas para el desarrollo de asentamientos.
- Generación de campañas de concientización a la población sobre las posibles afectaciones en zonas expuestas a riesgos.

**Líneas de acción de la estrategia:**

- Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.
- Instrumento de planeación para la definición de los usos de suelo, sus normativas y restricciones.

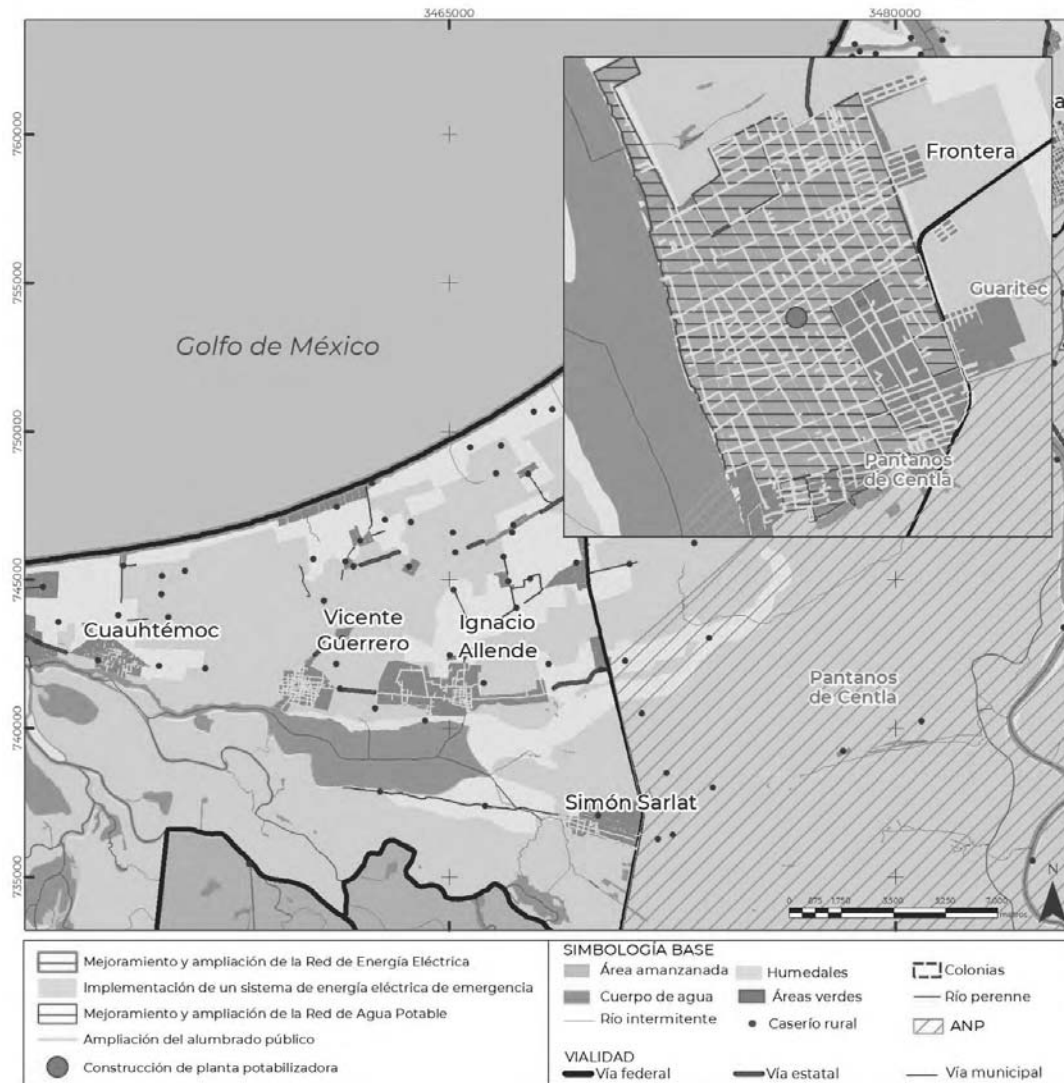


GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### 9.2.2. Estrategia del Sistema Urbano-Rural

La estrategia del Sistema urbano rural del municipio de Centla se basa en la división de funciones de las principales localidades, de acuerdo con su población, funciones económicas y urbanas y dotaciones de equipamientos. Esta estrategia implica un mayor equilibrio en el sistema de localidades para una mejor distribución territorial de los bienes y servicios, evitando los desplazamientos de población a los centros de mayor tamaño poblacional, pero también acercando los servicios básicos a la población rural como un medio para reducir los niveles de pobreza. Mencionado lo anterior la estrategia contempla un modelo de desarrollo compacto y acotado en las localidades señaladas, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento 2.2.7 de la



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

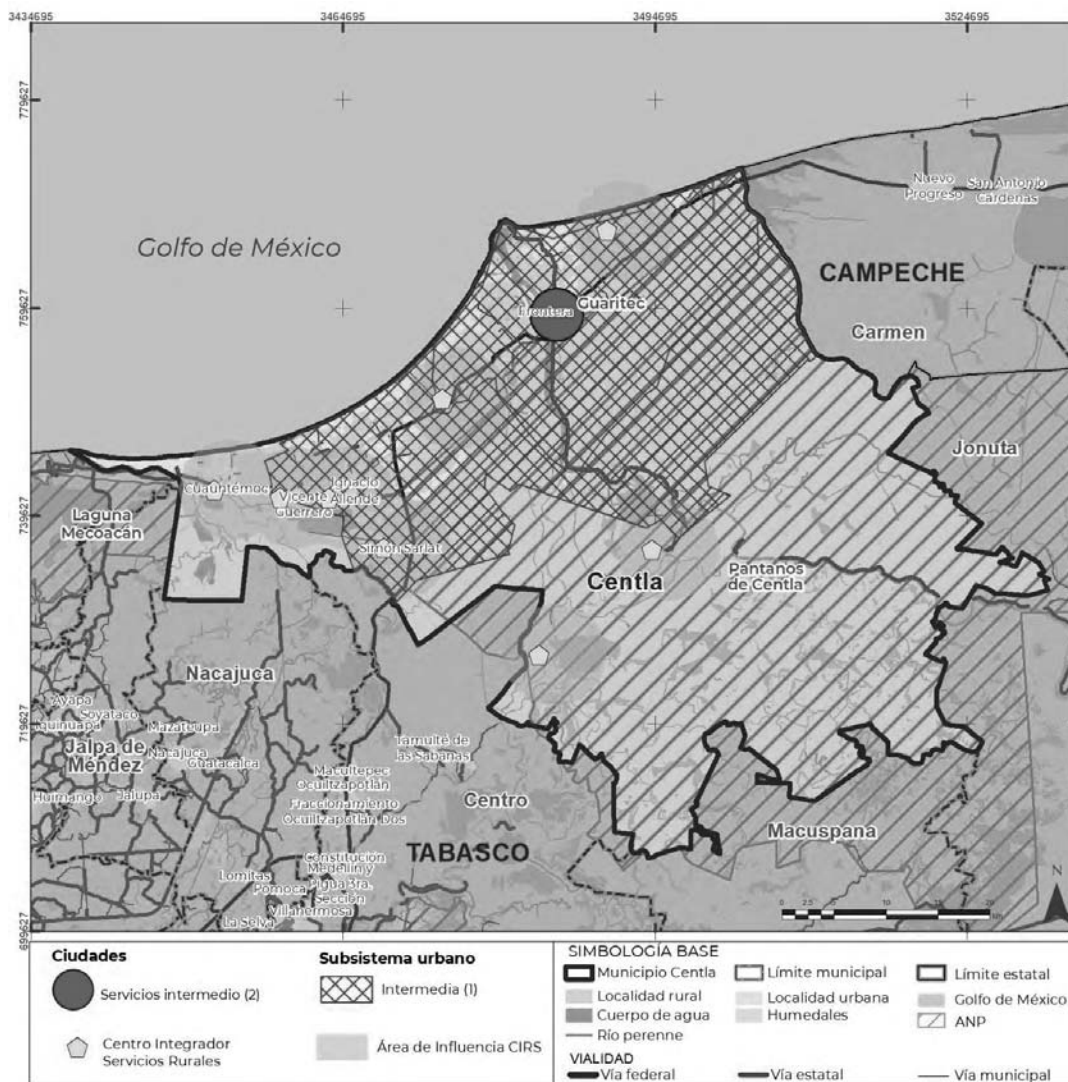
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



*ENOT Incorporar políticas e instrumentos que favorezcan el modelo de ciudades compactas, inclusivas y sostenibles, en condiciones que permitan el máximo aprovechamiento del espacio al interior de las ciudades, a la par de una dotación óptima de servicios urbanos y de transporte, la mezcla de usos compatibles y la disponibilidad de vivienda adecuada y asequible.*

En este sentido, la cabecera municipal de Centla se espere tenga la mayor jerarquía respecto al resto de las localidades, pero compartiría funciones con otras localidades menores para generar una red de servicios que cubran, en la medida de lo posible al resto del territorio del municipio, como se plantea en el siguiente mapa.

**Mapa 96 Sistema Urbano Rural de Centla**



Fuente: Elaboración propia.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TERRITORIAL

## Reactivación y consolidación de los centros integradores

**Eje estratégico:** Desarrollo económico e integración municipal.

**Objetivo particular:** Ampliar las capacidades y atención de la población rural en el municipio mediante el fortalecimiento de los Centros Integradores de Servicios para ampliar la cobertura de servicios básicos (educación, salud, comunicaciones, conectividad y abasto) y facilitar el acceso a servicios y bienes para las localidades aisladas y marginadas.

### Desarrollo de la estrategia:

La falta de acceso a servicios, bienes y empleos en las localidades rurales y aisladas ha limitado el desarrollo social y económico del municipio. Al 2020, 72.4 por ciento de la población habitaba en localidades de alta y muy alta marginación; quince por ciento de las localidades se encontraba aislada; y 77 por ciento de la población municipal se encontraba en situación de pobreza. Ante esta problemática se propone la reactivación y consolidación de los centros integradores.

La aplicación de esta estrategia se plantea para las localidades de Vicente Guerrero, Cuauhtémoc, Boca de Chilapa, La Estrella, Simón Sarlat, Francisco I. Madero e Ignacio Allende. Se priorizará Vicente Guerrero y Cuauhtémoc con el fin de atender las demandas de equipamiento y servicios de nivel medio de la región y reducir la movilidad a Frontera y Paraíso

Los Centros Integradores deberán proveer de los siguientes servicios:

- Tianguis: Con espacios comerciales en renta (a precios accesibles) que contribuyan al financiamiento y mantenimiento del Centro Integrador
- Tienda Diconsa
- Clínica de salud de primer nivel del INSABI
- Talleres: Espacio para la enseñanza de oficios y capacitación de empresas rurales, principalmente de economía social y solidaria
- Centros de pago de servicios (agua, luz, teléfono, internet, entre otros)
- Sucursal del Banco del Bienestar
- Biblioteca: Espacio con áreas de estudio, computadoras, conexión a internet robusta y librero con las ediciones del Fondo de Cultura Económica.

Esta estrategia contribuye al lineamiento global 1.1.2 de la Región Sur-Sureste II señalado en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (*Incrementar los equipamientos de salud, educación y cultura, principalmente en las localidades rurales, cuando menos en un 50%*), así como con la estrategia 3 del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco (*Retomar y rediseñar la política de Centros Integradores de Servicios*).

### Líneas de acción de la estrategia:

Para que cada Centro Integrador pueda ampliar su capacidad de atención a las localidades rurales se requiere reforzar los siguientes aspectos:

- Transporte público: Quintín Arauz, La Estrella y Francisco I. Madero.



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

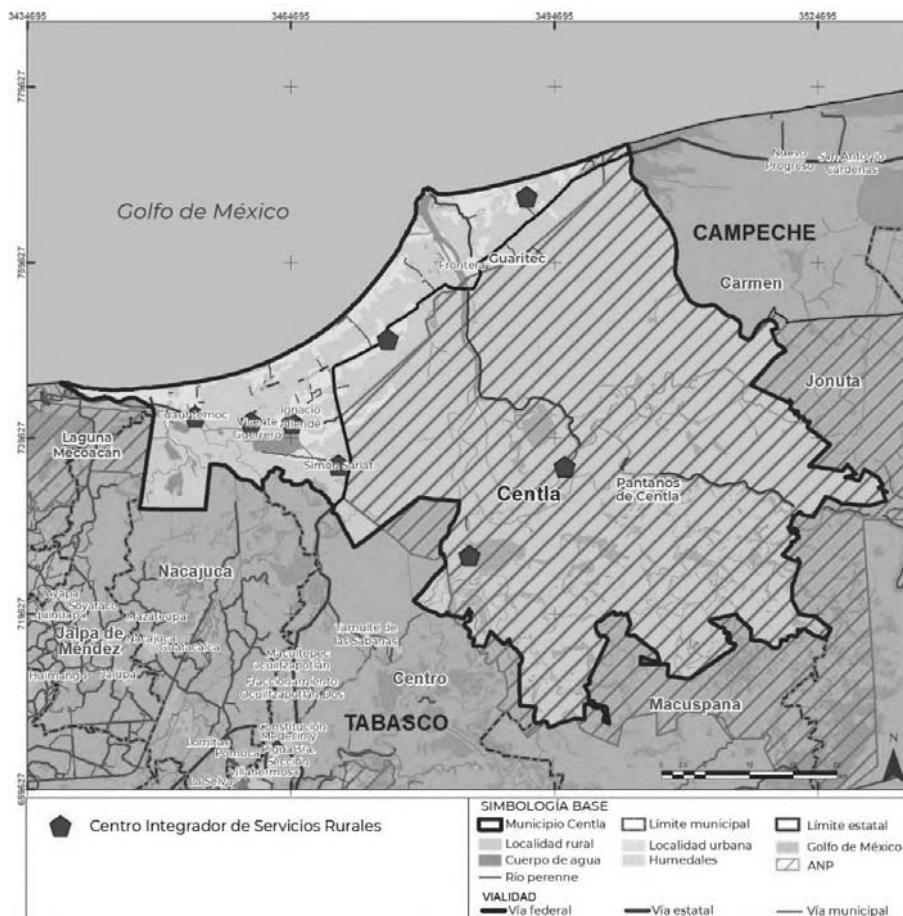


- Red de agua potable: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero, Cuahtémoc y Francisco I. Madero.
- Drenaje: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuahtémoc.
- Recolección de basura: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuahtémoc.
- Pavimentación Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuahtémoc.
- Abasto: Boca de Chilapa, Quintín Arauz y Francisco I. Madero.
- Clínica rural: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuahtémoc.

Asimismo, se requerirá de las siguientes acciones:

- Identificación y adquisición de predio para ubicación de centro integrador (en caso de que aún no exista).
- Identificación de servicios prioritarios adicionales según la localidad.
- Construcción de equipamiento (en caso de no existir).

Mapa 97 Estrategia de Centros Integradores de Servicios



Fuente: Elaboración propia.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

### 9.2.3. Estrategia social y cultural

Esta estrategia está enfocada en el desarrollo social y cultural del municipio de Centla, en este sentido, se promueve la atención prioritaria en la mejora de la calidad de vida a grupos vulnerables y el acceso a oportunidades, así como la valorización del patrimonio cultural y natural con el que se cuenta y su impulso como medio de desarrollo.

En este sentido, se destaca la importancia de atender lo establecido en la ENOT (SUR-Sureste II) para la reducción de desigualdades y evitar el rezago social:

*2.1.1 Promover la actualización permanente de los registros públicos de la propiedad, catastros e instrumentos para la regularización en los ámbitos urbanos y rurales, con la finalidad de reducir los asentamientos humanos irregulares y el 45% de las viviendas con rezago en servicios básicos.*

*2.1.2 Fomentar el acceso a una vivienda adecuada a cualquier ciudadano – particularmente a la población más pobre y grupos vulnerables– a través de la constitución de reservas territoriales, apoyos económicos para viviendas asequibles y facilidades para la vivienda en renta en zonas urbanizadas, para reducir la presencia de asentamientos humanos irregulares.*

*2.1.6 Fomentar el equilibrio de la participación de las mujeres en la gestión del territorio –particularmente en el sector rural– con la finalidad de incrementar la participación de la mujer en posesión de algún solar, que es de 33%.*

*2.1.7 Impulsar la actividad agropecuaria y forestal con valor agregado, así como el aprovechamiento del potencial costero de manera social, ambiental y económicamente sostenible, a fin de revitalizar la economía de las comunidades rurales.*

*2.1.8 Impulsar la actividad agropecuaria mediante el incremento de su productividad y el aprovechamiento sostenible de los recursos, para procurar la seguridad alimentaria del país.*

*2.2.8 Implementar una estrategia para el desarrollo e integración social, económica y cultural de territorios de núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.*

#### Atención a grupos vulnerables

**Eje estratégico:** Desarrollo económico e integración municipal; Fortalecimiento de capacidades institucionales

**Objetivo particular:** Ampliar las capacidades y atención de la población rural e impulsar la cohesión social de las comunidades, favoreciendo la incorporación de las mujeres en las actividades productivas,

**Desarrollo de la estrategia:** Promover la inclusión de todos los grupos sociales en condición de vulnerabilidad (mujeres, niños y jóvenes, adultos mayores, indígenas, población afroamericana y población en condiciones de discapacidad)

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y TRANSPORTE



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TERRITORIAL

#### Líneas de acción de la estrategia:

- Atender la situación de pobreza extrema y moderada de la población, garantizando que puedan costear la canasta básica alimentaria y no alimentaria.
- Implementar medidas para prevenir y combatir la desnutrición y problemas de salud asociados a la pobreza.
- Mejorar el rendimiento académico de la población afectada por la pobreza, mediante programas educativos y de apoyo.
- Generar oportunidades laborales para reducir la falta de empleo y la desigualdad económica y social.
- Priorizar el acceso a la seguridad social, servicios básicos de vivienda y alimentación, para reducir las carencias sociales.
- Implementar políticas y programas para mejorar los ingresos de la población, con el objetivo de reducir la pobreza por ingresos y mejorar la capacidad y el patrimonio de las personas afectadas.

#### Población para atender

- Mujeres indígenas
- Población adulta mayor
- Población en localidades en situación de riesgos naturales
- Niños y jóvenes.

#### Localidades de atención prioritaria

- Augusto Gómez Villanueva
- Boca Grande 2da. Sección (Paquillalito)
- El Porvenir
- Tasajera
- Rómulo Cachón Ponce (Hormiguero)
- El Porvenir (De Quintín Arauz)
- Cañaveral Corcovado
- Chilapa 2da. Sección (Cañaveralito)
- Rómulo Cachón

#### Equipamiento para la promoción cultural

**Eje estratégico:** Mejoras urbanas.

**Objetivo particular:** Garantizar el acceso a la cultura a través de una diversidad de espacios públicos culturales.

**Desarrollo de la estrategia:** La estrategia se enfoca en el mejoramiento de los equipamientos actuales de escala básica, que son los de primer contacto con la población local, y corresponden a bibliotecas públicas y la casa de cultura. También se busca atender el déficit en las localidades de Villa Cuauhtémoc y Simón Sarlat; y

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

por último, aprovechar los espacios públicos existentes para la oferta de actividades culturales de manera temporal y calendarizada.

#### **Líneas de acción de la estrategia:**

- Programa de mejoramiento de bibliotecas públicas.
- Habilitar 1 biblioteca con capacidad de 30 sillas para las localidades de Villa Cuauhtémoc y Simón Sarlat.
- Mejoramiento de la Casa de Cultura de Frontera.
- Programa de Espacios Culturales al aire libre.

Este Programa deberá promover la creación y el desarrollo de actividades culturales en entornos al aire libre, como parques, plazas, jardines u otros espacios públicos abiertos en el municipio, abarcando tanto áreas urbanas como rurales. Buscará aprovechar el entorno natural y el espacio abierto para fomentar la participación ciudadana, el disfrute de la cultura y el arte, y promover la interacción social en un contexto al aire libre. Se propone la estructuración de actividades calendarizadas en cada localidad: eventos artísticos, intervenciones artísticas, talleres, entre otros.

#### **Revalorización del patrimonio natural y cultural**

**Eje estratégico:** Protección al medio ambiente, Desarrollo económico e integración municipal.

**Objetivo particular:** Revitalizar y dar un nuevo valor y significado a los elementos y recursos que conforman al patrimonio natural y cultural del municipio, a través del rescate y promoción de la importancia de estos elementos, para generar un mayor aprecio, comprensión y aprovechamiento de los mismos.

**Desarrollo de la estrategia:** La revalorización del patrimonio natural y cultural se logrará a través del turismo, ya que este contribuye a generar conciencia, promover la conservación, estimular el desarrollo económico local y fomentar la participación comunitaria en la protección y promoción de estos activos. Además, el turismo brinda oportunidades de educación y promueve el intercambio cultural entre visitantes y comunidades locales.

Se reconoce que, a pesar de que Centla cuenta con una amplia oferta de atractivos turísticos, sin embargo, estos no están siendo aprovechados de manera adecuada. Según el Programa de Desarrollo Turístico de Centla el municipio enfrenta desafíos como la falta de hoteles de alta categoría, la escasa llegada de turistas, la poca promoción turística, el deterioro de la imagen urbana, la ausencia de actividades complementarias para los turistas y la falta de apoyo financiero y asesoría para los prestadores de servicios. Estos aspectos representan oportunidades de mejora para el desarrollo turístico en la región, es por ello que la presente estrategia busca fortalecer la actividad turística como se describe a continuación:

#### **Fortalecimiento de la actividad turística.**

El fortalecimiento de la actividad turística se enfoca en mejorar y potenciar el sector turístico en el municipio de Centla, esto a través del desarrollo de iniciativas que impulsen el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la industria turística,

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

así como en mejorar la experiencia de los visitantes y maximizar los beneficios económicos y sociales para la comunidad local.

Actualmente el municipio de Centla cuenta con un Programa de Desarrollo Turístico el cual tiene el objetivo brindar los lineamientos estratégicos y acciones para evaluar y determinar el potencial turístico de los atractivos naturales que se encuentran factibles de integrar productos turísticos, sin embargo, es necesario actualizarlo para incorporar las estrategias y acciones de fortalecimiento de la actividad turística.

La actualización del programa debe considerar la diversificación de la oferta, la mejora de la infraestructura y servicios, la promoción y marketing efectivos, la formación y capacitación del personal turístico. Estas acciones se detallan a continuación:

- *Diversificación de la oferta turística:* Se deberán nuevos productos y experiencias turísticas que atraigan a diferentes segmentos de turistas. Esto podría incluir la creación de rutas turísticas temáticas, la promoción de actividades culturales o deportivas, el fomento del turismo de naturaleza o aventura, entre otros.
- *Mejora de la infraestructura y servicios turísticos:* Realizar inversiones en infraestructuras turísticas, como hoteles, restaurantes, transporte y otros servicios complementarios. Esto implica asegurar la calidad y variedad de los servicios disponibles para los turistas.
- *Promoción y marketing:* Implementar campañas de promoción y marketing efectivas tanto a nivel estatal y nacional. Esto incluye el uso de herramientas digitales, la participación en ferias y eventos turísticos, y la colaboración con agencias de viajes y operadores turísticos.
- *Capacitación y formación:* Brindar capacitación y formación especializada a los actores turísticos locales, como guías turísticos, personal hotelero y restaurantes, para mejorar la calidad del servicio y la atención al cliente. Esto contribuye a ofrecer experiencias turísticas de calidad y a fortalecer la imagen de la región como destino turístico.

#### **Concientización de la población sobre la riqueza patrimonial del municipio.**

Además de las acciones mencionadas anteriormente, es fundamental promover la concientización de la población sobre la riqueza patrimonial del municipio como parte de la estrategia de fortalecimiento de la actividad turística. Algunas formas de promover esta concientización son:

- **Programas educativos:** Implementar programas educativos en escuelas y centros comunitarios para enseñar a los estudiantes sobre la importancia y el valor del patrimonio local. Esto puede incluir visitas a sitios históricos, charlas de expertos, talleres interactivos y actividades prácticas relacionadas con la conservación y promoción del patrimonio.
- **Campañas de sensibilización:** Realizar campañas de sensibilización en los medios de comunicación, redes sociales y espacios públicos para destacar la riqueza patrimonial del municipio. Estas campañas pueden incluir testimonios

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

de residentes locales y fotografías que promuevan el orgullo y la valoración del patrimonio.

- Eventos culturales y comunitarios: Organizar eventos culturales y comunitarios que pongan en valor el patrimonio local, como festivales, exposiciones, conciertos y celebraciones temáticas. Estos eventos pueden involucrar a la comunidad en la preservación y promoción del patrimonio, permitiendo que los residentes se sientan parte activa de su valoración y conservación.

#### Líneas de acción de la estrategia:

- Fortalecimiento de la actividad turística
- Proyecto para la rehabilitación y modernización del edificio de la antigua aduana de Frontera
- Concientización de la población sobre la riqueza patrimonial del municipio.

#### Ampliación de la cobertura de internet

**Eje estratégico:** Desarrollo económico en integración municipal; Mejoras urbanas

**Objetivo particular:** Garantizar el acceso universal a la conectividad en línea. Esto implica proporcionar servicios de internet de alta calidad y asequibles a las áreas del municipio de Centla que actualmente tienen una cobertura limitada o inexistente. Al ampliar la cobertura de internet, se busca promover la inclusión digital, facilitar el acceso a la información y los servicios en línea, fomentar la participación ciudadana y el desarrollo socioeconómico, y reducir la brecha digital.

**Desarrollo de la estrategia:** El incremento de puntos de internet en los espacios públicos consiste en la instalación y habilitación de áreas o zonas en lugares de acceso público, como parques, plazas, bibliotecas, centros comunitarios, estaciones de transporte público, entre otros, donde se ofrece conexión a internet de forma gratuita o asequible para los usuarios.

Esta acción implica la instalación de infraestructura de red, como puntos de acceso Wi-Fi, routers y equipos de conectividad, que permiten la transmisión de señal de internet en el área designada. Además, se requiere una conexión a internet de calidad y suficiente capacidad para soportar el número de usuarios que utilizarán el servicio.

El incremento de puntos de internet en espacios públicos busca brindar acceso a internet a personas que no tienen conexión en sus hogares o que no pueden permitirse servicios de internet privados.

#### Líneas de acción de la estrategia:

- Incremento de puntos de internet en los espacios públicos.



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL

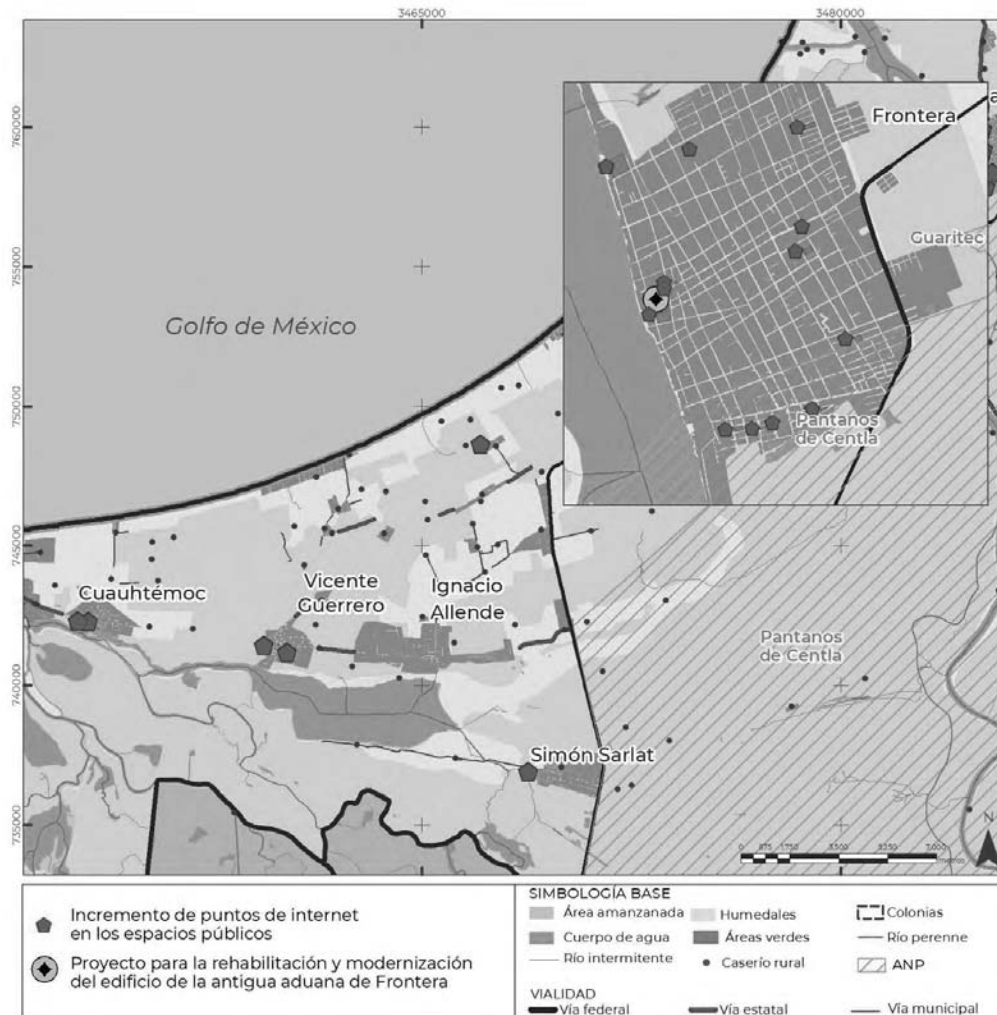


TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 98. Estrategia social y cultural



Fuente: Elaboración propia.

### 9.2.4. Estrategia económica

Esta estrategia va dirigida al desarrollo económico del municipio, en este sentido se plantea el fortalecimiento y la diversificación de las actividades. Asimismo, esta estrategia va alineada con lo dispuesto en la ENOT (SUR-Sureste II) en sus lineamientos 2.2.3 y 2.2.8, *Impulsar la inversión pública y privada buscando la complementariedad entre distintos proyectos de desarrollo económico, para lo que sería ideal integrar a las periferias urbanas y a las regiones marginadas en la dinámica de desarrollo; e Implementar una estrategia para el desarrollo e integración social, económica y cultural de territorios de núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.*



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA ECONOMÍA TERRITORIAL

## Fortalecimiento y Diversificación económica local

**Eje estratégico:** Desarrollo económico en integración municipal.

**Objetivo particular:** Fortalecer las capacidades de los productores locales, generar condiciones para la articulación de cadenas productivas y modernización del sector primario.

**Desarrollo de la estrategia:** Atender los aspectos de la producción primaria para fortalecer la economía local, la organización de los productores y el aumento de las fuentes de empleo locales.

### Líneas de acción de la estrategia:

- Identificar las necesidades de modernización de la producción primaria (agrícola, pecuaria, forestal y pesquera).
- Promover la organización y capacitación de productores locales.
- Impulsar el apoyo de financiamiento, tecnología y capacidades en la economía local.
- Articular a encadenamiento productivos regionales y estatales.
- Mejoramiento de la infraestructura de comunicaciones y canales de comercialización de los productos locales.
- Promover la diversificación a servicios relacionados con la actividad turística: servicios de alojamiento, preparación de alimentos, servicios de transporte, guías, museos y sitios de interés natural.

### 9.2.5. Estrategia de movilidad

La situación actual de movilidad del municipio de Centla nos permite dar la pauta para la implementación de algunas estrategias de avanzada, como la creación de nuevas instituciones que tengan como principal objetivo, mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial de los viajes que se realizan diariamente en el territorio municipal de Centla.

Fortalecer las capacidades técnicas políticas e institucionales de un Organismo público, permitirá experimentar resultados tangibles en materia de movilidad y seguridad vial en el corto plazo, lo cual permitirá atender las problemáticas asociadas a los ámbitos de regulación, operación e implementación de infraestructura y servicios de transporte.

Asimismo, se busca la elaboración e instrumentación de programas especiales, que permitan articular de forma correcta la ejecución de proyectos estratégicos, que propicien la materialización las acciones de gobierno en avances tangibles a partir del renovación, consolidación e implementación de nueva infraestructura vial, bajo la naturaleza de profesionalizar y desarrollar la prestación de servicios.

Las diferentes estrategias, se encuentran alineadas a cinco (5) Ejes estratégicos del PDU, así como a cuatro (4) de los cinco (5) Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Centla 2021-2024, en donde se destaca la Integración al desarrollo económico sustentable y regional.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

El desglose de las siguientes estrategias se da en función de los apartados analizados durante la fase de diagnóstico y reforzados a partir de la visión de los ciudadanos, en donde además de proponer soluciones a las problemáticas existentes, se busca la profesionalización y desarrollo de la movilidad urbana.

### **Instituto de Movilidad y Seguridad Vial (IMSVI)**

**Eje estratégico:** Fortalecimiento de capacidades institucionales

**Desarrollo de la estrategia:** Para la consolidación de una infraestructura vial de calidad, que les permita a todos los modos de transporte realizar viajes seguros y de calidad, se sugiere dar inicio con la conformación del **Instituto de Movilidad y Seguridad Vial (IMSVI)**, con la instalación y toma de protesta del Comité Municipal de Movilidad y Seguridad Vial, con la finalidad de articular a todos los actores institucionales en materia para el fortalecimiento de la toma de decisiones.

Esta institución, deberá contar con marco jurídico aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, presupuesto asignado y personal de campo que permita articular acciones coordinadas con las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito. Asimismo, se deberá trabajar en estrecha coordinación con las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Protección ambiental y Desarrollo Sostenible.

Esta estrategia, permitirá contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del **Eje Fortalecimiento de capacidad institucionales**, que busca reforzar los mecanismos de gobernanza, la capacitación y desarrollo de servidores públicos, así como la innovación en la implementación de infraestructura en los asentamientos humanos. De igual forma, se contribuye a las acciones del **Eje Mejoras urbanas**, que tiene la visión de generar buenas prácticas en la gestión de infraestructura vial, para contener el desarrollo urbano no planeado.

Esta estrategia se integra por los siguientes componentes:

#### **Componentes:**

- Institucionalización de la movilidad y la seguridad vial a nivel municipal.
- Gobernanza
- Rectoría de la autoridad
- Normatividad
- Seguridad en el transporte

#### **Líneas de acción de la estrategia:**

- Instalación de Comité Municipal de movilidad y seguridad vial
- Instalación de Consejo Estatal de movilidad y seguridad vial
- Programa Operativo Anual (POA)

#### **Proyectos estratégicos:**

- Reformas el Reglamento de tránsito
- Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial
- Diseño de Normas técnicas para la Movilidad y Seguridad Vial

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

## Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV)

**Eje estratégico:** Desarrollo económico e integración municipal; Mejoras urbanas; Fortalecimiento de capacidades institucionales

**Desarrollo de la estrategia:** Para sentar las bases del mejoramiento, mantenimiento y consolidación de infraestructura vial, se recomienda el diseño e implementación de un Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV), un instrumento especial para la coordinación de acciones interinstitucionales para la priorización y ejecución de obras viales.

Esta estrategia, se encuentra alineada al Eje: Desarrollo económico e integración municipal, que busca atender la falta de conexión e integración de las localidades, que ha limitado el acceso a servicios, bienes y empleos para la población de las localidades rurales y aisladas, buscando atender la problemática desde la planeación estratégica.

Asimismo, los ejercicios de coordinación y conciliación interinstitucional favorecerán las buenas prácticas en materia de gobernanza, dado que diferentes dependencias municipales, estatales y federales, tienen facultades, metas y objetivos transversales al subsistema de movilidad. Este alcance, permite alinearse de igual forma al Eje estratégico: Fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Es importante resaltar, que además de la superficie de rodamiento, se deben de considerar adecuaciones especiales geométricas para la operación de transporte privado, público o de carga, así como señalamiento horizontal y vertical para todos los usuarios, los cuales se deberán detallar de manera paralela con otras estrategias del subsistema de movilidad.

Dentro de esta estrategia se contemplan los siguientes componentes:

### Componentes:

- Mantenimiento y operación de carreteras y caminos
- Mantenimiento y operación de corredores y vialidades urbanas
- Consolidación y construcción de carreteras y caminos
- Consolidación y consolidación de corredores y vialidades urbanas

### Líneas de acción de la estrategia:

- Instalación de Comité Municipal de Infraestructura de carreteras y caminos
- Instalación de Comité Municipal de Infraestructura vial urbana
- Mesas de trabajo para el mantenimiento y operación de carreteras y caminos
- Mesas de trabajo para el mantenimiento y operación de vialidades urbanas
- Consolidación de corredores y vialidades
  - Corredor urbano Gregorio Méndez
  - Corredor urbano Andrés Sánchez Magallanes
  - Corredor urbano Francisco I. Madero
  - Pares viales Vicente Guerrero y Grijalba
  - Modernización de Carretera Federal 180

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

## Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)

**Eje estratégico:** Desarrollo económico e integración municipal; Protección al medio ambiente; Fortalecimiento de capacidades institucionales

**Desarrollo de la estrategia:** Para abordar las diferentes necesidades del transporte y los usuarios, se recomienda la implementación de un Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), Programa referente para la planeación de sistemas de transporte, ya que permitirá sentar las bases de la operación del transporte público intermunicipal, facilitando los traslados al interior como al exterior de Centla, con un esquema integral que mejore la cobertura y accesibilidad al servicio a costos asequibles.

Se destaca la relevancia de la operación de rutas de transporte público sobre la Carretera Federal 180, que se desplazan del Centro de la Zona Metropolitana de Villahermosa a la cabecera municipal Frontera, principalmente a partir de unidades de baja capacidad tipo Van, y que realizan ascenso y descenso de pasajeros al margen de la vía federal, para comunicar diferentes localidades del Estado de Tabasco como Simón Sarlat, Álvaro Obregón y Tabasquillo.

Esta herramienta, permitirá articular a los diferentes actores institucionales, organismos públicos y privados en acciones coordinadas para el cumplimiento de metas en común a partir de la transversalidad de objetivos de gobierno. Asimismo, se sentarán las bases para la instalación de los diferentes comités técnicos en materia de movilidad urbana, fortaleciendo nuevamente los mecanismos de gobernanza existentes a partir de su articulación, innovación y desarrollo del transporte urbano y suburbano.

El presente instrumento de planeación alinea esta estrategia en el Eje: Protección al medio ambiente, el cual, entre diversos objetivos, busca reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, derivado del uso de combustibles fósiles para la movilidad de vehículos motorizados.

### Componentes:

- Mejoramiento del transporte público
- Fomento de la movilidad no motorizada
- Corredores regionales de transporte

### Líneas de acción de la estrategia:

- Instalación de Comité Municipal de Movilidad Urbana Sustentable
- Mesas de trabajo para transporte público
- Mesas de trabajo para la movilidad no motorizada
- Implementación de Sistemas de transporte público
- Implementación de Sistemas de movilidad no motorizada
- Implementación de corredores regionales y equipamientos para el transporte
  - Corredor de transporte regional Villahermosa-Frontera
  - Corredor de transporte regional Frontera-paraíso
  - CETRAM Frontera

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

## Manual de Normas Técnicas (MNT)

**Eje estratégico:** Mejoras urbanas; Protección al medio ambiente; Fortalecimiento de capacidades institucionales

**Desarrollo de la estrategia:** La estrategia del PIMUS, considera dentro de sus alcances el componente de la movilidad no motorizada, que aborda las necesidades de los sistemas desde el ámbito de infraestructura y sus condiciones de operación. Asimismo, para la correcta integración y operación de las anteriores, se propone elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco un Manual de Normas Técnicas (MNT) para la accesibilidad universal y la movilidad no motorizada, bajo la naturaleza de que las intervenciones en materia de infraestructura y servicios respondan a las necesidades de los diferentes tipos de usuarios de acuerdo con la jerarquía establecida en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en donde se priorizan las acciones y recursos financieros para favorecer las condiciones de movilidad de los usuarios más vulnerables.

Estas acciones, se encuentran alineada a los Ejes estratégicos: Protección al medio ambiente y mejoras urbanas, permitiendo la construcción de infraestructura segura y accesible para todos los usuarios, facilitando el traslado de todos los usuarios con libre autonomía y favoreciendo las condiciones para la movilidad no motorizada, a partir de la implementación de Normatividad.

Es importante considerar, las reformas necesarias a los Reglamentos municipales para garantizar la participación y buenas prácticas de todas las dependencias de gobierno, incluidas las reformas necesarias a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en el marco de la publicación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. Lo anterior, motivará la actualización del Reglamento de construcción de Centla, una demanda ciudadana puntual.

### Componentes:

- Accesibilidad y Diseño Universal
- Señalización vial horizontal y vertical de movilidad no motorizada
- Dispositivos de control de tránsito y velocidad
- Integración de infraestructura
- Sensibilización de usuarios

### Líneas de acción de la estrategia:

- Armonización de Reglamentos municipales
- Publicación de Normas Técnicas para la Accesibilidad Universal
- Publicación de Normas Técnicas para la movilidad no motorizada
- Socialización de iniciativa y capacitación a funcionarios públicos
- Reformas a reglamentos municipales y estatales
  - Reforma al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centla
  - Reforma al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
  - Apoyar la elaboración del Reglamento de la LEAHOTDU
  - Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ENTORNO URBANO

## Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI)

### Eje estratégico: Fortalecimiento de capacidades institucionales

**Desarrollo de la estrategia:** Por último, para articular todos los esfuerzos en el subsistema de movilidad, se sugiere la elaboración e instrumentación de un Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI), que tiene el objeto de mejorar las condiciones actuales de la infraestructura vial actual, bajo criterios de seguridad para los usuarios, estableciendo nuevos parámetros en la planeación y ejecución de obras públicas o privadas. De igual forma, este instrumento refuerza los mecanismos de conciliación entre autoridades y ciudadanía.

Además de establecer una programación de acciones para la intervención de nodos viales de conflictos y así reducir los impactos que generan los siniestros de tránsito, se espera integrar las metas y objetivos de las diferentes dependencias municipales para ejecutar acciones coordinadas, que se materialicen en Auditorías de Seguridad Vial (ASV). Es importante señalar, que la aplicación de estos mecanismos de participación, transversalmente contribuyen a metas y objetivos en materia de salud, al buscar reducir el número de lesionados por siniestros de tránsito, así como el número de eventos

Esta estrategia, responde inicialmente al Eje estratégico: Mejoras urbanas, ya que uno de los principales objetivos es la intervención de infraestructura vial, que cuente con áreas de oportunidad para favorecer la movilidad de los usuarios más vulnerables, a través de la pacificación de vialidades en nodos viales conflictivos. Asimismo, el Eje: Fortalecimiento, se alinea a las acciones coordinadas establecidas en el PISVI, dado que además de ser un mecanismo de coordinación interinstitucional, se promueve la capacitación y actualización de normatividad vial.

Se sugiere la intervención de nodos viales conflictivos a partir de ASV, que hayan experimentado siniestros de tránsito, bajo la naturaleza de obtener los primeros resultados en el plazo inmediato. Por otro lado, es importante que las consecuentes obras públicas y privadas asociadas a la infraestructura vial que se pretendan realizar consideren previamente la instrumentación de ASV en las principales intersecciones de las vialidades.

### Componentes:

- Seguridad Vial
- Gobernanza
- Diseño urbano
- Auditorías de Seguridad Vial (ASV)

### Líneas de acción de la estrategia:

- Instalación de Comité Municipal de Seguridad Vial
- Elaboración y publicación del PISVI en el Periódico Oficial del Estado
- Programación y presupuestación de Auditorías de Seguridad Vial (ASV)
- Auditorías de Seguridad Vial con participación de la iniciativa ciudadana
- Medidas de mitigación, integración y compensación

#### **Auditorías de seguridad vial en las siguientes vialidades:**

- Auditoría de Seguridad Vial en el Puente González Pedrero



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



**TABASCO**

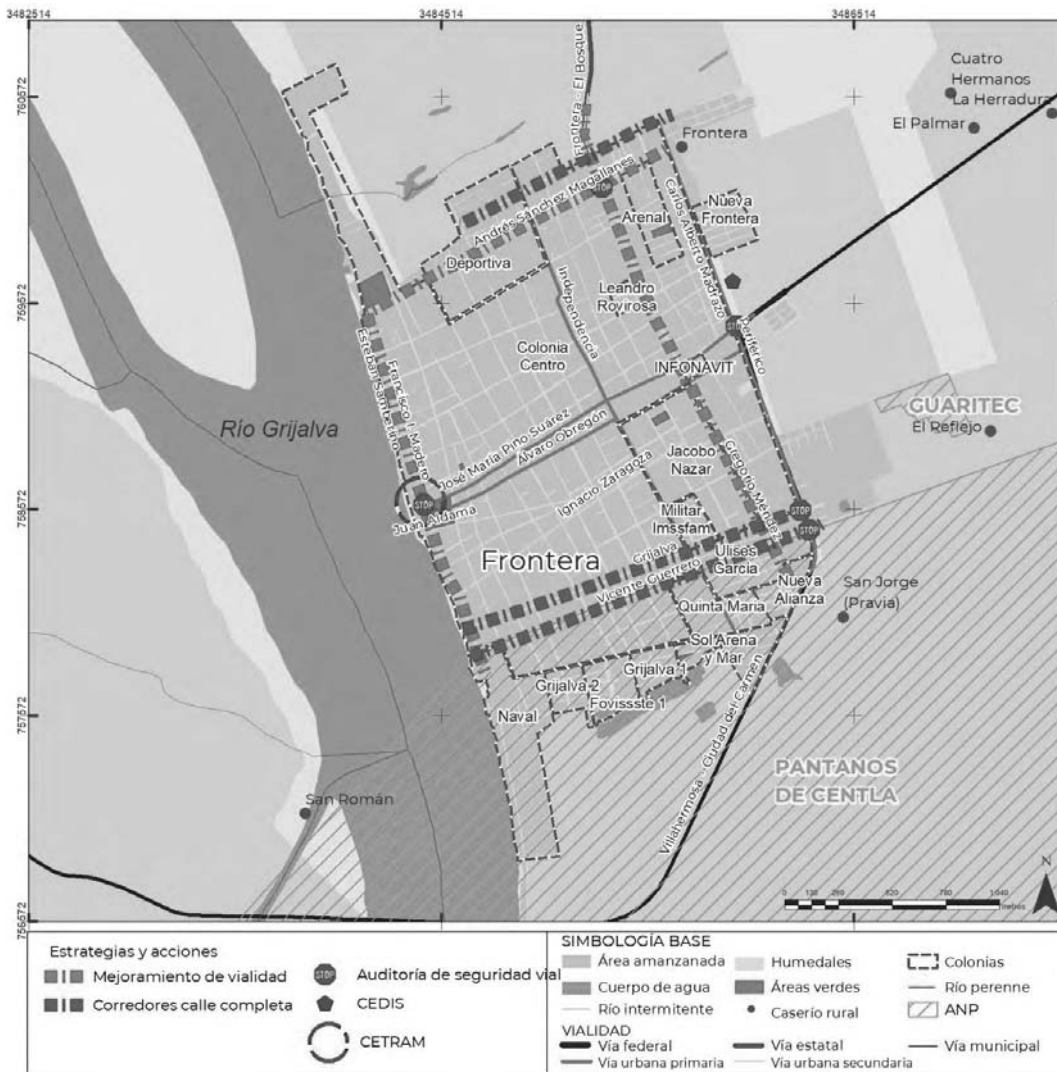
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



- Auditoría de Seguridad Vial Andrés Sánchez Magallanes y Gregorio Méndez
- Auditoría de Seguridad Vial Periférico y José María Pino Suárez
- Auditoría de Seguridad Vial Periférico y Grijalva
- Auditoría de Seguridad Vial Periférico y Vicente Guerrero

El planteamiento de algunas de las estrategias anteriormente citadas, se presentan en el siguiente Mapa de la cabecera municipal de Centla:

**Mapa 99. Estrategia de movilidad en Frontera**



Fuente: Elaboración propia.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TABASQUEÑA

Para garantizar la convivencia de todos los tipos de usuarios para las calles de Centla, se recomienda establecer el Derecho de Vía en las vialidades urbanas, a fin de reservar el espacio necesario que requieren los diferentes desplazamientos y viajes en los distintos modos de transporte disponibles, priorizando a los usuarios más vulnerables de acuerdo con las políticas establecidas en la Estrategia Nacional de Movilidad (ENAMOV), encabezada por el Gobierno de México.

De acuerdo con lo analizado en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, así como en la Ley de Tránsito y Vialidad, no se identificó un ancho de sección mínimo para los diferentes tipos de vialidades, por lo que, de acuerdo con el diagnóstico, que toma como referencia el Manual de calles: diseño vial para ciudades mexicanas de SEDATU, se sugiere el siguiente ancho de sección para vialidades urbanas primarias y secundarias:

### **Vialidades primarias**

Se sugiere definir una sección tipo de al menos 22 metros libres de sección, con la finalidad de conservar de igual forma, banquetas de 3 metros mínimo por sentido de circulación, camellón central de 3 metros y 13 metros disponibles para vehículos, en donde se pueden implementar carriles bus/bici compartidos, así como un carril vehicular por sentido.

### **Vialidades secundarias**

Se recomienda establecer una sección tipo de al menos 18 metros libres de sección, bajo la naturaleza de asignar 6 metros para peatones, con anchos efectivos de 3 metros como mínimo por banqueta, un camellón central de 3 metros y 9 metros disponibles para el tránsito de vehículos mixtos, tanto motorizados como no motorizados.





DESARROLLO TERRITORIAL

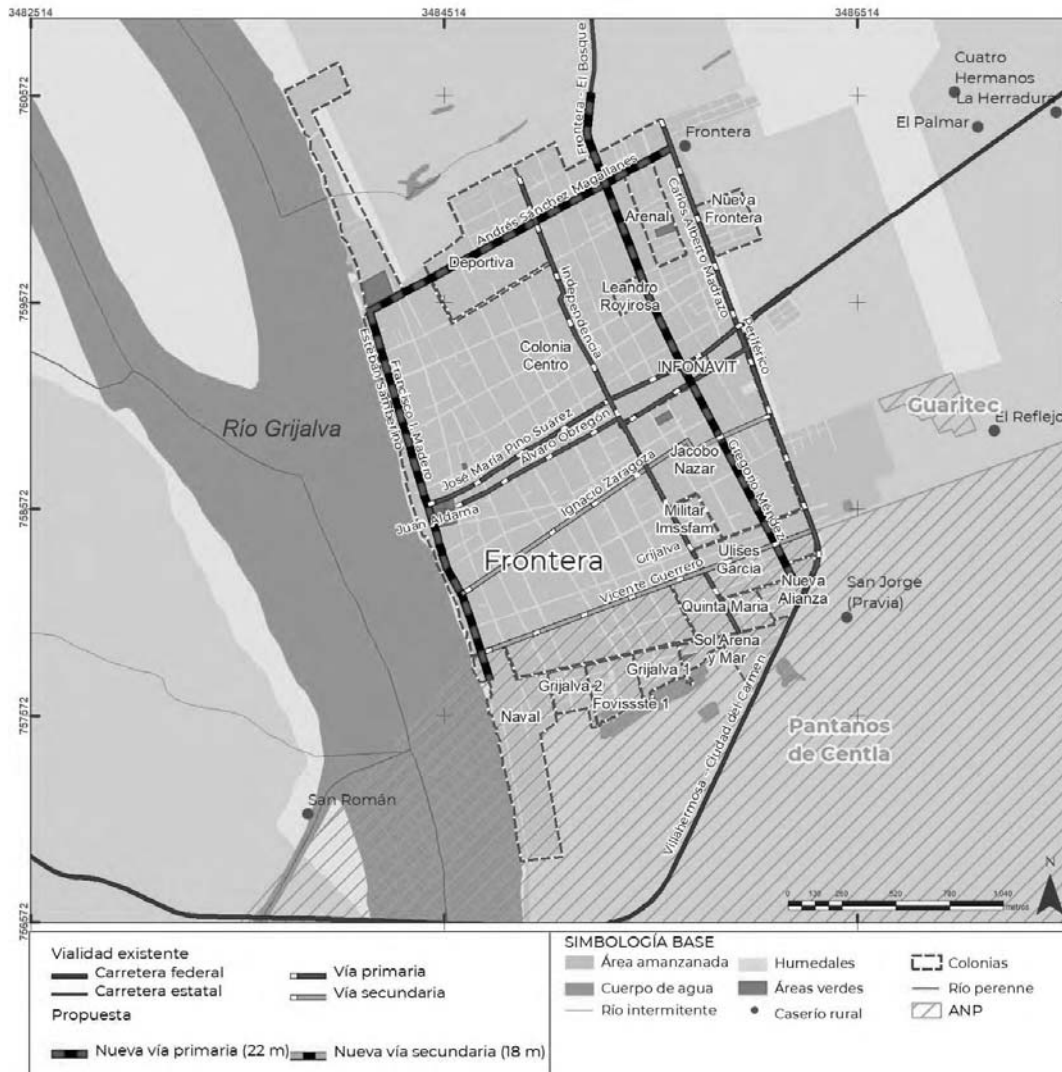


TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 100. Estrategia vial



Fuente: Elaboración propia.

### 9.2.6. Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

Estas estrategias están diseñadas para mitigar los problemas identificados y para promover la sostenibilidad, la adaptación al cambio climático y la resiliencia a largo plazo en el entorno urbano. En términos de estrategias ambientales, el objetivo es abordar los problemas ambientales que enfrenta el municipio, tales como la gestión de residuos, la contaminación del aire y la degradación de la biodiversidad, para mencionar algunos. Las estrategias buscan promover prácticas sustentables y buscan

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

la optimización en la gestión de recursos naturales, así como su conservación. Las estrategias de resiliencia territorial, por otro lado, se centran en fortalecer la capacidad de la comunidad y el territorio para resistir, adaptarse y recuperarse de los desafíos, ya sean éstos de origen natural, como los desastres climáticos, o humanos, como la presión urbanística y la pérdida de infraestructura vital.

### **Colaboración interinstitucional para la restauración de las zonas dentro del ANP Pantanos de Centla**

**Eje estratégico:** Protección al medio ambiente.

**Objetivo particular:** Coadyuvar con instituciones del sector ambiental para colaborar en acciones para la restauración de zonas del ANP Pantanos de Centla, así como la contención de los usos agrícolas y de asentamientos humanos para evitar su expansión a ecosistemas de alto valor ambiental.

**Desarrollo de la estrategia:** Como parte de las acciones coordinadas entre el municipio y la CONANP es necesario llevar a cabo una actualización del programa de manejo y su zonificación, pues esta ha sido superada ampliamente, por lo que se buscará revertir y contener la afectación de las actividades humanas en áreas declaradas como parte del Área Natural Protegida Pantanos de Centla. Desde el ámbito de actuación de este instrumento de desarrollo urbano se busca atender mediante dos componentes:

La estrategia contempla los siguientes componentes:

- Coadyuvancia en la delimitación de polígonos de restauración que se encuentren en el ANP Pantanos de Centla, mediante la participación en la elaboración de instrumentos ambientales y la contribución del municipio con insumos humanos, financieros o en especie para lograr los fines que se determinen con las autoridades ambientales.
- Delimitación de polígonos para asentamientos humanos o aprovechamiento agrícola de forma armonizada con los instrumentos ambientales, con un enfoque de aprovechamiento racional del suelo ya impactado y priorización de zonas aptas para la restauración ambiental.

**Líneas de acción de la estrategia:**

- Participación en la elaboración de instrumentos de ordenamiento ambiental y programas de manejo de áreas naturales protegidas.
- Participación en programa de apoyo económico para la restauración de zonas de valor ambiental en el ANP de Pantanos de Centla impactadas con actividades productivas.
- Delimitación y contención de las poligonales urbanizables o no urbanizables productivas acompañado de monitoreo para evitar la expansión urbana fuera de las zonas así definidas.

### **Gestión integral de aguas residuales y cuerpos de agua libres de contaminantes**

**Eje estratégico:** Protección al medio ambiente y Prevención y mitigación de riesgos.

**Objetivo particular:** Asegurar un manejo adecuado y sostenible de las aguas residuales generadas por actividades humanas. Además de proteger el medio

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

ambiente y la salud pública, prevenir enfermedades, promover la reutilización del agua, optimizar recursos y garantizar una planificación y gestión eficiente. Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales en el municipio para evitar la contaminación de cuerpos de agua naturales, así como complementar con programas de saneamiento con enfoque en la participación ciudadana.

**Desarrollo de la estrategia:** La gestión integral de las aguas residuales consiste en el conjunto de acciones y procesos necesarios para gestionar de manera adecuada las aguas residuales generadas por actividades humanas. Este enfoque abarca desde la recolección inicial de las aguas residuales hasta su tratamiento y disposición final.

Se busca generar las condiciones de infraestructura y condiciones sociales para que la población de Centla reduzca los impactos negativos derivados de la contaminación de los cuerpos de agua que conforman los sistemas hídricos de los Pantanos de Centla. La estrategia busca beneficiar a la población de Frontera, así como a los asentamientos rurales que se ven directamente afectados por las dinámicas de los cuerpos de agua, ya sea por aprovechamiento agrícola, acuicultura o la pesca para autoconsumo, así como minimizar los riesgos a la salud y el impacto a la biodiversidad y funcionalidad ecosistémica.

Asimismo, se plantea establecer y fomentar el derecho de vía que restringe la construcción de áreas urbanas a una distancia mínima de 20 metros del cuerpo de agua, ya que la invasión del derecho de vía y el relleno de zonas con vegetación de popal y tular, contribuyen a la modificación de la red de drenaje, dicha interrupción aumenta el riesgo de inundación y representa un riesgo ante los efectos del cambio climático.

#### **Líneas de acción de la estrategia:**

- Construcción de Plantas de tratamiento para su integración en el sistema de infraestructuras de drenaje y alcantarillado en Frontera.
- Programa de saneamiento de cuerpos de agua con participación de la población en general.
- Mejoramiento y ampliación de la red de drenaje.
- Mejorar el diseño y la capacidad de la infraestructura para hacer frente a eventos extremos de inundación.
- Fomentar el respeto al derecho de vía.
- Generar un apoyo gráfico que detalle cuales son los cuerpos de agua en donde se aplicara esta estrategia.
- Incluir dentro del reglamento de construcción una normativa específica para evitar que se otorguen licencias de construcción en predios cercanos y cuerpos de agua.

#### **Protección de cuerpos de agua y resiliencia ante el cambio climático**

**Eje estratégico:** Protección al medio ambiente; Prevención y mitigación de riesgos.

**Objetivo particular:** Establecer y fomentar el derecho de vía que restringe la construcción de áreas urbanas a una distancia mínima de 20 metros del cuerpo de agua.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

**Desarrollo de la estrategia:** La invasión del derecho de vía y el relleno de zonas con vegetación de popal y tular, contribuyen a la modificación de la red de drenaje, dicha interrupción aumenta el riesgo de inundación y representa un riesgo ante los efectos del cambio climático.

Componentes:

- Fomentar el respeto al derecho de vía
- Generar un apoyo gráfico que detalle cuales son los cuerpos de agua en donde se aplicara esta estrategia.
- Incluir dentro del reglamento de construcción una normativa específica para evitar que se otorguen licencias de construcción en predios cercanos y cuerpos de agua.

### Restauración de vegetación nativa en áreas susceptibles ante las inundaciones

**Eje estratégico:** Protección al medio ambiente; Prevención y mitigación de riesgos.

**Objetivo particular:** Establecer un programa de reforestación con especies nativas en las márgenes del río Usumacinta, ríos y arroyos tributarios, con el objetivo de que sirvan como muro de contención natural ante las crecidas de los ríos, al tiempo que contribuye a evitar procesos de erosión y azolvamiento de los cauces.

**Desarrollo de la estrategia:** La restauración de vegetación nativa como puede ser el manglar, la vegetación de galería y el tular, contribuirá de manera directa para controlar los procesos de erosión, azolvamiento de los cauces y formará parte de un sistema de protección natural frente al fenómenos de inundación.

Componentes:

- El establecimiento de un vivero comunitario permitirá la diversificación de actividades económicas, reduciendo la expansión de la frontera agrícola.
- La restauración de la vegetación nativa contribuye a disminuir las áreas susceptibles, pues dichas especies cuentan ya con un proceso de adaptación natural frente a las condiciones ambientales.

**Líneas de acción de la estrategia:**

- Crear de un vivero comunitario lo que permite contar con las especies nativas al mismo tiempo que contribuye a la diversificación económica
- Capacitar a los habitantes del municipio para que, con apoyo técnico del personal de la SEMARNAT, se lleven a cabo acciones de reforestación.
- Establecer una campaña de difusión y conciencia ecológica para “Adopta un manglar”.

### Conversión de infraestructura urbana verde en jardines esponja

**Eje estratégico:** Protección al medio ambiente; Prevención y mitigación de riesgos.

**Objetivo particular:** Aprovechar la infraestructura urbana verde como plazas y jardines, revegetación de las laderas de los cauces y humedales de creación reciente para obtener resultados en disponibilidad d agua, calidad y reducción de inundaciones.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

**Desarrollo de la estrategia:** Por medio de adecuaciones técnicas en plazas y jardines, pavimentación con concreto hidráulico y regeneración de humedales, se puede recolectar la escorrentía, realizar un primer proceso de filtración y parte de esa agua se almacena para garantizar la disponibilidad de agua para fines de riego y limpieza, mientras que otra se regresa al sistema natural.

**Componentes:**

- Conversión de plazas y jardines en zonas de recuperación de aguas pluviales, para su utilización en acciones de limpieza de los asentamientos humanos.
- Establecimiento de infraestructura pluvial que permita la separación de aguas residuales y su reintegración al sistema natural de una manera óptima

**Líneas de acción de la estrategia:**

- Realizar un estudio técnico para identificar los sitios más adecuados para su conversión en jardines esponja.
- Generar un apoyo gráfico que detalle cuales son los cuerpos de agua en donde se aplicara esta estrategia.
- Incluir dentro del reglamento de construcción una normativa específica para evitar que se otorguen licencias de construcción en predios cercanos y cuerpos de agua.

## Plan Integral de Resiliencia y Prevención de Riesgos

**Eje estratégico:** Prevención y mitigación de riesgos

**Objetivo particular:** Prevenir y mitigar la exposición y afectaciones a la población por riesgos

**Desarrollo de la estrategia:** La estrategia se estructura en torno al eje estratégico de la prevención y mitigación de riesgos, cuyo objetivo principal es proteger a la población de la exposición a riesgos y mitigar las posibles afectaciones que puedan surgir. Para enfrentar esta necesidad, se implementarán una serie de acciones interrelacionadas que, en primer lugar, buscan identificar y mapear las áreas de mayor riesgo, y en segundo lugar, planificar e implementar medidas preventivas y de mitigación para proteger a los ciudadanos y limitar los daños materiales.

La primera línea de acción implica la creación y actualización de un Atlas Municipal de Riesgos. Este instrumento permitirá una representación precisa de las zonas que presentan un mayor riesgo de sufrir desastres naturales como terremotos, huracanes, inundaciones y deslizamientos de tierra. Este recurso será una herramienta esencial para los planificadores urbanos, los tomadores de decisiones y los ciudadanos, proporcionando una base sólida de datos para orientar todas las decisiones relativas a la prevención y mitigación de riesgos. Además de la generación de este atlas, la estrategia también abordará acciones de manejo, regulación y restricción en la ocupación del territorio con riesgo por fenómenos naturales. Asimismo, se buscará la regulación, reorganización y/o reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo no mitigable.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

También se esforzará por mejorar la infraestructura de las ciudades y pueblos para que puedan resistir mejor los eventos extremos de inundación. Esto podría implicar la construcción de defensas contra inundaciones, la mejora de los sistemas de drenaje y la implementación de códigos de construcción rigurosos en áreas propensas a inundaciones. Al aumentar la resiliencia de la infraestructura, se puede proteger mejor a las comunidades y reducir la cantidad de daños materiales que resultan de eventos de inundación. Finalmente, es crucial aumentar la conciencia pública sobre los riesgos de vivir en áreas propensas a desastres naturales. Para lograr esto, se generarán campañas de concientización destinadas a educar a la población sobre los peligros potenciales y las medidas que pueden tomar para protegerse. Estas campañas se dirigirán a todos los miembros de la comunidad, pero se prestará especial atención a aquellos que viven en las zonas de mayor riesgo identificadas en el Atlas Municipal de Riesgos.

En conjunto, estas medidas conforman una estrategia sólida para la prevención y mitigación de riesgos. Combinando la recopilación de datos y la planificación cuidadosa con mejoras en la infraestructura y la educación pública, se espera reducir la vulnerabilidad de la población a los desastres naturales y limitar los daños que estos eventos pueden causar. Aunque esta estrategia beneficiará a toda la población, está particularmente dirigida a las personas que viven en áreas de alto riesgo y a aquellos en situaciones vulnerables, como los ancianos, los discapacitados y los menos afortunados, que suelen ser los más afectados por los desastres.

**Líneas de acción de la estrategia:**

- Elaboración y aplicación de un Atlas Municipal de Riesgos actualizado
- Mejoramiento en el diseño y la capacidad de la infraestructura para hacer frente a eventos extremos de inundación.
- Generar campañas de concientización a la población sobre las posibles afectaciones en zonas expuestas a riesgos.

**Programa Integral para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos****Eje estratégico:** Protección al medio ambiente**Objetivo particular:** Reducir la contaminación proveniente de los residuos sólidos urbanos que no tienen una disposición adecuada**Desarrollo de la estrategia:**

La estrategia busca específicamente abordar la problemática de la contaminación proveniente de los residuos sólidos urbanos que no tienen una disposición adecuada. Esta situación, si no se maneja adecuadamente, podría resultar en daños irreversibles para nuestro medio ambiente y nuestra salud. En primer lugar, el programa de manejo de residuos sólidos urbanos se diseñará de acuerdo con las necesidades y características específicas de la localidad, pero al mismo tiempo se alineará con los requisitos y directrices de la normatividad mexicana aplicable. En este contexto, se tendrán en cuenta aspectos como la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

Uno de los enfoques primordiales será incentivar el reúso y el reciclaje. Esto se hará a través de programas educativos y de sensibilización dirigidos a la comunidad,

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

promoviendo la separación de residuos en origen y la recogida selectiva. Además, se establecerán puntos de recolección especializados para materiales reciclables y se colaborará con empresas y organizaciones locales para darles un nuevo uso. Se contemplará también la inclusión de programas de incentivos para comercios y ciudadanos que promuevan y practiquen activamente el reciclaje. Adicionalmente, se dará énfasis en mejorar la eficiencia de la recolección de residuos. Esto implica no solo incrementar las rutas de recolección sino también optimizarlas, garantizando que se cubran todas las áreas del municipio y se haga de manera oportuna. La eficiencia en la recolección también se verá reforzada con la adquisición o renovación de vehículos de recolección que sean más eficientes y amigables con el medio ambiente.

#### **Líneas de acción de la estrategia:**

- Elaboración de un programa de manejo de residuos sólidos urbanos.
- Socialización mediante campañas informativas al respecto de los factores de riesgo derivados de la quema de basura.
- Incentivo al reuso y reciclaje a través de programas educativos y puntos de recolección especializados.
- Incremento y optimización de las rutas de recolección para mejorar la eficiencia en el servicio.
- Fomentar el manejo adecuado de residuos, priorizando la separación en origen.
- Mejoramiento del sitio de disposición final, considerando prácticas sostenibles.
- Promover prácticas más seguras y responsables de eliminación de residuos.

#### **Plan Vehicular Verde: Renovación y Responsabilidad Ambiental**

**Eje estratégico:** Protección al medio ambiente

**Objetivo particular:** Reducir la contaminación proveniente de vehículos automotores y promover la renovación del parque vehicular

#### **Desarrollo de la estrategia:**

Como parte de este PMDU, se propone una estrategia integral enfocada en el eje estratégico de la protección al medio ambiente. Esta estrategia tiene un objetivo particular orientado a reducir la contaminación proveniente de vehículos automotores y promover la renovación del parque vehicular. Se busca con ello atender y, en lo posible, revertir la problemática identificada que es la degradación de la calidad del aire en el municipio, debido a la emisión de gases contaminantes por parte de los vehículos. La estrategia va dirigida a diversos sectores de la población, en particular a los propietarios de vehículos, a las empresas de transporte público y privado, así como a la ciudadanía en general que, de manera directa o indirecta, son afectados por la problemática de la contaminación vehicular. Es imperativo para todos los ciudadanos tomar conciencia y participar en las acciones propuestas para alcanzar los objetivos de la estrategia.

El primer paso de la estrategia es el establecimiento de Normativas Ambientales en los reglamentos municipales. Esto implica la creación y actualización de normas y leyes que limiten las emisiones contaminantes de los vehículos y fomenten la

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

adopción de vehículos más limpios y eficientes. Se debe de buscar un marco regulatorio que incentive el uso de vehículos eléctricos o de tecnologías menos contaminantes, así como políticas de reciclaje de vehículos antiguos.

En segundo lugar, se deben de implementar Programas de Inspección de Emisiones y de Restricción de Circulación. La inspección regular de los vehículos permitirá identificar y sancionar a aquellos que no cumplan con las normas de emisiones, fomentando así el mantenimiento adecuado de los vehículos y la renovación de aquellos que no cumplan con las normas. Por otro lado, la restricción de circulación en días específicos o en áreas específicas de la ciudad puede ayudar a reducir la cantidad de emisiones en las áreas más contaminadas.

Finalmente, los Programas de Concientización Pública serán un pilar fundamental en esta estrategia. El objetivo de estos programas será educar a la población sobre la importancia de mantener y renovar sus vehículos, así como promover la adopción de medios de transporte alternativos y más sostenibles. Se buscará la participación de escuelas, empresas y medios de comunicación en la difusión de estos mensajes.

En conclusión, la estrategia propuesta busca atender el problema de la contaminación vehicular a través de un enfoque múltiple que incluye la creación de normativas ambientales, la implementación de programas de inspección y restricción de circulación y la concientización pública. Cada uno de estos elementos son esenciales para lograr un municipio más limpio y sostenible

**Líneas de acción de la estrategia:**

- Establecimiento de Normativas Ambientales en los reglamentos municipales.
- Programas de inspección de emisiones y de restricción de circulación.
- Programas de concientización pública.





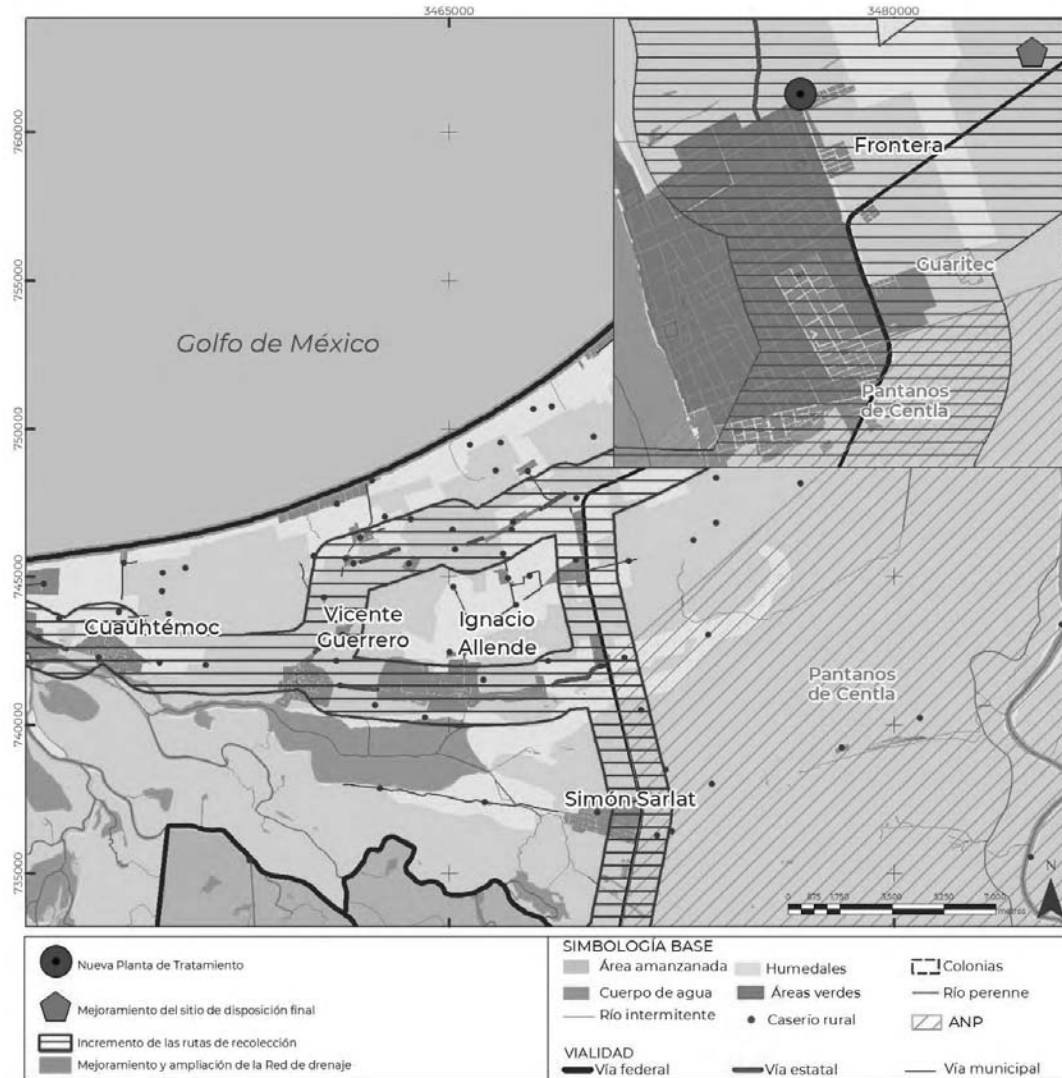
**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 101. Estrategia ambiental y de resiliencia territorial**



Fuente: Elaboración propia.

### 9.3. Políticas de Ordenamiento Territorial

En función de los resultados del Diagnóstico-Pronóstico, se determinan las políticas de Ordenamiento Territorial. Estas políticas son los ejes rectores del MOT y deberán aplicarse en el territorio en sus distintas escalas, alineadas y articuladas con base en la normatividad local y hacia la definición y delimitación de la Zonificación Primaria, las Áreas de Gestión Territorial y la Zonificación Secundaria.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

En la elaboración de esta sección, se tomarán en cuenta las disposiciones de los Artículos 8 y 20 Bis 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Estos artículos otorgan a los municipios la autoridad para emitir reglamentos ecológicos que controlen los usos del suelo más allá de los centros poblacionales, con el fin de salvaguardar y conservar el medio ambiente, al tiempo que promueven el uso sustentable de los recursos naturales. Con este antecedente, se delinearán las Políticas Ambientales.

Posteriormente, se buscará alinear lo anterior con lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Dicho artículo detalla que los planes municipales de desarrollo urbano deben identificar las medidas específicas para la implementación de políticas de preservación, mejoramiento y expansión de los centros poblacionales, además de su zonificación, tal y como se detalla en su Artículo 3. Este último establece que se debe encuadrar la Zonificación Primaria como la identificación de áreas que componen y delimitan un centro poblacional, que abarca las áreas urbanizadas, urbanizables, reservas de crecimiento y las áreas no urbanizables. Después se procederá a encuadrar la Zonificación Secundaria, que especificará los usos del suelo urbano en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos.

En este marco, las políticas de ordenamiento territorial constituirán el marco general para la ocupación del territorio municipal, teniendo un enfoque ambiental y urbano de acuerdo con la información antes descrita. Para estas políticas, se retomó la información desarrollada en la sección 6.8. Aptitud territorial. El proceso de asignación de políticas territoriales involucró varias consideraciones. En primer lugar, se identificaron las zonas homogéneas, es decir, áreas con características similares en términos de suelo, vegetación, clima, etc. Este paso es crucial para entender el contexto y las posibles aplicaciones de cada política.

A continuación, se analiza la "aptitud máxima" o "uso máximo", es decir, se determinó cuál sería el uso óptimo del territorio considerando sus características y potencial. Esta fase implica identificar las fortalezas y oportunidades del territorio y explorar cómo estas se alinean con las políticas disponibles. Luego, se cruzaron estos hallazgos con los lineamientos y normativas existentes. Estos pueden incluir áreas que ya han sido designadas como Áreas Naturales Protegidas (ANP), sitios RAMSAR (humedales de importancia internacional), límites ejidales (tierras comunitarias), entre otros. Este cruce de información permitió identificar las restricciones y obligaciones legales existentes que podrían influir en la asignación de políticas.

El resultado de este proceso son polígonos que contienen una zona homogénea y una aptitud territorial. Estos polígonos se cruzaron con los usos de suelo actuales para verificar la coherencia entre el uso máximo y el uso actual del territorio. Esto asegura que las políticas propuestas sean realistas y factibles. Por ejemplo, si el uso actual de un territorio es "manglar" y su uso máximo es "aprovechamiento acuícola", se deben considerar las normativas vigentes que prohíben la conversión de manglares en zonas de aprovechamiento. En este caso, la política más coherente a asignar sería la de Protección, respetando así la normativa de protección de los manglares.

Finalmente, en el caso donde había incompatibilidades entre la aptitud máxima y el uso actual del suelo, se recurrió a las tablas de actividades estratégicas, la cual se



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TERRITORIAL

tomó como las directrices sobre cómo manejar tales incompatibilidades. Además, a garantizar que las decisiones de asignación de políticas sean informadas, estratégicas y coherentes. Para fines de entendimiento, se retoma la tabla de actividades estratégicas.

Tabla 126. Actividades estratégicas

Uso de suelo simplificado	Actividad óptima	Actividad estratégica
Agrícola	Agrícola de temporal	Agrícola de riego
Agrícola	Agrícola de riego	Agrícola de riego
Agrícola	Pecuario	Agropecuario
Agrícola	Urbano	Mejoramiento
Agrícola	Turismo	Ecoturismo
Cuerpo de agua	Hídrico	Hídrico
Cuerpo de agua	Acuícola	Cuerpo de agua
Cuerpo de agua	Preservación	Cuerpo de agua
Cuerpo de agua	Pecuario	Cuerpo de agua
Cuerpo de agua	Agrícola de riego	Cuerpo de agua
Cuerpo de agua	Forestal	Cuerpo de agua
Manglar	Preservación	Preservación
Manglar	Agrícola de riego	Preservación
Manglar	Pecuario	Preservación
Manglar	Turismo	Ecoturismo
Manglar	Acuícola	Preservación
Manglar	Forestal	Preservación
Manglar	Urbano	Preservación
Manglar	Hídrico	Preservación
Palmar	Preservación	Preservación
Pastizal	Pecuario	Pecuario
Pastizal	Preservación	Reforestación
Pastizal	Agrícola de riego	Agrícola de riego
Pastizal	Turismo	Ecoturismo
Pastizal	Forestal	Forestal
Pastizal	Urbano	Mejoramiento
Pastizal	Hídrico	Hídrico
Secundaria arbórea	Turismo	Ecoturismo
Secundaria arbustiva	Preservación	Reforestación
Secundaria arbustiva	Forestal	Silvicultura
Secundaria arbustiva	Pecuario	Agroforestal



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Uso de suelo simplificado	Actividad óptima	Actividad estratégica
Secundaria arbustiva	Urbano	Mejoramiento
Selva	Preservación	Preservación
Urbano	Urbano	Consolidación
Urbano	Pecuario	Consolidación
Vegetación alto valor	Preservación	Preservación
Vegetación alto valor	Forestal	Reforestación
Vegetación alto valor	Pecuario	Preservación
Vegetación alto valor	Turismo	Ecoturismo
Vegetación alto valor	Hídrico	Preservación
Vegetación alto valor	Agrícola de riego	Preservación
Vegetación alto valor	Acuícola	Preservación

Fuente: Elaboración propia.

Para este ejercicio, se definieron siete políticas, las cuales se describen a continuación:

**Política urbana de Consolidación:** Está diseñada para fortalecer la estructura funcional de los asentamientos humanos. Su objetivo principal es la densificación de los centros urbanos, lo que implica aumentar la densidad poblacional y de construcción. Esta política promueve el uso efectivo del suelo urbano, especialmente de las áreas vacantes y subutilizadas. Para lograrlo, se busca una gestión eficiente del suelo, potenciando el uso de la infraestructura y el equipamiento existente. La consolidación es esencial para fortalecer la resiliencia urbana, permitiendo que las ciudades sean capaces de adaptarse y recuperarse de cambios o catástrofes. En el municipio existen dos AGT's con esta política las cuales se muestran a continuación:

Tabla 127. AGT y áreas totales de las políticas de consolidación

Política	AGT	Área (ha)
Consolidación	48	132.5
Consolidación	49	879.2
<b>Total</b>		<b>1875.0</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Política urbana de Mejoramiento:** Se centra en mejorar las condiciones de habitabilidad en áreas urbanas y núcleos rurales existentes, considerando los factores ambientales y de riesgo. La intención es revitalizar las áreas que se encuentran en deterioro, incluyendo zonas industriales, áreas obsoletas y en proceso de detrimento. Esto se logra renovando la infraestructura y el equipamiento público según las necesidades de la población y reorganizando los asentamientos para reducir la incompatibilidad de usos y destinos del suelo. En el municipio existen dos AGT's con esta política las cuales se muestran a continuación:



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Tabla 128. AGT y áreas totales de las políticas de mejoramiento

Política	AGT	Área (ha)
Mejoramiento	50	78.9
Mejoramiento	51	844.9
<b>Total</b>		<b>947.4</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Política urbana de Crecimiento Controlado.** Busca contener el crecimiento urbano de localidades con crecimiento acelerado evitando la expansión urbana en áreas con alta biodiversidad, bienes y servicios ambientales con una perspectiva de ocupación racional del territorio que fomenta en ciertas áreas la actividad productiva sustentable, lo que ayuda a reducir o anular la presión urbana sobre los recursos naturales. En el municipio existen tres AGT's con esta política las cuales se muestran a continuación:

Tabla 129. AGT y áreas totales de las políticas de crecimiento controlado

Política	AGT	Área (ha)
Crecimiento controlado	45	147.0
Crecimiento controlado	46	146.9
Crecimiento controlado	47	90.2
<b>Total</b>		<b>384.1</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Política ambiental de Aprovechamiento Sustentable:** se aplica en áreas donde actualmente se realizan actividades productivas y se presentan oportunidades de desarrollo. Esta política permite la utilización de los recursos naturales de manera respetuosa con la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas. El objetivo es que el uso de los recursos naturales sea eficiente, socialmente útil y no tenga un impacto negativo en el medio ambiente. Además, se fomenta la diversificación de actividades para minimizar el impacto ambiental. En el municipio existen 19 AGT's con esta política las cuales se muestran a continuación:

Tabla 130. AGT y áreas totales de las políticas de aprovechamiento sustentable

Política	AGT	Área (ha)
Aprovechamiento sustentable	1	190.0
Aprovechamiento sustentable	2	6554.4
Aprovechamiento sustentable	3	3287.9
Aprovechamiento sustentable	6	1964.8
Aprovechamiento sustentable	7	1547.7
Aprovechamiento sustentable	16	1517.0
Aprovechamiento sustentable	17	353.2



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A UN MUNICIPIO MODERNO

Política	AGT	Área (ha)
Aprovechamiento sustentable	21	10151.8
Aprovechamiento sustentable	24	7497.5
Aprovechamiento sustentable	25	86.0
Aprovechamiento sustentable	26	2865.8
Aprovechamiento sustentable	28	3724.0
Aprovechamiento sustentable	31	14258.5
Aprovechamiento sustentable	32	6738.0
Aprovechamiento sustentable	35	2.2
Aprovechamiento sustentable	41	1866.1
Aprovechamiento sustentable	42	413.6
Aprovechamiento sustentable	44	2850.0
Aprovechamiento sustentable	52	332.5
<b>Total</b>		<b>66177.4</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Política ambiental de Preservación:** se centra en las unidades donde se puede llevar a cabo la preservación, manejo y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre. La intención es establecer incentivos que alineen los intereses privados y públicos con la preservación. Esta política busca mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de su hábitat. En el municipio existen nueve AGT's con esta política las cuales se muestran a continuación:

Tabla 131. AGT y áreas totales de las políticas de preservación

Política	AGT	Área (ha)
Preservación	4	613.0
Preservación	5	3348.9
Preservación	8	545.0
Preservación	9	477.6
Preservación	10	2699.2
Preservación	11	5464.1
Preservación	12	1793.4
Preservación	13	436.2
Preservación	14	2433.0
Preservación	15	83399.3
Preservación	22	2514.9
Preservación	29	23366.4
Preservación	30	2595.6



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

Política	AGT	Área (ha)
Preservación	37	5849.2
Preservación	38	495.1
Preservación	39	2819.8
Preservación	40	1342.6
Preservación	43	5831.1
<b>Total</b>		<b>146024.5</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Política ambiental de Restauración:** se aplica a las áreas que presentan un deterioro acelerado de los recursos, especialmente aquellas afectadas por la contaminación del agua y el suelo debido a la disposición inadecuada de residuos. La restauración reconoce que el origen de la degradación de algunos ecosistemas a menudo se encuentra en su área de influencia, lo que requiere una gestión adecuada para mitigar y remediar estos efectos. En el municipio existen seis AGT's con esta política las cuales se muestran a continuación:

Tabla 132. AGT y áreas totales de las políticas de restauración

Política	AGT	Área (ha)
Restauración	20	4888.1
Restauración	23	1651.7
Restauración	27	1256.1
Restauración	33	6.9
Restauración	34	6360.7
Restauración	36	2802.5
<b>Total</b>		<b>16966</b>

Fuente: Elaboración propia.

**Política ambiental de Protección:** limita al máximo las actividades productivas para conservar los ecosistemas y recursos naturales, obtener bienes y servicios ambientales útiles para la sociedad, así como el mantenimiento del germoplasma biótico y las condiciones microclimáticas de una determinada región. Asimismo, promueve el manejo de estas áreas a través del Sistema de Áreas Naturales Protegidas. La protección se aplica en áreas del territorio que tienen un importante valor ambiental y donde el grado de degradación aún no es significativo, por lo que se trata de una política de transición entre la preservación y el aprovechamiento sostenible. En el municipio existen tres AGT's con esta política las cuales se muestran a continuación:



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ENTORNO TERRITORIAL

**Tabla 133. AGT y áreas totales de las políticas de protección**

Política	AGT	Área (ha)
Protección	18	13132.8
Protección	26	19716.9
Protección	52	22752.2
<b>Total</b>		<b>13432.7</b>

*Fuente: Elaboración propia.*

En resumen, la gestión territorial se articula en torno a políticas integradoras que abordan las necesidades de consolidación, mejora, aprovechamiento sostenible, preservación, restauración y protección de nuestros espacios urbanos y rurales. Cada política tiene su propósito específico, pero todas convergen en la intención de promover un desarrollo que sea simultáneamente socialmente equitativo, ambientalmente sostenible y económicamente viable. La siguiente tabla resume las áreas por cada política:

**Tabla 134. Áreas totales de cada política**

Política	Área (ha)
Aprovechamiento sustentable	66177.4
Preservación	146024.5
Consolidación	1875.0
Crecimiento controlado	384.1
Mejoramiento	947.4
Protección	13432.7
Restauración	16966

*Fuente: Elaboración propia.*

Como se puede observar en la tabla anterior, las políticas de aprovechamiento sustentable, preservación, restauración y protección son las que abarcan una mayor cantidad de hectáreas, esto es importante ya que la política de Aprovechamiento Sostenible se centra en maximizar la utilización de recursos naturales de manera que se preserve la integridad ecológica y se minimice el impacto ambiental, promoviendo a la vez la diversificación de actividades productivas. Esto es provechoso tanto para el medio ambiente como para el municipio. El mapa siguiente muestra las políticas y su respectiva localización en Centla.





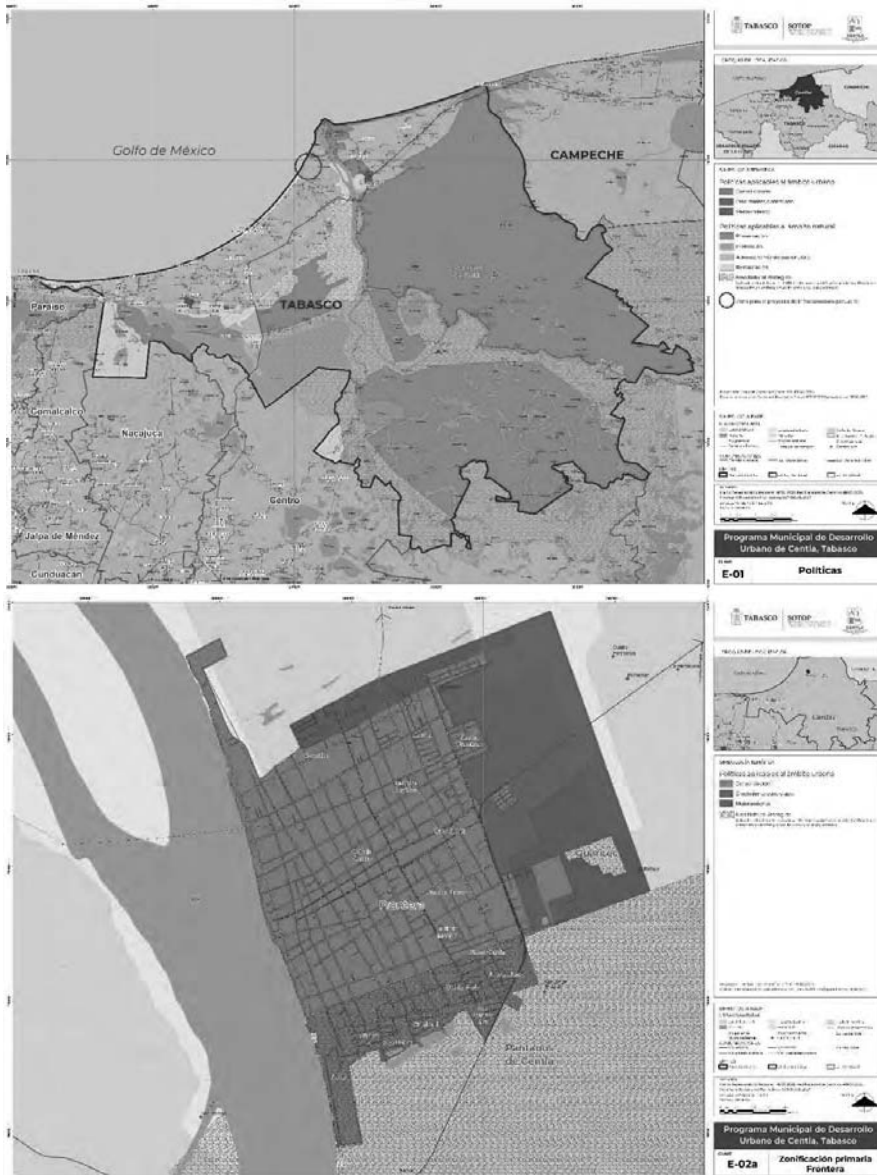
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 102. Políticas

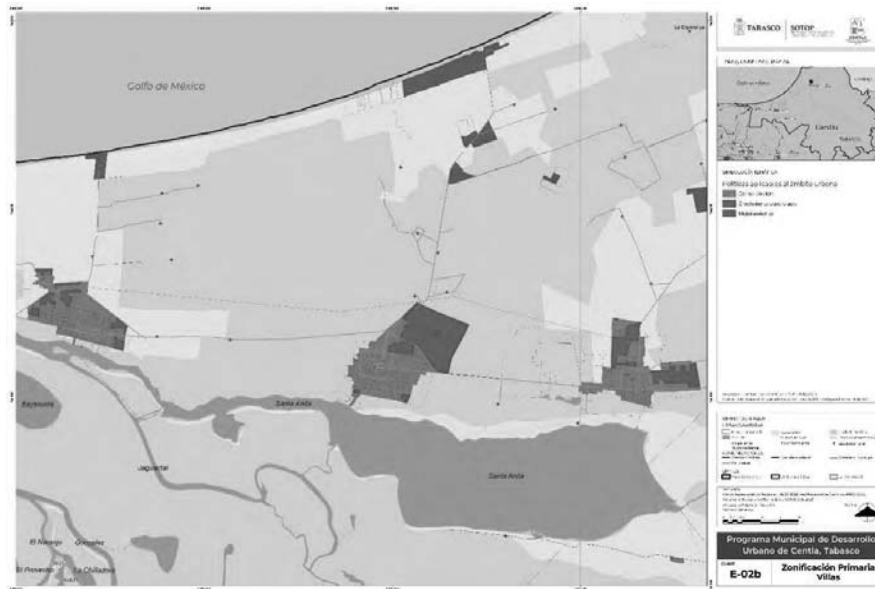




DESARROLLO TERRITORIAL



SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Fuente: Elaboración propia.

### 9.3.1. Áreas de Gestión Territorial (AGT)

Los establecimientos de Áreas de Gestión Territorial (AGT) que ayudan a planificar y ordenar las actividades que se desarrollan a lo largo del municipio.

Estas áreas de gestión territorial se consideran las áreas mínimas territoriales que permiten analizar, determinar y aplicar políticas a un lugar específico, ayudando en el aprovechamiento sustentable del territorio a través de emplear manejos particulares según las condiciones que se presenten en un área determinada.

Las AGT son el resultado de la intersección de una serie de información geoespacial que analiza las características de uso, físicas, naturales, geográficas, vocacionales y normativas del territorio municipal.

La metodología empleada para la generación de las AGT comprende cinco grandes secciones, como se muestra en la siguiente ilustración: definición de unidades de paisaje, identificación de usos máximos, reconocimiento de conflictos de uso y adición de usos normados, dando como resultado la delimitación de las áreas de gestión territorial.

Ilustración 57. Metodología para la definición de AGT



Fuente: Elaboración propia.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TERRITORIAL

El primer paso consiste en la definición de las Unidades de Paisaje, las cuales son zonas homogéneas que comparten características físicas, ambientales, geográficas, biológicas. Se generan a partir de la intersección de información geoespacial de topofomas, edafología, clima y usos de suelo y vegetación del municipio.

El segundo paso requiere de los resultados obtenidos en el apartado de aptitud territorial donde se identifica la vocación del territorio, derivado de los residuales de Gower. El método de residuales de Gower, como se describe en el apartado de aptitud territorial, permite el análisis y definición de usos máximos para los cuáles el territorio presenta condiciones favorables para el desarrollo de un sector.

Por otro lado, el tercer paso consiste en la intersección del resultado geoespacial sobre usos máximos con los usos de suelo actuales, logrando identificar las sinergias, compatibilidades y divergencias existentes para el establecimiento de actividades óptimas y estratégicas para el aprovechamiento sustentable.

Una vez realizadas las operaciones espaciales mencionadas, es necesario adicionar aquellas áreas que cuentan con una normativa vigente, por ejemplo: Áreas Naturales Protegidas, sitios RAMSAR, polígonos inscritos en el RAN, áreas que cuentan políticas establecidas por la CONAFOR, etc. Con el fin de alinear las políticas y acciones existentes.

Las operaciones espaciales realizadas dan como resultado la generación y delimitación de las Áreas de Gestión Territorial que, como se ha mencionado a lo largo de esta sección, son las unidades mínimas territoriales a las que se les designará una estrategia y política de acuerdo con sus condiciones.

La combinación de información se realiza a través de un software SIG que permite la integración de información geoespacial, para posteriormente agrupar aquellas áreas con vocaciones territoriales similares.

Para el caso del municipio de Centla, se obtuvieron 52 áreas de gestión territorial, como se observa en el mapa, en las que se establece una política, directamente vinculada con los lineamientos para su aprovechamiento sostenible.



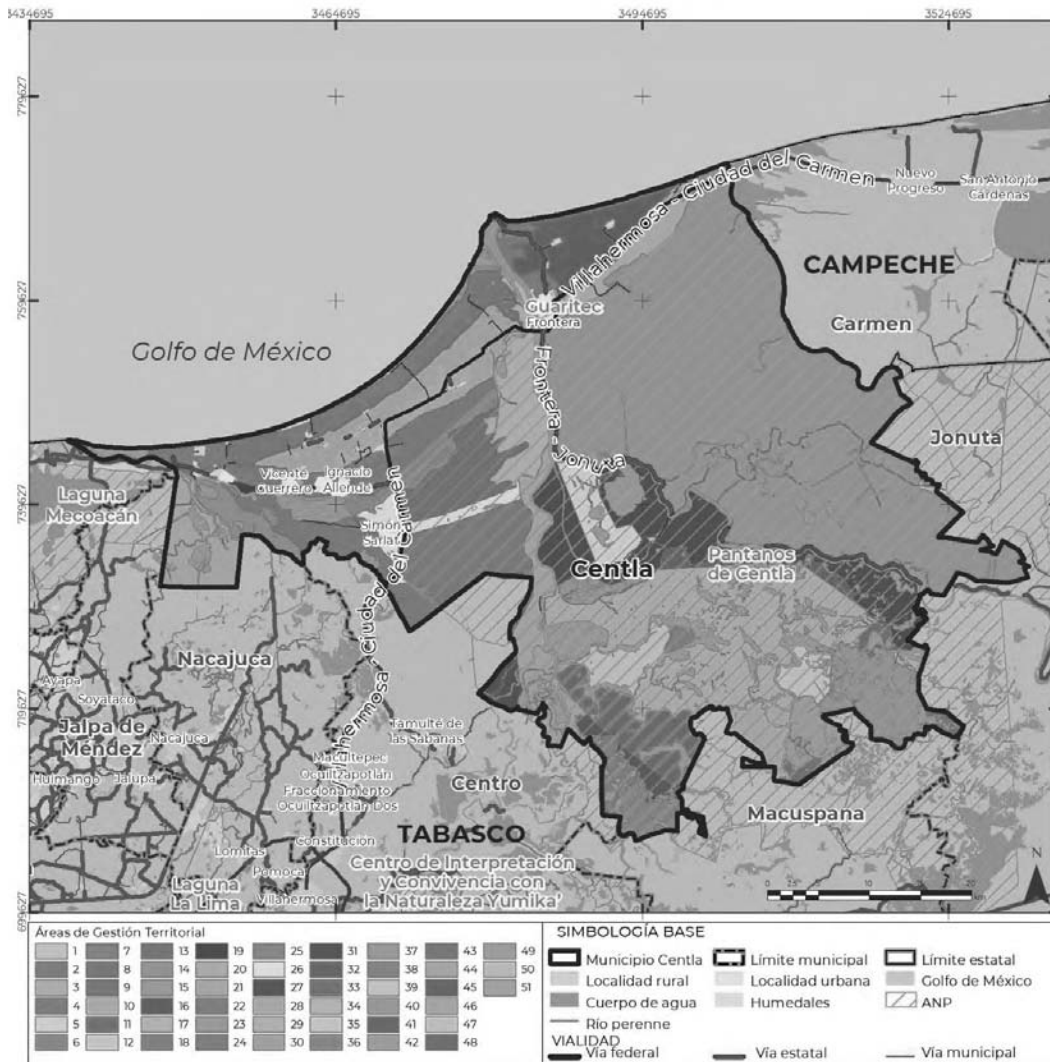
GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 103. Áreas de Gestión Territorial



Fuente: Elaboración propia.

En la siguiente tabla se visualizan las políticas aplicables por cada Área de Gestión Territorial de Centla, descritas en el apartado anterior de este instrumento.

Tabla 135. Políticas por Área de Gestión Territorial

AGT	Política	AGT	Política
1	Aprovechamiento sustentable	27	Restauración
2	Aprovechamiento sustentable	28	Aprovechamiento sustentable
3	Aprovechamiento sustentable	29	Preservación
4	Preservación	30	Preservación
5	Preservación	31	Aprovechamiento sustentable



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ENTORNO URBANO

AGT	Política	AGT	Política
6	Aprovechamiento sustentable	32	Aprovechamiento sustentable
7	Aprovechamiento sustentable	33	Restauración
8	Preservación	34	Restauración
9	Preservación	35	Aprovechamiento sustentable
10	Preservación	36	Restauración
11	Preservación	37	Preservación
12	Preservación	38	Preservación
13	Preservación	39	Preservación
14	Preservación	40	Preservación
15	Preservación	41	Aprovechamiento sustentable
16	Aprovechamiento sustentable	42	Aprovechamiento sustentable
17	Aprovechamiento sustentable	43	Preservación
18	Protección	44	Aprovechamiento sustentable
19	Protección	45	Crecimiento controlado
20	Restauración	46	Crecimiento controlado
21	Aprovechamiento sustentable	47	Crecimiento controlado
22	Preservación	48	Consolidación
23	Restauración	49	Consolidación
24	Aprovechamiento sustentable	50	Mejoramiento
25	Aprovechamiento sustentable	51	Mejoramiento
26	Aprovechamiento sustentable	52	Aprovechamiento sustentable

Fuente: Elaboración propia.

### 9.3.2. Criterios de Ordenamiento Territorial

A continuación, se desglosan los lineamientos específicos por política urbana (consolidación, mejoramiento y crecimiento) y el área de gestión territorial a las que son aplicables.

Tabla 136. Lineamientos estratégicos de la Política de Consolidación

Núm.	Lineamiento	AGT
1	Aprovechar la capacidad de infraestructura para el establecimiento de mayores coeficientes de ocupación y utilización del suelo urbano a fin de evitar la subutilización. Promover la ocupación de los vacíos intraurbanos y de vivienda desocupada, aplicando instrumentos para la densificación habitacional y la intensificación del uso del suelo urbano.	48,49
2	Atender con prioridad acciones que sumen a la regularización de la tierra y otorguen certeza jurídica de la propiedad.	48,49
3	Favorecer, beneficiar, incentivar y priorizar el desarrollo de nuevas construcciones que estén dentro de asentamientos humanos, centros históricos, centros y subcentros urbanos, por encima de aquellos que se ubiquen fuera	48,49
6	Como medida de adaptación al cambio climático toda infraestructura nueva deberá garantizar el libre flujo del agua subterránea.	48,49
7	Prohibir que se viertan residuos de cualquier tipo a los cuerpos de agua.	48,49
8	Garantizar el libre paso del agua sobre los drenes para reducir riesgos de inundaciones.	48,49



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Núm.	Lineamiento	ACT
9	Construir y operar plantas de tratamiento de aguas residuales en todos los asentamientos humanos; los cuales deberán contar con el número de plantas necesarias para abastecer a toda la población. Incorporar sistemas de tratamientos de aguas residuales con tecnología e infraestructura cuyas descargas cumplan con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-2021 en los nuevos proyectos de vivienda. Incorporar mecanismos de financiamiento para su operación y mantenimiento.	48,49
10	Implementar sistemas de recolección o cosecha de agua de lluvia y filtros domésticos para potabilizar agua, como medida de adaptación al cambio climático.	48,49
11	Implementar sistemas de recolección o cosecha de agua de lluvia y filtros domésticos para potabilizar agua, como medida de adaptación al cambio climático.	48,49
12	Fomentar el empleo de tecnologías de energía renovable como energía solar, eólica, etc. en todos los asentamientos humanos.	48,49
13	Requerir e implementar estudios y justificantes técnicos para las obras que requieran realizar rellenos y/o nivelaciones de terreno, que no afecten a los asentamientos humanos y los escurrimientos superficiales ante la autoridad correspondiente.	48,49
14	Fomentar la instalación de infraestructura verde en zonas urbanas con el fin de reducir riesgos ante inundaciones.	48,49
15	La planificación, mejoramiento, rehabilitación, modernización y urbanización de las vías públicas deberán de equiparse con bandas peatonales, señalamientos y las medidas necesarias para el desplazamiento de personas con discapacidad. Asimismo, deberán construirse siempre cruces seguros.	48,49
16	Promover nuevas actividades económicas en los centros urbanos e históricos compatibles con cada zona, respetando la normatividad urbana aplicable.	48,49
17	Garantizar la observancia a cotas de inundación, identificación de sitios peligrosos, desplantes de construcciones, monitoreo de rellenos y preservación de vasos reguladores o cuerpos lagunares de conformidad con la legislación vigente.	48,49
18	Realizar Atlas de Peligros Naturales y Antropogénicos a escala de Centro de Población o Municipal, así como la instrumentación de sus programas de contingencia y protección civil. La atribución de la elaboración de estos instrumentos estará a cargo de los municipios.	48,49
19	Prohibir y sancionar la construcción en áreas expuestas a riesgos altos y medios por inundación.	48,49
20	No se permite el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, en los márgenes de los cuerpos de agua a una distancia menor a 20 metros, y por arriba de lo señalado del nivel máximo extraordinario que dicte las Normas Oficiales.	48,49
21	Desarrollar actividades turísticas de manera sustentable en donde se incluya e involucre activamente a la población residente de las comunidades. Las instalaciones turísticas aledañas a cuerpos de agua requerirán para su aprobación estudio técnico y dictamen de aprobación.	48,49
22	De manera coordinada, las autoridades estatales y municipales deberán garantizar el respeto a la franja de protección determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 20 metros de esta cota en	48,49



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



**TABASCO**  
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Núm.	Lineamiento	ACT
	el interior u orillas de los lechos de los lagos, lagunas o presas, o en los cauces de ríos, arroyos y canales	
23	<p>Requerir estudios y dictámenes de impacto urbano y/o urbano-ambiental, estudios y dictámenes de impacto vial y estudios y dictámenes en materia de riesgos y protección civil para obras de infraestructura y construcciones públicas y privadas, conforme a los reglamentos y normatividad vigentes y aplicables. Vigilar el cumplimiento de la construcción de las obras, así como el desarrollo de proyectos establecidos en estos estudios de impacto como medidas de mitigación e integración.</p> <p>No podrá autorizarse la ocupación de una obra nueva hasta que cuente y compruebe la terminación o el avance de al menos el 80% en la construcción o desarrollo de sus medidas de mitigación e integración.</p>	48,49
24	<p>El derecho de vía de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, el Contratista deberá prever el ancho mínimo de franja de seguridad de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 8 pulgadas de diámetro: 7 metros lineales en ambos lados del ducto.</li> <li>• De 10 a 18 pulgadas de diámetro: 10 metros lineales en ambos lados del ducto.</li> <li>• De 20 pulgadas de diámetro y mayores: 14 metros lineales en ambos lados del ducto.</li> </ul> <p>La SOTOP deberá vigilar su cumplimiento en conjunto con las direcciones municipales de obras públicas o desarrollo urbano y sus direcciones jurídicas o de verificación, emitiendo las sanciones correspondientes cuando no se cumplan las medidas señaladas.</p>	48,49
25	<p>El derecho de vía de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, la autoridad competente deberá de prever las clases de localización basada en la actividad humana que consiste en evaluar el grado de exposición del Ducto a daños y por consiguiente la seguridad e integridad de las personas y sus bienes.</p> <p>El Contratista deberá determinar la densidad de población por Área unitaria a lo largo de la trayectoria de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, tomando como referencia el censo de población y vivienda actual emitido por el INEGI y en los diversos programas existentes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como herramientas para sistemas de información geográfica.</p> <p>El Área unitaria se delimitará por una longitud de 1600 metros lineales y 200 metros de ancho, a cada lado del eje del Ducto.</p>	48,49
26	<p>En el diseño de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, el Contratista deberá cumplir con los criterios generales que determinan la clasificación de fluidos, clases de localización y al Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal, que para el efecto emita la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</p> <p>Las clases de localización para las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, se clasificarán en relación con la densidad de población y concentración de personas, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Clases de Localización 1: Lugares expuestos a la actividad humana poco frecuente sin presencia humana permanente. Esta clase de localización refleja áreas de difícil acceso.</p> <p>Clases de Localización 2: Área unitaria que cuenta con diez o menos construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población inferior a 50 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta clase de</p>	48,49



**GOBIERNO DE MEXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Núm.	Lineamiento	ACT
	<p>localización refleja áreas como tierras baldías, tierras de pastoreo, tierras agrícolas y otras zonas escasamente pobladas.</p> <p>Clases de Localización 3: Área unitaria con más de diez y hasta cuarenta y cinco construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población de 50 personas o más, pero menos de 250 personas por kilómetro cuadrado, con múltiples viviendas, con hoteles o edificios de oficinas donde no más de 50 personas pueden reunirse regularmente y con industrias dispersas.</p> <p>Clases de Localización 4: Área unitaria que cuenta con cuarenta y seis construcciones o más ocupadas por personas y/o lugares con una densidad poblacional de 250 personas o más,</p> <p>Esta clase de localización refleja zonas donde existan desarrollos urbanos, zonas residenciales, zonas industriales y otras áreas pobladas.</p> <p>Clases de Localización 5: Cuando además de las condiciones presentadas en una clase de localización 4, prevalece alguna de las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Construcciones de cuatro o más niveles incluyendo la planta baja.</li> <li>II. Vías de comunicación con tránsito intenso o masivo, e</li> <li>III. Instalaciones subterráneas de servicios prioritarios o estratégicas para la zona urbana.</li> </ul>	
27	<p>Prohibir la instalación de plantas de explosivos o de productos altamente letales al ser humano en el interior de los centros de población. Su instalación deberá estar al menos a 1,700 metros de cualquier uso urbano.</p>	48,49
28	<p>Prohibir todo uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina, tal y como se menciona en la NOM-005-ASEA-2016.</p>	48,49
29	<p>El Contratista deberá indicar el trayecto de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados mediante señalamientos, delimitando el derecho de vía adquirido.</p>	48,49
30	<p>El diseño de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, el Contratista deberá cumplir con los criterios generales que determinan la clasificación de fluidos, clases de localización y al Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal, que para el efecto emita la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</p> <p>Las clases de localización para las redes de trasportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, se clasificarán en relación con la densidad de población y concentración de personas, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Clases de Localización 1: Lugares expuestos a la actividad humana poco frecuente sin presencia humana permanente. Esta clase de localización refleja áreas de difícil acceso.</p> <p>Clases de Localización 2: Área unitaria que cuenta con diez o menos construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población inferior a 50 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta clase de localización refleja áreas como tierras baldías, tierras de pastoreo, tierras agrícolas y otras zonas escasamente pobladas.</p> <p>Clases de Localización 3: Área unitaria con más de diez y hasta cuarenta y cinco construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población de 50 personas o más, pero</p>	48,49





**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Núm.	Lineamiento	ACT
	<p>menos de 250 personas por kilómetro cuadrado, con múltiples viviendas, con hoteles o edificios de oficinas donde no más de 50 personas pueden reunirse regularmente y con industrias dispersas.</p> <p>Clases de Localización 4: Área unitaria que cuenta con cuarenta y seis construcciones o más ocupadas por personas y/o lugares con una densidad poblacional de 250 personas o más, Esta clase de localización refleja zonas donde existan desarrollos urbanos, zonas residenciales, zonas industriales y otras áreas pobladas.</p> <p>Clases de Localización 5: Cuando además de las condiciones presentadas en una clase de localización 4, prevalece alguna de las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Construcciones de cuatro o más niveles incluyendo la planta baja.</li> <li>II. Vías de comunicación con tránsito intenso o masivo, e</li> <li>III. Instalaciones subterráneas de servicios prioritarios o estratégicas para la zona urbana.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes lineamientos son correspondientes a la política de mejoramiento, centrado en zonas de asentamientos humanos que requieren mejoras de infraestructura de servicios básicos, equipamientos e imagen urbana.

Tabla 137. Lineamientos estratégicos de la política de Mejoramiento

Núm.	Lineamiento	ACT
1	Ampliar y fortalecer la infraestructura de servicios en los centros estratégicos del sistema de ciudades conforme a la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), adelantando la oferta de satisfactores de acuerdo con la demanda esperada.	50,51
2	Orientar acciones y proyectos que garanticen el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica.	50,51
3	Como medida de adaptación al cambio climático toda infraestructura nueva deberá garantizar el libre flujo del agua subterránea.	50,51
4	Prohibir que se viertan residuos de cualquier tipo a los cuerpos de agua.	50,51
5	Garantizar el libre paso del agua sobre los drenes para reducir riesgos de inundaciones.	50,51
6	Construir y operar plantas de tratamiento de aguas residuales en todos los asentamientos humanos; los cuales deberán contar con el número de plantas necesarias para abastecer a toda la población. Incorporar sistemas de tratamientos de aguas residuales con tecnología e infraestructura cuyas descargas cumplan con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-2021 en los nuevos proyectos de vivienda. Incorporar mecanismos de financiamiento para su operación y mantenimiento.	50,51
7	Implementar sistemas de recolección o cosecha de agua de lluvia y filtros domésticos para potabilizar agua, como medida de adaptación al cambio climático.	50,51
8	Orientar acciones, proyectos y presupuesto para mejorar, rehabilitar, modernizar o ampliar el equipamiento existente de educación, cultura, salud, asistencia social, administración pública, servicios	50,51



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO | SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Núm.	Lineamiento	AGT
	urbanos, transporte, comunicación, recreación y deporte en los centros y subcentros urbanos y su área de influencia; o bien, construir nuevos equipamientos, en caso de haber déficit de alguno de éstos.	
9	Fomentar la instalación de infraestructura verde en zonas urbanas con el fin de reducir riesgos ante inundaciones.	50,51
10	Consolidar, renovar o construir espacios públicos para la cohesión social, promoviendo su mejoramiento, desarrollo de actividades sociales y artísticas, apropiación social y actividades económicas.	50,51
11	La planificación, mejoramiento, rehabilitación, modernización y urbanización de las vías públicas deberán de equiparse con bandas peatonales, señalamientos y las medidas necesarias para el desplazamiento de personas con discapacidad. Asimismo, deberán construirse siempre cruces seguros.	50,51
12	Desarrollar actividades turísticas de manera sustentable en donde se incluya e involucre activamente a la población residente de las comunidades.	50,51
13	Crear mecanismos para reducir la especulación del suelo en los centros, subcentros urbanos y en los centros históricos.	50,51
14	Implementar sistemas de recolección o cosecha de agua de lluvia y filtros domésticos para potabilizar agua, como medida de adaptación al cambio climático.	50,51
15	Requerir estudios y dictámenes de impacto urbano y/o urbano-ambiental, estudios y dictámenes de impacto vial y estudios y dictámenes en materia de riesgos y protección civil para obras de infraestructura y construcciones públicas y privadas, conforme a la normatividad aplicable. Vigilar el cumplimiento de la construcción de las obras, así como el desarrollo de proyectos establecidos en estos estudios de impacto como medidas de mitigación e integración. No podrá autorizarse la ocupación de una obra nueva hasta que cuente y compruebe la terminación o el avance de al menos el 80% en la construcción o desarrollo de sus medidas de mitigación e integración.	50,51
16	Prohibir y sancionar cualquier construcción sobre derechos de vía de carreteras federales, estatales o municipales y vías de ferrocarril respetando los siguientes parámetros: I. Como derecho de vía en caminos, 20 metros del eje hacia ambos lados; II. Como derecho de vía en carreteras estatales con dos cuerpos en terraplén, 20 metros del eje de la carretera hacia ambos lados; III. Como derecho de vía en carreteras con dos cuerpos en terraplén, 30 metros del eje de la carretera hacia ambos lados; IV. Como derecho de vía en ferrocarril, 15 metros como mínimo a partir del riel, y V. Tratándose de derecho de vía con doble vía férrea, 15 metros como mínimo a partir del último riel en ambos lados. Para el caso de los derechos de vías de ferrocarril, después del lado de vía, no podrá establecerse obras o industrias que requieran de explosivos hasta una distancia de 100 metros.	50,51
17	El derecho de vía de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, el Contratista deberá prever el ancho mínimo de franja de seguridad de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 8 pulgadas de diámetro: 7 metros lineales en ambos lados del ducto.</li> <li>De 10 a 18 pulgadas de diámetro: 10 metros lineales en ambos lados del ducto.</li> <li>De 20 pulgadas de diámetro y mayores: 14 metros lineales en ambos lados del ducto.</li> </ul> La SOTOP deberá vigilar su cumplimiento en conjunto con las direcciones municipales de obras públicas o desarrollo urbano y sus direcciones	50,51



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

Núm.	Lineamiento	AGT
	jurídicas o de verificación, emitiendo las sanciones correspondientes cuando no se cumplan las medidas señaladas.	
18	<p>El derecho de vía de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, la autoridad competente deberá de prever las clases de localización basada en la actividad humana que consiste en evaluar el grado de exposición del Ducto a daños y por consiguiente la seguridad e integridad de las personas y sus bienes.</p> <p>El Contratista deberá determinar la densidad de población por Área unitaria a lo largo de la trayectoria de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, tomando como referencia el censo de población y vivienda actual emitido por el INEGI y en los diversos programas existentes en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como herramientas para sistemas de información geográfica.</p> <p>El Área unitaria se delimitará por una longitud de 1600 metros lineales y 200 metros de ancho, a cada lado del eje del Ducto.</p>	50,51
19	<p>En el diseño de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, el Contratista deberá cumplir con los criterios generales que determinan la clasificación de fluidos, clases de localización y al Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal, que para el efecto emita la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</p> <p>Las clases de localización para las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, se clasificarán en relación con la densidad de población y concentración de personas, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Clases de Localización 1: Lugares expuestos a la actividad humana poco frecuente sin presencia humana permanente. Esta clase de localización refleja áreas de difícil acceso.</p> <p>Clases de Localización 2: Área unitaria que cuenta con diez o menos construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población inferior a 50 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta clase de localización refleja áreas como tierras baldías, tierras de pastoreo, tierras agrícolas y otras zonas escasamente pobladas.</p> <p>Clases de Localización 3: Área unitaria con más de diez y hasta cuarenta y cinco construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población de 50 personas o más, pero menos de 250 personas por kilómetro cuadrado, con múltiples viviendas, con hoteles o edificios de oficinas donde no más de 50 personas pueden reunirse regularmente y con industrias dispersas.</p> <p>Clases de Localización 4: Área unitaria que cuenta con cuarenta y seis construcciones o más ocupadas por personas y/o lugares con una densidad poblacional de 250 personas o más, Esta clase de localización refleja zonas donde existan desarrollos urbanos, zonas residenciales, zonas industriales y otras áreas pobladas.</p> <p>Clases de Localización 5: Cuando además de las condiciones presentadas en una clase de localización 4, prevalece alguna de las características siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Construcciones de cuatro o más niveles incluyendo la planta baja.</li> <li>II. Vías de comunicación con tránsito intenso o masivo, e Instalaciones subterráneas de servicios prioritarios o estratégicas para la zona urbana.</li> </ol>	50,51
20	Prohibir la instalación de plantas de explosivos o de productos altamente letales al ser humano en el interior de los centros de población. Su instalación deberá estar al menos a 1,700 metros de cualquier uso urbano.	50,51
21	Prohibir todo uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina, tal y como se menciona en la NOM-005-ASEA-2016.	50,51



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Núm.	Lineamiento	AGT
22	El Contratista deberá indicar el trayecto de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados mediante señalamientos, delimitando el derecho de vía adquirido.	50,51
23	<p>El diseño de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, el Contratista deberá cumplir con los criterios generales que determinan la clasificación de fluidos, clases de localización y al Dictamen de Congruencia y Entrada al Territorio Estatal, que para el efecto emita la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</p> <p>Las clases de localización para las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, se clasificarán en relación con la densidad de población y concentración de personas, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Clases de Localización 1: Lugares expuestos a la actividad humana poco frecuente sin presencia humana permanente. Esta clase de localización refleja áreas de difícil acceso.</p> <p>Clases de Localización 2: Área unitaria que cuenta con diez o menos construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población inferior a 50 habitantes por kilómetro cuadrado. Esta clase de localización refleja áreas como tierras baldías, tierras de pastoreo, tierras agrícolas y otras zonas escasamente pobladas.</p> <p>Clases de Localización 3: Área unitaria con más de diez y hasta cuarenta y cinco construcciones ocupadas por personas y/o lugares con una densidad de población de 50 personas o más, pero menos de 250 personas por kilómetro cuadrado, con múltiples viviendas, con hoteles o edificios de oficinas donde no más de 50 personas pueden reunirse regularmente y con industrias dispersas.</p> <p>Clases de Localización 4: Área unitaria que cuenta con cuarenta y seis construcciones o más ocupadas por personas y/o lugares con una densidad poblacional de 250 personas o más,</p> <p>Esta clase de localización refleja zonas donde existan desarrollos urbanos, zonas residenciales, zonas industriales y otras áreas pobladas.</p> <p>Clases de Localización 5: Cuando además de las condiciones presentadas en una clase de localización 4, prevalece alguna de las características siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Construcciones de cuatro o más niveles incluyendo la planta baja.</li> <li>II. Vías de comunicación con tránsito intenso o masivo, e</li> <li>III. Instalaciones subterráneas de servicios prioritarios o estratégicas para la zona urbana.</li> </ol>	50,51

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 138. Lineamientos estratégicos de la Política de crecimiento controlado

Núm.	Lineamientos	AGT
1	Atender con prioridad acciones que sumen a la regularización de la tierra y otorguen certeza jurídica de la propiedad.	45,46,47
2	Implementar un programa de reservas territoriales que gestione y constituya suelo en coordinación con el gobierno federal, a través del Instituto Nacional de Suelo Sustentable, con base en el programa estatal de Reservas Territoriales del Instituto de Vivienda de Tabasco INVITAB.	45,46,47
3	Suelo apto. Suelo con cualidades de ubicación, geología, topografía, disponibilidad de agua, costos de desarrollo y otros factores físicos que permiten que sea apropiado para el desarrollo urbano (PNDU, 2014).	45,46,47
4	Suelo servido. Suelo acondicionado con redes de servicios, infraestructura de transporte, equipamiento público y diversos tipos de edificaciones para que las actividades urbanas puedan llevarse a cabo (Baer, 2013).	45,46,47
5	Implementar un programa de vivienda social, que cumpla con todos los elementos de la vivienda adecuada en las zonas con uso de suelo HVS en	45,46,47



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Núm.	Lineamientos	AGT
	coordinación con el gobierno estatal, a través el INVITAB y el gobierno federal, a través de la Comisión Nacional de Vivienda y la SEDATU.	
6	Establecer sistemas integrales de infraestructura que determinen las obras de infraestructura de cabecera y obras complementarias, así como sus condicionantes para el desarrollo de las zonas de crecimiento; y que respondan además a la rehabilitación de zonas deterioradas y a la integración de zonas carentes de servicios.	45,46,47
7	Orientar acciones y proyectos que garanticen el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica.	45,46,47
8	Como medida de adaptación al cambio climático toda infraestructura nueva deberá garantizar el libre flujo del agua subterránea.	45,46,47
9	Construir y operar plantas de tratamiento de aguas residuales en todos los asentamientos humanos; los cuales deberán contar con el número de plantas necesarias para abastecer a toda la población. Incorporar sistemas de tratamientos de aguas residuales con tecnología e infraestructura cuyas descargas cumplan con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-2021 en los nuevos proyectos de vivienda. Incorporar mecanismos de financiamiento para su operación y mantenimiento.	45,46,47
10	Fomentar el empleo de tecnologías de energía renovable como energía solar, eólica, etc. en todos los asentamientos humanos.	45,46,47
11	Requerir e implementar estudios y justificantes técnicos para las obras que requieran realizar rellenos y/o nivelaciones de terreno, que no afecten a los asentamientos humanos y los escurrimientos superficiales ante la autoridad correspondiente. Esto excluye las áreas de derechos de vía federales.	45,46,47
12	Garantizar la recolección, acopio, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos sólidos urbanos y de los residuos de manejo especial y peligroso generados por actividades urbanas e industriales, de acuerdo con la legislación ambiental correspondiente. Elaborar planes de manejo apegados al Diario Oficial de la Federación con No. DOF: 05/11/2014 que consideran el reúso, clasificación, separación y reciclamiento de residuos sólidos.	45,46,47
13	Orientar acciones, proyectos y presupuesto para mejorar, rehabilitar, modernizar o ampliar el equipamiento existente de educación, cultura, salud, asistencia social, administración pública, servicios urbanos, transporte, comunicación, recreación y deporte en los centros y subcentros urbanos y su área de influencia; o bien, construir nuevos equipamientos, en caso de haber déficit de alguno de éstos.	45,46,47
14	Fomentar la instalación de infraestructura verde en zonas urbanas con el fin de reducir riesgos ante inundaciones.	45,46,47
15	Construir el equipamiento urbano con base en la reglamentación vigente la cual deberá ser con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos regulado por la autoridad correspondiente.	45,46,47
16	Consolidar, renovar o construir espacios públicos para la cohesión social, promoviendo su mejoramiento, desarrollo de actividades sociales y artísticas, apropiación social y actividades económicas.	45,46,47
17	La planificación, mejoramiento, rehabilitación, modernización y urbanización de las vías públicas deberán de equiparse con bandas peatonales, señalamientos y las medidas necesarias para el desplazamiento de personas con discapacidad. Asimismo, deberán construirse siempre cruces seguros.	45,46,47
18	Requerir estudios y dictámenes de impacto urbano y/o urbano-ambiental, estudios y dictámenes de impacto vial y estudios y dictámenes en materia de riesgos y protección civil para obras de infraestructura y construcciones públicas y privadas, conforme a la normatividad aplicable. Vigilar el cumplimiento de la construcción de las obras, así como el desarrollo de proyectos establecidos en estos estudios de impacto como medidas de mitigación e integración.	45,46,47



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Núm.	Lineamientos	AGT
19	Prohibir y sancionar la construcción en áreas expuestas a riesgos altos y medios por inundación.	45,46,47
20	Prohibir y sancionar cualquier construcción sobre derechos de vía de carreteras federales, estatales o municipales y vías de ferrocarril respetando los siguientes parámetros:	45,46,47
21	No se permite el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, en los márgenes de los cuerpos de agua a una distancia menor a 20 metros, y por arriba de lo señalado del nivel máximo extraordinario que dicte las Normas Oficiales.	45,46,47
22	Ubicar físicamente bancos de nivel georeferenciados a efectos de determinar los niveles de desplante para construcciones.	45,46,47
23	Los inmuebles que concentren más de 50 personas al día, deberán contar obligatoriamente con salidas de emergencia en número suficiente para evacuar en un tiempo máximo de 5 minutos y éstas desembocarán en forma directa a espacios públicos o abiertos.	45,46,47
24	Considerar en la compatibilidad de usos algunas actividades productivas en los asentamientos humanos rurales (ganadería de corral, agricultura para autoconsumo, actividades acuícolas a pequeña escala).	45,46,47
25	Vincular y conectar los centros integradores con las localidades urbanas y rurales.	45,46,47
26	Asegurar que cada Centro Integrador cuente con los servicios que se señalan en la estrategia para los mismos, además de procurar tener una sede física para los centros integradores, así como personal y un horario de atención.	45,46,47
27	Realizar mapeo comunitario de zonas vulnerables y en riesgo.	45,46,47

Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes lineamientos son correspondientes a la política de preservación, con enfoque en Áreas Naturales Protegidas, zonas de alto valor ambiental e índice de capital natural.

Tabla 139. Lineamientos estratégicos de la Política de Preservación

Núm.	Lineamientos	AGT
1	Conservar y/o restaurar los ecosistemas de humedal y todos los ecosistemas hídricos para garantizar la integralidad y los servicios ecológicos que cumplen. Así como garantizar y preservar sus procesos ecológicos garantizando la preservación de las especies de flora y fauna especialmente las endémicas y protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2010. Mantener el 91% de los humedales presentes en la AGT.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
2	En zonas de vegetación primaria solo se permiten actividades tendientes a su preservación, restauración. En caso de que se busque realizar actividades de aprovechamiento sustentable deberán ser evaluadas por la autoridad competente. La autoridad solicitará Manifestaciones de Impacto Ambiental.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
3	El espacio dedicado a las Áreas Naturales Protegidas se regula en lo establecido en su plan o programa de manejo.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
4	Restringir toda actividad que se realice en humedales costeros y manglares, las cuales se deberán ajustarse a la NOM-022-SEMARNAT-2003	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
5	Prohibir la tala de la vegetación ripiara, salvo en casos de proyectos que justifiquen técnicamente la disminución de la vulnerabilidad de la población.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
REGIÓN QUE TRANSFORMA  
LA ECONOMÍA PRODUCTIVA

Núm.	Lineamientos	ACT
6	Garantizar la restauración, conectividad y preservación de los ecosistemas como selvas, sistemas costeros, mares, ecosistemas riparios, humedales y de las comunidades bióticas que albergan y sus servicios ambientales.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
7	Garantizar la integralidad de los ecosistemas, la preservación de especies y el incremento de su resiliencia ante el cambio climático.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
8	Asegurar la inclusión de vulnerabilidad de ecosistemas, comunidades biológicas y especies prioritarias en los atlas de vulnerabilidad ante el cambio climático.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
9	Proteger, mantener y restaurar la vegetación natural existente.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
10	Prohibir el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
11	Reincorporar especies de fauna nativa bajo justificación y supervisión técnica especializada y autorización correspondiente en ecosistemas terrestres y acuáticos.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
12	Prohibir la introducción de especies exóticas o potencialmente invasoras de flora y fauna.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
13	Establecer áreas voluntarias de preservación y/o áreas naturales de carácter estatal.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
14	Conectar las Áreas Naturales Protegidas o áreas de alto valor ambiental a través de corredores biológicos.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
15	Se prohíbe la agricultura en selva, manglar, Áreas Naturales Protegidas o zonas de alto valor ambiental a fin de evitar el desmonte y por ende, la afectación a vegetación natural.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
16	No se permitirá el libre pastoreo en áreas de preservación, protección, zonas costeras o cualquier otra área prioritaria para la preservación y/o áreas de restauración.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
17	Prohibir las quemas.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
18	Prohibir la tala total o parcial en los márgenes de cuerpos de agua.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
19	Evitar la ampliación de derechos de vía de comunicación en Áreas Naturales Protegidas estatales y municipales, así como en zonas prioritarias de preservación.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
20	Prohibir la desecación, el dragado o el relleno de los humedales y manglares.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
21	Impedir la modificación de los márgenes de los cuerpos de agua, así como el vertimiento de residuos de cualquier naturaleza.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
22	Prohibir obras que impliquen la desviación o interrupción de los cauces de ríos, a excepción de que se realicen para disminuir el riesgo de inundación para los asentamientos humanos. En tal caso, deberán considerar una compensación ambiental en caso de impactar humedales y manglares.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO | SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Núm.	Lineamientos	AGT
23	Prohibir la construcción de bordos en cuerpos de agua y zonas donde se alteren los patrones de escurrimiento del agua.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
25	Implementar pasos de fauna en carreteras o infraestructura en las zonas de alto valor ambiental o las que determinen la autoridad ambiental correspondiente.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
26	Sujetar toda obra a desarrollarse a lo establecido en la Legislación Ambiental Estatal.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
27	Requerir e implementar Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) en todo proyecto de infraestructura respetando las superficies establecidas en las mismas.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
28	Prohibir la construcción de termoeléctricas, hidroeléctricas, generadores de energía eólica y refinéris.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
29	Prohibir la extracción de material en zonas prioritarias de preservación, áreas naturales protegidas.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
30	Evitar y prohibir el desarrollo urbano, respetando y aplicando las disposiciones establecidas en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Centro de Población de Desarrollo Urbano o Programas Parciales de Desarrollo Urbano, según sea el caso. En caso de contravenir el presente instrumento o las disposiciones de aquellos mencionados anteriormente, se aplicarán las sanciones administrativas a quien o quienes propicien o permitan la ocupación irregular de estas áreas o predios, conforme al artículo 304 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
31	Desarrollar herramientas y crear esquemas e instrumentos de valoración económica de los servicios ecosistémicos para coadyuvar a su preservación y desarrollo sustentable.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
32	Fortalecer a los organismos de vigilancia y protección ambiental, fomentar su cooperación y coordinación, así como reforzar sus capacidades de inspección, vigilancia y ejecución.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43
33	Fortalecer la normatividad y los programas de: prevención y control de incendios forestales, realización de quemas prescritas y control de las prácticas de quemas agrícolas.	4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 22, 29, 30, 37, 38, 39, 40, 43

Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes lineamientos son correspondientes a la política de preservación, con enfoque en humedales, cuerpos de agua y zonas de alto valor ambiental.

Tabla 140. Lineamientos estratégicos de la Política de Protección

Núm.	Lineamientos	AGT
1	Establecer mosaicos de vegetación en laderas y pendientes, en los que se combinen áreas forestales y cultivos perennes arbóreos.	18, 19, 52
2	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema de selva y manglar, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural y recuperando las áreas de los ecosistemas degradados.	18, 19, 52





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y TRANSPORTE



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Núm.	Lineamientos	ACT
3	Restringir o prohibir la deforestación de acahuales maduros y vegetación primaria, por la autoridad y legislación correspondiente.	18, 19, 52
4	Garantizar la conectividad ecohidrológica para la preservación de biodiversidad y servicios ambientales, la integralidad de los ecosistemas, la preservación de especies y el incremento de su resiliencia ante el cambio climático.	18, 19, 52
5	Proteger, mantener y restaurar la vegetación natural existente.	18, 19, 52
6	Plantar vegetación arbórea y herbácea nativa. Aumentar la superficie bajo reforestación y restauración de ecosistemas con especies nativas aptas para las condiciones climáticas regionales.	18, 19, 52
7	Prohibir el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010.	18, 19, 52
8	Conectar las Áreas Naturales Protegidas o áreas de alto valor ambiental a través de corredores biológicos.	18, 19, 52
9	Implementar criterios de sustentabilidad a toda actividad productiva que se pretenda desarrollar en zonas aledañas o limítrofes a las áreas naturales protegidas, cuerpos de agua y humedales para prevenir impactos significativos durante su realización, operación y abandono.	18, 19, 52
10	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo. Sin embargo, en zonas consideradas de alto riesgo por deslizamiento de laderas se prohíbe la agricultura debido a que existe vulnerabilidad de deslizarse e incrementa la erosión de los suelos.	18, 19, 52
11	Establecer prácticas de agricultura orgánica de autoconsumo en las localidades. Aprovechar la flora y fauna silvestre para autoconsumo. En el caso de comercialización será a través de las Unidades de Manejo para la Preservación de la Vida Silvestre (UMAs).	18, 19, 52
12	Sujetar la actividad pesquera a la legislación y autoridad correspondiente.	18, 19, 52
13	Desarrollar actividades de turismo sustentable garantizando la integralidad de los ecosistemas. Promoviendo las actividades de desarrollo de turismo alternativo o ecoturismo, garantizando la preservación de las especies de flora y fauna, especialmente endémicas o protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2010.	18, 19, 52
14	Requerir estudio técnico para el establecimiento de infraestructura turística en cuerpos de agua y sujetarse a lo establecido en la normatividad federal y estatal vigente.	18, 19, 52
15	Las plantaciones forestales se promoverán como nodos de conexión de corredores biológicos.	18, 19, 52
16	Prohibir las quemas.	18, 19, 52
17	Prohibir la tala total o parcial en los márgenes de cuerpos de agua.	18, 19, 52
18	Prohibir la desecación, el dragado o el relleno de los humedales y manglares.	18, 19, 52
19	Impedir la modificación de los márgenes de los cuerpos de agua, así como el vertimiento de residuos de cualquier naturaleza.	18, 19, 52



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Núm.	Lineamientos	AGT
20	Prohibir obras que impliquen la desviación o interrupción de los cauces de ríos, a excepción de que se realicen para disminuir el riesgo de inundación para los asentamientos humanos. En tal caso, deberán considerar una compensación ambiental en caso de impactar humedales y manglares.	18, 19, 52
21	Prohibir la construcción de bordos en cuerpos de agua y zonas donde se alteren los patrones de escurrimiento del agua.	18, 19, 52
22	Implementar pasos de fauna en carreteras o infraestructura en las zonas de alto valor ambiental o las que determinen la autoridad ambiental correspondiente.	18, 19, 52
23	Sujetar toda obra a desarrollarse a lo establecido en la Legislación Ambiental Estatal.	18, 19, 52
24	Requerir e implementar Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) en todo proyecto de infraestructura respetando las superficies establecidas en las mismas.	18, 19, 52
25	Vigilar y equilibrar el establecimiento de la acuacultura semi-intensiva de especies nativas a través de la autoridad ambiental correspondiente.	18, 19, 52
26	Prohibir la construcción de termoeléctricas, hidroeléctricas, generadores de energía eólica y refineras.	18, 19, 52
27	Contar con una opinión de compatibilidad en materia de ordenamiento ecológico para la ampliación de los asentamientos humanos.	18, 19, 52
28	Mantener la superficie de los asentamientos humanos.	18, 19, 52
29	Prohibir la extracción de material pétreo en áreas con presencia de vegetación primaria o con especies de flora dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.	18, 19, 52
30	Reforzar la atención a problemáticas exacerbadas por el cambio climático mediante el manejo integral del fuego y el combate a plagas y enfermedades.	18, 19, 52
31	Desarrollar programas de adaptación para mantener e incrementar la disponibilidad del agua superficial y subterránea, con un enfoque de manejo integral de cuencas hidrográficas.	18, 19, 52
32	Establecer y aplicar mecanismos de evaluación sobre el impacto de las medidas de adaptación implementadas a nivel local, como medio para asegurar su efectividad ante el cambio climático.	18, 19, 52
33	Fortalecer la normatividad y los programas de: prevención y control de incendios forestales, realización de quemas prescritas y control de las prácticas de quemas agrícolas.	18, 19, 52

Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes lineamientos son correspondientes a la política de restauración.

Tabla 141. Lineamientos estratégicos de la Política de Restauración

Núm.	Lineamientos	AGT
1	Conservar y/o restaurar los ecosistemas de humedal y todos los ecosistemas hídricos para garantizar la integralidad y los servicios ecológicos que cumplen. Así como garantizar y preservar sus procesos ecológicos garantizando la preservación de las especies de flora y fauna especialmente las endémicas y protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2010. Mantener el 91% de los humedales presentes en la AGT.	20, 23, 27, 33, 34, 36



**GOBIERNO DE MEXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Núm.	Lineamientos	AGT
2	En zonas de vegetación primaria solo se permiten actividades tendientes a su preservación, restauración. En caso de que se busque realizar actividades de aprovechamiento sustentable deberán ser evaluadas por la autoridad competente. La autoridad solicitará Manifestaciones de Impacto Ambiental.	20, 23, 27, 33, 34, 36
3	El espacio dedicado a las Áreas Naturales Protegidas se regula en lo establecido en su plan o programa de manejo.	20, 23, 27, 33, 34, 36
4	Establecer mosaicos de vegetación en laderas y pendientes, en los que se combinen áreas forestales y cultivos perennes arbóreos.	20, 23, 27, 33, 34, 36
5	Recuperar la estructura, composición y funcionamiento de las dunas costeras y manglares degradados.	20, 23, 27, 33, 34, 36
6	Restaurar del transporte natural de los sedimentos.	20, 23, 27, 33, 34, 36
7	Garantizar la restauración, conectividad y preservación de los ecosistemas como selvas, sistemas costeros, mares, ecosistemas riparios, humedales y de las comunidades bióticas que albergan y sus servicios ambientales.	20, 23, 27, 33, 34, 36
8	Proteger, mantener y restaurar la vegetación natural existente.	20, 23, 27, 33, 34, 36
9	Plantar vegetación arbórea y herbácea nativa. Aumentar la superficie bajo reforestación y restauración de ecosistemas con especies nativas aptas para las condiciones climáticas regionales.	20, 23, 27, 33, 34, 36
10	Implementar un programa de reforestación de especies nativas en las márgenes de los cuerpos de agua y/o en el sitio utilizado por los proyectos de extracción, en una superficie igual o mayor a la utilizada por el proyecto.	20, 23, 27, 33, 34, 36
11	Incrementar la calidad ambiental en las áreas que han estado sujetos a procesos moderados y fuertes de erosión, cambio de uso de suelo, deforestación y pérdida de la función productiva, restaurando ecológicamente la vegetación natural degradada considerando la conectividad de los ecosistemas y el paisaje. Establecer esquemas de restauración, regeneración o reforestación para la captura y almacenamiento de carbono en Áreas Naturales Protegidas y otros instrumentos de preservación del territorio y ecosistemas terrestres.	20, 23, 27, 33, 34, 36
12	Modificar el uso agrícola, pecuario e industrial al forestal con provisión de bienes y servicios ambientales incorporando criterios de sustentabilidad y adaptación al cambio climático.	20, 23, 27, 33, 34, 36
13	Toda actividad de pastoreo estará sujeta a la realización de acciones para revertir la compactación y erosión del suelo.	20, 23, 27, 33, 34, 36
14	Impedir la modificación de los márgenes de los cuerpos de agua, así como el vertimiento de residuos de cualquier naturaleza.	20, 23, 27, 33, 34, 36
15	Restringir, de acuerdo con la autoridad correspondiente, los dragados, la apertura de canales, bordos y/o cualquier obra o acción que modifique el contorno del litoral y/o cuerpos de agua.	20, 23, 27, 33, 34, 36
16	Implementar pasos de fauna en carreteras o infraestructura en las zonas de alto valor ambiental o las que determinen la autoridad ambiental correspondiente.	20, 23, 27, 33, 34, 36
17	Sujetar toda obra a desarrollarse a lo establecido en la Legislación Ambiental Estatal.	20, 23, 27, 33, 34, 36
18	Requerir e implementar Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) en todo proyecto de infraestructura respetando las superficies establecidas en las mismas.	20, 23, 27, 33, 34, 36



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
REGIÓN QUE TRANSFORMA  
LA ECONOMÍA LOCAL

Núm.	Lineamientos	AGT
19	Prohibir la construcción de termoeléctricas, hidroeléctricas, generadores de energía eólica y refinerías.	20, 23, 27, 33, 34, 36
20	Contar con una opinión de compatibilidad en materia de ordenamiento ecológico para la ampliación de los asentamientos humanos.	20, 23, 27, 33, 34, 36
21	Prohibir la extracción de material pétreo en áreas con presencia de vegetación primaria o con especies de flora dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.	20, 23, 27, 33, 34, 36
22	Efectuar una restauración o biorremediación del sitio en zonas de industria e infraestructura (materiales pétreos) con etapa de abandono del proyecto, así como en bancos de material; retirando la infraestructura y reforestando con especies nativas.	20, 23, 27, 33, 34, 36
23	Reforzar la atención a problemáticas exacerbadas por el cambio climático mediante el manejo integral del fuego y el combate a plagas y enfermedades.	20, 23, 27, 33, 34, 36
24	Desarrollar programas de adaptación para mantener e incrementar la disponibilidad del agua superficial y subterránea, con un enfoque de manejo integral de cuencas hidrográficas.	20, 23, 27, 33, 34, 36
25	Crear fondos para la restauración de los ecosistemas más degradados y vulnerables al cambio climático, así como la prevención y recuperación de ecosistemas afectados por eventos climáticos extremos.	20, 23, 27, 33, 34, 36
26	Fomentar la participación social y capacitación en procesos que favorezcan la adaptación de los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, mediante el establecimiento de organismos como los observatorios ciudadanos de incendios forestales, plagas, cambios fenológicos, entre otros.	20, 23, 27, 33, 34, 36

Fuente: Elaboración propia.

Los siguientes lineamientos son correspondientes a la política de aprovechamiento sustentable, con enfoque en zonas con aptitud alta para el desarrollo de agricultura, ganadería, etc.

Tabla 142. Lineamientos estratégicos de la Política de Aprovechamiento Sustentable

Núm.	Lineamientos	AGT
1	En zonas de vegetación primaria solo se permiten actividades tendientes a su preservación, restauración. En caso de que se busque realizar actividades de aprovechamiento sustentable deberán ser evaluadas por la autoridad competente. La autoridad solicitará Manifestaciones de Impacto Ambiental.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
2	Las actividades económicas deberán realizarse de acuerdo con la capacidad de carga de los ecosistemas.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
3	Implementar criterios de sustentabilidad a toda actividad productiva que se pretenda desarrollar en zonas aledañas o limítrofes a las áreas naturales protegidas, cuerpos de agua y humedales para prevenir impactos significativos durante su realización, operación y abandono.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
4	Articular los distintos programas de fomento de actividades en un mismo territorio con la finalidad de estabilizar las fronteras agrícola y urbana, como forma de reducir la presión sobre los ecosistemas y asegurar su funcionalidad ecológica.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Núm.	Lineamientos	AGT
5	Promover procesos de producción agropecuaria eficientes, de bajo impacto ambiental, de baja huella de carbono y manteniendo los elementos naturales del paisaje e incorporar elementos de sustentabilidad y adaptación al cambio climático.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
6	Implementar prácticas silvopastoriles para la ganadería extensiva, considerando especies y tecnologías adecuadas a cada unidad de producción.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
7	Preservar la agricultura de riego por su elevado valor productivo. Sin embargo, en zonas consideradas de alto riesgo por deslizamiento de laderas se prohíbe la agricultura debido a que existe vulnerabilidad de deslizarse e incrementa la erosión de los suelos.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
8	Implementar la rotación de cultivos para mejorar las características físicas del suelo incluyendo cultivos de cobertura.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
9	Establecer cultivos con una cobertura de entre el 75 al 100% del área total, en las AGTs destinadas a la agricultura, para evitar la erosión.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
10	Las áreas agrícolas deberán estar por lo menos separadas por una franja de amortiguamiento de 10 m de ancho, a partir de los ríos y cuerpos de agua.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
11	Se fomentará la agricultura orgánica, rotación de cultivos, cultivos de cobertura, sistemas agroforestales, control biológico y fertilización.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
12	Establecer prácticas de agricultura orgánica de autoconsumo en las localidades. Aprovechar la flora y fauna silvestre para autoconsumo. En el caso de comercialización será a través de las Unidades de Manejo para la Preservación de la Vida Silvestre (UMAs).	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
13	Toda actividad de pastoreo estará sujeta a la realización de acciones para revertir la compactación y erosión del suelo.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
14	Desarrollar actividades de turismo sustentable garantizando la integralidad de los ecosistemas. Promoviendo las actividades de desarrollo de turismo alternativo o ecoturismo, garantizando la preservación de las especies de flora y fauna, especialmente endémicas o protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2010.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
15	Se deberá determinar la densidad turística basada en las capacidades de cada municipio para proveer bienes y servicios para el turismo.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
16	Exigir en los proyectos turísticos sistemas constructivos, ecotecnias y materiales armónicos con el paisaje; contar con programas de manejo, recolección y reciclaje de residuos sólidos; así como tratamiento y la separación de aguas pluviales y sanitarias.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
REGIÓN QUE TRANSFORMA  
SU ENTORNO URBANO

Núm.	Lineamientos	AGT
17	Se permitirá las actividades ecoturísticas bajo modalidades de observación de flora y fauna, campismo, atractivos naturales, senderismo interpretativo; siempre y cuando se mantengan los ecosistemas naturales, así como poblaciones endémicas y amenazadas. En el caso de las Áreas Naturales Protegidas se permitirán estas actividades únicamente en las zonas que los Planes o Programas de Manejo lo indiquen.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
18	Las plantaciones forestales se promoverán como nodos de conexión de corredores biológicos.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
19	Esparcir de manera uniforme el material excavado y/o dragado que no se utilice para la construcción de terraplenes de los estanques y canales de llamada, con el objetivo de que no formen bordos que interrumpan el flujo superficial del agua y no azolven los canales naturales.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
20	Requerir e implementar estudios y justificantes técnicos para las obras que requieran realizar rellenos y/o nivelaciones de terreno. Estos estudios deberán asegurar que no se afectan asentamientos humanos ni escurrimientos superficiales ante la autoridad correspondiente.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
21	Implementar pasos de fauna en carreteras o infraestructura en las zonas de alto valor ambiental o las que determinen la autoridad ambiental correspondiente.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
22	Sujetar toda obra a desarrollarse a lo establecido en la Legislación Ambiental Estatal.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
23	Requerir e implementar Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) en todo proyecto de infraestructura respetando las superficies establecidas en las mismas.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
24	Establecer medidas de protección de las comunidades en riesgo de inundación.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
25	Contar con una opinión de compatibilidad en materia de ordenamiento ecológico para la ampliación de los asentamientos humanos.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
26	Aprovechar el espacio para el establecimiento de asentamientos humanos en armonía con las actividades agrícolas, pecuarias, silvícolas asentadas en el territorio. Consolidación de rancherías y pueblos rurales con mezcla de actividad agrícola.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
27	Efectuar una restauración o biorremediación del sitio en zonas de industria e infraestructura (materiales pétreos) con etapa de abandono del proyecto, así como en bancos de material; retirando la infraestructura y reforestando con especies nativas	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
28	Vigilar que el establecimiento de nueva infraestructura petrolera, asegure: 1) que las actividades no ocasionen más del 20% de la fragmentación de la vegetación existente (a excepción del manglar que se regirá por la NOM-022-SEMARNAT-2003) por polígono y proyecto, garantizando la conectividad de las especies de fauna en el 80% restante; 2) manteniendo la salud de los ecosistemas y 3) mantener escorrentías en cuanto a su calidad y cantidad sin ocasionar alteraciones en su dirección, como medidas de prevención y mitigación para disminuir los impactos significativos durante su realización y operación.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Núm.	Lineamientos	AGT
29	Prevenir y mitigar el establecimiento de caminos de acceso y de cualquier obra de infraestructura petrolera para evitar la afectación a escurrimientos naturales, cuerpos de agua y servicios ambientales.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
30	Emplear el método de perforación direccional controlada (materiales pétreos) cuando el tendido de las líneas o ductos, atraviesen ríos, cuerpos de agua, vegetación de manglar, selvas, y utilizar preferentemente sitios ya impactados y/o infraestructura existente para las peras de lanzamiento y/o recibo, así como área de lingada.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
31	Cumplir con el resolutivo de impacto ambiental y las recomendaciones derivadas de la opinión en materia de ordenamiento ecológico en todos los proyectos petroleros.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
32	Garantizar que la infraestructura petrolera que se pretenda realizar en humedales cumpla lo que marca la NOM-022-semarnat-2003 y lo que determine la autoridad ambiental correspondiente previa evaluación de los ecosistemas a afectar.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
33	Impulsar la gestión territorial integral para la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático de ecosistemas, considerando el manejo y aprovechamiento sustentable, la protección, la preservación y la restauración; con énfasis en regiones prioritarias y cuencas hidrográficas.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
34	Establecer y aplicar mecanismos de evaluación sobre el impacto de las medidas de adaptación implementadas a nivel local, como medio para asegurar su efectividad ante el cambio climático.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
35	Fomentar la participación social y capacitación en procesos que favorezcan la adaptación de los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, mediante el establecimiento de organismos como los observatorios ciudadanos de incendios forestales, plagas, cambios fenológicos, entre otros.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
36	Los proyectos de puertos, muelles, atracaderos, caletas y escolleras deberán permitir la dinámica del transporte del litoral y calidad de agua	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
37	Requerir estudio técnico para el establecimiento de infraestructura en cuerpos de agua y sujetarse a lo establecido en la normatividad federal y estatal vigente.	1, 2, 3, 6, 7, 16, 17, 21, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 35, 41, 42, 44
38	En zonas donde se implemente transporte fluvial se construirán muelles en sitios estratégicos que permitan la vinculación con el transporte terrestre.	24
40	Los ríos y lagunas navegables deberán mantenerse dragados para facilitar el tránsito de las embarcaciones.	24

Fuente: Elaboración propia.

# 10. Zonificación



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÍFICO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TERRITORIAL

## 10. Zonificación

### 10.1. Zonificación primaria

La zonificación primaria tiene la función de determinar en donde se permitirá la urbanización y aquellas que se reserven para la conservación por sus características naturales.

La LGAHOTDU en su artículo 3º, fracción XXXIX define a la zonificación primaria como “la delimitación de áreas que integran y delimitan el centro de población, comprendiendo las áreas urbanizadas, las áreas urbanizables, incluyendo las reservas del crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias”. Adicional, el artículo 59 menciona que la zonificación primaria deberá tener una visión de mediano y largo plazo.

Por su parte, la LAHOTDU de Estado de Tabasco, en su artículo 3º, fracción LXIX, define a la zonificación primaria como “la determinación de las áreas que integran y delimitan un Centro de Población, comprendiendo las Áreas Urbanizadas y Áreas Urbanizables, incluyendo las Reservas de Crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias.

El artículo 72 de la misma Ley señala que la zonificación primaria contará con una visión de mediano y largo plazo, determinando:

- I. Las áreas que integran y delimitan los Centros de Población, previendo las condicionantes;
- II. Las áreas de valor ambiental y de alto riesgo no urbanizables, localizadas en los Centros de Población;
- III. La red de vialidades primarias que estructuren la conectividad, así como los Espacios Públicos y equipamientos de mayor jerarquía;
- IV. Las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población;
- V. La identificación y las medidas para la custodia, rescate y ampliación del Espacio Público, así como para la protección de los derechos de vía;
- VI. Las Reservas territoriales;
- VII. Las normas y disposiciones técnicas aplicables para el diseño y adecuación de Destinos específicos; y
- VIII. La identificación y medidas para la protección de los polígonos de amortiguamiento industrial.

#### 10.1.1. Criterios para la definición de la zonificación primaria

Para la determinación de la zonificación primaria se consideraron diferentes criterios que permitieran delimitar las áreas óptimas para el crecimiento del área urbana, y cuáles se tienen que reservar para la conservación y protección del medio ambiente. A continuación, se mencionan los principales criterios.

**Ilustración 58. Criterios para la definición de la zonificación primaria**


Fuente: Elaboración propia

Para la delimitación de las áreas urbanas se consideraron las zonas urbanizadas con un crecimiento contiguo y consolidado a partir de las localidades generadas por el Marco Geoestadístico 2022 (INEGI), imágenes satelitales y los recorridos realizados en campo. Ahora bien, la delimitación de áreas urbanizables consideró el requerimiento de suelo establecido en el escenario programático, la aptitud territorial y restricciones al crecimiento urbano definidas a partir de los riesgos, los derechos de vía y las áreas naturales protegidas, en ese sentido, haciendo énfasis en las zonas susceptibles a inundaciones, al igual que se generaron áreas de amortiguamiento.

Respecto a las Áreas Naturales Protegidas, se consideraron los polígonos proporcionados por SOTOP, en las que se incluyen las de carácter federal y estatal, cabe mencionar la mayoría de las ANP no cuentan con un Programa de Manejo, de tal forma que, éstas áreas se establecieron como áreas no urbanizables de preservación. El Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla decretada en 1994, sí cuenta con un Programa de Manejo, publicado en el año 2000, cuya zonificación ahí planteada se retoma en la zonificación primaria del presente Programa, sin embargo, no exime a las futuras actualizaciones que pudiera presentar el Programa de Manejo del ANP.



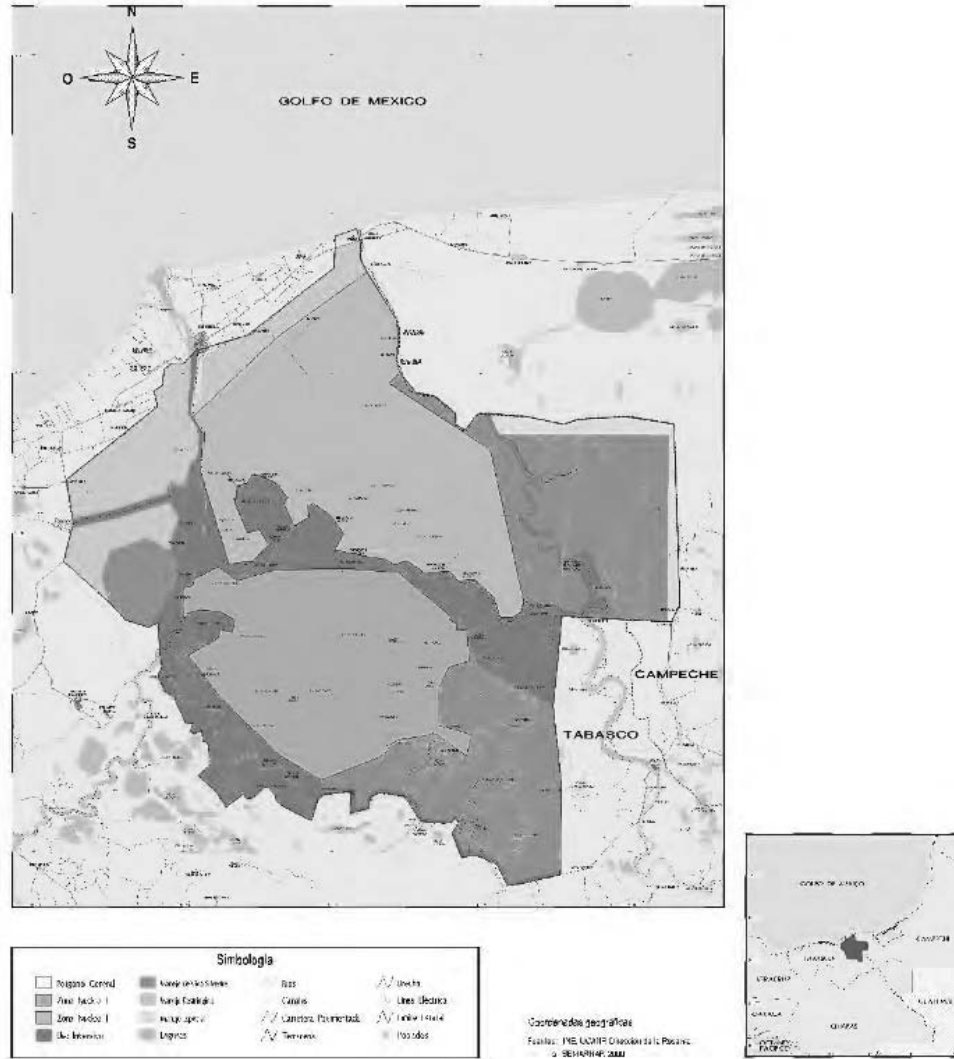
DESARROLLO TERRITORIAL



SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Ilustración 59. Zonificación de la Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla



Fuente: Programa de Manejo del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla

Las áreas no urbanizables se definieron en función de la aptitud territorial, en donde se determinó el mejor uso del territorio a partir de su vocación; el uso de suelo y vegetación, priorizando la protección de las selvas, manglares, palmares y tulares que existen en el municipio y permiten la preservación del medioambiente; la delimitación de las áreas naturales protegidas y sus respectivos planes de manejo, no obstante, haciendo una revisión de la aplicabilidad de sus políticas en el contexto actual; y las zonas que presentan un riesgo para el aprovechamiento de los asentamientos humanos, tal como las áreas sujetas inundación, áreas sujetas a hundimientos y las riberas de los ríos. En conjunto, estos criterios dieron pauta a la zonificación primaria que enseguida se presenta.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD

TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

### **Área Urbana (AU)**

Se refiere al territorio ocupado por los asentamientos humanos que cuentan con servicios e infraestructura urbana como electricidad, agua potable, drenaje e infraestructura vial. A esta clasificación pertenece la Ciudad de Frontera, las localidades de Cuauhtémoc, Vicente Guerrero e Ignacio Allende, entre otras.

### **Área Urbanizable (AURB)**

Son las áreas idóneas para la expansión y el desdoblamiento, que se encuentran contiguas al área urbana actual y son aptas para la urbanización, dado que facilitan la instalación de infraestructura, así como continuidad de las vialidades, generando zonas accesibles que permitan una adecuada calidad de vida. Igualmente, se consideraron áreas artificializadas cercanas a las áreas urbanas.

El área urbanizable está en función del requerimiento de suelo, considerando un crecimiento consolidado y con una densidad que permita el mejor aprovechamiento de los servicios e infraestructura, estas zonas se encuentran al nororiente de la Ciudad de Frontera, así como las áreas artificializadas de Ignacio Zaragoza, Cuauhtémoc, Vicente Guerrero e Ignacio Allende.

El área urbanizable acorde con lo establecido en la legislación aplicable, se plantea por horizontes: corto plazo (2030), mediano plazo (2040), y largo plazo (2050), por lo tanto, el crecimiento se deberá dar de esta forma, previendo que el crecimiento sea discontinuo.

### **Área No Urbanizable Natural (ANUN)**

Corresponde al territorio destinado a la protección del medio ambiente, por lo que incluye áreas que contienen vegetación primaria como selvas, tulares, manglares y demás vegetación con alto valor ambiental, zonas de recarga de acuíferos, zonas de amortiguamiento, así como los cuerpos de agua pertenecientes al municipio. Cabe resaltar que, en estas áreas no se permite la instalación de viviendas, industria o cualquier otra construcción que afecte de forma negativa al medio ambiente, a excepción de infraestructura que cumpla con los lineamientos en la materia y actividades productivas de bajo impacto ambiental, tal como la investigación científica, cursos educacionales y actividades ecoturísticas controladas; con excepción del Área Natural Protegida con carácter de Reserva de la Biosfera "Pantanos de Centla", donde su aprovechamiento es el establecido por su Programa de Manejo publicado el 26 de septiembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación y las áreas naturales protegidas de carácter estatal y municipal. Por tanto, estas zonas tienen el objetivo de salvaguardar el medio ambiente y restringir el crecimiento urbano en áreas no aptas.

### **Área No Urbanizable Productiva (ANUP)**

Se refiere al territorio ocupado por actividades productivas primarias o con vocación para éstas, tal como agricultura de riego, agricultura de riego, actividades acuícolas, actividades forestales controladas, entre otras. En estas áreas se permite la construcción de vivienda con una densidad de una vivienda por hectárea, restringiendo el crecimiento a otro tipo de construcciones, a excepción de la instalación de infraestructura que cumpla con la normatividad en la materia.

La superficie del territorio municipal de Centla se distribuye de la siguiente manera:



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

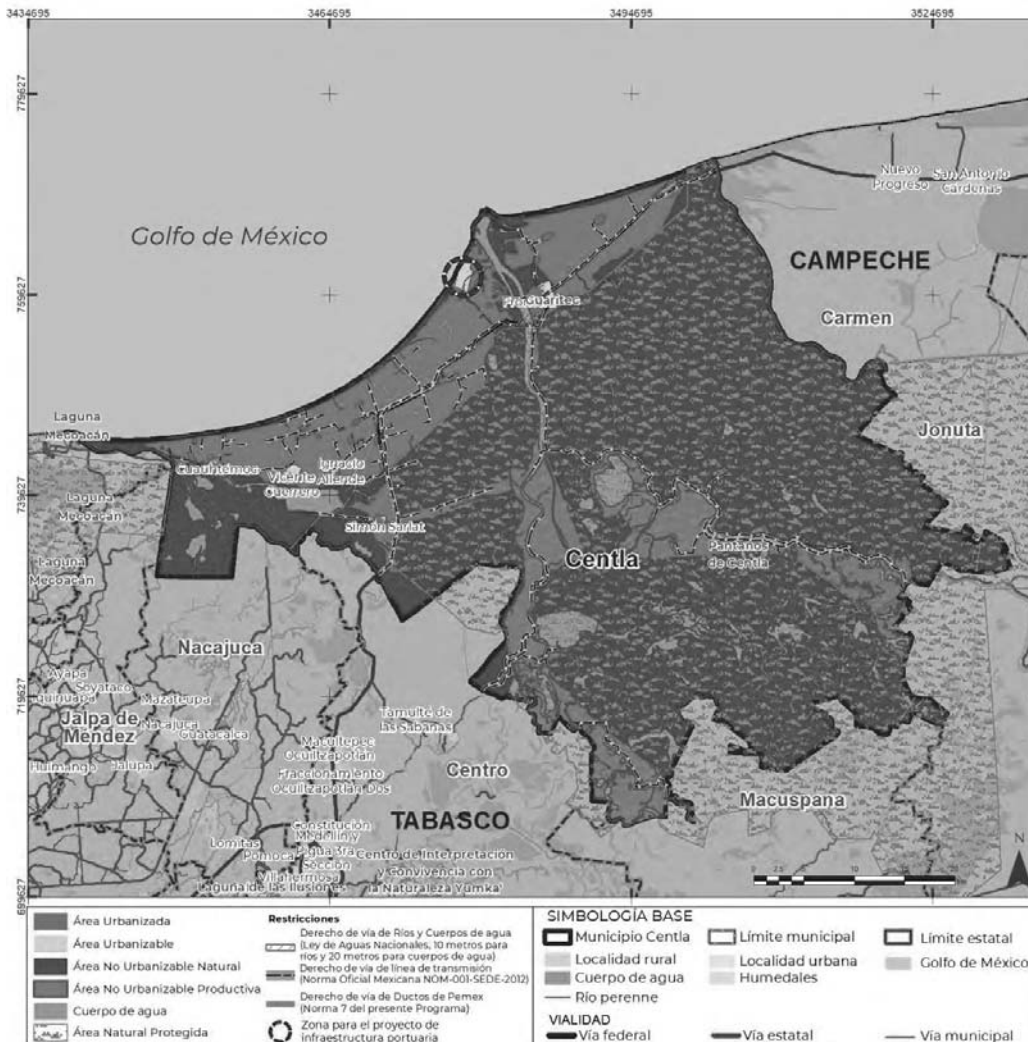


Tabla 143. Zonificación primaria

Zonificación primaria	Superficie (has)	Porcentaje
Área No Urbanizable Natural	172,738.76	64.20%
Área No Urbanizable Productiva	70,936.85	26.36%
Área Urbanizable	748.29	0.28%
Área Urbanizada	1,894.75	0.70%
Cuerpo de agua	22,751.79	8.46%
Total general	269,070.44	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 104. Zonificación primaria municipal



Fuente: Elaboración propia.



DESARROLLO TERRITORIAL

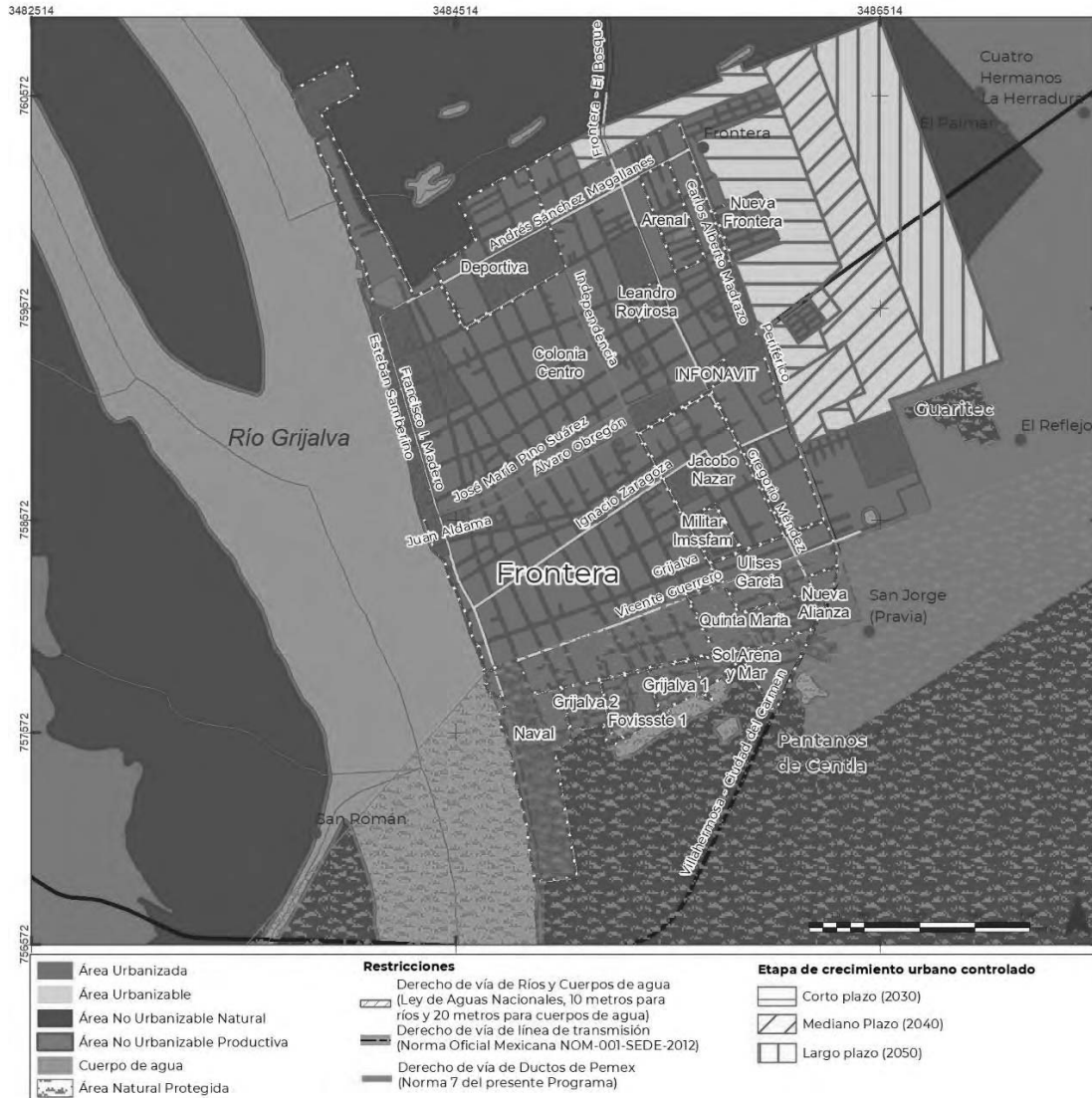


TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 105. Zonificación primaria en la Cabecera Municipal



Fuente: Elaboración propia



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL

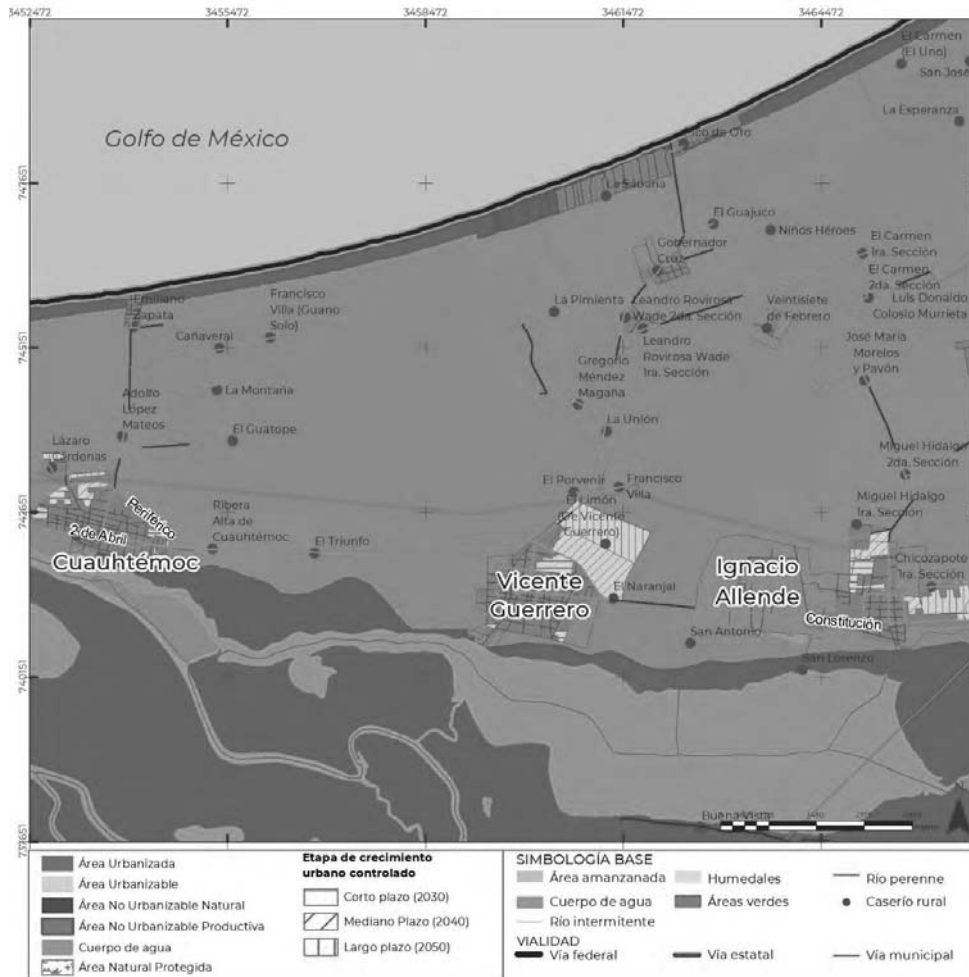


TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 106. Zonificación primaria - Villas



Fuente: Elaboración propia

## 10.2. Zonificación secundaria

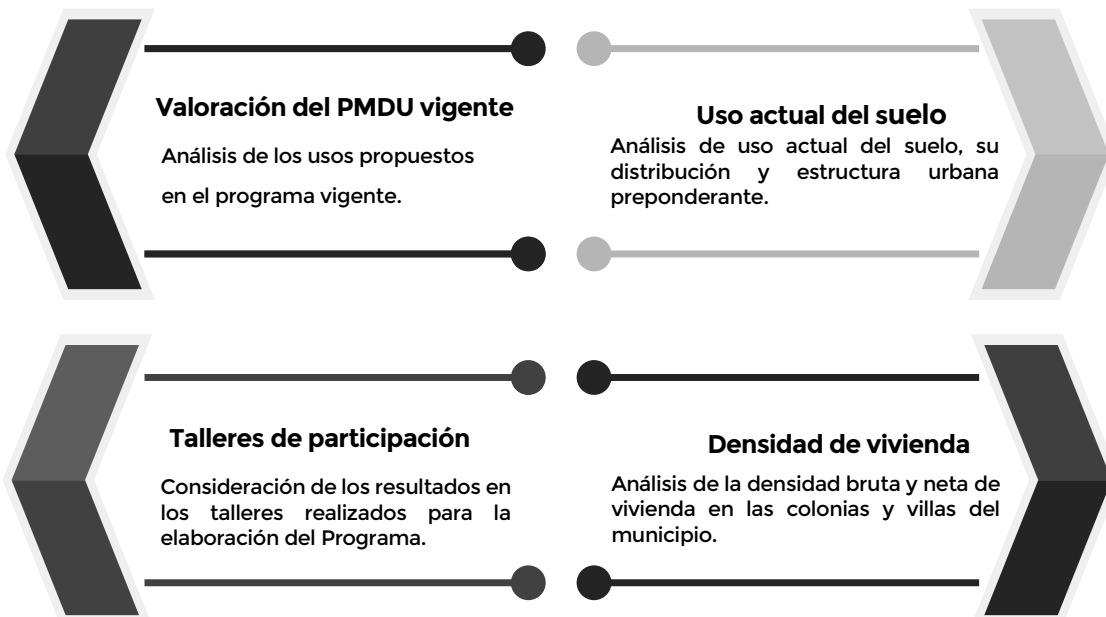
La LGAHOTDU en su artículo 2, fracción XL, define a la zonificación secundaria como “la determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos”. A su vez, la LAHOTDU del Estado de Tabasco en su artículo 72 establece los criterios bajo los cuales se definirá la zonificación secundaria, destacando:

- En las zonas de conservación de regulará la mezcla de usos del suelo y sus actividades
- En las áreas que no se destinen a la conservación:
  - a) No se podrá establecer una separación entre los usos de suelo residenciales, comerciales y centros de trabajos;

- b) Se permitirá la densificación en las edificaciones, siempre y cuando no rebasen la capacidad de los servicios de agua, drenaje, electricidad o movilidad, aquí se resalta que, los promotores o desarrolladores deberán asumir el costo incremental de recibir estos servicios; y
- c) Se garantizará que se consolide una red cogerente de vialidades primarias, espacios públicos y equipamientos suficientes y de calidad.

En este tenor, la definición de los usos y destinos del suelo consideró diferentes criterios, que en conjunto dan soporte a una zonificación estratégica que incentive la diversidad de usos, la densificación y una adecuada distribución de espacios públicos y equipamientos que permitan el mejor aprovechamiento del suelo.

Ilustración 60. Criterios para la definición de la zonificación secundaria



Fuente: Elaboración propia

### 10.2.1. Usos y destinos del suelo

#### Habitacional Rural (HR)

Es el uso destinado a la vivienda unifamiliar con una densidad máxima de vivienda de 5 viviendas por hectárea, ubicado en los asentamientos rurales dispersos en el municipio. Se resalta que en estos usos se permite la compatibilidad con comercios y servicios de carácter local.

#### Habitacional Densidad Baja (H1)

Es el uso destinado a la vivienda unifamiliar y plurifamiliar horizontal con una densidad máxima de vivienda de 10 viviendas por hectárea, ubicado a las periferias de la



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

cabecera municipal en colindancia con las áreas no urbanizables naturales y productivas y en los asentamientos rurales ubicados dispersos en el municipio. Se resalta que en estos usos se permite la compatibilidad con comercios y servicios de carácter local, propiciando la diversidad de usos.

### **Habitacional Densidad Media (H2)**

Se refiere al uso destinado a la vivienda unifamiliar y plurifamiliar tanto vertical como horizontal con una densidad máxima de vivienda de 40 viviendas por hectárea con un C.O.S. del 0.6. Es el uso habitacional con mayor predominancia en el municipio, ubicado en gran parte de la cabecera municipal, así como en las localidades de Ignacio Zaragoza, Cuauhtémoc, Vicente Guerrero e Ignacio Allende. Cabe mencionar que, en estos usos se permite la compatibilidad con comercios y servicios de carácter local, propiciando la diversidad de usos.

### **Habitacional Densidad Alta (H3)**

Es el uso destinado a la vivienda unifamiliar y plurifamiliar horizontal y vertical con una densidad máxima de vivienda de 80 viviendas por hectárea, es el uso habitacional con mayor densidad en el municipio, ubicado al sur de la cabecera municipal en las colonias Grijalva, Foviste, Nueva Alianza, Ulises García y al norponiente en Arenal y Nueva Frontera. En estos usos se permite la compatibilidad con comercios y servicios de carácter local, propiciando la diversidad de usos.

### **Corredor Comercial y de Servicios Urbano (CU)**

Son las zonas donde se propone el establecimiento de usos del suelo habitacionales, comercio, servicios y equipamiento, todos ellos a escala local y que ofrezcan servicios básicos para el abastecimiento de la zona, colonia, barrio o unidad en donde se localicen. En estas áreas estarán permitidos los usos comerciales, de equipamiento y de servicios en la totalidad del CUS, cuatro niveles de altura máxima y 30% de área libre. Éstos cumplen la función de ser centros y corredores urbanos, dando estructura a la ciudad y favoreciendo la diversidad de los usos y facilitar las actividades complementarias a la vivienda. Este uso se localizada en el cuadrante central de Frontera y en el subcentro urbano ubicado en el cruce de Villahermosa- Ciudad del Carmen y José María Pino Suárez, unidos por el corredor. El uso de corredor corresponde a los lotes que den frente a la vialidad del corredor, en este caso el mapa es representativo y se deberá corroborar con el IMPLAN y Ayuntamiento el predio al que aplica este uso.

### **Corredor Industrial, Comercial y de Servicios Urbano (CI)**

Son zonas que se desarrollan en forma de corredores urbanos o ejes de servicios sobre vialidades principales, estos corredores se caracterizan porque su uso predominante lo constituyen giros seleccionados de tipo industrial de bajo y mediano impacto; pudiendo coexistir con áreas donde se ubican usos comerciales y de servicios de alto impacto como actividades de abasto, almacenamiento y talleres de servicios y ventas especializadas, así como actividades de trabajo de baja incidencia

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

en el medio ambiente. No se permiten dentro de estas zonas los usos habitacionales, ni de equipamiento urbano comunitario ajeno a las actividades de la propia zona.

#### **Industria (I)**

Corresponde al uso destinado a las actividades industriales de bajo y mediano impacto, éste se propone en la ciudad de Frontera en la zona norponiente, sitio donde actualmente comienza a desarrollarse la industria, aunada a las actividades puertearías.

#### **Equipamiento Urbano (E)**

Referido a las zonas en donde se localizan los edificios y espacios de uso público, en donde se realizan actividades complementarias al trabajo y la vivienda, y/o se tiene acceso a servicios de bienestar social y apoyo para la población, pertenecientes a los subsistemas que establece el "Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, 1999. SEDESOL", así como las "Guías de Equipamiento Social, 2005. SEDESOL-HÁBITAT" y la NOM-002-SEDATU-2022.

#### **Infraestructura (IF)**

Son todo tipo de edificaciones necesarias para atender las necesidades de infraestructura de la población, como plantas de tratamiento, pozos, centrales eléctricas, bordos y muros de protección contra inundaciones, entre otros.

#### **Área Verde y Espacios Abiertos (AV)**

Son los usos en donde se localizan los edificios y espacios de uso público, donde se realizan actividades complementarias al trabajo y la vivienda, y/o se tiene acceso a servicios de bienestar social y apoyo para la población con la particularidad de conformarse por actividades de tipo recreativo y deportivo, tales como canchas, deportivos, parques, jardines, malecones, entre otros mencionados en la NOM-001-SEDATU-2022.

#### **Crecimiento Progresivo (CP)**

Zonas inmediatas a la mancha urbana donde existen terrenos con aptitud de suelo aprovechable para uso urbano en los que se pueden permitir usos habitacionales, comercial y servicios, mixto, equipamiento, infraestructura y área verde exceptuándose el uso industrial.

#### **Crecimiento Condicionado (CC)**

Se trata de terrenos con potencial de uso urbano pero que presentan limitación por ubicarse en zonas vulnerables en los que se permite el uso comercial y de servicios, equipamiento, infraestructura y área verde exceptuándose el uso industrial.

#### **Crecimiento Especial (CE)**

Corresponde a terrenos aptos para el desarrollo del sector secundario y equipamiento especializado, con usos de suelo compatible de acuerdo al tipo de crecimiento, con usos de suelo para la industria, servicios, infraestructura y equipamientos. En Centla este uso se ubica en el área que se tiene destinada para el Proyecto de infraestructura portuaria.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

### Transición (TR)

Son zonas fuera de los usos urbanos que se definen como áreas de amortiguamiento entre la zona rural y el área urbana decretada, procurarán mitigar el riesgo de crecimiento sobre zonas no aptas para el desarrollo urbano como los asentamientos irregulares y evitar la continuidad del uso urbano sobre zonas de uso rural, protegiendo su función ambiental de mitigar riesgos a la ciudad. La superficie del área urbanizada y urbanizable dentro del municipio se distribuye de la siguiente manera:

Tabla 144. Usos y destinos del suelo

Usos	Superficie (has)	Porcentaje
Área Verde y Espacios Abiertos	19.59	0.01%
Corredor Comercial y de Servicios Urbano	215.29	0.08%
Corredor Industrial, Comercial y de Servicios Urbano	25.52	0.01%
Crecimiento Especial	317.01	0.12%
Cuerpo de agua	22,751.60	8.50%
Equipamiento Urbano	79.23	0.03%
Habitacional Rural	726.29	0.27%
Habitacional Unifamiliar Alta	64.49	0.02%
Habitacional Unifamiliar Baja	217.60	0.08%
Habitacional Unifamiliar Media	777.71	0.29%
Infraestructura	4,734.65	1.77%
Asentamientos en Transición	6.73	0.003%

Nota: Porcentaje con respecto al total municipal

Fuente: Elaboración propia.

Mapa 107. Zonificación secundaria-Cabecera Municipal

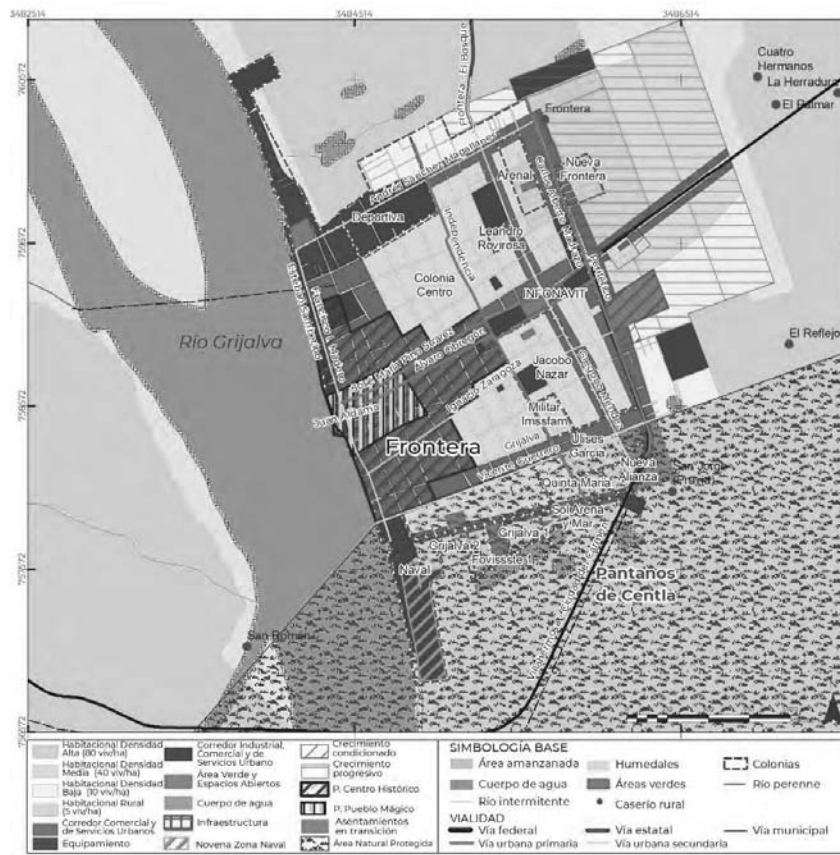


**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Fuente: Elaboración propia.

**Mapa 108. Zonificación Secundaria- Villas**

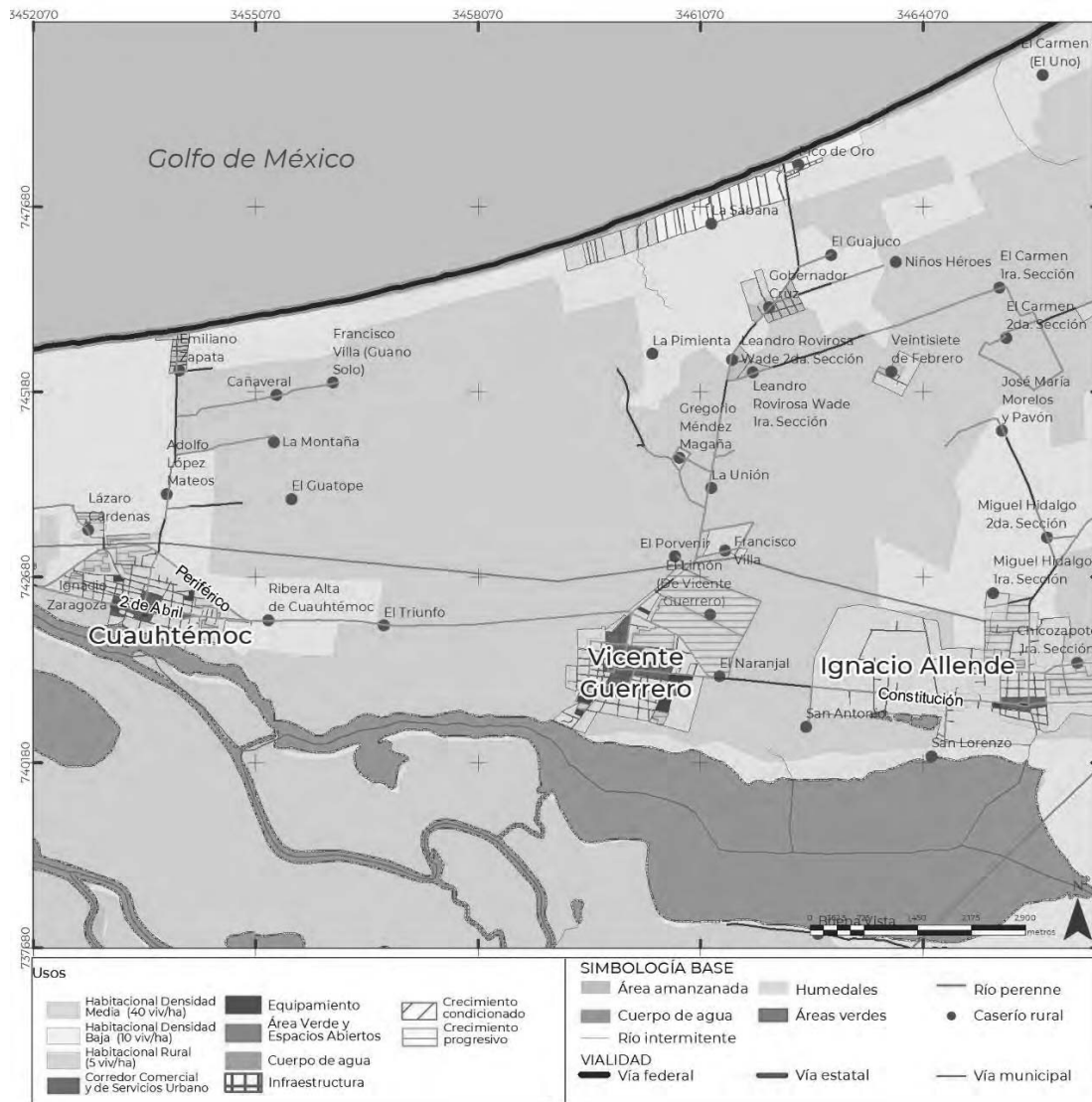


DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Fuente: Elaboración propia



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO

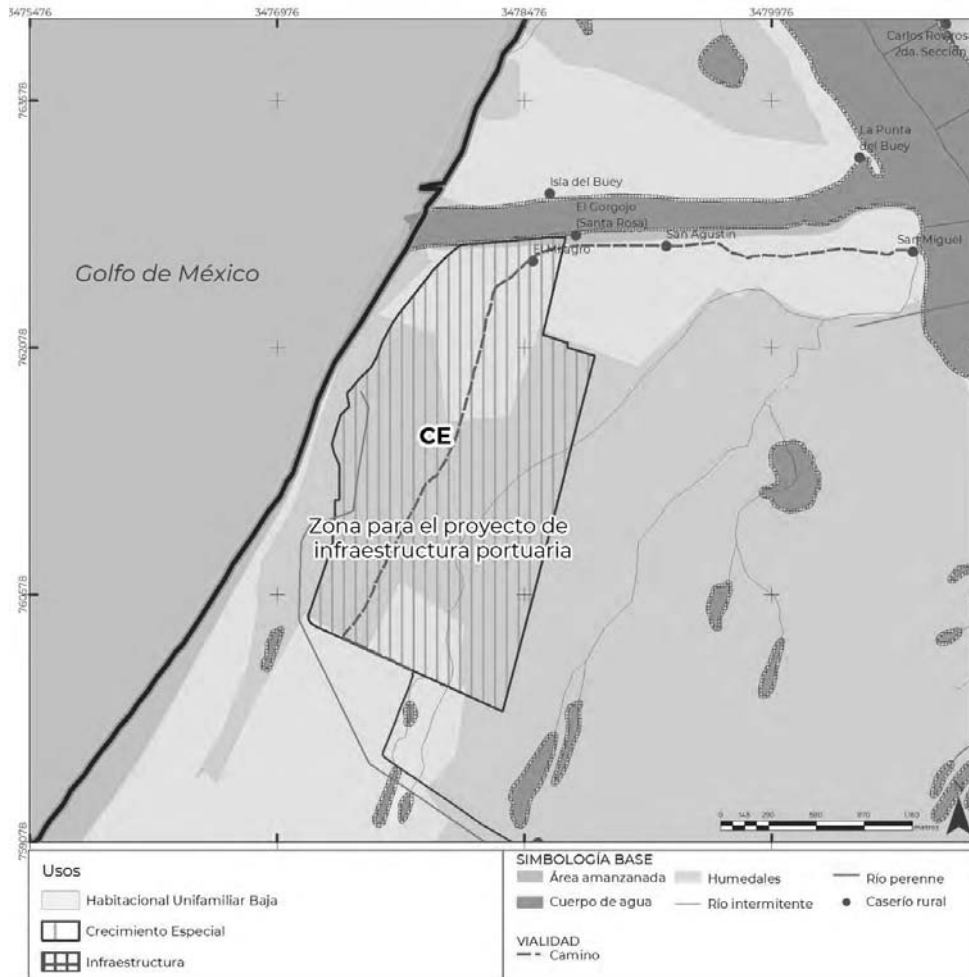


**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**Mapa 109 Zonificación secundaria-Proyecto de infraestructura portuaria**



Fuente: Elaboración propia

### 10.2.2. Lineamientos normativos

Las licencias de uso de suelo, de construcción y de funcionamiento que otorgue la autoridad municipal se ajustarán a las regulaciones contenidas en la Zonificación Primaria, Zonificación Secundaria, Tabla de Compatibilidad y los siguientes Lineamientos normativos, además de las restricciones y regulaciones Federales, Estatales y Municipales y demás normatividad aplicable.

En el mismo sentido, el artículo 10° de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco estipula que *“Esta Ley, su Reglamento, los Programas, las Declaratorias, los Lineamientos y todos los actos de autoridad relacionados con estos instrumentos jurídicos, serán*



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TABASQUEÑA

*obligatorios tanto para las autoridades como para los particulares”, por tanto, la observancia y cumplimiento de estos Lineamientos normativos son de carácter obligatorio.*

### **Lineamiento normativo 1. Aprovechamiento del suelo**

La aplicación de la normatividad relativa a la zonificación secundaria indicada en el Programa se deberá cumplir acorde con las normas en materia de utilización del suelo que se plantean en la siguiente tabla, siendo éstas: densidad de población, densidad de vivienda, Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S.), Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S.), frente mínimo y altura máxima permitida.

- Densidad de población: Corresponde al número máximo de habitantes por hectárea. Referida al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centla.
- Densidad de vivienda: Corresponde al número máximo de viviendas por hectárea. Referida al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centla.
- Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S.): Corresponde a la relación aritmética existente entre la superficie construida en planta baja y la superficie total del terreno, es decir, la proporción de la superficie total del predio que como máximo puede ocuparse con edificación. El área no edificada estará destinada a área permeable, sin edificaciones ni recubrimientos no permeable en el suelo. El coeficiente se calcula con la formula siguiente:

$$C.O.S. = \frac{\text{Superficie de Ocupación del Suelo}}{\text{Superficie de Terreno}}$$

- Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S.): Se refiere a la relación aritmética existente entre la superficie total construida en todos los niveles de la edificación y la superficie total del terreno. Por tanto, al multiplicarse por la superficie total del predio, se obtiene la intensidad máxima de construcción. El coeficiente se calcula con la formula siguiente:

$$C.U.S. = \frac{\text{Superficie Máxima de Construcción}}{\text{Superficie de Terreno}}$$

- Lote y frente mínimo: Tiene por objeto asegurar el tamaño de lote específico, además del asoleamiento y la ventilación al interior del predio.
- Altura máxima permitida: Es expresada en el número de niveles y metros respecto al nivel de banquetta de acceso al predio.

El aprovechamiento para cada uno de los usos se expresa en la tabla siguiente.



Tabla 145. Aprovechamiento del suelo

Uso	Clave	Densidad bruta máxima permitida (viv/ha)	Coeficientes		Altura máxima permitida		Lote mínimo	Frente de lote
			C.O.S.	C.U.S.	Niveles	Metros		
Habitacional Rural	HR	5	0.3	.6	2	6	500 m <sup>2</sup>	20 m
Habitacional Densidad Baja	H1	10*	0.5*	1*	2	6	300 m <sup>2</sup>	14 m
Habitacional Densidad Media	H2	40*	0.6*	1*	2	6	150 m <sup>2</sup>	10 m
Habitacional Densidad Alta	H3	80*	0.7*	1.4*	2	6	110 m <sup>2</sup>	7 m
Corredor Comercial y de Servicios Urbano	CU	80	0.7	1.4	3	9	150 m <sup>2</sup>	10 m
Corredor Industrial, Comercial y de Servicios Urbano	CI	N.A.	S.P	S.P	S.P	S.P	S.P	20 m
Crecimiento Especial	S.P.	S.P.	S.P.	S.P.	S.P.	S.P.	S.P.	S.P.
Industria	I	N.A.	*	*	*	*	S.P.	*
Equipamiento	E	N.A.	0.4	S.P.	S.P.	S.P.	N.A.	S.P.
Área verde y Espacios Abiertos	AV	N.A.	0.1	S.P.	S.P.	S.P.	N.A.	S.P.
Área No Urbanizable Productiva	ANUP	1	0.3	0.6	2	6	1000 m <sup>2</sup>	20 m

**Notas:**

N.A.: No Aplica

S.P.: Según Proyecto

\* En concordancia con el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centla, Tabasco

\* Remitirse a lo estipulado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley De Ordenamiento Sustentable Del Territorio del Estado de Tabasco, el Reglamento de Construcciones del Estado de Tabasco, el Reglamento de Construcciones de Centla, y demás ley aplicable en la materia.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**ADHESIÓN QUE TRANSFORMA  
www.centla.gob.mx

## **Lineamiento normativo 2. Usos y destinos permitidos y condicionados y sus limitaciones**

Los usos y destinos permitidos acorde con la zonificación primaria y secundaria, quedarán sujetos a lo siguiente:

- Los usos y destinos catalogados como condicionados por las disposiciones legales aplicables, entre estas destacan: la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco; el Reglamento de Construcciones del Municipio de Centla; en todos los casos el dictamen de usos y destinos favorable por parte del Ayuntamiento, y en los casos que se requiera, Estudio Técnico Justificativo, Manifestación de Impacto Ambiental o Factibilidad Urbano Ambiental por parte del gobierno estatal.
- La aprobación de cualquier giro, uso o destino que no esté explícitamente señalado en la tabla de compatibilidad requerirá de la autorización expresa por parte del Ayuntamiento de Centla.
- Los usos de suelo autorizados previamente a la publicación del presente Programa no tendrán afectaciones dado el acto lícito bajo el cual se solicitó y aprobó dicho uso por la autoridad competente. No obstante, los propietarios o promotores podrán solicitar la emisión de un certificado de los derechos adquiridos que avalen el uso de suelo autorizado.
- Para los usos actualmente presentes, pero que se encuentren prohibidos por la normatividad definida por este programa, se considera tolerado, empero, la ampliación o cambio de ese uso se sujetará a las condiciones observables en la tabla de compatibilidad y demás normas aplicables.
- Tabla de compatibilidad Documento en el que se establecen los giros generales y específicos permitidos, condicionados y prohibidos para cada uno de los usos de suelo que integran la zonificación del municipio.



Tabla 146. Compatibilidad

Permitido	Condicionado	Prohibido	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO											
			H3	H2	H1	Habitacional 40 Vv/Ha	Habitacional Densidad Baja 10 Vv/Ha	Habitacional Rural 5 Vv/Ha	Corredor Comercial y de Servicios Urbano	Corredor Industrial, Comercial y de Servicios	Crecimiento Especial	Area Verde y Espacios Abiertos	Equipamiento	Area No Urbanizable Productiva
1. HABITACIONAL	C	GIRO	Habitacional Densidad Alta 80 Vv/Ha	Habitacional Densidad Media 40 Vv/Ha	Habitacional Densidad Baja 10 Vv/Ha	Habitacional Rural 5 Vv/Ha	Corredor Comercial y de Servicios Urbano	Corredor Industrial, Comercial y de Servicios	Crecimiento Especial	Area Verde y Espacios Abiertos	Equipamiento	Area No Urbanizable Productiva		
			X	X	X	O	O	X	X	X	X	X	O	
			O	O	O	O	O	X	O	X	X	X	X	
			O	O	X	X	O	X	O	X	X	X	X	X
			O	O	O	O	O	O	O	X	X	O	X	X
			O	O	O	O	O	O	O	X	X	O	O	X
			O	O	O	O	O	O	O	X	X	O	O	X
			O	O	O	O	O	O	O	X	X	O	O	X
			O	O	O	O	O	O	O	X	X	O	O	X
			O	O	O	O	O	O	O	X	X	O	O	X
			O	O	O	O	O	O	O	X	X	O	O	X
2. COMERCIO Y SERVICIOS	C	GIRO	Habitacional Densidad Alta 80 Vv/Ha	Habitacional Densidad Media 40 Vv/Ha	Habitacional Densidad Baja 10 Vv/Ha	Habitacional Rural 5 Vv/Ha	Corredor Comercial y de Servicios Urbano	Corredor Industrial, Comercial y de Servicios	Crecimiento Especial	Area Verde y Espacios Abiertos	Equipamiento	Area No Urbanizable Productiva		
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
2.3 COMERCIO ESPECIALIZADA	C	GIRO	Habitacional Densidad Alta 80 Vv/Ha	Habitacional Densidad Media 40 Vv/Ha	Habitacional Densidad Baja 10 Vv/Ha	Habitacional Rural 5 Vv/Ha	Corredor Comercial y de Servicios Urbano	Corredor Industrial, Comercial y de Servicios	Crecimiento Especial	Area Verde y Espacios Abiertos	Equipamiento	Area No Urbanizable Productiva		
			X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	



Permitido	Condicionado	Prohibido	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO									
			H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP
O	C	X	Habitacional Densidad Alta 80 Vv/Ha	Habitacional Densidad Media 40 Vv/Ha	Habitacional Densidad Baja 10 Vv/Ha	Habitacional Rural 5 Vv/Ha	Corredor Comercial y de Servicios Urbano	Corredor Industrial, Comercial y de Servicios	Crecimiento Especial	Area Verde y Espacios Abiertos	Equipamiento	Area No Urbanizable Productiva
USOS DE SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	GIRO	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP
		Llanteras de Instalación, Lubricación Vehicular			X						X	
		Refaccionarias y Accesorios con Instalación, Autopartes Usadas	X	X	X						X	
		Deshuesadero y Depósito de Vehículos	X	X	X						X	
		Expo ventas	X	X	X						X	
		Bicicletas, Venta y Reparaciones									X	
		Perfumerías, Joyerías, Relojerías, Florerías, Ropa, Accesorios de Vestir y Zapaterías									X	
		Telas y Cortinas, Venta									X	
		Licorerías, Depósitos de Cerveza, Tabaquerías, Vinaterías									X	
		Lotería y Expendio de Billetes									X	
		Piel, Artículos Venta y Peleterías									X	
		Productos y Alimentos para Animales									X	
		Venta de Artículos para Pesca									X	
		Artesanías, Librerías, Copias Hellográficas, Expendios de Revistas y Periódicos									X	
		Ferreteras, Material Eléctrico, Pinturas, Plomería, Vidrierías y Mueblerías (sin fabricación, con una superficie máxima de 500 m <sup>2</sup> )									X	





**TABASCO**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

Permitido	Condicionado	Prohibido	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO									
			H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP
O	C	X										
USOS DE SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	GIRO	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE <td>AV</td> <td>E</td> <td>ANUP</td>	AV	E	ANUP
		Tiendas de Materiales de Construcción, Productos Prefabricados, Tablaroca, Material para Acabados, Muebles para Baño, Cocinetas, Pintura y Azulejo, Alfombras	O	X	X	X	O	O	X	X	X	X
		Venta de Artículos para Decoración de Interiores y Muebles	O	O	O	X	O	X	X	X	X	X
		Fotografías (venta de equipo), Fotografías (estudio)	O	O	O	X	O	X	X	X	X	X
		Equipo de Rehabilitación, Ortopédicos y Material Quirúrgico	O	O	O	X	O	X	X	X	X	X
		Restaurantes, Cafés, Fuente de Sodas	O	O	O	O	O	X	X	O	X	X
		Plazas Comerciales de hasta 5000 m <sup>2</sup>	C2	X	X	X	C2	X	X	X	X	X
		Plazas Comerciales de más 5000 m <sup>2</sup>	X	X	X	X	C1, C2	X	X	X	X	X
		Supermercados, Tienda de Autoservicio de hasta 5000 m <sup>2</sup>	C2	X	X	X	C2	X	X	X	X	X
		Supermercados, Tienda de Autoservicio de más 5000 m <sup>2</sup>	X	X	X	X	C1, C2	X	X	X	X	X
		Tiendas Departamentales, Tiendas institucionales de hasta de 5000 m <sup>2</sup>	C2	X	X	X	C2	X	X	X	X	X
		Tiendas Departamentales, Tiendas institucionales de más de 5000 m <sup>2</sup>	X	X	X	X	C1, C2	X	X	X	X	X
		Bodegas Comerciales	X	X	X	X	O	O	X	X	X	X
	2.4 COMERCIO AL POR MAYOR	Abarrotes y Distribuidores al Mayoreo	X	X	X	X	O	O	X	X	X	X







USOS DE SUELO	Permitido O	Condicionado C	Prohibido X	GIRO	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO											
					H3 Habitacional Densidad Alta 80 Viv/Ha	H2 Habitacional Densidad Media 40 Viv/Ha	H1 Habitacional Densidad Baja 10 Viv/Ha	HR Habitacional Rural 5 Viv/Ha	CU Corredor Comercial y de Servicios Urbano	CI Corredor Industrial, y de Comercial y de Servicios	CE Crecimiento Especial	AV Área Verde y Espacios Abiertos	E Equipamiento	ANUP Área No Urbanizable Productiva		
2.7 SERVICIOS COLECTIVOS				Asistencia Social	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	O	O
				Administración Pública y Saneamiento	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
2.8 SERVICIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR				Pantallas, Anuncios y Espectaculares	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C3	C3
				Carteleros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C3	C3
				Publivalías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C3	C3
3.1 SALUD				Consultorios y Dispensarios Médicos, Unidades de Primer Contacto	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	O	X
				Centros de Salud, Clínicas en General, Maternidades y Sanatorios	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	O	O
3.2 EDUCACIÓN				Unidad de Urgencias, Hospital General y Clínica Hospital	C1, C2	C1, C2	C1, C2	X	C1, C2	C1, C2	X	X	X	X	C1, C2	C
				Jardín de Niños y Guarderías	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	O	X
3. EQUIPAMIENTO				Educación Elemental Básica: Escuelas Primarias y Educación Especial	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	O	X
				Centro de Capacitación y de Oficios	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	O	X
				Educación Media Básica: Escuelas Secundarias, Generales y Técnicas	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	O	X
				Educación Media Superior: Preparatorias, Vocacionales, Institutos Técnicos, Academias Profesionales	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	O	O





**TABASCO**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRESTRIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**GOBIERNO DE MÉXICO**

Permitido	Condicionado	Prohibido	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO									
			H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP
O	C	X										
<b>USOS DE SUELO</b>	<b>SUB CLASIFICACIÓN</b>	<b>GIRO</b>	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE <td>AV</td> <td>E</td> <td>ANUP</td>	AV	E	ANUP
		Educación Superior e Institutos de Investigación: Escuelas e Institutos Tecnológicos, Politécnicos, Normal de Maestros, Universidades, Centros e Institutos de Investigación	O	O	O	O	O	O	X	O	O	O
		Biblioteca Pública	O	O	O	O	O	O	X	O	O	C
		Biblioteca Central	O	O	O	O	O	O	X	O	O	X
		Centro Cultural	O	O	O	O	O	O	X	O	O	X
		Galería de Arte	O	O	O	O	O	O	X	O	O	X
		Auditorio	X	X	X	X	O	O	X	O	O	X
		Teatro	X	X	X	X	O	O	X	O	O	X
		Casa de la Cultura	O	O	O	O	O	O	X	O	O	X
		Museo Educativo, Interactivo, de Arte y Planetario	X	X	X	X	O	O	X	O	O	X
		Cineteca, Fonoteca, Fototeca, Hemeroteca, Mediateca, Filmoteca, Pinacoteca	X	X	X	X	O	O	X	O	O	X
		Centro de Convenciones	X	X	X	X	O	O	O	O	O	X
		Central de Autobuses Foráneos	X	X	X	X	C1, C2	O	O	X	O	X
		Central de Carga	X	X	X	X	C1, C2	O	O	X	O	X
		Aeropuertos Civiles y Militares	X	X	X	X	C1, C2	C1, C2	C1, C3	X	O	X
		Helipuertos	X	X	X	X	C1, C2	O	O	O	O	O



**TABASCO**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

USOS DE SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	Permitido O	Condicionado C	Prohibido X	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO																								
					H3 Habitacional Densidad Alta 80 Viv/Ha	H2 Habitacional Densidad Media 40 Viv/Ha	H1 Habitacional Densidad Baja 10 Viv/Ha	HR Habitacional Rural 5 Viv/Ha	CU Corredor Comercial y de Servicios Urbano	CI Corredor Industrial y de Comercial y de Servicios	CE Crecimiento Especial	AV Area Verde y Espacios Abiertos	E Equipamiento	ANUP Area No Urbanizable Productiva															
3.5 COMUNICACIONES	GIRO	X		X	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP	Terminal de Autobuses Urbanos	X	X	X	X	C1, C2	O	O	C	O	X				
					X	X	X	X	C1, C2	O	O	X	O	X	O	X	Estación de Ferrocarril	X	X	X	X	C1, C2	O	O	X	O	O		
	3.6 SERVICIOS URBANOS	GIRO	X		X	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP	Centrales y Agencias de Correos, Telégrafo, Teléfono, Antenas de transmisión y retransmisión	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O		
						X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	Central Telefónica con Servicio al Público	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	
						X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	Telefonía, Telefonía Móvil y Televisión de Paga	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O
						X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	Estación de Radio y Televisión	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O
						X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	Estación Bomberos	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O
						X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	Módulos de Atención al Público	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X
						X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	O	Perrera y Centro Antirrábico	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X
						O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Casetas de Vigilancia	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
3.7 CULTO	GIRO	X		X	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP	Comandancia de Policía y/o Tránsito	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O			
					X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	Catedral	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X		
					O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Templo	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	
					O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	Capilla	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	
3.8 MORTUORIO	GIRO	X		X	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP	Seminarios, Conventos y Albergues Religiosas	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X			
					X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O	Cementerios y Crematorios	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X		
3.8 MORTUORIO	GIRO	X		X	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP	Agencias Funerarias Velatorios Públicos, de Inhumación	X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X			
					X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	O		X	X	X	X	O	O	O	O	O	O	X		



**TABASCO**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRESTRIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**GOBIERNO DE MÉXICO**

USOS DE SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	Destino		TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO														
		Permitido O	Condicionado C	Prohibido X	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP				
3.9 ASISTENCIA PÚBLICA	GIRO	O	C	X	Habitacional Densidad Alta 80 Vv/Ha	Habitacional Densidad Media 40 Vv/Ha	Habitacional Densidad Baja 10 Vv/Ha	Habitacional Rural 5 Vv/Ha	Corredor Comercial y de Servicios Urbano	Corredor Industrial, Comercial y de Servicios	Crecimiento Especial	Area Verde y Espacios Abiertos	Equipamiento	Area No Urbanizable Productiva				
					Casa Cuna, Casa Hogar para Menores, Casa Hogar para Ancianos	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	O	X
					Albergue	O	X	X	X	O	O	O	O	X	X	X	O	X
					Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil, Guarderías, Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	O	X
					Centro de Rehabilitación e Integración Juvenil y Familiar	X	X	X	X	O	O	O	O	X	X	X	O	X
					Orfanatos	O	X	X	X	O	O	O	O	X	X	X	O	X
					Cines	X	X	X	X	O	O	O	O	X	X	X	O	X
					Parques, Jardín Vecinal, Teatros al Aire Libre y Juegos Infantiles	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	O	O
					Plaza Cívica y Explanada	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	O	O
					Zoológico, Acuario	X	X	X	X	O	O	O	O	X	X	X	O	X
					Jardín Botánico	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	O	O
					Parque Urbano	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	O	O
					Canchas Deportivas	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	O	O
					Malecón (Parque Lineal)	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
					3.10 ÁREAS VERDES, RECREACIÓN Y DEPORTE	Alberca Deportiva Pública	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	O
Clubes Campestres sin Vivienda	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X				
Clubes de Golf, Clubes Deportivos Públicos y Privados	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X				
Gimnasio, Escuelas de Natación, Artes Marciales, Box y Similares	O	O	O	O			O	O	O	O	X	X	X	O				



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Permitido	Condicionado	Prohibido	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO											
			H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP		
USOS DE SUELO	C	GIRO	Habitacional Densidad Alta 80 Vv/Ha	Habitacional Densidad Media 40 Vv/Ha	Habitacional Densidad Baja 10 Vv/Ha	Habitacional Rural 5 Vv/Ha	Corredor Comercial y de Servicios Urbano	Corredor Industrial, Comercial y de Servicios	Crecimiento Especial	Area Verde y Espacios Abiertos	Equipamiento	Area No Urbanizable Productiva		
			X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	C2	
			X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	C2	
			X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	C2	
			C1, C2	C1, C2	C1, C2	C1, C2	C1, C2	C1, C2	C1, C2	X	C1, C2	O	X	
			X	X	X	X	X	X	X	X	O	X	C	
			X	X	X	X	X	X	X	X	C1, C2	X	X	X
			O	O	O	O	O	O	O	X	X	O	X	
			X	X	X	X	X	X	O	C1, C2	X	X	O	C1, C2
			X	X	X	X	X	X	X	X	C1, C3	X	C2	C2
4. INFRAESTRUCTURA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.12	Oficinas de Gobierno Federal, Estatal	X	X	X	X	O	O	O	O	X		
			Oficinas de Gobierno Municipal	X	X	X	X	O	O	O	O	O	X	
			Tribunales, Juzgados y Cortes	X	X	X	X	O	O	O	X	O	X	
			Plantas Potabilizadoras y Captación del Acuífero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	C2	
			Estaciones de Bombeo	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	C2	
			Tanques de Almacenamiento de Agua	C2	C2	C2	O	C2	O	C2	C2	C2	C2	
			Acueductos	X	X	X	X	X	X	C2	X	X	C2	
			3.11 ABASTO	Central de Abastos y Mercados de Mayoreo	X	X	X	X	O	O	O	X	O	X
			Obradores, Frigoríficos y Obradores, Industria cárnica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	O	X
			4.1 HIDRÁULICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.12	Oficinas de Gobierno Federal, Estatal	X	X	X	X	O	O	O	O
Oficinas de Gobierno Municipal	X	X				X	X	O	O	O	O	O	X	



USOS DE SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	Permitido O	Condicionado C	Prohibido X		TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO																			
				GIRO	GIRO	H3 Habitacional Densidad Alta 80 Viv/Ha	H2 Habitacional Densidad Media 40 Viv/Ha	H1 Habitacional Densidad Baja 10 Viv/Ha	HR Habitacional Rural 5 Viv/Ha	CU Corredor Comercial y de Servicios Urbano	CI Corredor Industrial y de Servicios	CE Crecimiento Especial	AV Area Verde y Espacios Abiertos	E Equipamiento	ANUP Area No Urbanizable Productiva										
5. INDUSTRIAL	4.2 SANITARIA	O	C	X	GIRO	Presas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
						Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Cobertura General	C2	C2	C2	C2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						Plantas Pequeñas de Tratamiento de Aguas Residuales	C2	C2	C2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Basurero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Plantas de Tratamiento de Basura, Fertilizantes Orgánicos y Rellenos Sanitarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Estaciones de Transferencia de Residuos Orgánicos e Inorgánicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Plantas Generadoras de Electricidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Estaciones y Subestaciones Eléctricas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Antenas Repetidoras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Antenas de Telefonía Celular	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Centros de Readaptación Social y Reformatorios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Instalaciones Militares y Cuarteles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
						Bordados, costuras similares	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
						Alimentos perecederos: quesos, tamales, chorizo, empanadas y similares en pequeña escala	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O
						Artesanías de madera, cerámica, metal y similares	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O



Permitido O	Condicionado C	Prohibido X	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO																							
			H3 Habitacional Densidad Alta 80 Viv/Ha	H2 Habitacional Densidad Media 40 Viv/Ha	H1 Habitacional Densidad Baja 10 Viv/Ha	HR Habitacional Rural 5 Viv/Ha	CU Corredor Comercial y de Servicios Urbano	CI Corredor Industrial y de Servicios	CE Crecimiento Especial	AV Area Verde y Espacios Abiertos	E Equipamiento	ANUP Area No Urbanizable Productiva														
USOS DE SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	GIRO	O	O	O	O	O	O	O	O	O	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



USOS DE SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	GIRO	CONDICIONADO		DESTINOS DEL SUELO															
			Permitido	Prohibido	H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP						
5.3 INDUSTRIA DE MEDIO IMPACTO		para oficina y otros productos que no pertenezcan a la clasificación anterior de la industria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Industria alimentaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Industria textil y prendas de vestir	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Industria del cuero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Industria maquiladora	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Industria maderera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Industria cerámica y vidrio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Industria de productos minerales no metálicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Industria de productos metálicos, maquinaria y equipo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Industria alimentaria a gran escala	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Industria agropecuaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Extracción y procesamiento de materias primas para la construcción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Productos químicos, tóxicos y cáusticos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Industria eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Industria del metal: fundición de hierro y acero, productos estructurales, maquinaria y equipo pesado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



**TABASCO**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ECONOMÍA Y POLÍTICA URBANA



Permitido	Condicionado	Prohibido	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO									
			H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP
O	C	X	Habitacional Densidad Alta 80 Viv/Ha	Habitacional Densidad Media 40 Viv/Ha	Habitacional Densidad Baja 10 Viv/Ha	Habitacional Rural 5 Viv/Ha	Corredor Comercial y de Servicios Urbano	Corredor Industrial y de Servicios	Crecimiento Especial	Area Verde y Espacios Abiertos	Equipamiento	Area No Urbanizable Productiva
	<b>SUB CLASIFICACIÓN</b>	<b>GIRO</b>										
		Industria maderera (procesamiento de madera: triplay, pulpa y aglomerados)	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X
		Industria del papel y cartón (procesamiento de materia prima)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Industria del plástico (procesamiento)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Rastro TIF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bodegas de productos perecederos: frutas, legumbres, carnes, lácteos y granos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bodegas de productos no perecederos: abarrotes, muebles, aparatos electrónicos, materiales de construcción, maquinaria, cerveza, refrescos y materiales reciclables	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Bodegas o almacenamiento de madera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Almacén de productos agropecuarios	X	X	X	O	X	X	X	X	X	X
		Depósito de materiales producto de demolición	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Depósito de desechos y residuos industriales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Estiércol o abonos orgánicos y vegetales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Centro de Acopio y Distribución de Recursos Económicos y Materiales para Beneficencia, Asociaciones Civiles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Permitido	Condicionado	Prohibido	TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELO										
			H3	H2	H1	HR	CU	CI	CE	AV	E	ANUP	
O	C	X	Habitacional Densidad Alta 80 Vv/Ha	Habitacional Densidad Media 40 Vv/Ha	Habitacional Densidad Baja 10 Vv/Ha	Habitacional Rural 5 Vv/Ha	Corredor Comercial y de Servicios Urbano	Corredor Industrial, Comercial y de Servicios	Crecimiento Especial	Area Verde y Espacios Abiertos	Equipamiento	Area No Urbanizable Productiva	
USOS DE SUELO	SUB CLASIFICACIÓN	GIRO											
		6.1 EXPLOTACIÓN FORESTAL, PISCÍCOLA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		6.2 FORESTAL PISCÍCOLA Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES		Silvicultura, Viveros Forestales, Tala de Árboles y Aserraderos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Acuicultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7. ÁREAS DE CONSERVACIÓN	7.1 CONSERVACIÓN NATURAL	Bancos de Materiales, Extracción de Minerales no Metálicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Todo tipo de Cultivos, Pastizales y Agostaderos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Acopio y Cría de Ganado Mayor y Menor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Cultivo Frutales, Hortalizas y Flores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Granjas Avícolas y Apiarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Conservación, Preservación y Restauración de Áreas Naturales	O	O	O	O	O	O	O	O	O	O	
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Condicionantes

C1	Estudio de Impacto Urbano. Adicionalmente, los fraccionamientos, usos habitacionales de más de 10,000 metros cuadrados de construcción, usos mixtos de más de 5,000 metros cuadrados de construcción, equipamientos urbanos de más de 5,000 metros cuadrados, estaciones de servicios de combustible, panteones y parques industriales requerirán de dictámenes de impacto urbano acorde con el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
C2	Evaluación de Impacto Ambiental
C3	Visto Bueno por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) y el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) de Centla.
.	Consultar los requisitos de observancia obligatoria para la autorización de fraccionamientos señalados en el artículo 206 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

### Lineamiento normativo 3. Cambios de uso del suelo

Los cambios de uso Área No Urbanizable Productiva a urbano (Habitacional Densidad Baja, Habitacional Densidad Media, Habitacional Densidad Alta, Corredor Comercial y de Servicios Urbano, Corredor Industrial, Comercial y de Servicios Urbano, Industria) que se ubiquen en la zonificación primaria deberán atender las disposiciones señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás normatividad aplicable. Por otro lado, no se podrá realizar ningún tipo de cambio de uso de suelo en territorio perteneciente a Áreas Naturales Protegidas federales, estatales y municipales, sin excepción alguna; y las áreas dispuestas a protección en este Programa.

### Lineamiento normativo 4. Área urbanizable

Las nuevas construcciones en las áreas urbanizable deberán adherirse en la medida de lo posible al principio de contigüidad, generando un crecimiento continuo del área urbana, evitando el desarrollo disperso, discontinuo, desordenado y desconectado. Lo anterior considerando los costos y complejidad que generaría otorgar la infraestructura y servicios públicos, así como los servicios de transporte y conectividad necesarios para una adecuada calidad de vida.

Adicional, los fraccionamientos a desarrollar en el municipio deberán construir todas las redes de infraestructura primarias y secundarias, incluyendo agua potable, saneamiento, alcantarillado, drenaje pluvial, energía eléctrica y movilidad, así como las obras de cabecera necesarias para conectarlas con las redes existentes, con cargo al promotor, propietario o inversionista de los desarrollos<sup>17</sup>. Se recalca que, previo a la ocupación deberán contar con la infraestructura básica, así como con los equipamientos y espacios públicos que permitan otorgar una plena calidad de vida a los habitantes.

### Lineamiento normativo 5. Equipamiento y Espacios Públicos

En materia de equipamiento urbano, este Programa se remite al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en 1999, ahora Secretaría del Bienestar, en el cual se establece la dosificación óptima en la dotación de equipamiento para los seis subsistemas existentes, así como las dimensiones de cada equipamiento. Dicha dosificación se realizará con base en la prospectiva de crecimiento de la población planteada en este documento. Adicional, se deberá considerar lo establecido en la NOM-002-SEDATU-2022, la cual aborda la terminología, clasificación y jerarquización de los elementos del equipamiento, además de vincular cinco pilares principales de aplicación; políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales e implementación local.

En términos de Espacios Públicos, la dotación y planeación de estos espacios deberá adherirse a lo establecido en la NOM-002-SEDATU-2022, la cual sienta las bases de

---

<sup>17</sup> En concordancia con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su artículo 56 se establece que las obras de cabeza o redes de infraestructura de un proyecto de aprovechamiento urbano correrán a cargo del propietario o promovente, incluyendo aquellas relacionadas con la movilidad, en el caso de fraccionamientos o conjuntos urbanos.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

una planeación territorial centrada en el bienestar de las personas y su derecho al disfrute de espacios dignos.

En términos de asignación del uso de equipamiento y espacio público, éste podrá ser asignado y permitido en cualquiera que sea el uso de la zonificación secundaria, lo anterior cuando se trate de equipamientos promovidos en propiedad de gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.

Finalmente, es responsabilidad del Ayuntamiento y de la SOTOP, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de la normatividad que acompaña la construcción e instalación de los equipamientos y espacios públicos, acorde con lo estipulado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento, Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Reglamento de la Ley De Ordenamiento Sustentable Del Territorio del Estado de Tabasco, el Reglamento de Construcciones del Estado de Tabasco, el Reglamento de Construcciones de Centla, y demás ley aplicable en la materia.

#### **Lineamiento normativo 6. Derecho de vía de ductos**

La normatividad vigente señala que es el área comprendida a cada lado del eje central de la línea de conducción, la cual está sometida a afectaciones, y se pretende la contención de los asentamientos humanos y/o actividades económicas.

El derecho de vía de las redes de transportación y distribución de hidrocarburos y sus derivados, el Contratista deberá prever el ancho mínimo de franja de seguridad de la siguiente manera:

- Hasta 8 pulgadas de diámetro: 7 metros lineales en ambos lados del ducto;
- De 10 a 18 pulgadas de diámetro: 10 metros lineales en ambos lados del ducto;
- De 20 pulgadas de diámetro y mayores: 14 metros lineales en ambos lados del ducto.

Pemex deberá proporcionar al municipio y en su caso, a los promoventes los planos o croquis de alineamiento y derechos de vía correspondientes a la infraestructura de hidrocarburos del área en cuestión. La SOTOP deberá vigilar su cumplimiento en conjunto con las direcciones municipales de obras públicas o desarrollo urbano y sus direcciones jurídicas o de verificación, emitiendo las sanciones correspondientes cuando no se cumplan las medidas señaladas. Cabe resaltar que, esta normatividad no es limitativa ni exime el cumplimiento de la legislación existente en la materia adicional a la antes mencionada.

Es importante mencionar que, la información sobre infraestructura petrolera es México no es un tema que se aborde de manera sencilla, además de que la mayor parte de la información no está disponible públicamente en formatos abiertos, sino que se define como información de seguridad nacional, por tanto, la representación es aproximada.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

### **Lineamiento normativo 7. Aprovechamiento de terrenos con pendiente naturales en zonas urbanas y urbanizables**

No se permitirá la modificación de la topografía en los predios públicos y privados que formen parte del drenaje natural del terreno, como pueden ser cañadas, arroyos o cauces naturales. Por tanto, el aprovechamiento de los terrenos y obras que se realicen en los mismos buscarán la afectación mínima de la pendiente, evitando construir plataformas que requieran muros de contención que afecten el drenaje pluvial.

Al respecto, se alineará a lo establecido en materia de servidumbre legal de líquidos establecida en el Código Civil del Estado de Tabasco en los artículos 1223 al 1243, respecto a impedir la construcción de obras que impidan o agraven dicha servidumbre (Código Civil del Estado de Tabasco Última reforma 2-05-2007, 1997).

### **Lineamiento normativo 8. Zonas federales, derechos de vía y Normas Oficiales Mexicanas**

Las zonas federales y los derechos de vía son de observancia obligatoria, éstos tienen que mantenerse sin ningún tipo de edificación, así como lo señalan la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Vías de Comunicación, la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas de la CFE y demás leyes, reglamentos y ordenamientos aplicables en la materia. En ese sentido, no se otorgará ningún tipo de autorización a los predios que pretendan construir en zonas federales y no cuenten con dictámenes de la CONAGUA, CFE, y la SCT, según corresponda.

En líneas de transmisión eléctrica, el derecho de vía que aplica constituye la franja de terreno ubicada a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico; el cálculo de su restricción será el establecido por la CFE. En esta franja no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza, pudiéndose aceptar vialidades y áreas verdes, y en su caso, estacionamientos, es decir, usos que no impliquen la estancia prolongada de las personas; cualquier proyecto de aprovechamiento deberá tener autorización previa de la CFE.

Los derechos de vía carreteras y vialidades catalogadas como primarias y secundarias en el presente programa, se pueden consultar en el Plano correspondiente, referente a la movilidad, vialidades y restricciones, resaltando que, estas restricciones son simbólicas y no eximen al interesado de obtener los permisos necesarios antes las autoridades correspondientes.

En materia de ríos y cuerpos de agua, la Ley de Aguas Nacionales define a la ribera o zona federal, como *“la faja de diez metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas de forma horizontal a partir del nivel de aguas máximas ordinarias La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias será calculado a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por “la Comisión” o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias”*.

La Zona Federal Marítimo Terrestre es la franja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a la playa, estipulada en el artículo 7º, fracción IV de la



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Ley General de Bienes Nacionales. La verificación del uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT, playas marítimas y terrenos ganados al mar, son administrados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y es atribución de la PROFEPA

Además, se deberán observar las siguientes normas oficiales mexicanas, las cuales son de obligado cumplimiento:

Tabla 147. Normas Oficiales Mexicanas

Materia	Norma Oficial Mexicana aplicable
De agua	NOM-001-SEMARNAT-1996, establece lineamientos máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
	NOM-003-SEMARNAT-1997, establece lineamientos máximos permisibles para aguas residuales tratadas que se reutilicen en servicios públicos.
	NOM-004-SEMARNAT-2002, establece especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para el aprovechamiento y disposición final de lodos y biosólidos.
De protección ambiental	NOM-129-SEMARNAT-2006, establece las especificaciones de protección ambiental para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de redes de distribución de gas natural que se pretendan ubicar en áreas urbanas, suburbanas, industriales, de equipamiento urbano o de servicios.
	NOM-117-SEMARNAT-2006, establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación, mantenimiento mayor y abandono, de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ductos, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas y ganaderas.
De salud ambiental	NOM-012-SSA1-1993, establece los requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados.
	NOM-127-SSA1-1994, establece límites permisibles de calidad y tratamiento a que debe someterse el agua para uso y consumo humano para su potabilización.
De protección ambiental	NOM-005-ASEA-2016, establece requisitos de diseño, construcción, ubicación y funcionamiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

### Lineamiento normativo 9. Zonas de riesgo

En línea con el artículo 114 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, referente a la ocupación en zonas de riesgo por los asentamientos humanos y las medidas de mitigación y prevención correspondientes, se estipula esta norma.

Se destacan como zonas de riesgos:

- Cauces de ríos, arroyos;
- Derechos de vía de carreteras, vías de ferrocarril y líneas de conducción;

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

- Bordos de defensa, incluyendo la zona de restricción para supervisión y mantenimiento de estos;
- Cauces de drene o canales;
- Áreas aledañas a instalaciones industriales;
- Áreas entre cuerpos de agua y bordos de defensa;
- Terrenos inestables por la naturaleza de los estratos que los conforman;
- Zonas bajas que fueron lechos de ríos, arroyos o lagunas.

Referente al riesgo por inundación, los predios que se encuentren en dichas áreas se tendrán que remitir a lo indicado en el presente Programa en materia de inundaciones y al Atlas de Riesgos vigente en la materia. Por tanto, toda obra que se pretenda construir en los polígonos catalogados como zonas susceptibles a inundación “alta” y “muy alta” (Ver plano siguiente plano, y el Atlas de Riesgos) estará condicionada a previa autorización del Ayuntamiento cumpliendo con las siguientes condicionantes, las cuales no eximen la reglamentación adicional que pudiera requerir a la autoridad competente en la materia, destacando la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, así como su reglamento.

#### Condicionantes:

- En zonas inundables o de fuertes lluvias, los rellenos posteriores al tendido de las redes deberán tener una compactación equivalente a la del terreno en que se instalan, además toda la estructura de agua potable deberá ser desplantada por encima del nivel de inundación (NAME).
- Fomentar la instalación de infraestructura verde.
- Deberán de contar con la opinión de un perito hidráulico, datos de cotas mínimas de inundación para construcción y considerar los datos de vulnerabilidad.
- Todo proyecto de urbanización deberá respetar la hidrodinámica natural del Estado considerando los periodos de retorno de al menos 100 años. Los desarrollos inmobiliarios de 3 a más hectáreas deberán de construir obras e infraestructura de drenaje pluvial y con especial énfasis si están ubicados en zonas de muy alta vulnerabilidad, estimando períodos de retorno de 50 años.



DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 110. Restricción inundaciones en Frontera



Fuente: Elaboración propia con base en IPCET, PNUD, 2022.



DESARROLLO TERRITORIAL

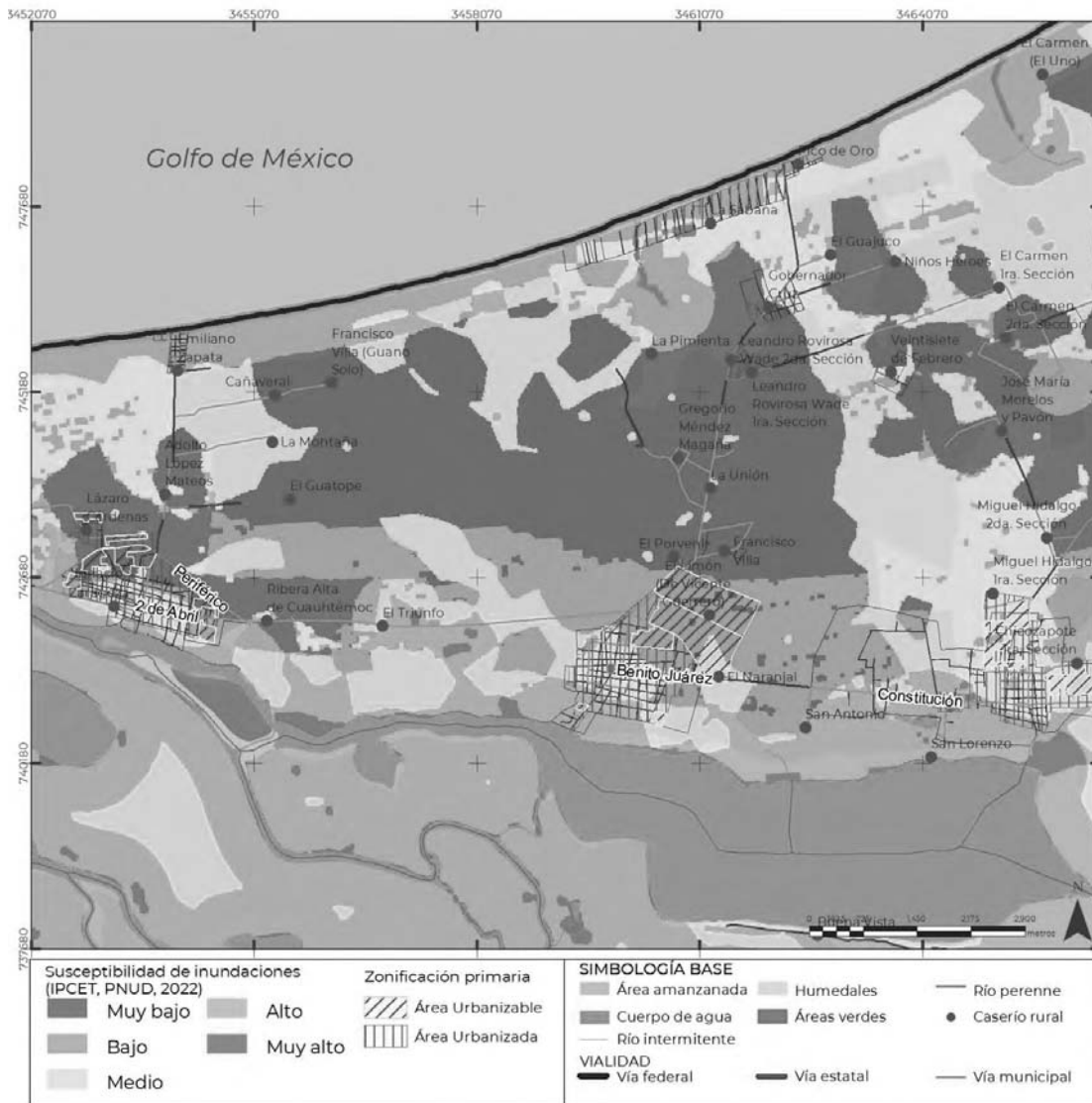


TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa III. Restricción inundaciones en las Villas



Fuente: Elaboración propia con base en IP CET, PNUD, 2022.

**Lineamiento normativo 10. Zonas de patrimonio histórico y cultural**

En materia de protección de áreas patrimoniales por su historia y cultura, cualquier construcción y modificación deberá adherirse a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Construcción del Municipio de Centla, resaltando que en todos los casos, las restricciones de altura, materiales, acabados, colores, aberturas y todos las demás deberán sujetarse a lo que señale para el caso el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura , el Instituto Cultural de Tabasco y/o las dependientes estatales y municipales en la materia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

En concordancia con los usos de suelo permitidos, solo se permitirán actividades que no comprometan la estructura y tipología de los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o de su entorno inmediato. Los inmuebles que se acotarán a esta norma son los siguientes:

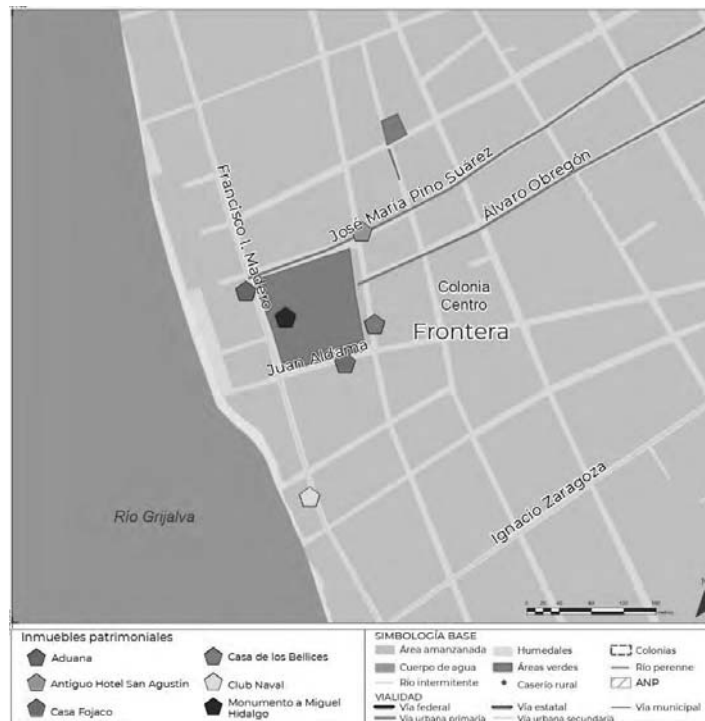
#### Monumentos históricos

- Casa habitación- Ubicada en Tabasco, Centla, Frontera. Aldama Número exterior 601.
- Casa de los Bellices- Ubicada en Tabasco, Centla, Frontera. Benito Juárez Número exterior 117.
- Club Naval- Ubicada en Tabasco, Centla, Frontera. Francisco I. Madero Número exterior 304.
- Inmueble Aduana- Ubicada en Tabasco, Centla, Frontera. Aldama Muelle Fiscal Número Sin número.

#### Bienes inmuebles con Valor Cultural

- Casa habitación- Ubicada en Tabasco, Centla, Frontera. Pino Suárez.
- Monumento a Miguel Hidalgo- Ubicada en Tabasco, Centla, Frontera.
- Casa habitación- Ubicada en Tabasco, Centla, Benito Juárez. Calle sin nombre.

Mapa 112. Inmuebles patrimoniales



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el IMPLAN de Centla.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

## Lineamiento normativo 11. Imagen urbana en el Centro Histórico de la Ciudad de Frontera

Con el fin de definir y regularizar la imagen urbana en el polígono del Centro Histórico y normar los requisitos para construcciones, el Ayuntamiento establecerá los requisitos que deberán contemplar los particulares que pretendan llevar a cabo acciones que modifiquen o cambien de cualquier forma dicha imagen, esto a través de la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. En este sentido, el interesado deberá obtener la opinión, dictamen o permiso correspondientes en materia de imagen urbana (y otras), establecidas por la Dirección conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Centla.

Como criterio general, y a partir de lo dispuesto en el Reglamento, dentro del polígono los colores y los acabados de las fachadas deberán ser aquellos cuyas características estén definidas por las edificaciones de la zona en la que se encuentren, las construcciones deberán tener la forma y diseño a manera de que se integren al perfil urbano y alineación oficial, y la superficie de rodamiento de las vialidades se construirá con materiales similares a los que son característicos de los rasgos tradicionales de la zona; en congruencia con las recomendaciones que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Los particulares deberán atender las reglas establecidas para las fachadas alineamientos y remetimientos; así como elementos como portales o pórticos, terrazas techadas abiertas hacia la calle, zaguanes, cajones de estacionamiento en el área del predio que colinda con la vía pública, portones de acceso vehicular, ventanas, marquesinas, puertas, medidores e interruptores, adornos y colocación de mercancías, bardas, cubiertas, techos, balcones y voladizos.

Además, el Reglamento establece un número máximo de tres niveles, las alturas máximas de cada nivel, aspectos de volumetría y tipología geométrica, debiendo cumplir con lo establecido en la normatividad en materia de construcción.

Por otro lado, en lo que corresponde a la vía pública se establecen lineamientos y criterios para el trazo de vías y zonas peatonales; la implementación de pavimentos, guarniciones y banquetas; la colocación de señalamientos viales, semáforos y de letreros informativos; así como la instalación de puestos en tianguis o tianguis dentro del polígono. Mismos que deberán contar con la aprobación y autorización favorable de la autoridad municipal.

El equipamiento y mobiliario urbano, entendido como los inmuebles de uso público, deben guardar las mismas reglas que estipula el Reglamento, en lo aplicable para exteriores y señalética, apegándose al tipo existente dentro del polígono del Centro Histórico. Estos criterios son aplicables a parques, deportivos, plazas, jardines y andadores. Asimismo, como lineamiento general, todas las obras de infraestructura básica y secundaria serán ocultas desde la vía pública.

Para la colocación de diferentes tipos de anuncios, el Reglamento establece criterios y en particular para los colocados en la vía pública se deberá contar con el dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



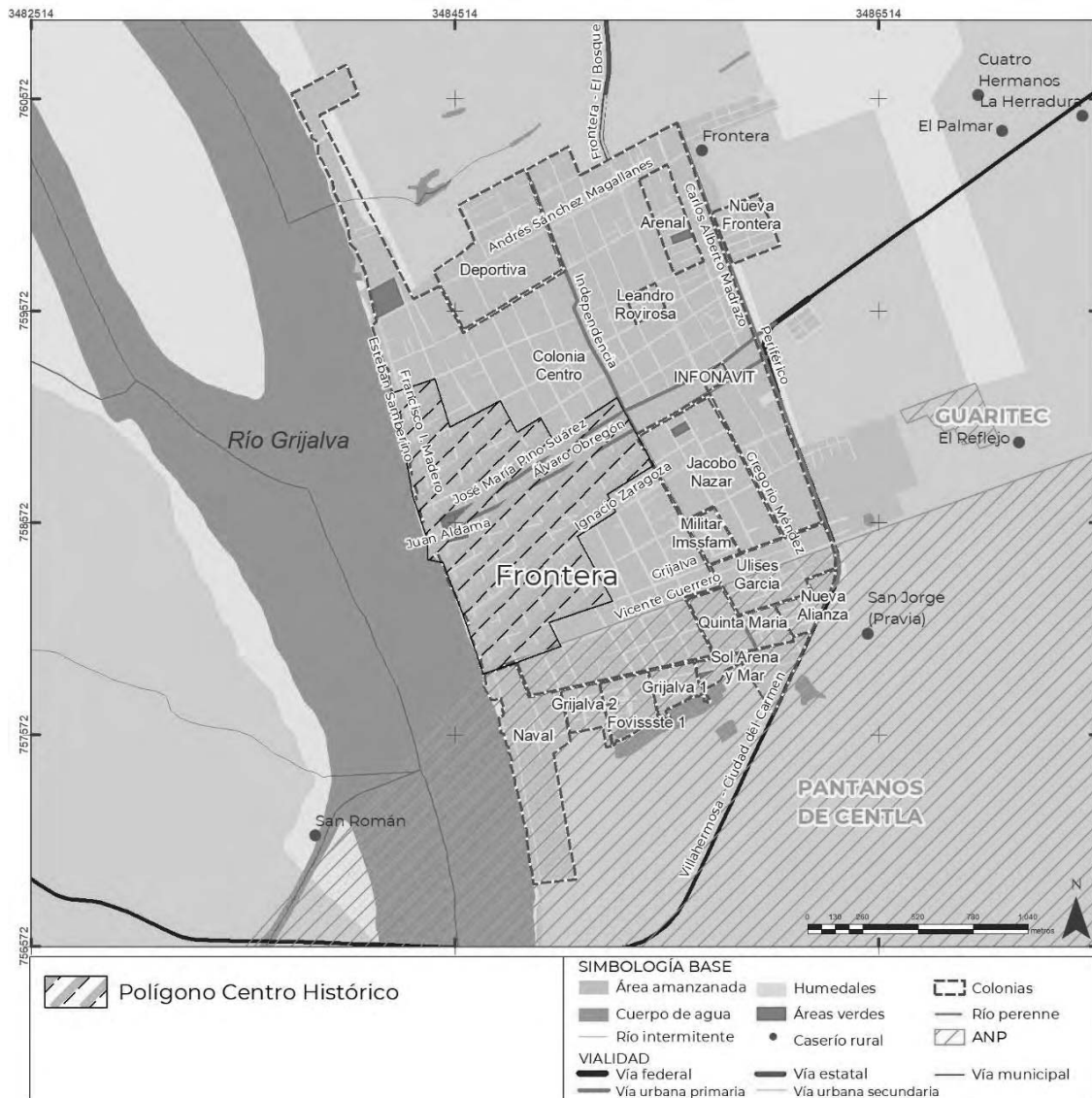
TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Para la expedición de licencias o permisos de construcción, además, de cumplir con el reglamento en la materia, deberá observar lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana. Por su parte, la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ejercerá las funciones de vigilancia e inspección, y regulará a través de notificaciones a las personas físicas y morales y el Ayuntamiento sancionará administrativamente cuando se cometan violaciones a lo establecido en el Reglamento.

Mapa 113. Centro histórico de Frontera



Fuente: Elaboración propia.

# 11. Líneas de Acción y Proyectos



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

## 11. Líneas de Acción y Proyectos

Las líneas de acción y proyectos dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla constituyen el medio fundamental a través del cual se lograrán los objetivos y metas establecidos. Estas representan un papel crucial al determinar las prioridades de inversión por parte del Ayuntamiento en el ámbito del desarrollo urbano. En este sentido, las líneas de acción y proyectos actúan como el enlace esencial entre la planificación estratégica y su ejecución efectiva.

Dentro de este apartado se detallarán de manera precisa las acciones concretas, obras, proyectos, programas y gestiones requeridas para la implementación exitosa del PMDU. Con el propósito de garantizar su realización efectiva, para cada uno de estos elementos se especificarán los montos estimados necesarios para su desarrollo, se sugerirán fuentes de financiamiento adecuadas, se identificarán los instrumentos y gestiones requeridos, así como cualquier otro componente que se considere esencial para lograr estos objetivos.

### 11.1 Cartera de Proyectos y Matriz de Programación

#### 11.1.1. Cartera de proyectos

Una vez que se han establecido las líneas de acción como guía estratégica, el siguiente paso es la identificación de proyectos estratégicos. Los proyectos estratégicos están diseñados para abordar una amplia gama de desafíos en un territorio específico mediante soluciones innovadoras e integrales.

Estos proyectos estratégicos se agruparán en una cartera de proyectos. A continuación, se detalla cada uno de ellos:

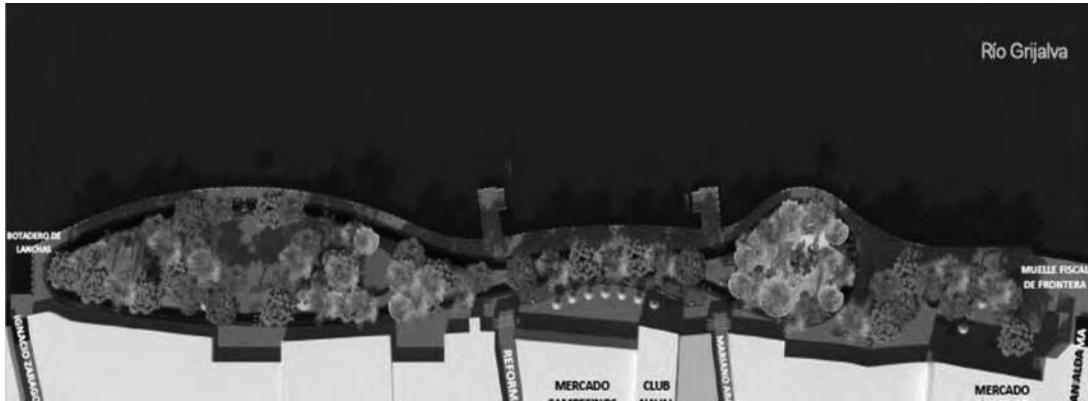
#### **Parque lineal en Frontera**

**Territorio en el que se aplicará:** Localidad de Frontera. Se tiene contemplado que este ubicado al margen del río Grijalva

**Objetivo general:** Mejorar la imagen urbana y generar un lugar de esparcimiento para locales y turistas en el municipio.

**Meta o metas a las que contribuye:** Mejoras urbanas, Protección al medio ambiente y Desarrollo económico e integración municipal

**Aspectos técnicos generales:** Los trabajos consistirán en la construcción de un parque lineal ubicado al margen del río Grijalva, en donde se podrá disfrutar vialidades, andadores, ciclo pistas, plaza cívica, áreas para la recreación, ejercitadores, quioscos y zona de wifi público. Este espacio contara con un largo de 300 metros y una anchura de 30 metros que se le ganan al río.

**Ilustración 61. Imagen Objetivo del Parque Lineal**


Fuente: Programa Municipal de Turismo de Centla 2023-2024.

**Prioridad:** Importante-urgente.

**Responsable de ejecución:** H. Ayuntamiento de Centla a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**Necesidades de concertación o coordinación:** SEDATU y Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco.

**Monto de inversión total:** Por determinar.

**Alternativas de financiamiento:** Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU), Programa Pueblos Mágicos.

### **Nuevo Puerto de Frontera**

**Territorio en el que se aplicará:** Se tiene contemplado que este ubicado al margen del río Grijalva.

**Objetivo general:** Impulsar el desarrollo económico, mejorar la infraestructura y la conectividad, generar nuevos empleos, fomentar el comercio y promover el turismo, todo mientras se busca un desarrollo sostenible y el beneficio de la comunidad local.

**Meta o metas a las que contribuye:** Desarrollo económico e integración municipal y mejoras urbanas.

### **Aspectos técnicos generales:**

El proyecto consiste en la planificación y desarrollo de un nuevo puerto en la localidad de Frontera, el cual está diseñado para desempeñar un papel de gran relevancia en las actividades industriales y de servicios de la zona. Este proyecto se destaca por su ubicación estratégica, que le otorga un acceso privilegiado tanto al mar como al río Grijalva, convirtiéndolo en un recurso de gran valor para toda la región.

La ubicación estratégica del puerto de Frontera permitirá un flujo eficiente de mercancías y servicios, facilitando el comercio y el transporte tanto dentro de la región como hacia destinos internacionales. Además, la proximidad al mar y al río brindará oportunidades únicas para el desarrollo de actividades relacionadas con la



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

pesca, el turismo y otros sectores económicos que se beneficiarán de esta conexión directa con el agua.

Este puerto se perfila como un motor de desarrollo económico y un punto clave para fortalecer la infraestructura logística de la región. Se espera que su construcción y operación generen empleo, fomenten la inversión y contribuyan al crecimiento sostenible de Frontera y sus alrededores. Este proyecto representa una inversión estratégica que promete un futuro promisorio para la comunidad y la economía local.

**Prioridad:** Importante-urgente.

**Responsable de ejecución:** SEDEC, SEMAR y SOTOP.

**Necesidades de concertación o coordinación:** Secretaría de Marina.

**Monto de inversión total:** -

**Alternativas de financiamiento:** BANCOMEXT Asociaciones Publico Privadas Presupuesto de Egresos de la Federación.

### Construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Frontera

**Territorio en el que se aplicará:** Localidad de Frontera. Se tiene contemplado que la nueva PTAR sea construida al noreste de la cabecera municipal.

#### Ilustración 62. Proyecto de Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales



*Fuente: Elaboración propia*

**Objetivo general:** Minimizar el porcentaje de aguas residuales sin tratamiento que se descargan en los sistemas hídricos de los Pantanos de Centla.

**Meta o metas a las que contribuye:** Mejoras urbanas, protección al medio ambiente y prevención y mitigación de riesgos.

**Aspectos técnicos generales:** Elaboración de proyecto y obra de planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR, con capacidad para cubrir las necesidades al 2025 y con potencial de cubrir las demandas al 2035.

Algunos aspectos importantes de la construcción de dicha planta incluyen:

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

- *Diseño y planificación:* Se debe realizar un estudio exhaustivo de las necesidades locales, el caudal de aguas residuales, los parámetros de contaminación y los requisitos de tratamiento. Esto ayudará a determinar el tamaño, la capacidad y los procesos de tratamiento adecuados para la planta.
- *Infraestructura:* La construcción de la planta implica la creación de estructuras físicas necesarias, como tanques de almacenamiento, canales de conducción, reactores biológicos, sistemas de filtración y unidades de desinfección. Se deben seguir estándares y regulaciones específicas para garantizar la eficiencia y la seguridad de la planta.
- *Equipamiento y tecnología:* La planta requerirá equipos especializados, como bombas, aireadores, clarificadores y sistemas de control automatizado, para llevar a cabo los procesos de tratamiento necesarios. Se deben seleccionar los equipos adecuados en función de los parámetros de tratamiento y la capacidad de la planta.
- *Consideraciones ambientales:* Durante la construcción, es importante minimizar los impactos ambientales, como la gestión adecuada de los residuos de construcción, la prevención de fugas o derrames de sustancias químicas y la protección de los cuerpos de agua cercanos.

**Prioridad:** Máxima.

**Responsable de ejecución:** Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**Necesidades de concertación o coordinación:** CONAGUA, sector privado y población en general.

**Monto de inversión total:** \$ 4,683,026.29.

**Alternativas de financiamiento:** Ramo 33, PROAGUA o Asociación Publico Privada.

### **Programa de intervención en el espacio público del Centro Histórico**

**Territorio en el que se aplicará:** Centro histórico de Frontera.

**Objetivo general:** Revitalizar y preservar un área de gran valor cultural y arquitectónico mediante la restauración de edificios históricos, la promoción del turismo, la mejora de la calidad de vida y la participación de la comunidad local.

**Meta o metas a las que contribuye:** Mejoras urbanas.

#### **Aspectos técnicos generales:**

Elaborar e implementar un Programa de intervención en el espacio público del Centro Histórico de Frontera que permita su mejora y revitalización. El Programa se deberá enfocar en intervenir y transformar el espacio ubicado dentro del casco antiguo de la ciudad, con el objetivo de preservar y realzar su valor histórico, cultural y arquitectónico, al mismo tiempo que se mejora la calidad de vida de los residentes y se promueve el turismo y la actividad económica.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Las acciones deberán ir encaminadas a la restauración de edificios históricos, Renovación de plazas y calles, Ordenamiento del tránsito y estacionamiento y Fomento de actividades culturales y turísticas. Deberá estar en cumplimiento con la normativa de espacios públicos, la de sitios arqueológicos y el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Centla.

**Prioridad:** Importante-urgente.

**Responsable de ejecución:** H. Ayuntamiento de Centla a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**Necesidades de concertación o coordinación:** N/A.

**Monto de inversión total:** Variable de acuerdo a proyecto.

**Alternativas de financiamiento:** Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU), Programa Pueblos Mágicos.

### Elaboración de un Atlas Municipal de Riesgos actualizado

**Territorio en el que se aplicará:** Todo el municipio

**Objetivo general:** Mejorar la preparación y respuesta ante amenazas naturales y antropogénicas al proporcionar información precisa sobre los riesgos, identificar áreas vulnerables, facilitar la toma de decisiones, y promover medidas de mitigación y resiliencia en el municipio.

**Meta o metas a las que contribuye:** Prevención y mitigación de riesgos.

#### Aspectos técnicos generales:

La Ley General de Protección Civil define a los Atlas de Riesgo como un Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

La falta de este instrumento debido a su desactualización representa un incremento de vulnerabilidad ante los riesgos ya que desconoce los peligros y amenazas existentes y por lo tanto el dónde, cuándo y cómo afectan, factor que imposibilita diseño de acciones y programas para mitigar y reducir oportunamente estos riesgos. Para lograr dirigir el reforzamiento y adecuación de la infraestructura, el mejoramiento de las normas y su aplicación, o bien la preparación de población para que sepa cómo actuar antes, durante y después de una contingencia, es importante antes contar con un atlas de riesgo actualizado.

De acuerdo a la Guía de Contenido Mínimo para la elaboración del Atlas de Riesgos realizado por el CENAPRED los atlas de riesgos integran información sobre:

Los fenómenos más comunes:

- Geológicos (Sismos; Erupciones volcánicas; Tsunamis; Inestabilidad de laderas; Hundimientos).
- Hidrometeorológicos (Ciclones tropicales; Lluvias extremas; Inundaciones; Tormenta de Nieve; Granizo).

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

- Químico - Tecnológicos (Incendios; Explosiones; Fugas tóxicas; Radiaciones; Derrames).
- Sanitario-Ecológicos (Epidemias; Plagas; Contaminación del aire, agua y suelo)
- Socio organizativos (Accidentes de tránsito; Suspensión de servicios vitales; Concentraciones o movimientos; masivos de población).

Además de representar una plataforma informática apoyada en Sistemas de Información Geográfica y bases de datos sobre:

- Mapas de peligros por fenómenos perturbadores.
- Mapas de susceptibilidad.
- Inventario de bienes expuestos.
- Inventario de vulnerabilidades.
- Mapas de riesgos.
- Escenarios de riesgos.

**Prioridad:** Máxima.

**Responsable de ejecución:** H. Ayuntamiento de Centla a través de la Dirección de Protección y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**Necesidades de concertación o coordinación:** Centro Nacional de Prevención de Desastres e Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

**Monto de inversión total:** \$450,000.00.

**Alternativas de financiamiento:** Alternativa para su financiamiento Fondos propios para el atlas y las campañas. Fondos federales para la mejora a la infraestructura.

### Creación de un vivero comunitario de manglares

**Territorio en el que se aplicará:** En la cercanía al cauce del río Usumacinta y arroyos tributarios a este.

**Objetivo general:** Contar con las especies nativas y contribuir a la diversificación económica. Mitigar los efectos ante las inundaciones ocasionados por la invasión de derechos de vía en cuerpos de agua (ríos y lagunas), así como evitar el relleno de zonas con popal y tular que contribuyen a la modificación de la red de drenaje.

**Meta o metas a las que contribuye:** Protección al medio ambiente, Desarrollo económico e integración municipal y Prevención y mitigación de riesgos.

#### Aspectos técnicos generales:

La creación de un vivero comunitario de manglares es un proceso que implica varias etapas y actividades, a continuación, se describe en qué consiste este proceso:

- Selección del Sitio: Se elige un sitio adecuado dentro de la comunidad para establecer el vivero de manglares. Este sitio debe tener acceso a agua salada, recibir suficiente luz solar y estar protegido de posibles inundaciones y mareas extremas.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ENTORNO URBANO

- **Recolección de Semillas o Plántulas:** Se recolectan semillas o plántulas de manglar de áreas cercanas y saludables de manglar. Estas semillas o plántulas se utilizarán para iniciar la propagación en el vivero.
- **Preparación del Vivero:** Se acondiciona el terreno del vivero, se construyen los lechos de cultivo y se instalan sistemas de riego adecuados para mantener la salinidad requerida para el crecimiento de los manglares.
- **Propagación de Manglares:** Se siembran las semillas o se trasplantan las plántulas en el vivero. Es importante monitorear y mantener las condiciones ambientales adecuadas, como la temperatura y la salinidad del agua, para el crecimiento óptimo de las plantas.
- **Cuidado y Mantenimiento:** Se realiza un cuidado constante de las plántulas en el vivero. Esto incluye riego, eliminación de malezas y protección contra plagas y depredadores.
- **Educación y Sensibilización:** Se involucrará a la comunidad en el cuidado del vivero y en la importancia de los manglares para el ecosistema local. Se promueve la educación ambiental y la conciencia sobre la conservación de los manglares.
- **Selección de Sitios de Plantación:** Se identifican áreas degradadas o afectadas por la deforestación de manglares donde las plántulas cultivadas en el vivero serán plantadas para su restauración.
- **Plantación en el Ecosistema:** Se trasladan las plántulas del vivero a las áreas de restauración y se plantan siguiendo un plan de restauración específico.
- **Monitoreo y Evaluación:** Se establece un programa de monitoreo para seguir de cerca el crecimiento y la salud de los manglares plantados y evaluar el éxito de la restauración.

**Prioridad:** Importante-urgente.

**Responsable de ejecución:** Gobierno municipal.

**Necesidades de concertación o coordinación:** Gobierno Estatal y Comisión Nacional Forestal.

**Monto de inversión total:** -

**Alternativas de financiamiento:** Este proyecto se complementa con el parque lineal del programa de turismo.

### Proyectos estratégicos PEOTDU Tabasco

El PMDU de Centla reconoce, además de los proyectos mencionados, la importancia de incluir las acciones contempladas en el PEOTDU de Tabasco como parte integral de los proyectos estratégicos. El objetivo principal de esta incorporación es garantizar el cumplimiento de este instrumento y contribuir activamente al desarrollo del estado.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

A continuación, se presentan los proyectos incluidos en el PEOTDU de Tabasco para el municipio de Centla:

- Programa de mantenimiento integral de carreteras federales y estatales.
- Programa de modernización y ampliación de la red de carreteras federales.
- Programa de rediseño de vialidades primarias en cabeceras municipales.
- Programa de mejoramiento de vialidades secundarias.
- Establecimiento de corredores logísticos preferenciales para vehículos de carga.
- Construir dos terminales ribereñas y cinco escalas náuticas establecidas en el Programa Regional de Desarrollo Turístico de la Ruta Ríos Mayas, Tabasco elaborado por FONATUR durante 2020: Escala Náutica Centla.
- Programa de verificación del estado físico de las unidades de transporte público
- Programa de modernización de unidades de transporte público. Con uso de energías limpias e incorporación de tecnologías de la información y para la gestión del transporte público en la ZM de Villahermosa.
- Construcción de centros de distribución de mercancías.
- Construcción de accesos carreteros a los puertos de Sánchez Magallanes, Frontera y Chiltepec con altas especificaciones.
- Programa de mejoramiento de infraestructura peatonal en cabecera municipales.
- Establecimiento de zonas de tránsito calmado en cabeceras municipales
- Estudio de demanda y estudio técnico financiero para la implementación del transporte fluvial.
- Programa de regularización y modernización de vehículos acuáticos para el transporte fluvial.
- Campañas de difusión en educación vial y cultura de la movilidad
- Impartir cursos de capacitación y educación vial para los operadores de transporte público.

Para más información consultar el PEOTDU de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial el 2 de abril del 2022.



DESARROLLO TERRITORIAL

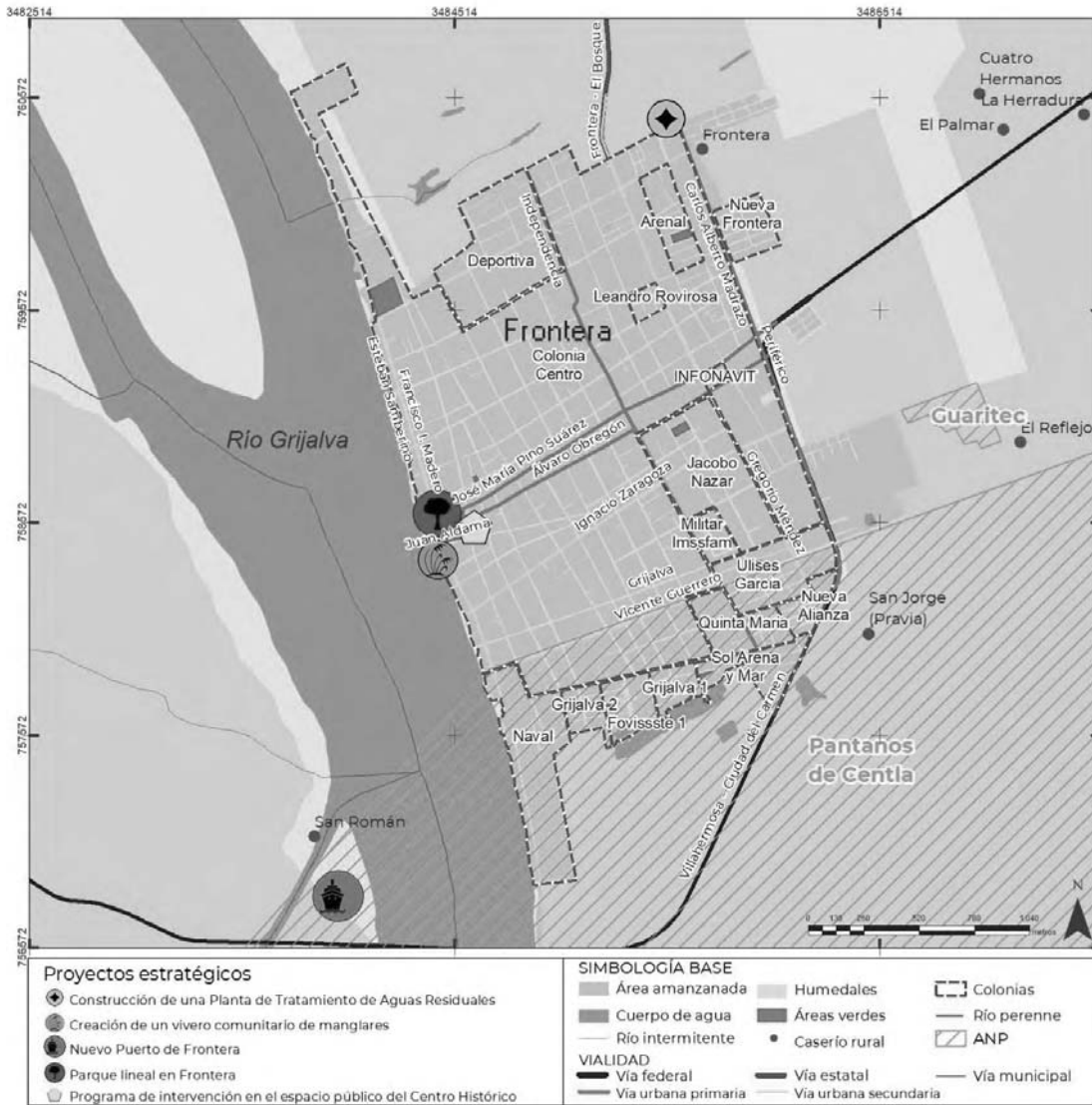


TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Mapa 114. Proyectos estratégicos



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la SOTOP y el IMPLAN de Centla.



### 11.1.2. Matriz de Programación

A continuación, se presenta la matriz de programación de acciones, donde se indica cada línea de acción, su territorio de aplicación, la estrategia transversal a la que se refiere, meta, prioridad, plazo de ejecución, responsables, necesidades de coordinación, monto aproximado de la inversión y alternativas de financiamiento.

Tabla 148. Matriz de programación de acciones

Nombre del Programa, Proyecto u Obra	Territorio de aplicación	Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Meta	Prioridad		Plazo de ejecución					Responsable de su ejecución	Necesidades de coordinación o concertación	Monto total de Inversión (pesos)	Alternativa para su financiamiento	
				Máxima	Importante-urgente	Importante-no urgente	Años	20	30	40					50
Mejoramiento y Ampliación de la Red de Agua Potable	Cabecera Municipal		Aumentar un 17% la Cobertura	X				X				Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONAGUA</li> <li>Sector privado</li> <li>Población</li> </ul>	Por determinar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ramo 33</li> <li>PROAGUA</li> <li>Asociación Pública</li> </ul>
Construcción de una nueva Planta de Potabilización de Agua.	Cabecera Municipal.	Fortalecimiento del Sistema de Agua Potable	1 planta		X			X				Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONAGUA</li> <li>Sector privado</li> <li>Población</li> </ul>	\$ 49,523,728.61	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ramo 33</li> <li>PROAGUA</li> <li>Asociación Pública</li> </ul>
Mejorar el diseño y la capacidad de las instalaciones para hacer frente a eventos extremos de inundación.	Municipal		Por definir.	X				X				Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONAGUA</li> <li>Sector Privado</li> <li>Población</li> </ul>	Por determinar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ramo 33</li> <li>PROAGUA</li> <li>Asociación Pública</li> </ul>
Mejoramiento y Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Cabecera Municipal	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público	Aumento del 1.4% de la Cobertura		X				X			CFE y colaboración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla	CFE, población en general, academia y Sector Privado	Por determinar.	CFE: Programa de Ampliación y Modernización de las Redes Generales de Distribución
Implementación de un Sistema de Energía Eléctrica de emergencia	Municipal		Sistema de energía		X				X			CFE y colaboración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla	CFE, población en general, academia y Sector Privado	Por determinar.	Recursos propios Asociaciones Público-Privadas



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

**TABASCO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



Nombre del Programa, Proyecto u Obra	Territorio de aplicación	Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Meta	Prioridad		Plazo de ejecución					Responsable de su ejecución	Necesidades de concertación o coordinación	Monto total de Inversión (pesos)	Alternativa para su financiamiento	
				Máxima	Importante-urgente	Importante-no urgente	Años	20	20	20					40
Ampliación del Alumbrado Público	Localidades Urbanas		Aumentar un 52.1% la Cobertura de Alumbrado Público	X				X				Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla	CFE, población en general, academia y Sector Privado	Por determinar.	BANOBRAS: Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal Recursos propios Contribuciones por mejoras
Reducción del Déficit de Vivienda en Materiales y Servicios Básicos	Cabecera Municipal y Localidades Rurales (consultar ficha)		7,421 viviendas	X				X				Instituto de Vivienda de Tabasco	Convenios con empresas locales	Por determinar.	No definido
Ampliar el acceso a financiamiento para el mejoramiento de la Vivienda.	Ámbito Rural y Periurbano	Mejoramiento de la Vivienda	1,589 viviendas	X				X				Instituto de Vivienda de Tabasco	Organización con sector social	Por determinar.	CONAVI, Bancos e Institutos federales INFONAVIT, FOVISSSTE
Contar con mecanismos para el financiamiento para vivienda nueva. Principalmente para grupos Vulnerables	Ámbito Rural y Periurbano		665 viviendas	X					X			Instituto de Vivienda de Tabasco	Organización con sector social	Por determinar.	CONAVI, Bancos e Institutos federales INFONAVIT, FOVISSSTE
Cubrir Déficit de Equipamiento de Salud de Primer y Segundo Nivel;	Localidades de: Frontera, Simón Sarlat y Vicente Guerrero	Acceso a la Salud con Equipamientos de Calidad.	Construcción/ ampliación de 5 unidades por año	X					X			Secretaría de Salud (SSA) Secretaría de Salud de Tabasco IMSS	Secretaría de Salud (SSA) IMSS	VARIABLE, por determinar según Proyecto ejecutivo por cada uno de los Equipamientos	Secretaría de Salud Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Programa de Mejoramiento de Espacios Públicos	Nivel Municipal	Recuperación y Transformación de Espacios Públicos	Intervenir en el mejoramiento de cuatro Espacios Públicos de manera semestral	X					X			Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y	SEDATU	Variable de acuerdo con Proyecto.	Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

**GOBIERNO DE MÉXICO**



Nombre del Programa, Proyecto u Obra	Territorio de aplicación	Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Meta	Prioridad		Plazo de ejecución					Responsable de su ejecución	Necesidades de concertación o coordinación	Monto total de Inversión (pesos)	Alternativa para su financiamiento	
				Máxima	Importante e-urgente	Importante e-no urgente	Años	20	30	40					50
Construcción de Espacios Públicos de acuerdo a la NOM-001-SEDATU-2021	Nivel Municipal		Localidades Rurales con al menos un Espacio Público escala AT en un plazo de 5 años		X			X				Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla	SEDATU	Variable. Por determinar según proyecto ejecutivo por cada uno de los Equipamientos	Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)
Programa de intervención en el espacio público del Centro Histórico	Centro Histórico de Frontera		Poner en marcha el Programa en un plazo de 3 años	X				X				Instituto de Cultura de Tabasco	Secretaría de Cultura INAH	\$1000,000.00	Secretaría de Cultura INAH Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Programa de Mejoramiento en contextos Escolares	Nivel Municipal	Contextos Escolares Seguros	Poner en marcha el Programa en un plazo de 3 años	X				X				Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla	Secretaría de Educación Estatal	Variable por determinar según proyecto ejecutivo por cada uno de los Equipamientos	Gasto corriente Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Programa Integral de Mejora del Rastro Municipal	Nivel Municipal	Rastro Municipal de Calidad	Poner en marcha el Programa en un plazo de 5 años		X			X				Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	SAGARPA SENASICA Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), Tabasco.	Por determinar.	SAGARPA SEDAPOP Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Actualización del Atlas Municipal de Riesgos	Municipal	Control del Crecimiento Urbano	Cuantificable	X				X				Gobierno Municipal del municipio de Centla	Coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco	Por determinar.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano





Nombre del Programa, Proyecto u Obra	Territorio de aplicación	Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Meta	Prioridad		Plazo de ejecución					Responsable de su ejecución	Necesidades de concertación o coordinación	Monto total de Inversión (pesos)	Alternativa para su financiamiento
				Máxima	Importante-urgente	Importante-no urgente	Años	20	30	40				
Fortalecimiento de los Centros Integradores de Servicios	Localidad	Reactivación y consolidación de los Centros Integradores	Reducir a 50% la Población del municipio que habita en localidades de alta y muy alta marginación		X	X					Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado	Coordinación con instancias Estatales y Federales para construcción, dotación de Infraestructura y provisión de servicios	\$2,000,000 por Centro Integrador por Localidad	Programa de mejoramiento urbano (Federal), Financiamiento Estatal
Impulsar el Empleo Temporal	Ámbito Rural		11,411 personas	X		X				Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Convenio con sector privado para generación de empleos temporales	Por determinar.	NA	
Impulsar el abastecimiento para el autoconsumo y abasto local	Ámbito rural y periurbano	Atención a grupos vulnerables	9,280 familias	X		X				Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Mesas con comunidades locales	Por determinar.	Programa Huertos Familiares	
Promover los cuidados para niños en primeras etapas de vida	Ámbito Rural y Periurbano		16,248 personas	X		X				Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	NA	Por determinar.	Padrón de Escuelas Públicas de 618 Comunidades Escolares Beneficiadas	
Atender y priorizar a la población en condición de pobreza.	Ámbito Rural y Periurbano		4,794	X		X				Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	Acuerdos con comunidades	Por determinar.	NA	
Programa de mejoramiento de Bibliotecas Públicas.	Programa de mejoramiento de Bibliotecas Públicas.	Equipamiento para la Promoción Cultural	Atender el mejoramiento de las cinco Bibliotecas existentes en un periodo de un año.		X					Instituto de Cultura de Tabasco Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centia.	Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco Dirección General de Bibliotecas (DCB)	variable, por determinar según Proyecto ejecutivo por cada uno de los Equipamientos	Dirección General de Bibliotecas (DCB) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Nombre del Programa, Proyecto u Obra	Territorio de aplicación	Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Meta	Prioridad		Plazo de ejecución					Responsable de su ejecución	Necesidades de concertación o coordinación	Monto total de Inversión (pesos)	Alternativa para su financiamiento
				Máxima	Importante-urgente	Importante-no urgente	Años	20	30	40				
Construcción de Bibliotecas Públicas	Villa Cuauhtémoc y Simón Sarlat		Habilitar las Bibliotecas en un periodo de un año		X							Instituto de Cultura de Tabasco	Variable por determinar según Proyecto ejecutivo por cada uno de los Equipamientos	Dirección General de Bibliotecas (federal) apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Programa de Espacios Culturales al aire libre.	Nivel Municipal		Que el Programa permita realizar un evento Cultural mensualmente	X				X				Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla Instituto de Cultura de Tabasco	\$15,000.00 por evento cultural	Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
Incremento de puntos de internet en los Espacios Públicos	Municipal	Ampliación de la Cobertura de Internet	21 puntos de internet	X				X				CFE y colaboración de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla	Por determinar.	Aportaciones especiales por mejoras; recursos propios; BANOBRAS
Identificar las necesidades de modernización de la producción primaria	Ámbito Rural y Periurbano	Fortalecimiento y Diversificación Económica Local	1 estudio condiciones y necesidades de los productores locales	X				X				Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Por determinar.	NA
Promover la organización y capacitación de productores locales	Ámbito Rural y Periurbano		Por definir	X					X			Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Por determinar.	Proyecto 12000047 Programa de Apoyo al Fomento a la Producción Agropecuaria en el Estado de Tabasco.



Nombre del Programa, Proyecto u Obra	Territorio de aplicación	Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Meta	Prioridad		Plazo de ejecución					Responsable de su ejecución	Necesidades de concertación o coordinación	Monto total de Inversión (pesos)	Alternativa para su financiamiento	
				Máxima	Importante-urgente	Importante-urgente	Años	20	20	20					40
Impulsar el apoyo de financiamiento, Tecnología y capacidades en la Economía Local	Ambito Rural y Periurbano		Acciones y monto de financiamiento (por definir)	X								Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco).	Mesas de coordinación con productores locales	Por determinar.	Subprograma para el desarrollo Pecuario Programa Desarrollo de Agronegocios en su Vertiente "Proyecto Apoyo a los Productores Agropecuarios, Forestales, Pesqueros, Acuicultores y Agroindustriales para la Difusión de su Oferta de Productos" 2023
Articular a encadenamiento productivos regionales y estatales.	Ambito Rural y Periurbano		Por definir	X				X				Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Coordinación para exposiciones regionales Impulso para el fomento de productores y prestadores de servicios locales	Por determinar.	Impulso + Tabasco 2022 Fondo Capital Semilla SEDEC Incuba BANMUJER
Instituto de Movilidad y Seguridad Vial (IMSVI) de Centla	Municipio	Movilidad urbana sustentable	Cuantificable	X					X			H. Ayuntamiento de Centla	Diseño y publicación de Marco Jurídico en materia de Movilidad y Seguridad Vial.	De \$500,000,000.00 a 10,000,000,000.00	Recursos Estatales y Municipales
Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV)	Municipal		Cuantificable	X						X		Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	Creación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial y la normatividad aplicable	De \$500,000,000.00 a \$5,000,000,000.00	Recursos Federales, Estatales y Municipales



Nombre del Programa, Proyecto u Obra	Territorio de aplicación	Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Meta	Prioridad		Plazo de ejecución					Responsable de su ejecución	Necesidades de concertación o coordinación	Monto total de Inversión (pesos)	Alternativa para su financiamiento	
				Máxima	Importante e-urgente	Importante e-no urgente	Años	2020	2021	2022					2023
Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)	Municipal		Cuantificable	X			X					Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	Creación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	De \$500,000,000 a \$5,000,000,000	Recursos Estatales y Municipales
Manual de Normas Técnicas (MNT)	Municipal		Cuantificable	X			X					Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	Creación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	De \$500,000,000 a \$3,000,000,000	Recursos Estatales y Municipales
Programa Integral de Seguridad Vial (PISV)	Municipal		Cuantificable	X			X					Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	Creación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	De \$500,000,000 a \$3,000,000,000	Recursos Estatales y Municipales
Colaboración en Instrumentos Ecológicos	Continuo Territorial		Cuantificable		X							Dirección de Desarrollo Urbano	Coordinación con entidades Estatales y Federales del sector Ambiental.	Por determinar.	Por determinar.
Restauración en el ANP Pantanos de Centla	Continuo Territorial	Colaboración Interinstitucional para la restauración de las Zonas dentro del ANP Pantanos de Centla	10 ha. Restauradas		X	X						Dirección de Ecología Municipal.	Coordinación con entidades Federales y Estatales del ramo Ambiental.	\$20'000,000.00	Recaudación por derechos, recursos Federales derivados de programas similares a Sembrando Vida.
Contención del cambio de suelo en polígonos no urbanizables.	Continuo Territorial		Mantener en 0% la tasa de cambio de Uso de Suelo a Pastizales, Zonas Agrícolas o Asentamientos Urbanos fuera de las zonas ya delimitadas en este Programa.	X							X	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal.	Autoridades y propietarios del suelo	Por determinar.	NA
Construcción de Plantas de Tratamiento para su integración en el sistema de Infraestructuras de Drenaje y	Cabecera Municipal	Gestión integral de Aguas Residuales y Cuerpos de Agua Libres de Contaminantes	Construcción y operación de PTAR	X							X	Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAGUA</li> <li>• Sector privado</li> <li>• Población</li> </ul>	\$ 4,683.026.29	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ramo 33</li> <li>• PROAGUA</li> <li>• Asociación Público Privada</li> </ul>



Nombre del Programa, Proyecto u Obra	Territorio de aplicación	Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Meta	Prioridad		Plazo de ejecución					Responsable de su ejecución	Necesidades de concertación o coordinación	Monto total de Inversión (pesos)	Alternativa para su financiamiento	
				Máxima	Importante-urgente	Importante-urgente	Años	20	20	20					40
Alcantarillado en Frontera.															
Programa de saneamiento de cuerpos de agua con participación de la población en general.	Continuo Territorial		Poner en marcha el Programa con al menos 6 eventos de saneamiento anuales	X				X			Dirección de Ecología Municipal	Con Asociaciones Civiles Locales.	50,000.00 por evento	Recursos propios del municipio.	
Mejoramiento y ampliación de la Red de Drenaje	Cabecera Municipal		Aumentar un 5.8% la cobertura	X				X			Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONAGUA</li> <li>Sector Privado</li> <li>Población</li> </ul>	Por determinar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ramo 33</li> <li>PROAGUA</li> <li>Asociación Público-Privada</li> </ul>	
Mejorar el Diseño y la Capacidad de la Infraestructura para hacer frente a eventos extremos de inundación.	Municipio		Por definir	X				X			Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONAGUA</li> <li>Sector Privado</li> <li>Población</li> </ul>	Por determinar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ramo 33</li> <li>PROAGUA</li> <li>Asociación Público-Privada</li> </ul>	
Protección de Cuerpos de Agua y resiliencia ante el cambio climático	Municipio	Protección de Cuerpos de Agua y resiliencia ante el cambio climático	Por definir	X				X			Gobierno municipal	Gobierno Estatal Comisión Nacional del Agua	Por determinar.	NA	
Restauración de Vegetación Nativa en Áreas Vulnerables ante las Inundaciones	Cauce del río Usumacinta y arroyos tributarios a este	Restauración de Vegetación Nativa en Áreas Vulnerables ante las Inundaciones	Por definir	X					X		Gobierno municipal	Gobierno Estatal Comisión Nacional Forestal	Por determinar.	Este proyecto se complementa con el parque lineal del programa de turismo.	
Plan Integral de Resiliencia y Prevención de Riesgos	Municipal	Plan Integral de Resiliencia y Prevención de Riesgos	Contar con un Atlas Municipal de Riesgos y llevar a cabo al menos 1 campaña de concientización al año.	X						X	Gobierno Municipal, Área de Obras y Medio Ambiente	Coordinación con las diferentes Secretarías.	\$450,000 para el Atlas	Fondos propios para el Atlas y las campañas. fondos Federales para la mejora a la Infraestructura	
Elaboración de un Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos.	Urbana	Programa Integral para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos	Elaboración de Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	X						X	Dirección de Servicios Públicos Municipal.	Dirección de Servicios Urbanos y Ecología Municipales.	\$1,000,000.0	Recursos Estatales/Pag o por derechos Municipales	



Nombre del Programa, Proyecto u Obra	Territorio de aplicación	Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Meta	Prioridad		Plazo de ejecución					Responsable de su ejecución	Necesidades de concertación o coordinación	Monto total de Inversión (pesos)	Alternativa para su financiamiento	
				Máxima	Importante e-urgente	Importante e-no urgente	Años	20	20	20					40
Socialización mediante campañas informativas al respecto de los factores de riesgo derivados de la quema de basura.	Urbana y Rural		Poner en marcha el Programa de Concientización con al menos 6 eventos anuales en la Localidad de Frontera y en Localidades Rurales	X			X					Dirección de Servicios Urbanos y Ecología Municipales	Con Asociaciones Civiles Locales.	50,000 por evento	Recursos propios del Municipio.
Incremento de las rutas de recolección	Municipio		Aumentar un 45.7 por ciento la recolección	X			X					Dirección De Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales	Población	Por determinar.	Recursos propios
Mejoramiento del sitio de disposición final	Sitio de disposición final		Mejoramiento del sitio de disposición final	X				X				SEMARNAT, Secretaría de Bienestar	SEMARNAT, población en general, academia y sector privado	Por determinar.	Fondos propios, fondos Federales, fondos propios, fondos Federales
Plan Vehicular Verde: Renovación y Responsabilidad Ambiental	Municipio	Plan Vehicular Verde: Renovación y Responsabilidad Ambiental	Plan.		X				X			Gobierno Municipal, Área de Obras y Medio Ambiente	Coordinación con las diferentes Secretarías.	\$4,500,000 para sensores, desarrollo de Planes y Programas de Concientización n.	Fondos propios, fondos Federales

Fuente: Elaboración propia.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

A continuación, se detalla cada una de las acciones contempladas en la matriz de programación:

## 11.2. Estrategias de Desarrollo Urbano

### 11.2.1. Fortalecimiento del sistema de agua potable

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Mejoramiento y ampliación de la Red de Agua Potable</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>		Cabecera municipal: Colonia Centro, Quinta María, Deportiva, FOVISSSTE 1, Grijalva 2, Grijalva 1. Localidades: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero. Cuauhtémoc.			
<b>Objetivo particular</b>		aumentar la capacidad de suministro y garantizar un acceso adecuado al agua potable para la población			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Infraestructura			
<b>Descripción general</b>		El Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de CONAGUA establece que durante la reparación de una tubería es importante considerar aspectos generales como el material, las dimensiones y el tipo de fuga. En el caso específico del municipio, de acuerdo con el diagnóstico presentado, se deben enfocar en mejorar la red de agua potable. En paralelo al mejoramiento es importante la ampliación de la red ya que se ha detectado que en las periferias de la cabecera municipal hay un déficit del servicio de agua potable, para ello es necesario realizar un estudio detallado para identificar las áreas o comunidades que requieren acceso a agua potable y evaluar la demanda proyectada, por lo que es necesario la elaboración de un anteproyecto.			
<b>Meta</b>		Aumentar un 17% la cobertura			
<b>Prioridad</b>	x	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Responsable de su ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento</li> </ul>	Necesidades de concertación o coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAGUA</li> <li>• Sector privado</li> <li>• Población</li> </ul>
Monto total de inversión (pesos)	Por determinar.	Alternativa para su financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ramo 33</li> <li>• PROAGUA</li> <li>• Asociación Publico Privada</li> </ul>

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Construcción de una Nueva Planta de Potabilización de Agua.</b>
Territorio de aplicación	Cabecera Municipal.
Objetivo particular	Proporcionar un suministro de agua adecuado en términos de volumen y calidad para satisfacer las necesidades diarias de la población y permitir el desarrollo de sus actividades cotidianas.
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Fortalecimiento del Sistema de Agua Potable.
Descripción general	<p>Uno de los principales problemas en el servicio de agua potable es la distancia entre la planta potabilizadora Chichicastle 1ra. sección encargada de dotar del recurso hídrico a la cabecera municipal, lo que ha propiciado la instalación de tomas clandestinas en las largas tuberías. Esto ha llevado a que el volumen de agua que llega a la cabecera municipal sea insuficiente para satisfacer las necesidades de la población.</p> <p>Es por ello que se propone la construcción de una nueva planta de potabilización de agua dentro de la cabecera municipal con el objetivo de proporcionar un suministro de agua adecuado en términos de volumen y calidad para satisfacer las necesidades diarias de la población y permitir el desarrollo de sus actividades cotidianas.</p> <p>Para la realización de esta estrategia es necesario realizar un estudio exhaustivo para evaluar la viabilidad de construir una planta potabilizadora y determinar la ubicación específica. Esto incluye analizar la disponibilidad de recursos hídricos, la</p>





**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		demanda de agua potable, las condiciones geográficas y la viabilidad económica del proyecto.			
<b>Meta</b>		1 planta.			
<b>Prioridad</b>	x	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		• Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	• CONAGUA • Sector privado • Población	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		\$ 49,523,728.61	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	• Ramo 33 • PROAGUA • Asociación Publico Privada	

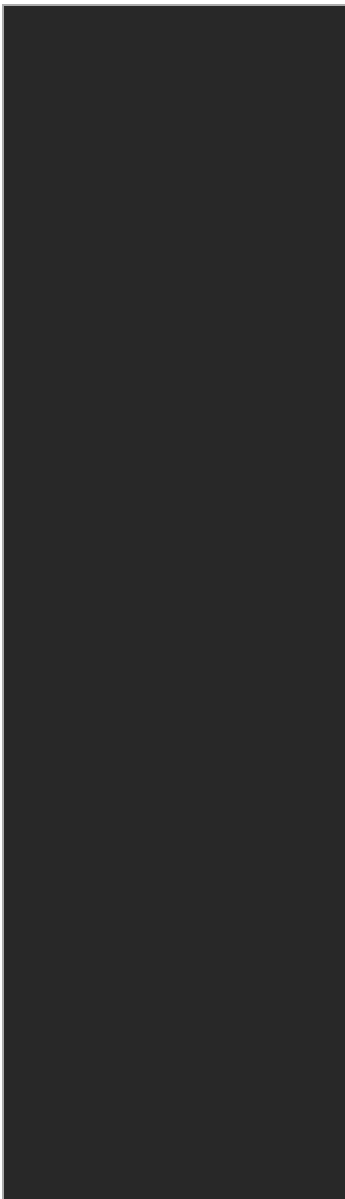
<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Mejorar el Diseño y la Capacidad de las Instalaciones para hacer frente a Eventos Extremos de Inundación.</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Municipio.
<b>Objetivo particular</b>	Fortalecer la resiliencia del sistema ante situaciones de emergencia y minimizar los impactos negativos en el suministro de agua potable durante estos eventos.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Fortalecimiento del Sistema de Agua Potable.
<b>Descripción general</b>	<p>Algunas medidas que pueden implementarse para lograr este objetivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Evaluación de riesgos:</i> Realizar estudios detallados de los riesgos de inundación en las áreas donde se encuentran las instalaciones de agua potable. Identificar las zonas más susceptibles y las amenazas asociadas, como crecidas de ríos, desbordamiento de lagos o marejadas ciclónicas con el objetivo de ubicar en áreas seguras las estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento y otros componentes clave del sistema de agua potable.</li> </ul>



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO | SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



- *Elevación de las infraestructuras críticas:* En caso de que alguna de las estaciones de bombeo, plantas de tratamiento o tanques de almacenamiento se localice en una zona identificada con un alto riesgo de inundación se propone elevarlos de manera que estén por encima del nivel de inundación esperado.
- *Protección de los equipos:* Implementar medidas de protección para los equipos y componentes vulnerables. Esto puede incluir la instalación de barreras físicas, sistemas de drenaje y sistemas de respaldo en caso de falla de energía eléctrica.
- *Diseño de infraestructuras resistentes:* Al construir nuevas instalaciones de agua potable, considerar aspectos de diseño que mejoren su resistencia a los efectos de las inundaciones, como el uso de materiales adecuados, estructuras elevadas, sistemas de drenaje y sistemas de alerta temprana.
- *Planes de contingencia:* Desarrollar planes de contingencia y protocolos de respuesta ante inundaciones para garantizar una gestión efectiva durante y después de estos eventos. Esto implica tener procedimientos claros para el restablecimiento del suministro de agua potable, los cuales incluirán la evaluación de daños, priorización de acciones, reparación y limpieza de instalaciones, restablecimiento de fuentes de suministro, monitoreo de calidad del agua, comunicación con la población. Parte fundamental para la resiliencia del servicio de agua potable es considerar la diversificación de fuentes de suministro de agua potable, con el objetivo de contar con fuentes alternativas de agua, ejemplo de ello es la captación de agua de lluvia, para su almacenamiento y tratamiento. Al tener múltiples fuentes de suministro, se reduce la vulnerabilidad ante la interrupción de una sola fuente debido a inundaciones.

Meta		Mejorar el diseño y la capacidad de las Instalaciones para hacer frente a Eventos Extremos de Inundación.			
Prioridad	x	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Responsable de su ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.</li> </ul>	Necesidades de concertación o coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAGUA</li> <li>• Sector privado</li> <li>• Población</li> </ul>
Monto total de inversión (pesos)	Por determinar.	Alternativa para su financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ramo 33</li> <li>• PROAGUA</li> <li>• Asociación Publico Privada</li> </ul>

### 11.2.2. Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica y alumbrado público

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Mejoramiento y Ampliación de la Red de Energía Eléctrica.</b>
Territorio de aplicación	Cabecera Municipal.
Objetivo particular	Asegurar un suministro confiable, accesible y sostenible de electricidad para satisfacer las necesidades de la población, las empresas y el desarrollo socioeconómico.
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.
Descripción general	<p>Es necesario invertir en infraestructura y equipos actualizados, esto incluye las líneas de transmisión, transformadores y equipos asociados. La modernización de estos elementos permite una mayor capacidad de transporte de electricidad y una menor pérdida de energía durante la transmisión.</p> <p>La sustitución de la infraestructura actual debe contemplar la implementación de tecnologías inteligentes, como sistemas de medición avanzados (medidores inteligentes) y sistemas de gestión de la red, permite un monitoreo y control más preciso de la electricidad. Estas tecnologías facilitan la detección de fallos, la gestión eficiente de la demanda y la integración de fuentes de energía renovable.</p> <p>Asimismo, se contempla la ampliación de la red de distribución implica la construcción de nuevas líneas y la instalación de transformadores en áreas donde la demanda de electricidad está creciendo. Esto asegura que la energía eléctrica llegue de manera efectiva a los usuarios finales, incluyendo hogares, industrias y comercios.</p>



**GOBIERNO DE MEXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y TRANSPORTE



**TABASCO**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Meta</b>		Aumento del 1.4% de la cobertura .			
<b>Prioridad</b>	X	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x	2030
		Importante-urgente		2040	
		Importante-no urgente		2050	
<b>Responsable de su ejecución</b>		CFE y colaboración de la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla.	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	CFE, población en general, academia y sector privado.	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Por determinar.	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	CFE: Programa de Ampliación y Modernización de las Redes Generales de Distribución.	

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Implementación de un Sistema de Energía Eléctrica de Emergencia.</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Municipal.
<b>Objetivo particular</b>	Garantizar a la población el acceso continuo al servicio de energía eléctrica a pesar de las condiciones climáticas.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.
<b>Descripción general</b>	<p>El mejoramiento y ampliación de la red eléctrica también se enfoca en fortalecer su resiliencia ante eventos extremos, como tormentas, inundaciones o desastres naturales. Se deben implementar sistemas de respaldo para minimizar las interrupciones en el suministro de electricidad y garantizar la seguridad de los usuarios y la infraestructura.</p> <p>Es por ello que se propone la implementación de un sistema de energía eléctrica de emergencia con el objetivo de garantizar a la población el acceso continuo al servicio de energía eléctrica a pesar de las condiciones climáticas.</p> <p>Algunas consideraciones importantes en esta implementación son:</p>



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO | SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Generadores de respaldo:</b> Los generadores de energía son componentes clave en un sistema de emergencia. Se deben instalar generadores de respaldo capaces de proporcionar energía eléctrica durante el periodo de interrupción. Estos generadores pueden ser alimentados por diferentes fuentes de combustible, como diésel, gas natural o gasolina, y deben ser dimensionados adecuadamente para satisfacer la demanda eléctrica esperada.</li> <li>- <b>Transferencia automática de carga:</b> Para asegurar una transición fluida entre el suministro de energía principal y el generador de respaldo, se debe implementar un sistema de transferencia automática de carga, el cual permite que el generador se active automáticamente cuando se detecta una interrupción en el suministro principal, y se encargue de suministrar energía a los circuitos predefinidos.</li> <li>- <b>Almacenamiento de energía:</b> Además de los generadores de respaldo, la implementación de un sistema de energía eléctrica de emergencia puede incluir el uso de sistemas de almacenamiento de energía, como baterías. Estas baterías pueden proporcionar una fuente de energía temporal durante los momentos críticos de una interrupción, permitiendo un suministro ininterrumpido mientras se inicia el generador de respaldo o se restablece el suministro convencional.</li> <li>- <b>Planificación y mantenimiento adecuados:</b> Es crucial realizar una planificación detallada y un mantenimiento regular del sistema de energía eléctrica de emergencia. Esto implica desarrollar un plan de contingencia, que incluya la ubicación adecuada de los generadores y los puntos de conexión, así como un programa de mantenimiento preventivo para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos en todo momento.</li> <li>- <b>Capacitación y respuesta ante emergencias:</b> Además de la infraestructura técnica, es importante capacitar al personal encargado de operar y mantener el sistema de energía eléctrica de emergencia. Se deben establecer procedimientos claros de respuesta ante emergencias y realizar simulacros periódicos para garantizar que todos los involucrados estén preparados y sepan cómo actuar en situaciones de interrupción del suministro.</li> </ul>				
<b>Meta</b>		Implementación de un Sistema de Energía Eléctrica de Emergencia.				
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x	2030	
	X	Importante-urgente				2040
		Importante-no urgente				2050



**GOBIERNO DE MEXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Responsable de su ejecución	CFE y colaboración de la Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla	Necesidades de concertación o coordinación	CFE, población en general, academia y sector privado
Monto total de inversión (pesos)	Por determinar.	Alternativa para su financiamiento	Recursos propios Asociaciones Público-Privadas

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Ampliación del Alumbrado Público.</b>
Territorio de aplicación	Frontera. Cuauhtémoc, Vicente Guerrero, Ignacio Allende, Simón Sarlat
Objetivo particular	Mejorar la iluminación en calles y espacios públicos creando entornos más seguros, accesibles y agradables.
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica y Alumbrado Público.
Descripción general	<p>La ampliación del alumbrado público es un proceso importante para mejorar la infraestructura de iluminación en una comunidad. Algunos aspectos a considerar en este proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Evaluación de necesidades:</i> Antes de la ampliación, es necesario realizar una evaluación de las necesidades de iluminación en la comunidad. Esto implica identificar áreas con deficiencias de alumbrado, evaluar la cobertura existente y determinar los lugares que requieren una mayor iluminación.</li> <li>- <i>Planificación y diseño:</i> Una vez identificadas las áreas que requieren ampliación, se debe realizar una planificación y diseño detallado. Esto incluye determinar el tipo de luminarias más adecuadas, la ubicación estratégica de los postes de luz y el cálculo de la potencia lumínica necesaria para cada área.</li> <li>- <i>Infraestructura y cableado:</i> La ampliación del alumbrado público puede requerir la instalación</li> </ul>



**GOBIERNO DE MEXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<p>de nuevos postes de luz, cables y conductos subterráneos para el tendido eléctrico. Es importante asegurarse de contar con la infraestructura adecuada y cumplir con los estándares de seguridad y normativas vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Selección de luminarias eficientes:</i> En el proceso de ampliación, se debe considerar el uso de luminarias eficientes desde el punto de vista energético, como las luces LED. Estas luminarias ofrecen una mayor durabilidad, menor consumo de energía y mayor calidad de iluminación en comparación con las tecnologías convencionales.</li> <li>- <i>Mantenimiento regular:</i> Una vez ampliado el alumbrado público, es importante establecer un programa de mantenimiento regular. Esto implica inspeccionar y reparar las luminarias y postes de luz de manera periódica, reemplazar las lámparas defectuosas y garantizar que el sistema de iluminación funcione de manera óptima.</li> </ul>			
<b>Meta</b>		Aumentar un 52.1% la cobertura de Alumbrado Público.			
<b>Prioridad</b>	X	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente		2040	
		Importante-no urgente		2050	
<b>Responsable de su ejecución</b>		Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla.	Necesidades de concertación o coordinación	CFE, población en general, academia y sector privado.	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Por determinar.	Alternativa para su financiamiento	<p><b>BANOBRAS:</b> Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal.</p> <p>Recursos propios</p> <p>Contribuciones por mejoras.</p>	



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### 11.2.3. Mejoramiento de la vivienda

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Reducción del déficit de vivienda en materiales y servicios básicos.</b>				
<b>Territorio de aplicación</b>		<p>Ciudad de Frontera: Reducción de déficit de viviendas con piso de tierra (1.9%) y viviendas sin agua al interior (1.6%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (10.5%).</p> <p>Benito Juárez: viviendas sin agua al interior (13.1%), Viviendas sin drenaje (7.2%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (20.7%).</p> <p>Cauhtémoc: viviendas sin agua al interior (10.1%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (18%).</p> <p>Ignacio Allende: viviendas sin agua al interior (8.6%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (16%).</p> <p>Simón Sarlat: viviendas sin agua al interior (40.9%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (24.9%).</p> <p>Vicente Guerrero: viviendas sin agua al interior (13.9%). Reducción del déficit de viviendas sin refrigerador (23%).</p>				
<b>Objetivo particular</b>		Reducir los déficits de vivienda por materiales de construcción (techos, pisos paredes) y por servicios básicos (agua potable, drenaje y energía eléctrica).				
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Mejoramiento de la vivienda.				
<b>Descripción general</b>		Impulsar mecanismos para reducir el déficit mediante convenios con empresas o con venta de materiales de construcción para reducción de costos, generar empleo local mediante la contratación de mano de obra para el mejoramiento de la vivienda e impulsar vivienda con instalaciones para el ahorro de agua, drenaje adecuado y bajo consumo de energía eléctrica.				
<b>Meta</b>		7,421 viviendas.				
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030	
	x	Importante-urgente				2040
		Importante-no urgente				2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Instituto de Vivienda de Tabasco	Necesidades de concertación o coordinación	Convenios con empresas locales		
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		No definido	Alternativa para su financiamiento	No definido		





**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Ampliar el acceso a financiamiento para el mejoramiento de la vivienda.</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>		Ámbito rural y periurbano.			
<b>Objetivo particular</b>		Generar mecanismos para el financiamiento al mejoramiento de la vivienda.			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Mejoramiento de la vivienda.			
<b>Descripción general</b>		Impulsar mecanismos para reducir el déficit mediante acciones que fomenten el financiamiento: organización de grupos de demandantes para obtener créditos en condiciones favorables, ahorro previo, canalizar fondos institucionales para el mejoramiento de la vivienda vía el Instituto de Vivienda del estado.			
<b>Meta</b>		1,589 viviendas.			
<b>Prioridad</b>	x	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Instituto de Vivienda Tabasco.	de de	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Organización con sector social.
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Por definir.	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	CONAVI, Bancos e Institutos federales INFONAVIT, FOVISSSTE.	

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Contar con mecanismos para el financiamiento para vivienda nueva principalmente para grupos vulnerables y de bajos recursos (mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad u otros).</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>		ámbito rural y periurbano.			
<b>Objetivo particular</b>		Generar mecanismos para el financiamiento al mejoramiento de la vivienda para grupos vulnerables y de bajos recursos.			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Mejoramiento de la vivienda.			
<b>Descripción general</b>		Impulsar mecanismos para adquirir vivienda nueva mediante acciones que fomenten el financiamiento: organización de			



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		grupos de demandantes para obtener créditos en condiciones favorables, ahorro previo, canalizar fondos institucionales para el mejoramiento de la vivienda vía el Instituto de Vivienda del estado. Analizar las condiciones de la vivienda deshabitada para su rehabilitación y adquisición para población demandante.			
<b>Meta</b>		665 viviendas.			
<b>Prioridad</b>	x	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	2030	
		Importante-urgente		x	2040
		Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Instituto de Vivienda de Tabasco	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Organización con sector social	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Por definir	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	CONAVI, Bancos e Institutos federales INFONAVIT, FOVISSSTE	

11.2.4. Acceso a la salud con equipamientos de calidad

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Cubrir Déficit de Equipamiento de Salud de Primer y Segundo Nivel.</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Localidades de: Frontera, Simón Sarlat y Vicente Guerrero.
<b>Objetivo particular</b>	Garantizar a la población el acceso a los servicios de salud de manera equitativa.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Acceso a la Salud con Equipamientos de Calidad.
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de cinco consultorios para Unidad de Medicina Familiar en la localidad de Frontera.</li> <li>• Construcción de tres consultorios para Centro de Salud Rural para población concentrada en la localidad de Frontera.</li> <li>• Construcción de un consultorio para Centro de Salud Rural para población concentrada en la localidad de Simón Sarlat.</li> <li>• Construcción de tres consultorios para Centro de Salud Urbano en la localidad de Vicente Guerrero.</li> <li>• Construcción de dos consultorios para Unidad de Medicina Familiar en la localidad de Vicente Guerrero.</li> </ul>



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y TRANSPORTE



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de 12 camas en Hospital Comunitario de Centla, localidad de Frontera.</li> </ul>			
<b>Meta</b>		Construcción/ampliación de 5 unidades por año.			
<b>Prioridad</b>	x	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Secretaría de Salud (SSA) Secretaría de Salud de Tabasco IMSS	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Secretaría de Salud (SSA) IMSS	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Variable. Por determinar según proyecto ejecutivo por cada uno de los equipamientos.	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	Secretaría de Salud Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	

### 11.2.5. Recuperación y transformación de espacios públicos

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Programa de Mejoramiento de Espacios Públicos.</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Nivel Municipal.
<b>Objetivo particular</b>	Garantizar el acceso a espacios públicos de calidad y a poca distancia caminable.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Recuperación y transformación de Espacios Públicos.
<b>Descripción general</b>	<p>Elaborar un Programa para mejorar la calidad, funcionalidad y estética de los espacios públicos en el municipio, incluyendo áreas urbanas y rurales. Este Programa se deberá enfocar en revitalizar y transformar los espacios públicos existentes para crear entornos más atractivos, inclusivos y seguros para la comunidad, en alineación con la NOM-001-SEDATU-2021.</p> <p>Deberá contener el análisis de las necesidades y deficiencias existentes, la planificación y diseño de mejoras, el plan de acción para la implementación de intervenciones físicas, la promoción de la participación ciudadana, la realización de actividades y programas comunitarios, el mantenimiento regular de los espacios y la evaluación continua de los resultados.</p>



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Meta</b>	Intervenir en el mejoramiento de cuatro espacios públicos de manera semestral.			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x 2030
	x	Importante-urgente		2040
		Importante-no urgente		2050
<b>Responsable de su ejecución</b>	Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Centla.	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	NA.
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>	Variable de acuerdo con proyecto.	de con	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU).

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Atención del Déficit de Espacios Públicos de Recreación y Deporte.</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Nivel Municipal.
<b>Objetivo particular</b>	Garantizar el acceso a Espacios Públicos de calidad y a poca distancia caminable.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Recuperación y transformación de Espacios Públicos.
<b>Descripción general</b>	<p>Construcción de espacios públicos de acuerdo a la NOM-001-SEDATU-2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de 1 espacio público escala A1 en la localidad de Ignacio Allende.</li> <li>• Construcción de 1 espacio público escala A1 en la localidad de Simón Sarlat.</li> <li>• Construcción de 1 espacio público escala A1 en Centro, Frontera.</li> <li>• Construcción de espacios públicos escala A1 en localidades rurales.</li> </ul>



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Concluir obra de Unidad Deportiva en Villa Vicente Guerrero</li> </ul> <p>Estos espacios deben tener como mínimo 2 hectáreas, lo que permitirá una cobertura de distancia caminable de 400 metros; fungirá como complemento a los espacios actuales existentes, por lo tanto, es necesario que en los nuevos se oferten actividades diferentes y complementarias, incluyendo recreación y deporte.</p>			
<b>Meta</b>		Localidades rurales con al menos un Espacio Público escala A1 en un plazo de 5 años.			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x	2030
		Importante-urgente			2040
	x	Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Centla	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>		NA
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Variable. Por determinar según proyecto ejecutivo por cada uno de los equipamientos.	<b>Alternativa para su financiamiento</b>		Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU)

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Programa de Intervención en el Espacio Público del Centro Histórico.</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Centro Histórico de Frontera.
<b>Objetivo particular</b>	Impulsar el Centro Histórico que promueva la mejora en la calidad de vida de la población y a la vez, promueva la actividad turística.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Recuperación y transformación de Espacios Públicos.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Descripción general</b>		<p>Programa que realice un diagnóstico específico de la situación actual del espacio público del Centro Histórico y planifique acciones en cumplimiento con la normativa de espacios públicos y la de sitios históricos.</p> <p>Las acciones deberán ir encaminadas a la restauración de edificios históricos, renovación de plazas y calles, ordenamiento del tránsito y estacionamiento y fomento de actividades culturales y turísticas.</p>			
<b>Meta</b>		Poner en marcha el Programa en un plazo de 3 años.			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x	2030
		Importante-urgente			2040
	x	Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Secretaría de Cultura del Estado	de del	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Secretaría de Cultura INAH.
		Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla.	de y		
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		\$1'000,000.	<b>Alternativa para su financiamiento</b>		Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE).

11.2.6. Contextos escolares seguros

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Programa de Mejoramiento en Contextos Escolares.</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Nivel Municipal.
<b>Objetivo particular</b>	Garantizar traslados seguros hacia los equipamientos educativos, donde se priorice al peatón.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Contextos Escolares Seguros.
<b>Descripción general</b>	<p>Programa que desarrolle una evaluación específica de las vialidades cercanas a equipamientos educativos y planifique estrategias de su mejora en relación con la infraestructura vial.</p> <p>Las acciones deberán ir encaminadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad vial</li> </ul>



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura de alumbrado público</li> <li>• Cruces seguros</li> </ul>
<b>Meta</b>	Poner en marcha el Programa en un plazo de 3 años.			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x 2030
		Importante-urgente		2040
	x	Importante-no urgente		2050
<b>Responsable de su ejecución</b>	Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla		Necesidades de concertación o coordinación	Secretaría de Educación Estatal
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>	Variable. Por determinar según proyecto ejecutivo por cada uno de los equipamientos.		Alternativa para su financiamiento	Gasto corriente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

### 11.2.7. Rastro municipal de calidad

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Programa Integral de Mejora del Rastro Municipal.</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Nivel Municipal.
<b>Objetivo particular</b>	Garantizar el cumplimiento de condiciones sanitarias, de bienestar animal y calidad en la producción de alimentos cárnicos.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Rastro Municipal de Calidad.
<b>Descripción general</b>	Programa que desarrolle un diagnóstico y plan de acción encaminado a atender temas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización de la infraestructura</li> <li>• Cumplimiento de normativas sanitarias y de bienestar animal</li> <li>• Capacitación y formación del personal</li> <li>• Implementación de buenas prácticas</li> <li>• Promoción de buenas prácticas de consumo</li> </ul>
<b>Meta</b>	Poner en marcha el Programa en un plazo de 5 años.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Prioridad	x	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución		Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Necesidades de concertación o coordinación	SAGARPA SENASICA Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), Tabasco.	
Monto total de inversión (pesos)		Por determinar.	Alternativa para su financiamiento	SAGARPA SEDAFOP Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	

11.2.8. Control del crecimiento urbano

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Actualización del Atlas Municipal de Riesgos.</b>				
Territorio de aplicación	Municipal.				
Objetivo particular	Evitar el desarrollo de asentamientos en zonas expuestas a riesgos.				
Eje transversal/estrategia temática a la que responde	Crecimiento Urbano.				
Descripción general	Contar con un Atlas de Riesgo que identifique e informe sobre las zonas expuestas a riesgos.				
Meta	Atlas Municipal de Riesgos.				
Prioridad	x	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución		Gobierno municipal de Centla.	Necesidades de concertación o coordinación	Coordinación con el gobierno del estado de Tabasco.	





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Monto total de inversión (pesos)	Por determinar.	Alternativa para su financiamiento	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
-------------------------------------	-----------------	---------------------------------------	---

## 11.3. Estrategia del Sistema Urbano-Rural

### 11.3.1. Reactivación y consolidación de los centros integradores

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Fortalecimiento de los Centros Integradores de Servicios.</b>
Territorio de aplicación	Localidad.
Objetivo particular	Ampliar las capacidades y atención de la población rural en el municipio mediante el fortalecimiento de los Centros Integradores de Servicios para ampliar la cobertura de servicios básicos (educación, salud, comunicaciones, conectividad y abasto) y facilitar el acceso a servicios y bienes para las localidades aisladas y marginadas.
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Desarrollo económico e Integración Municipal.
Descripción general	<p>La falta de acceso a servicios, bienes y empleos en las localidades rurales y aisladas ha limitado el desarrollo social y económico del municipio. Al 2020, 72.4% de la población habitaba en localidades de alta y muy alta marginación; 15% de las localidades se encontraba aislada; y 77% de la población municipal se encontraba en situación de pobreza. Ante esta problemática se propone la reactivación y consolidación de los centros integradores.</p> <p>Los centros integradores son nodos concentradores de servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delegación municipal</li> <li>• Clínicas de salud</li> <li>• Seguridad</li> <li>• Registro civil</li> <li>• Telefonía y cibercafé</li> <li>• Centros culturales y bibliotecas</li> <li>• Centros de abasto</li> <li>• Espacios públicos</li> </ul> <p>Líneas de acción de la estrategia:</p> <p>Para que cada Centro Integrador pueda ampliar su capacidad de atención a las localidades rurales se requiere reforzar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte público: Quintín Arauz, La Estrella y Francisco I. Madero.</li> </ul>



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de agua potable: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero, Cuauhtémoc y Francisco I. Madero.</li> <li>• Drenaje: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuauhtémoc.</li> <li>• Recolección de basura: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuauhtémoc.</li> <li>• Pavimentación Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuauhtémoc.</li> <li>• Abasto: Boca de Chilapa, Quintín Arauz y Francisco I. Madero.</li> <li>• Clínica rural: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuauhtémoc.</li> </ul> <p>Asimismo, se requerirá de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación y adquisición de predio para ubicación de centro integrador (en caso de que aún no exista).</li> <li>• Identificación de servicios prioritarios adicionales según la localidad.</li> <li>• Construcción de equipamiento (en caso de no existir).</li> </ul>			
<b>Meta</b>		Reducir a 50% la población del municipio que habita en localidades de alta y muy alta marginación (Al 2020 era el 72.4%).			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>		2030
		Importante-urgente			2040
	x	Importante-no urgente		x	2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Dirección De Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado.	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Coordinación con instancias Estatales y Federales para construcción, dotación de infraestructura y provisión de servicios	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		\$2,000,0000 por centro integrador por localidad.	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	Programa de Mejoramiento Urbano (Federal) Financiamiento Estatal.	



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



## 11.4. Estrategia social y cultural

### 11.4.1. Atención a grupos vulnerables

Nombre del programa, proyecto u obra		<b>Empleo Temporal.</b>			
Territorio de aplicación		Ámbito Rural.			
Objetivo particular		Promover el empleo temporal para la población rural y generar mejores condiciones de vida de los habitantes.			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde		Atención a Grupos Vulnerables.			
Descripción general		Facilitar la integración de los habitantes en empleo temporal en sectores como construcción, comercio y servicios mediante capacitación y desarrollo de habilidades básicas.			
Meta		11,411 personas.			
Prioridad	x	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución		Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Necesidades de concertación o coordinación	Convenio con sector privado para generación de empleos temporales .	
Monto total de inversión (pesos)		Por definir.	Alternativa para su financiamiento	N/A.	

Nombre del programa, proyecto u obra		<b>Impulsar el abastecimiento para el autoconsumo y abasto local.</b>			
Territorio de aplicación		Ámbito rural y periurbano.			
Objetivo particular		Promover el abastecimiento local en las familias para aumentar el acceso a alimentación adecuada.			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde		Atención a grupos vulnerables.			
Descripción general		Promover la capacitación en cultivos de huertos urbanos en hortalizas, frutales, aves y especies menores para garantizar el abastecimiento de las familias principalmente las de mayores carencias.			
Meta		9,280 familias.			



**GOBIERNO DE MEXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y PESQUERO



**TABASCO**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Prioridad	x	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.		Necesidades de concertación o coordinación	Mesas con comunidades locales.	
Monto total de inversión (pesos)	Por definir.		Programa	Programa Huertos Familiares.	

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Promover los cuidados para niños en primeras etapas de vida (alimentación, educación, salud y actividades recreativas y deportivas).</b>				
Territorio de aplicación	Ámbito rural y periurbano.				
Objetivo particular	Mejorar las condiciones del desarrollo de niños y jóvenes en temas de alimentación, educación, salud y actividades recreativas y deportivas.				
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Atención a grupos vulnerables.				
Descripción general	Promover el acceso a niños y jóvenes en atención a la alimentación, salud, educación, actividades recreativas y deportivas mediante acceso a equipamientos sociales, atención prioritaria que permitan atender sus necesidades en este ciclo de vida.				
Meta	16,248 personas				
Prioridad	x	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.		Necesidades de concertación o coordinación	N/A.	
Monto total de inversión (pesos)	Por definir.		Programas	Padrón de Escuelas Públicas de 618 Comunidades Escolares Beneficiadas.	



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y TRANSPORTE



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Atender y priorizar a la población en condición de pobreza.</b>				
Territorio de aplicación	Ámbito rural y periurbano.				
Objetivo particular	Atender las necesidades de la población en condiciones de pobreza -particularmente en pobreza extrema- mediante instalaciones que permitan su atención.				
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Atención a grupos vulnerables.				
Descripción general	Atender las necesidades de la población pobre en polígonos identificados donde establecer comedores comunitarios, centro de atención y servicios básicos y priorizar las acciones sociales a estos polígonos.				
Meta	4,794.				
Prioridad	x	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.	Necesidades de concertación o coordinación	Acuerdos con comunidades.		
Monto total de inversión (pesos)	Por definir.	Alternativa para su financiamiento	N/A.		

#### 11.4.2. Equipamiento para la promoción cultural

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Programa de mejoramiento de bibliotecas públicas.</b>				
Territorio de aplicación	Nivel municipal				
Objetivo particular	Garantizar el acceso a la cultura a través de una diversidad de espacios públicos culturales.				
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	<b>Equipamiento para la promoción cultural</b>				
Descripción general	Mejorar la calidad, accesibilidad y funcionalidad de las bibliotecas públicas, con el objetivo de brindar servicios y recursos de información de alta calidad a la comunidad.				



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Meta</b>	Atender el mejoramiento de las cinco bibliotecas existentes en un periodo de un año.			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x 2030
		Importante-urgente		2040
	x	Importante-no urgente		2050
<b>Responsable de su ejecución</b>	Secretaría de Cultura del Estado	Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla.	Necesidades de concertación o coordinación	Secretaría de Cultura Dirección General de Bibliotecas (DGB)
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>	Variable. Por determinar según proyecto ejecutivo por cada uno de los equipamientos.		Alternativa para su financiamiento	Dirección General de Bibliotecas (DGB) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Construcción de bibliotecas públicas</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>	Villa Cuahtémoc y Simón Sarlat			
<b>Objetivo particular</b>	Garantizar el acceso a la cultura a través de una diversidad de espacios públicos culturales			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Equipamiento para la promoción cultural			
<b>Descripción general</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar 1 biblioteca con capacidad de 30 sillas para la localidad de Villa Cuahtémoc</li> <li>Habilitar 1 biblioteca con capacidad de 30 sillas para la localidad de Simón Sarlat</li> </ul>			
<b>Meta</b>	Habilitar las dos bibliotecas en un periodo de un año			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x 2030
		Importante-urgente		2040
	x	Importante-no urgente		2050



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Responsable de su ejecución	Secretaría de Cultura del Estado Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla.	Necesidades de concertación o coordinación	Secretaría de Cultura Dirección General de Bibliotecas (DGB)
Monto total de inversión (pesos)	Variable. Por determinar según proyecto ejecutivo por cada uno de los equipamientos.	Alternativa para su financiamiento	Dirección General de Bibliotecas (federal) Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Programa de Espacios Culturales al aire libre</b>		
Territorio de aplicación	Nivel municipal		
Objetivo particular	Garantizar el acceso a la cultura a través de una diversidad de espacios públicos culturales		
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Equipamiento para la promoción cultural		
Descripción general	Programa que estructure actividades calendarizadas en cada localidad (eventos artísticos, intervenciones artísticas, talleres, entre otros), aprovechando el entorno natural y el espacio abierto para fomentar la participación ciudadana, el disfrute de la cultura y el arte.		
Meta	Que el Programa permita realizar un evento cultural mensualmente.		
Prioridad		Máxima	x 2030
		Importante-urgente	2040
	x	Importante-no urgente	2050
Responsable de su ejecución	Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Centla Secretaría de Cultura del Estado	Necesidades de concertación o coordinación	Secretaría de Cultura



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Monto total de inversión (pesos)	\$15 mil por evento cultural	Alternativa para su financiamiento	Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)
----------------------------------	------------------------------	------------------------------------	--

### 11.4.3. Revalorización del patrimonio cultural y natural

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Fortalecimiento de la actividad turística.</b>
Territorio de aplicación	Municipal.
Objetivo particular	Revitalizar y dar un nuevo valor y significado a los elementos y recursos que conforman al patrimonio natural y cultural del municipio, a través del rescate y promoción de la importancia de estos elementos, para generar un mayor aprecio, comprensión y aprovechamiento de los mismos.
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Revalorización del patrimonio natural y cultural.
Descripción general	<p>El fortalecimiento de la actividad turística se enfoca en mejorar y potenciar el sector turístico en el municipio de Centla, esto a través del desarrollo de iniciativas que impulsen el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad de la industria turística, así como en mejorar la experiencia de los visitantes y maximizar los beneficios económicos y sociales para la comunidad local.</p> <p>Para ello se deberá considerar la diversificación de la oferta turística, la mejora de la infraestructura y servicios, la promoción y marketing efectivos, la formación y capacitación del personal turístico. Estas acciones se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Diversificación de la oferta turística:</i> Se deberán nuevos productos y experiencias turísticas que atraigan a diferentes segmentos de turistas. Esto podría incluir la creación de rutas turísticas temáticas, la promoción de actividades culturales o deportivas, el fomento del turismo de naturaleza o aventura, entre otros.</li> <li>- <i>Mejora de la infraestructura y servicios turísticos:</i> Realizar inversiones en infraestructuras turísticas, como hoteles, restaurantes, transporte y otros servicios complementarios. Esto implica asegurar la calidad y variedad de los servicios disponibles para los turistas.</li> </ul>





GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO | SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Promoción y marketing:</i> Implementar campañas de promoción y marketing efectivas tanto a nivel estatal y nacional. Esto incluye el uso de herramientas digitales, la participación en ferias y eventos turísticos, y la colaboración con agencias de viajes y operadores turísticos.</li> <li>- <i>Capacitación y formación:</i> Brindar capacitación y formación especializada a los actores turísticos locales, como guías turísticos, personal hotelero y restaurantes, para mejorar la calidad del servicio y la atención al cliente. Esto contribuye a ofrecer experiencias turísticas de calidad y a fortalecer la imagen de la región como destino turístico.</li> </ul> <p>Las acciones propuestas son parte integral del Programa Municipal de Turismo 2023-2024, cuyo objetivo es establecer una planificación turística que permita aprovechar los recursos del municipio de manera racional y ordenada, con miras a lograr un crecimiento y desarrollo en el ámbito turístico. En este sentido, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) se propone respaldar los proyectos incluidos en el plan turístico.</p>			
Meta		-			
Prioridad	x	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución		Gobierno Municipal	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno del Estado Secretaría de Turismo	
Monto total de inversión (pesos)		Por definir.	Alternativa para su financiamiento	Por definir.	

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Proyecto para la rehabilitación y modernización del edificio de la antigua aduana de Frontera</b>
Territorio de aplicación	Edificio de la antigua aduana de Frontera
Objetivo particular	Implementar acciones de rescate y conservación del edificio de la antigua aduana de Frontera, con el apoyo del gobierno estatal y federal, así como de las autoridades en materia cultural e histórica.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y TRANSPORTE



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Revalorización del patrimonio natural y cultural		
<b>Descripción general</b>		Rehabilitar el edificio de la antigua aduana de Frontera, para dotarlo de un sentido cultural e histórico, que enmarca el devenir del municipio y su importancia marítima.		
<b>Meta</b>		-		
<b>Prioridad</b>	X	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x 2030
		Importante-urgente		2040
		Importante-no urgente		2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		INAH	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	INAH Gobierno del Estado
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		-	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	-

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Concientización de la población sobre la riqueza patrimonial del municipio</b>		
<b>Territorio de aplicación</b>	Municipal		
<b>Objetivo particular</b>	Revitalizar y dar un nuevo valor y significado a los elementos y recursos que conforman al patrimonio natural y cultural del municipio, a través del rescate y promoción de la importancia de estos elementos, para generar un mayor aprecio, comprensión y aprovechamiento de los mismos.		
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Revalorización del patrimonio natural y cultural		
<b>Descripción general</b>	<p>Además de las acciones mencionadas anteriormente, es fundamental promover la concientización de la población sobre la riqueza patrimonial del municipio como parte de la estrategia de fortalecimiento de la actividad turística. Algunas formas de promover esta concientización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas educativos: Implementar programas educativos en escuelas y centros comunitarios para enseñar a los estudiantes sobre la importancia y el valor del patrimonio local. Esto puede incluir visitas a sitios históricos, charlas de expertos, talleres interactivos y actividades prácticas relacionadas con la conservación y promoción del patrimonio.</li> </ul>		



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<p>- Campañas de sensibilización: Realizar campañas de sensibilización en los medios de comunicación, redes sociales y espacios públicos para destacar la riqueza patrimonial del municipio. Estas campañas pueden incluir testimonios de residentes locales y fotografías que promuevan el orgullo y la valoración del patrimonio.</p> <p>Eventos culturales y comunitarios: Organizar eventos culturales y comunitarios que pongan en valor el patrimonio local, como festivales, exposiciones, conciertos y celebraciones temáticas. Estos eventos pueden involucrar a la comunidad en la preservación y promoción del patrimonio, permitiendo que los residentes se sientan parte activa de su valoración y conservación.</p>			
<b>Meta</b>		-			
<b>Prioridad</b>	x	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Gobierno Municipal	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Gobierno del Estado	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>			<b>Alternativa para su financiamiento</b>		

11.4.3. Ampliación de la cobertura de internet

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Incremento de puntos de internet en los espacios públicos</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Espacios públicos
<b>Objetivo particular</b>	Garantizar el acceso universal a la conectividad en línea
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Ampliación de la cobertura de internet
<b>Descripción general</b>	El incremento de puntos de internet en los espacios públicos consiste en la instalación y habilitación de áreas o zonas en lugares de acceso público, como parques, plazas, bibliotecas, centros comunitarios, estaciones de transporte público, entre otros, donde se ofrece



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<p>conexión a internet de forma gratuita o asequible para los usuarios.</p> <p>Esta acción implica la instalación de infraestructura de red, como puntos de acceso Wi-Fi, routers y equipos de conectividad, que permiten la transmisión de señal de internet en el área designada. Además, se requiere una conexión a internet de calidad y suficiente capacidad para soportar el número de usuarios que utilizarán el servicio.</p> <p>El incremento de puntos de internet en espacios públicos busca brindar acceso a internet a personas que no tienen conexión en sus hogares o que no pueden permitirse servicios de internet privados.</p>			
<b>Meta</b>		21 puntos de internet			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	x	2030
	X	Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		CFE y colaboración de Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	CFE, población en general, academia y sector privado	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Por determinar	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	Aportaciones especiales por mejoras; Recursos propios; Banobras	

## 11.5. Estrategia económica

### 11.5.1. Fortalecimiento y Diversificación económica local

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Identificar las necesidades de Modernización de la Producción Primaria (agrícola, pecuaria, forestal y pesquera).</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Ámbito Rural y Periurbano.



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Objetivo particular</b>		Elaborar el estudio para identificar fortalezas y necesidades de los productores primarios para la modernización del sector considerando el medio natural en el que se ubican.				
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Fortalecimiento y Diversificación Económica Local.				
<b>Descripción general</b>		Elaborar el estudio que permita identificar las necesidades organizativas, financieras, tecnológicas, de comunicación e integración sectorial de los productores del municipio para ampliar sus capacidades, integrar sus productos en cadenas regionales o estatales de valor y ampliar el mercado al que se dirigen.				
<b>Meta</b>		1 estudio condiciones y necesidades de los productores locales				
<b>Prioridad</b>	X	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030	
		Importante-urgente				2040
		Importante-no urgente				2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Adecuación al Programa "Proyecto Apoyo a los Productores Agropecuarios, Forestales, Pesqueros, Acuícolas y Agroindustriales para la Difusión de su Oferta de Productos".		
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Por definir.	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	N/A.		

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	Ámbito Rural y Periurbano.
<b>Territorio de aplicación</b>	Promover la organización de los productores locales para ampliar sus capacidades de producción, comercialización y reducción de costos productivos y de transportación.
<b>Objetivo particular</b>	Fortalecimiento y Diversificación Económica Local.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Promover la organización de productores por subsectores o productos para ampliar su volumen de productos, obtener mejores costos de insumos, ampliar sus fuentes de financiamiento y reducir costos de traslado y comercialización para aumentar sus utilidades.



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Descripción general		Por definir				
Meta		Ámbito Rural y Periurbano.				
Prioridad		Máxima	Plazo de ejecución	X	2030	
	X	Importante-urgente				2040
		Importante-no urgente				2050
Responsable de su ejecución		Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Necesidades de concertación o coordinación	Mesas de coordinación con productores locales		
Monto total de inversión (pesos)		Por definir	Programa	Proyecto 12000047 Programa de Apoyo al Fomento a la Producción Agropecuaria en el Estado de Tabasco. Subprograma para el desarrollo Pecuario		

Nombre del programa, proyecto u obra		<b>Impulsar el Apoyo de Financiamiento, Tecnología y Capacidades en la Economía Local.</b>				
Territorio de aplicación		Ámbito Rural y Periurbano.				
Objetivo particular		Ampliar las fuentes de financiamiento y acceso a tecnología, comunicaciones y organización de la producción local para hacer más eficiente la producción, distribución y comercialización de productos locales.				
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde		Fortalecimiento y Diversificación Económica Local.				
Descripción general		Apoyar a los productores locales con fuentes de financiamiento, acceso a la tecnología para mejorar la producción y con infraestructura para el acopio y abastecimiento.				
Meta		Acciones y monto de financiamiento (por definir)				
Prioridad		Máxima	Plazo de ejecución	X	2030	
	X	Importante-urgente				2040
		Importante-no urgente				2050



**GOBIERNO DE MEXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA



**TABASCO**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Responsable de su ejecución	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca  Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad (Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco)..	Necesidades de concertación o coordinación	Mesas de coordinación con productores locales.
Monto total de inversión (pesos)	Por definir.	Programa	Programa Desarrollo de Agronegocios en su Vertiente "Proyecto Apoyo a los Productores Agropecuarios, Forestales, Pesqueros, Acuícolas y Agroindustriales para la Difusión de su Oferta de Productos" 2023.

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Articular a encadenamiento Productivos Regionales y Estatales.</b>			
Territorio de aplicación	Ámbito Rural y Periurbano.			
Objetivo particular	Fortalecer la producción local y mejorar su calidad para articularlo con circuitos industriales, comerciales o de servicios locales, regionales o estatales para ampliar su mercado.			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Fortalecimiento y Diversificación Económica Local.			
Descripción general	Promover canales de comunicación, organización de exposiciones temáticas regionales de productos y articular la producción primaria con la agroindustria, comercio y servicios para ampliar el mercado y la competitividad.			
Meta	Por definir.			
Prioridad		Máxima	Plazo de ejecución	2030
	X	Importante-urgente	X	2040



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



	Importante-no urgente		2050
Responsable de su ejecución	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	Necesidades de concertación o coordinación	Coordinación para exposiciones regionales Impulso para el fomento de productores y prestadores de servicios locales.
Monto total de inversión (pesos)	Por definir.	Programas	Impulso + Tabasco 2022 Fondo Capital Semilla SEDEC Incuba BANMUJER.

## 11.6. Estrategia de movilidad

### 11.6.1. Instituto de Movilidad y Seguridad Vial (IMSVI)

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Instituto de Movilidad y Seguridad Vial (IMSVI) de Centla.</b>		
Territorio de aplicación	Municipio.		
Objetivo particular	Institucionalizar la política pública de movilidad y seguridad vial, a fin de fortalecer las capacidades técnicas municipales y consolidar las áreas urbanas en proceso de consolidación y crecimiento.		
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Fortalecimiento/Movilidad.		
Descripción general	Se recomienda la creación de un Instituto Municipal de Movilidad y Seguridad Vial, que se encargue de la instrumentación de acciones integrales en materia. Esta institución, deberá contar con marco jurídico aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, presupuesto asignado y personal de campo que permita articular acciones coordinadas con las Direcciones de Seguridad Pública y Tránsito.		
Meta	Instituto.		
Prioridad	Máxima	x	2030





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

	x	Importante-urgente	Plazo de ejecución	2040
		Importante-no urgente		2050
Responsable de su ejecución		H. Ayuntamiento de Centla	Necesidades de concertación o coordinación	Diseño y publicación de Marco Jurídico en materia de movilidad y seguridad vial.
Monto total de inversión (pesos)		De \$500,000,000.00 a 10,000,000,000.000	Alternativa para su financiamiento	Recursos estatales y municipales

### 11.6.2. Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV)

Nombre del programa, proyecto u obra	Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV) de Centla				
Territorio de aplicación	Municipal				
Objetivo particular	Mejorar las carreteras, caminos, corredores y vialidades urbanas del municipio				
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Desarrollo económico e integración municipal				
Descripción general	Elaboración de un Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV), que considere dentro de sus diferentes planes estratégicos, mantenimiento y operación de las vías de comunicación, con la participación de los tres órdenes de gobierno. Asimismo, se deberá contemplar la consolidación y/o construcción de nueva infraestructura en el municipio de Centla.				
Meta	Cuantificable				
Prioridad		Máxima	Plazo de ejecución	2030	
	x	Importante-urgente		x	2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución		Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	Necesidades de concertación o coordinación	Creación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial y la normatividad aplicable	
Monto total de inversión (pesos)		De \$500,000.00 a \$5,000,000.00	Alternativa para su financiamiento	Recursos federales, estatales y municipales	



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TABASQUEÑA

### 11.6.3. Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)

Nombre del programa, proyecto u obra		<b>Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Centla</b>			
Territorio de aplicación		Municipio			
Objetivo particular		Reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde		Fortalecimiento, movilidad urbana			
Descripción general		Elaborar un Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), que considere dentro de sus diferentes planes estratégicos, sistemas de transporte público urbanos y suburbanos e infraestructura para modos de transporte no motorizados.			
Meta		Cuantificable			
Prioridad		Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
	x	Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución		Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	Necesidades de concertación o coordinación	Creación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	
Monto total de inversión (pesos)		De \$500,000.00 a \$5,000,000.00	Alternativa para su financiamiento	Recursos estatales y municipales	

### 11.6.4. Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV)

Nombre del programa, proyecto u obra		<b>Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV) de Centla.</b>			
Territorio de aplicación		Municipio.			
Objetivo particular		Mejorar las carreteras, caminos, corredores y vialidades urbanas del Municipio.			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde		Desarrollo Económico e Integración Municipal.			
Descripción general		Elaboración de un Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV), que considere dentro de sus diferentes planes estratégicos, mantenimiento y operación de las vías de comunicación, con la participación de los tres órdenes de			



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIAL



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		gobierno. Asimismo, se deberá contemplar la consolidación y/o construcción de nueva infraestructura en el municipio de Centla.			
<b>Meta</b>		Cuantificable.			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	5 años	
	X	Importante-urgente		X	15 años
		Importante-no urgente			30 años
<b>Responsable de su ejecución</b>		Instituto de Movilidad y Seguridad Vial.	Necesidades de concertación o coordinación	Creación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial y la normatividad aplicable.	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		De \$500,000.00 a \$5,000,000.00	Alternativa para su financiamiento	Recursos federales, estatales y municipales.	

11.6.5. Manual de Normas Técnicas (MNT)

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Manual de Normas Técnicas (MNT) para la Accesibilidad Universal y movilidad no motorizada de Centla</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>		Municipal			
<b>Objetivo particular</b>		Fortalecer las capacidades técnicas y ejecutivas de las autoridades municipales competentes, para la consolidación de acciones integrales de movilidad urbana sustentable bajo criterios de diseño universal y movilidad urbana de usuarios de vehículos no motorizados.			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Fortalecimiento, movilidad urbana			
<b>Descripción general</b>		Elaboración y diseño de un Manual de Normas Técnicas, que considere criterios constructivos de accesibilidad universal, infraestructura peatonal y ciclista segura, señalización vial y dispositivos de control de tránsito y velocidad para los diferentes tipos de usuarios y con enfoque de género.			
<b>Meta</b>		Cuantificable			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	2030	
	X	Importante-urgente		X	2040
		Importante-no urgente			2050



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIAL



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

Responsable de su ejecución	Instituto de Movilidad y Seguridad vial	Necesidades de concertación o coordinación	Creación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial.
Monto total de inversión (pesos)	De \$500,000.00 a \$3,000,000.00	Alternativa para su financiamiento	Recursos estatales y municipales

### 11.6.6. Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI)

Nombre del programa, proyecto u obra	Programa Integral de Seguridad Vial de Centla			
Territorio de aplicación	Municipal			
Objetivo particular	Garantizar el acceso a la movilidad segura a todos los usuarios del sistema vial, comenzando por peatones y ciclistas			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Fortalecimiento, movilidad urbana			
Descripción general	Elaborar e instrumentar un programa que defina la prioridad en cuanto a la intervención de intersecciones viales conflictivas, en donde también se deberá considerar tramos de vialidad, puentes, muros de contención, entronques de carreteras o caminos y accesos o salidas de predios urbanos, bajo la naturaleza de reducir los impactos por siniestros de tránsito.			
Meta	Cuantificable			
Prioridad	X	Máxima	Plazo de ejecución	x 2030
		Importante-urgente		2040
		Importante-no urgente		2050
Responsable de su ejecución	Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	Necesidades de concertación o coordinación	Creación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial	
Monto total de inversión (pesos)	De \$500,000.00 a 3,000,000.00	Alternativa para su financiamiento	Recursos municipales	



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



## 11.7. Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

### 11.7.1. Colaboración interinstitucional para la restauración de las zonas dentro del ANP Pantanos de Centla

Nombre del programa, proyecto u obra		<b>Colaboración en Instrumentos Ecológicos.</b>			
Territorio de aplicación		Continuo Territorial.			
Objetivo particular		Participación en la elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Ambiental y Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas.			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde		Protección al Medio Ambiente.			
Descripción general		Participación activa en la elaboración y actualización de Instrumentos de Ordenamiento Ecológico, así como Programas de Manejo.			
Meta		Cuantificable.			
Prioridad		Máxima	Plazo de ejecución	2030	
		Importante-urgente		X	2040
	X	Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución		Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.	Necesidades de concertación o coordinación	Coordinación con dependencias estatales y federales del Sector Ambiental.	
Monto total de inversión (pesos)		N/A	Alternativa para su financiamiento	N/A	

Nombre del programa, proyecto u obra		<b>Restauración en el ANP Pantanos de Centla.</b>		
Territorio de aplicación		Continuo Territorial.		
Objetivo particular		Contribución del municipio con insumos humanos, financieros o en especie para lograr los fines que se determinen con las Autoridades Ambientales en Materia de Restauración Ambiental.		



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Protección al Medio Ambiente.			
<b>Descripción general</b>		Participación del Municipio en Programas de Restauración Ecológica.			
<b>Meta</b>		10 ha Restauradas con Recursos municipales			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030
		Importante-urgente			2040
	X	Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Dirección de Ecología Municipal.	Necesidades de concertación o coordinación	Coordinación con Dependencias federales y estatales del Ramo Ambiental.	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		\$20'000,000.00	Alternativa para su financiamiento	Recaudación por derechos, recursos federales derivados de programas similares a Sembrando Vida.	

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Contención del Cambio de Suelo en Polígonos No Urbanizables.</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>		Continuo Territorial.			
<b>Objetivo particular</b>		Detener la Expansión de las Actividades Antropogénicas que derivan en cambio de uso de suelo fuera de las zonas indicadas como de Aprovechamiento Urbano o Productivo.			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Protección al Medio Ambiente.			
<b>Descripción general</b>		Delimitación y Contención de las Poligonales Urbanizables o No Urbanizables productivas acompañado de monitoreo para evitar la Expansión Urbana fuera de las zonas así definidas.			
<b>Meta</b>		Mantener en 0% la tasa de cambio de uso de suelo a pastizales, zonas agrícolas o asentamientos urbanos fuera de las zonas ya delimitadas en este Programa.			
<b>Prioridad</b>	X	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050



**GOBIERNO DE MEXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



Responsable de su ejecución	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal.	Necesidades de concertación o coordinación	No aplica.
Monto total de inversión (pesos)	N/A	Alternativa para su financiamiento	N/A

### 11.7.2. Gestión integral de aguas residuales y cuerpos de agua libres de contaminantes

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Frontera.</b>				
Territorio de aplicación	Urbana.				
Objetivo particular	Minimizar el Porcentaje de Aguas Residuales sin tratamiento que se descargan en los Sistemas Hídricos de los Pantanos de Centla.				
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Protección al Medio Ambiente.				
Descripción general	Elaboración de proyecto y obra de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR, para cubrir las necesidades al 2025 y con potencial de cubrir las demandas al 2035.				
Meta	Construcción y Operación de PTAR.				
Prioridad	X	Máxima	Plazo de ejecución	X	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución	Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.		Necesidades de concertación o coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAGUA.</li> <li>• Sector Privado.</li> <li>• Población.</li> </ul>	
Monto total de inversión (pesos)	\$ 4,683,026.29		Alternativa para su financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ramo 33.</li> <li>• PROAGUA.</li> <li>• Asociación Público Privada.</li> </ul>	



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Programa de Saneamiento de Cuerpos de Agua en Centla.</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>		Continuo Territorial.			
<b>Objetivo particular</b>		Poner en marcha programas con la participación de la sociedad que cuenten con el objetivo de informar de la importancia de mantener los cuerpos de agua libres de contaminación por residuos sólidos, así como establecer acciones periódicas de saneamiento.			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Protección al Medio Ambiente.			
<b>Descripción general</b>		Programa de saneamiento con los componentes de concientización y educación ambiental, además de sesiones periódicas de saneamiento de cuerpos de agua con el servicio social como eje para su funcionamiento.			
<b>Meta</b>		Poner en marcha el Programa con al menos 6 Eventos de Saneamiento Anuales.			
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030
		Importante-urgente			2040
	X	Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Dirección de Ecología Municipal.	de Necesidades de concertación o coordinación	Con Asociaciones Civiles Locales.	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		\$50,000.00 por Evento.	Alternativa para su financiamiento	Recursos Propios del Municipio.	

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Mejoramiento y Ampliación de la Red de Drenaje.</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>		Cabecera Municipal.			
<b>Objetivo particular</b>		Garantizar un sistema eficiente y funcional que pueda manejar adecuadamente el agua de lluvia y las aguas residuales, reducir el riesgo de inundaciones y proteger la salud pública y el medio ambiente.			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Gestión integral de aguas residuales y cuerpos de agua libres de contaminantes.			
<b>Descripción general</b>		Según la CONAGUA, la planificación de proyectos de alcantarillado sanitario está estrechamente ligada al diseño de proyectos de agua potable debido a que las descargas en los sistemas de alcantarillado son un reflejo del consumo de agua			





GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<p>potable. Por lo tanto, el primer paso para mejorar y expandir la red de alcantarillado sanitario en el municipio es desarrollar un proyecto ejecutivo que incluya estudios de datos fundamentales y la creación de un borrador preliminar antes de avanzar hacia el proyecto definitivo, esta información es detallada en el subapartado anterior, estrategias para el agua potable.</p> <p>Una vez que se cuente con la aprobación del proyecto definitivo, se dará inicio a la etapa de ejecución, en la cual se determinará quién será responsable de llevar a cabo la obra y se comenzarán las labores de construcción. Al finalizar, las obras deberán ser entregadas al Ayuntamiento.</p>			
Meta		Aumentar un 5.8% la cobertura.			
Prioridad	X	Máxima	Plazo de ejecución	X	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución		Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.	Necesidades de concertación o coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAGUA.</li> <li>• Sector privado.</li> <li>• Población.</li> </ul>	
Monto total de inversión (pesos)		Por definir	Alternativa para su financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ramo 33.</li> <li>• PROAGUA.</li> <li>• Asociación Público Privada.</li> </ul>	

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Mejorar el Diseño y la Capacidad de las instalaciones para hacer frente a eventos extremos de inundación.</b>
Territorio de aplicación	Municipio.
Objetivo particular	Fortalecer la resiliencia del sistema ante situaciones de emergencia y minimizar los impactos negativos en el suministro de agua potable durante estos eventos.
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Fortalecimiento del Sistema de Agua Potable.
Descripción general	<p>Algunas medidas que pueden implementarse para lograr este objetivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Evaluación de riesgos:</i> Realizar estudios detallados de los riesgos de inundación en las áreas donde se encuentran las instalaciones de agua potable. Identificar las zonas más susceptibles y las amenazas</li> </ul>



GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<p>asociadas, como crecidas de ríos, desbordamiento de lagos o marejadas ciclónicas con el objetivo de ubicar en áreas seguras las estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento y otros componentes clave del sistema de agua potable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Elevación de las infraestructuras críticas:</i> En caso de que alguna de las estaciones de bombeo, plantas de tratamiento o tanques de almacenamiento se localice en una zona identificada con un alto riesgo de inundación, se propone elevarlos de manera que estén por encima del nivel de inundación esperado.</li> <li>- <i>Protección de los equipos:</i> Implementar medidas de protección para los equipos y componentes vulnerables. Esto puede incluir la instalación de barreras físicas, sistemas de drenaje y sistemas de respaldo en caso de falla de energía eléctrica.</li> <li>- <i>Diseño de infraestructuras resistentes:</i> Al construir nuevas instalaciones de agua potable, considerar aspectos de diseño que mejoren su resistencia a los efectos de las inundaciones, como el uso de materiales adecuados, estructuras elevadas, sistemas de drenaje y sistemas de alerta temprana.</li> <li>- <i>Planes de contingencia:</i> Desarrollar planes de contingencia y protocolos de respuesta ante inundaciones para garantizar una gestión efectiva durante y después de estos eventos. Esto implica tener procedimientos claros para el restablecimiento del suministro de agua potable, los cuales incluirán la evaluación de daños, priorización de acciones, reparación y limpieza de instalaciones, restablecimiento de fuentes de suministro, monitoreo de calidad del agua, comunicación con la población. Parte fundamental para la resiliencia del servicio de agua potable es considerar la diversificación de fuentes de suministro de agua potable, con el objetivo de contar con fuentes alternativas de agua, ejemplo de ello es la captación de agua de lluvia, para su almacenamiento y tratamiento. Al tener múltiples fuentes de suministro, se reduce la vulnerabilidad ante la interrupción de una sola fuente debido a inundaciones.</li> </ul>			
<b>Meta</b>		<b>Contar con infraestructuras de agua potable funcionales y seguras.</b>			
<b>Prioridad</b>	X	<b>Máxima</b>		X	<b>2030</b>



		Importante-urgente	Plazo de ejecución	2040
		Importante-no urgente		2050
Responsable de su ejecución		• Ayuntamiento de Centla a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.	Necesidades de concertación o coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONAGUA.</li> <li>• Sector privado.</li> <li>• Población.</li> </ul>
Monto total de inversión (pesos)		Por definir	Alternativa para su financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ramo 33</li> <li>• PROAGUA</li> <li>• Asociación Público Privada</li> </ul>

### 11.7.3. Protección de cuerpos de agua y resiliencia ante el cambio climático

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Protección de cuerpos de agua y resiliencia ante el cambio climático</b>			
Territorio de aplicación	Todo el municipio			
Objetivo particular	Prevenir y mitigar la exposición y afectaciones a la población por riesgos. Debido a las características territoriales del municipio de Centla, en el cual abundan los cuerpos de agua se recurre al relleno de cuerpos de agua y desviación de los cauces de los arroyos, lo cual en el largo plazo genera situaciones de riesgo debido a lluvias torrenciales o incremento de fenómenos climatológicos derivados del cambio climático.			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Protección al medio ambiente Prevención y mitigación de riesgos			
Descripción general	Mitigar los efectos ante las inundaciones ocasionados por la invasión de derechos de vía en cuerpos de agua (ríos y lagunas), así como evitar el relleno de zonas con popal y tular que contribuyen a la modificación de la red de drenaje.			
Meta	Contar con cuerpos de agua libres de contaminantes y asentamientos humanos seguros y resilientes.			
Prioridad		Máxima	Plazo de ejecución	x 2030
	x	Importante-urgente		2040



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		Importante-no urgente		2050
Responsable de su ejecución		Gobierno municipal	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno Estatal Comisión Nacional del Agua

### 11.7.4. Restauración de vegetación nativa en áreas vulnerables ante las inundaciones

Nombre del programa, proyecto u obra	<b>Restaurar vegetación nativa en áreas vulnerables ante las inundaciones-</b>			
Territorio de aplicación	Cauce del río Usumacinta y arroyos tributarios a este			
Objetivo particular	Garantizar el derecho a un medio ambiente sano de las personas habitantes de Centla. Reforestar con especies nativas las márgenes de ríos y arroyos tributarios para que sirvan como muro de contención natural ante las crecidas de los ríos y contribuir a evitar inundaciones.			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde	Prevención y mitigación de riesgos			
Descripción general	Mitigar los efectos ante las inundaciones ocasionados por la invasión de derechos de vía en cuerpos de agua (ríos y lagunas), así como evitar el relleno de zonas con popal y tular que contribuyen a la modificación de la red de drenaje.			
Meta	Cuantificable			
Prioridad		Máxima		2030
	x	Importante-urgente	Plazo de ejecución	x 2040
		Importante-no urgente		2050
Responsable de su ejecución	Gobierno municipal	Necesidades de concertación o coordinación	Gobierno Estatal Comisión Nacional Forestal	
Monto total de inversión (pesos)	Aproximado	Alternativa para su financiamiento	Este proyecto se complementa con el parque lineal del programa de turismo.	



GOBIERNO DE MEXICO | DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### 11.7.5. Plan Integral de Resiliencia y Prevención de Riesgos

Nombre del programa, proyecto u obra		<b>Plan Integral de Resiliencia y Prevención de Riesgos.</b>			
Territorio de aplicación		Municipio completo.			
Objetivo particular		Prevenir y Mitigar la Exposición y Afectaciones a la Población por Riesgos.			
Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde		Prevención y Mitigación de Riesgos.			
Descripción general		La estrategia se estructura en torno al eje estratégico de la prevención y mitigación de riesgos, cuyo objetivo principal es proteger a la población de la exposición a riesgos y mitigar las posibles afectaciones que puedan surgir. Para enfrentar esta necesidad, se implementarán una serie de acciones interrelacionadas que, en primer lugar, buscan identificar y mapear las áreas de mayor riesgo, y, en segundo lugar, planificar e implementar medidas preventivas y de mitigación para proteger a los ciudadanos y limitar los daños materiales. Esto a través de un atlas municipal de riesgos, campañas de concientización y mejora a la infraestructura.			
Meta		Contar con un Atlas Municipal de Riesgos para 2028 y llevar a cabo al menos 1 campaña de concientización al año.			
Prioridad	X	Máxima	Plazo de ejecución	x	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
Responsable de su ejecución		Gobierno municipal, Área de Obras y Medio Ambiente.	Necesidades de concertación o coordinación	Coordinación con las diferentes secretarías.	
Monto total de inversión (pesos)		\$450,000 para el Atlas. La Infraestructura se trata en secciones anteriores.	Alternativa para su financiamiento	Fondos propios para el atlas y las campañas. Fondos federales para la mejora a la infraestructura	



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### 11.7.6. Programa Integral para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Programa de manejo de Residuos Sólidos Urbanos.</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>		Urbana.			
<b>Objetivo particular</b>		Incrementar la cobertura de servicio de recolección de basura con el objeto de disminuir los impactos medioambientales que provoca la quema de residuos sólidos urbanos.			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Programa Integral para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos.			
<b>Descripción general</b>		Elaborar un proyecto de programa de manejo de residuos sólidos urbanos que considere sistemas de recolección, transportación y disposición final de los residuos sólidos urbanos generados en Frontera que carecen de un servicio regular de recolección. Dicho estudio servirá como insumo para la determinación de la mejor opción para establecer un sitio para disposición final, así como un proyecto de servicio que deberá implementarse en una etapa posterior.			
<b>Meta</b>		Elaboración de proyecto de Programa de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos.			
<b>Prioridad</b>	X	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Dirección de Servicios Públicos Municipal.	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	No aplica	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		\$1,000,000.00	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	Recursos Estatales/Pago por derechos municipales.	

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>		<b>Programa Informativo para concientizar sobre los impactos negativos de la quema de basura.</b>			
<b>Territorio de aplicación</b>		Urbana.			



**GOBIERNO DE MEXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



<b>Objetivo particular</b>		Desincentivar la quema de basura como método de tratamiento de los residuos sólidos urbanos mediante la socialización de información relativa a los impactos negativos de esta actividad en la salud de las personas y del ecosistema.			
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>		Protección al Medio Ambiente.			
<b>Descripción general</b>		Programa Informativo para desincentivar la quema de basura como método de tratamiento de los residuos sólidos urbanos mediante la socialización de información relativa a los impactos negativos de esta actividad en la salud de las personas y del ecosistema.			
<b>Meta</b>		Poner en marcha el Programa de Concientización con al menos 6 Eventos Anuales en la Localidad de Frontera y en Localidades Rurales.			
<b>Prioridad</b>	X	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030
		Importante-urgente			2040
		Importante-no urgente			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Dirección de Servicios Urbanos y Ecología Municipales.	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Con Asociaciones Civiles Locales.	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		\$50,000.00 por evento.	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	Recursos propios del Municipio.	

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Incremento de las Rutas de Recolección.</b>				
<b>Territorio de aplicación</b>	Municipio.				
<b>Objetivo particular</b>	Asegurar un manejo adecuado y sostenible de los desechos al minimizar la generación de residuos, establecer sistemas eficientes de recolección, implementar técnicas de tratamiento y disposición segura, promover el reciclaje y la reutilización, y educar a la población sobre la importancia de una correcta gestión, reduciendo así el impacto ambiental y promover un uso más eficiente de los recursos.				
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Programa Integral para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos.				
<b>Descripción general</b>	Al aumentar las rutas de recolección, se garantiza una cobertura más amplia y frecuente, lo que reduce la acumulación de residuos y minimiza los impactos negativos				



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<p>en el medio ambiente y la salud pública. Además, se evita la saturación de los contenedores y la generación de malos olores, plagas y posibles riesgos para la comunidad.</p> <p>Esta acción puede incluir la adquisición de más vehículos y equipos de recolección, la contratación de personal adicional, y la planificación eficiente de las rutas de recolección para asegurar una distribución equitativa y una recolección oportuna de los residuos sólidos en todas las zonas del municipio.</p>			
<b>Meta</b>		Aumentar un 45.7 % la recolección.			
<b>Prioridad</b>	X	<b>Máxima</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030
		<b>Importante-urgente</b>			2040
		<b>Importante-no urgente</b>			2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Población.	
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Por definir	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	Recursos propios.	

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Mejoramiento del Sitio de Disposición Final.</b>
<b>Territorio de aplicación</b>	Sitio de Disposición Final.
<b>Objetivo particular</b>	Asegurar un manejo adecuado y sostenible de los desechos al minimizar la generación de residuos, establecer sistemas eficientes de recolección, implementar técnicas de tratamiento y disposición segura, promover el reciclaje y la reutilización, y educar a la población sobre la importancia de una correcta gestión, reduciendo así el impacto ambiental y promover un uso más eficiente de los recursos.
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Programa Integral para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos.
<b>Descripción general</b>	<p>El mejoramiento del sitio de disposición final implica implementar medidas para minimizar los impactos negativos en el medio ambiente y la salud pública, las acciones que deberán seguirse para el cumplimiento de este objetivo se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura adecuada: Mejorar la infraestructura del sitio de disposición final para asegurar una adecuada contención</li> </ul>





GOBIERNO DE MEXICO  
DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



		<p>de los residuos, como la construcción de celdas de disposición con sistemas de impermeabilización y drenaje adecuados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de lixiviados: Implementar sistemas de captación y tratamiento de lixiviados, que son los líquidos que se generan al descomponerse los residuos, para evitar la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales.</li> <li>- Control de gases: Implementar sistemas de captación y tratamiento de gases, como el metano, generado por la descomposición de los residuos, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los olores desagradables.</li> <li>- Cobertura diaria: Establecer la práctica de cubrir los residuos depositados diariamente con material inerte, como tierra, para reducir el acceso de vectores y minimizar los olores.</li> <li>- Monitoreo y control: Implementar programas de monitoreo periódico para evaluar los impactos ambientales y la calidad del aire, agua y suelo en el sitio de disposición final. Esto permite tomar medidas correctivas y ajustar las prácticas de gestión si es necesario.</li> <li>- Plan de cierre y post-cierre: Desarrollar un plan de cierre y post-cierre del sitio de disposición final, que incluya medidas para la remediación del sitio una vez que se complete su vida útil.</li> </ul>				
<b>Meta</b>		Mejoramiento del Sitio de Disposición Final.				
<b>Prioridad</b>		Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	X	2030	
	X	Importante-urgente				2040
		Importante-no urgente				2050
<b>Responsable de su ejecución</b>		SEMARNAT, Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático, y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Necesidades de concertación o coordinación	SEMARNAT, Población en General, Academia y Sector Privado.		
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>		Por definir.	Alternativa para su financiamiento	Fondos propios, fondos federales.		



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



### 11.7.7. Plan Vehicular Verde: Renovación y Responsabilidad Ambiental

<b>Nombre del programa, proyecto u obra</b>	<b>Plan Vehicular Verde: Renovación y Responsabilidad Ambiental.</b>				
<b>Territorio de aplicación</b>	Municipio completo.				
<b>Objetivo particular</b>	Reducir la contaminación proveniente de vehículos automotores y promover la renovación del parque vehicular.				
<b>Estrategia transversal/estrategia temática a la que responde</b>	Protección al medio ambiente.				
<b>Descripción general</b>	La estrategia se estructura en torno al eje estratégico de la prevención y mitigación de riesgos, cuyo objetivo principal es proteger a la población de la exposición a riesgos y mitigar las posibles afectaciones que puedan surgir. Para enfrentar esta necesidad, se implementarán una serie de acciones interrelacionadas que, en primer lugar, buscan identificar y mapear las áreas de mayor riesgo, y, en segundo lugar, planificar e implementar medidas preventivas y de mitigación para proteger a los ciudadanos y limitar los daños materiales. Esto a través de un atlas municipal de riesgos, campañas de concientización y mejora a la infraestructura.				
<b>Meta</b>	Esta estrategia tiene un objetivo particular orientado a reducir la contaminación proveniente de vehículos automotores y promover la renovación del parque vehicular. Se busca con ello atender y, en lo posible, revertir la problemática identificada que es la degradación de la calidad del aire en el municipio, debido a la emisión de gases contaminantes por parte de los vehículos. La estrategia va dirigida a diversos sectores de la población, en particular a los propietarios de vehículos, a las empresas de transporte público y privado, así como a la ciudadanía en general, que, de manera directa o indirecta, son afectados por la problemática de la contaminación vehicular.				
<b>Prioridad</b>	X	Máxima	<b>Plazo de ejecución</b>	5 años	
		Importante-urgente		X	15 años
		Importante-no urgente			30 años
<b>Responsable de su ejecución</b>	Gobierno municipal, Área de Obras y Medio Ambiente.	<b>Necesidades de concertación o coordinación</b>	Coordinación con las diferentes Secretarías.		
<b>Monto total de inversión (pesos)</b>	\$4,500,000.00 para Sensores, Desarrollo de Planes y Programas de Concientización.	<b>Alternativa para su financiamiento</b>	Fondos propios para el atlas y las campañas. Fondos federales para la compra de sensores.		

## 12. Instrumentación



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUARO, TERRITORIAL Y URBANO



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TERRITORIAL

## 12. Instrumentación

Los instrumentos de planificación se definen como el conjunto de disposiciones legales, administrativas, económicas, financieras y específicas necesarias para asegurar que el Programa se ejecute de manera organizada y viable, al mismo tiempo que abordan la necesidad de guiar el desarrollo urbano en coherencia con el ámbito y la competencia en cuestión.

El resultado del estudio exige que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano considere los siguientes aspectos: su aprobación para conferirle validez legal, los marcos legales para regular el uso del suelo, la entidad responsable de administrarlo y supervisar su ejecución y coordinar las acciones necesarias, la participación coordinada de los sectores público, privado y social para llevar a cabo las acciones acordadas, y, por último, su evaluación y revisión periódica.

Asimismo, en concordancia con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Artículo 29, se detallan las facultades y responsabilidades de los Ayuntamientos, que incluyen la formulación, revisión, aprobación, administración, aplicación, evaluación, modificación y actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Territorial.

También se establece la facultad de formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal en conformidad con la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. Además de estas disposiciones, se requiere que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano sea sometido a consulta pública.

En los siguientes subapartados se describen los instrumentos potenciales a utilizar para garantizar que el PMDU de Centla sea operativo.

### 12.1. Jurídicos y normativos

#### 12.1.1. Proceso para dar vigencia jurídica al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco

La obtención de certeza jurídica para un Programa Municipal de Desarrollo Urbano está en consonancia con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. En específico, para lograr la aprobación o modificación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, es fundamental seguir el siguiente procedimiento conforme al artículo 59:

- I. La Secretaría o el ayuntamiento o concejo municipal publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en sus páginas web oficiales, el inicio del proceso de elaboración o modificación de los Programas;
- II. Una vez elaborado técnicamente los anteproyectos, antes de su remisión para ser aprobados por la autoridad competente, la Secretaría o el ayuntamiento o concejo municipal publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en sus páginas web oficiales, el calendario de las audiencias para darlos a conocer y someterlos a consulta pública, señalando lugar, fecha y hora en las que se llevarán a cabo;



**GOBIERNO DE MÉXICO**  
DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**  
SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



- III. Los planteamientos sobre los anteproyectos serán presentados por los interesados ante la autoridad competente en forma impresa y electrónica a través de sus páginas web oficiales, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de las audiencias públicas;
- IV. Las respuestas a los planteamientos improcedentes y las modificaciones de los anteproyectos deberán fundamentarse, dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción; y estarán a consulta pública, en forma electrónica a través de sus páginas web oficiales, durante cinco días hábiles, previamente a la aprobación de los Programas o de sus modificaciones; y
- V. Cumplidas las formalidades para su aprobación, los Programas respectivos o sus modificaciones serán expedidos por la autoridad competente y para su validez y obligatoriedad deberán ser publicados en Periódico Oficial del Estado, posteriormente se inscribirán en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación, en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que surta los efectos previstos por esta Ley.

El siguiente esquema proporciona una representación visual clara y ordenada del procedimiento necesarios para que el PMDU adquiera validez jurídica de acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**Ilustración 63. Diagrama del proceso para que el PMDU adquiera validez jurídica**



Fuente: Elaboración con base en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO

### 12.1.2. Reglamentos y ordenamientos municipales

Los instrumentos reglamentarios son herramientas esenciales en el ámbito legal y normativo que establecen lineamientos, restricciones y responsabilidades para orientar el desarrollo y ejecución de actividades en diversas situaciones. La relación entre maximizar el impacto y la utilidad de estos instrumentos radica en cómo pueden emplearse estratégicamente para alcanzar resultados positivos y significativos en múltiples áreas, contribuyendo de manera significativa al bienestar de la sociedad y al avance sostenible.

Para asegurar la efectividad y el cumplimiento del PMDU, su elaboración y actualización requerirán una colaboración interdisciplinaria de expertos en campos como urbanismo, derecho ambiental y planificación. Esto garantizará una implementación coherente y exitosa de los objetivos establecidos.

Con estos instrumentos, se busca maximizar el impacto del PMDU mediante la identificación precisa de la necesidad de actualizar o crear los siguientes instrumentos reglamentarios a nivel local:

#### *Reglamento Municipal de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable*

Este reglamento constituirá un marco normativo integral que tiene como finalidad asegurar la protección del entorno natural y promover un desarrollo sustentable en el municipio. En su contenido, se establecerán directrices específicas para:

- i. **Planificación Ecológica:** Se establecerán criterios para la identificación y delimitación de áreas naturales protegidas y espacios verdes de conservación. Esto incluirá la definición de criterios ecológicos, culturales y paisajísticos para la designación de estas áreas.
- ii. **Prevención de la Contaminación:** Se establecerán medidas para prevenir la contaminación del aire, agua y suelo. Esto puede incluir restricciones en el uso de ciertos materiales y prácticas que puedan generar impactos negativos en el ambiente.
- iii. **Evaluación de Impacto Ambiental:** Se definirán los procedimientos y criterios para la evaluación del impacto ambiental de proyectos tanto públicos como privados. Esto implica la identificación y valoración de los posibles efectos ambientales adversos de dichos proyectos, así como la propuesta de medidas de mitigación.

#### *Revisión de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA)*

Este implicará la actualización y revisión de las Unidades de Gestión Ambiental conforme a las pautas del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado. El contenido de esta revisión contempla:

- i. **Identificación y Clasificación de UGA:** Se determinarán y clasificarán las áreas que requieren una gestión especial debido a sus características ambientales únicas y a su importancia para la conservación y desarrollo sustentable.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A UN MUNICIPIO TRANSFORMADOR

- ii. **Compatibilidad con el Entorno:** Se establecerán criterios para asegurar que las actividades humanas dentro de las UGA sean compatibles con la conservación del entorno natural y las condiciones ecológicas locales.

#### *Reglamento Municipal de Construcción y Edificaciones para el Municipio*

Este reglamento definirá las normas y reglas para la construcción y edificación en el municipio. Sus contenidos abarcarán:

- i. **Parámetros Urbanos:** Se establecerán criterios para el diseño y construcción de edificios que sean armónicos con el entorno y la estética urbana. Esto puede incluir restricciones en altura, volumen, colores y materiales.
- ii. **Zonificación:** Se definirán las zonas del municipio y se establecerán reglas específicas para la construcción en cada zona, considerando aspectos como uso de suelo, densidad y tipo de edificaciones permitidas.

#### *Reglamento Municipal de Zonificación y Uso de Suelo*

Este reglamento se encargará regular la asignación y uso del suelo en el municipio, y su contenido comprende:

- i. **Tabla de Compatibilidad de Usos:** Se detallarán los usos de suelo permitidos en cada zona del municipio, garantizando la coherencia entre las actividades desarrolladas y la naturaleza de cada área.
- ii. **Constancias de Uso de Suelo:** Se establecerán los procedimientos para obtener constancias que permitan realizar ciertas actividades en un terreno específico, asegurando que estén alineadas con la zonificación y uso de suelo establecidos.
- iii. **Derechos Adquiridos:** Se definirán las condiciones bajo las cuales los propietarios pueden mantener o modificar usos de suelo que no sean compatibles con la zonificación actual.

#### *Reglamento Municipal para Áreas Verdes Recreativas*

Estos reglamentos se diseñarán con el objetivo de garantizar un manejo adecuado y sostenible de las áreas verdes recreativas, abordando:

- i. **Horarios y Acceso:** Se establecerán horarios de acceso y normas de uso para las áreas verdes, garantizando la seguridad de los visitantes y la convivencia armoniosa.
- ii. **Uso Responsable:** Se promoverá el respeto hacia la naturaleza y las instalaciones a través de pautas para el uso responsable, incluyendo la prohibición de actividades que puedan dañar el entorno.
- iii. **Preservación de la Biodiversidad:** Se establecerán medidas para la conservación de la biodiversidad presente en estas áreas, incluyendo restricciones a la extracción de plantas y animales.

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

### *Reglamento Municipal de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos*

Este reglamento tendrá como propósito definir las pautas para la gestión eficiente y sostenible de los residuos sólidos, considerando:

- i. **Recolección:** Se establecerán horarios, rutas y procedimientos para la recolección de residuos, asegurando su retiro de manera regular y ordenada.
- ii. **Disposición:** Se definirán métodos apropiados para la disposición final de los residuos, priorizando opciones amigables con el ambiente, como el reciclaje y el compostaje.
- iii. **Tratamiento:** Se abordarán los procedimientos para el tratamiento de residuos antes de su disposición final, incluyendo aspectos como la separación de materiales reciclables y la reducción del volumen de residuos.
- iv. **Educación Ambiental:** Se promoverá la educación y conciencia sobre la importancia de la gestión adecuada de residuos sólidos entre la población.

## **12.2. De regulación y administración del suelo y el desarrollo urbano**

### **12.2.1. Reagrupamiento parcelario**

Es una herramienta versátil que permite reorganizar la disposición de terrenos en zonas donde la propiedad está distribuida de manera desordenada e ineficaz para el desarrollo urbano. El reagrupamiento parcelario, reparcelamiento o ajuste de tierras no solo mejora la subdivisión de los lotes, sino que también libera espacio que puede ser puesto a disposición en el mercado, generando ingresos para llevar a cabo el proceso de ajuste y, si es necesario, la adaptación del suelo.

Este enfoque asegura una distribución equitativa de cargas y beneficios, ya que su implementación permite: a) mejorar la forma y disposición de los lotes individuales; b) asignar parte del terreno para áreas públicas, parques, calles y equipamientos que no estaban previstos en la disposición original; c) liberar parte del terreno para su venta en el mercado inmobiliario con el propósito de obtener recursos para financiar las obras del proyecto.

Los propietarios que aportaron sus terrenos, posiblemente también capital, recibirán propiedades en forma de terrenos listos para su desarrollo o incluso edificaciones como viviendas, locales comerciales u otros. Aunque la superficie obtenida después del reagrupamiento será menor que la aportada, su valor será superior, lo que resulta en una ganancia neta para los propietarios.

Este instrumento está contemplado en el artículo 86 (el cual define de manera general las bases del instrumento) y 87 (que describe las limitaciones o condiciones) de la LGAHOTDU bajo la figura de "reagrupamiento parcelario".

Existen dos contextos en los cuales este instrumento puede ser aplicado. El más común es en la transformación de suelo rural en desarrollo urbano, donde la disposición de parcelas agrícolas no coincide con las necesidades de configuración del terreno para la expansión urbana. En este tipo de casos, la reorganización es relativamente sencilla ya que no existen edificaciones ni infraestructura existente. Por



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

otro lado, el otro tipo de reparcelación enfrenta desafíos mayores, ya que se enfoca en revitalizar zonas urbanas, lo que a menudo implica una renovación completa que incluye la demolición y construcción desde cero (lo cual conlleva cargas).

La equitativa distribución de cargas y beneficios es un componente clave para el éxito de un programa de Reagrupamiento Parcelario, es decir, que los participantes en el proyecto obtengan la misma proporción de beneficios que de contribuciones. Además, para que el ajuste de tierras funcione adecuadamente, es esencial contar con instituciones sólidas que establezcan las reglas bajo las cuales operará el instrumento; esto no se limita únicamente a la autoridad, sino que también se aplica a la ciudadanía y a los demás actores involucrados.

### 12.3. Económicos y financieros

Los mecanismos de obtención de fondos desempeñan un rol esencial en la concreción de los proyectos y actividades contemplados en los instrumentos de planificación territorial y desarrollo urbano. Las fuentes de financiamiento abarcan recursos económicos procedentes de diversos sectores, tanto públicos como privados, destinados a llevar a cabo iniciativas orientadas a mejorar la calidad de vida en áreas urbanas y asentamientos de menor envergadura, al mismo tiempo que se favorece su desarrollo sostenible.

El proceso de desarrollo urbano plantea desafíos complejos, como la expansión de la infraestructura, la prestación de servicios esenciales, la promoción de viviendas asequibles, la optimización del transporte y la conservación del entorno natural. La planificación eficaz y la ejecución de proyectos conllevan gastos significativos, que en muchas ocasiones superan los recursos disponibles a través de los presupuestos gubernamentales. Por consiguiente, la diversificación de las fuentes de financiamiento resulta esencial para asegurar la viabilidad y éxito de dichas iniciativas.

Además, es fundamental destacar que las fuentes de financiamiento en el ámbito del desarrollo urbano también desempeñan un papel primordial en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades gubernamentales encargadas de llevar a cabo los proyectos. A medida que se establecen relaciones con distintas fuentes de financiamiento, las instituciones adquieren experiencia en la gestión financiera y la administración de proyectos. Esto, a su vez, contribuye a una mayor profesionalización de la planificación urbana y a una ejecución más eficaz de los proyectos.

Por último, las fuentes de financiamiento posibilitan que las entidades gubernamentales planifiquen y ejecuten proyectos en diferentes horizontes temporales, abordando tanto las necesidades inmediatas como las metas a largo plazo. Esta diversidad temporal resulta esencial para asegurar un desarrollo urbano equitativo y coherente, ya que se abocan tanto a las demandas actuales como a las futuras de la población.

#### 12.3.1. Financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación

Los municipios financian sus actividades mediante las asignaciones y contribuciones proporcionadas por el gobierno federal. Estas asignaciones y contribuciones constituyen de manera significativa la fuente principal de ingresos, con una

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

dependencia municipal estimada en un 72% de este tipo de financiamiento. Los Ramos Generales, como el Ramo 33, desempeñan un papel especialmente importante en este sentido. El Ramo 33, conocido como el fondo de aportaciones, opera como un mecanismo de transferencia de recursos desde el nivel federal hacia los estados y municipios, con el objetivo de abordar necesidades en áreas como Educación, Salud e Infraestructura básica, entre otros. Entre las instituciones responsables de la distribución de estos recursos se incluyen las siguientes:

*Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)*

El propósito principal de este Fondo es promover el bienestar social, a través del financiamiento de obras y actividades relacionadas con infraestructura que contribuyan a abordar la pobreza extrema y el rezago social. Los elementos contemplados por este fondo comprenden:

- **Agua potable:** Esto involucra la construcción, expansión, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de sistemas para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Estas acciones se dirigen a reducir las disparidades en el acceso al agua, buscando fortalecer tanto los operadores como los prestadores de servicios, incluyendo sistemas comunitarios.
- **Alcantarillado:** Se refiere a la creación, ampliación, mantenimiento y rehabilitación de redes de tuberías que transportan aguas residuales hacia plantas de tratamiento, con el fin de prevenir o minimizar los impactos ambientales y en la salud de las personas.
- **Drenaje y letrinas:** Engloba la edificación, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de sistemas para la captación y conducción de agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) mediante tuberías que la dirigen hacia redes de alcantarillado o plantas de tratamiento. El objetivo es depurar el agua hasta alcanzar niveles de calidad óptimos, con el fin de mitigar los efectos ambientales y en la salud de las personas.
- **Electrificación:** Se refiere a la instalación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o equipamiento de redes eléctricas convencionales o no convencionales, con el propósito de generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en viviendas de la población objetivo.
- **Infraestructura básica del sector educativo:** Esto comprende la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación. La finalidad es contribuir a reducir el rezago en infraestructura dentro del sector educativo.
- **Infraestructura básica del sector salud:** Engloba la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos destinados a ofrecer servicios de salud. El propósito es contribuir a reducir el rezago en infraestructura dentro del sector de la salud.
- **Mejoramiento de vivienda:** Se refiere a obras de infraestructura social básica dirigidas a viviendas existentes. Estas obras incluyen construcción, ampliación,

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TERRITORIAL

mantenimiento, equipamiento y rehabilitación, con el fin de mejorar los espacios y facilitar el acceso a servicios básicos en viviendas que carecen de ellos. Además, buscan contribuir a la disminución del hacinamiento.

- **Urbanización:** Esto engloba la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos. El objetivo es modificar y mejorar estos espacios con el propósito de contribuir al desarrollo social y económico, así como a reducir el rezago en infraestructura dentro de la población objetivo.

La asignación de los recursos del FAIS sigue el procedimiento definido en la fórmula especificada en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal. Las variables y las fuentes de datos empleadas para esta fórmula son extraídas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 y de los informes de pobreza multidimensional vigentes a nivel de las entidades federativas, los cuales son publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Los municipios tienen la posibilidad de acceder a este fondo a través de su componente denominado FAISMUN (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal). El ámbito de aplicación de este fondo puede coincidir tanto con los recursos provenientes del FISE (Fondo de Infraestructura Social para Entidades, es decir, los fondos asignados a nivel estatal) como con los recursos considerados por otras dependencias de la Administración Pública y por el sector privado. Esto se realiza con el fin de impulsar proyectos de gran relevancia para abordar el rezago social.

Con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, las entidades federativas, mediante acuerdos previos con la entidad BIENESTAR, calcularán las asignaciones de recursos correspondientes al FAISMUN. Estas asignaciones deben ser divulgadas en los órganos oficiales de difusión respectivos antes del 31 de enero del año fiscal correspondiente. Además, deben incluir tanto la fórmula empleada como la metodología utilizada, justificando cada elemento involucrado.

Los gobiernos locales tienen la autorización para utilizar los rendimientos financieros generados a partir de los recursos del FAIS exclusivamente con el propósito de financiar obras y actividades que estén registradas y aprobadas en el catálogo FAIS. Para llevar a cabo esto, se emplea la plataforma MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social). Esta plataforma está diseñada para planear la ejecución del gasto de acuerdo con los objetivos y directrices establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos del fondo. Además, la plataforma MIDS sirve para hacer un seguimiento detallado del uso de los recursos del FAIS, tal como lo estipula el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)*

El propósito fundamental de este fondo es asignar recursos a los municipios a través de las entidades territoriales. Estos recursos están destinados a cubrir diferentes necesidades como el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y las descargas de aguas residuales, la modernización de sistemas locales de

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

recaudación, el mantenimiento de infraestructura, y la atención de necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de los habitantes.

Para llevar a cabo la distribución de los recursos de este fondo, el Ejecutivo Federal, mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, llevará a cabo una asignación en proporción directa al número de habitantes de cada Entidad Federativa. Esta asignación se basará en la información estadística más reciente proporcionada por el INEGI. Posteriormente, los estados distribuirán los recursos correspondientes a sus respectivos municipios en proporción directa al número de habitantes presentes en cada uno de ellos.

### 12.3.2. Banca de Desarrollo Nacional

Se ha convertido en un relevante proveedor de financiamiento a nivel nacional, ya que ha experimentado un proceso de fortalecimiento y consolidación en los últimos años como una entidad financiera de largo plazo especializada en proyectos que son esenciales para la economía del país, como la infraestructura y el sector energético. En este contexto, esta opción de financiamiento se suma a la oferta de la banca comercial, enriqueciendo las alternativas crediticias disponibles por medio de instituciones como las que se detallan a continuación:

*Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)*

Su objetivo principal radica en establecer mecanismos financieros que respalden la creación de infraestructuras con un alto valor social, impulsadas por el Gobierno Federal a través de innovadores esquemas de financiamiento. Esto se lleva a cabo con una perspectiva a largo plazo, con la intención de ampliar la participación del sector privado en el proceso. Las distintas vertientes incluyen:

- **Programa BANOBRAS-FAIS:** se trata de un esquema financiero a largo plazo que permite, mediante un decreto global, anticipar y maximizar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Esto implica adelantar hasta un 25% de los recursos destinados a los municipios durante su gestión. Para acceder a este programa, se requiere la aprobación del Congreso local, así como una Constancia de Mayoría de Cabildo del municipio, además de presentar un Plan de Inversión Preliminar.
- **Crédito Simple:** a diferencia del Programa BANOBRAS-FAIS, este enfoque permite financiar proyectos de carácter público-productivo en una variedad de campos atendidos por el Banco, no limitándose únicamente a la infraestructura social. Ejemplos de proyectos susceptibles de financiamiento a través del Crédito Simple de BANOBRAS abarcan desde infraestructuras para agua potable y saneamiento, hasta obras viales, de ahorro energético, equipamiento urbano y manejo de residuos sólidos. Un requisito adicional es la identificación de los proyectos a partir del Plan de Inversión estatal o municipal.
- **Reestructuración y refinanciamiento:** este programa busca estimular el crecimiento y el progreso de estados y municipios al optimizar el perfil de pago de la deuda y la liquidez del deudor. Además, permite liberar recursos que estaban comprometidos en pagos, canalizándolos hacia proyectos de

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

infraestructura. Para formar parte de este programa, es necesario contar con la aprobación del Cabildo y la ratificación por parte del Congreso local.

- **Créditos en cuenta corriente:** se trata de financiamiento que brinda a los municipios los recursos necesarios para afrontar las obligaciones relacionadas con inversiones tanto públicas como privadas. Este enfoque posibilita una gestión más eficiente de los fondos en la tesorería municipal, ya que los recursos están a disposición para ser utilizados cuando se requieran. De esta manera, se evita la interrupción de proyectos y los consiguientes costos adicionales.

### 12.3.3. Impuesto predial

El Impuesto Predial es un tributo que se centra en la propiedad inmueble, específicamente gravando el patrimonio inmobiliario tanto de individuos como de entidades legales, así como los derechos reales de propiedad. Se fundamenta en el valor económico del inmueble y se aplica una alícuota, lo que lo caracteriza como un impuesto directo. Esta naturaleza, junto con su vinculación a los servicios públicos, lo convierte en una fuente de financiamiento adecuada para los gobiernos municipales. Aunque es un impuesto eficaz y equitativo al no influir en los precios de mercado ni en otros bienes, su recaudación en México es limitada.

En términos de qué aspectos gravar, existe un debate sobre si aplicar impuestos únicamente al terreno o también a las mejoras (construcciones). Enfoques como el propuesto por Henry George defienden un impuesto único al terreno, argumentando que su valor proviene de la sociedad y, por lo tanto, debería ser redistribuido. Gravar solamente el terreno podría estimular su uso y desincentivar la especulación, lo que promovería ciudades más compactas. Sin embargo, esta estrategia afectaría a inversiones inmobiliarias significativas y aumentaría los costos de actividades extensivas como la industria. Una solución posible podría ser combinar ambos modelos o establecer tasas progresivas.

En México, la recaudación del Impuesto Predial es notablemente baja, representando alrededor del 0.2% del PIB, en contraste con otros países donde alcanza el 2-3%. Esto resalta la dependencia de recursos federales para la financiación municipal. A pesar de que el Impuesto Predial constituye la principal fuente de ingresos municipales, los municipios siguen confiando en gran medida en los fondos federales debido a la "pereza fiscal" y la falta de capacidades técnicas y administrativas. Ante este panorama, surge la necesidad de reevaluar la implementación y el fortalecimiento del Impuesto Predial con el objetivo de robustecer las finanzas municipales y reducir la dependencia de recursos federales.

Una de las estrategias que se ha implementado para aumentar la recaudación fiscal mediante este impuesto es el Programa de Modernización Catastral. Este programa engloba una serie de actualizaciones destinadas a establecer un sistema de información geográfica municipal, que podría interpretarse como un catastro multifuncional. Dado que no todos los municipios tienen los medios para implementar todas estas mejoras, a continuación, se detallan cada una de ellas, con la intención de que los municipios puedan identificar las que sean viables de llevar a cabo según sus recursos disponibles:

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ENTORNO URBANO

- La base cartográfica: es uno de los elementos esenciales de un catastro, ya que implica contar con la cartografía predial. Aunque existen diversas técnicas, tradicionalmente se emplea la fotogrametría, que suele tener costos considerables. Para municipios pequeños, se pueden utilizar enfoques menos complejos pero que permitan establecer una primera base territorial para facilitar la recaudación, como el uso de ortofotos, imágenes satelitales como Google Earth® o croquis.
- El padrón de contribuyentes: que es la lista de los dueños de inmuebles, o en su caso, poseedores u otros sujetos obligados, constituye un componente fundamental para lograr una recaudación eficiente. En general, se realizan levantamientos en campo en los que el personal visita todas las propiedades para examinar las características del inmueble y recopilar la información sobre las actividades que se realizan en él, aunque esto puede resultar económicamente inviable. Algunas alternativas incluyen el registro voluntario, con la posibilidad de otorgar incentivos, así como comenzar con el registro de los mayores contribuyentes potenciales.
- La elaboración de la estrategia fiscal y la tarifa: para municipios pequeños, donde las diferencias en las intensidades de uso del suelo son menores, es posible plantear enfoques básicos, que van desde establecer una cuota única por metro cuadrado de terreno, sin considerar las construcciones, hasta aplicar una tasa uniforme, aunque esto último supone disponer de estimaciones del valor de la propiedad.
- La administración: idealmente debería contar con sistemas digitales altamente automatizados que logren una integración inteligente entre la información gráfica (cartografía predial) y las bases de datos (padrón de contribuyentes). De esta manera, cualquier cambio en una se reflejaría en la otra.
- La fiscalización: cualquier sistema de recaudación debe contar con mecanismos de fiscalización para identificar fugas en la recaudación, las cuales pueden tener diversas causas y ser corregidas.

#### 12.3.4. Contribución de mejoras

Se definen como las aportaciones que los dueños de terrenos potencialmente beneficiados por la ejecución de obras o servicios de interés colectivo llevan a cabo. Como su nombre lo indica, buscan mejorar la infraestructura y, en algunos casos, la calidad de vida en un área específica, entre ellas, se incluyen: obras de construcción, ampliación o recuperación de calles; mejora o instalación de aceras; dotación de luminaria en la vía pública; sistemas de drenaje y mejoramiento de parques, entre otras instalaciones. Este tipo de trabajos van dirigidos a aumentar la comodidad, accesibilidad, seguridad y por ende generan cierta plusvalía en las propiedades de la zona.

Conforme a lo señalado en el artículo 88 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), así como en el artículo 247 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ENTORNO URBANO

Desarrollo Urbano del estado de Tabasco (LAHOTDU), la puesta en marcha de instrumentos financieros tales como éste, por parte de los distintos niveles de gobierno adquiere una importante relevancia, debido a que amplían las fuentes de sus ingresos y posibilitan que los gastos asociados con la ejecución o implementación de proyectos de infraestructura, servicios y actividades de carácter público sean asumidos principalmente por los beneficiarios directos.

Adicionalmente, en dichas normativas, se determina que estos mecanismos financieros y fiscales tendrán como objetivo abordar las prioridades definidas en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, o, en su defecto, los Programas de Desarrollo Urbano. A pesar de esto, dentro del marco de la Ley de Hacienda Municipal de Tabasco, el término "Contribuciones por Mejoras" está incluido en el ámbito de los Aprovechamientos, específicamente en el instrumento de Cooperaciones, cuyo concepto se ahonda en el artículo 152.

A su vez, las cooperaciones representan aportes de capital proporcionados al ayuntamiento municipal, mediante su Tesorería o Dirección de Finanzas, con el propósito de financiar la realización de obras que traigan un beneficio colectivo, en los aspectos deportivos, culturales o materiales. Por su parte, en la Ley de Cooperación para Obras Públicas Municipales se profundiza acerca del concepto y en su primer artículo se impone la responsabilidad a los habitantes de los municipios de Tabasco de aportar al desarrollo de obras que conlleven a la mejora de las condiciones de vida, ya sea en áreas urbanas o rurales.

Dentro de la normativa, se mencionan las obras que abarca el concepto de Cooperaciones entre las que se encuentran:

- I. La pavimentación o reconstrucción de calles.
- II. Los proyectos relacionados con el alcantarillado y drenaje.
- III. La provisión e instalación de servicios de agua potable.
- IV. La creación de instalaciones para educación, abasto y asistencia social.
- V. Obras de construcción o renovaciones destinadas al uso público.

Además, de acuerdo con el artículo 3, se establece que los inmuebles beneficiados se definen como aquellos que tienen frente a las vialidades donde se ejecutan estas acciones, los lotes situados dentro de propiedades con acceso a estas calles y aquellos que se encuentran al interior del área de influencia del proyecto.

Según el artículo 4, aquellos individuos que tienen la responsabilidad de los derechos de cooperación determinados por la ley, son los dueños del terreno que se beneficia, así como quienes han adquirido la propiedad por medio de contratos de transmisión de dominio. En situaciones particulares, también se considerará al poseedor con cualquier título, especialmente cuando el inmueble carece de propietario definido o ha sido separado de éste por circunstancias ajenas a su voluntad.

Es importante resaltar que, de acuerdo con el artículo 5, todos los obligados deben realizar el pago, sin excepciones, aún si cuentan con exenciones fiscales o reducciones por razones legales. Sin embargo, se abre la posibilidad de reemplazar total o parcialmente la cuantía mediante subsidios gubernamentales en casos donde los poseedores carezcan de los medios económicos para cumplir con la obligación de pago, conforme lo establece el artículo 6.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

En lo que respecta a los proyectos de pavimentación, los criterios que rigen las obligaciones de pago y costos de las obras son los siguientes:

- I. Los propietarios serán los únicos responsables de la construcción y rehabilitación las banquetas, siguiendo los plazos establecidos por las autoridades.
- II. En las circunstancias donde se emplee concreto asfáltico o concreto con un espesor de 15 centímetros para los pavimentos y guarniciones de las aceras, los gastos totales serán asumidos por los poseedores de terrenos.
- III. En cambio, para la construcción de pavimentos con asfalto en las vialidades o guarniciones de concreto en las aceras, el 80% del costo recaerá en los propietarios que se beneficien, quedando el 20% restante a cargo de los Ayuntamientos.
- IV. Los pagos de las contribuciones deberán efectuarse en un plazo no superior a tres años, así pues, el Ayuntamiento señalará un límite dentro de ese período, teniendo en cuenta la naturaleza de la obra, el contexto económico de los involucrados y el valor de los bienes beneficiados.

Con base en el artículo 13, se indica que aquellos interesados en las obras de pavimentación deben recibir una notificación por parte del Gobierno Estatal o el Ayuntamiento Municipal antes de que las obras comiencen, misma que deberá incluir el valor de las obras, los precios unitarios en función a los cuales se llevarán a cabo y la suma que se espera que paguen.

En caso de que los propietarios no estén satisfechos con los términos establecidos, tienen la obligación de expresar su desacuerdo, ya sea por escrito o verbalmente a las autoridades, con un plazo máximo de 10 días para hacerlo y para presentar cualquier observación que consideren pertinente. Si no se comunican dentro de este período, se considerará que están de acuerdo con las condiciones establecidas.

En el caso de las obras públicas municipales que no estén relacionadas con la pavimentación y que se lleven a cabo en pueblos, ciudades y villas, el artículo 17 establece un procedimiento en el que se forma un comité. Este comité estará compuesto por un Presidente, un Secretario y cinco Vocales, quienes representan tanto a las autoridades municipales como a los propietarios de propiedades dentro del área que se beneficiará con la obra; ellos asumirán la responsabilidad de definir la extensión de la influencia de la obra y de establecer los derechos de cooperación que los propietarios deberán pagar, los cuales pueden llegar a abarcar hasta el 50% del costo total.

En el supuesto de que los proyectos estén orientados hacia la creación o renovación de mercados, parques u otros lugares de uso público donde se establezcan locales comerciales, el Comité tendrá la responsabilidad de llevar a cabo un censo de estos locales y basándose en la capacidad de cada negocio, determinará la contribución correspondiente para los comerciantes. Esta contribución se realiza independientemente del pago que se efectúe por el derecho de piso.

Por otra parte, para las obras públicas municipales como escuelas, parques, dependencias municipales, puentes y otros proyectos similares que se lleven a cabo



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

en rancherías y comunidades rurales, será necesario establecer un Comité compuesto por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Vocales, miembros que representarán al Agente Municipal, al Presidente de la Sociedad de Padres de Familia, al Comisariado Ejidal y al representante del Sector Femenino. Esta Comisión asumirá la responsabilidad de llevar a cabo un análisis de la obra, calcular su costo y determinar los derechos de cooperación que corresponden a los residentes de acuerdo con sus condiciones económicas. Estos derechos no podrán ser menores al 40% del valor total de la obra.

Posteriormente en el artículo 30, se subraya que las personas sujetas al deber de pago son hombres de grupos de edad entre los 18 y 60 años, así como mujeres que sean propietarias de predios rústicos y no dependan exclusivamente de jornaleros. Estos individuos deberán realizar los pagos en plazos de 8, 15 y 30 días a partir de la fecha determinada por el Comité, además, para ello se establecen tres modalidades de cooperación: una para propietarios de terrenos significativos, otra para pequeños poseedores y una tercera para jornaleros o ejidatarios.

### 12.3.5. Participación en plusvalías

Es un procedimiento legítimo que se fundamenta en la captura de la plusvalía, imponiendo un tributo directo al incremento de valor, como resultado de factores como el cambio de uso de suelo o la intensificación de construcción.

A diferencia del impuesto predial, el enfoque en las plusvalías no tiene la intención de gravar a todos los propietarios, incluso si han experimentado aumentos en el valor de sus propiedades. En lugar de eso, se identifican de manera específica ciertos cambios que generan aumentos de valor y solo se aplican cargos cuando se llevan a cabo acciones específicas como actos administrativos o la transferencia de inmuebles.

Sin lugar a duda, su principal ventaja reside en su capacidad para constituir una fuente de ingresos considerable para los municipios. Otra ventaja es su sencillez en la recaudación, ya que las operaciones que dan lugar a incrementos de intensidad o alteraciones en el uso del suelo, dos de las fuentes de generación de plusvalía, están vinculadas a certificados de uso de suelo y, ocasionalmente, a permisos; por lo tanto, su control y seguimiento son manejables.

La justificación legal para la imposición de plusvalías se encuentra en el artículo 115 de la Constitución, fracción IV, inciso a, que establece en relación a los municipios: "Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles." (CPEUM 2022: 118).

En ningún caso es recomendable que la administración pública capture la totalidad de la plusvalía, por lo que es conveniente aplicar tasas de recolección que pueden oscilar entre el 20% y el 50%. La diferenciación en la aplicación de tasas en este contexto podría ser valiosa como un medio para asignar costos a ciertas decisiones urbanas; por ejemplo, se podría imponer una tasa de participación más alta a los actores no deseados en áreas específicas y una tasa más baja a los que sean considerados beneficiosos. Es relevante destacar que algunos desafíos para la

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

implementación de este instrumento son la resistencia de la ciudadanía y la dimensión política.

### 12.3.6. Instrumentos bursátiles y de mercado

Uno de estos mecanismos es el mercado de bonos municipales, el cual permite a las administraciones locales obtener capital mediante la emisión de bonos a inversores. Estos bonos, respaldados por la solvencia crediticia del municipio, pueden destinarse a financiar proyectos como mejoras en infraestructuras, instalaciones deportivas, hospitales y proyectos de energía sostenible. La emisión de bonos municipales brinda una vía para acceder a financiamiento a largo plazo y a tasas de interés competitivas, a la vez que contribuye al crecimiento económico y al bienestar de la comunidad.

Otro enfoque prometedor es la inversión en proyectos de desarrollo inmobiliario. Los municipios pueden utilizar sus propiedades de tierras para asociarse con desarrolladores privados y fomentar la edificación de viviendas asequibles, espacios comerciales o proyectos de revitalización urbana. Estas colaboraciones generan ingresos a través de arrendamientos y tasas de licencia, además de impulsar la inversión local y la generación de empleo.

Las administraciones municipales pueden intervenir como inversionistas y beneficiarse de los ingresos generados por alquileres y plusvalía, sin necesidad de gestionar directamente los activos.

### 12.3.7. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles

También denominado impuesto sobre la transferencia de bienes raíces o impuesto a la adquisición de propiedades, este tributo se recauda al momento de comprar un inmueble, ya sea una vivienda, un terreno, un local comercial u otro tipo de propiedad. Este impuesto se calcula sobre el valor total de la transacción de compra y venta de la propiedad.

Su base legal se establece en el artículo 108 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, que establece lo siguiente:

*“Artículo 108.- Están obligados al pago del Impuesto sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, las personas físicas o jurídicas colectivas que adquieran inmuebles que consistan en el suelo y las construcciones adheridas a él, ubicadas en los municipios del Estado, así como los derechos relacionados con los mismos.”*

La determinación de la base y tasa de este impuesto se encuentra en el artículo 110 de la citada ley, en donde determina 3 datos base:

- I. El precio o valor del inmueble señalado en el acto traslativo de dominio y sus accesorios independientemente del nombre con que se designe;
- II. El valor del inmueble determinado mediante el avalúo que practique perito valuador autorizado.
- III. El Valor Catastral.

### 12.3.8. Impuesto sobre espectáculos públicos no gravados por el IVA

Se sugiere reforzar la recaudación en relación a este aspecto, tratado en el artículo 115 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, donde se describe como



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD TABASQUEÑA

imponible el ingreso generado como resultado de la "realización, representación, evento, actividad, función o exhibición organizada por una entidad física o jurídica colectiva en cualquier momento, en las que se invite al público con propósitos culturales, de entretenimiento, diversión o recreación, mediante el pago de una cantidad en efectivo".

El artículo 122 de la mencionada ley establece los procedimientos que deben seguirse, tanto si el espectáculo se realiza en un establecimiento permanente como si no es el caso.

## 13. Seguimiento y evaluación



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO

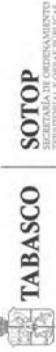


**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIÓN Y OBRAS TRANSFORMAN  
EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL



### 13. Seguimiento y evaluación

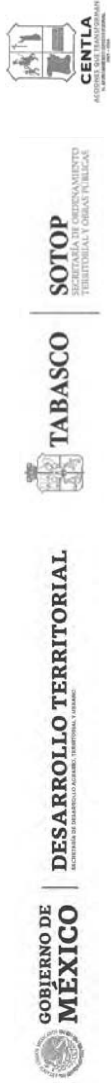
El seguimiento y la evaluación son aspectos fundamentales para el funcionamiento del presente instrumento. El seguimiento permite medir el progreso y detectar desviaciones o retrasos en la implementación del programa. La evaluación, por su parte, mide si se están alcanzando los objetivos establecidos y proporciona retroalimentación para mejorar el rendimiento. Ambas prácticas ayudan a identificar desafíos y problemas, optimizar el uso de los recursos, fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, promover el aprendizaje y la mejora continua, y garantizar la sostenibilidad del programa a largo plazo.

#### 13.1. Indicadores para el Ordenamiento Territorial y el desarrollo Urbano del municipio

A continuación, se presenta el sistema de indicadores de evaluación y seguimiento que permita medir el cumplimiento de los objetivos, las políticas y las estrategias planteadas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, estos fueron diseñados con el objetivo de que puedan ser calculados con la información que dispone y genera el H. Ayuntamiento de Centla y otras instituciones públicas como INEGI para asegurar que se pueda llevar a cabo su seguimiento.

Tabla 149. Indicadores para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centla

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
Estrategias de Desarrollo Urbano	Mejoras urbanas	Fortalecimiento del sistema de agua potable	Construcción de una nueva planta de potabilización de agua	Construcción de una nueva planta de potabilización de agua	Busca determinar si fue construida una nueva planta de potabilización de agua o no	PTAR construidas	No aplica
			Mejoramiento y ampliación de la Red de Agua Potable	Porcentaje de Vivienda sin agua potable	Considera la porción de viviendas particulares habitadas sin acceso al agua entubada, divididas entre el total de viviendas particulares y multiplicadas por 100	Porcentaje	Anual
			Mejorar el diseño y la capacidad de las instalaciones para hacer frente a eventos extremos de inundación.	Porcentaje de infraestructura de agua potable protegido ante inundaciones	Mide cuánta de la infraestructura de agua potable está preparada para resistir inundaciones. Se calcula dividiendo la infraestructura protegida entre el total y multiplicando por 100. Un valor más alto indica mejor	Porcentaje	Anual



Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Mejoramiento y ampliación de la Red de Energía Eléctrica	Porcentaje de viviendas sin electricidad	protección y resiliencia para suministrar agua potable en emergencias. Contempla el total de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, divididas entre el total de viviendas particulares habitadas, multiplicado por 100	Porcentaje	Anual
		Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica y alumbrado público	Implementación de un sistema de energía eléctrica de emergencia	Porcentaje de viviendas que cuentan con un sistema de energía eléctrica de emergencia	Porcentaje de viviendas que cuentan con un sistema de energía eléctrica de emergencia con respecto al total de viviendas de las principales localidades del municipio	Porcentaje	Anual
			Ampliación del alumbrado público	Cobertura alumbrado público	Relación entre los tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público entre el total de tramos de calles y espacios públicos del municipio	Porcentaje	Anual
		Mejoramiento de la vivienda	Reducción del déficit de vivienda en materiales y servicios básicos	Calidad vivienda	Busca evaluar las condiciones físicas de la vivienda con el fin de apreciar la calidad de esta y la calidad de vida de sus habitantes. Esta información no solo permite cuantificar la cantidad de viviendas en malas condiciones, sino también localizar las áreas de atención para el mejoramiento, ya sea mediante la introducción de servicios o el remplazo de materiales por otros más resistentes.	No. de viviendas de buena calidad o mala calidad	Cada 10 años



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Ampliar el acceso a el financiamiento para el mejoramiento de la vivienda	Porcentaje de financiamientos de vivienda	El indicador muestra el porcentaje de hogares que han recibido apoyo para satisfacer las necesidades de vivienda del total de subsidios otorgados por el gobierno federal	Porcentaje	Cada 2 años
			Contar con mecanismos para el financiamiento para vivienda nueva principalmente para grupos vulnerables (mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad u otros)	Porcentaje de financiamientos de vivienda otorgados a personas que pertenecen a un grupo vulnerable	El indicador muestra el porcentaje de financiamiento para vivienda nueva principalmente para grupos vulnerables del total de subsidios otorgados por el gobierno federal	Porcentaje	Cada 2 años
			Construcción de cinco consultorios para Unidad de Medicina Familiar en la localidad de Frontera.				
			Construcción de tres consultorios para Centro de Salud Rural para población concentrada en la localidad de Frontera.				
			Construcción de un consultorio para Centro de Salud Rural para población concentrada en la localidad de Simón Sarlat.				
		Acceso a la salud con equipamientos de calidad	Construcción de tres consultorios para Centro de Salud Urbano en la localidad de Vicente Guerrero.	Porcentaje de consultorios construidos	Considera la porción de consultorios que se han construido, divididas entre el total de consultorios que se propone construir dentro del PMDU por 100	Porcentaje	No aplica
			Construcción de dos consultorios para Unidad de Medicina Familiar en la localidad de Vicente Guerrero				
			Ampliación de 12 camas en Hospital Comunitario de Centla, localidad de Frontera.	Porcentaje de nuevas camas integradas en el Hospital	Considera la porción de nuevas camas integradas en el Hospital Comunitario de Centla entre el total de camas que se	Porcentaje	No aplica



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE TABASCO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Incentivos para ampliar el personal de salud	Comunitario de Centla	propone integrar dentro del PMDU por 100		
			Programa de mejoramiento de espacios públicos	Densidad y distribución del personal sanitario	Se refiere al personal sanitario reportado por las instituciones públicas y privadas de unidades médicas (hospitales y de atención ambulatoria) por cada 10,000 habitantes.	Densidad	Anual
			Programa de mejoramiento de espacios públicos	Porcentaje de rehabilitaciones en espacios públicos	Permite conocer la cantidad de espacios públicos rehabilitados al año en Centla entre el total de espacios públicos en el municipio por cien.	Porcentaje	Anual
			Construcción de espacios públicos de acuerdo con la NOM-001-SEDATU-2021	Porcentaje de espacios públicos construidos	Evalúa la cantidad de áreas o espacios públicos que han sido construidos en Centla. Representa la proporción de espacios públicos con respecto al total espacios públicos planificados.	Porcentaje	Anual
		Recuperación y transformación de espacios públicos	Concluir obra de Unidad Deportiva en la localidad de Villa Vicente Guerrero	Porcentaje de avance físico de ejecución de obras	Es una medida cuantitativa que se utiliza para evaluar el progreso y la realización de un proyecto de construcción en relación con su planificación previa. Este indicador proporciona una representación numérica de cuánto del trabajo planificado se ha completado hasta el momento. Se calcula dividiendo la cantidad de trabajo realizado hasta la fecha entre el trabajo total planificado y multiplicando el resultado por 100 para expresarlo como un porcentaje.	Porcentaje	No aplica





GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANISMO Y OBRA PÚBLICA

TABASCO

GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANISMO Y OBRA PÚBLICA



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANISMO Y OBRA PÚBLICA

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Programa de intervención en el espacio público del Centro Histórico	Porcentaje de rehabilitaciones en espacios públicos del Centro Histórico	Permite conocer la cantidad de espacios públicos rehabilitados al año en el Centro Histórico de Centla entre el total de espacios públicos en el área por cien.	Porcentaje	Anual
			Programa mejoramiento contextos escolares	Porcentaje de restauraciones en inmuebles de valor histórico	Permite conocer la cantidad de inmuebles históricos restaurados en Centla entre el total de inmuebles de valor histórico en el municipio por cien.	Porcentaje	Anual
	Contextos escolares seguros			Instalaciones con criterios de accesibilidad universal	Indicador que permitirá conocer el grado de accesibilidad urbana para personas con dificultades motrices, visuales, u otras que les dificulte el libre tránsito.	Número de Estructuras (Rampas, calles compartidas, cruces a nivel de calle, semaforización con sonido integrado)	Anual
	Rastro municipal de calidad		Programa Integral de Rastro Municipal	Existencia de Programa Integral de Mejora del Rastro Municipal	Existencia de Programa Integral de Mejora del Rastro Municipal	Presencia o ausencia	No aplica
			Actualización del Atlas Municipal de Riesgos	Existencia de un Atlas de riesgos municipal actualizado	Existencia de un Atlas de riesgos municipal actualizado	Presencia o ausencia	No aplica
	Control del crecimiento urbano		Instrumento de planeación para la definición de los usos de suelo, sus normativas y restricciones	Existencia de un Reglamento Municipal de Construcciones	Existencia de un Reglamento Municipal de Construcciones	Presencia o ausencia	No aplica



GOBIERNO DE MEXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DE MEXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
Estrategia del Sistema Urbano-Rural	Desarrollo económico e integración municipal	Reactivación y consolidación de los centros integradores	Transporte público: Quintín Arauz, La Estrella y Francisco I. Madero.	Cobertura de las paradas de transporte público	Este indicador se establece a fin de poder medir la cobertura del transporte público al calcular el total de personas que habitan alrededor de una parada de transporte público en un radio de 500 metros entre el total de personas que habitan en las localidades señaladas, por cien.	Porcentaje	Anual
			Red de agua potable: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero, Cuauhtémoc y Francisco I. Madero.	Porcentaje de Vivienda sin agua potable en las localidades señaladas	Considera la porción de viviendas particulares habitadas sin acceso al agua entubada, divididas entre el total de viviendas particulares localizadas en las localidades señaladas y multiplicadas por 100	Porcentaje	Anual
			Drenaje: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuauhtémoc.	Porcentaje de Vivienda sin drenaje en las localidades señaladas	Considera la porción de viviendas particulares habitadas sin acceso al sistema de drenaje, divididas entre el total de viviendas particulares localizadas en las localidades señaladas y multiplicadas por 100	Porcentaje	Anual
			Recolección de basura: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuauhtémoc.	Población con recolección de residuos sólidos en las localidades señaladas	Cobertura de servicio público de recolección de residuos sólidos al menos una vez por semana. Para calcular este indicador, se compara la población total de la zona con la cantidad de personas que tienen acceso a la recolección de residuos.	Porcentaje	Anual



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Pavimentación Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuauhtémoc.	Porcentaje de calles pavimentadas	Permite evaluar la cantidad y el porcentaje de calles que están revestidas o pavimentadas en las localidades señaladas. Para calcular el indicador de calles pavimentadas, se determina el número total de calles en la zona de interés y se cuenta cuántas de esas calles están pavimentadas. El indicador se expresa como un porcentaje, que representa el número de calles pavimentadas con respecto al total de calles en la zona.	Porcentaje	Anual
			Abasto: Boca de Chilapa, Quintín Arauz y Francisco I. Madero.	Distancia a equipamientos de abasto	Permite medir la distancia promedio entre el centro de cada manzana al equipamiento de abasto más cercano	Km	Anual
			Clínica rural: Simón Sarlat, Ignacio Allende, Vicente Guerrero y Cuauhtémoc.	Distancia Centros de Salud Primaria	Permite medir la distancia promedio entre el centro de cada manzana al centro de salud primaria más cercano	Km	Anual
<b>Estrategia social y cultural</b>	<b>Desarrollo económico en integración municipal; Fortalecimiento de capacidades institucionales</b>	Atención a grupos vulnerables	Impulsar el empleo temporal	Tasa ocupación	Porcentaje de la población económicamente activa de 15 o más años que trabaja	Porcentaje	Cada 5 años



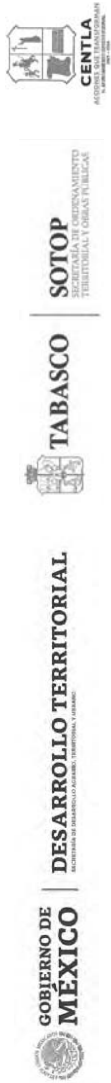
**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



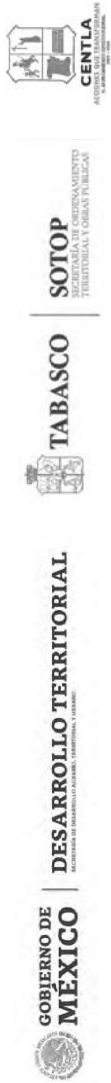
**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



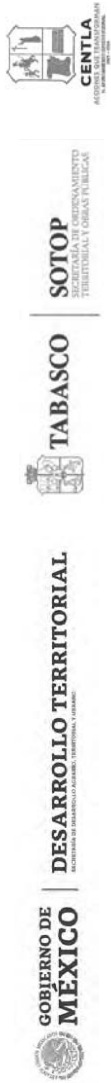
Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Impulsar el abastecimiento para el autoconsumo y abasto local	Crecimiento de las Ventas en Comercio Minorista	Mide el cambio porcentual en los ingresos generados por los comercios al por menor en un periodo específico en comparación con un periodo anterior. Se calcula dividiendo la diferencia entre las ventas actuales y las del periodo anterior entre las ventas del periodo anterior, y luego multiplicando por 100. Este indicador ayuda a evaluar la tendencia de consumo y la salud del sector minorista, siendo positivo cuando hay crecimiento y negativo cuando hay disminución en las ventas.	Porcentaje	Anual
			Promover los cuidados para niños en primeras etapas de vida (alimentación, educación, salud y actividades recreativas)	Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años	Este indicador resulta de dividir las defunciones de la población menor de 5 años de edad en un determinado año, entre los nacidos vivos del mismo periodo, multiplicado por mil.	Defunciones de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos	Anual
			Atender y priorizar a la población en condición de pobreza.	Índice de Desarrollo Humano	Este indicador tiene como objetivo medir el nivel de desarrollo que con el cuenta un territorio, al tomar en consideración otros indicadores en materia de educación, esperanza de vida y el PIB per cápita.	Índice	Cada 3 años
		Equipamiento para la promoción cultural	Programa de mejoramiento de bibliotecas públicas.	Existencia de un Programa de mejoramiento de bibliotecas públicas	Existencia de un Programa de mejoramiento de bibliotecas públicas	Presencia o ausencia	No aplica
	Mejoras urbanas		Habilitar 1 biblioteca con capacidad de 30 sillas para las localidades de Villa Cuauhtémoc y Simón Sarlat.	Incremento de la Capacidad de las bibliotecas en Villa Cuauhtémoc y Simón Sarlat	Considera la capacidad se ha incrementado en estos equipamientos, divididas entre el total de la capacidad que se propone ampliar dentro del PMDU por 100	Porcentaje	No aplica



Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Mejoramiento de la Casa de Cultura de Frontera.	Número de acciones realizadas para rehabilitar la Casa de Cultura	Número de acciones realizadas para rehabilitar la Casa de Cultura	Número	No aplica
			Programa de Espacios Culturales al aire libre.	Existencia de un Programa de espacios culturales al aire libre	Existencia de un Programa de espacios culturales al aire libre	Presencia o ausencia	No aplica
				Número de turistas en el municipio por segmento	Indicador que permitirá conocer el comportamiento turístico dentro del municipio a lo largo del año, así como generar estadísticas de evaluación de los servicios vinculados al sector turismo.	Turistas totales	Mensual
			Fortalecimiento de la actividad turística	Porcentaje de ocupación promedio en unidades de hospedaje por categoría	Indicador que permitirá identificar el comportamiento de hospedaje ante la demanda actual y futura, así como el perfil turístico del municipio.	Porcentaje respecto a la capacidad total	Mensual
	Protección al medio ambiente, Desarrollo económico e integración municipal	Revalorización del patrimonio natural y cultural		Empleo directo en actividades turísticas por desarrollo turístico	Permite brindarle mayor atención al sector turismo, así como brindar capacitaciones en función de la demanda de Personal Operativo.	Personal Operativo	Anual
			Concientización de la población sobre la riqueza patrimonial del municipio	Índice de recepción de información sobre el patrimonio del municipio	Cuantifica el número de personas que han recibido información de carácter ambiental con el fin de crear conciencia social, entre el total de la población por 100	Porcentaje	Anual
				Participación en Actividades Culturales Fortalecedoras de la Identidad	Cuantifica el número de personas han participado en celebraciones comunitarias de eventos culturales e históricos o festivales locales entre el total de la población por 100	Porcentaje	Anual



Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
	Desarrollo económico en integración municipal; Mejoras urbanas	Ampliación de la cobertura de internet	Incremento de puntos de internet en los espacios públicos	Conexión de internet en espacios públicos y puntos estratégicos.	Mide la disponibilidad de acceso a Internet en áreas públicas específicas de una localidad. Para ello se deberá estimar el número de puntos estratégicos con conexión a Internet entre el total de puntos estratégicos evaluados x 100	Porcentaje	Anual
			Identificar las necesidades de modernización de la producción primaria (agrícola, pecuaria, forestal y pesquera)	Existencia de un diagnóstico en donde se identifiquen las necesidades para la modernización de la producción primaria	Existencia de un diagnóstico en donde se identifiquen las necesidades para la modernización de la producción primaria	Presencia o ausencia	No aplica
Estrategia económica	Desarrollo económico en integración municipal	Fortalecimiento y Diversificación económica local	Promover la organización y capacitación de productores locales	Índice de recepción de información para promover la organización y capacitación de productores locales	Cuantifica el número de productores locales que han recibido información y capacitación entre el total de los productores locales por 100	Porcentaje	Anual
			Impulsar el apoyo de financiamiento, tecnología y capacidades en la economía local	Ayudas a pymes	Indicador que permitirá medir el emprendimiento municipal por medio de créditos y/o apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas.	Apoyos	Anual
			Articular encadenamiento a productivos regionales y estatales.	Número de Encadenamientos Productivos Establecidos a Nivel Regional y Estatal	Ofrece una visión clave de cómo se están aprovechando las oportunidades de colaboración para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible	Número	Anual
Estrategia de movilidad	Fortalecimiento de capacidades	Instituto de Movilidad y Seguridad Vial (IMSVI)	Instalación de Comité Municipal de movilidad y seguridad vial	Existencia de un Consejo Estatal de movilidad y seguridad vial	Existencia de un Comité Municipal de movilidad y seguridad vial	Presencia o ausencia	No aplica



Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
	institucionales		Instalación de Consejo Estatal de movilidad y seguridad vial	Existencia de un Consejo Estatal de movilidad y seguridad vial	Existencia de un Consejo Estatal de movilidad y seguridad vial	Presencia o ausencia	No aplica
			Programa Operativo Anual (POA)	Existencia de un Programa Operativo Anual (POA)	Existencia de un Programa Operativo Anual (POA)	Presencia o ausencia	No aplica
			Mesas de trabajo para la regulación de vehículos motorizados	Número de Regulaciones Implementadas como Resultado de las Mesas de Trabajo para la Regulación de Vehículos Motorizados	Recuento de las regulaciones o medidas específicas que han sido efectivamente implementadas como resultado de las discusiones y acuerdos en las mesas de trabajo.	Número	Anual
			Mesas de trabajo para la elaboración de Reformas reglamentarias	Número de mesas de trabajo, campañas y actividades realizadas para la elaboración de Reformas reglamentarias	Número de mesas de trabajo, campañas y actividades realizadas para la elaboración de Reformas reglamentarias	Número	Anual
	Desarrollo económico e integración municipal; Mejoras urbanas; Fortalecimiento de capacidades institucionales	Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV)	Instalación de Comité Municipal de Infraestructura de carreteras y caminos	Existencia de un Comité Municipal de Infraestructura de carreteras y caminos	Existencia de un Comité Municipal de Infraestructura de carreteras y caminos	Presencia o ausencia	No aplica
			Instalación de Comité Municipal de Infraestructura vial urbana	Existencia de un Comité Municipal de Infraestructura vial urbana	Existencia de un Comité Municipal de Infraestructura vial urbana	Presencia o ausencia	No aplica
			Mesas de trabajo para el mantenimiento y operación de carreteras y caminos	Número de mesas de trabajo, campañas y actividades realizadas para el mantenimiento y operación de carreteras y caminos	Número de mesas de trabajo, campañas y actividades realizadas para el mantenimiento y operación de carreteras y caminos	Número	Anual



GOBIERNO DE MEXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SOTOP

TABASCO

CENTLA

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Mesas de trabajo para el mantenimiento y operación de vialidades urbanas	Número de mesas de trabajo, campañas y actividades realizadas para el mantenimiento y operación de vialidades urbanas	Número de mesas de trabajo, campañas y actividades realizadas para el mantenimiento y operación de vialidades urbanas	Número	Anual
			Instalación de Comité Municipal de Movilidad Urbana Sustentable	Existencia de un Comité Municipal de Movilidad Urbana Sustentable	Existencia de un Comité Municipal de Infraestructura de carreteras y caminos	Presencia o ausencia	No aplica
			Mesas de trabajo para transporte público	Número de mesas de trabajo para transporte público	Número de mesas de trabajo para transporte público	Número	Anual
	Desarrollo económico e integración municipal; Protección al medio ambiente; Fortalecimiento de capacidades institucionales	Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)	Mesas de trabajo para la movilidad no motorizada	Número de mesas de trabajo para la movilidad no motorizada	Número de mesas de trabajo para la movilidad no motorizada	Número	Anual
			Implementación de Sistemas de transporte público	Distancia a paraderos de transporte público	Permite medir la distancia promedio entre el centro de cada manzana al paradero de transporte público más cercano	Metros	Anual
			Implementación de Sistemas de movilidad no motorizada	Instalaciones con criterios de accesibilidad universal	Indicador que permitirá conocer el grado de accesibilidad urbana para personas con dificultades motrices, visuales, u otras que les dificulte el libre tránsito.	Estructura (Rampas, calles compartidas, cruces a nivel de calle, semaforización con sonido integrado)	Anual





SOTOP  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
TERRITORIAL Y URBANO PÚBLICO



GOBIERNO DE  
MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TERRITORIAL Y URBANO PÚBLICO

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
Mejoras urbanas; Protección al medio ambiente; Fortalecimiento de capacidades institucionales		Manual de Normas Técnicas (MNT)	Armonización de Reglamentos Municipales	Existencia de Reglamentos Municipales armonizados	Existencia de Reglamentos Municipales armonizados	Presencia o ausencia	No aplica
			Publicación de Normas Técnicas para la Accesibilidad Universal	Publicación de Normas Técnicas para la Accesibilidad Universal	Publicación de Normas Técnicas para la Accesibilidad Universal	Publicadas o No publicadas	No aplica
			Publicación de Normas Técnicas para la movilidad no motorizada	Publicación de Normas Técnicas para la Accesibilidad Universal	Publicación de Normas Técnicas para la Accesibilidad Universal	Publicadas o No publicadas	No aplica
Fortalecimiento de capacidades institucionales		Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI)	Socialización de iniciativa y capacitación a funcionarios públicos	Número de mesas de trabajo, campañas y actividades realizadas para la socialización de la iniciativa y capacitación a funcionarios públicos	Número de mesas de trabajo, campañas y actividades realizadas para la socialización de la iniciativa y capacitación a funcionarios públicos	Número	Anual
			Instalación de Comité Municipal de Seguridad Vial	Existencia de un Comité Municipal de Seguridad Vial	Existencia de un Comité Municipal de Seguridad Vial	Presencia o ausencia	No aplica
			Elaboración y publicación del PISVI en el Periódico Oficial del Estado	Publicación del PISVI en el Periódico Oficial del Estado	Publicación del PISVI en el Periódico Oficial del Estado	Publicadas o No publicadas	No aplica

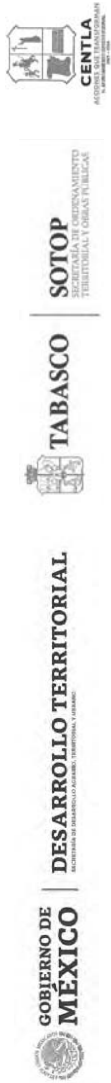


SOTOP  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE  
MÉXICO | DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
Estrategia ambiental y resiliencia territorial	Protección al medio ambiente	Colaboración interinstitucional para la restauración de las zonas dentro del ANP Pantanos de Centla	Auditorías de Seguridad Vial con participación de la iniciativa ciudadana	Número de Auditorías de Seguridad Vial realizadas con participación de la iniciativa ciudadana	Número Auditorías de Seguridad Vial realizadas con participación de la iniciativa ciudadana	Número	Anual
			Medidas de mitigación, integración y compensación	Número acciones realizadas para la mitigación, integración y compensación	Número acciones realizadas para la mitigación, integración y compensación	Número	Anual
			Participación en la elaboración de instrumentos de ordenamiento ambiental y programas de manejo de áreas naturales protegidas.	Número de mesas de trabajo y actividades realizadas para la elaboración de instrumentos de ordenamiento ambiental y programas de manejo de áreas naturales protegidas.	Número de mesas de trabajo y actividades realizadas para la elaboración de instrumentos de ordenamiento ambiental y programas de manejo de áreas naturales protegidas.	Número	Anual
Protección al medio ambiente	Gestión integral de aguas residuales y cuerpos de agua libres de contaminantes	Construcción de Plantas de tratamiento para su integración en el sistema de infraestructuras de drenaje y alcantarillado en Frontera.	Participación en programa de apoyo económico para la restauración de zonas de Pantanos de Centla con actividades productivas.	Número de mesas de trabajo y actividades realizadas para la elaboración del programa de apoyo económico para la restauración de zonas de valor ambiental en el ANP de Pantanos de Centla.	Número de mesas de trabajo y actividades realizadas para la elaboración del programa de apoyo económico para la restauración de zonas de valor ambiental en el ANP de Pantanos de Centla.	Número	Anual
			Construcción de Plantas de tratamiento para su integración en el sistema de infraestructuras de drenaje y alcantarillado en Frontera.	Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	Corresponde al volumen de agua residual Municipal e industrial que recibe tratamiento como porcentaje del volumen de aguas Municipales e industriales generadas.	Porcentaje	Anual



Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Programa de saneamiento de cuerpos de agua con participación de la población en general.	Índice de Calidad de Agua de Oregón (OWQI)	Determina las deficiencias en la calidad del agua respecto a las siguientes 8 variables: turbidez, medible mediante la comparación de luz dispersa; oxígeno disuelto (OD), el cual mide el porcentaje de saturación y mg/L de agua a través de un oxímetro; Amonio y nitratos, utilizando el método de lectura con electrodo de ion; Fósforo total y bacterias coliformes fecales en laboratorio conforme a lo dispuesto en la NOM-001-SEMARNAT-1996; pH, temperatura y sólidos totales disueltos mediante un potenciómetro; así como la demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO). La aplicación de estas mediciones ayudará a determinar el origen de los contaminantes.	Índice	Anual
		Mejoramiento y ampliación de la Red de drenaje		Porcentaje de vivienda sin drenaje	Considera la porción de viviendas particulares habitadas sin acceso a drenaje, divididas entre el total de viviendas particulares y multiplicadas por 100	Porcentaje	Anual
		Mejorar el diseño y la capacidad de la infraestructura para hacer frente a eventos extremos de inundación		Nivel de resiliencia de la infraestructura ante eventos extremos de inundación	Evalúa en qué medida las modificaciones y ajustes realizados en la infraestructura han aumentado su capacidad de resistencia, absorción y recuperación frente a inundaciones severas, minimizando los daños y las interrupciones	Escala numérica	Cada 2 años
	Protección al medio ambiente; Prevención y	Protección de cuerpos de agua y resiliencia ante	Implementación de programas de monitoreo y evaluación de la calidad del agua en cuerpos de agua vulnerables	Cambios en los niveles de contaminantes y parámetros de calidad de agua	Este indicador se basa en el seguimiento de los cambios en los niveles de contaminantes y otros parámetros que influyen en la calidad del agua. Los	Porcentaje	Cada 5 años



GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO TERRITORIAL  
TABASCO

GOBIERNO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
	mitigación de riesgos.	el cambio climático	Creación de un vivero comunitario de manglares lo que permite contar con las especies nativas al mismo tiempo que contribuye a la diversificación económica	Incremento en la Extensión y Generación de Ingresos Sostenibles	parámetros para monitorear la concentración de metales pesados, nutrientes, pH, temperatura del agua y niveles de oxígeno disuelto Medirá el éxito del vivero comunitario de manglares en los aspectos clave: el aumento en la extensión de los manglares en la zona y la generación de ingresos sostenibles para la comunidad local	Porcentaje	Cada 5 años
	Protección al medio ambiente; Prevención y mitigación de riesgos.	Restauración de vegetación nativa en áreas vulnerables ante las inundaciones	En concurrencia con personal técnico de la SEMARNAT, capacitará a los habitantes para llevar a cabo acciones de reforestación.	Número de Habitantes Capacitados en Acciones de Reforestación en Colaboración con la SEMARNAT	Cuantifica la cantidad de residentes locales que han recibido entrenamiento y formación para llevar a cabo actividades de reforestación	Número	Anual
			Establecer una campaña de difusión y conciencia ecológica para "Adopta un manglar"	Número de manglares adoptados en la campaña "Adopta un Manglar"	Cuantifica la cantidad de áreas de manglar que han sido seleccionadas y comprometidas por individuos, organizaciones o comunidades como parte de la campaña de difusión y conciencia ecológica "Adopta un Manglar"	Número	Cada 2 años
			Realizar un estudio técnico para identificar los sitios más adecuados para su conversión en jardines esponja	Número de sitios identificados y seleccionados para conversión en jardines esponja	Recuento del número total de sitios que han sido identificados y seleccionados para su conversión en jardines esponja como resultado del estudio técnico	Número	Cada 2 años
	Protección al medio ambiente; Prevención y mitigación de riesgos.	Conversión de infraestructura urbana verde en jardines esponja	Generar un apoyo gráfico que detalle cuáles son los cuerpos de agua en donde se aplicará esta estrategia	Creación y difusión del apoyo gráfico de cuerpos de agua para estrategia de jardines esponja	Mide el éxito en la generación y difusión del apoyo gráfico que detalla los cuerpos de agua específicos donde se aplicará la estrategia de jardines esponja	Se logró o no	Anual



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

**TABASCO**

**GOBIERNO DE MÉXICO** | **DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANISMO

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Incluir dentro del reglamento de construcción una normativa específica para evitar que se otorguen licencias de construcción en predios cercanos y cuerpos de agua.	Cumplimiento de normativas de no construcción en predios cercanos y cuerpos de agua	Verifica el cumplimiento de la normativa específica incluida en el reglamento de otorgación para evitar la construcción en predios cercanos y cuerpos de agua	Porcentaje	Cada 5 años
			Elaboración y aplicación de un Atlas Municipal de Riesgos actualizado	Implementación efectiva del Atlas Municipal de Riesgos actualizado	Evalúa el grado de implementación y utilización efectiva del Atlas Municipal de Riesgos, como herramienta que proporciona información detallada sobre los riesgos naturales y antropogénicos en el municipio, destinada a guiar la toma de decisiones en la planificación urbana, la gestión de emergencias y la mitigación de riesgos	Se elaboró o no	Cada 2 años
	<b>Prevención y mitigación de riesgos</b>	Plan Integral de Resiliencia y Prevención de Riesgos	Mejoramiento en el diseño y la capacidad de la infraestructura para hacer frente a eventos extremos de inundación	Índice de resiliencia de la infraestructura ante inundaciones	Determina la mejora en el diseño y la capacidad de la infraestructura para enfrentar eventos extremos de inundación	Índice numérico	Cada 2 años
			Generar campañas de concientización a la población sobre las posibles afectaciones en zonas expuestas a riesgos	Nivel de conciencia y cambio de comportamiento de la población ante riesgos	Medirá el nivel de conciencia de la población sobre las posibles afectaciones en zonas expuestas a riesgos y cómo este conocimiento se traduce en un cambio positivo en su comportamiento y acciones para reducir la vulnerabilidad y prepararse ante eventos adversos	Escala numérica	Anual
	<b>Protección al medio ambiente</b>	Programa Integral para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos	Elaboración de un programa de manejo de residuos sólidos urbanos	Tasa de implementación del programa de manejo de residuos sólidos urbanos	Permite estimar el nivel de ejecución y puesta en marcha del programa destinado al manejo de los residuos sólidos urbanos en áreas urbanas, el cual ha sido diseñado con el propósito de gestionar de manera eficaz y sostenible los desechos generados en estas zonas	Porcentaje	Anual



GOBIERNO DE MEXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SOTOP SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

TABASCO

CENTLA

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Socialización mediante campañas informativas al respecto de los factores de riesgo derivados de la quema de basura	Alcance y de efectividad de campañas informativas sobre los riesgos de la quema de basura	Se centra en cuantificar cuántas personas han sido alcanzadas por estas campañas y en qué medida ha ocurrido un cambio en el conocimiento y comportamiento de las personas con respecto a la práctica de quemar basura	Porcentaje	Anual
			Incremento de las rutas de recolección	Aumento en la cobertura de las rutas de recolección de residuos	Determina el aumento en el número de rutas establecidas para la recolección de residuos en relación con un periodo anterior, al igual que la expansión del servicio de recolección de basura a zonas que previamente no estaban incluidas	Porcentaje	Anual
			Mejoramiento del sitio de disposición final	Avance en la mejora del sitio de disposición final	Estimará el avance y las modificaciones aplicadas al área donde se realiza la disposición final de los residuos	Porcentaje	Cada 2 años
			Promover prácticas más seguras y responsables de eliminación de residuos	Adopción de prácticas seguras y responsables de eliminación de residuos	Mide el nivel de adopción y cumplimiento de prácticas seguras y responsables de eliminación de residuos por parte de la comunidad y las entidades involucradas	Porcentaje	Cada 2 años
			Establecimiento de Normativas Ambientales en los Reglamentos Municipales	Número de Normativas Ambientales incorporadas en los Reglamentos Municipales	Cuantifica el número de normativas ambientales que han sido incorporadas en los Reglamentos Municipales para regular y promover prácticas más sostenibles y responsables en el ámbito local	Número	Cada 5 años
	Protección al medio ambiente	Plan Vehicular Verde: Renovación y Responsabilidad Ambiental	Programas de inspección de emisiones y de restricción de circulación	Cumplimiento de las inspecciones y restricciones de circulación	Verifica en qué medida los vehículos sometidos a inspecciones cumplen con los estándares de emisiones establecidos, así como el grado de acatamiento de las restricciones de circulación en función de días, horarios o normativas específicas	Porcentaje	Anual



**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



GOBIERNO DE MÉXICO | **DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE HABITACIÓN Y ASISTENTE TERRITORIAL Y URBANO

Subsistema	Eje estratégico	Estrategia	Acciones	Indicador	Definición	Unidad	Plazo
			Programas de concientización pública	Impacto de Programas de Concientización Pública	Examinará la manera en que la población ha recibido información, formación y sensibilización a través de los programas, y evalúa en qué grado este proceso se ha reflejado en una modificación de actitudes, adquisición de conocimientos y transformaciones de comportamientos	Porcentaje	Anual

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos para la Elaboración de los Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PEOTD).



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD URBANA

## 13.2. Evaluación del Desarrollo Sostenible en el Municipio

La evaluación del desarrollo sostenible en el municipio de Centla implica analizar y evaluar cómo los proyectos, acciones y políticas propuestos en este instrumento están contribuyendo a la sostenibilidad del territorio.

Para medir el desarrollo sostenible en el municipio, es fundamental considerar su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta agenda tiene como objetivo abordar de manera integral los desafíos globales más apremiantes y fomentar un futuro sostenible para todos. Para dar seguimiento a los 17 objetivos y 169 metas que conforman la agenda, se ha implementado un Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SIODS). Este sistema cuenta con un conjunto de indicadores diseñados específicamente para medir el progreso del territorio hacia la sostenibilidad.

A partir de este banco de indicadores, se ha realizado una selección acorde a las estrategias propuestas, las competencias municipales, las capacidades institucionales y la disponibilidad de información. El propósito es medir el nivel de aproximación del municipio de Centla al desarrollo sostenible, identificando cómo se abordan las necesidades y aspiraciones de la comunidad actual sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

A continuación, se presenta la relación de indicadores, agrupados por estrategia, y posteriormente, su alineación con los ODS2030.

### Estrategias de Desarrollo Urbano

#### Fortalecimiento del sistema de agua potable

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la población con acceso a agua potable segura.</li> <li>• Volumen de agua potable perdida en la distribución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 6: Agua limpia y saneamiento.</li> </ul>

#### Mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica y alumbrado público

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura de electrificación en áreas rurales y urbanas.</li> <li>• Porcentaje de calles y espacios públicos con iluminación adecuada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 7: Energía asequible y no contaminante.</li> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> </ul>





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN VIVIENDAS

#### Mejoramiento de la vivienda

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos y materiales adecuados.</li> <li>• Número de familias beneficiadas por programas de financiamiento para el mejoramiento de vivienda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> </ul>

#### Acceso a la salud con equipamiento de calidad

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de unidades de salud construidas o mejoradas.</li> <li>• Incremento del personal de salud en unidades médicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 3: Salud y bienestar.</li> </ul>

#### Recuperación y transformación de espacios públicos

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la población con acceso a espacios públicos de recreación y deporte.</li> <li>• Número de espacios públicos construidos o renovados según normativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> </ul>

#### Contextos escolares seguros

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de contextos escolares mejorados y seguros.</li> <li>• Distancia promedio a la escuela a pie o en bicicleta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS4: Educación de calidad.</li> </ul>

#### Rastro municipal de calidad

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de normativas sanitarias en el rastro municipal.</li> <li>• Mejora en la calidad de los alimentos cárnicos producidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 12: Producción y consumo responsables.</li> <li>• ODS 2: Hambre cero.</li> </ul>

#### Control de crecimiento urbano

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de construcciones en zonas aptas para asentamientos.</li> <li>• Porcentaje de población en áreas de riesgo reducido debido a asentamientos planificados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> </ul>



GOBIERNO DE MEXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN LAS VIVIENDAS

### Estrategia del Sistema Urbano-Rural

#### Reactivación y consolidación de los centros integradores:

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de localidades con acceso a servicios básicos a través de centros integradores.</li> <li>• Número de servicios disponibles en cada centro integrador.</li> <li>• Porcentaje de población en localidades rurales con acceso a transporte público.</li> <li>• Cobertura de red de agua potable en las localidades rurales.</li> <li>• Porcentaje de localidades con acceso a servicios de drenaje.</li> <li>• Cobertura de recolección de basura en las localidades rurales.</li> <li>• Porcentaje de calles pavimentadas en las localidades rurales.</li> <li>• Número de equipamientos construidos o mejorados en cada centro integrador.</li> <li>• Porcentaje de población en localidades rurales con acceso a clínicas de salud.</li> <li>• Porcentaje de población en localidades rurales con acceso a abasto de alimentos.</li> <li>• Número de predios adquiridos para ubicación de centros integradores.</li> <li>• Número de servicios prioritarios adicionales identificados y ofrecidos en cada localidad.</li> <li>• Número de equipamientos construidos en nuevas ubicaciones de centros integradores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> <li>• ODS 6: Agua limpia y saneamiento.</li> <li>• ODS 3: Salud y bienestar.</li> <li>• ODS 2: Hambre cero.</li> </ul>



GOBIERNO DE MEXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN LAS VIVIENDAS

### Estrategia social y cultural

#### Atención a grupos vulnerables

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de mujeres incorporadas en actividades productivas y empleo temporal.</li> <li>• Porcentaje de aumento en la participación de mujeres en actividades económicas.</li> <li>• Número de familias beneficiadas por el abastecimiento para el autoconsumo y abasto local.</li> <li>• Número de niños en primera etapa de vida beneficiados con programas de cuidados.</li> <li>• Reducción de la tasa de pobreza en población en condición de vulnerabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 12: Producción y consumo responsables.</li> <li>• ODS 2: Hambre cero.</li> </ul>

#### Equipamiento para la promoción cultural

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de bibliotecas públicas mejoradas o rehabilitadas.</li> <li>• Número de localidades con nuevas bibliotecas equipadas.</li> <li>• Porcentaje de aumento en la participación en eventos culturales al aire libre.</li> <li>• Número de personas beneficiadas por programas culturales al aire libre.</li> <li>• Número de productos turísticos desarrollados como resultado de la estrategia.</li> <li>• Número de turistas y visitantes en sitios y eventos patrimoniales.</li> <li>• Porcentaje de aumento en la participación de la comunidad en la protección y promoción del patrimonio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 4: Educación de calidad.</li> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> <li>• ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico</li> <li>• ODS 12: Producción y consumo responsables.</li> </ul>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN VIVIENDAS

#### Ampliación de la cobertura de internet

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de áreas públicas con acceso a puntos de internet.</li> <li>• Número de personas beneficiadas por el incremento de puntos de internet en espacios públicos.</li> <li>• Porcentaje de disminución en la brecha digital.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.</li> </ul>

#### Estrategia económica

##### Fortalecimiento y Diversificación económica local

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de aumento en la producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera en la localidad.</li> <li>• Número de productores locales capacitados en prácticas modernas y sostenibles.</li> <li>• Monto total de financiamiento otorgado a productores locales.</li> <li>• Número de cadenas productivas locales establecidas o fortalecidas.</li> <li>• Porcentaje de incremento en la diversificación de la economía local (nuevas actividades económicas).</li> <li>• Tasa de desempleo local.</li> <li>• Ingreso promedio de los productores locales.</li> <li>• Número de nuevas empresas locales establecidas.</li> <li>• Número de personas beneficiadas por las actividades de fortalecimiento económico.</li> <li>• Porcentaje de incremento en la producción con prácticas sostenibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 2: Hambre cero.</li> <li>• ODS 4: Educación de calidad.</li> <li>• ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico.</li> <li>• ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.</li> <li>• ODS 1: Fin de la pobreza.</li> <li>• ODS 12: Producción y consumo responsables.</li> </ul>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIAL



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN VIVIMOS

## Estrategia de movilidad

### Instituto de Movilidad y Seguridad Vial (IMSVI)

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones gubernamentales involucradas en la implementación del Instituto de Movilidad y Seguridad Vial (IMSVI).</li> <li>Porcentaje de cumplimiento de las metas del Comité Municipal de Movilidad y Seguridad Vial.</li> <li>Número de proyectos de infraestructura vial que involucren a diferentes dependencias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> <li>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.</li> <li>ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.</li> </ul>

### Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV)

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos estratégicos completados dentro del Programa Integral de Infraestructura Vial (PIIV).</li> <li>Porcentaje de mejora en la calidad de la infraestructura vial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.</li> </ul>

### Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de aumento en la cobertura del transporte público intermunicipal asequible.</li> <li>Porcentaje de incremento en el uso de modos de transporte no motorizados.</li> <li>Número de sistemas de transporte público implementados en los corredores regionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> </ul>

### Manual de Normas Técnicas (MNT)

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de normas técnicas establecidas en el MNT para la accesibilidad universal y la movilidad no motorizada.</li> <li>Porcentaje de infraestructura vial intervenida que cumple con las normas técnicas del MNT.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> </ul>



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y SUSTENTAN EL DESARROLLO

#### Programa Integral de Seguridad Vial (PISVI)

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de Auditorías de Seguridad Vial (ASV) realizadas en nodos viales conflictivos.</li> <li>Porcentaje de cumplimiento de las medidas de mitigación establecidas en las ASV.</li> <li>Número de proyectos de infraestructura vial que incorporan recomendaciones de las ASV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 3: Salud y bienestar.</li> <li>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> </ul>

#### Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

##### Colaboración interinstitucional para la restauración de las zonas dentro del ANP Pantanos de Centla

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de polígonos de restauración del ANP Pantanos de Centla delimitados y restaurados.</li> <li>Monto de inversión del municipio en acciones de restauración en el ANP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.</li> <li>ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.</li> </ul>

##### Gestión integral de aguas residuales y cuerpos de agua libres de contaminantes

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de aguas residuales tratadas antes de su disposición final.</li> <li>Calidad del agua en cuerpos hídricos, medido por parámetros de contaminantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 6: Agua limpia y saneamiento.</li> <li>ODS 14: Vida submarina.</li> </ul>

##### Protección de cuerpos de agua y resiliencia ante el cambio climático

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de medidas de mitigación implementadas en áreas urbanas cercanas a los cuerpos de agua para reducir el riesgo de inundaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 6: Agua limpia y saneamiento.</li> <li>ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> <li>ODS 13: Acción por el clima.</li> </ul>

##### Restauración de vegetación nativa en áreas vulnerables ante las inundaciones

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de especies nativas plantadas en las márgenes de los cuerpos de agua.</li> <li>Área total reforestada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.</li> <li>ODS 13: Acción por el clima.</li> </ul>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN VIVIENDAS

#### Conversión de Infraestructura Urbana verde en jardines esponja

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de infraestructura urbana verde convertido en jardines esponja.</li> <li>• Volumen de agua recolectada y reutilizada mediante jardines esponja.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> <li>• ODS 6: Agua limpia y saneamiento.</li> </ul>

#### Plan Integral de Resiliencia y Prevención de Riesgos

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cumplimiento en la creación y actualización del Atlas Municipal de Riesgos.</li> <li>• Número de proyectos de infraestructura mejorados para resistir eventos extremos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> <li>• ODS 13: Acción por el clima.</li> </ul>

#### Programa Integral para la Gestión Sostenible de Residuos Sólidos Urbanos

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de reducción de residuos sólidos urbanos enviados a vertederos.</li> <li>• Porcentaje de implementación de programas de reciclaje y reutilización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 12: Producción y consumo responsables.</li> </ul>

#### Plan Vehicular Verde: Renovación y Responsabilidad Ambiental

Indicadores	ODS relacionado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de vehículos registrados que cumplen con normativas ambientales.</li> <li>• Cantidad de vehículos antiguos retirados y reciclados.</li> <li>• Porcentaje de aumento de vehículos eléctricos o híbridos en el parque vehicular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</li> <li>• ODS 12: Producción y consumo responsables.</li> <li>• ODS 7: Energía asequible y no contaminante.</li> </ul>

# Transitorios



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL GOBIERNO DEL ESTADO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

## Transitorios

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se abroga el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Frontera, Tabasco, publicado con fecha 04 de mayo del año 1994, Suplemento 5390, Época 6ª del Periódico Oficial del Estado de Tabasco y se derogan todas las disposiciones que convengan lo señalado en este Programa Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - En un plazo de ciento ochenta días hábiles contado a partir de la entrada en vigor el presente Decreto, el Ayuntamiento de Centla deberá formular y aprobar el Reglamento de Zonificación Municipal, en los términos previstos en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, así como al presente Programa Municipal y en los demás que de estos se deriven.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, deberá ser revisado por lo menos cada cinco años por la autoridad responsable de formularlo y aprobarlo, para decidir si procede o no su actualización.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Las actividades de los diversos proyectos del sector privado a desarrollarse en el territorio del municipio de Centla, se sujetarán a lo dispuesto en la zonificación primaria y zonificación secundaria del presente Programa Municipal, en tanto no se expida el Reglamento de Zonificación del municipio.

# Bibliografía



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL GOBIERNO DEL TERRITORIO LOCAL  
2012 - 2024

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

## Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2020; Pobreza a nivel municipio, 2010-2020; <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índices de marginación por entidad federativa y municipio, 2020. CONAPO. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/848423/Indices\\_Coleccion\\_280623\\_entymun-p\\_ginas-1-153.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/848423/Indices_Coleccion_280623_entymun-p_ginas-1-153.pdf)

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por localidad, 2020. CONAPO. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos\\_Abiertos/Localidad/IML\\_2020.zip](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos_Abiertos/Localidad/IML_2020.zip)

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación urbana, 2020. CONAPO. [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos\\_Abiertos/IMU\\_2020.zip](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Marginacion/Datos_Abiertos/IMU_2020.zip)

Consejo Nacional de Población (CONAPO), Proyecciones de la población de los municipios de México, 2015-2030; 2018. CONAPO. <https://www.gob.mx/conapo/articulos/proyecciones-de-la-poblacion-de-los-municipios-de-mexico-2015-2030-215756.%20Proyecciones%20de%20la%20Poblacin%20de%20los%20municipios%20de%20Mxico?tab=>

Consejo Nacional de Población y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. (17 de octubre de 2018). Sistema Urbano Nacional 2018. Recuperado el septiembre de 2020, de Sistema Urbano Nacional 2018: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN_2018.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda, 2010. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censo de Población y Vivienda, 2020. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Censos Económicos, 2018; 2019; INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE). Noviembre de 2022. INEGI. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/masiva/denue/denue\\_27\\_csv.zip](https://www.inegi.org.mx/contenidos/masiva/denue/denue_27_csv.zip)

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Sistema de Indicadores de Género; Panorámica territorial, Tarjetas estatales y municipales; <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

# Glosario de términos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL GOBIERNO TERRITORIAL

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

## Glosario de términos

**Acuíferos:** Según INEGI, es el terreno del subsuelo donde se localiza agua.

**AGT:** Áreas de Gestión Territorial.

**AGEB:** Área Geoestadística Básica.

**Aguas residuales:** Según la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, son las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas.

**ANP:** Área Natural Protegida.

**Área Natural Protegida:** Según INEGI, son las zonas del territorio nacional que el gobierno ha delimitado porque sus recursos naturales aún no han sido significativamente alterados por la actividad humana. Su riqueza biológica, cultural o histórica requieren ser preservadas y restauradas.

**Área urbana:** Según la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, aunque no existe consenso en torno a esta unidad geográfica, se acepta, en términos generales, que el área urbana comprende a la ciudad central más el área contigua edificada, habitada o urbanizada con usos del suelo no agrícola y que presenta continuidad física en todas direcciones hasta ser interrumpida en forma notoria por terrenos de uso no urbano como bosques, sembradíos o cuerpos de agua. Esta unidad territorial es la que contiene dentro de sus límites el máximo de población que se puede calificar como urbana, desde los puntos de vista geográfico, social y económico, excepto el político o administrativo. Por la misma razón, la envolvente de este conglomerado humano y físico generalmente no coincide con el límite político administrativo de la ciudad, observando una forma irregular, por lo que frecuentemente se le denomina "mancha urbana".

**ASEA:** Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente.

**Asentamiento humano:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integren.

**Asentamientos irregulares:** De acuerdo con el Instituto de Planeación democrática y Prospectiva, es el establecimiento demográfico en un área físicamente localizada, en el cual se integran elementos naturales y obras materiales con el objetivo de ser habitada, sin regularización en el uso de suelo y en la tenencia de la tierra.

**Autoconstrucción de vivienda:** Según la Ley de Vivienda, es el proceso de construcción o edificación de la vivienda realizada directamente por sus propios usuarios, en forma individual, familiar o colectiva.

**Barrio:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es la zona urbanizada de un Centro de Población dotado de identidad y características propias.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

**Biótico:** Según la SEMARNAT, es lo referente a lo que es característico de los seres vivos o que se refiere a ellos.

**CBM:** Corredor Biológico Mesoamericano.

**CEAS:** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**CENAPRED:** Centro Nacional de Prevención de Desastres.

**Centro de Transferencia Modal:** De acuerdo con la página de la Ciudad de México, es un espacio donde se conectan varios medios de transporte público y concesionado como Metro, autobuses, microbuses y taxis, entre otros.

**Centros de población:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son las áreas constituidas por las zonas urbanizadas y las que se reserven para su expansión.

**CERTT:** Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad.

**Clima:** Según INEGI, es el conjunto de fenómenos atmosféricos (temperatura, presión, lluvia, y viento) que caracterizan un lugar por largos periodos de tiempo. El clima determina el tipo de vegetación y la fauna predominante.

**Comunidad indígena:** Según la Ley Agraria, es un grupo indígena ocupante de un territorio común, cuyos miembros participan de una forma colectiva de vida y de un sistema propio de relaciones sociales directas. Este concepto relaciona dos términos cuya definición está orientada más al ámbito sociológico que al del Derecho agrario y designa a un grupo humano que se ha conservado históricamente como tal, reproduciendo sus condiciones étnicas, lingüísticas, de organización social y política, sus costumbres, usos y tradiciones que le pertenecen de manera común; también el concepto define al vínculo que este grupo mantiene con la tierra que posee de manera colectiva desde tiempo inmemorial.

**CONABIO:** Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Corredor industrial:** Según INEGI, es el conjunto de parques y ciudades industriales localizados a lo largo de vías de comunicación, pueden ser carreteras federales, estatales y/o vías de ferrocarril. Se establece, por lo general, entre dos o más municipios, e incluso entre dos estados de la República; comprende zonas urbanas y rurales.

**Corredor urbano:** Según la Guía de diseño para los corredores urbanos de Ciudad Juárez, son elementos conectores de áreas centrales en la ciudad, que en algunos casos tienen características específicas en aspectos de movilidad, como líneas troncales de transporte masivo, alta cantidad de flujo vehicular, densidad comercial y de servicios, etcétera.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Cuenca hidrológica:** Según INEGI, es el territorio regado por un río y sus afluentes (ríos más pequeños o arroyos que lo alimentan).

**Cuerpo de agua:** De acuerdo con INEGI, es la extensión de agua limitada principalmente por tierra.

**Deforestación:** Según la SEMARNAT, es la eliminación permanente del bosque y sus estratos vegetales.

**Degradación:** De acuerdo con el INECC, es el proceso de disminución de la capacidad de los ecosistemas forestales para brindar servicios ambientales, así como de la capacidad productiva.

**DENUE:** Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

**Desarrollo urbano:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es el proceso de planeación y regulación de la Fundación, Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población.

**Desastre natural:** De acuerdo con la CONANP, es un fenómeno causado por la propia naturaleza que puede ser inesperado o recurrente. El impacto que puede provocar a la humanidad va desde afectaciones a sus viviendas, el funcionamiento de los servicios básicos, la transformación del territorio que habita, hasta la pérdida de vidas humanas.

**DOOTSM:** Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**Ecoturismo:** Según la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, se refiere a aquellos viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza a través de la interacción con la misma, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales.

**Edafología:** Según la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, es la ciencia que trata sobre el origen y desarrollo de los suelos, sus propiedades y localización geográfica. Sus conceptos se basan en estudios sobre la génesis de los suelos, sus propiedades físicas, químicas, mineralógicas y biológicas.

**ENOT:** Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

**Equipamiento urbano:** Según la SEDUVI, es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar;

**Erosión:** Según INEGI, es el desgaste de la superficie del planeta que se produce por factores externos como el viento y el agua.

**Escollo:** Según Protección Civil, es una peña o peñasco a flor de agua o cubierto por ella, peligroso para la navegación (fondo).

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

**Espacio público:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

**Estrés hídrico:** De acuerdo con CONAGUA, es un indicador del grado de presión que se ejerce sobre el recurso hídrico de un país, cuenca o región.

**Estructura urbana:** De acuerdo con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, es el conjunto de componentes, tales como el suelo, la vialidad, el transporte, la vivienda, el equipamiento urbano, la infraestructura, el mobiliario urbano, la imagen urbana, el medio ambiente, entre otros, que actúan interrelacionados en la ciudad.

**Fauna:** Según INEGI, es el conjunto de especies animales que habitan en un lugar determinado.

**Flora:** Según INEGI, es el conjunto de plantas propias de una región geográfica. Pueden ser originarias de ahí (endémicas) o introducidas intencionalmente.

**GEI:** Gases de Efecto Invernadero.

**Geología:** Según la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, es la ciencia que estudia la composición, estructura y desarrollo de la corteza terrestre y sus capas más profundas.

**Geomorfología:** De acuerdo con el Anuario Estadístico Ambiental, es el estudio de la forma de la Tierra y su evolución, dos aspectos que obedecen en gran medida a la acción del agua de los ríos y glaciares.

**Hidrófila:** Según INEGI, es la vegetación acuática que se desarrolla en zonas acuáticas o húmedas, como lagos, estanques, pantanos, orillas de los ríos y deltas.

**Hidrografía:** Según INEGI, es la descripción de las características de las aguas de la Tierra. También se refiere al conjunto de ríos, superficiales y subterráneos, lagos, lagunas, presas y cenotes.

**Hidrología:** Según la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, es la ciencia que estudia los fenómenos y procesos que transcurren en la hidrósfera. Se subdivide en hidrología superficial, hidrología subterránea y oceanología. En cada caso, estudia el régimen y el balance hídrico, la dinámica del agua, los procesos termales y las sustancias agregadas, el ciclo del agua en la naturaleza, la influencia sobre el mismo de la actividad humana, y su evolución en territorios determinados y en la tierra en conjunto.

**Hitos:** De acuerdo con Kevin Lynch, son puntos de referencia que se consideran exteriores al observador. Son elementos físicos sencillos que pueden variar considerablemente de escala.

**Humedal:** Según la SEMARNAT, es el ecosistema natural o artificial caracterizado por una cierta abundancia de agua dulce, salada o salobre, de carácter temporal o permanente. Los humedales son los ecosistemas en los que el agua es el elemento más importante del ambiente y el que mayor influencia tiene sobre su flora y fauna. Ejemplos de humedales son los manglares, ciénagas, turberas, marismas y esteros. Se distribuyen prácticamente sobre todo el planeta a excepción de la Antártica, en



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

todos los climas: desde la tundra hasta los trópicos, tanto en las zonas costeras como dentro de los continentes.

IEE: Índice de Especialización Económica.

IFT: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Imagen urbana:** De acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, se refiere a la conjugación de los elementos naturales y construidos que forman parte del marco visual de los habitantes de la ciudad, (la presencia y predominio de determinados materiales y sistemas constructivos, el tamaño de los lotes, la densidad de población, la cobertura y calidad de los servicios urbanos básicos, como son el agua potable, drenaje, energía eléctrica, alumbrado público y, el estado general de la vivienda), en interrelación con las costumbres y usos de sus habitantes (densidad, acervo cultural, fiestas, costumbres, así como la estructura familiar y social), así como por el tipo de actividades económicas que se desarrollan en la ciudad.

IMPLAN: Instituto Municipal de Planeación.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEM: Inventario Nacional de Emisiones.

**Infraestructura:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son los sistemas y redes de organización y distribución de bienes y servicios en los Centros de Población, incluyendo aquellas relativas a las telecomunicaciones y radiodifusión.

**Inundación:** De acuerdo con el Glosario Internacional de Hidrología, la definición oficial de inundación es: "aumento del agua por arriba del nivel normal del cauce".

IPCC: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

IVC: Índice de Vulnerabilidad Costera.

**Lacustre:** De acuerdo con el Anuario de Estadísticas Ambientales, se refiere a que vive o se desarrolla en o junto a un lago.

**LGAHOTDU:** Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

LGCC: Ley General de Cambio Climático.

LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

**Laguna:** Según INEGI, son cuerpos de agua, por lo general dulce, de extensión considerable y profundidad variable que se han formado en el interior de los continentes y son alimentados por corrientes fluviales.

**Limo:** De acuerdo con el Anuario de Estadísticas Ambientales, son: finas partículas de arena y roca que pueden ser arrastradas por el aire o el agua y depositadas como sedimentos. También se denomina fango; cieno; tarquín.

**Litoral:** De acuerdo con la Política Nacional de Mares y Costas de México, es el espacio geográfico de interacción mutua entre el medio marino, el medio terrestre y la atmósfera, comprendido por: a) una porción continental definida por 265 municipios

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

costeros; 150 con frente de playa y 114 sin acceso al mar, pero con influencia costera alta y media (por ejemplo, vegetación costera); b) una porción marina definida a partir de la plataforma continental delimitada por la isobata de los 200 metros, y c) una porción insular representada por las islas nacionales.

**Llanura:** Según INEGI, es la superficie extensa de una región donde el terreno es plano, se encuentra a una altitud menor de 500 metros sobre el nivel del mar.

**Manglar:** Según INEGI, es bosque o selva pantanosa del trópico, se encuentra en aguas costeras, salinas y casi encima de la superficie.

**Marginación:** Según CONEVAL, son los individuos o grupos de personas que sufren de modo permanente, o particularmente grave, una situación de discriminación, desigualdad e intolerancia debido a circunstancias como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole. Las personas y los grupos no son vulnerables por o en sí mismas; son vulnerables porque los gobiernos o las sociedades las han puesto en situación de vulnerabilidad por prejuicios, discriminación o falta de políticas públicas adecuadas que garanticen una igualdad social.

**Marismas:** Según INEGI, son terrenos anegados (inundados de agua), predomina la vegetación herbácea (cañas y juncos, por ejemplo) sobre la arbórea (árboles). Aquí vive una gran variedad de aves, reptiles y roedores. Hay varios tipos de marismas, pueden ser estancadas o donde el agua sí se recicla; así como salobres (mezcla de agua dulce con salada) o dulces. Estas zonas se caracterizan por la presencia de insectos portadores de enfermedades contagiosas, como la malaria y la fiebre amarilla.

**Mineralogía:** Según el Servicio Geológico Mexicano, estudia aquellas especies inorgánicas llamadas minerales, que juntas en forma de masas rocosas o de forma aislada, constituyen tanto el material de la corteza terrestre como el de otros cuerpos en el universo (hasta donde es posible estudiarlos en la forma de meteoritos).

**Mobiliario urbano:** Según a SEDUVI, son los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos formando parte de la imagen de la Ciudad, los que, según su función, se aplican para el descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio, jardinería,

**Morfología:** De acuerdo con Protección Civil, es parte de la geología que describe las formas externas del relieve terrestre, su origen y formación.

**MSM:** Monitor de Sequía en México.

**NADM:** Monitor de Sequía de América del Norte.

**NOM:** Normas Oficiales Mexicanas.

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sustentable.

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.

**Ordenamiento territorial:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es una política pública que tiene como

GOBIERNO DE  
MÉXICODESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO

TABASCO

SOTOP  
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICASCENTLA  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental.

**Ornamental:** Según la SEMARNAT, son productos como las pieles, conchas, flores o plantas.

**Palustre:** Perteneciente a húmedo o de pantano

**Parque lineal:** De acuerdo con el Plan Maestro de Parques Lineales del IMPLAN León, son espacios verdes determinados por el recorrido de un afluente, con los cuales se respeta la continuidad de un río o arroyo; éstos presentan posibilidades de ser adecuados como áreas públicas naturales que permiten la rehabilitación y conservación de la biodiversidad, fomentando así el disfrute además de la recreación pasiva de la ciudadanía en contacto con la naturaleza.

**Pastizal:** Según INEGI, es la Formación vegetal de pastos duros y resistentes, de poca altura, se encuentran en climas secos cálidos o fríos. Destacan la espadaña, el tule y el zacatón.

**Patrimonio Cultural y Natural:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son sitios, lugares o edificaciones con valor arqueológico, histórico, artístico, ambiental o de otra naturaleza, definidos y regulados por la legislación correspondiente.

**Patrón de poblamiento:** De acuerdo con CONAPO, es la forma en que la población se ubica en el territorio.

**PDUCP:** Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

**PEA:** Población Económicamente Activa.

**PEACC:** Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático.

**Pecuario:** Según INEGI, es lo Relativo a ganado (vacas, caballos, ovejas, puercos o cabras) u otras especies de animales (abejas, aves y cultivo de peces y crustáceos) que se crían para consumo humano y producción de derivados para la industria.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos.

**PEOTDU:** Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**Perenne:** De acuerdo con el Anuario de Estadísticas Ambientales, se dice de la planta que vive de un año a otro, que entra en un período de latencia después de un período vegetativo y desarrolla nuevos brotes en el siguiente período vegetativo.

**Periferia:** De acuerdo con Hiernaux D. y Lindón A., es la circunferencia o el contorno de un círculo, en este caso el círculo es la ciudad.

**Planicie:** Según INEGI, es el terreno plano de alguna extensión.

**PMDU:** Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

**POECT:** Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

**Precipitación:** De acuerdo con el Anuario de Estadísticas Ambientales: 1. Lluvia o nieve que cae de la atmósfera y se deposita en la superficie terrestre o en el agua; 2. extracción forzada de las partículas presentes en los gases de escape o las aguas residuales

**PROFEPA:** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

**PTARs:** Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

**RAN:** Registro Agrario Nacional.

**Reforestación:** De acuerdo con el INECC, es el establecimiento inducido de vegetación forestal en terrenos forestales.

**Relieve:** Según INEGI, es la forma que adquiere la superficie terrestre ocasionada por accidentes geográficos como sierras, mesetas, llanuras, depresiones y barrancas, por ejemplo.

**Relleno Sanitario:** Según la SEMARNAT, son sitios con características de ingeniería que permiten controlar los residuos y evitar daños a la salud o al ambiente. Se forman con celdas que protegen el suelo con una geomembrana de hule que canaliza los lixiviados, líquidos altamente contaminantes, producto de la descomposición orgánica. La circulación de líquido facilita la compresión de los taludes. También se instalan pozos para absorber el gas metano y quemarlo para evitar malos olores. Este proceso resulta costoso y se satura rápidamente por nuestro acostumbrado ritmo de producción de basura.

**REPDA:** Registro Público de Derechos de Agua.

**Reserva de la Biósfera:** De acuerdo con la CONANP, son áreas relevantes a nivel nacional, representativas de uno a más ecosistemas no alterados significativamente por el hombre, o que quieran ser preservados y restaurados, en donde habitan especies representativas del país, endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

**Reserva Territorial:** Según CONEVAL, son las superficies de terreno que los desarrolladores poseen para futuros proyectos habitacionales. Las reservas territoriales destinadas a vivienda deben estar ubicadas en zonas adecuadas, lo que implica que se asienten en zonas seguras, con infraestructura para servicios básicos, con proximidad y conectividad a centros de trabajo y de desarrollo de los individuos.

**Residuos Sólidos Urbanos:** Según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, son los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole.

**Resiliencia:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos.

RHP: Región Hidrológica Prioritaria.

Ribera: De acuerdo con Protección Civil, es una faja de terreno de 10 metros de anchura, contigua al cauce de las corrientes de los ríos, mares o al vaso de los depósitos de propiedad federal. La amplitud de esta zona se reduce a 5 metros cuando la anchura de los cauces es de 5 metros o menos.

RME: Residuos de Manejo Especial.

RSU: Residuos Sólidos Urbanos.

RTP: Región Terrestre Prioritaria.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Sedimentación: Según la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, es el proceso por el cual los sólidos de mayor densidad que el agua se asientan por gravedad, facilitando así su separación y extracción.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEN: Sistema Eléctrico Nacional.

SENER: Secretaría de Energía.

SNEU: Sistema Nacional de Equipamiento Urbano.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

Servicios: Según INEGI, es la actividad que una persona, institución o empresa realiza, con fines de lucro o no, para satisfacer las necesidades de la gente, ya sea de dinero (bancos), conocimientos (información, escuelas), seguridad (seguros y fianzas, protección policiaca), salud (clínicas y hospitales), viajes (transporte aéreo, terrestre o acuático), etcétera.

Servicios Ecosistémicos: De acuerdo con la SEMARNAT, son aquellos que la naturaleza o los procesos ecológicos proveen a los seres vivos y al planeta.

SIC: Sistema de Información Cultural.

Sistema Urbano Nacional: Según la SEMARNAT, es el conjunto de ciudades de 15 mil y más habitantes, que se encuentran relacionadas funcionalmente, y cualquier cambio significativo en alguna de ellas propicia, en mayor o menor medida, alteraciones en las otras.

Sistema Urbano Rural: De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son las unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente.

SNEU: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
LA COMUNIDAD

**Sostenibilidad:** Según el Anuario de Estadísticas Ambientales, se refiere: a) al uso de la biosfera por las generaciones actuales al tiempo que se mantienen sus rendimientos (beneficios) potenciales para las generaciones futuras, y/o b) a tendencias persistentes de crecimiento y desarrollo económicos que podrían verse perjudicadas por el agotamiento de los recursos naturales y la degradación del medio ambiente.

**SSA:** Secretaría de Salud.

**Susceptibilidad:** De acuerdo con el CENAPRED, es la propiedad del terreno que indica si las condiciones de una ladera son favorables o desfavorables para la estabilidad, haciendo referencia únicamente a los factores intrínsecos de los suelos y/o las rocas.

**SOTOP:** Secretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**TELMEX:** Teléfonos de México.

**Terraplén:** Según la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, son estructuras que se construyen con materiales producto de cortes o procedentes de bancos, con el fin de obtener el nivel de subrasante que indique el proyecto o la Secretaría, ampliar la corona, cimentar estructuras, formar bermas y bordos, y tender taludes.

**Tiradero a Cielo Abierto:** De acuerdo con la revista Ciencia y Desarrollo publicada por el CONACYT, es un lugar donde los residuos se vierten directamente y de manera cotidiana al suelo sin cubrirlos con tierra.

**Topografía:** Según INEGI, estudia y mide las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra. Su aplicación sirve para describir y delinear con detalle el área de un terreno en mapas o planos, impresos o en formato digital.

**Tratamiento de Aguas Residuales:** De acuerdo con FONATUR, es un servicio que consiste en la separación de la carga orgánica que contienen las aguas residuales, eliminando al máximo la cantidad de residuos y contaminantes.

**Traza Urbana:** Según SEDUVI, es la estructura básica de la Ciudad o de parte de ella, que refiere en forma gráfica la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública, de zonas urbanas existentes o en proyecto;

**UBS:** Unidades Básicas de Servicio.

**Unidad Cronoestratigráfica:** De acuerdo con el Código Estratigráfico Norteamericano, es un cuerpo de roca establecido para servir como referente material para todas las rocas formadas durante el mismo lapso de tiempo. Cada límite es sincrónico. El cuerpo también sirve como base para definir el lapso temporal específico o la unidad geocronológica (Artículo 80) representada por el referente.

**Unidad Económica:** Según INEGI, es el establecimiento (desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica) asentado en un lugar de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y/o comercialización de bienes y/o servicios.

**Uso de Suelo:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un Centro de Población o Asentamiento Humano.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

**Vaso:** Según Protección Civil, es un depósito, natural o artificial, que cuenta con la capacidad necesaria para almacenar un determinado volumen de agua.

**Vulnerabilidad:** De acuerdo con el INECC, es el nivel en el que un sistema es susceptible, o no es capaz de soportar los efectos adversos del cambio climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad y su capacidad de adaptación.

**Zona de Amortiguamiento:** De acuerdo con la CONANP, son zonas en las que sólo se pueden realizar actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habitan al momento en que el Área se decretó.

**Zona Metropolitana:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son Centro de Población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica, conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

**Zonas Intermedias de Salvaguarda:** Según la SEMARNAT, se refiere al espacio en torno a los centros identificados con actividades altamente riesgosas en los cuales no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pudieran poner en riesgo a la población; específicamente designa como de "utilidad pública" el establecimiento de tales zonas y que por consiguiente serán sujetas de la definición de lineamientos y estrategias en su localización por el ordenamientos ecológico del territorio.

**Zonificación:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es la determinación de las áreas que integran y delimitan un territorio; sus aprovechamientos predominantes y las Reservas, Usos de suelo y Destinos, así como la delimitación de las áreas de Crecimiento, Conservación, consolidación y Mejoramiento.

**Zonificación Primaria:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población, comprendiendo las Áreas Urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primarias.

**Zonificación Secundaria:** De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es la delimitación de los usos de suelo en un Espacio Edificable y no edificable, así como la definición de los Destinos específicos.

# Índice de Tablas, Mapas, Gráficas e Ilustraciones



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUÁTICO, TERRITORIAL Y URBANO



**TABASCO**

**SOTOP**

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



**CENTLA**

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL ENTORNO URBANO Y TERRITORIAL  
1987 - 2023



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN LAS VIVIENDAS

## Índice de Tablas, Mapas, Gráficas e Ilustraciones

### *Índice de Tablas*

- Tabla 1 Leyes, Planes y Programas Internacionales que sustentan el PMDU
- Tabla 2 Leyes, Planes y Programas Federales que sustentan el PMDU
- Tabla 3 Leyes, Planes y Programas Estatales que sustentan el PMDU
- Tabla 4 Leyes, Planes y Programas Municipales que sustentan el PMDU
- Tabla 5 Instrumento de Planeación Internacional
- Tabla 6 Instrumento de Planeación Internacional
- Tabla 7 Instrumento de Planeación Estatal
- Tabla 8 Instrumento de Planeación Municipal
- Tabla 9. Matriz de necesidades
- Tabla 10. Delimitación de barrios de Frontera, Centla, 2023
- Tabla 11. Dinámica espacial y territorial de los barrios de Centla, Tabasco
- Tabla 12. Problemáticas y necesidades de los barrios en Centla, Tabasco
- Tabla 13. Geología
- Tabla 14. Topografía en el Municipio
- Tabla 15. Clima en el Municipio
- Tabla 16. Rasgos hidrológicos en el municipio
- Tabla 17. Rasgos hidrológicos en el municipio
- Tabla 18. Uso de suelo y vegetación en el municipio.
- Tabla 19. Especies de flora por categoría de riesgo (NOM-059-ECOL-1994)
- Tabla 20. Especies de Fauna por categoría de riesgo (NOM-059-ECOL-1994).
- Tabla 21. Volúmenes de disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos
- Tabla 22. Áreas Naturales Protegidas (ha)
- Tabla 23. Emisiones de contaminantes criterio de 2005 a 2016
- Tabla 24. Emisiones de contaminantes en 2016 por fuentes de área
- Tabla 25. Emisiones de contaminantes en 2016 por fuentes móviles
- Tabla 26. Emisiones de contaminantes 2016 por fuentes fijas
- Tabla 27. Emisiones de contaminantes en 2016 pertenecientes a fuentes naturales
- Tabla 28. Vulnerabilidades ante el cambio climático por tipo
- Tabla 29. Declaratorias por tipo y fenómeno
- Tabla 30. Localidades con susceptibilidad muy alta a inundaciones
- Tabla 31. Localidades con susceptibilidad alta a inundaciones
- Tabla 32. Declaratorias de emergencia en el municipio
- Tabla 33. Indicadores ecosistémicos de vulnerabilidad
- Tabla 34. Población e infraestructuras críticas Centla
- Tabla 35 Población por estado, municipio y localidad principales por sexo, 2020
- Tabla 36. Población por grandes grupos de edad y razón de dependencia, 2020
- Tabla 37. Hogares por tipo de jefatura, 2020
- Tabla 38. Tasa media de crecimiento y participación porcentual, 1990-2020

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN VIVIMOS

- Tabla 39. Tasa media de crecimiento 1990-2020
- Tabla 40. Población en principales localidades 2020
- Tabla 41. Población de 5 años y más en principales localidades (2015 y 2020)
- Tabla 42. Población total por tipo de localidad, 2020
- Tabla 43. Indicadores de carencia social, 2010-2020
- Tabla 44. Indicadores de pobreza, 2010-2020
- Tabla 45. Indicadores de marginación, 2020
- Tabla 46. Grado de marginación por localidad, 2020
- Tabla 47. Grado de marginación por AGEB, 2020
- Tabla 48. Indicadores de género, 2000-2020
- Tabla 49. Porcentaje de personas por pobreza y carencias
- Tabla 50. Porcentaje de personas por pobreza y carencias
- Tabla 51. Localidades con un grado de marginación muy alto
- Tabla 52. Localidades con un grado de marginación alto
- Tabla 53. Características económicas, 2003-2018
- Tabla 54. Sectores económicos, 2018
- Tabla 55. Especialización por sectores económicos, 2018
- Tabla 56. Clasificación de los sectores económicos
- Tabla 57. Tasa de actividad 2020 de la población de 12 años y más.
- Tabla 58. Tasa de actividad 2020 de la población de 12 años y más por localidad.
- Tabla 59. Población Económicamente Activa por condición de ocupación, 2020
- Tabla 60. Población Económicamente Activa por localidad, 2020
- Tabla 61. Población Económicamente Ocupada por división ocupacional, 2020
- Tabla 62. Población Económicamente Ocupada por sector de actividad, 2020
- Tabla 63. Pueblos Indígenas del Estado de Tabasco con mayor representación
- Tabla 64. Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena
- Tabla 65. Población afroamericana o afrodescendiente
- Tabla 66. Patrimonio Tangible e Intangible del Municipio de Centla
- Tabla 67. Sistema Urbano-Rural
- Tabla 68. Distribución de la población por localidad
- Tabla 69. Localidades de Centla del Sistema Urbano Nacional 2018
- Tabla 70. Ubicación de localidades rurales
- Tabla 71. Cobertura de Agua Potable
- Tabla 72. Volumen de extracción del agua por uso
- Tabla 73. Cobertura de Drenaje
- Tabla 74. Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
- Tabla 75. Volumen de descarga de Aguas Residuales en el Municipio de Centla
- Tabla 76. Contratos para suministro y volumen de energía eléctrica, 2016
- Tabla 77. Cobertura de Energía Eléctrica
- Tabla 78. Luminarias localizadas en la Cabecera Municipal
- Tabla 79. Numero de luminarias localizadas en vialidades principales de Frontera
- Tabla 80. Numero de luminarias localizadas en las Colonias de Ciudad Frontera
- Tabla 81. Numero de luminarias localizadas en las Colonias de Ciudad Frontera

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN VIVIENDAS

- Tabla 82. Bitácora de Recolección de Basura del H. Ayuntamiento de Centla
- Tabla 83. Cobertura de Telefonía Fija
- Tabla 84. Cobertura de Telefonía Móvil
- Tabla 85. Cobertura de Telefonía Internet
- Tabla 86. Equipamiento educativo y su situación actual
- Tabla 87. Déficit y superávit de equipamiento de salud
- Tabla 88. Matriz de clasificación acorde con la NOM-001-SEDATU-2021
- Tabla 89. Viviendas habitadas, ocupantes y tamaño promedio 1990-2020
- Tabla 90. Viviendas particulares habitadas por tipo, 2020
- Tabla 91. Viviendas particulares habitadas por localidad, 2020
- Tabla 92. Indicadores de habitabilidad y servicios en la vivienda, 2020
- Tabla 93. Indicadores de habitabilidad y servicios en la vivienda por localidad, 2020
- Tabla 94. Calidad de vivienda de acuerdo con sus materiales constructivos
- Tabla 95. Asentamientos en proceso de transición
- Tabla 96. Susceptibilidad a inundaciones en Asentamientos en proceso de transición
- Tabla 97. Ejidos
- Tabla 98. Usos de suelo en Villa Cuauhtémoc, Ignacio Allende y Vicente Guerrero
- Tabla 99. Usos de suelo en Frontera
- Tabla 100. Derechos de vía: vías de comunicación
- Tabla 101. Derechos de vía: corrientes y cuerpos de agua
- Tabla 102. Derechos de vía: ductos
- Tabla 103. Derechos de vía: líneas de transmisión
- Tabla 104. Vialidades primarias y secundarias
- Tabla 105. Crecimiento del parque vehicular
- Tabla 106. Histórico de siniestros de tránsito
- Tabla 107. Acceso digital a los programas de desarrollo urbano.
- Tabla 108. Ingresos totales del municipio de Centla Periodo 2000-2021
- Tabla 109 Desagregación de impuestos sobre el patrimonio (2000-2021)
- Tabla 110 Egresos totales del municipio de Centla periodo 2000-2021
- Tabla 111 Variables consideradas por sector
- Tabla 112. Ponderación de variables por sector
- Tabla 113. Categorías y niveles de aptitud territorial
- Tabla 114. Actividades estratégicas
- Tabla 115. Escenario tendencial, 2020-2050
- Tabla 116. Escenario tendencial, demanda de servicios básicos, 2020-2050
- Tabla 117. Escenario tendencial, mejoramiento de la vivienda, 2020-2050
- Tabla 118. Escenario tendencial, demanda de suelo, 2020-2050
- Tabla 119 Demanda de equipamiento al año 2050, escenario tendencial.
- Tabla 120. Escenario programático, 2020-2050
- Tabla 121. Escenario programático, demanda de servicios básicos, 2020-2050
- Tabla 122. Escenario programático, mejoramiento de la vivienda, 2020-2050
- Tabla 123. Escenario programático, demanda de suelo, 2020-2050
- Tabla 124 . Demanda de equipamiento al año 2050, escenario programático.

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ACUMULADO, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y PROMUEVEN EL DESARROLLO

- Tabla 125. Matriz de objetivos
- Tabla 126. Actividades estratégicas
- Tabla 127. AGT y áreas totales de las políticas de consolidación
- Tabla 128. AGT y áreas totales de las políticas de mejoramiento
- Tabla 129. AGT y áreas totales de las políticas de crecimiento controlado
- Tabla 130. AGT y áreas totales de las políticas de aprovechamiento sustentable
- Tabla 131. AGT y áreas totales de las políticas de preservación
- Tabla 132. AGT y áreas totales de las políticas de restauración
- Tabla 133. AGT y áreas totales de las políticas de protección
- Tabla 134. Áreas totales de cada política
- Tabla 135. Políticas por Área de Gestión Territorial
- Tabla 136. Lineamientos estratégicos de la Política de Consolidación
- Tabla 137. Lineamientos estratégicos de la política de Mejoramiento
- Tabla 138. Lineamientos estratégicos de la Política de crecimiento controlado
- Tabla 139. Lineamientos estratégicos de la Política de Preservación
- Tabla 140. Lineamientos estratégicos de la Política de Protección
- Tabla 141. Lineamientos estratégicos de la Política de Restauración
- Tabla 142. Lineamientos estratégicos de la Política de Aprovechamiento Sustentable
- Tabla 143. Zonificación primaria
- Tabla 144. Usos y destinos del suelo
- Tabla 145. Aprovechamiento del suelo
- Tabla 146. Compatibilidad
- Tabla 147. Normas Oficiales Mexicanas
- Tabla 148. Matriz de programación de acciones
- Tabla 149. Indicadores para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centla

### *Índice de Mapas*

- Mapa 1. Regionalización del Estado de Tabasco
- Mapa 2. Mapa base
- Mapa 3. Delimitación de barrios, Municipio de Centla
- Mapa 4. Geología en el municipio
- Mapa 5. Topografía
- Mapa 6. Altimetría del municipio de Centla
- Mapa 7. Clima
- Mapa 8. Región hidrológica del municipio de Centla
- Mapa 9. Tipos de suelos en el municipio de Centla
- Mapa 10. Uso de suelo y vegetación en el municipio de Centla
- Mapa 11. Erosión en el municipio de Centla
- Mapa 12. Subcuencas y acuíferos en el municipio de Centla
- Mapa 13. Contaminación hídrica en el municipio de Centla
- Mapa 14. Localización de sitio de disposición final de residuos sólidos en Centla
- Mapa 15. Corredor biológico que incide en el municipio de Centla

GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y TRANSPORTE



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

CENTLA

ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN LAS VIVIENDAS

- Mapa 16. Áreas Naturales Protegidas colindantes con el municipio de Centla
- Mapa 17. Regiones Prioritarias para la Conservación dentro del municipio de Centla
- Mapa 18. Escala Mercalli
- Mapa 19. Peligro del municipio por Hundimiento
- Mapa 20. Susceptibilidad del municipio ante Inundaciones PNUD-IP CET
- Mapa 21. Vulnerabilidad ante las inundaciones
- Mapa 22. Densidad de Tormentas tropicales (1980-2020)
- Mapa 23. Susceptibilidad a sequías para un periodo de retorno de 5, 10, 20 y 50 años
- Mapa 24. Peligro por Temperaturas Máximas para un periodo de retorno de 5 años
- Mapa 25. Relación de hombres mujeres, 2020
- Mapa 26. Población por grandes grupos de edad, Frontera 2020
- Mapa 27. Población por grandes grupos de edad, Centla 2020
- Mapa 28. Dependencia total, 2020
- Mapa 29. Población total por AGEB, 2020
- Mapa 30. Población total por localidad, 2020
- Mapa 31. Tasa de migración absoluta, 2020
- Mapa 32. Tasa de migración reciente, 2020
- Mapa 33. Tamaño de localidad, 2020
- Mapa 34. Centralidades económicas, 2022
- Mapa 35. Tasa de actividad, 2020
- Mapa 36. Tasa de ocupación, 2020
- Mapa 37. Localización de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Mapa 38. Población afroamericana o afrodescendiente
- Mapa 39. Municipio en el Sistema Urbano-Rural
- Mapa 40. Sistema Urbano-Rural del municipio
- Mapa 41. Cobertura de Agua Potable, Frontera
- Mapa 42. Cobertura de Drenaje y Alcantarillado
- Mapa 43. Cobertura de Energía Eléctrica
- Mapa 44. Cobertura de Alumbrado Público
- Mapa 45. Cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos
- Mapa 46. Cobertura de Telefonía Móvil de AT&T
- Mapa 47. Cobertura de Telefonía Móvil de Cier to
- Mapa 48. Cobertura de Telefonía Móvil de Flash Mobile
- Mapa 49. Cobertura de Telefonía Móvil de Mobile Bandits
- Mapa 50. Cobertura de Telefonía Móvil de Movistar
- Mapa 51. Cobertura de Telefonía Móvil de Open Ip
- Mapa 52. Cobertura de Telefonía Móvil de Simpati
- Mapa 53. Cobertura de Telefonía Móvil de Telcel
- Mapa 54. Cobertura de Telefonía Móvil de Virgin Mobile
- Mapa 55. Disponibilidad y accesibilidad a equipamiento educativo
- Mapa 56. Distribución y accesibilidad al equipamiento de cultura
- Mapa 57. Distribución del equipamiento de asistencia social
- Mapa 58. Distribución del equipamiento de salud

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y CAMBIAN VIVIMOS

- Mapa 59. Distribución del equipamiento comercial
- Mapa 60. Distribución del equipamiento de abastecimiento
- Mapa 61. Distribución del equipamiento de administración pública
- Mapa 62. Distribución del equipamiento de servicios
- Mapa 63. Distribución de los espacios públicos
- Mapa 64. Escala de servicio de espacio público
- Mapa 65. Total de viviendas particulares habitadas, 2020
- Mapa 66. Promedio de ocupantes por vivienda, 2020
- Mapa 67. Porcentaje de viviendas particulares habitadas con piso de tierra, 2020
- Mapa 68. Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin agua en la vivienda, 2020
- Mapa 69. Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin drenaje, 2020
- Mapa 70. Porcentaje de viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, 2020
- Mapa 71. Porcentaje de viviendas particulares desocupadas, 2020
- Mapa 72. Porcentaje de viviendas particulares de uso temporal, 2020
- Mapa 73. Asentamientos en proceso de transición
- Mapa 74. Asentamientos en proceso de transición dentro de la Cabecera Municipal
- Mapa 75. Tenencia de la Tierra, municipio de Centla
- Mapa 76. Corredores principales, ejes estructuradores y corredores complementarios
- Mapa 77. Crecimiento histórico de las comunidades de Centla 2010, 2015 y 2020
- Mapa 78. Crecimiento histórico de Frontera 2010, 2015 y 2020
- Mapa 79. Usos de suelo en Villa Cuauhtémoc, Ignacio Allende y Vicente Guerrero
- Mapa 80. Usos de suelo en Frontera
- Mapa 81. Usos de suelo en localidad El Bosque
- Mapa 82. Derechos de vía
- Mapa 83. Estructura vial municipal
- Mapa 84. Estructura Vial de la Cabecera Municipal de Centla
- Mapa 85. Aptitud acuícola
- Mapa 86. Aptitud hídrica
- Mapa 87. Aptitud actividades pecuarias
- Mapa 88. Aptitud territorial agrícola de riego
- Mapa 89. Aptitud territorial agrícola de temporal
- Mapa 90. Aptitud territorial conservación
- Mapa 91. Aptitud territorial forestal y actividades silvícolas
- Mapa 92. Aptitud territorial actividades turísticas
- Mapa 93. Aptitud territorial asentamientos humanos
- Mapa 94. Incompatibilidades con la aptitud territorial de suelo de conservación
- Mapa 95. Síntesis del diagnóstico
- Mapa 96. Sistema Urbano Rural de Centla
- Mapa 97. Estrategia de Centros Integradores de Servicios
- Mapa 98. Estrategia social y cultural
- Mapa 99. Estrategia de movilidad en Frontera
- Mapa 100. Estrategia vial
- Mapa 101. Estrategia ambiental y de resiliencia territorial

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIVIENDA**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
Y PROMUEVEN EL DESARROLLO

- Mapa 102. Políticas
- Mapa 103. Áreas de Gestión Territorial
- Mapa 104. Zonificación primaria municipal
- Mapa 105. Zonificación primaria en la Cabecera Municipal
- Mapa 106. Zonificación primaria - Villas
- Mapa 107. Zonificación secundaria-Cabecera Municipal
- Mapa 108. Zonificación Secundaria- Villas
- Mapa 109 Zonificación secundaria-Proyecto de infraestructura portuaria
- Mapa 110. Restricción inundaciones en Frontera
- Mapa 111. Restricción inundaciones en las Villas
- Mapa 112. Inmuebles patrimoniales
- Mapa 113. Centro histórico de Frontera
- Mapa 114. Proyectos estratégicos

### *Índice de Gráficas*

- Gráfica 1. Climograma Estación meteorológica Tres Brazos, periodo 1980-2010
- Gráfica 2. Emisiones de contaminantes criterio de 2005 a 2016
- Gráfica 3. Emisiones de contaminantes en 2016 por fuentes de área
- Gráfica 4. Emisiones de contaminantes 2016 por fuentes móviles
- Gráfica 5. Emisiones de contaminantes 2016 por fuentes fijas
- Gráfica 6. Población por quinquenio y sexo, 1990 y 2020
- Gráfica 7. Población total 1990-2020
- Gráfica 8. Población por condición socioeconómica 2010-2020
- Gráfica 9 Características económicas, 2003-2018
- Gráfica 10. Disponibilidad de Alumbrado Público
- Gráfica 11. Disposición de Residuos Sólidos
- Gráfica 12. Condición de existencia de títulos de propiedad
- Gráfica 13. Destinos y usos de los Núcleos Agrarios.
- Gráfica 14. Núcleos agrarios

### *Índice de Ilustraciones*

- Ilustración 1. Contenido del PMDU
- Ilustración 2. Metodología de trabajo
- Ilustración 3. Actividades de campo
- Ilustración 4. Vista aérea de Frontera (derecha) y Villa Vicente Guerrero (izquierda)
- Ilustración 5. Vista aérea del barrio histórico-central
- Ilustración 6. Vista a Parque Central, Villa de Allende
- Ilustración 7. Dinámica urbana barrio Villa Cuauhtémoc
- Ilustración 8. Condiciones actuales de barrio "El Bosque"
- Ilustración 9. Servicios Ecosistémicos para el municipio de Centla
- Ilustración 10. Estimación de generación de residuos peligrosos por hidrocarburos.

**GOBIERNO DE  
MÉXICO****DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y VIALIDAD**TABASCO****SOTOP**SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A LA COMUNIDAD

- Ilustración 11 Proyecciones del avance del nivel del mar al año 2030
- Ilustración 12 Proyecciones del avance del nivel del mar al año 2050
- Ilustración 13 Proyecciones del avance del nivel del mar al año 2050
- Ilustración 14, Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla
- Ilustración 15. Templo de la Virgen de Guadalupe
- Ilustración 16. Parque Central Quintín Arauz
- Ilustración 17. Frontera en la estructura del Sistema Urbano de Tabasco, 2020
- Ilustración 18. Centro de Capacitación para el Trabajador en Frontera
- Ilustración 19. Instituto Tecnológico en Frontera
- Ilustración 20. Bachillerato CECyTE Plantel No.5 en Ignacio Allende
- Ilustración 21. Biblioteca en Frontera, Prof. José Ezequiel Cortázar Maldonado
- Ilustración 22. Centro Integrador en Villa Cuauhtémoc
- Ilustración 23. Consultorio Pemex en Frontera
- Ilustración 24. Diconsa
- Ilustración 25. Cementerio
- Ilustración 26. Parque Central de Centla en Frontera
- Ilustración 27. Ejemplo de organización espacial de las viviendas.
- Ilustración 28. Fotografía aérea del municipio de Centla
- Ilustración 29. Fotografía aérea del municipio de Centla
- Ilustración 30. Uso de suelo habitacional unifamiliar en Centla
- Ilustración 31. Uso de suelo habitacional comercial en Centla
- Ilustración 32. Uso de suelo de servicios en Centla
- Ilustración 33. Uso de suelo habitacional multifamiliar en Centla
- Ilustración 34 Uso de suelo comercial en Centla
- Ilustración 35 Uso de suelo mixto en Centla
- Ilustración 36 Uso de suelo equipamiento en Centla
- Ilustración 37. Vialidades locales con dos carriles por sentido
- Ilustración 38. Equipamiento destruido por la erosión e incremento del nivel del mar
- Ilustración 39. Carretera Federal 180 en la localidad de Frontera
- Ilustración 40. Jerarquía vial y límites de velocidad
- Ilustración 41. José María Pino Suárez (vialidad primaria)
- Ilustración 42. José María Morelos (Vialidad primaria).
- Ilustración 43. José María Morelos (Vialidad primaria)
- Ilustración 44. Estacionamiento de motocicletas en vía pública
- Ilustración 45. Reductor de velocidad tipo trapezoidal con paso peatonal
- Ilustración 46. Francisco I. Madero (Vialidad secundaria)
- Ilustración 47. Terminal ADO
- Ilustración 48. Unidades de Taxi
- Ilustración 49. Transporte de carga
- Ilustración 50. Puente peatonal
- Ilustración 51. Base de Triciclos
- Ilustración 52. Estructura orgánica de la SOTOP
- Ilustración 53. Estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centla





GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGUAFERIL, TERRITORIAL Y URBANO



TABASCO

SOTOP

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS



CENTLA  
AGUAFERIL QUE TRANSFORMA  
Y DESARROLLA TERRITORIOS

Ilustración 54 Proyecciones del avance del nivel del mar 2030

Ilustración 55 Proyecciones del avance del nivel del mar 2050.

Ilustración 56 Proyecciones del avance del nivel del mar 2100

Ilustración 57. Metodología para la definición de AGT

Ilustración 58. Criterios para la definición de la zonificación primaria

Ilustración 59. Zonificación de la Reserva de la Biósfera Pantanos de Centla

Ilustración 60. Criterios para la definición de la zonificación secundaria

Ilustración 61. Imagen Objetivo del Parque Lineal

Ilustración 62. Proyecto de Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residual

Ilustración 63. Diagrama del proceso para que el PMDU adquiera validez jurídica



DESARROLLO TERRITORIAL



TABASCO

SOTOP



EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.**

2021-2024

**Licenciada Livia Salas López.**  
Primera Regidora y Presidenta Municipal

**Lic. Miguel Ángel Noverola Bolon**  
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

**M.D Karla Juliana Mezquita Tadeo.**  
Tercera Regidora

**Tec. Iris Cristal Moha Morales.**  
Cuarta Regidora

**Dra. Veronica Gabriela Arias de la Cruz.**  
Quinta Regidora



GOBIERNO DE  
MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL




TABASCO

SOTOP



CENTLA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION III, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTLA, TABASCO**, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

  
LICENCIADA LUJÁN SALAS LÓPEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

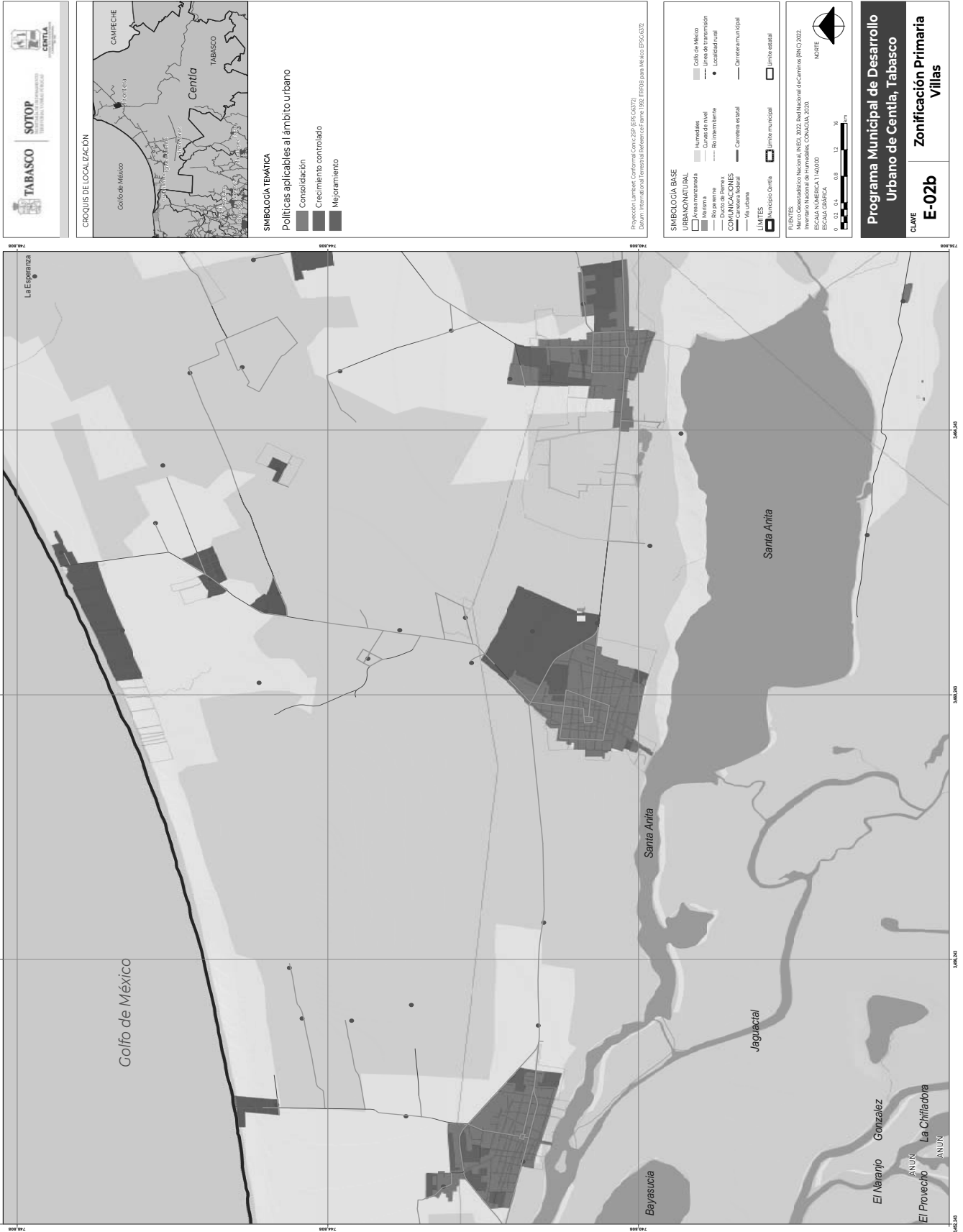
  
PRESIDENCIA

  
LICENCIADO JUAN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO







**TABASCO** **SOTOP** **CENTLA**

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

**SIMBOLÓGICA TEMÁTICA**

Políticas aplicables al ámbito urbano

- Consolidación
- Crecimiento controlado
- Mejoramiento

Proyección Lambert Conformal Conico 25P (EPSG:5027)  
Datum: Internacional Terrestre al Referencia Frame 1902, ITRF09 para México EPSG:5022

**SIMBOLÓGICA BASE**

**URBANO NATURAL**

- Humedales
- Carreteras
- Alfama
- Rio palmarine
- Ducto de Pemex
- Carretera federal
- Carretera estatal
- Carretera municipal
- Va. urbana

**LÍMITES**

- Municipio Centla
- Municipio municipal
- Limite estatal

**FUENTES:**

INEGI, Instituto Nacional de Estadística, INEGI, 2010, 2do. Anuario del Camino (ENC) 2022.  
Instituto Nacional de Estadística, CONAGUA, 2020.  
ESCALA NUMÉRICA 1:140,000  
ESCALA GRÁFICA

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centla, Tabasco**

**E-02b**

**Zonificación Primaria Villas**



**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- Área Urbanizada
- Área Urbanizable
- Área No Urbanizable Natural
- Área No Urbanizable Productiva
- Cuerpo de agua
- Equipamiento
- Área Natural Protegida

Para la información de ubicación referente al mapa se consultaron las coordenadas UTM de la zona para el año 2011.

**Etapas de crecimiento urbano controlado**

- Corto plazo (2030)
- Mediano Plazo (2040)
- Largo plazo (2050)

**Restricciones**

- Derecho de vía de Ductos de Pemex (Lineamiento 7 del presente programa)
- Derecho de vía de Ríos y Culebras de agua (Ley de Aguas Nacionales, 10 metros para ríos y 20 metros para cuerpos de agua)
- Derecho de vía de línea de transmisión (Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012)

**SIMBOLOGÍA BASE URBANOCANTONAL**

- Localidad Urbana
- Humedales
- Río permanente
- Cuenca de drenaje
- Límite de límites
- Vías urbanas primarias
- Vías urbanas secundarias

**LÍMITES**

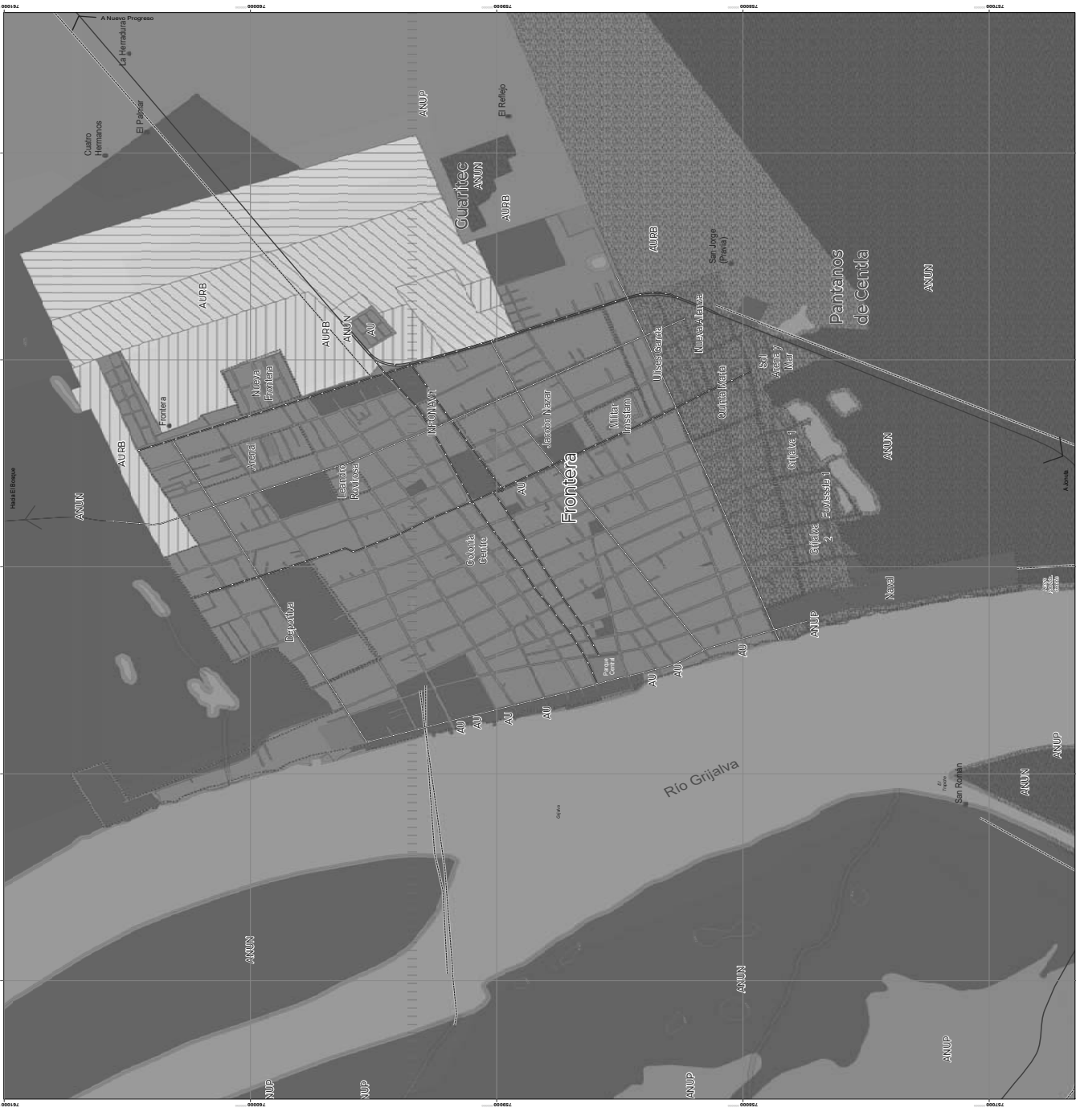
- Límite municipal
- Límite estatal

**FUENTES:**  
 Ley de Aguas Nacionales (LAN), 2012. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020.  
 Escala NUMÉRICA 1:10,000  
 ESCALA GRÁFICA

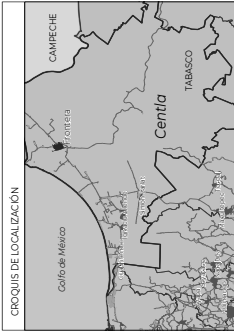
**Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centa, Tabasco**

**E-02a**

**Zonificación primaria Frontera**







**SIMBOLOGÍA TEMÁTICA**

- Área Urbanizada (AU)
- Área Urbanizable (AURE)
- Área No Urbanizable Natural (ANUN)
- Área No Urbanizable Productiva (ANUP)
- Cuerpo de agua
- Equipamiento

**Etapas de crecimiento urbano controlado**

- Corto plazo (2030)
- Mediano Plazo (2040)
- Largo plazo (2050)

**Restricciones**

- Derecho de vía de Ductos de Pemex (Líneamiento 7 del presente programa)
- Derecho de vía de Ríos y Cuerpos de agua (Ley de Aguas Nacionales, 10 metros para ríos y 20 metros para cuerpos de agua)
- Derecho de vía de línea de transmisión (Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012)

Proyección Lambert Conformal Conico SSP (EPSG:6072)  
 Datum: Internacional (referencia año: 1957, 1985) para México (EPSG:6072)

**SIMBOLOGÍA BASE**

**URBANO/NATURAL**

- Localidad rural
- Localidad urbana
- Manzana
- Rio permanente
- Rio intermitente
- Carretera federal
- Carretera estatal
- Va. urbana
- Va. rural

**COMUNICACIONES**

- Carretera federal
- Carretera estatal
- Va. urbana
- Va. rural

**LÍMITES**

- Municipio Centia
- Municipio Unión
- Municipio Unión

**FUENTES**

Marco Geográfico Nacional, INEGI, 2022. Red Nacional de Caminos (RNC) 2022.  
 Inventario Nacional de Humedales, CONAGUA, 2020.  
 ESCALA GRÁFICA  
 0 0.2 0.4 0.8 1.2 1.6 2.0 km

**Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Centia, Tabasco**

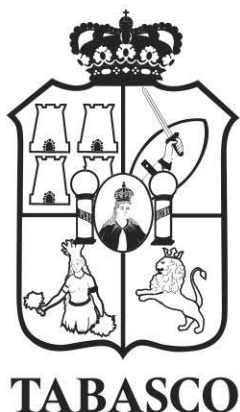
**E-02b** Zonificación Primaria Villas











Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: WaQ7KHF1ywWF9IagHAK68zTcVTBcSBWh3vn/0fpGhSqwzw0txPnBPFKIBAh/oQFOHtjoY5XU47j2UrZyINCvIbzGBgpyNXB7bgVTutWnDJPGLmZDF8kOV7NvM700XYiD5uudKqDfAj21/bF3pQOW2AtVC7Vlr3Jk/mZrNzQhB5cAPb6EoHjKMIW4pKtaY7wiOl6ayf32+rSQJQNyaoAYWtOHlpbUBY2Lxr6e/cYdi75YyJ61nlxutQ6ouXIYuUICa60RIYKnekdMY7pU3vXr+v5FM1ndRuoZ9CJHTKuxJQwW8bTj6i8saDYSaYHIJtTG26omdIKLR6DlwrVIG+wEg==